Municipalidad de Santiago de Surco

ORDENANZA N°559-MSS
Santiago de Surco, 18 MAYO 2017

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en Sesión Ordinaria de la fecha; y

VISTO: El Dictamen Conjunto Nº 03-2017-CSCTSV-CAJ-MSS de las Comisiones de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Seguridad Vial y, de Asuntos Jurídicos, la Carta Nº 1875-2017-SG-MSS de la Secretaría General, el Memorándum Nº 278-2017-GM-MSS de la Gerencia Municipal, el Informe Nº 328-2017-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorándum Nº 650-2017-GPP-MSS de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Memorándum Nº 896-2017-GSEGC-MSS de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, el Informe Nº 001-2017-CODISEC-MSS del Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, entre otros documentos, sobre proyecto de Ordenanza que Ratifica el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 28607 y Ley Nº 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 40° de la Ley Nº 27972, establece que *"Las Ordenanzas de las municipalidades, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración, supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tienen competencia normativa. (...)". Asimismo el artículo 9° inciso 8) de la misma norma, señala que corresponde al Concejo Municipal "Aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas y dejar sin efecto los Acuerdos";*

Que, con Ley Nº 27933, se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), el cual tiene por objeto proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respecto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional. Comprende a las personas naturales y jurídicas, sin excepción, que conforman la Nación Peruana;

Que, el Artículo 26° del Decreto Supremo Nº 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece que los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC) son una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la Seguridad Ciudadana, en el ámbito distrital;

Que, el literal e) del Artículo 30° del mencionado Reglamento, señala que como Secretaría Técnica del CODISEC, la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital o el órgano que haga sus veces, tiene entre sus funciones: *"Presentar al Concejo Municipal Distrital, el Plan de Seguridad Ciudadana aprobado por el CODISEC, para su ratificación mediante Ordenanza Municipal";*

Que, mediante Informe Nº 001-2017-CODISEC-MSS del 23.01.2017, el Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, en concordancia con lo dispuesto en la Ley Nº 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 011-2014-IN, remite la propuesta de Ordenanza que Ratifica el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana 2017, aprobado por el CODISEC conforme al Acta de Aprobación del Plan Distrital de Seguridad Ciudadana de fecha 10.01.2017;

Que, con Memorándum Nº 896-2017-GSEGC-MSS del 19.04.2017, la Gerencia de Seguridad Ciudadana, teniendo en cuenta lo dispuesto en el inciso e) del Artículo 30° del Reglamento de la Ley Nº 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por Decreto Supremo Nº 011-2014-IN, así como lo Informado por las áreas involucradas, señala que la propuesta de Ordenanza que Ratifica el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana 2017, ha sido aprobado por el CODISEC conforme a su sesión de fecha 10.01.2017. Asimismo, conforme a su sesión de fecha 24.03.2017, el CODISEC aprobó la actualización del Plan Local de Seguridad Ciudadana de fecha 24.03.2017. Precisa además que el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana 2017, ha sido elaborado por la Secretaría Técnica, con la participación de los representantes de las Instituciones que conforman el CODISEC, proponiendo un conjunto de estrategias trazadas de manera conjunta por componentes, con el fin de atender la problemática y los hechos que atentan contra la convivencia pacífica de la comunidad de Santiago de Surco, siendo que las actividades propuestas en el mencionado Plan, son el resultado de un análisis detallado del diagnóstico de la situación actual, con lo cual

se ha identificado las causas que generan el problema de inseguridad en nuestro distrito. En tal sentido, la ejecución de las acciones y actividades propuestas en el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana 2017, garantiza dar solución al problema de inseguridad y desconfianza de la ciudadanía. Finalmente, cumpliendo sus funciones como Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC), concluye opinando por considerar favorable la aprobación de la Ordenanza que aprueba el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana 2017;

Que, mediante Memorándum N° 650-2017-GPP-MSS del 24.04.2017, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, opina favorablemente por la aprobación del proyecto de Ordenanza que Ratifica el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana 2017, el cual se encuentra enmarcado dentro del Plan de Desarrollo Concertado del Distrito de Santiago de Surco al 2021, Objetivo Estratégico: Fortalecer la seguridad ciudadana y, dentro del Mapa de Procesos de la Municipalidad de Santiago de Surco, así como alineado al Plan Operativo Institucional 2017, señalando que constituye uno de los requisitos para el cumplimiento de la Meta 01 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2017;

Que, con Informe N° 328-2017-GAJ-MSS del 28.04.2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica, señala que conforme a lo establecido en el numeral 3.2 del Artículo 14° del Decreto Supremo N° 001-2009-JUS, resulta innecesaria la prepublicación del presente proyecto de Ordenanza, dado que el mismo no genera derechos y/o sanciones a la población del distrito, por tratarse de un instrumento de gestión que generará beneficios en la seguridad pública. Asimismo, teniendo en cuenta los actuados generados, así como la normatividad vigente, concluye por considerar procedente el presente proyecto de Ordenanza, debiendo elevarse al Concejo Municipal, para su aprobación en atención a las facultades contenidas en los Artículos 9° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, con Memorándum N° 278-2017-GM-MSS del 09.05.2017, la Gerencia Municipal señala encontrar conforme el proyecto de ordenanza presentado;

Estando al Dictamen Conjunto N° 03-2017-CSCTSV-CAJ-MSS de las Comisiones de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Seguridad Vial y de Asuntos Jurídicos, el Informe N° 328-2017-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 9° numeral 8) y 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD** con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, la siguiente:

ORDENANZA QUE RATIFICA EL PLAN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2017

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR el "Plan Distrital de Seguridad Ciudadana 2017", aprobado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) del Distrito de Santiago de Surco, según Acta de fecha 10.01.2017, que como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Ordenanza, a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, en su condición de Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) del Distrito de Santiago de Surco.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Ordenanza y Anexo, en el portal del Estado Peruano, en el portal Institucional www.munisurco.gob.pe y en el portal de servicios al ciudadano y empresas www.serviciosalciudadano.gob.pe., dentro del día siguiente de su aprobación, conforme lo prescribe el Artículo 15° de la Directiva N° 001-2010-PCM/CGP, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM.

ARTÍCULO CUARTO.- LA PRESENTE Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

POR TANTO:

Mando que se registre, publique, comunique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco
PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO
Secretario General

Municipalidad de Santiago de Surco
ROBERTO GOMEZ BACA
ALCALDE

RHGB/PCM/ram.

para la adecuada aplicación de la presente ordenanza; así como su prórroga.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

LEONOR CHUMBIMUNE CAJAHUARINGA
Alcaldesa

1528317-1

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

Ordenanza que ratifica el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana 2017

ORDENANZA Nº 559-MSS

Santiago de Surco, 18 de mayo de 2017

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en Sesión Ordinaria de la fecha; y

VISTO: El Dictamen Conjunto Nº 03-2017-CSCTSV-CAJ-MSS de las Comisiones de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Seguridad Vial y, de Asuntos Jurídicos, la Carta Nº 1875-2017-SG-MSS de la Secretaría General, el Memorándum Nº 278-2017-GM-MSS de la Gerencia Municipal, el Informe Nº 328-2017-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorándum Nº 650-2017-GPP-MSS de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Memorándum Nº 896-2017-GSEGC-MSS de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, el Informe Nº 001-2017-CODISEC-MSS del Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, entre otros documentos, sobre proyecto de Ordenanza que Ratifica el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 28607 y Ley Nº 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 40º de la Ley Nº 27972, establece que "Las Ordenanzas de las municipalidades, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración, supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tienen competencia normativa. (...)". Asimismo el artículo 9º inciso 8) de la misma norma, señala que corresponde al Concejo Municipal "Aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas y dejar sin efecto los Acuerdos";

Que, con Ley Nº 27933, se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), el cual tiene por objeto proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respecto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional. Comprende a las personas naturales y jurídicas, sin excepción, que conforman la Nación Peruana;

Que, el Artículo 26º del Decreto Supremo Nº 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece que los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC) son una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la Seguridad Ciudadana, en el ámbito distrital;

Que, el literal e) del Artículo 30º del mencionado Reglamento, señala que como Secretaría Técnica del CODISEC, la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital o el órgano que haga sus veces, tiene entre sus funciones: "Presentar al Concejo Municipal Distrital, el Plan de Seguridad Ciudadana aprobado por el CODISEC, para su ratificación mediante Ordenanza Municipal";

Que, mediante Informe Nº 001-2017-CODISEC-MSS del 23.01.2017, el Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, en concordancia con lo dispuesto en la Ley Nº 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 011-2014-IN, remite la propuesta de Ordenanza que Ratifica el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana 2017, aprobado por el CODISEC conforme al Acta de Aprobación del Plan Distrital de Seguridad Ciudadana de fecha 10.01.2017;

Que, con Memorándum Nº 896-2017-GSEGC-MSS del 19.04.2017, la Gerencia de Seguridad Ciudadana, teniendo en cuenta lo dispuesto en el inciso e) del Artículo 30º del Reglamento de la Ley Nº 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por Decreto Supremo Nº 011-2014-IN, así como lo informado por las áreas involucradas, señala que la propuesta de Ordenanza que Ratifica el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana 2017, ha sido aprobado por el CODISEC conforme a su sesión de fecha 10.01.2017. Asimismo, conforme a su sesión de fecha 24.03.2017, el CODISEC aprobó la actualización del Plan Local de Seguridad Ciudadana de fecha 24.03.2017. Precisa además que el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana 2017, ha sido elaborado por la Secretaría Técnica, con la participación de los representantes de las instituciones que conforman el CODISEC, proponiendo un conjunto de estrategias trazadas de manera conjunta por componentes, con el fin de atender la problemática y los hechos que atentan contra la convivencia pacífica de la comunidad de Santiago de Surco, siendo que las actividades propuestas en el mencionado Plan, son el resultado de un análisis detallado del diagnóstico de la situación actual, con lo cual se ha identificado las causas que generan el problema de inseguridad en nuestro distrito. En tal sentido, la ejecución de las acciones y actividades propuestas en el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana 2017, garantiza dar solución al problema de inseguridad y desconfianza de la ciudadanía. Finalmente, cumpliendo sus funciones como Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC), concluye opinando por considerar favorable la aprobación de la Ordenanza que aprueba el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana 2017;

Que, mediante Memorándum Nº 650-2017-GPP-MSS del 24.04.2017, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, opina favorablemente por la aprobación del proyecto de Ordenanza que Ratifica el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana 2017, el cual se encuentra enmarcado dentro del Plan de Desarrollo Concertado del Distrito de Santiago de Surco al 2021, Objetivo Estratégico: Fortalecer la seguridad ciudadana y, dentro del Mapa de Procesos de la Municipalidad de Santiago de Surco, así como alineado al Plan Operativo Institucional 2017, señalando que constituye uno de los requisitos para el cumplimiento de la Meta 01 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2017;

Que, con Informe Nº 328-2017-GAJ-MSS del 28.04.2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica, señala que conforme a lo establecido en el numeral 3.2 del Artículo 14º del Decreto Supremo Nº 001-2009-JUS, resulta innecesaria la prepublicación del presente proyecto de Ordenanza, dado que el mismo no genera derechos y/o sanciones a la población del distrito, por tratarse de un instrumento de gestión que generará beneficios en la seguridad pública. Asimismo, teniendo en cuenta los actuados generados, así como la normatividad vigente, concluye por considerar procedente el presente proyecto de Ordenanza, debiendo elevarse al Concejo Municipal, para su aprobación en atención a las facultades contenidas en los Artículos 9º y 40º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972;

Que, con Memorándum Nº 278-2017-GM-MSS del 09.05.2017, la Gerencia Municipal señala encontrar conforme el proyecto de ordenanza presentado;

Estando al Dictamen Conjunto Nº 03-2017-CSCTSV-CAJ-MSS de las Comisiones de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Seguridad Vial y de Asuntos Jurídicos, el Informe Nº 328-2017-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 9º numeral 8) y 40º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, la siguiente:

ORDENANZA QUE RATIFICA EL PLAN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2017

Artículo Primero.- RATIFICAR el "Plan Distrital de Seguridad Ciudadana 2017", aprobado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) del Distrito de Santiago de Surco, según Acta de fecha 10.01.2017, que como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Ordenanza, a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, en su condición de Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) del Distrito de Santiago de Surco.

Artículo Tercero.- DISPONER la publicación de la presente Ordenanza y Anexo, en el portal del Estado Peruano, en el portal Institucional www.munisurco.gob.pe y en el portal de servicios al ciudadano y empresas www.serviciosalciudadano.gob.pe., dentro del día siguiente de su aprobación, conforme lo prescribe el Artículo 15º de la Directiva Nº 001-2010-PCM/CGP, aprobada mediante Resolución Ministerial Nº 200-2010-PCM.

Artículo Cuarto.- LA PRESENTE Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

POR TANTO:

Mando que se registre, publique, comunique y cumpla.

ROBERTO GOMEZ BACA
Alcalde

1528174-1

MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO

Ordenanza que regula el Proceso del Presupuesto Participativo en el distrito para el Año Fiscal 2018

ORDENANZA Nº 377-MDS

Surquillo, 29 de mayo de 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Surquillo, en Sesión Ordinaria de la fecha y estando a lo dispuesto por los artículos 197º y 199º segundo párrafo de la Constitución Política, la Ley 27783- Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias, la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, la Ley Nº 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo y sus modificatorias, el Decreto Supremo Nº 142-2009-EF - Reglamento de la Ley Nº 28056, así como el Instructivo Nº 001-2010-EF/76.01 aprobado por Resolución Directoral Nº 007-2010-EF/76.01 del Ministerio de Economía y Finanzas; Dictamen Nº 002-2017-CAPPR-CM-MDS, con fecha 26 de mayo de 2017, emitido por la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Rentas, con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal y la dispensa del trámite de aprobación de actas, aprobó la siguiente:

ORDENANZA

QUE REGULA EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL DISTRITO DE SURQUILLO PARA EL AÑO FISCAL 2018

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º.- Objeto de la Norma.- La presente Ordenanza tiene por objeto regular las disposiciones para la participación y concertación entre las autoridades de la Municipalidad Distrital de Surquillo y las organizaciones de la sociedad civil del distrito debidamente representadas hacia la formulación del Presupuesto Participativo de la Municipalidad distrital de Surquillo para el ejercicio fiscal 2018.

Artículo 2º.- Premisas del Proceso Presupuestario.- Para los efectos del debido cumplimiento de la presente Ordenanza, los agentes participantes deben tomar en cuenta el Plan Integral de Desarrollo Concertado del distrito, priorizando los proyectos que apunten a una mayor rentabilidad social, mejorando así la eficiencia en la asignación y ejecución de los recursos públicos, el aumento de la competitividad local y el desarrollo humano, integral y sostenible.

Artículo 3º.- Normas especiales aplicables.- Constituyen normas de aplicación complementaria a las previstas en la presente Ordenanza, las disposiciones contenidas en la Ley Nº 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 142-2009-EF. Asimismo, rigen supletoriamente las recomendaciones contenidas en el Instructivo Nº 001-2010-EF/76.01 aprobado por Resolución Directoral Nº 007-2010-EF/76.01 del Ministerio de Economía y Finanzas y cualquier otra norma que dicho Organismo emita posterior a la dación de la presente Ordenanza.

Artículo 4º.- Consejo de Coordinación Local Distrital.- El Consejo de Coordinación Local Distrital es un órgano de coordinación y concertación de las Municipalidades Distritales. Está integrado por el Alcalde, los Regidores Distritales y por los representantes de la Sociedad Civil.

El Consejo de Coordinación Local Distrital no ejerce funciones ni actos de gobierno; y sus funciones se encuentran descritas en el artículo 104º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972.

CAPITULO II

REGISTRÓ DE AGENTES PARTICIPANTES

Artículo 5º.- Identificación y Registro de Agentes Participantes.- Para los fines de la presente Ordenanza, la Municipalidad distrital de Surquillo, a través de la Sub Gerencia de Participación Vecinal, abre un Registro para la participación ciudadana en el proceso participativo de las organizaciones de la Sociedad Civil que comprende a las organizaciones sociales de base, organizaciones vecinales, así como a Organismos e Instituciones Privadas dentro del ámbito local conforme el siguiente detalle:

5.1 Son ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE aquellas conformadas por comedores populares, clubes de madres, vaso de leche en todos los niveles, cocinas familiares, centros materno infantiles. Son ORGANIZACIONES VECINALES de índole TERRITORIAL aquellas agrupadas en Asentamientos Humanos, Pueblos Jóvenes y Urbanizaciones Populares. Son organizaciones vecinales de índole FUNCIONAL aquellas agrupadas en Juntas y Comités Vecinales, Asociaciones de pobladores asociaciones de vivienda, cooperativas de vivienda, asociaciones de propietarios, Comités Cívicos, Comisiones de gestión: de parques, de obras y otras.

5.2 Son ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, las organizaciones, instituciones y demás

ORDENANZA N° **-MSS**
Santiago de Surco,

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en Sesión Ordinaria de la fecha; y

VISTO: El Dictamen Conjunto N° 03-2017-CSCTSV-CAJ-MSS de las Comisiones de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Seguridad Vial y, de Asuntos Jurídicos, la Carta N° 1875-2017-SG-MSS de la Secretaría General, el Memorándum N° 278-2017-GM-MSS de la Gerencia Municipal, el Informe N° 328-2017-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorándum N° 650-2017-GPP-MSS de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Memorándum N° 896-2017-GSEGC-MSS de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, el Informe N° 001-2017-CODISEC-MSS del Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, entre otros documentos, sobre proyecto de Ordenanza que Ratifica el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607 y Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 40° de la Ley N° 27972, establece que *"Las Ordenanzas de las municipalidades, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración, supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tienen competencia normativa. (...)". .Asimismo el artículo 9° inciso 8) de la misma norma, señala que corresponde al Concejo Municipal "Aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas y dejar sin efecto los Acuerdos";*

Que, con Ley N° 27933, se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), el cual tiene por objeto proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respecto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional. Comprende a las personas naturales y jurídicas, sin excepción, que conforman la Nación Peruana;

Que, el Artículo 26° del Decreto Supremo N° 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece que los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC) son una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la Seguridad Ciudadana, en el ámbito distrital;

Que, el literal e) del Artículo 30° del mencionado Reglamento, señala que como Secretaría Técnica del CODISEC, la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital o el órgano que haga sus veces, tiene entre sus funciones: *"Presentar al Concejo Municipal Distrital, el Plan de Seguridad Ciudadana aprobado por el CODISEC, para su ratificación mediante Ordenanza Municipal";*

Que, mediante Informe N° 001-2017-CODISEC-MSS del 23.01.2017, el Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2014-IN, remite la propuesta de Ordenanza que Ratifica el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana 2017, aprobado por el CODISEC conforme al Acta de Aprobación del Plan Distrital de Seguridad Ciudadana de fecha 10.01.2017;

Que, con Memorándum N° 896-2017-GSEGC-MSS del 19.04.2017, la Gerencia de Seguridad Ciudadana, teniendo en cuenta lo dispuesto en el inciso e) del Artículo 30° del Reglamento de la Ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2014-IN, así como lo informado por las áreas involucradas, señala que la propuesta de Ordenanza que Ratifica el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana 2017, ha sido aprobado por el CODISEC conforme a su sesión de fecha 10.01.2017. Asimismo, conforme a su sesión de fecha 24.03.2017, el CODISEC aprobó la actualización del Plan Local de Seguridad Ciudadana de fecha 24.03.2017. Precisa además que el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana 2017, ha sido elaborado por la Secretaría Técnica, con la participación de los representantes de las Instituciones que conforman el CODISEC, proponiendo un conjunto de estrategias trazadas de manera conjunta por componentes, con el fin de atender la problemática y los hechos que atentan contra la convivencia pacífica de la comunidad de Santiago de Surco, siendo que las actividades propuestas en el mencionado Plan, son el resultado de un análisis detallado del diagnóstico de la situación actual, con lo cual

se ha identificado las causas que generan el problema de inseguridad en nuestro distrito. En tal sentido, la ejecución de las acciones y actividades propuestas en el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana 2017, garantiza dar solución al problema de inseguridad y desconfianza de la ciudadanía. Finalmente, cumpliendo sus funciones como Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC), concluye opinando por considerar favorable la aprobación de la Ordenanza que aprueba el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana 2017;

Que, mediante Memorándum N° 650-2017-GPP-MSS del 24.04.2017, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, opina favorablemente por la aprobación del proyecto de Ordenanza que Ratifica el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana 2017, el cual se encuentra enmarcado dentro del Plan de Desarrollo Concertado del Distrito de Santiago de Surco al 2021, Objetivo Estratégico: Fortalecer la seguridad ciudadana y, dentro del Mapa de Procesos de la Municipalidad de Santiago de Surco, así como alineado al Plan Operativo Institucional 2017, señalando que constituye uno de los requisitos para el cumplimiento de la Meta 01 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2017;

Que, con Informe N° 328-2017-GAJ-MSS del 28.04.2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica, señala que conforme a lo establecido en el numeral 3.2 del Artículo 14° del Decreto Supremo N° 001-2009-JUS, resulta innecesaria la prepublicación del presente proyecto de Ordenanza, dado que el mismo no genera derechos y/o sanciones a la población del distrito, por tratarse de un instrumento de gestión que generará beneficios en la seguridad pública. Así mismo, teniendo en cuenta los actuados generados, así como la normatividad vigente, concluye por considerar procedente el presente proyecto de Ordenanza, debiendo elevarse al Concejo Municipal, para su aprobación en atención a las facultades contenidas en los Artículos 9° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, con Memorándum N° 278-2017-GM-MSS del 09.05.2017, la Gerencia Municipal señala encontrar conforme el proyecto de ordenanza presentado;

Estando al Dictamen Conjunto N° 03-2017-CSCTSV-CAJ-MSS de las Comisiones de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Seguridad Vial y de Asuntos Jurídicos, el Informe N° 328-2017-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 9° numeral 8) y 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal adoptó por , con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, la siguiente:

ORDENANZA QUE RATIFICA EL PLAN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2017

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR el "Plan Distrital de Seguridad Ciudadana 2017", aprobado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) del Distrito de Santiago de Surco, según Acta de fecha 10.01.2017, que como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Ordenanza, a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, en su condición de Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) del Distrito de Santiago de Surco.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Ordenanza y Anexo, en el portal del Estado Peruano, en el portal Institucional www.munisurco.gob.pe y en el portal de servicios al ciudadano y empresas www.serviciosalciudadano.gob.pe., dentro del día siguiente de su aprobación, conforme lo prescribe el Artículo 15° de la Directiva N° 001-2010-PCM/CGP, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM.

ARTÍCULO CUARTO.- LA PRESENTE Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

POR TANTO:

Mando que se registre, publique, comunique y cumpla.

RHGB/PCMRtam

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SECRETARIA GENERAL
17 MAYO 2017
RECIBIDO
Hora: Firma:

DICTAMEN CONJUNTO DE LAS COMISIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL Y DE ASUNTOS JURÍDICOS

DICTAMEN N° 03-2017-CSCTSV-CAJ-MSS

VISTO:

La Carta Nº 1875-2017-SG-MSS de fecha 09.05.2017 de la Secretaría General, que adjunta el Memorándum Nº 278-2017-GM-MSS de fecha 09.05.2017 de la Gerencia Municipal, Informe Nº 328-2017-GAJ-MSS de fecha 26.04.2017 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Memorándum Nº 650-2017-GPP-MSS de fecha 24.04.2017 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Memorándum Nº 896-2017-GSEGC-MSS de fecha 19.04.2017 de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Informe Nº 001-2017-CODISEC-MSS de fecha 23.01.2017, el Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, entre otros documentos, sobre **proyecto de Ordenanza que Ratifica el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana 2017.**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 28607 y Ley Nº 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el articulo 40º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, establece que *"Las Ordenanzas de las municipalidades, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración, supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tienen competencia normativa. (...)"*.Asimismo el articulo 9º inciso 8) de la misma norma, señala que corresponde al Concejo Municipal *"Aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas y dejar sin efecto los Acuerdos"*.

Que, mediante Ley Nº 27933, se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), el cual tiene por objeto proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respecto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional. Comprende a las personas naturales y jurídicas, sin excepción, que conforman la Nación Peruana.

Que, el artículo 26º del Decreto Supremo Nº 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece que los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC) son una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la Seguridad Ciudadana, en el ámbito distrital.

Que, el literal e) del artículo 30º del mencionado Reglamento, señala que como Secretaría Técnica del CODISEC, la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital o el órgano que haga sus veces, tiene entre sus funciones presentar al Concejo Municipal Distrital,

el Plan de Seguridad Ciudadana aprobado por el CODISEC, para su ratificación mediante Ordenanza Municipal.

Que, mediante Informe N° 001-2017-CODISEC-MSS de fecha 23.01.2017, el Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2014-IN, remite la propuesta de Ordenanza que Ratifica el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana 2017, aprobado por el CODISEC conforme al Acta de Aprobación del Plan Distrital de Seguridad Ciudadana de fecha 10.01.2017.

Que, con Memorándum N° 896-2017-GSEGC-MSS de fecha 19.04.2017, la Gerencia de Seguridad Ciudadana, teniendo en cuenta lo dispuesto en el inciso e) del artículo 30° del Reglamento de la Ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2014-IN, así como lo informado por las áreas involucradas, señala que la propuesta de Ordenanza que Ratifica el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana 2017, ha sido aprobado por el CODISEC conforme a su sesión de fecha 10.01.2017. Asimismo, conforme a su sesión de fecha 24.03.2017, el CODISEC aprobó la actualización del Plan Local de Seguridad Ciudadana de fecha 24.03.2017. Precisa además que el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana 2017, ha sido elaborado por la Secretaría Técnica, con la participación de los representantes de las Instituciones que conforman el CODISEC, proponiendo un conjunto de estrategias trazadas de manera conjunta por componentes, con el fin de atender la problemática y los hechos que atentan contra la convivencia pacífica de la comunidad de Santiago de Surco, siendo que las actividades propuestas en el mencionado Plan, son el resultado de un análisis detallado del diagnóstico de la situación actual, con lo cual se ha identificado las causas que generan el problema de inseguridad en nuestro distrito. En tal sentido, la ejecución de las acciones y actividades propuestas en el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana 2017, garantiza dar solución al problema de inseguridad y desconfianza de la ciudadanía. Finalmente, cumpliendo sus funciones como Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC), concluye opinando por considerar favorable la aprobación de la Ordenanza que aprueba el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana 2017.

Que, mediante Memorándum N° 650-2017-GPP-MSS de fecha 24.04.2017, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, opina favorablemente por la aprobación del proyecto de Ordenanza que Ratifica el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana 2017, el cual se encuentra enmarcado dentro del Plan de Desarrollo Concertado del Distrito de Santiago de Surco al 2021, Objetivo Estratégico: Fortalecer la seguridad ciudadana y, dentro del Mapa de Procesos de la Municipalidad de Santiago de Surco, así como alineado al Plan Operativo Institucional 2017, señalando que constituye uno de los requisitos para el cumplimiento de la Meta 01 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2017.

Que, con Informe N° 328-2017-GAJ-MSS de fecha 28.04.2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica, señala que conforme a lo establecido en el numeral 3.2 del artículo 14° del Decreto Supremo N° 001-2009-JUS, resulta innecesaria la prepublicación del presente proyecto de Ordenanza, dado que el mismo no genera derechos y/o sanciones a la población del distrito, por tratarse de un instrumento de gestión que generará beneficios en la seguridad pública. Así mismo, teniendo en cuenta los actuados generados, así como la normatividad vigente, concluye por considerar procedente el presente proyecto de Ordenanza, debiendo elevarse al Concejo Municipal, para su aprobación en atención a las facultades contenidas en los artículos 9° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, con Memorándum Nº 278-2017-GM-MSS de fecha 09.05.2017, la Gerencia Municipal señala encontrar conforme el proyecto de ordenanza presentado.

Por las consideraciones expuestas, teniendo en cuenta la documentación presentada, así como lo tratado en sesión conjunta de las Comisiones de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Seguridad Vial y, de Asuntos Jurídicos de fecha 16.05.2017, de conformidad con la normatividad vigente, y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento Interno del Concejo, aprobado mediante Ordenanza Nº 454-MSS y en los artículos 9º numeral 8), 39º y 40º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972; los regidores integrantes de las Comisiones de de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Seguridad Vial y, de Asuntos Jurídicos, **DICTAMINAN:**

Recomendar al Pleno del Concejo Municipal, lo siguiente:

Artículo Único.- Aprobar el proyecto de Ordenanza que Ratifica el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana 2017; el mismo que se anexa al presente Dictamen.

Santiago de Surco, 17 MAY 2017

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
Comisión de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Seguridad Vial

Regidor LUIS ENRIQUE CAICEDO REAÑO
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
Comisión de Asuntos Jurídicos

Regidor FELIPE SALAZAR RISCI
PRESIDENTE

Regidora FIORELLA CORROCHANO CHICHIZOLA
Municipalidad de Santiago de Surco

Regidor GUSTAVO LUIS DELGADO PIÇON
Municipalidad de Santiago de Surco

Regidora LEYDITH VALVERDE MONTALVA
Municipalidad de Santiago de Surco

Regidor WILLIAM DAVID MARIN VICENTE
Municipalidad de Santiago de Surco

Regidor LUIS CESAR ROLDAN PEREYRA
Municipalidad de Santiago de Surco

Municipalidad de Santiago de Surco
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Santiago de Surco 09 MAYO 2017

CARTA Nº 1875 -2017-SG-MSS

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
CAJA DE REGIDORES
09 MAY 2017
RECEPCIONADO
Hora 3:55

Señor Regidor
LUIS ENRIQUE CAICEDO REAÑO
Presidente de la Comisión de Seguridad Ciudadana,
Tránsito y Seguridad Vial.
Presente.-

Ref.: Memorándum Nº 278-2017-GM-MSS.

De mi mayor consideración;

Es grato dirigirme a usted, para enviarle a la Comisión de su Presidencia, el Memorándum Nº 278-2017-GM-MSS de la Gerencia Municipal, conteniendo el proyecto de Ordenanza que Ratifica el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana 2017.

La citada propuesta cuenta el Informe N° 328-2017-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, los Memorándums Nros. 896 y 953-2017-GSEGC-MSS de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, el Memorándum N° 650-2017-GPP-MSS de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Acta de Juramentación de miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, el Acta de Aprobación del Plan Distrital de Seguridad Ciudadana 2017, el Acta de probación de la Actualización del Plan Distrital de Seguridad Ciudadana 2017, el Informe N° 001-2017-CODISEC--MSS del Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, el Informe Técnico Sustentatorio N° 001-2017-SGOSC-GSEGC-MSS, de la Subgerencia de Operaciones de Seguridad Ciudadana, el Informe N° 61-2017-SGDC-GSEGC-MSS de la Subgerencia de Defensa Civil, el Informe N° 036-2017-SGTRA-GSEGC-MSS de la Subgerencia de Tránsito, el Informe N° 286-2017-SGFCA-GSEGC-MSS de la Subgerencia de Fiscalización y Coactiva Administrativa, el Memorando N° 264-2017-GPV-MSS de la Gerencia de Participación Vecinal, entre otros documentos, para su revisión y pronunciamiento.

Una vez emitido el Dictamen que corresponda, agradeceré remita los actuados a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para devolverlos a ésta Secretaría General.

Expreso a usted mis saludos.

Atentamente,

Municipalidad de Santiago de Surco
PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO
Secretario General

PCMR/ram

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
GERENCIA MUNICIPAL

MEMORANDUM Nº 228 -2017-GM-MSS

A	:	**PEDRO MONTOYA ROMERO** Secretario General
ASUNTO	:	Proyecto de Ordenanza que ratifica el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana 2017
REFERENCIA	:	Informe Nº 328-2017-GAJ-MSS
FECHA	:	Santiago de Surco, 09 MAYO 2017

Adjunto al presente remito a usted el Informe de la referencia y documentación sobre el proyecto de Ordenanza que ratifica el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana 2017.

Al respecto, encuentro conforme la emisión de la citada Ordenanza, en base al sustento técnico de las áreas relacionadas, siendo además el proyecto considerado procedente, según lo concluido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, razones por las que traslado la documentación a su despacho, a fin de ser elevada al Concejo Municipal para su aprobación, conforme a sus facultades.

Atentamente,

Municipalidad de Santiago de Surco
WALDO CLIVOS RENGIFO
Gerente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SECRETARIA GENERAL
09 MAYO 2017
RECIBIDO
Hora

WOR/CVTA

GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA

INFORME N° 328 -2017-GAJ-MSS

0990

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia Municipal
28 ABR. 2017
HORA: 1530 FIRMA:
RECIBIDO

A	:	WALDO OLIVOS RENGIFO Gerente Municipal
ASUNTO	:	Propuesta de Ordenanza de Plan Distrital de Seguridad Ciudadana 2017
REFERENCIA	:	Memorando N° 650-2017-GPP-MSS Memorando N° 953-2017-GSEGC-MSS
FECHA	:	Santiago de Surco, 28 ABR. 2017

En referencia al proyecto de Ordenanza Plan Distrital de Seguridad Ciudadana 2017, remitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana, cumplo con manifestar lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. Mediante Informe N° 001-2016-CODISEC-MSS de fecha 23.01.17, el Comité de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Santiago de Surco, propone la emisión de la Ordenanza que ratifique el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana 2017.

2. Mediante Memorando N° 650-2017-GPP-MSS de fecha 24.04.17, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto opina favorablemente por cuanto la propuesta se enmarca dentro del Plan de Desarrollo Concertado – Seguridad Ciudadana, asimismo se encuentra alineado al Plan Estratégico Institucional en la Línea Estratégica – Incrementar la percepción de seguridad en el distrito, señalando que constituye uno de los requisitos para el cumplimiento de la Meta 01 del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal 2017.

3. Mediante Informe N° 896-2017-GSEGC-MSS de fecha 19.04.17, la Gerencia de Seguridad Ciudadana opina por la procedencia de la emisión de la Ordenanza propuesta en atención a que forma parte de las funciones que desempeña como política institucional, señalando además que el objeto de la misma es que la población del distrito encuentre un espacio de convivencia pacífica y un entorno de tranquilidad, con libre ejercicio de sus derechos que permitan mejorar su calidad de vida, logrando alcanzar un nivel aceptable de seguridad, sumado a las iniciativas, planes y proyectos necesarios para la prevención y disminución progresiva de la delincuencia y violencia en todas sus modalidades, con la finalidad de mejorar y mantener las condiciones de seguridad en el distrito de Santiago de Surco.

ANALISIS

1. La propuesta tiene como objeto que la población del distrito encuentre un espacio de convivencia pacífica y un entorno de tranquilidad, con libre ejercicio de sus derechos que permitan mejorar su calidad de vida, logrando alcanzar un nivel aceptable de seguridad, sumado a las iniciativas, planes y proyectos necesarios para la prevención y disminución progresiva de la

delincuencia y violencia en todas sus modalidades, con la finalidad de mejorar y mantener las condiciones de seguridad en el distrito de Santiago de Surco.

2. Se aprecia del proyecto que el mismo tiene como finalidad determinar las causas o factores que ocasionan la inseguridad en el distrito, permitiendo diseñar estrategias, planes específicos, operativos y programas de inversión para combatir la actual inseguridad en el distrito.

3. El artículo 85° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 señala que las Municipalidades en seguridad ciudadana son responsables de establecer un sistema de seguridad ciudadana en su jurisdicción, con la participación de la Policía Nacional y la sociedad civil, normando el servicio de serenazgo, vigilancia ciudadana y otros de acuerdo a ley.

4. El artículo 13° de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana – Ley N° 27933, modificado por el Decreto Legislativo N° 1316, señala que los Comités Regionales, Provinciales y Distritales son los encargados de formular los planes, programas, proyectos y directivas de seguridad ciudadana, así como ejecutar los mismos en sus jurisdicciones.

5. El inciso e del artículo 30° del Reglamento de la Ley N° 27933 – Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2014-IN, señala que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, a través de la Secretaría Técnica presenta al Concejo Municipal el Plan de Seguridad Ciudadana para su ratificación mediante Ordenanza Municipal.

6. Mediante Memorando N° 953-2017-GSEGC-MSS de fecha 26.04.17, la Gerencia de Seguridad Ciudadana señala que al haberse modificado el tema de las campañas de sensibilización, ya no resulta necesaria la opinión de las Subgerencias de Bienestar Social y la de Educación, Cultura y Deportes.

7. La presente se encuentra dentro de la excepción de pre publicación a que se refiere el Decreto Supremo N° 001-2009-JUS, por cuanto la presente no genera derechos y/o sanciones a la población del distrito por tratarse de un instrumento de gestión que generará beneficios en la seguridad pública.

CONCLUSION

Esta Gerencia opina por la procedencia de la Ordenanza que aprueba el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana 2017, en cumplimiento de la normativa señalada para lo cual deberán elevarse los antecedentes al Concejo Municipal a efectos que actúe conforme a sus atribuciones señaladas en los artículos 9° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, debiendo al momento de la redacción final tener en cuenta las observaciones marcadas con lápiz en el texto original.

Atentamente,

Municipalidad de Santiago de Surco

EDWIN JIM VALDIVIA DEVOTO
Gerente de Asesoría Jurídica

EVD/dvm

Municipalidad de Santiago de Surco

ORDENANZA QUE RATIFICA EL PLAN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2017

ORDENANZA N° -MSS
Santiago de Surco,

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en Sesión Ordinaria de la fecha;

VISTO: El Dictamen Conjunto N° -2017- de las Comisiones de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Seguridad Vial y, de Asuntos Jurídicos, la Carta N° (...)

CONSIDERADO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607 y Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que "*Las Ordenanzas de las municipalidades, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, la administración, supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tienen competencia normativa (...)". Asimismo el Artículo 9° inciso 8) de la misma norma, señala que corresponde al Concejo Municipal "Aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas y dejar sin efecto los Acuerdos"*;

Que, con Ley N° 27933 se crea El Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), el cual tiene por objeto proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional. Comprende a las personas naturales y jurídicas, sin excepción, que conforman la Nación Peruana;

Que, el Artículo 26° del Decreto Supremo N° 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece que los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC) son una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la Seguridad Ciudadana, en el ámbito distrital;

Que, el literal e) del Artículo 30° del Reglamento, señala que como Secretaría Técnica CODISEC, la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital o el órgano que haga sus veces, tiene entre funciones: "*presentar al Concejo Municipal Distrital, el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana aprobado por el CODISEC, para su ratificación mediante Ordenanza Municipal*";

Que, mediante Informe N°001-2017-CODISEC-MSS, el Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Santiago de Surco, en concordancia con lo dispuesto en el inciso e) del Artículo 30° del Reglamento de la Ley N° 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2014-IN, remite la propuesta de Ordenanza que Ratifica el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana 2017, aprobado por el CODISEC conforme a su Sesión de fecha 10.01.2017, señalando que, el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana 2017, ha sido elaborado por dicha Secretaría Técnica con la participación de los representantes de las instituciones que conforman el CODISEC, proponiendo un conjunto de estrategias trazadas de manera conjunta por componentes, con el fin de atender la problemática y los hechos que atentan contra la convivencia pacífica de la comunidad de Santiago de Surco, siendo que las actividades propuestas en el mencionado Plan, son el resultado de un análisis detallado del diagnóstico de la situación actual, con lo cual se ha identificado las causas que generan el problema de inseguridad en nuestro distrito. En tal sentido, la ejecución de las acciones y actividades propuestas en el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana 2017, garantiza dar solución al problema de inseguridad y desconfianza de la ciudadanía.

Que, con Informe Técnico Sustentatorio N°001-2017-SGOSC-GSEGC-MSS, del 10.FEB.2017 la Subgerencia de Operaciones de Seguridad Ciudadana, unidad orgánica responsable de desarrollar actividades para proporcionar las condiciones de seguridad pública, mejorando y manteniendo el orden, la tranquilidad y la seguridad pública, considera favorable la emisión de la Ordenanza que Ratifica el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana 2017;

Que, con Informe N°061-2017-SGDC-GSEGC-MSS del 10.MAR.2017 la Subgerencia de Defensa Civil, manifiesta que el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2017, incluye como actividad **Acciones de prevención para la Gestión del Riesgo de Desastres**, siendo esta una de las funciones de dicha Subgerencia la cual se encuentra programada en su Plan Operativo Institucional 2017, acciones que contribuyen a reducir el riego de desastres en el distrito a través de la convergencia de esfuerzos con las acciones de seguridad ciudadana ejecutadas en coordinación con la Gerencia de Seguridad Ciudadana, por lo que considera favorable la aprobación de la Ordenanza que Ratifica el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2017;

Que, con Informe N°036-2017-SGTRA-GSEGC-MSS del 10.MAR.2017 la Subgerencia de Tránsito, informa que tiene como actividad programada las **campañas de prevención y sensibilización vial**; opinando por la factibilidad de la aprobación de la Ordenanza que Ratifica el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2017;

Que, con Informe N°286-2017-SGFCA-GSEGC-MSS del 13.MAR.2017, la Subgerencia de Fiscalización y Coactiva Administrativa, remite el Informe Técnico N° 001-2017-STV-SGFCA-GSEGC-MSS, mediante el cual considera factible la aprobación de la Ordenanza que ratifica el PLSC 2017, las misma que servirá para realizar acciones de fiscalización y control en bienestar de la comunidad, creando una actividad cívica orientada al respeto y orden al cumplimiento de las disposiciones municipales por parte de la ciudadanía, con la finalidad de propiciar una convivencia

y desarrollo integral de la población conforme lo previsto en las políticas de acción en Seguridad Ciudadana;

Que, con Memorándum N°264-2017-GPV-MSS del 13.MAR.2017 la Gerencia de Participación Vecinal, indica que tiene actividades relacionadas con charlas y talleres informativos de capacitación sobre medidas preventivas de seguridad ciudadana dirigidos a la sociedad civil y comunidad organizada, labor que desarrolla en coordinación con esta Gerencia, las comisarías del distrito y los miembros del CODISEC, impulsando mecanismos de participación ciudadana y resaltando la cooperación vecinal voluntaria que permite generar un adecuado canal de comunicación, propiciando el desarrollo del distrito, la unidad y armonía de los vecinos surcanos, dentro de un marco de justicia social. Motivo por el cual considera factible la aprobación de la Ordenanza que ratifica el PLSC – 20117;

Que, mediante Memorándum N° -2017-GSEGC-MSS, la Gerencia de Seguridad Ciudadana, opina favorablemente por la aprobación del proyecto de Ordenanza que Ratifica el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana 2017;

Que, mediante Memorándum N° -2017-GPP-MSS, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, opina favorablemente por la aprobación del proyecto de Ordenanza que Ratifica el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana 2017, el cual se encuentra alineado al Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad de Santiago de Surco periodo 2013 – 2016, en la Línea Estratégica: Distrito seguro; así como enmárcado dentro del Plan de Desarrollo Concertado del Distrito de Santiago de Surco al 2021, Línea: Distrito Seguro y, dentro del Mapa de Procesos de la Municipalidad de Santiago de Surco, señalando que constituye uno de los requisitos para el cumplimiento de la Meta 01 del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal 2017;

Que, con Informe N° -2017-GAJ-MSS, la Gerencia de Asesoría Jurídica, señala que conforme a lo establecido en el numeral 3.2 del Artículo 14° del Decreto Supremo N° 001-2009-JUS, resulta innecesaria la prepublicación del presente proyecto de Ordenanza, dado que el mismo no genera derechos y/o sanciones a la población a la del distrito, por tratarse de un instrumento de gestión que generará beneficios en la seguridad pública. Así mismo, teniendo en cuenta los actuados generados, así como la normatividad vigente, concluye por considerar procedente el presente proyecto de Ordenanza, debiendo elevarse al Concejo Municipal, para su aprobación en atención a las facultades contenidas en el Artículo 9° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, con Memorándum N° -2017-GM-MSS, la Gerencia Municipal señala encontrar conforme el proyecto de ordenanza presentado;

Estando al Dictamen Conjunto N° -2017-CSCTSV-CAJ-MSS, de las Comisiones de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Seguridad Vial y de Asuntos Jurídicos, el Informe N° -2017-GAJ-MSS, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 9° numeral 8) y 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, la siguiente:

Municipalidad de Santiago de Surco

ORDENANZA QUE RATIFICA EL PLAN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2017

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR el "Plan Distrital de Seguridad Ciudadana 2017", aprobado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) del Distrito de Santiago de Surco, según Acta de 10.ENE.2017, que como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Ordenanza, a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, en su condición de Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) del Distrito de Santiago de Surco.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Ordenanza y Anexo, en el portal del Estado Peruano, en el portal Institucional www.munisurco.gob.pe y en el portal de servicios al ciudadano y empresas www.serviciosalciudadano.gob.pe, dentro del día siguiente de su aprobación, conforme lo prescribe el Artículo 15° de la Directiva N°001-2010-PCM/CGP, aprobada mediante Resolución Ministerial N°200-2010-PCM.

ARTÍCULO CUARTO.- LA PRESENTE Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

POR TANTO:

Mando que se registre, publique, comunique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Seguridad Ciudadana

MEMORANDUM Nº 953 -2017-GSEGC-MSS

A	:	**EDWIN JIM VALDIVIA DEVOTO** Gerente de Asesoría Jurídica
ASUNTO	:	Ampliación al Memorandum N° 896-2017-GSEGC-MSS que remite sustento técnico a la Propuesta de Ordenanza que Ratifica el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana 2017.
Ref.	:	Memorandum Circular N° 008-2017-GSEGC-MSS
FECHA	:	Santiago de Surco, 26 ABR. 2017

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi condición de Secretario Técnico del CODISEC y Gerente de Seguridad Ciudadana, remito información ampliatoria al Memorandum Nº 896-2017-GSEGC-MSS, que sustenta el Proyecto de Ordenanza que Ratifica al Plan Local de Seguridad Ciudadana 2017, al respecto informo lo siguiente:

La Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, sugirió que la actividad "**Campaña de Sensibilización en Seguridad Ciudadana, contra la violencia familiar y de genero, contra el consumo de alcohol y drogas; contra el bullyng y otros, dirigidos a la comunidad en general**"; sea asumida por el Gobierno Local a través de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Comisarías del distrito y los miembros del CODISEC.

Asimismo, que el **"Programa Multisectorial de Capacitación en acciones preventivas de salud, Educación y Cultura para la población en general"**, debe ser excluido de las Actividades del Plan Distrital de Seguridad Ciudadana 2017, por no encontrarse alineado directamente a las actividades de Seguridad Ciudadana.

Motivo por el cual, los Informes Técnicos de la Subgerencia de Bienestar Social y la Subgerencia de Educación, Cultura y Deportes, solicitados mediante el documento de la referencia, no se consideró como parte del sustento de la Propuesta de Ordenanza que Ratifica el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana 2017.

Atentamente,

Municipalidad de Santiago de Surco
ERICK LUIS FLORES DOUROJEANNI
Gerente de Seguridad Ciudadana

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
Gerencia de Asesoría Jurídica
26 ABR 2017
RECIBIDO
Firma: ..... Hora: 15:10

ELFD/mgm

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Seguridad Ciudadana

MEMORANDUM CIRCULAR N° 008 -2017-GSEGC-MSS

A : **CLAUDIA ROSSANA OTOYA MERINO**
Gerente de Participación Vecinal

JAVIER ABRAHAM PADILLA MURGUEYTIO
Subgerente de Bienestar Social

PIEDRO RONCALLO SEMORILE
Subgerente de Educación Cultura y Deportes (E)

MAGDA BEATRIZ GALLEGOS ZEGARRA
Subgerente de Fiscalización y Coactiva Administrativa

H. ERNESTO ORMEÑO BAGLIETTO
Subgerente de Defensa Civil

HUGO FERNANDO VALDERRAMA CHAVEZ
Subgerente de Transito

07 MAR 2017
RECIBIDO
Hora 8.21

ASUNTO : Solicita formule Informe Técnico Sustentatorio del Proyecto de Ordenanza que Ratifica al Plan Local de Seguridad Ciudadana 2017 de la Municipalidad de Santiago de Surco.

Ref. : Informe N° 001-2017-CODISEC-MSS del 23.ENE.2017
Informe Técnico N° 001-2017-SGOSC-GSEGC-MSS 10.FEB.2017
Plan Local de Seguridad Ciudadana 2017 (CD)

FECHA : Santiago de Surco, 06 MAR. 2017

Por medio del presente tengo a bien dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia, mediante el cual se formulo el Proyecto de Ordenanza que Ratifica al Plan Local de Seguridad Ciudadana 2017, tomando en cuenta la Ley Marco para la Producción y Sistematización Legislativa Ley N° 26889 y su Reglamento Decreto Supremo N° 008-2006-JUS, Directiva N° 007-2016-MSS aprobado con Resolución N° 897-2016-RASS de la Municipalidad de Santiago de Surco; asimismo, elaborado bajo los lineamientos para la formulación, aprobación, ejecución y evaluación de los Planes de Seguridad Ciudadana, Supervisión y Evaluación de los Comités de Seguridad, de la Directiva N° 001-2015-IN.

Motivo por el cual, de acuerdo al numeral 3, del capitulo **IX TRÁMITE** de la Directiva N° 007-2016-MSS aprobado con Resolución N°897-2016-RASS de la Municipalidad de Santiago de Surco; **directiva para la elaboración y tramitación de Proyectos de Ordenanzas Municipales**, establece que *"la Gerencia Usuaria, en caso la implementación del objeto y fines de la ordenanza, requiera la participación de otras Gerencias o Subgerencias de la entidad, remitirá el proyecto de ordenanza; a fin de que se pronuncien técnicamente y en el ejercicio de sus funciones brinden su conocimiento, opinión, experiencia técnica, experiencia, observaciones, sugerencias y/o recomendaciones para la aprobación concertada, coordinada y articulada del proyecto normativo"*.

Por lo expuesto, se remite el Proyecto de Ordenanza que Ratifica al Plan Local de Seguridad Ciudadana 2017 de la Municipalidad de Santiago de Surco, siendo de su conocimiento que dentro del **Plan Local de Seguridad Ciudadana – 2017** se encuentran programadas ACTIVIDADES de responsabilidad de su Unidad Orgánica; se le solicita con carácter de MUY URGENTE, formule el Informe Técnico a la que se hace referencia en el párrafo precedente.

Atentamente,

Municipalidad de Santiago de Surco
ERICK LUIS FLORES DOUROJEANNI
Gerente de Seguridad Ciudadana

ELFD/mgm

GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
Gerencia de Asesoría Jurídica
24 ABR 2017 405
RECIBIDO
Firma: ... Hora: 14:

MEMORANDUM N° 650- 2017-GPP-MSS

A	:	**EDWIN JIM VALDIVIA DEVOTO** Gerente de Asesoría Jurídica
ASUNTO	:	Proyecto de Ordenanza del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2017
REFERENCIA	:	Memorándum N° 896-2017-GSEGC-MSS
FECHA	:	Santiago de Surco, 24 ABR. 2017

Por medio del presente, remito a usted el informe técnico respecto al Proyecto de Ordenanza que ratifica el Plan Local de Seguridad Ciudadana para el año 2017.

ANTECEDENTES

a) Informe N° 001-2017-CODISEC-MSS de fecha 23.01.2017, mediante el cual el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) informa al Presidente del CODISEC sobre la sesión de los miembros del CODISEC donde se aprobó el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2017.

b) Memorándum N° 896-2017-GSEGC-MSS de fecha 19.04.2017, mediante el cual la Gerencia de Seguridad Ciudadana presenta el Informe Técnico Sustentatorio de la Propuesta de Ordenanza que ratifica el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2017.

BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 30055 - Ley que Modifica la Ley N° 27933, ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley Nª 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Directiva N° 001-2015-IN Lineamiento para la Formulación, Aprobación, Ejecución y evaluación de los Planes de Seguridad Ciudadana, Supervisión y Evaluación de los Comités de Seguridad.
- Ordenanza N° 543-MSS, que aprueba el Plan de Desarrollo Local Concertado (PDC) 2017-2021 del Distrito de Santiago de Surco.
- Acuerdo de Concejo N° 163-2016-ACSS que aprueba el Plan Operativo Institucional para el año fiscal 2017 -POI de la Municipalidad de Surco.
- Ordenanza N° 507-MSS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), La Estructura Orgánica y el Organigrama de la Municipalidad de Santiago y modificada mediante Ordenanza N° 542-MSS.
- Decreto Supremo N° 394-2016-EF se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal año 2017.
- Resolución Directoral N° 002-2017-EF/50.01, aprueban los instructivos para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017, correspondientes a las metas 1 al 4, cuya fecha de vencimiento es el 31.07.2017; y metas del 16 al 23 cuya fecha de vencimiento es el 31.12.2017.

CZP/mees

GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

ANÁLISIS

a) El Proyecto de **"Ordenanza que Ratifica el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2017"**, se encuentra enmarcado dentro del Plan de Desarrollo Local Concertado 2017-2021 del distrito de Santiago de Surco al 2021, el cual ha sido aprobado mediante Ordenanza N° 543-MSS:

VARIABLE ESTRATEGICA:
SEGURIDAD CIUDADANA
OBJETIVO ESTRATEGICO: Fortalecer la seguridad ciudadana.

b) El Proyecto de **"Ordenanza que Ratifica el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2017"**, se encuentra alineado a los objetivos estratégicos priorizados para el año 2017 que se encuentran incluidos en el Plan Operativo Institucional y Presupuesto Institucional de Apertura 2017, aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 163-2016-ACCS:

OBJETIVO 1:
INCREMENTAR LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD EN EL DISTRITO

c) El objetivo de la Propuesta de Ordenanza, es que la población surcana encuentre en su distrito un espacio que asegure la convivencia pacífica, en un entorno de confianza, tranquilidad y paz social, con libre ejercicio de sus derechos y libertadores, que permitan una mejor calidad de vida, lograr niveles aceptables de seguridad, fortaleciendo del trabajo multisectorial, la participación del sector privado y la sociedad civil, de esta manera alcanzar niveles de seguridad en el distrito.

d) El Proyecto de Ordenanza se encuentra enmarcada dentro de las funciones contempladas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado con Ordenanza N° 507-MSS y modificado con Ordenanza N° 542-MSS.

e) El Plan Local de Seguridad Ciudadana 2017 forma parte de las diferentes actividades y tareas previstas en el Plan Operativo Institucional 2017 de las siguientes unidades orgánicas involucradas: Gerencia de Seguridad Ciudadana, Subgerencia de Operaciones de Seguridad Ciudadana, Subgerencia de Defensa Civil, Subgerencia de Tránsito, Subgerencia de Fiscalización y Coactiva Administrativa y Gerencia de Participación Vecinal; por lo tanto su implementación, cuenta con la disponibilidad presupuestal.

f) Conforme lo señala el instructivo aprobado mediante Resolución Directoral N° 002-2017-EF/50.01; la aprobación del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2017 por parte del Comité de Seguridad Ciudadana del distrito, deberá ser ratificado mediante Ordenanza, ya que se constituye como unos de los requisitos que implica cumplir la Meta N° 1 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2017; **"Formulación y ejecución de actividades del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2017, articulado al Programa Presupuestal 0030".**

CONCLUSIÓN

a) El proyecto de Ordenanza, se encuentra enmarcado en el Plan de Desarrollo Concertado del distrito de Santiago de Surco al 2021.

b) El proyecto de Ordenanza, se encuentra enmarcado dentro del Mapa de Procesos de la Municipalidad de Santiago de Surco.

c) Resulta favorable la aprobación del Proyecto **"Ordenanza que Ratifica el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2017"**, por encontrarse dentro de las Estratégicas y Objetivos trazados por la Gestión Municipal y por constituirse como uno de los requisitos que implica cumplir la meta 01, del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2017.

CZP/mees

d) El Plan Local de Seguridad Ciudadana 2017 se encuentra alineado al Plan Operativo Institucional 2017 y cuenta con disponibilidad presupuestal para el presente ejercicio fiscal 2017.

Se deriva a su despacho para su opinión legal y pueda seguir su trámite correspondiente.

Atentamente,

Municipalidad de Santiago de Surco
CESAR ZAPATA PARDO
Gerente de Planeamiento y Presupuesto

CZP/mees

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
Gerencia de Seguridad Ciudadana

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
19 ABR 2017
RECIBIDO
Firma: ..... Hora: 15:43

MEMORANDUM Nº 896 - 2017-GSEGC-MSS

A : **CESAR AUGUSTO ZAPATA PARDO**
Gerente de Planeamiento y Presupuesto

Asunto : Remito Informe Técnico Sustentatorio de la Propuesta de Ordenanza que Ratifica el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2017.

Fecha : Santiago de Surco, 19 ABR. 2017

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitirle el Proyecto de Ordenanza que Ratifica al Plan Local de Seguridad Ciudadana 2017.

BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 26889 Ley Marco para la Producción y Sistematización Legislativa y su Reglamento Decreto Supremo N° 008-2006-JUS.
- Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 29332, Ley que crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.
- Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) y normas modificatorias.
- Decreto Supremo Nº 011-2014-IN Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley del SINASEC
- Decreto Supremo N° 394-2016-EF, Aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017 y aprueba otras medidas.
- Resolución Ministerial N° 010-2015-IN, que aprueba la Directiva N° 001-2015-IN Lineamientos para la Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación de los Planes de Seguridad Ciudadana, Supervisión y Evaluación de los Comités de Seguridad.
- Ordenanza N° 324-MSS, el cual aprueba el Plan de Desarrollo Concertado del Distrito de Santiago de Surco al 2021.
- Acuerdo de Consejo N°09-2013-MSS, se aprueba el Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad de Santiago de Surco 2013 – 2016
- Ordenanza Nº 507-MSS que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad de Santiago de Surco.
- Ordenanza N° 542-MSS, Ordenanza que Modifica Parcialmente la Ordenanza Nº 507-MSS que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad de Santiago de Surco.
- Acuerdo Concejo N° 163-2016-RASS aprueba el Plan Operativo Institucional - 2017 de la Municipalidad de Santiago de Surco.
- Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018.

ELFD/mgm

ANTECEDENTES:

Con, el Informe N° 001-2017-CODISEC-MSS de fecha 23.ENE.2017, el Gerente de Seguridad Ciudadana cumpliendo con sus funciones como Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) informa al Presidente del CODISEC sobre la sesión que se llevo a cabo con los miembros del CODISEC el día martes 10 de Enero del 2017.

En dicha cesión se presentó ante el CODISEC, el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2017 de Santiago de Surco, cumpliendo con el quórum establecido en la Ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, en su reglamento, normas y directivas del SINASEC, fue aprobado por UNANIMIDAD el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2017; asimismo, en su sesión del viernes 24.MAR.2017 el CODISEC mediante acta, aprobó la actualización del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2017.

Considerando, que la propuesta del presente Proyecto debe ser RATIFICADO mediante una Ordenanza Municipal, en cumplimiento a lo señalado en el inciso e) del Artículo 30, del Decreto Supremo N° 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana, esta Gerencia de Seguridad Ciudadana, solicita Informe Técnico Sustentatorio a todas la unidades orgánicas que tienen la responsabilidad de ejecutar actividades programadas en el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2017.
Dando cumplimiento a ello informan:

1. Que, con Informe Técnico Sustentatorio N°001-2017-SGOSC-GSEGC-MSS del 10.FEB.2017, la Subgerencia de Operaciones de Seguridad Ciudadana, unidad orgánica responsable de desarrollar actividades para proporcionar las condiciones de seguridad pública, mejorando y manteniendo el orden, la tranquilidad y la seguridad pública; considera favorable la aprobación de la Ordenanza que Ratifica al Plan Local de Seguridad Ciudadana 2017, por encontrarse acorde con los objetivos trazados por nuestra Corporación Municipal, enmarcados en nuestro Plan de Desarrollo Concertado 2009 al 2021, alineado al Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad de Santiago de Surco periodo 2013 – 2016, actividades que se encuentran considerados en el Plan Operativo Institucional (POI) 2017.

2. Que, con Informe N° 61-2017-SGDC-GSEGC-MSS del 10.MAR.2017 la Subgerencia de Defensa Civil, manifiesta que el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2017, incluye como actividad **Acciones de prevención para la Gestión del Riesgo de Desastres**, siendo esta una de las funciones de ésta Subgerencia la cual se encuentra programada en su Plan Operativo Institucional 2017, acciones que contribuyen a reducir el riegos de desastres en el distrito a través de la convergencia de esfuerzos con las acciones de seguridad ciudadana ejecutadas en coordinación con la Gerencia de Seguridad Ciudadana, por lo que considera favorable la aprobación de la Ordenanza que Ratifica el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2017.

3. Que, con Informe N°036-2017-SGTRA-GSEGC-MSS del 10.MAR.2017 la Subgerencia de Tránsito, informa que tiene como actividad programada las **campañas de prevención y sensibilización vial**; opinando por la factibilidad de la aprobación de la Ordenanza que ratifica el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2017.

4. Que, con Informe N° 286-2017-SGFCA-GSEGC-MSS del 13.MAR.2017, la Subgerencia de Fiscalización y Coactiva Administrativa, remite el Informe Técnico N° 001-2017-STV-SGFCA-GSEGC-MSS, mediante el cual considera factible la aprobación de la Ordenanza que ratifica el PLSC 2017, las misma que servirá para realizar acciones de fiscalización y control en bienestar de la comunidad, creando una actividad cívica orientada al respeto y orden al cumplimiento de las disposiciones municipales por parte de la ciudadanía, con la finalidad de propiciar una convivencia y desarrollo integral de la población conforme lo previsto en las políticas de acción en Seguridad Ciudadana.

5. Que, con Memorandum N° 264-2017-GPV-MSS del 13.MAR.2017 la Gerencia de Participación Vecinal, indica que tiene actividades relacionadas con charlas y talleres informativos de capacitación sobre medidas preventivas de seguridad ciudadana dirigidos a la sociedad civil y comunidad organizada, labor que desarrolla en coordinación con esta Gerencia, las comisarías del distrito y los miembros del CODISEC, impulsando mecanismos de participación ciudadana y resaltando la cooperación vecinal voluntaria que permite generar un adecuado canal de comunicación, propiciando el desarrollo del distrito, la unidad y armonía de los vecinos surcanos, dentro de un marco de justicia social. Motivo por el cual considera factible la aprobación de la Ordenanza que ratifica el PLSC – 20117.

6. Las actividades programadas en el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2017, de responsabilidad de la Gerencia de Tecnologías de la Información no se ha considerado pronunciamiento al respecto, ya que de acuerdo al Reglamento de Organización y funciones de nuestra Corporación Municipal, esta Unidad Orgánica es la responsable de publicar electrónicamente en la Página Web Institucional los "contenidos" (documentos, gráficos, vídeos, etc) que generen las diferentes áreas de la municipalidad.

   Asimismo, conforme lo establecido en el numeral 3.2 del Artículo 14° del Decreto Supremo N° 001-2009-JUS, resulta innecesaria la prepublicación del presente proyecto de Ordenanza, dado que el mismo no genera derechos y/o sanciones a la población a la del distrito, por tratarse de un instrumento de gestión que generará beneficios en la seguridad pública, siendo ésta concordante con la Directiva N° 007-2016-MSS, aprobada con Resolución 897-2016-RASS.

   Por las razones expuestas en el párrafo precedente, esta Gerencia considera que la pre publicación de la Ordenanza que Ratifica al Plan Local de Seguridad Ciudadana 2017, es innecesaria ya que esta ordenanza no generará derechos, ni control y sanciones con multas para la población del distrito de Santiago de Surco, pero si, generará beneficios ya que esta ordenanza tiene un enfoque integral, que convoca a las diferentes instituciones responsables de la convivencia pacífica del distrito, abordando la problemática de las instituciones a nivel local.

En tal sentido, el Plan Local de Seguridad Ciudadana – 2017, debe ser puesto en conocimiento del Consejo Municipal; por encontrarse alineado a los objetivos del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional hasta el año 2021, Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018; por encontrarse enmarcadas dentro del Plan de Desarrollo Concertado del Distrito de Santiago de Surco al 2021, LÍNEA: **Distrito Seguro**.

ELFD/mgm

Igualmente al Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad de Santiago de Surco periodo 2013 – 2016, se encuentra alineado dentro de la LÍNEA ESTRATÉGICA: **Distrito seguro**; y dentro del Mapa de Procesos de la Municipalidad de Santiago de Surco, señalando que constituye uno de los requisitos para el cumplimiento de la Meta 01 del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal 2017.

Asimismo, todas las actividades del Plan Local de Seguridad Ciudadana – 2017, se encuentran considerados dentro del Plan Operativo Institucional (POI) 2017 de la Municipalidad de Santiago de Surco.

LINEAS DE ACCIÓN

El Plan Local de Seguridad Ciudadana 2017, ha sido elaborado por la Secretaría Técnica con la participación de los representantes de las instituciones que conforman el CODISEC, proponiendo un conjunto de estrategias trazadas de manera coordinada por componentes, con el fin de atender la problemática y los hechos que atentan contra la convivencia pacífica de la comunidad de Santiago de Surco, las actividades propuestas en el mencionado Plan, son el resultado de un análisis detallado del diagnóstico de la situación actual, con lo cual se ha identificado las causas que generan el problema de inseguridad en nuestro distrito. En tal sentido, la ejecución de las acciones y actividades propuestas en el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2017, garantiza dar solución al problema de inseguridad y desconfianza de la ciudadanía.

OBJETIVO Y FINALIDAD

El Plan Local de Seguridad Ciudadana – 2017, tiene como objetivo que la población Surcana, encuentre en su distrito un espacio que asegure la convivencia pacífica, en un entorno de confianza, tranquilidad y paz social, con libre ejercicio de sus derechos y libertades, que permitan una mejor calidad de vida, lograr niveles aceptables de seguridad; fortaleciendo el trabajo multisectorial, con la participación del sector privado y la sociedad civil, de esta manera, alcanzar niveles de seguridad en el distrito; asimismo que, el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Santiago de Surco, desarrolle iniciativas, planes y proyectos necesarios para la prevención y disminución progresiva de la delincuencia y violencia en todas sus modalidades, con la finalidad de mejorar y mantener las condiciones de seguridad de Santiago de Surco.

LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Que, el Artículo 26° del Decreto Supremo N° 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece que los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC) son una instancia de dialogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la Seguridad Ciudadana, en el ámbito distrital.

Por ello, el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2017, es una herramienta de apoyo y orientación que facilitará la gestión del CODISEC del distrito de Santiago de Surco, como organismo sistémico, con múltiples responsabilidades funcionales que deben ser ejecutadas por las instituciones que lo integran y la comunidad, pues propone un conjunto de estrategias trazadas de manera conjunta por componentes, con el fin de atender la problemática y los hechos que atentan contra la convivencia pacífica de la Comunidad de Santiago de Surco.

El Plan Local de Seguridad Ciudadana 2017, tiene un enfoque integral, en razón que convoca a las diferentes instituciones responsables de la convivencia pacífica del distrito, abordando de esta manera la problemática de las instituciones a nivel local, que obedece a muchos factores de índole socioeconómico y cultural, donde la familia, la escuela, la comunidad y los medios de comunicación constituyen espacios de socialización muy importantes que actualmente no se utilizan con una debida estrategia de articulación; El Plan Local de Seguridad Ciudadana 2017, es considerado como un instrumento de vital importancia para la participación proactiva de la comunidad de Santiago de Surco y de las instituciones a través del CODISEC en la identificación del problema central y las causas que las generan.

COSTOS

Su financiamiento, se basa en el contenido del Artículo 2° del Decreto Supremo N° 011-2014-IN, Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, que decreta: "la implementación de lo establecido en el presente Decreto Supremo se financiará con cargo al presupuesto institucional de las entidades públicas que integran el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público", asimismo en la Primera - Disposiciones Complementarias Finales, sobre las Medidas de Implementación, indica que "las entidades integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana deberán adoptar las acciones y medidas pertinentes, con cargo a sus presupuestos institucionales, para el eficaz cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento que se aprueba mediante el presente Decreto Supremo", y se encuentra acorde con las actividades del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2017, los mismos que están considerados y presupuestados en el Plan Operativo Institucional (POI) 2017 de la Municipalidad de Santiago de Surco.

CONCLUSIÓN

Por lo antes expuesto, esta Gerencia de Seguridad Ciudadana, cumpliendo sus funciones como Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) considera favorable la aprobación de la presente Ordenanza que Ratifica al Plan Local de Seguridad Ciudadana 2017, en Santiago de Surco, ya que tiene como objetivo que la población Surcana, encuentre en su distrito un espacio que asegure la convivencia pacífica, un entorno de confianza, tranquilidad y paz social y con libre ejercicio de sus derechos y libertades, que permitan una mejor calidad de vida, para lograr niveles aceptables de seguridad y desarrollo del distrito, así como el bienestar de la comunidad Surcana; por lo que, se remite los actuados a fin que emita su opinión técnica de acuerdo a su competencia funcional.

Atentamente,

SELLO DE PASE DE GPP
A: María Eugenia Espinoza
PARA:
OBSERV.:
FECHA: 11.04.2017

Municipalidad de Santiago de Surco
ERICK LUIS FLORES DOUROJEANNI
Gerente de Seguridad Ciudadana

ELFD/mgm

Municipalidad de Santiago de Surco
Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

ACTA DE JURAMENTACION DE MIEMBROS DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

En la ciudad de Santiago de Surco, siendo las 11:30 horas, del día martes 10 de enero de 2017, en mérito a la convocatoria efectuada por el Alcalde Distrital de Santiago de Surco, Dr. Roberto Hipólito Gómez Baca, informó que en cumplimiento a lo prescrito en la Ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su reglamento, se ha designado al miembro integrante del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, presentes en los ambientes del Salón de Actos de Municipalidad de Santiago Surco, conforme al detalle siguiente:

Nº	Nombres y Apellidos	Cargo	Representante de:
1	Dr. Roberto Hipólito Gómez Baca	Presidente CODISEC	Alcalde de la Municipalidad de Santiago de Surco
2	Sr. Pedro Antonio Revilla Tapia	Miembro	Subprefecto del Distrito de Santiago de Surco – ONAGI
3	Dra. Mirtha Elena Medina Seminario	Miembro	Fiscal Superior Nacional Contra el Crimen Organizado – Ministerio Público
4	Dra. Úrsula Paredes Martínez	Miembro	Micro Red de Salud Surco - MINSA
5	Sr. Cmdte. PNP Luis Felipe Guevara Elías	Miembro	Comisario PNP Surco
	Sr. Cmdte. PNP James Tanchiva Díaz	Miembro	Comisario PNP Monterrico
	Sr. Cmdte. PNP Juan José Jiménez Morveli	Miembro	Comisario PNP Sagitario
8	Sr. Mayor PNP Javier Gabriel Cruzado Gonzales	Miembro	Comisario PNP Chacarilla del Estanque
9	Sr. Mayor PNP Edward Augusto Salcedo Vásquez	Miembro	Comisario PNP Mateo Pumacahua
10	Sr. William Tello Valero	Miembro	Representante JJ.VV. Zona Sur
11	Sra. Gemma Pierina Vega Costamagna	Miembro	Representante JJ.VV. Zona Centro
12	Sr. Enrique Kerrigan Muñoz	Miembro	Representante JJ.VV. Zona Norte
13	Sr. Erick Luis Flores Dourojeanni	Secretario Técnico	Gerente de Seguridad Ciudadana.

Se aprobó por unanimidad, la designación e instalación en este mismo acto de los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Santiago de Surco, procediéndose a la juramentación del Presidente y demás miembros del Comité de Seguridad Ciudadana.

Dra. Mirtha Elena Medina Seminario
Fiscal Superior Titular de la Tercera Fiscalía Superior Nacional Especializada Contra la Criminalidad Organizada con Competencia Nacional

Secretaria Técnica del CODISEC de Santiago de Surco

El Dr. Roberto Hipólito Gómez Baca Alcalde Distrital y Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, agradeció por la participación de las autoridades que integran el Comité e invoca su especial atención e interés en las actividades que la norma legal demande, el cual redundará en beneficio de la población, en aspectos de Seguridad Ciudadana.

Sin más que tratar, siendo las, 13:00 horas se dio por terminado la reunión, firmando a continuación los presentes en señal de conformidad.

Firmas

DR. ROBERTO HIPOLITO GOMEZ BACA
ALCALDE DISTRITAL – PRESIDENTE DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SANTIAGO DE SURCO

DRA. MIRTHA ELENA MEDINA SEMINARIO
FISCAL SUPERIOR NACIONAL CONTRA EL CRIMEN ORG. – MINISTERIO PUBLICO

DRA. JUDITH ROSMERY BECERRA HURTADO
JUEZ 4° JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SURCO – PODER JUDICIAL

SR. PEDRO ANTONIO REVILLA TAPIA
SUBPREFECTO DISTRITAL DE SANTIAGO SURCO – ONAGI

CMDTE. PNP JAMES TANCHIVA DIAZ
COMISARIO DE MONTERRICO

CMDTE. PNP LUIS FELIPE GUEVARA ELIAS
COMISARIO DE SURCO

CMDTE. PNP JUAN JOSE JIMENEZ MORVELI
COMISARIO DE SAGITARIO

MAYOR PNP JAVIER GABRIEL CRUZADO GONZALES
COMISARIO DE CHACARILLA

MAYOR PNP EDWARD A. SALCEDO VASQUEZ
COMISARIO DE MATEO PUMACAHUA

ARQ. ERICK LUIS FLORES DOUROJEANNI
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA – ST. CODISEC SURCO

DRA URSULA PAREDES MARTINEZ
MICRO RED DE SALUD SURCO - MINSA

SR. WILLIAM TELLO VALERO
REPRESENTANTE JJ.VV. ZONA SUR

SRA. GEMMA PIERINA VEGA COSTAMAGNA
REPRESENTANTE JJ.VV. ZONA CENTRO

SR. ENRIQUE KERRIGAN MUÑOZ
REPRESENTANTE JJ.VV. ZONA NORTE

Municipalidad de Santiago de Surco
Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

ACTA DE APROBACION DEL PLAN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2017

En la ciudad de Santiago de Surco, siendo las 11:30 horas, del día martes, 10 de enero de 2017, en las instalaciones del Palacio Municipal de la Municipalidad de Santiago de Surco, en sesión ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Santiago de Surco, con la presencia de los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, cumpliendo con el quorum de acuerdo a la Ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, su Reglamento, Normas y Directivas del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, el Presidente del CODISEC SURCO, da por iniciada la presente sesión ordinaria.

Se dio lectura al punto en la agenda: Aprobación del Plan de Seguridad Ciudadana 2017 y estando presentes los siguientes miembros:

N°	Nombres y Apellidos	Cargo	Representante de:
1	Roberto Hipólito Gómez Baca	Presidente CODISEC	Alcalde de la Municipalidad de Santiago de Surco
	Sr. Pedro Antonio Revilla Tapia	Miembro	Subprefecto del Distrito de Santiago de Surco – ONAGI
	Dra. Mirtha Elena Medina Seminario	Miembro	Fiscal Superior Nacional Contra el Crimen Organizado – Ministerio Público
4	Dra. Úrsula Paredes Martínez	Miembro	Micro Red de Salud Surco - MINSA
5	Sr. Cmdte. PNP Luis Felipe Guevara Elías	Miembro	Comisario PNP Surco
6	Sr. Cmdte. PNP James Tanchiva Díaz	Miembro	Comisario PNP Monterrico
7	Sr. Cmdte. PNP Juan José Jiménez Morvell	Miembro	Comisario PNP Sagitario
8	Sr. Mayor PNP Javier Gabriel Cruzado Gonzales	Miembro	Comisario PNP Chacarilla del Estanque
9	Sr. Mayor PNP Edward Augusto Salcedo Vásquez	Miembro	Comisario PNP Mateo Pumacahua
10	Sr. William Tello Valero	Miembro	Representante JJ.VV. Zona Sur
11	Sra. Gemma Pierina Vega Costamagna	Miembro	Representante JJ.VV. Zona Centro
12	Sr. Enrique Kerrigan Muñoz	Miembro	Representante JJ.VV. Zona Norte
	Sr. Erick Luis Flores Dourojeanni	Secretario Técnico	Gerente de Seguridad Ciudadana.

Secretaria Técnica del CODISEC de Santiago de Surco

Dra. Mirtha Elena Medina Seminario
Fiscal Superior Titular de la Tercera Fiscalía Superior Nacional Especializada Contra la Criminalidad Organizada con Competencia Nacional

Una vez leído y revisado el Plan de Seguridad Ciudadana del distrito de Santiago de Surco, correspondiente al año 2017; y luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, el Comité por unanimidad aprobó el mencionado Plan de Seguridad Ciudadana, encargando su seguimiento e informe de cumplimiento al Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.

Sin más que tratar, siendo las, 13:00 horas se dio por terminado la reunión, firmando a continuación los presentes en señal de conformidad.

Firmas

DR. ROBERTO HIPOLITO GOMEZ BACA
ALCALDE DISTRITAL – PRESIDENTE DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SANTIAGO DE SURCO

DRA. MIRTHA ELENA MEDINA SEMINARIO
FISCAL SUPERIOR NACIONAL CONTRA EL CRIMEN ORG. – MINISTERIO PUBLICO

DRA. JUDITH ROSMERY BECERRA HURTADO
JUEZ 4° JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SURCO – PODER JUDICIAL

SR. PEDRO ANTONIO REVILLA TAPIA
SUBPREFECTO DISTRITAL DE SANTIAGO SURCO – ONAGI

CMDTE. PNP JAMES TANCHIVA DIAZ
COMISARIO DE MONTERRICO

CMDTE. PNP LUIS FELIPE GUEVARA ELIAS
COMISARIO DE SURCO

CMDTE. PNP JUAN JOSE JIMENEZ MORVELI
COMISARIO DE SAGITARIO

MAYOR PNP JAVIER GABRIEL CRUZADO GONZALES
COMISARIO DE CHACARILLA

MAYOR PNP EDWARD A. SALCEDO VASQUEZ
COMISARIO DE MATEO PUMACAHUA

ARQ. ERICK LUIS FLORES BOURO JEANNI
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA – ST. CODISEC SURCO

DRA URSULA PAREDES MARTINEZ
MICRO RED DE SALUD SURCO - MINSA

SR. WILLIAM TELLO VALERO
REPRESENTANTE JJ.VV. ZONA SUR

SRA. GEMMA PIERINA VEGA COSTAMAGNA
REPRESENTANTE JJ.VV. ZONA CENTRO

SR. ENRIQUE KERRIGAN MUÑOZ
REPRESENTANTE JJ.VV. ZONA NORTE

ACTA DE APROBACION DE LA ACTUALIZACION DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2017

En la ciudad de Santiago de Surco, siendo las 11:30 horas, del día viernes 24 de marzo de 2017, en las instalaciones del Palacio Municipal de la Municipalidad de Santiago de Surco, en sesión ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Santiago de Surco, con la presencia de los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, cumpliendo con el quorum de acuerdo a la Ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, su Reglamento, Normas y Directivas del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, el Presidente del CODISEC SURCO, da por iniciada la presente sesión ordinaria.

Se dio lectura al punto en la agenda: Actualización del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2017 del distrito de Santiago de Surco y estando presentes las siguientes autoridades:

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	REPRESENTANTE
1	DR. ROBERTO GOMEZ BACA	PRESIDENTE DEL CODISEC	ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
2	DRA. MIRTHA ELENA MEDINA SEMINARIO	MIEMBRO	FISCAL SUPERIOR NACIONAL ESPECIALIZADA CONTRA LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA
3	SR. PEDRO ANTONIO REVILLA TAPIA	MIEMBRO	SUBPREFECTO DISTRITAL DE SURCO
4	DR. WALTER ALFREDO FLORES GUTIERREZ	MIEMBRO	JUEZ 4ºJUZGADO DE PAZ LETRADO DE SURCO
5	DRA. URSULA PAREDES MARTINEZ	MIEMBRO	JEFA MICRO RED DE SALUD SURCO - MINISTERIO DE SALUD
6	LIC GLORIA MARIA SALDAÑA USCO	MIEMBRO	DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA UGEL 07
7	DRA. FLOR GRACIELA MIO LOPEZ	MIEMBRO	JUEZ DEL JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE FLAGRANCIA – PODER JUDICIAL
8	CMDTE. FREDDY DELGADO LA TORRE	MIEMBRO	JEFE DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACION CRIMINAL – DEPINCRI SURCO
9	CMDTE. PNP JAIME CESAR CHUMPEN SAAVEDRA	MIEMBRO	COMISARIO DE SURCO
10	CMDTE. PNP JORGE LUIS ALVA SILVA	MIEMBRO	COMISARIO DE MONTERRICO
11	CMDTE. PNP JOSE ADER MELENDEZ SANTILLAN	MIEMBRO	COMISARIO DE SAGITARIO
12	CMDTE. PNP WILSON RUBEN VILLALOBOS OLORTEGUI	MIEMBRO	COMISARIO DE CHACARILLA DEL ESTANQUE
13	MAYOR PNP GUSTAVO MORALES GARCIA	MIEMBRO	COMISARIO DE MATEO PUMACAHUA
14	SR. MAURO ALIPIO ZEA YSTAY	MIEMBRO	COORDINADOR DISTRITAL JJ.VV. DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA PNP
15	SRA. GEMMA VEGA COSTAMAGNA	MIEMBRO	REPRESENTANTE VECINAL CODISEC ZONA CENTRO
16	SR. ENRIQUE KERRIGAN MUÑOZ	MIEMBRO	REPRESENTANTE VECINAL CODISEC ZONA NORTE
17	SR. WILLIAM TELLO VALERO	MIEMBRO	REPRESENTANTE VECINAL CODISEC ZONA SUR

18	ARQ. ERICK LUIS FLORES DOUROJEANNI	SECRETARIO TECNICO	GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA – ST CODISEC

Una vez leído y revisado la actualizado el Plan de Seguridad Ciudadana del distrito de Santiago de Surco, correspondiente al año 2017; y de acuerdo a la comunicación recibida de parte de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, de fecha, 22.MARZO.2017 y con el intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, se dio por aprobado dicho documente, autorizándose su remisión a la Dirección general de Seguridad Ciudadana – MININTER.

Firmando en señal de conformidad el contenido del Acta.

Sin más que tratar, siendo las, 13:00 horas se dio por terminado la reunión, firmando a continuación los presentes en señal de conformidad.

Firmas

DR. ROBERTO HIPOLITO GOMEZ BACA
ALCALDE DISTRITAL – PRESIDENTE DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SANTIAGO DE SURCO

DRA. MIRTHA ELENA MEDINA SEMINARIO
FISCAL SUPERIOR NACIONAL CONTRA EL CRIMEN ORG. – MINISTERIO PUBLICO

DR. WALTER ALFREDO FLORES GUTIERREZ
JUEZ 4° JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SURCO – PODER JUDICIAL

SR. PEDRO ANTONIO REVILLA TAPIA
SUBPREFECTO DISTRITAL DE SANTIAGO SURCO – ONAGI

CMDTE. PNP JORGE LUIS ALVA SILVA
COMISARIO DE MONTERRICO

CMDTE. PNP JAIME CESAR CHUMPEN SAAVEDRA
COMISARIO DE SURCO

CMDTE. PNP JOSE ADER MELENDEZ SANTILLAN
COMISARIO DE SAGITARIO

CMDTE. PNP WILSON RUBEN VILLALOBOS OLORTEGUI
COMISARIO DE CHACARILLA

MAYOR PNP GUSTAVO MORALES GARCIA
COMISARIO DE MATEO PUMACAHUA

ARQ. ERICK LUIS FLORES DOUROJEANNI
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA – ST. CODISEC SURCO

DRA URSULA PAREDES MARTINEZ
MICRO RED DE SALUD SURCO - MINSA

SR. WILLIAM TELLO VALERO
REPRESENTANTE JJ.VV. ZONA SUR

SRA. GEMMA PIERINA VEGA COSTAMAGNA
REPRESENTANTE JJ.VV. ZONA CENTRO

SR. ENRIQUE KERRIGAN MUÑOZ
REPRESENTANTE JJ.VV. ZONA NORTE

LIC GLORIA MARIA SALDAÑA USCO
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION
EDUCATIVA UGEL 07

SR. MAURO ALIPIO ZEA YSTAY

COORDINADOR DISTRITAL JJ.VV. DE SEGURIDAD
CIUDADANA DE LA PNP

CMDTE. FREDDY DELGADO LA TORRE JEFE
DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACION CRIMINAL –
DEPINCRI SURCO

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

AUTORIZACIÓN N° 003-17-IN-DGSC-DDEPSC-ETPP-COORD-05

PARA : CODISEC – SANTIAGO DE SURCO

DE : Lic. Augusto MAYER GUZMAN – COORDINADOR 05 DEL EQUIPO DE TRABAJO DE PLANES Y PROGRAMAS DE LA DGSC-MININTER.

ASUNTO : RESULTADO DE OBSERVACIONES AL PLSC 2017

I. ANTECEDENTE

Mediante RUD N° 1471800 se recepcionó el Expediente N° 507 conteniendo la copia del PLSC 2017 de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco.

II. ACTIVIDADES REALIZADAS

A. Se procedió a su revisión encontrándose las Observaciones establecidas en el Informe de Observaciones N° 02, que fue remitido vía correo electrónico de fecha 22FEB2017

B. Con fecha 23 MAR 2017 vía correo electrónico se recepcionó el PLSC 2017 subsanatorio de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, constatando que las Observaciones han sido absueltas en su totalidad, encontrándose dicho documento conforme a las disposiciones vigentes para su formulación.

III. CONCLUSIONES

El PLSC 2017 de la Municipalidad de Santiago de Surco ha sido debidamente Subsanado y Actualizado

IV. RECOMENDACION

Se extiende la presente AUTORIZACIÓN a la Municipalidad de Santiago de Surco en señal de conformidad a la Actualización de su PLSC 2017, a efectos de continuar con su formulación y debido proceso de aprobación para su presentación a las instancias correspondientes y copia a la DGSC-MININTER. Adjuntando la documentación establecida en la Guía Metodológica 2017 Paso 6.

San Isidro, 22 de Marzo del 2017

ATTE.

LIC. AUGUSTO RICARDO MAYER GUZMÁN
COORDINADOR DEL ETPP-DGSC
Telf. 997558451 – RPMP #944438495
Correo: dgsc_ddepsc05@mininter.gob.pe

Municipalidad
de Santiago de Surco

COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

PLAN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

2017

Roberto Gómez Baca
Vecino y Alcalde

MIEMBROS DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Dr. ROBERTO HIPÓLITO GÓMEZ BACA
Presidente del CODISEC Santiago de Surco
Alcalde de la Municipalidad de Santiago de Surco

Sr. ERICK LUIS FLORES DOUROJEANNI
Secretario Técnico del CODISEC – Santiago de Surco
Gerente de Seguridad Ciudadana.

DRA. MIRTHA ELENA MEDINA SEMINARIO
Fiscal Superior Nacional Contra el Crimen Organizado – Ministerio Público

DRA. JUDITH ROSMERY BECERRA HURTADO
Juez 4º Juzgado de Paz Letrado de Surco – Poder Judicial

SR. PEDRO ANTONIO REVILLA TAPIA
Subprefecto Distrital de Stgo. de Surco – Oficina Nacional De Gobierno Interior

DRA. URSULA PAREDES MARTINEZ
Jefe de Microred Salud – MINSA

DRA. FLOR GRACIELA MIO LOPEZ
Juez del Juzgado de Investigación Preparatoria de Flagrancia – Poder Judicial

CMDTE. PNP JAIME CESAR CHUMPEN SAAVEDRA
Comisario de Surco

CMDTE. PNP JOSE ADER MELENDEZ SANTILLAN
Comisario de Sagitario

CMDTE. PNP JORGE LUIS ALVA SILVA
Comisaria de Monterrico

CMDTE. PNP WILSON RUBEN VILLALOBOS OLORTEGUI
Comisario de Chacarilla

MAYOR PNP GUSTAVO MORALES GARCIA
Comisario de Mateo Pumacahua

LIC. GLORIA MARIA SALDAÑA USCO
Directora Unidad de Gestión Educativa – UGEL 07

MAURO ALIPIO ZEA YSTAY
Representante Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana

CMDTE. PNP FREDDY DELGADO DE LA TORRE
Jefe Departamental de Investigación Criminal – DEPINCRI SURCO

SR. WILLIAM TELLO VALERO
Representante Vecinal CODISEC Zona Sur

SRA. GEMMA VEGA COSTAMAGNA
Representante Vecinal CODISEC Zona Centro

SR. ENRIQUE KERRIGAN MUÑOZ
Representante Vecinal CODISEC Zona Norte

CONTENIDO

I. GENERALIDADES
- A. VISION
- B. MISION
- C. OBJETIVO
- D. BASE LEGAL
- E. ALCANCE

II. DIAGNOSTICO
- A. Geografía y población.
- B. Situación actual de la Seguridad Ciudadana.
- C. Estadísticas policiales.
- D. Mapeo de puntos críticos en violencia e inseguridad "Mapa del Delito".
- E. Zonas de riesgo para la seguridad Ciudadana (MAPA DE RIESGO).
- F. Problemática en el ámbito educativo.
- G. Problemática en el ámbito de salubridad.
- H. Otros aspectos a considerar.

III. RECURSOS
- a. Humanos
- b. Logísticos
- c. Financieros

IV. PROGRAMACION DE ACTIVIDADES

Anexos.

1. Estructura del plan distrital de seguridad ciudadana.
2. Acta de designación del Secretario Técnico.
3. El acta de instalación y juramentación del comité de Seguridad Ciudadana.
4. El acta de aprobación del plan de seguridad ciudadana por parte del Comité distrital de Seguridad Ciudadana.
5. El documento que acredita la ratificación del plan, por parte del Gobierno Local de Santiago de Surco. (Art Nº 47 del Reglamento de la Ley del SINASEC).
6. La información complementaria de importancia para la sustentación y presentación del plan de Seguridad Ciudadana.

SINTESIS DE LOS PRINCIPIOS Y VALORES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO

- **EQUIDAD**

  Propiciamos que mujeres y hombres independientemente de sus diferencias biológicas tengan derecho a acceder con justicia e igualdad al uso, control y beneficio de los mismos bienes y servicios de la sociedad.

- **LIDERAZGO**

  Promovemos que las personas tomen la iniciativa, gestionen, convoquen, promueven, incentiven, motiven, y evalúen a un grupo o equipo.

- **INTEGRIDAD**

  Trabajamos de manera transparente y en salvaguarda de los interese de la comunidad.

- **RESPETO POR EL MEDIO AMBIENTE**

  Somos participes de la preocupación mundial en la preservación del medio ambiente y contribuimos mediante la creación y mantenimientos de áreas verdes y la limpieza del distrito a través de prácticas, metodologías y sistemas reconocidos mundialmente con tecnologías limpias.

- **TRABAJO EN EQUIPO**

  Fomentamos un ambiente de armonía para obtener los resultados beneficiosos.

- **VOCACIÓN DE SERVICIO**

  Adoptamos una actitud permanente de colaboración hacia los demás en nuestros servicios que brindamos a la comunidad.

VISION DE DESARROLLO

"En el Año 2021, Santiago de Surco es un distrito con tradición valores y conciencias ciudadana; educación de calidad y oportunidades para todos, donde existen coexisten armónicamente actividades residenciales, comerciales empresariales y de servicios, con una eficiente articulación vial y condiciones favorables para la economía local.

Es un distrito seguro saludable y ambientalmente sostenible, donde se promueven actividades culturales de nivel metropolitanos, en base a un liderazgo municipal con participación de autoridades, instituciones y ciudadanos"

I. GENERALIDADES

A. VISION

Hacer de nuestro Distrito un lugar seguro, donde se permita la convivencia pacífica de sus vecinos y visitantes, lo que le facilitara desarrollar sus actividades libres de riesgos y amenazas que generan la criminalidad y delincuencia, consolidándonos como un distrito líder en Seguridad Ciudadana en el Perú y Latinoamérica.

B. MISION

El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Santiago de Surco planificara, dirigirá, coordinara, controlara y desarrollara planes, proyectos y actividades, desde la aprobación del presente plan; en el distrito de Santiago de Surco, para la prevención y reducción de la violencia e inseguridad ciudadana, a fin que le permita a sus vecinos y visitantes disfrutar de una convivencia pacífica en espacios seguros para la familia.

C. OBJETIVO

Crear, formular y ejecutar actividades integrales sobre los riesgos sociales y estructurales como causales de la violencia e incidencias delictivas, enfocados en acciones preventivas o proactivas que impacten en la percepción de seguridad, soportado sobre una gobernabilidad participativa de los ciudadanos como forjadores de una convivencia pacífica, fundado en el respeto y la calidad de vida anhelada.

C.1. OBJETIVOS ESTRATEGICOS

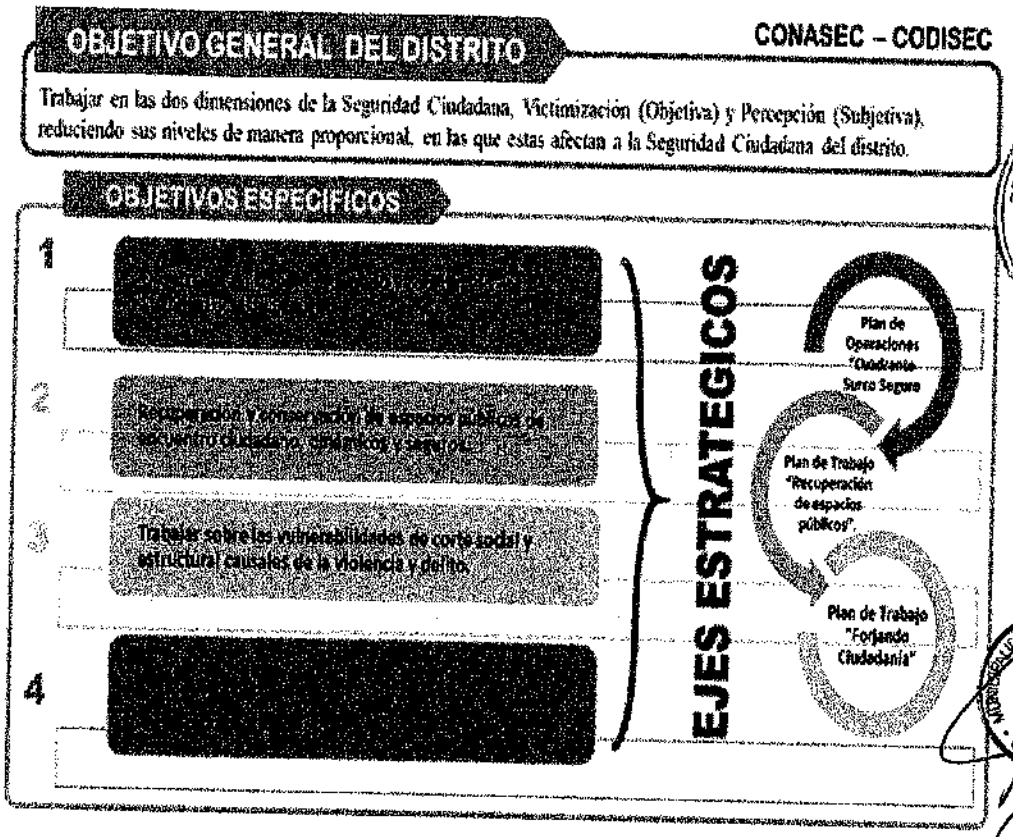

C.2. ESTRATEGIAS

Para cumplir los objetivos trazados se desarrollará la estrategia basada en el siguiente aspecto:

Preventiva, evitando la comisión de delitos y faltas; Disuasiva, persuadiendo a los potenciales infractores de desistir de su intención.

Mediante el desarrollo de ejes de Acción operativos tendientes a mejorar la seguridad ciudadana de los vecinos del distrito.

Se desarrollarán planes y acciones para nuestros ejes de acción que permitirán incrementar la percepción de seguridad y reducir la incidencia delictiva en el distrito.

D. BASE LEGAL

a. CONSTITUCIÓN POLITICA DEL PERU.

(1) El principal marco normativo en materia de seguridad ciudadana lo constituye la Carta Magna, que establece en su Art. 44º que:
"Son deberes primordiales del Estado: defender la soberanía nacional; garantizar la plena vigencia de los derechos humanos; proteger a la población de amenazas contra su seguridad; y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación".

(2) Asimismo, en el Art. 166º se señala que: "La Policía Nacional tiene por finalidad fundamental garantizar, mantener y restablecer el orden interno. Presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad. Garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y del privado. Previene, investiga y combate la delincuencia. Vigila y controla las fronteras".

(3) En el Art. 195°, literal 5, se establece que: Los Gobiernos Locales tienen competencia para "Organizar, reglamentar y administrar los servicios locales de su responsabilidad".

(4) El Art. 197° señala que: "Las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local. Asimismo, brindan servicios de Seguridad Ciudadana con La cooperación de la Policía Nacional del Perú, conforme a Ley".

(5) También el Art. 200 Nº, 6, señala: "La Acción de Cumplimiento, procede contra cualquier autoridad o funcionario renuente a acatar una norma legal o acto administrativo, sin perjuicio de las responsabilidades de Ley".

b. LEYES

(1) Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades"; le permite en su Art. 85º, párrafo 3, Funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales, subpárrafo 3.1 lo siguiente: Organizar un servicio de Serenazgo o vigilancia municipal cuando lo crea conveniente, de acuerdo a las normas establecidas por la municipalidad provincial respectiva.

(2) Ley N° 27933; "Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana" y sus modificatorias, el mismo que consta de ocho (8) títulos, veinte capítulos, y ochenta y tres (83) artículos y su Reglamento.

(3) Ley N° 29611, que modifica la Ley N° 29010, que faculta a los gobiernos regionales y gobiernos locales a disponer recursos a favor de la Policía Nacional del Perú.

(4) Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.

(5) Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

(6) Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

(7) Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

(8) Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.

(9) Ley N° 29701, Ley que dispone beneficios a favor de los integrantes de las Juntas Vecinales. Y su Reglamento DS N° 002-2013-IN.

(10) Ley N° 30120, Ley de Apoyo a la Seguridad Ciudadana con Cámaras de video vigilancia pública y privada.

(11) Ley N° 30026, Ley que autoriza la contratación de pensionistas de la PNP y las FFAA para apoyar a las áreas de Seguridad Ciudadana.

(12) Ley N° 30076, Ley que modifica el Código Penal, Código Procesal Penal, Código de Ejecución Penal y el Código de los niños adolecentes y crea registros y protocolos con la finalidad de combatir la inseguridad ciudadana.

(13) Decreto Legislativo Nº 1135, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.

(14) Decreto Legislativo Nº 1148, Ley de la Policía Nacional de Perú.

c. DECRETOS Y RESOLUCIONES SUPREMAS

(1) D.S. Nº 105-2002-PCM; del 17Oct 2002; que institucionaliza el Foro del Acuerdo Nacional.

(2) D.S. N° 054-2011-PCM; Plan Bicentenario "El Perú hacia el 2021". Plan Estratégico de Desarrollo Nacional Integral.

(3) D.S. Nº 012-2013- IN; que aprueba la política nacional del estado peruano en seguridad Ciudadana y el plan nacional de seguridad ciudadana 2013 .2018.

(4) D.S. Nº 010-2013- IN, que aprueba el reglamento de organización funciones del ministerio del interior.

(5) D.S. Nº 304-2012-EF, que aprueba el texto único ordenado de la ley N° 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto. (Art 79º)

(6) Resolución Ministerial Nº 1519-2015-IN, que aprueba la matriz de monitoreo y Evaluación del plan nacional de Seguridad Ciudadana 2013 – 2018.

(7) Resolución Ministerial Nº 1168 – 2015 -IN / PNP que aprueba guías metodológicas para el diseño de los sectores y mapa del delito en las jurisdicciones policiales de las comisarías y para el patrullaje por sector en los gobiernos locales.

(8) Resolución Directoral N° 538-2015-DIRGEN/EMG-PNP; Directiva N° 03-13-2015-DIRGEN-PNP/EMG-DIRASOPE-B; Directivas para la Ejecución del Servicio de Patrullaje Local Integrado entre la Policía Nacional del Perú y los Gobiernos Locales.

(9) Directiva Nº 01-2009-DIRGEN-PNP/EMG, Lineamientos para la efectividad en la ejecución del patrullaje local integrado, entre la Policía Nacional del Perú y los Gobiernos Locales.

(10) Decreto Supremo Nº 011 – 2014- IN, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 27933, del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

(11) Decreto Supremo N° 394-2016-EF, que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la Asignación de Recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016.

(12) Directiva Nº 001 2015 – IN de Enero del 2015, Lineamientos para la Formulación, aprobación, Ejecución y Evaluación de los Planes de seguridad Ciudadana Supervisión y Evaluación de los Comités de Seguridad Ciudadana.

(13) Resolución Ministerial N° 010-2015-IN, que aprueba la Directiva N° 001-.2015 – IN de Enero del 2015, Lineamientos para la Formulación, aprobación, Ejecución y Evaluación de los Planes de seguridad Ciudadana Supervisión y Evaluación de los Comités de Seguridad Ciudadana.

(14) Resolución Ministerial N° 0880-2015-IN de fecha 18/12/2015, que aprueba el Manual de Organización y Funciones de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana promovidas por la PNP.

E. ALCANCE

Es de alcance de todos los miembros integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC), Instituciones públicas, sociedad civil organizada, Juntas Vecinales Comunales y Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, Organizaciones Vecinales, Sector Privado y empresas de seguridad privada entre otras.

II. DIAGNOSTICO

A. GEOGRAFIA Y POBLACION

1. Ubicación Geográfica

El distrito de Santiago de Surco está ubicado en la parte centro occidental del departamento de Lima y en la zona suroeste de la provincia del mismo nombre.

a. UBIGEO Santiago de Surco: 150140

b. Altitud Geográfica:

Latitud	Sur	:	12° 08' 36"
Longitud Oeste		:	77° 00' 13"

Varía desde los 68 m.s.n.m. en Mateo Pumacahua, hasta los 440 m.s.n.m. en el Cerro San Francisco. Sus coordenadas geográficas son las siguientes:

c. Superficie del distrito

El Distrito de Santiago de Surco cuenta con una extensión de 44.75 kilómetros cuadrados lo que equivale a 4,475 hectáreas, que se dividen en nueve (9) sectores para una mejor administración distribuidos en 3,346 manzanas.

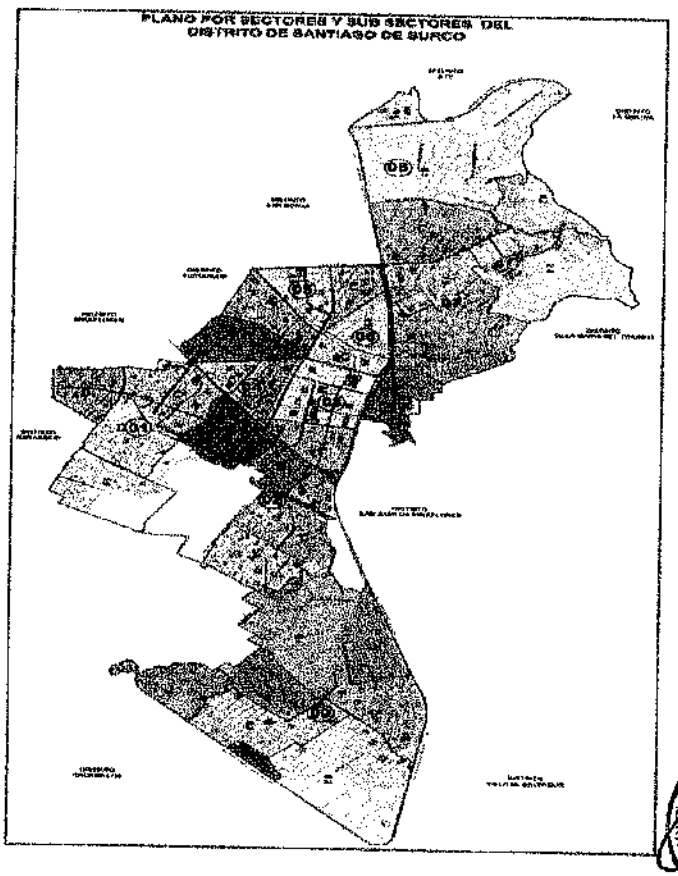

d. División Geográfica

Para una mejor operatividad, el distrito de Santiago de Surco se ha segmentado de manera estratégica en 9 sectores, 31 subsectores y 96 cuadrantes, para un adecuado control y monitoreo de las incidencias delictivas registradas por las llamadas o monitoreo de cámaras de video-vigilancia del Centro de Control de Operaciones y/o las intervenciones del personal operativo (serenos). Esta segmentación se detalla a continuación:

CUADRO N° 01

Santiago de Surco: Sector, subsectores y cuadrantes, 2017

[illegible]	[illegible]		[illegible]	
Total	**31**		**96**	
Sector 1	1.1, 1.2, 1.3, 1.4	4	10, 10A, 11, 11A, 12, 12A, 13, 13A, 14, 15, 16, 17,18, 19	17
Sector 2	2.1, 2.2, 2.3, 2.4	4	20, 20A, 21, 21A, 22, 22A, 23, 24, 25, 25A, 26,26A, 27, 27A, 28, 28A, 29A	17
Sector 3	3.1, 3.2	2	30, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39	9
Sector 4	4.1, 4.2	2	42, 43, 44, 45, 46	5
Sector 5	5.1, 5.2, 5.3	3	50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 57A, 58,59	11
Sector 6	6.1, 6.2, 6.3	3	60, 61, 62, 63, 65, 66, 67, 68	8
Sector 7	7.1, 7.2, 7.3, 7.4	4	70, 71, 72, 73, 73A, 74, 75, 76, 77, 78, 79	11
Sector 8	8.1, 8.2, 8.3, 8.4	4	80, 81, 82, 84, 85, 86, 87, 88, 89	9
Sector 9	9.1, 9.2, 9.3, 9.4, 9.5	5	90, 90B, 91, 91B 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99	12

Fuente: MSS - Gerencia de Seguridad Ciudadana.

Límites.- El distrito de Santiago de Surco es uno de los 43 distritos de Lima Metropolitana y tiene como límites, los siguientes distritos:

- Por el Norte : Con los distritos de Ate y La Molina.
- Por el Este : Con los distritos de La Molina, Villa María del Triunfo y San Juan de Miraflores.
- Por el Sur Oeste : Con el distrito de Chorrillos.
- Por el Oeste : Con los distritos de Barranco y Miraflores.
- Por el Noroeste : Con los distritos de Surquillo y San Borja.

e. Zonas Turísticas:

- **Plaza Mayor**

Reinaugurada el 16 de diciembre de 1997 por el Señor Alcalde Carlos Dargent Chamot.

Ubicada en el sector Surco Pueblo, cuenta con bellos y coloridos jardines y una original pileta. Destaca también su hermosa glorieta, ubicada en el centro de la plaza, en donde los fines de semana se realizan las tradicionales retretas.

Desde la plaza se puede observar el local municipal y la Iglesia Santiago Apóstol.

En la actualidad la Plaza Mayor de Santiago de Surco se ha convertido en centro de atracción entre los vecinos surcanos

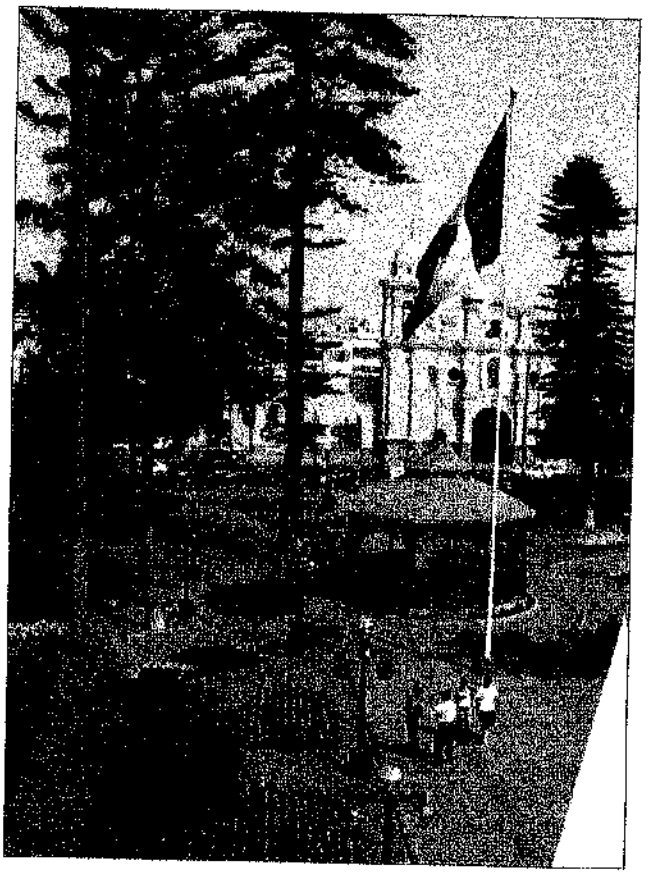

- **Complejo Parroquial Santiago Apóstol**

La Iglesia principal de Santiago de Surco es conocida realmente con el nombre de Iglesia de Santiago Apóstol. Aquel, es un templo católico de

origen Colonial, que hoy en día se levanta enfrente de la Plaza de Armas de este distrito limeño.

Se sabe, que la Iglesia de Santiago de Surco es una parroquia que fue fundada en el año 1571, y que el diseño de su planta inicial, se encontró a cargo del arquitecto Juan Rher, quien también se encargara, en aquella época, de la construcción de otros templos importantes en Lima, como el de San Carlos.

La Iglesia de Santiago Apóstol, es llamada con dicho nombre a causa de su patrono; un milagroso santo, a quien el pueblo de Surco debe su supervivencia durante la guerra con Chile, ya que, según cuentan la historias, fue aquella imagen la que permitiera el respeto hacia la vida de los pobladores del distrito cuando el ejército chileno llegó hasta esta parte de Lima.

A nivel arquitectónico, la Iglesia de Santiago Apóstol es un templo que presenta un claro estilo Barroco, obtenido en las reconstrucciones que la edificación tuviera que pasar, tras los fuertes terremotos que acontecieron en Lima tras su construcción. La planta de esta iglesia es de una sola nave, al estilo típico de los templos rurales, de aquella época y, como aquellos, presenta una cripta subterránea. Hoy en día al lado de este templo, es posible hallar un centro educativo parroquial que recibe el mismo nombre del templo.

En esta Iglesia, llama la atención, en cuanto a rasgos ornamentales, su bello altar mayor; aquel alberga las imágenes de santos, vírgenes y señores; la principal imagen del conjunto es la de San Juan Apóstol, aunque esta no es la única pieza del retablo mayor que fuera de origen Colonial, y de hecho una donación hecha por el mismo Rey de España: Felipe II.

Una de las principales imágenes del templo, en conjunto con las anteriores, es la del "Cristo de la Agonía", una importante pieza de arte religioso que es considerada una reliquia para el pueblo y que es grandemente celebrada, sobre todo, durante la Semana Santa. Si se quiere acudir a los eventos religiosos en relación a esta efigie católica, se puede visitar el templo durante el Viernes Santo, cuando se realiza la Ceremonia de Descendimiento.

Quien quiera conocer esta iglesia, durante su celebración principal, puede visitarla durante su fiesta en honor a Santiago Apóstol; aquella se celebra el 25 de julio, y es una celebración tanto eclesiástica como social, por lo que es conocida como el Festival de Santiago Apóstol, que también comprende, además de misas y procesiones, al festival gastronómico, vitivinícola y artesanal.

Si se quiere acudir a las misas que se celebran en esta parroquia, se le puede visitar, de lunes a viernes, en el horario de 7:15 de la mañana y 7 de la noche; los días sábados, se celebran cuatro misas, a las 7:15 a.m., mediodía, 5:30 de la tarde y 7 de la noche; y los días domingo se realizan cinco misas, a las 7 y 9:30 de la mañana, mediodía y 6 y 7:30 de la noche.

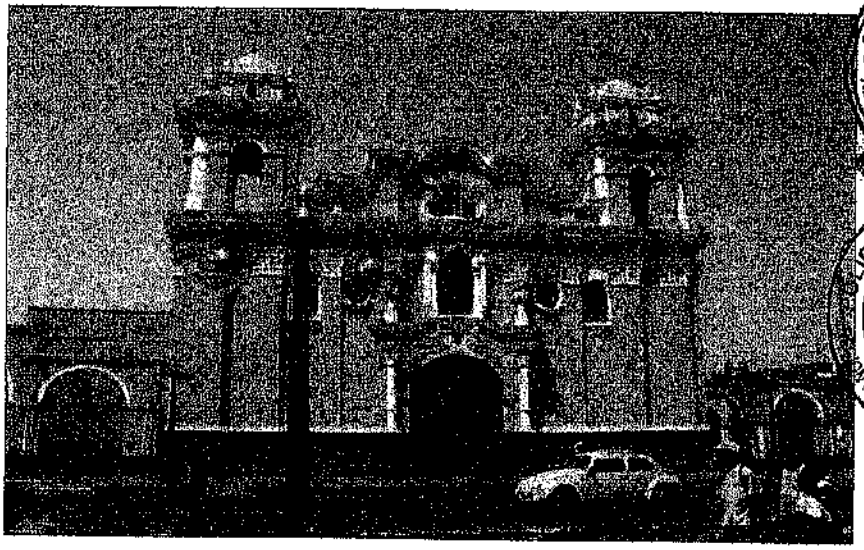

- **Complejo Histórico de San Juan Grande**

La iglesia San Juan Grande fue construida por la orden Jesuita en el año 1752 utilizándose adobe, caña, piedra y madera.

En el interior de la iglesia podemos observar una nave de cañón corrido de estilo colonial donde se pueden apreciar frisos de la época que fueron pintados por encargo de la orden Jesuita; Durante los años 1991 y 1992 se llevaron a cabo trabajos de restauración en la iglesia, logrando rescatar gran parte de su valor arquitectónico.

Debemos destacar que en esta iglesia se veneraba a la imagen de la Virgen de la Evangelización traída en la época colonial, conjuntamente con esta imagen se trajo también la imagen de Juan el Bautista, la cual fue robada de esta iglesia el año 1995 motivo por el cual el Sr. Carlos Dargent Chamot al asumir el gobierno local manda fabricar una réplica del original que es la que se venera actualmente en este lugar.

Iglesia San Juan Grande Cabe resaltar que debido a las desavenencias del monarca español Carlos III con la orden jesuita, éstos fueron expulsados en el año 1767 de todas las colonias españolas y sus propiedades resultaron confiscadas. Así este lugar fue abandonado para luego ser vendida por medio de una subasta, siendo ésta la que le proporcionó el nombre San Juan Grande, ya que al ser subastada la propiedad fue

dividida en una grande y otra pequeña, comprándose la Parcela más grande y siendo allí donde obtiene el nombre de San Juan Grande.

En el patio que divide la iglesia de la casa-hacienda se encontraba un inmenso pino que tenía más de 300 años pero a pesar que cayó en enero del año 2001, es el mudo testigo de la hazaña de un niño que se hizo héroe a los 13 años de edad y que durante la batalla de San Juan y Miraflores se inmoló en aras de la patria.

La Casa Hacienda sirvió de refugio para las huestes de Cáceres, quien ignoraba por dónde sorprenderían las tropas chilenas que horas antes habían desembarcado en Conchán. Pero allí se encontraba el pequeño niño héroe Julio César Escobar encaramado en lo más alto del inmenso pino sirviendo de vigía. Fue tarde cuando logró dar la voz de alerta, los chilenos ya estaban sobre los talones de los patriotas quienes tuvieron que abandonar su reducto en medio de una lluvia de balas. Derrotados los patriotas los chilenos fusilaron al niño héroe al pie del inmenso pino, la iglesia fue convertida en caballeriza, luego saquearon e incendiaron gran parte de lo que fue en ese entonces Santiago de Surco.

La iglesia, así como la casa-hacienda estuvo desde entonces ocupada por los militares, siendo el último el general Canevaro, quien al morir dispuso en su testamento que la renta de todos los bienes se dedicara a obras de caridad. En 1925 se constituyó la fundación Ignacia R. de Canevaro, que desde entonces asume la propiedad de la hacienda San Juan Grande y se dedica a ayudar a hogares de niños huérfanos, invidentes, ancianos y desvalidos.

El Instituto Nacional de Cultura (I.N.C.) declaró el predio "Monumento Histórico de la Nación" en el año 1972, descubriéndose más tarde -como anteriormente se dijo- hermosas pinturas murales en las paredes de la iglesia durante su restauración.

El Arzobispado de Lima convirtió a su Iglesia en Santuario de la Virgen de la Evangelización el año de 1992.

Parque de la Amistad "María Graña Ottone"

Uno de los lugares más emblemáticos de Santiago de Surco, sin duda el Parque de la Amistad, en la Av. Caminos del Inca. Con 30 mil metros cuadrados de extensión, este espacio destaca no solo por ser un importante pulmón verde del distrito, sino por sus atractivos para grandes y chicos: un tren a vapor del siglo pasado, una laguna artificial navegable, juegos recreativos, un patio de comidas acondicionado como los pueblos antiguos de la comunidad y un moderno centro cultural rodeado de piletas, donde decenas de novios se han dado el sí.

Su diseño actual data de noviembre del 2001, cuando el Parque de la Amistad o parque "María Graña Ottone" fue concebido como el primer espacio de inclusión social de Lima. Ello porque consideró la historia surcana para el trazo de sus ambientes y combina escenarios que recrean tanto a la costa como a la sierra del país. El hecho de que sea de ingreso libre, no solo para los vecinos surcanos, también permite que no solo los limeños lo disfruten. Fuentes de la comuna de Surco explican que los visitantes del parque proceden de diversas ciudades, como Trujillo, Arequipa, Chiclayo, Cusco, Huancayo, Iquitos y Tarapoto.

Entre los atractivos del parque destacan el Arco mosaico que domina la laguna. Se trata de una réplica del arco obsequiado al Perú en 1934 por España, para conmemorar el primer centenario de nuestra independencia. El arco original estaba en la Av. Leguía, que luego cambió de nombre por Arequipa. Dicha estructura fue demolida en 1934 debido al aumento del parque automotor. La réplica que se aprecia en Surco tiene 29 metros de alto.

Para el entretenimiento familiar, la laguna posee botes pedalones, que son alquilados por S/.5.

Otro atractivo del parque es el "pueblito surcano", donde funciona un patio de comidas de las tres regiones. El diseño resulta pintoresco, pues cada restaurante funciona en réplicas de las casitas de una planta del distrito (aún hay algunas en Surco Viejo), una pileta central y la fachada de una capillita, cerca de las vías de un tren a vapor que recorre todo el perímetro del parque.

Un encanto adicional del parque es El Surcanito, integrado por dos locomotoras a vapor construidas en 1926. El público puede pasear en los 550 metros de la vía férrea, dentro del parque, a cambio de S/.4. Para ello, El Surcanito arrastra tres vagones para visitantes, y uno de carga.

Por su atractivo, cada año el parque es escenario de las celebraciones por el Día del Pisco Sour (primer sábado de febrero). En la festividad del año pasado, recibió stands de 40 productores de todo el país, quienes ofrecieron diversas variedades de pisco y cócteles preparados en base a nuestra bebida de bandera.

El parque está abierto al público los martes, miércoles, jueves y domingos de 9 a.m. a 9 p.m. Los viernes y sábado de 9 a.m. a 11 p.m.

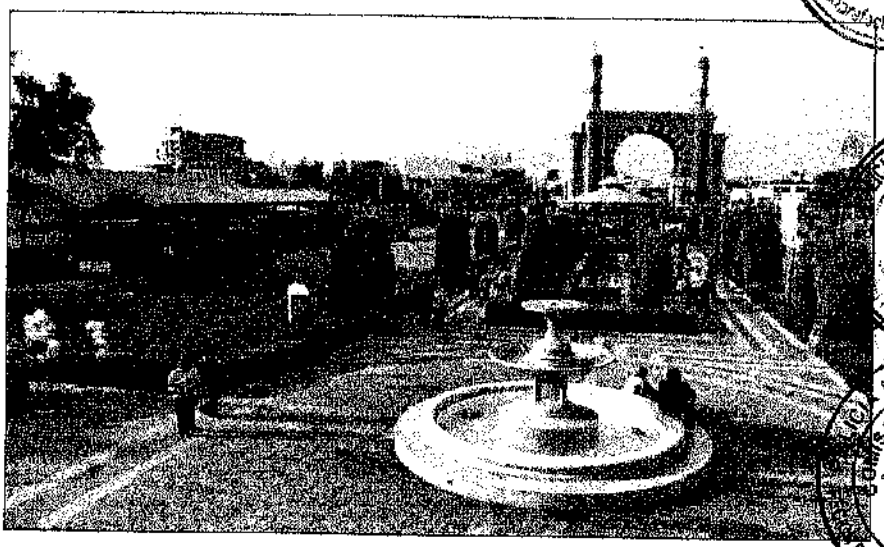

- **Santuario de la Divina Misericordia**

En el año 1987, la Gran Misión de Lima convoca a los fieles católicos a participar en actividades de carácter religioso. A este gran acontecimiento acudieron fieles de las urbanizaciones surcanas como: Prolongación Benavides, las Gardenias, Cooperativa Monterrico Sur, entre otras.

En 1988, nace la motivación de este grupo de vecinos de las Urbanizaciones mencionadas para agruparse y tener una parroquia propia.

Alrededor de los años 1990 – 1991, en dichas Urbanizaciones se empiezan a celebrar las Misas Dominicales en diversos parques con el apoyo de sacerdotes amigos.

El 22 de Junio de 1994, el Arzobispado de Lima, atendiendo la solicitud de los vecinos de estas urbanizaciones, destina a dos sacerdotes polacos: P. José Haus y P. Ricardo Zielinski, para que puedan organizar a la comunidad y ver la posibilidad de erigir una parroquia. Asimismo, ellos continúan las celebraciones de la Santa Misa Dominical en los diversos parques. Ante la necesidad de contar con un lugar fijo para las celebraciones litúrgicas, un vecino ofrece un local de su propiedad para que sirva de capilla provisional, ubicado entre las calles Loma Umbrosa y Loma Redonda.

El 28 de Junio de 1994, el Arzobispado de Lima, nombra al P. José Haus como "encargado de la Zona de la Nueva Parroquia", la que se llamaría "Señor de la Divina Misericordia". De esta manera se inicia una etapa muy importante para la creación de la nueva parroquia.

El 24 de Marzo de 1995, su Eminencia Cardenal Augusto Vargas Alzamora, entonces Arzobispo de Lima, da su aprobación para la creación de la Parroquia.

El 23 de Abril de 1995, Fiesta Central de la Divina Misericordia, en una Misa Solemne presidida por Mons. Norberto Strotmann, se hace la proclamación de la primera parroquia "Señor De la Divina Misericordia". En esta celebración litúrgica, se nombra como primer párroco y pastor de la nueva comunidad parroquial al P. José Haus.

Por las gestiones realizadas de los vecinos del "Parque del Rotarismo" se obtiene el permiso de la Municipalidad de Santiago de Surco para el levantamiento de una capilla provisional en la glorieta de este parque. Posteriormente gracias a la donación de la Municipalidad de Surco, siendo entonces alcalde el Sr. Carlos Dargent Chamot, se consigue el terreno que ocupa actualmente la parroquia, obteniendo en Enero de 1997 la titulación que se inscribe en los Registros Públicos como propiedad de la Iglesia de Lima.

El 21 de Octubre de 1998, se pone la primera piedra de la que sería Parroquia Señor De la Divina Misericordia y el 30 de diciembre del 2000, su Eminencia Cardenal Juan Luis Cipriani Thorne, Arzobispo de Lima y Primado del Perú, la eleva a la categoría de Santuario.

Se encuentra ubicado en la Av. Caminos del Inca cuadra 21 Surco - Lima – Perú Telf: 2756948 E-mail: info@parroquiadivinamisericordia.com

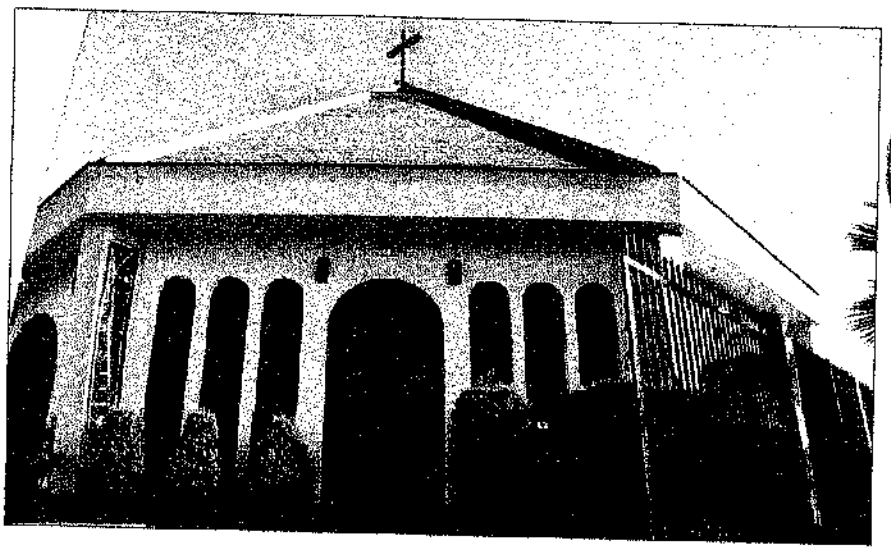

- **Parque Ecológico Loma Amarilla**

Loma Amarilla es un Parque Ecológico único en su género dentro del ecosistema urbano y constituye un pulmón de la ciudad por la cantidad de oxigeno que genera.

Es una importante área de conservación vegetal. Así como un centro de recreación para los vecinos de Santiago de Surco. Tiene un valor especial como área de conservación y propagación de especies de flora y fauna propias de la zona costera y de las lomas.

Asimismo, es un lugar de esparcimiento y recreación al aire libre constituyendo parte de nuestro patrimonio histórico, por haber sido puesto de vigilancia en las batallas de San Juan y Miraflores durante la Guerra con Chile.

- **Museo Aeronáutico del Perú**

El Museo Aeronáutico del Perú es una Institución permanente, sin fines de lucro, que tiene como misión recopilar, exhibir, preservar, y centralizar las reliquias, réplicas, fotografías, documentos y materiales que fomenten la Historia Aeronáutica Nacional y Mundial.

El museo se encuentra ubicado en el Castillo Rospigliosi de la Fuerza Aérea del Perú. En el museo el visitante podrá apreciar como el hombre peruano desde la antiguedad soñó con volar como las aves. Participará de las ideas de vuelo de Leonardo de Vinci, Santiago de Cardenas, Pedro Ruiz Gallo y otros soñadores. En las salas del museo podrá encontrar modelos y réplicas de las primitivas máquinas con que se pretendió volar, conocerá la obra de Pedro Paulet Mostajo, el genio peruano que ha sido reconocido nada menos que por Werner Von Braun como el "Padre de la coheteria en el mundo".
Durante su visita al museo revivirá la hazaña del primer cruce de los Alpes en un avión por Jorge Chavez Dartnell y conocerá a pioneros como Juan Bielovucic y Tenaud. En las salas temporales podrá observar el desarrollo de la tecnología aeronáutica en sus diferentes ramas; podrá apreciar todos los modelos de aviones, armas y equipos de diversa índole que han formado parte de la Fuerza Aérea del Perú en el transcurso de su historia.

Las paredes del museo encierran el vibrante y fiel testimonio de una rica historia Aeronáutica, llena de tradición, de aventura, de episodios heróicos y hazañas Intrépidas.

- **Museo de Oro y Armas del Perú**

En los años sesenta del siglo XX, Miguel Mujica Gallo, fruto del continuo incremento de su colección privada hecha a lo largo de su vida, crea una Fundación que lleva su nombre y que administra el igualmente creado por él, el Museo Oro del Perú y Armas del Mundo, ubicado en el Distrito de Santiago de Surco, en Lima, Perú.

El edificio de dos pisos que contiene esta colección está hecho en concreto armado y su ingreso se realiza a través de una bóveda de seguridad al estilo de una gran caja fuerte de un banco.

- **Plazuela de la Vendimia**

La Plazuela Vendimia fue inaugurada el 14 de marzo de 1997, como muestra de que Surco en su distrito vitivinícola

En la cual podremos apreciar una estatua de una pobladora surcana realizando la actividad vitivinícola y vaciando el jugo de la uva en los en los toneles para que se macere.

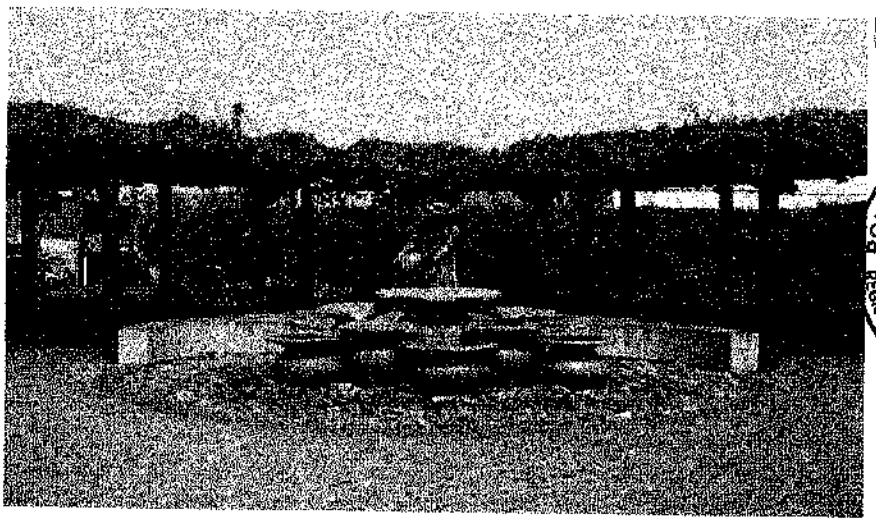

- **Parque Temático Enrique Martinelli Freundt**

Un nuevo espacio recreativo y ecológico fue inaugurado por el alcalde de Santiago de Surco, Roberto Gómez Baca, quien entregó a la comunidad el nuevo 'Parque Temático Enrique Martinelli', en honor al ex regidor y deportista Enrique Martinelli Freundt y que entregó gran parte de su vida a favor de los vecinos del distrito.

El parque 'Enrique Martinelli' ha sido diseñado en un área de casi 14 mil metros cuadrados con ciclovías y juegos para niños. La Alameda Central está formada por mobiliarios urbanos y luminarias estratégicamente ubicadas para acompañar el recorrido hacia el Espejo de Agua y el Paseo de Piletas.

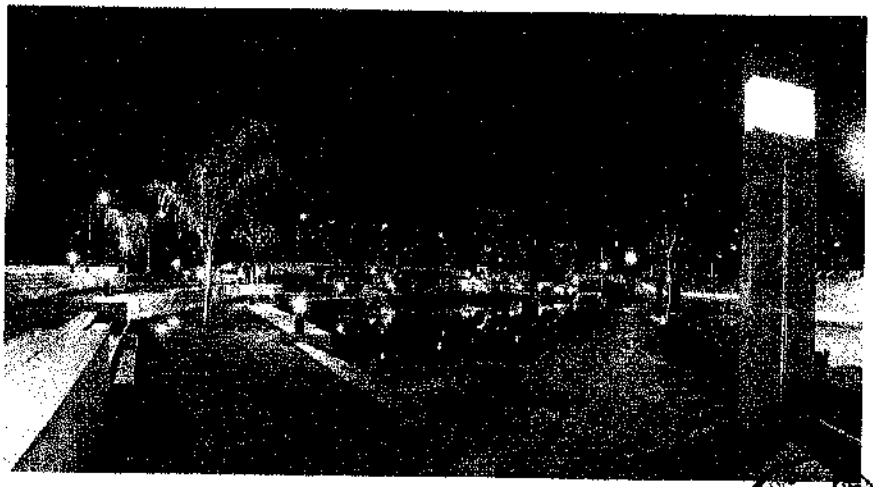

- **Parque Ecológico Voces por el Clima**

El "Parque Ecológico Voces por el Clima" es el primer parque temático sobre cambio climático en Sudamérica. Es un espacio de participación, diálogo y aprendizaje que permite a los visitantes de todas las edades comprender de manera sencilla e interactiva las causas y consecuencias del calentamiento global. Y sobre todo, motiva a tomar acción frente a esta problemática ambiental.

Existen instalaciones complementarias ubicadas en el exterior de los pabellones; como la planta municipal más grande de segregación de residuos sólidos que dará tratamiento a más de 50 toneladas diarias de basura. En ella, los visitantes podrán ver todo el proceso del reciclado. Además se encuentra la planta de tratamiento de agua del río surco (en este parque desemboca el río), el vivero y el biohuerto.

Asimismo, los visitantes podrán ver los productos que se elaboran a través del programa EcoSurco que resume la política medio ambiental que se trabaja en el distrito.

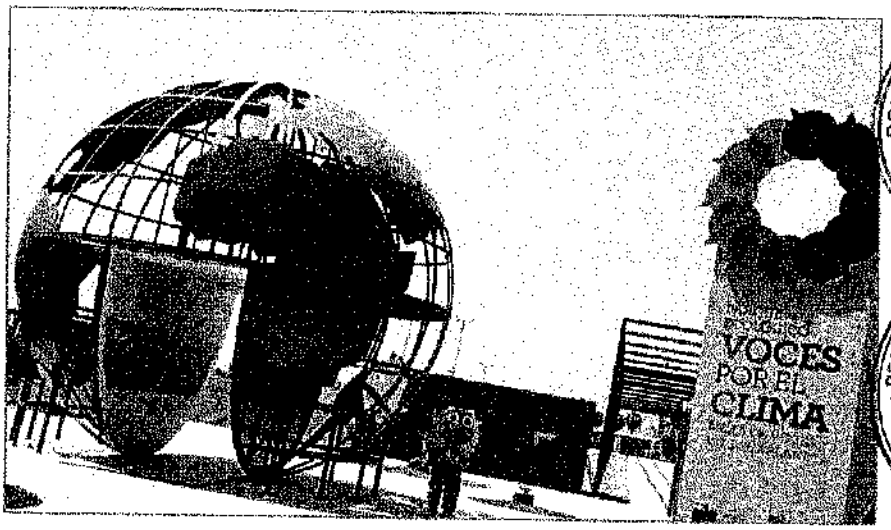

HORARIO DE ATENCIÓN

"Voces por el Clima" estará abierto al público en general de lunes a sábado desde las 10:00 a.m. hasta las 7:00 p.m. Las personas que deseen visitarlo, podrán ingresar entregando dos botellas de plástico descartables que serán procesadas en la Planta de Segregación de Residuos Sólidos.

El parque Voces por el Clima está ubicado en la esquina de la Av. Los Castillos y Jr. General Belisario (A espalda de Markro, altura de la cuadra 12 de la Av. Jorge Chávez).

2. Población

Según la proyección del INEI, al 30 de junio del año 2015, la población del distrito de Santiago de Surco asciende a 344 242 habitantes; es necesario precisar que el INEI no considera en su proyección oficial al denominado Sector 9, el cual tiene una población de 154 968 habitantes; sin embargo, la corporación municipal presta todos los servicios municipales en el Sector 9, por lo que la población del distrito de Santiago de Surco asciende a 499 210 habitantes.

El distrito de Santiago de Surco se encuentra dividido administrativamente, para una adecuada prestación de los servicios municipales, en 9 sectores, a continuación se detalla la población por sectores y por grupos de edad:

Santiago de Surco: Población estimada y proyectada, por sector, según grupo de edad, 2015

Grupos de edad	Total	Población								
		Sector 1	Sector 2	Sector 3	Sector 4	Sector 5	Sector 6	Sector 7	Sector 8	Sector 9
Total	499 210	77 512	108 820	33 295	13 311	29 482	17 262	31 772	32 788	154 968
Menor 1 año	6 521	935	1 356	284	129	242	188	287	336	2 764
01 año	7 049	1 090	1 527	336	128	314	221	365	315	2 753
02 años	7 651	1 137	1 646	325	121	300	214	361	389	3 159
03 años	7 687	1 149	1 681	360	132	327	246	423	380	3 009
04 años	7 677	1 135	1 735	370	139	352	225	407	386	2 928
05 años	7 095	1 022	1 543	364	110	289	212	453	417	2 685
06 años	7 231	1 076	1 568	376	136	332	192	421	375	2 755
07 años	7 487	1 123	1 698	418	128	322	196	451	420	2 733
08 años	7 454	1 173	1 706	396	146	343	207	424	409	2 681
09 años	7 088	1 133	1 529	352	116	290	212	398	375	2 683
10 años	7 647	1 127	1 769	424	140	304	230	449	418	2 786
11 años	7 632	1 120	1 807	376	154	300	212	433	420	2 811
12 años	7 790	1 131	1 795	384	143	326	215	421	443	2 932
13 años	7 608	1 184	1 723	373	162	299	191	420	378	2 878
14 años	7 918	1 173	1 830	428	146	347	203	371	417	3 003
15 años	8 120	1 184	1 791	412	168	380	210	456	444	3 075
16 años	8 011	1 104	1 914	465	174	398	196	452	440	2 868
17 años	8 689	1 332	1 961	528	196	419	234	558	532	2 929
18 años	9 535	1 364	2 154	659	208	448	275	596	623	3 209
19 años	9 642	1 552	2 136	600	235	435	275	594	609	3 206
20 - 24 años	44 851	6 475	9 799	3 070	1 038	2 108	1 182	2 508	2 740	15 931
25 - 29 años	43 838	6 541	9 518	3 043	997	2 235	1 159	2 351	2 714	15 280
30 - 34 años	42 745	6 656	9 168	2 838	926	2 270	1 458	2 649	2 799	13 959
35 - 39 años	39 174	6 153	8 555	2 392	953	2 255	1 542	2 658	2 826	11 839
40 - 44 años	34 955	5 331	8 164	2 147	901	2 075	1 380	2 400	2 458	10 099
45 - 49 años	30 442	4 762	7 292	2 097	959	2 035	1 135	2 169	2 257	7 716
50 - 54 años	27 455	4 317	6 315	2 230	960	1 967	1 011	2 002	2 005	6 648
55 - 59 años	21 473	3 420	4 462	2 109	736	1 595	944	1 588	1 595	5 028
60 - 64 años	17 064	2 911	3 381	1 643	565	1 465	799	1 384	1 340	3 576
65 - 84 años	37 121	6 829	6 525	3 131	1 941	4 137	2 052	2 964	3 099	6 443
85 a más	4 560	851	774	399	324	573	246	360	429	604

Fuente: INEI - Censo Nacional 2007: XI de Población y VI de Vivienda, Proyección y Estimaciones Anuales de Población
Nota: El INEI en los resultados oficiales de los Censos Nacionales de Población y Vivienda para el distrito de Santiago de Surco, no incluye la población del Sector 9; y la proyección de la población del Sector 2 se ha tomado en cuenta la Ley 30058, Ley de delimitación territorial noroeste del distrito de San Juan de Miraflores, colindancia con el distrito de Santiago de Surco, en la provincia y departamento de Lima.

El Sector 9, es el que concentra la mayor cantidad de habitantes del distrito, con 154 968 habitantes, que representa el 31,04 % de la población, mientras que el Sector 4 es el que registra la menor cantidad de habitantes, con 13 311 habitantes, que representa el 2,67% de la población, conforme se aprecia en el gráfico siguiente:

Santiago de Surco: Población por sector, año 2015

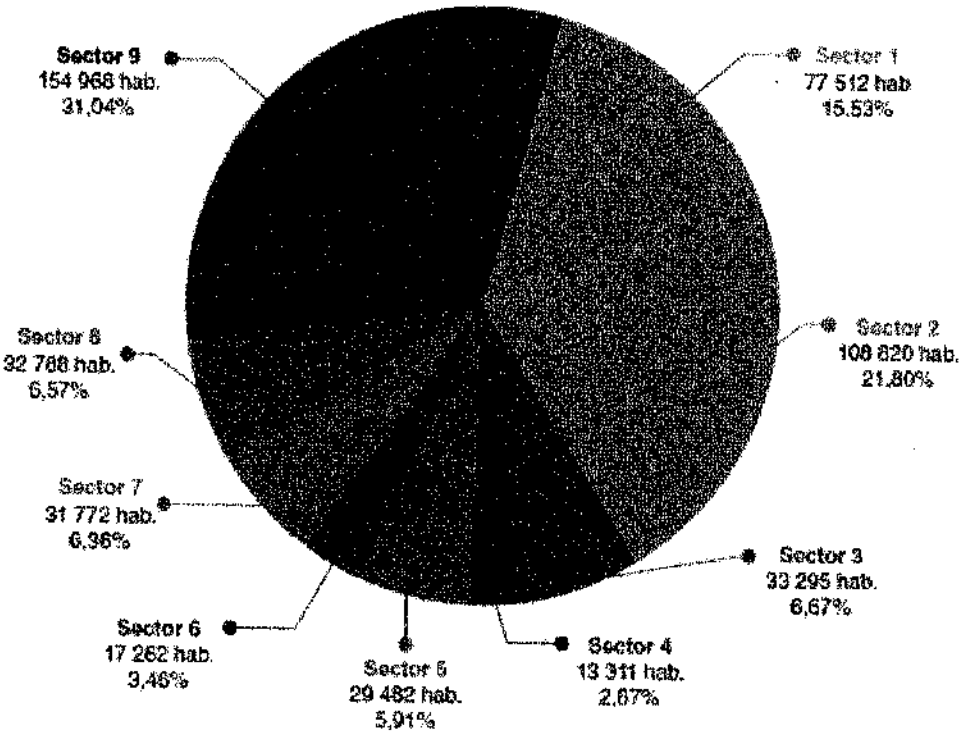

Fuente: INEI - Censo Nacional 2007: XI de Población y VI de Vivienda, Proyección y Estimaciones Anuales de Población
Nota: El INEI en los resultados oficiales de los Censos Nacionales de Población y Vivienda para el distrito de Santiago de Surco, no incluye la población del Sector 9; y la proyección de la población del Sector 2 se ha tomado en cuenta la Ley 30058, Ley de delimitación territorial noroeste del distrito de San Juan de Miraflores, colindancia con el distrito de Santiago de Surco, en la provincia y departamento de Lima.

Para la estimación de la población del distrito de Santiago de Surco, se ha considerado la información obtenida en las Estimaciones y Proyecciones de Población por Grupos Quinquenales de Edad 2008-2015, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática. Según dichas estimaciones y proyecciones, el distrito de Santiago de Surco, para el año 2015, tiene una población proyectada de 344 242 habitantes, a continuación se detalla en la proyección de la población por grupos quinquenales de edad del año 2008 al 2015.

Santiago de Surco: Poblacion al 30 de junio de cada año, por grupos quinquenales de edad

Año	Total	Grupos quinquenales de edad																
		0 - 4	5 - 9	10 - 14	15 - 19	20 - 24	25 - 29	30 - 34	35 - 39	40 - 44	45 - 49	50 - 54	55 - 59	60 - 64	65 - 69	70 - 74	75 - 79	80 y más
2015	344 242	20 375	21 970	21 678	26 299	27 340	25 292	26 728	27 985	24 535	24 764	23 279	19 124	16 079	12 695	9 891	7 595	8 569
2014	336 509	20 407	22 015	21 997	26 439	26 851	25 038	26 710	27 388	24 084	24 414	22 942	18 424	15 430	12 161	9 519	7 295	8 103
2013	332 725	20 444	22 045	21 763	26 067	26 111	24 977	26 733	26 859	23 740	24 055	21 673	17 787	14 768	11 857	9 184	6 999	7 629
2012	326 928	20 481	22 059	21 708	26 680	25 264	25 029	26 728	25 829	23 496	23 669	20 760	17 184	14 112	11 184	8 671	6 704	7 188
2011	321 157	20 518	22 088	21 729	26 972	24 497	25 118	26 622	24 761	23 270	23 222	19 850	16 591	13 484	10 741	8 504	6 408	6 723
2010	315 447	20 543	22 107	21 782	26 839	23 987	25 147	26 364	24 096	22 900	22 675	19 046	15 992	12 901	10 327	8 250	6 107	6 394
2009	309 989	20 566	22 119	21 836	26 352	23 606	25 188	25 861	23 691	22 693	21 089	18 266	15 349	12 367	9 953	7 932	5 797	6 028
2008	304 486	20 587	22 122	22 191	25 618	23 634	25 201	25 154	23 450	22 423	21 191	17 766	14 711	11 870	9 621	7 619	5 480	5 541

Fuente: INEI - Censo Nacional 2007: XI de Población y VI de Vivienda, Proyección y Estimaciones Anuales de Población
Nota: El INEI en los resultados oficiales de los Censos Nacionales de Población y Vivienda para el distrito de Santiago de Surco, no incluye la población del Sector 9; y la proyección de la población del Sector 2 se ha tomado en cuenta la Ley 30058, Ley de delimitación territorial noroeste del distrito de San Juan de Miraflores, colindancia con el distrito de Santiago de Surco, en la provincia y departamento de Lima.

Según los resultados del Censo, al 21 de octubre del año 2007, la población censada fue de 289 579 habitantes en el distrito; mientras que en el año 1993, contaba con una población de 200 732 habitantes; así mismo, en el año 1981, la población censada fue de 146 636 habitantes, mientras que en el año 1972 el distrito tenía una población de 71 954 y en año 1940 se tenía 7 101 habitantes. En el marco de los citados censos nacionales, el INEI realizó la proyección de la población, siendo para el año 2010 una población estimada de 315 447 habitantes y para el año 2015 una población de 344 242; en el siguiente gráfico se detalla la evolución de la población en el distrito de Santiago de Surco.

Santiago de Surco: Evolución de la población

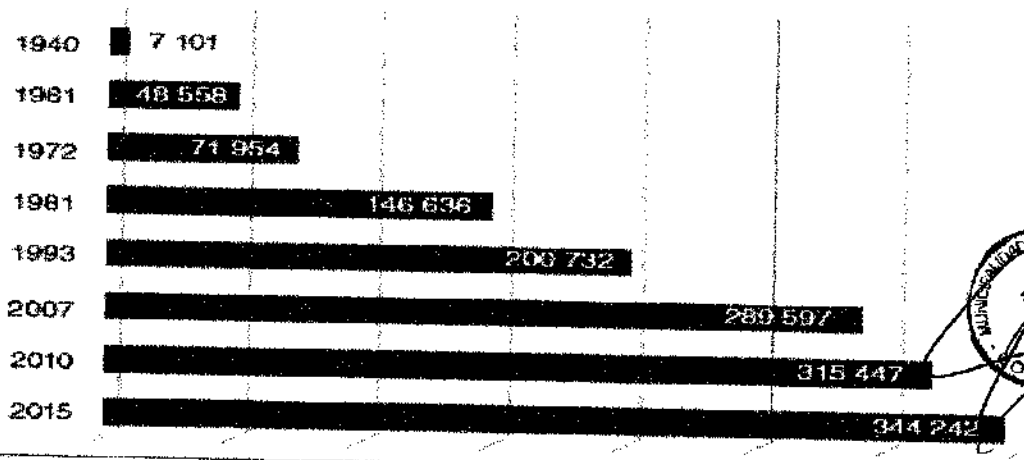

Fuente: INEI - Censo Nacional 2007: XI de Población y VI de Vivienda, Proyección y Estimaciones Anuales de Población
Nota: El INEI en los resultados oficiales de los Censos Nacionales de Población y Vivienda para el distrito de Santiago de Surco, no incluye la población del Sector 9; y la proyección de la población del Sector 2 se ha tomado en cuenta la Ley 30058, Ley de delimitación territorial noroeste del distrito de San Juan de Miraflores, colindancia con el distrito de Santiago de Surco, en la provincia y departamento de Lima.

Tasa de crecimiento

El incremento de la población, medido por la tasa de crecimiento promedio intercensal, refiere que la población ha presentado un crecimiento promedio anual para el periodo 1993 – 2007 de 2,60%; entre los censos de 1981 y 1993, el crecimiento intercensal anual fue de 2,65%; el crecimiento intercensal anual entre los censos de 1972 y 1981 fue de 8,13%; el crecimiento intercensal anual entre los censos 1961 y 1972 fue de 3,67%; el crecimiento intercensal anual entre los censos 1940 y 1961 fue de 9,56%, tal como se puede observar en el gráfico que se presenta a continuación:

Santiago de Surco: Tasa de crecimiento promedio intercensal

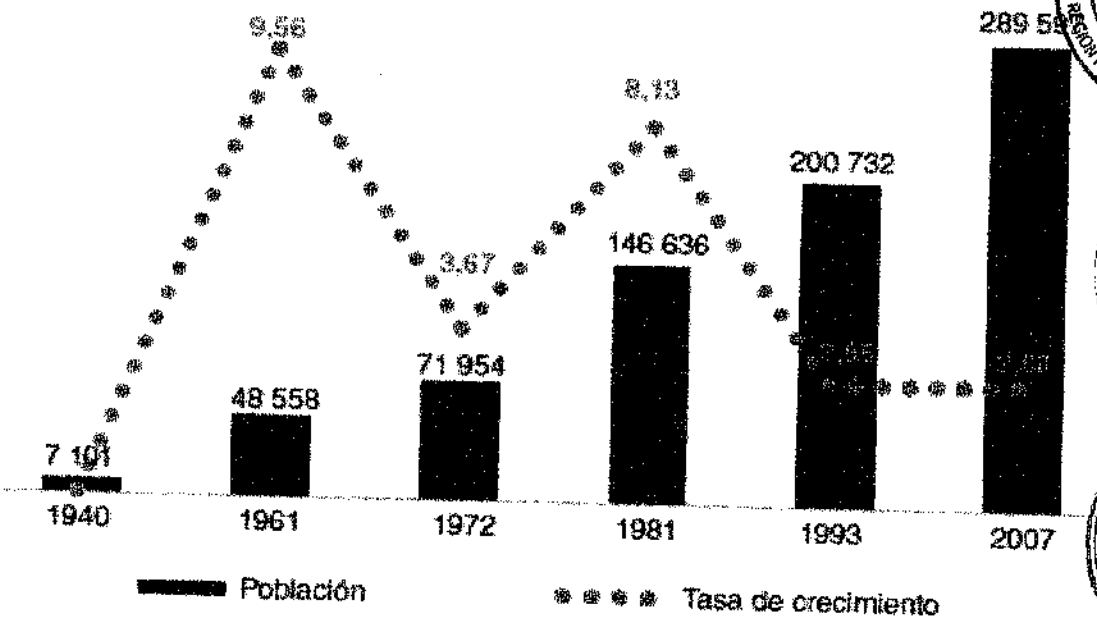

Fuente: INEI - Censos Nacionales 1940, 1961, 1972, 1981, 1993 y 2007.
Nota: El INEI, en los resultados oficiales de los Censos Nacionales de Población y Vivienda no incluye la población del Sector 9 y parte del Sector 2.

Respecto a la composición de la población por sexo, se observa que a octubre del año 2007, el 53,6% de la población era femenina y el 46,4% era de sexo masculino, siendo el índice de masculinidad 86,47, es decir, se observa una mayor población femenina desde el año 1972, observándose que en el año 1961 había más habitantes hombres que mujeres, con un índice de masculinidad de 117,81.

Santiago de Surco: Poblacion por sexo e índice de masculinidad

Año	Total	Sexo		Índice de Masculinidad
		Hombre	Mujer	
1940	7 101	4 414	2 687	164, 27
1961	48 558	26 264	22 294	117, 81
1972	71 954	35 375	36 579	96, 71
1981	146 636	69 406	77 230	89, 87
1993	200 732	94 074	106 658	88, 20
2007	289 597	134 288	155 309	86, 47
2012	326 928	150 273	176 655	85, 07
2013	332 725	152 725	180 000	84, 85
2014	338 509	155 169	183 340	84, 63
2015	344 242	157 586	186 656	84, 43

Fuente: INEI - Censos Nacionales 1940, 1961, 1972, 1981, 1993 y 2007
Nota: El INEI, en los resultados oficiales de los Censos Nacionales de Población y Vivienda para el distrito de Santiago de Surco, no incluye la población del Sector 9 y parte del Sector 2.

B. SITUACION ACTUAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Los problemas de la ciudad de Lima Metropolitana, de acuerdo con los resultados de la encuesta indican lo siguiente: (...), la delincuencia y la inseguridad ciudadana son consideradas los mayores problemas de la ciudad. (...), este año 2015 se ha alcanzado el porcentaje más alto, pues un 85% de ciudadanos considera que la inseguridad ciudadana es el principal problema (ha subido más de 11 puntos porcentuales desde el 2010, cuando registró un 73,3%).

De acuerdo con los resultados de la encuesta de percepción de la gestión municipal realizada por la Municipalidad de Santiago de Surco en diciembre del año 2015, se han identificado los problemas primordiales del distrito, siendo el principal la inseguridad ciudadana/delincuencia, conforme al detalle siguiente:

Santiago de Surco: Encuesta de gestión municipal, diciembre 2015

En su opinión, ¿Cuáles son los tres principales problemas del distrito de Santiago de Surco?

Alternativas	Distrito	Sector 1	Sector 2	Sector 3	Sector 4	Sector 5	Sector 6	Sector 7	Sector 8
	%	%	%	%	%	%	%	%	%
Inseguridad ciudadana/ delincuencia	49,5	95,9	63,1	52,7	7,5	33,3	17,0	28,4	0,8
Ordenamiento del tránsito	28,7	0,0	14,7	1,1	25,0	31,4	75,5	42,0	97,6
Mantenimiento de pistas y veredas	7,0	0,8	6,9	19,8	35,0	0,0	0,0	8,0	0,0
Limpieza pública	5,9	0,8	7,3	4,4	30,0	0,0	7,5	6,8	0,0
Ambulantes, indigentes y mendigos	1,1	0,0	0,9	1,1	0,0	5,9	0,0	3,4	0,0
Venta de licor fuera del horario	0,5	0,0	0,4	1,1	0,0	0,0	0,0	2,3	0,0
Otros	4,9	2,4	5,3	9,9	2,5	5,9	0,0	9,1	1,6
No opina	2,6	0,0	1,3	9,9	0,0	23,5	0,0	0,0	0,0
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,000

Fuente: Encuesta de percepción de la Gestión Municipal del distrito de Santiago de Surco, IECOS - UNI: diciembre del 2015
Nota: los datos por Sector son referenciales, pero ofrecen una pauta de en donde se encuentran los principales problemas del distrito Muestra: 606

A nivel de Lima Metropolitana, según resultado de la encuesta2 realizada por el Observatorio Lima Cómo Vamos, el 34,1% de la población ha sido víctima de un robo.

Entre enero y diciembre del año 2015 se han registrado en el distrito de Santiago de Surco, 1 446 delitos o incidencias delictivas, en diferentes modalidades y en los diferentes sectores del distrito, conforme se aprecia en el siguiente cuadro:

1 Encuesta Lima Como Vamos 2015 – Contenido: La satisfacción con Lima, su calidad de vida y sus problemas (página 5)
2 Encuesta Lima Como Vamos 2015 – Contenido: La satisfacción con Lima, su calidad de vida y sus problemas (páginas 7-8)

Santiago de Surco: Incidencias delictivas por modalidades, 2015

Modalidades	Total	Sector								
		Sector 1	Sector 2	Sector 3	Sector 4	Sector 5	Sector 6	Sector 7	Sector 8	Sector 9 1/
Total	1.446	481	279	174	47	152	68	94	120	31
	100%	33,3%	19,3%	12,0%	3,3%	10,5%	4,7%	6,5%	8,3%	2,1%
Robos a personas	774	343	151	71	24	58	24	31	56	16
Robos a inmuebles y establecimientos comerciales	388	71	79	48	13	59	31	41	33	13
Robos de autopartes	164	51	20	32	6	20	10	13	11	[illegible]
Robos a vehículos	120	16	29	23	4	15	3	9	20	[illegible]

Fuente: MSS - Gerencia de Seguridad Ciudadana Transito y Defensa Civil 1/ Las incidencias delictivas que ocurren en el sector 9 cuadrantes 90B y 91B (un total de 08 delitos registrados - 07 por robos a inmuebles y 1 por robos a autopartes) que forman parte de la segmentación del distrito, se vienen reportando en la Comisaria de Villa (distrito de Chorrillos). Cabe mencionar que mediante Acuerdo de Concejo 036-2013-ACSS de fecha 28.05.2013 se declara la existencia del conflicto de límites distritales con el distrito de Chorillos.

En el cuadro anterior se puede apreciar que el tipo de delito o incidencia delictiva de mayor ocurrencia es el robo a personas o robo al paso (774), seguido del robo a inmuebles y establecimientos comerciales (388). Asimismo, se han producido robos de autopartes (164) y de vehículos (120).

Para una mejor operatividad, el distrito de Santiago de Surco se ha segmentado de manera estratégica en 9 sectores, 31 subsectores y 96 cuadrantes, para un adecuado control monitoreo de las incidencias delictivas registradas por las llamadas o monitoreo cámaras de video-vigilancia del Centro de Control de Operaciones y/o las intervenciones del personal operativo (serenos). Esta segmentación se detalla a continuación:

Sector	Subsectores		Cuadrantes	
Total	31		96	
Sector 1	1.1, 1.2, 1.3, 1.4	4	10, 10A, 11, 11A, 12, 12A, 13, 13A, 14, 15, 16, 17, 18, 19	14
Sector 2	2.1, 2.2, 2.3, 2.4	4	20, 20A, 21, 21A, 22, 22A, 23, 24, 25, 25A, 26, 26A, 27, 27A, 28, 28A, 29A	17
Sector 3	3.1, 3.2	2	30, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39	9
Sector 4	4.1, 4.2	2	42, 43, 44, 45, 46	5
Sector 5	5.1, 5.2, 5.3	3	50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 57A, 58,59	11
Sector 6	6.1, 6.2, 6.3	3	60, 61, 62, 63, 65, 66, 67, 68	8
Sector 7	7.1, 7.2, 7.3, 7.4	4	70, 71, 72, 73, 73A, 74, 75, 76, 77, 78, 79	11
Sector 8	8.1, 8.2, 8.3, 8.4	4	80, 81, 82, 84, 85, 86, 87, 88, 89	9
Sector 9	9.1, 9.2, 9.3, 9.4, 9.5	5	90, 90B, 91, 91B 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99	12

En los últimos 6 años, la incidencia delictiva en el distrito de Santiago de Surco ha sufrido variaciones, conforme se puede apreciar en el cuadro siguiente:

Santiago de Surco: Tipos de intervenciones, por delitos registrados, 2010-2015

Modalidades	Total	Número de intervenciones por año					
		2010	2011	2012	2013	2014	2015
Total	7 675	904	1 050	1 495	1 132	1 648	1 446
Robos a personas	3 252	270	388	623	500	697	774
Robos a inmuebles y establecimientos comerciales	2 629	352	372	544	378	595	388
Robos de autopartes	917	155	150	133	125	190	164
Robos a vehículos	877	127	140	195	129	166	120

Fuente: MSS - Gerencia de Seguridad Ciudadana

C. ESTADISTICAS SERENAZGO – INCIDENCIAS DELICTIVAS (DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2016)

GRAFICO N° 1

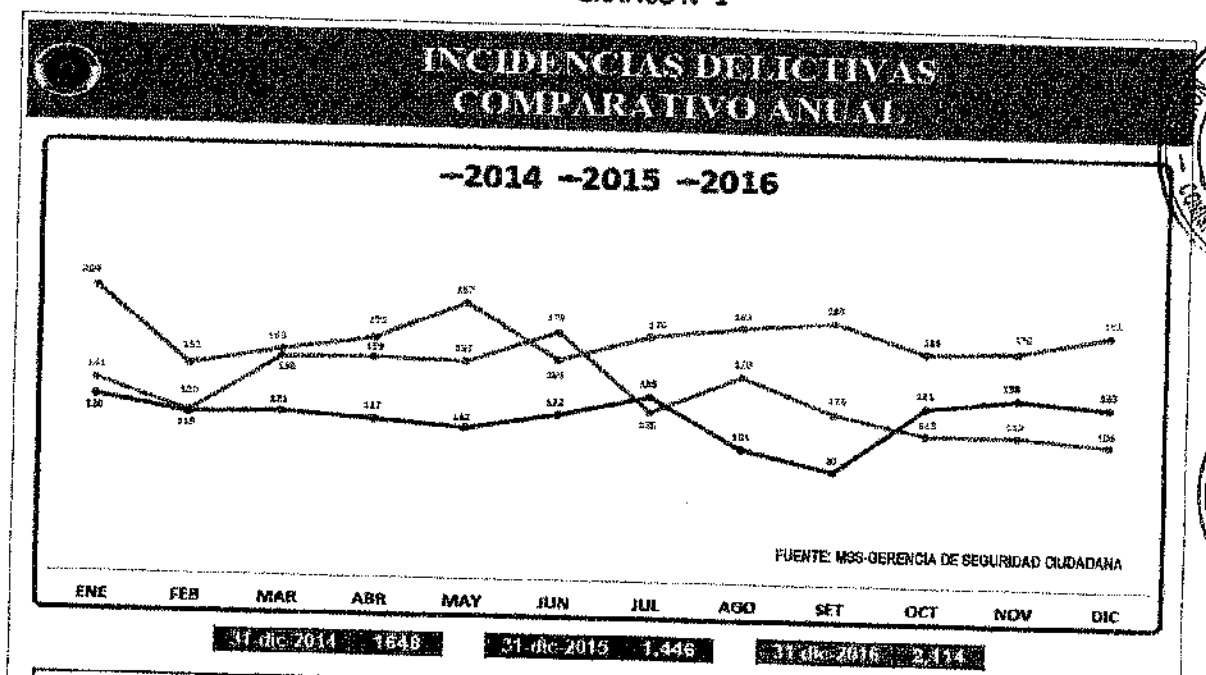

Se puede apreciar que desde 01 Enero al 31 de Diciembre del 2016 hay un incremento del 46% del nivel de Incidencias Delictivas con respecto al mismo periodo del 2015 y un incremento del 7% con respecto al mes de Noviembre del 2016.

Secretaría Técnica del CODISEC – Santiago de Surco
www.munisurco.gob.pe – codisec@munisurco.gob.pe Teléf.: 411-5560 Anexo 1506

SURCO

GRAFICO N° 2

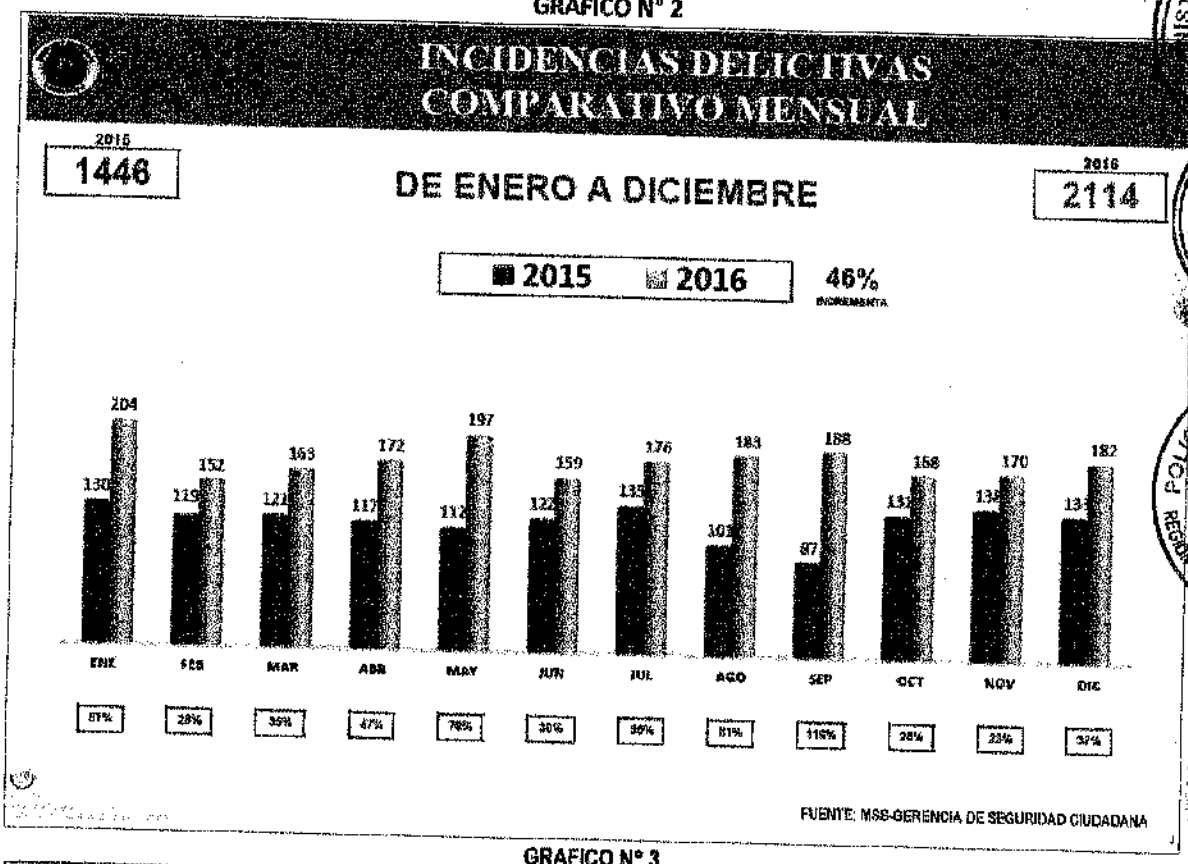

FUENTE: MSS-GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

GRAFICO N° 3

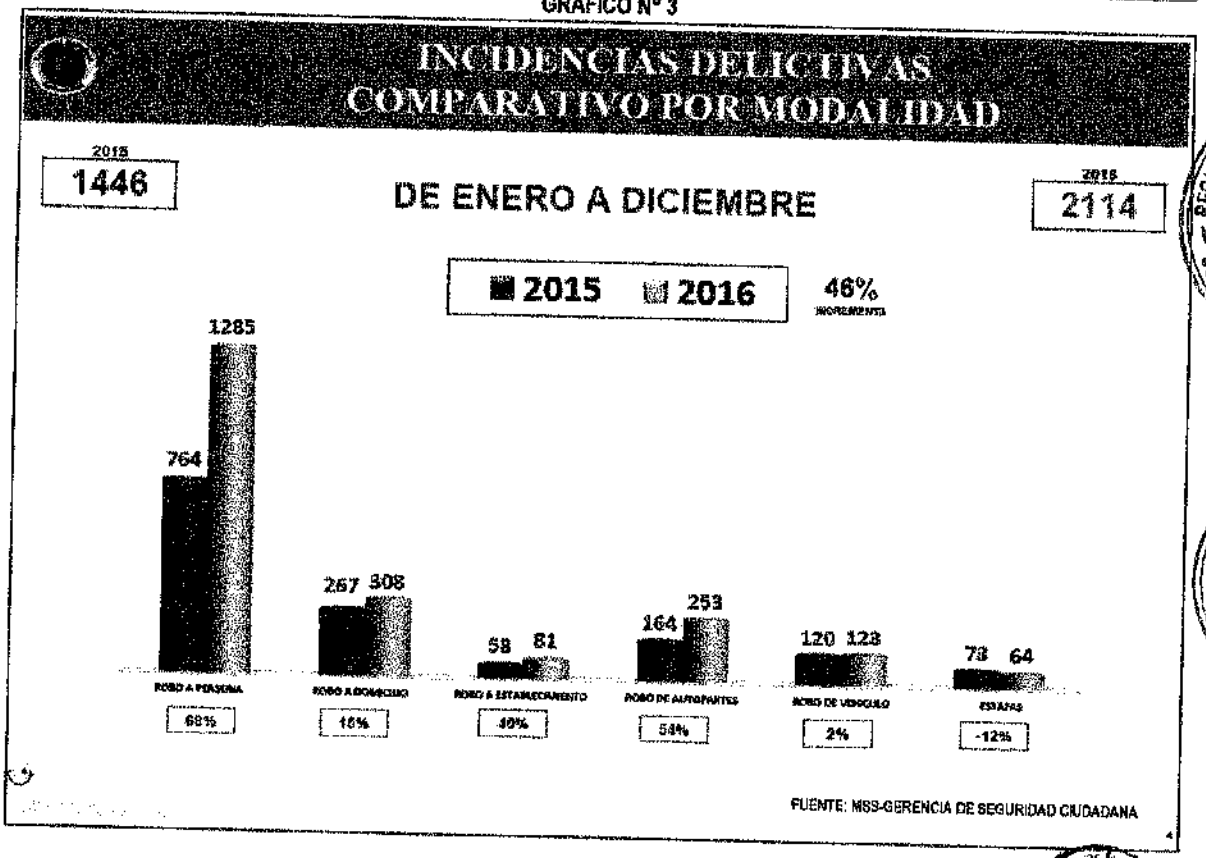

FUENTE: MSS-GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

GRAFICO N° 4

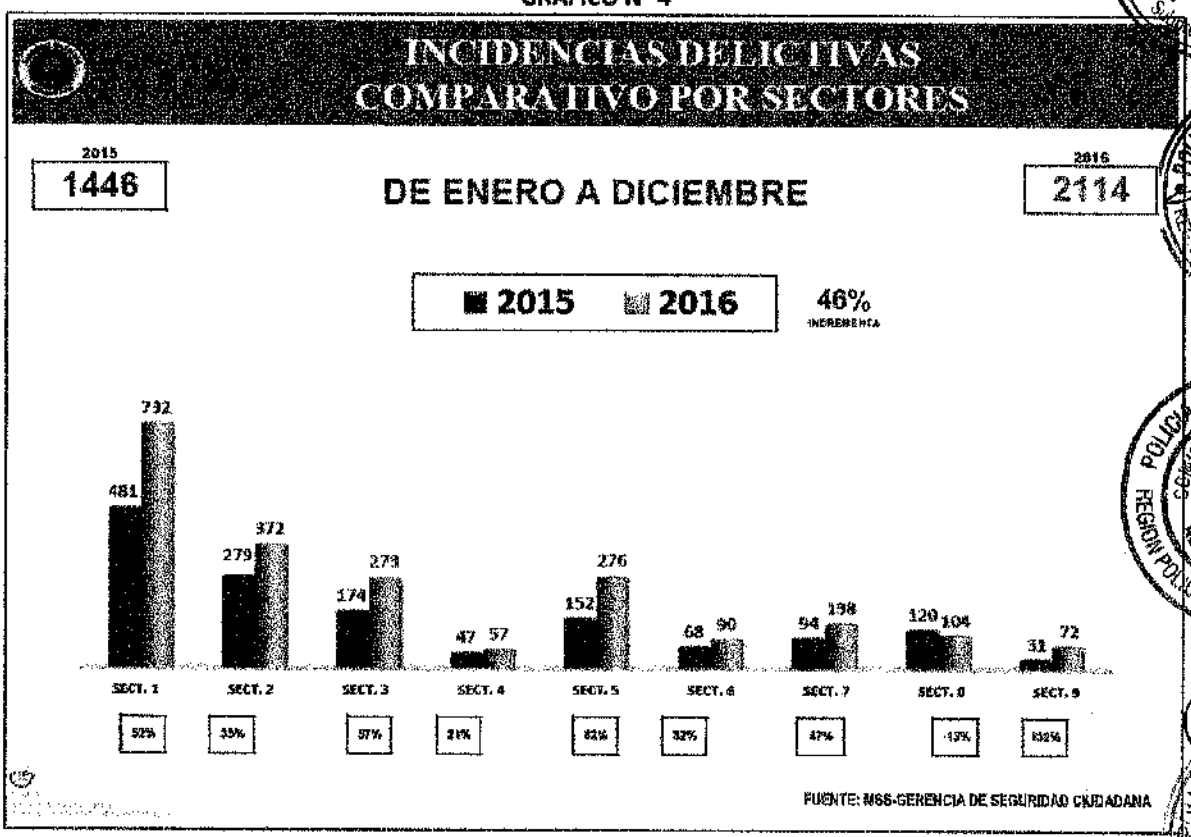

GRAFICO N° 5

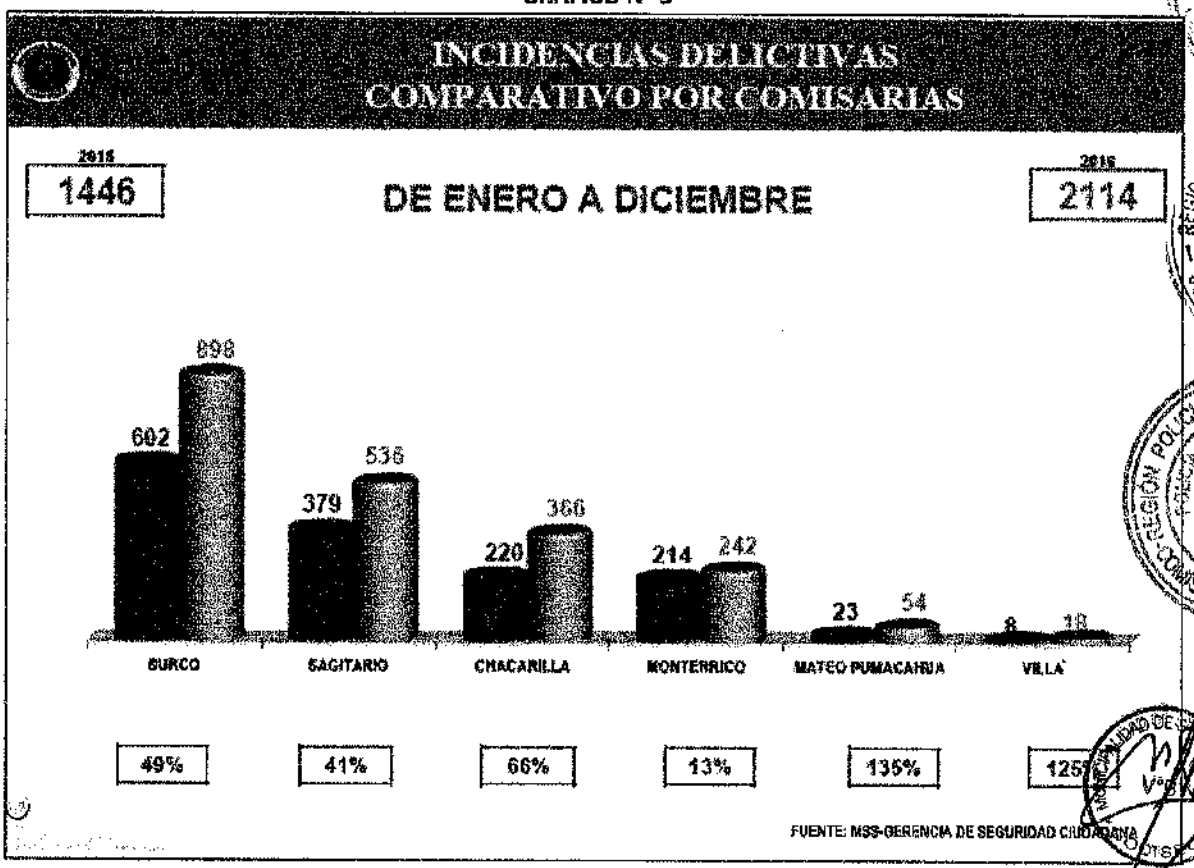

GRAFICO N° 6

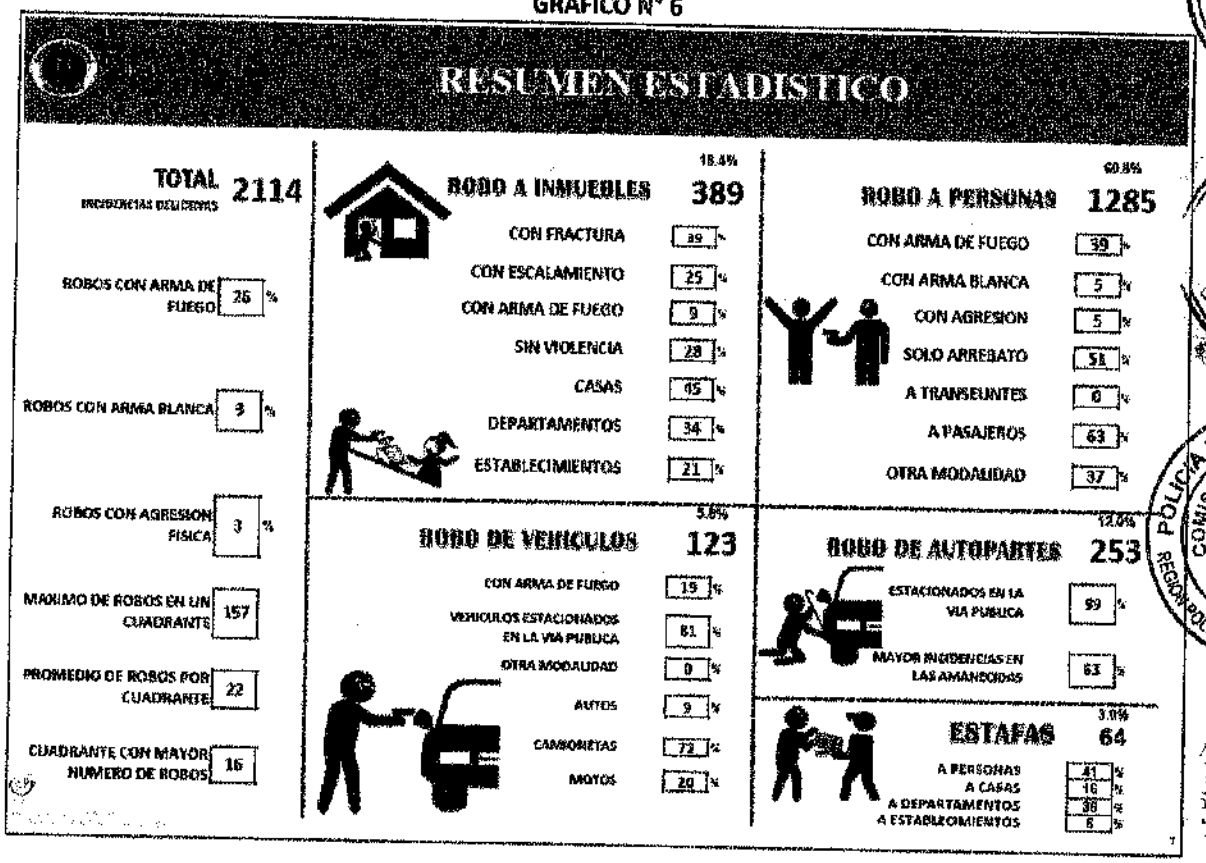

FUENTE: MSS-GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

ANALISIS ESTADISTICO 2016

Las cifras sobre incidencias delictivas como parte de las Estadísticas de la Municipalidad de Santiago de Surco se formulan dentro de su esfuerzo por brindar una Seguridad Ciudadana más efectiva en el distrito.

Dicha información se obtiene de los requerimientos reportados al Centro de Control de Operaciones, dependencia encargada de recepcionar requerimientos de intervención y desplazar de a todos los recursos vinculados y comprometidos con la seguridad ciudadana en el distrito los 7 días de las semanas en 24 horas del día, es decir, en tiempo real.

Según información recopilada por el CCO, en el año 2016 se reportaron 2,114 incidencias delictivas (sumatoria que incluye no sólo a todas las modalidades de robo sino también estafas). Dicha cifra extendida en promedios nos exhibe que hubo 176.1 al mes y 5,9 por día. En realidad, este primer acercamiento estadístico no intenta más que estimar la Inseguridad en el distrito, lo que en bibliografías y técnicos en el tema llamarían Victimización de la Seguridad Ciudadana.

Esas cifras llevadas a la realidad del distrito por Cuadrantes (metodología de planificación, administración y gestión de servicios municipales según la división territorial del distrito) nos muestra un promedio anual de 2,114 incidencias delictivas en el 2,016, teniendo un máximo de incidencias en un cuadrante de 146 reportes. La marcada diferencia entre el promedio por cuadrantes y el cuadrante con el máximo de incidencias es la misma extensión territorial: 45.37 km2 distribuidos en 96 cuadrantes. Ese máximo obtenido resultó en el cuadrante 16 que se encuentra en la jurisdicción de la comisaría de Surco.

Del total de incidencias reportadas, un 26%, 3% y 3% fueron con arma de fuego, agresión física o blanca respectivamente. Esto es muestra de un cierto nivel de preparación y premeditación de los delincuentes para cometer un delito en el distrito.

Viendo las incidencias delictivas ahora por modalidades resulta un 60.8% de robos a personas (1,28 incidencias) por ser la modalidad donde son menores el factor tiempo y la responsabilidad de protección de los bienes más portátiles (carteras, celulares, etc.). Dentro de esta modalidad, el 51% fueron arrebatos donde predomina la sustracción desprevenida o el concurso de otros delincuentes, un 39% fue con el uso de un arma de fuego, 5% arma blanca y 5% agresión. Ahora bien, es importante indicar que del total de robos a personas, un 63% ocurrió mientras el agraviado era pasajero de algún vehículo. Para esta cifra, se están buscando por consiguiente mejorar el tráfico vehicular que culmina siendo un factor condicionante para el incremento de esta modalidad delictiva.

En cuanto a otra considerable cifra por modalidad delictiva tenemos el robo de autopartes con un 12.0% o 253 incidencias en el año. En este tipo de robo confluyen el mínimo factor de tiempo, la cuantía de lo sustraído y hasta la edad y sexo del delincuente, lo que convierte en difícil la tarea de prevención por parte de los efectivos de serenazgo. El 99% de incidencias en esta modalidad son a vehículos estacionados.

Análisis parecido a la modalidad anterior es el Robo a inmuebles con un 18.4% del total, es decir, 389 incidencias. Esta modalidad describe más bien, la preparación de un hecho delictivo que posee una mayor organización para delinquir. En esta modalidad, las casas y departamentos son la preferencia de los delincuentes con un 45% y 34% respectivamente, mientras que sólo un 21% fueron a establecimientos comerciales. En el análisis de los agravantes, la fractura de puerta cuenta con 39% de incidencias, escalamiento un 25% mientras un 9% con arma de fuego, descubriendo así que la mayoría de robos a inmueble ocurre durante la ausencia o total distracción del propietario.
Otra modalidad a tomar mucho en análisis es el robo de vehículos (5.8% ó 123 incidencias), que predominantemente ocurre a vehículos estacionados, con un 81% de ocurrencias. Sólo un 1 fueron robos de vehículos utilizando armas de fuego. A simple vista se muestra que en el distrito como en otros, es un problema latente el estacionamiento vehicular en la ciudad.

Punto aparte, se encuentra las Estafas que en el distrito llegan sólo a un 3.0% del total con 64 incidencias reportadas, de las cuales el 41% de éstas fueron a transeúntes mientras que un 16% a residentes en sus viviendas mediante llamadas o avisos a la puerta.

Sin embargo, el cruce de otras variables estadísticas puede mostrar lo que realmente debe exhibir estadísticas de Seguridad Ciudadana. En términos de extensión territorial, teniendo Surco una extensión de 45.37 km2 podemos ilustrarnos, ¿cuántas incidencias delictivas se reportan al día por km2?

Dicho de otra forma, la Población Estimada para el año 2,015, según la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad de Santiago de Surco (GPP) señala que pueden existir 499,210 habitantes en todo el distrito. Haciendo una aproximación ¿qué significa al día 5,6 incidencias delictivas por ese total de habitantes estimados? Una parte de la respuesta a estas preguntas con cifras está en la prevención de cada uno como vecino del distrito.

GRAFICO N° 7

COMPARATIVO TRIMESTRAL

DEL 01 ENERO AL 31 DICIEMBRE 2016

2016
2114

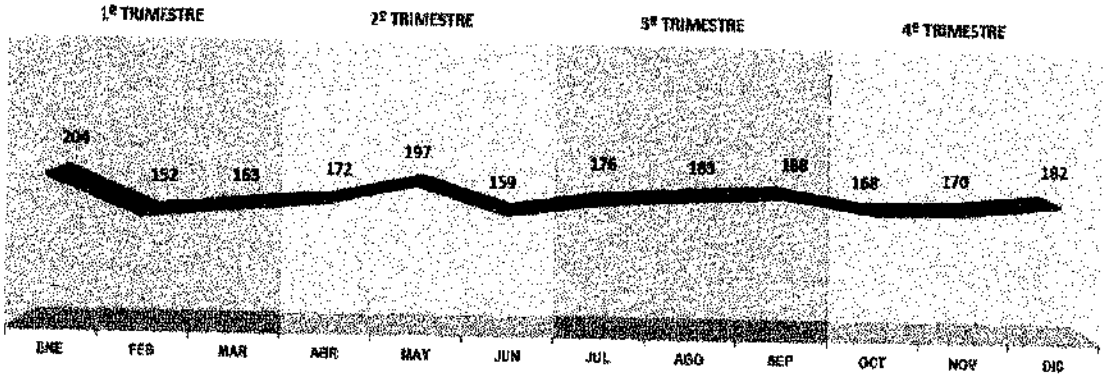

1º TRIMESTRE	2º TRIMESTRE	3º TRIMESTRE	4º TRIMESTRE
519	528	547	520

2% INCREMENTA — 4% INCREMENTA — -5% DEMERITE

GRAFICO N° 8

RESUMEN MENSUAL x MODALIDAD

DEL 01 ENERO AL 31 DICIEMBRE 2016

2114

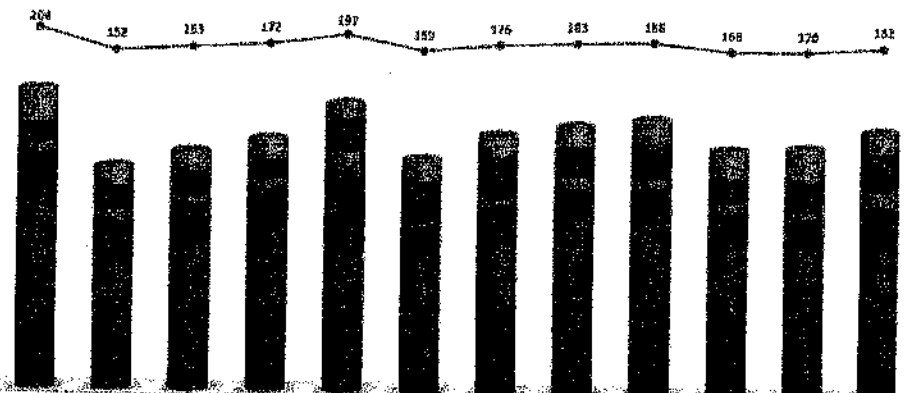

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
[illegible]	2	7	7	8	8	3	1	3	6	3	6	4
[illegible]	11	8	6	8	4	10	12	11	10	11	10	12
[illegible]	18	12	10	16	20	18	20	21	20	19	16	12
[illegible]	4	3	5	6	12	3	3	7	8	7	3	12
[illegible]	10	18	22	22	18	16	14	18	22	20	18	16
[illegible]	171	95	126	120	102	97	104	121	120	103	106	105

FUENTE: MSS-GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

SURCO

GRAFICO N° 9

INCIDENCIAS DELICTIVAS POR MODALIDAD

DEL 01 ENERO AL 31 DICIEMBRE 2016 — **2114**

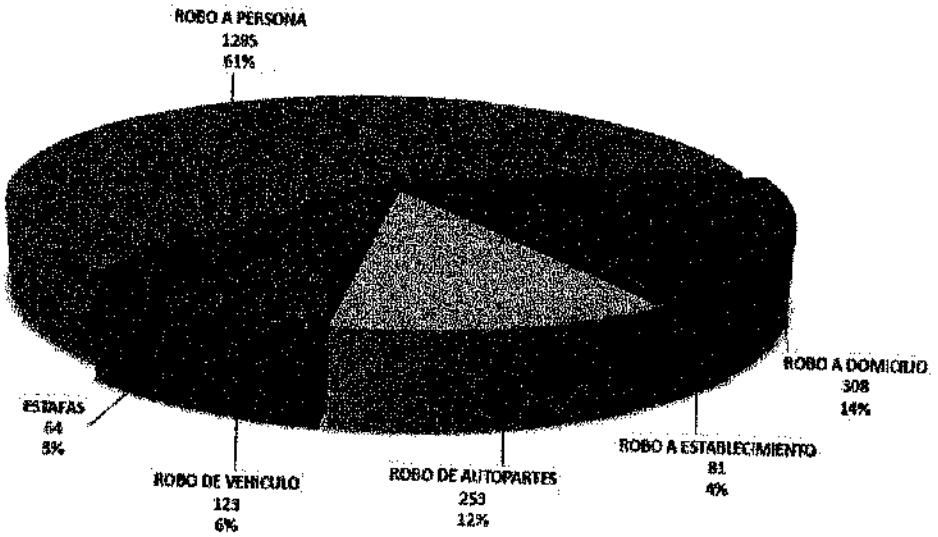

FUENTE: MSS-GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

GRAFICO N° 10

INCIDENCIAS DELICTIVAS POR ZONAS

DEL 01 ENERO AL 31 DICIEMBRE 2016 — **2114**

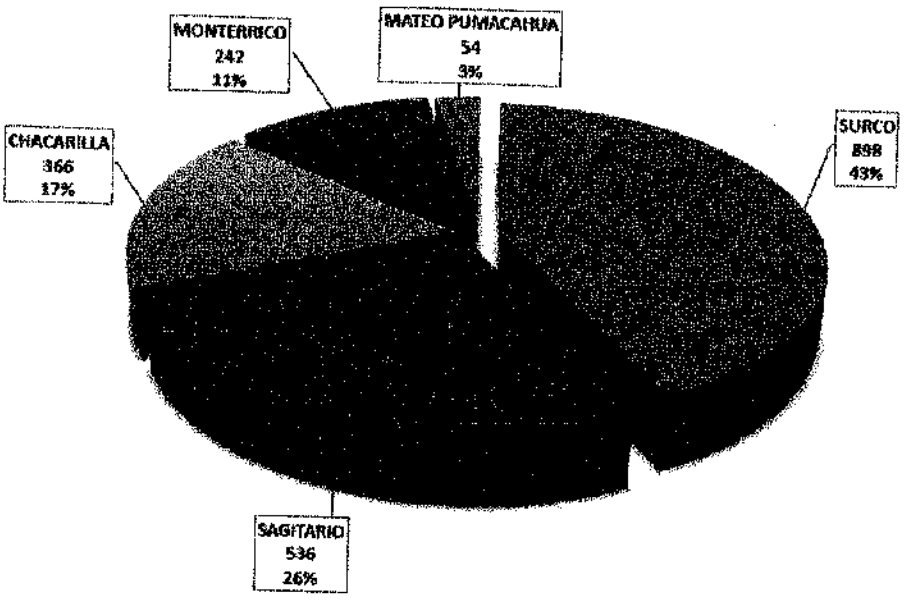

FUENTE: MSS-GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

GRAFICO N° 11

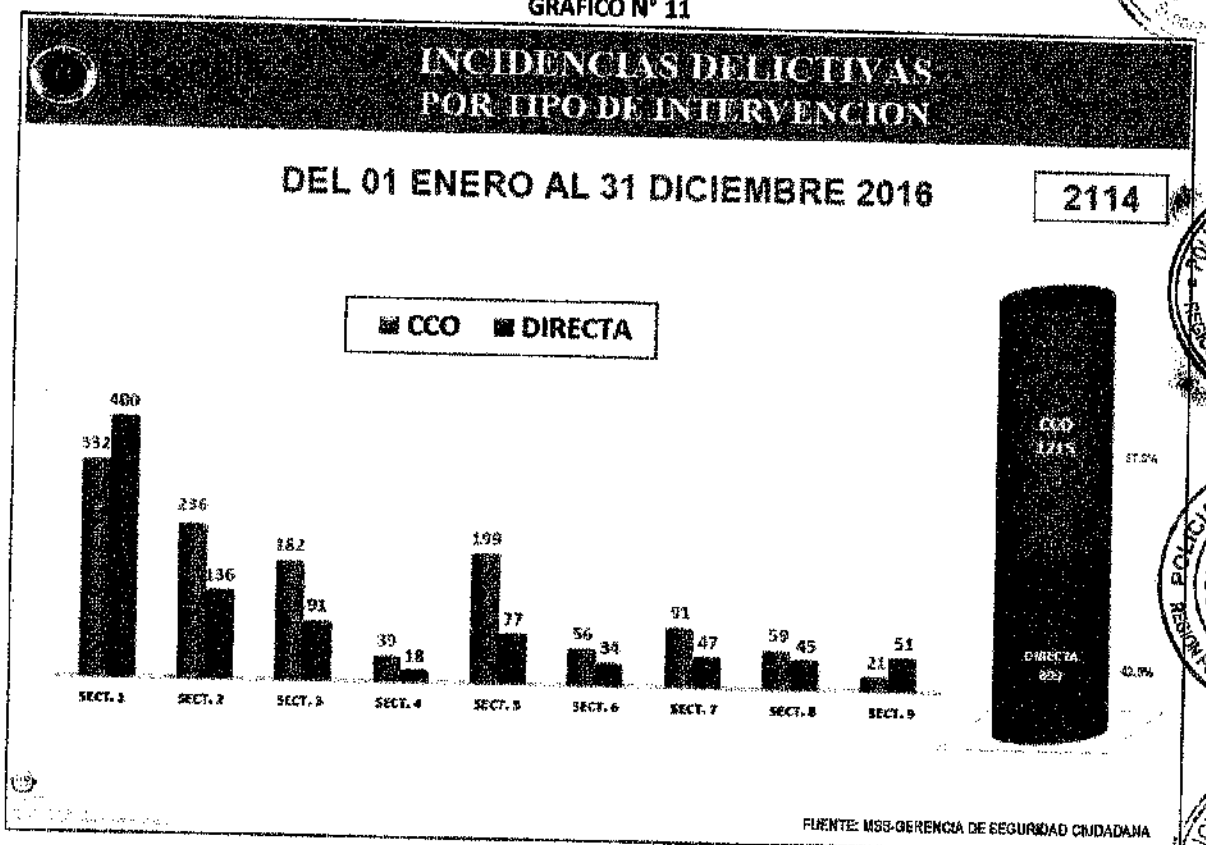

GRAFICO N° 12

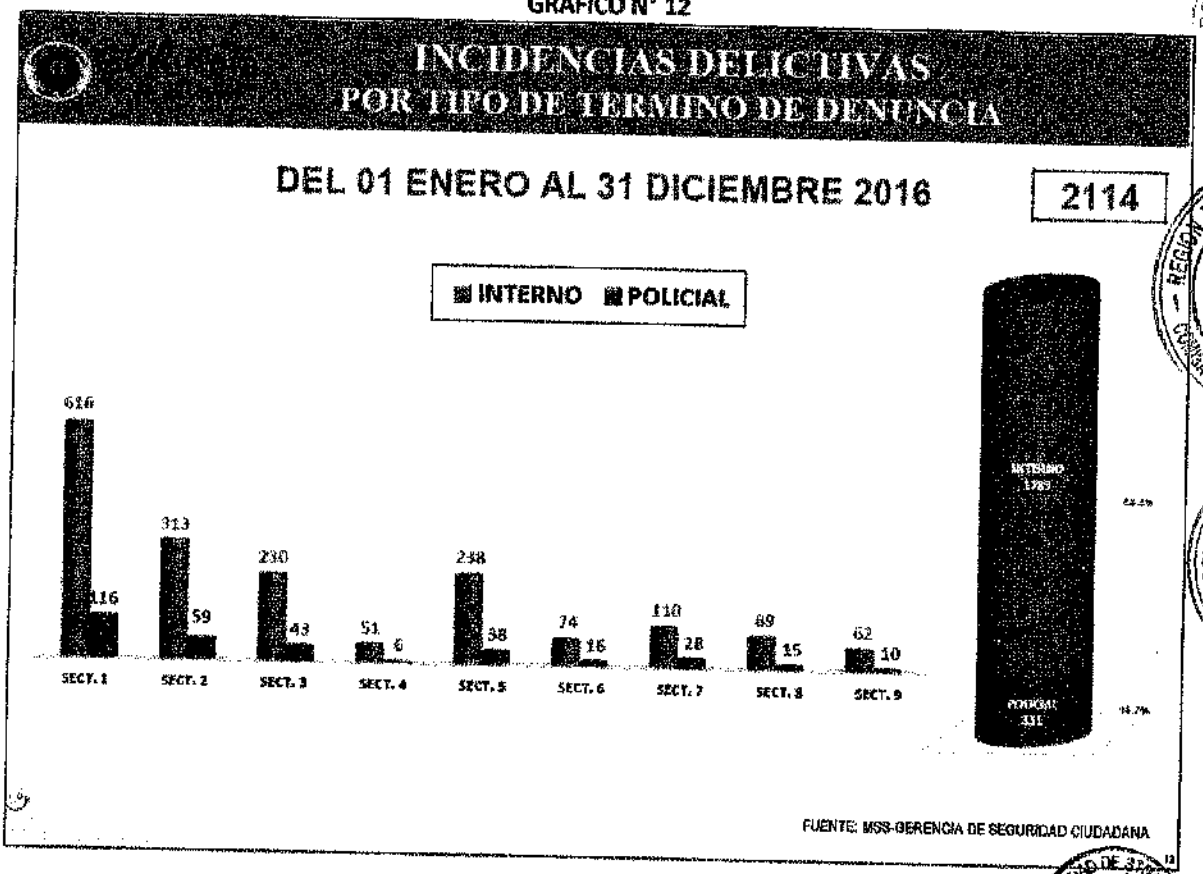

GRAFICO N° 13

INCIDENCIAS DELICTIVAS POR TIPO DE AGRESION x SECTOR

DEL 01 ENERO AL 31 DICIEMBRE 2016 — **2114**

ROBO	HURTO
845	1269

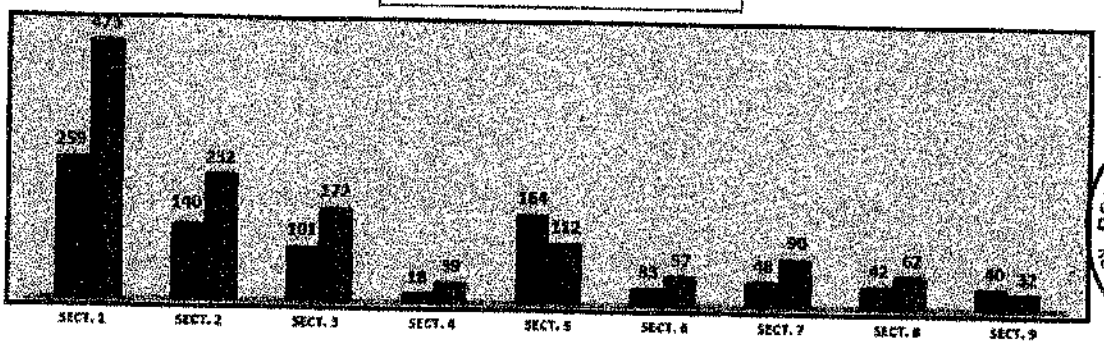

FUENTE: MSS-GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

GRAFICO N° 14

INCIDENCIAS DELICTIVAS POR TIPO DE AGRESION x SECTOR

DEL 01 ENERO AL 31 DICIEMBRE 2016 — **2114**

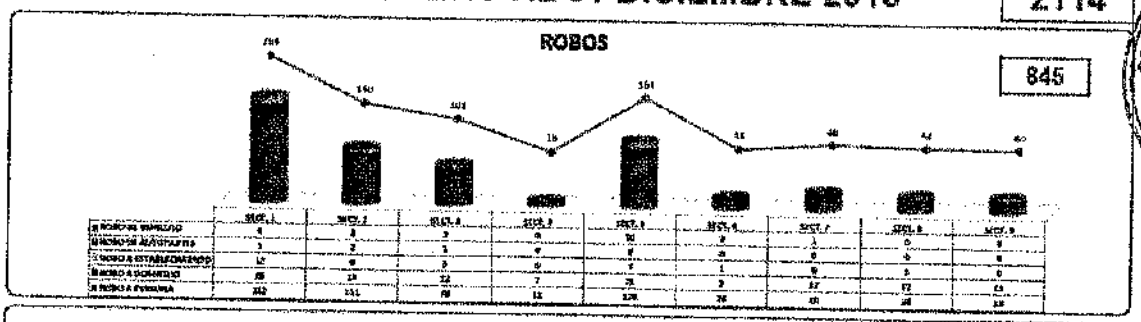

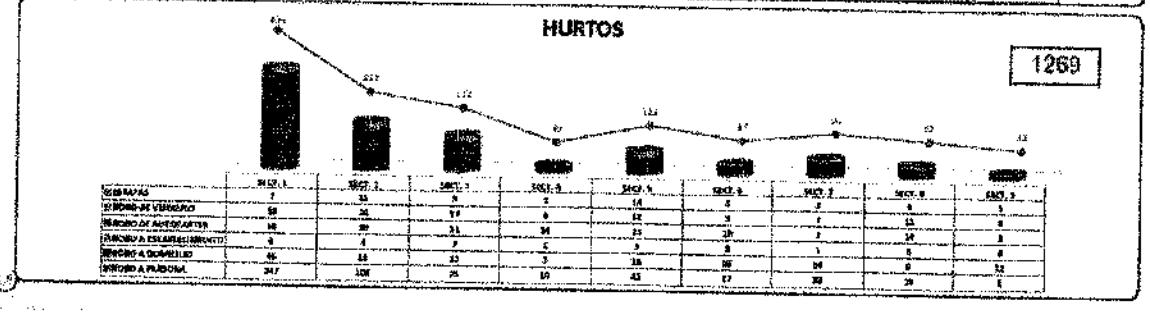

FUENTE: MSS-GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

GRAFICO N° 15

INCIDENCIAS DELICTIVAS POR TIPO DE AGRESIÓN x MES

DEL 01 ENERO AL 31 DICIEMBRE 2016 — **2114**

ROBO	HURTO
845	1269

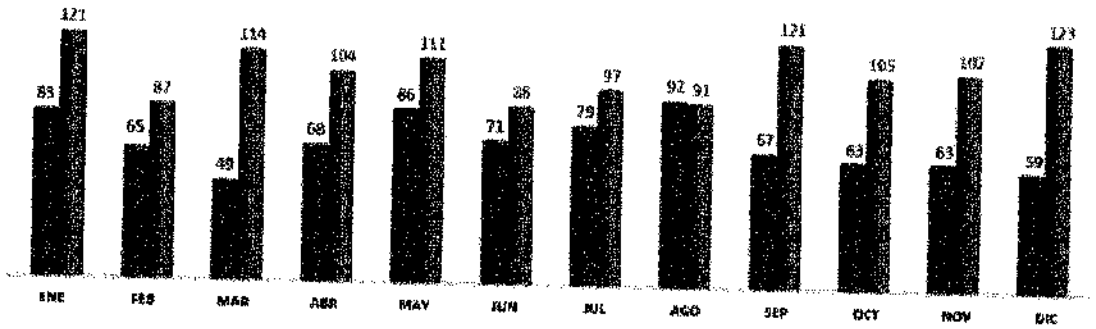

FUENTE: MSS-GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

GRAFICO N° 16

INCIDENCIAS DELICTIVAS POR TIPO DE AGRESIÓN x MES

DEL 01 ENERO AL 31 DICIEMBRE 2016 — **2114**

ROBOS — **845**

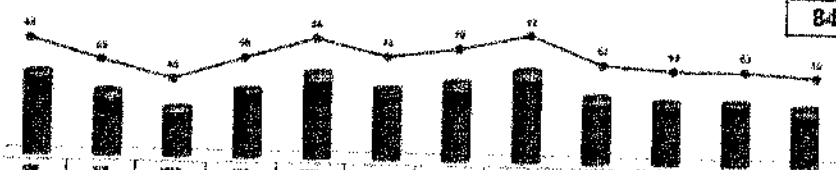

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
ROBO DE VEHÍCULO	7	3	0	1	1	1	3	2	2	0	1	1
ROBO DE AUTOPARTE	9	6	0	0	0	2	0	0	0	1	0	1
ROBO A ESTABLECIMIENTO	4	1	1	1	0	3	3	1	4	2	2	3
ROBO A DOMICILIO	19	15	11	11	23	8	12	10	3	6	8	5
ROBO A PERSONA	39	42	34	31	53	34	38	74	45	40	41	40

HURTOS — **1269**

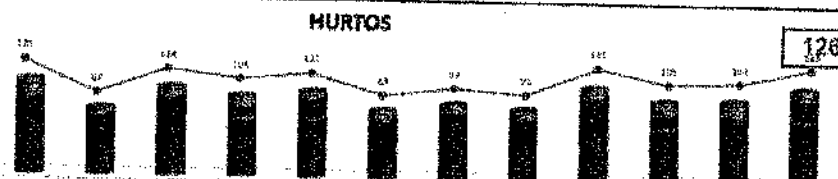

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
ESTADIO	8	4	7	5	5	3	1	3	8	3	6	4
ROBO DE VEHÍCULO	14	2	9	7	3	7	10	8	7	13	15	8
ROBO DE AUTOPARTE	34	17	18	16	24	20	20	21	26	28	21	25
ROBO A ESTABLECIMIENTO	2	3	1	2	1	4	4	1	4	5	1	1
ROBO A DOMICILIO	13	13	18	12	26	13	12	10	17	19	10	17
ROBO A PERSONA	32	43	16	43	34	29	46	44	42	37	13	32

FUENTE: MSS-GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

GRAFICO N° 17

INCIDENCIAS DELICTIVAS POR SECTORES

DEL 01 ENERO AL 31 DICIEMBRE 2016 — **2114**

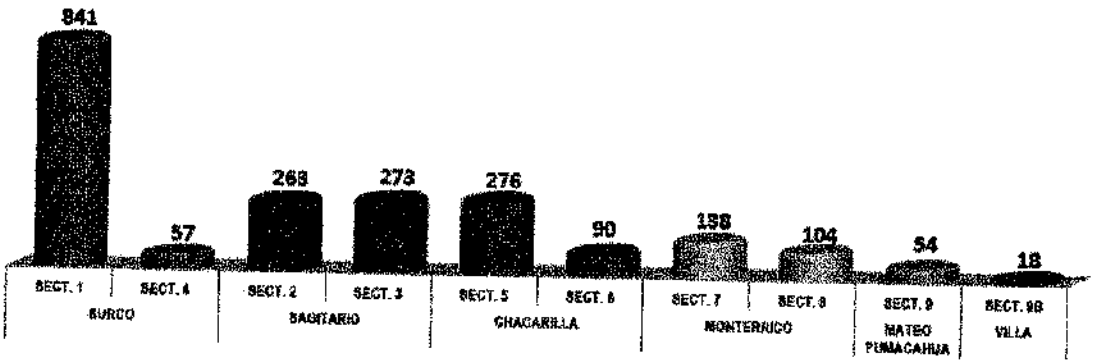

FUENTE: MSS-GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

GRAFICO N° 18

DIAS DE MAYOR INCIDENCIA DELICTIVA

DEL 01 ENERO AL 31 DICIEMBRE 2016 — **2114**

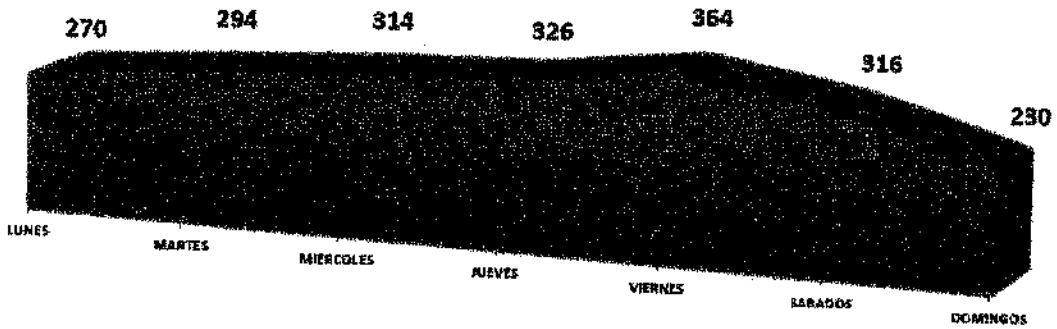

FUENTE: MSS-GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

GRAFICO N° 19

TURNOS DE MAYOR INCIDENCIA DELICTIVA

DEL 01 ENERO AL 31 DICIEMBRE 2016 — **2114**

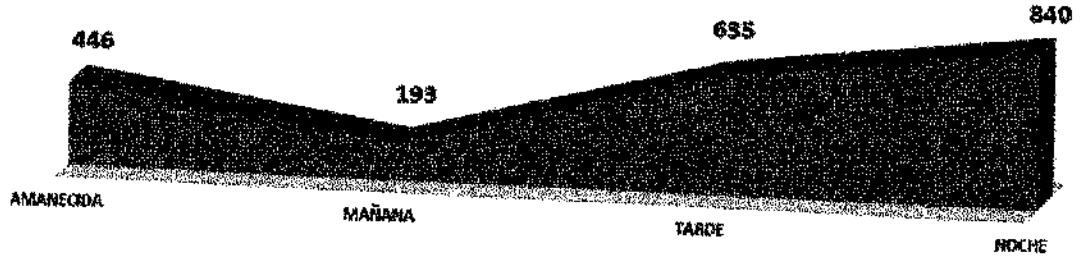

TURNOS	
AMANECIDA:	DE 00:00 A 05:59
MAÑANA:	DE 06:00 A 11:59
TARDE:	DE 12:00 A 18:59
NOCHE:	DE 19:00 A 23:59

FUENTE: MSS-GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

GRAFICO N° 20

HORAS DE MAYOR INCIDENCIA DELICTIVA

DEL 01 ENERO AL 31 DICIEMBRE 2016 — **2114**

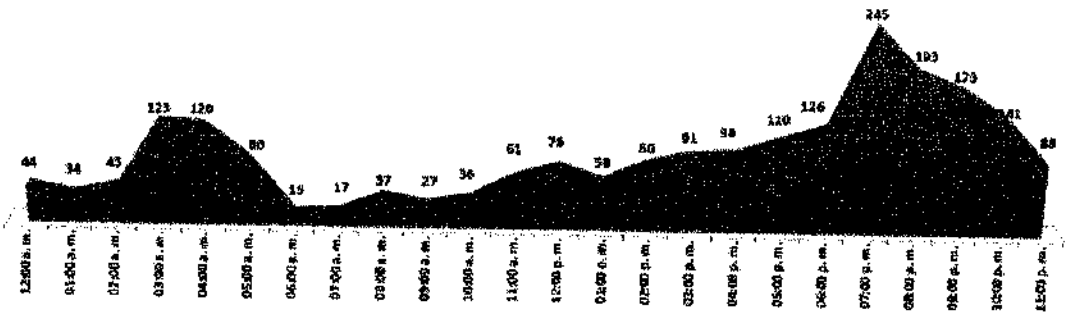

FUENTE: MSS-GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

ROBO A INMUEBLES.

GRAFICO N° 21

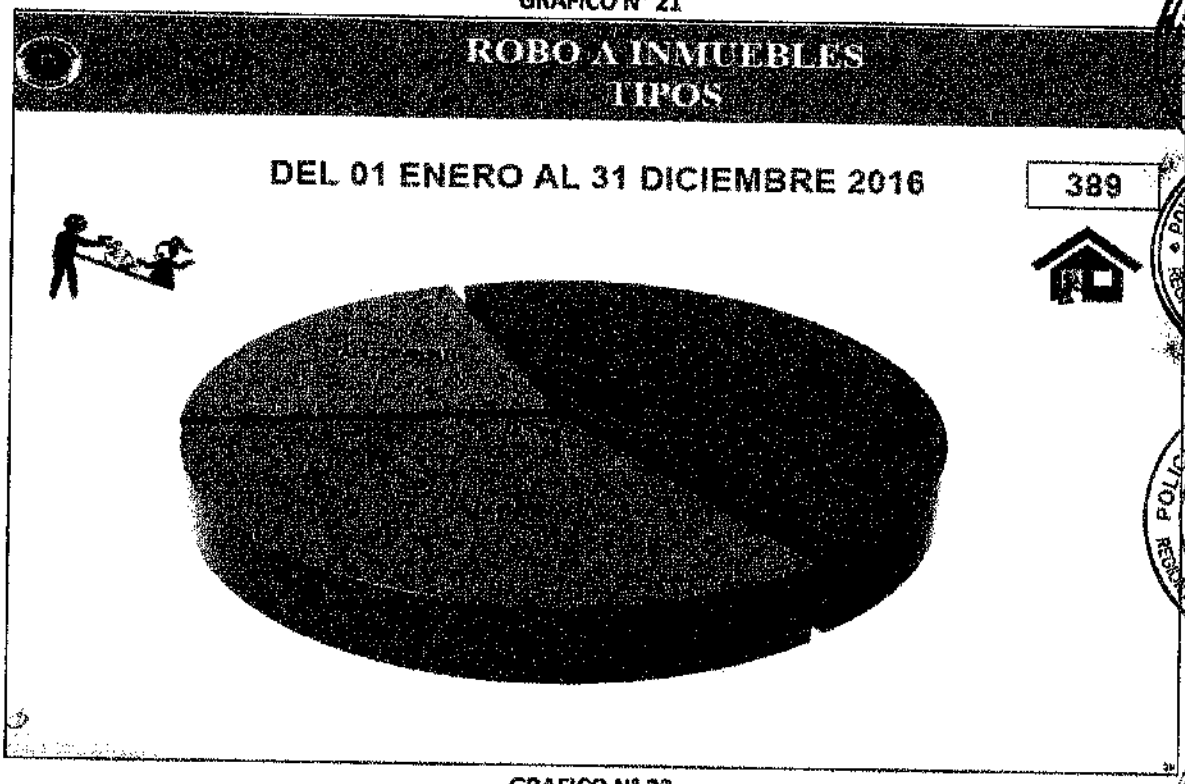

GRAFICO N° 22

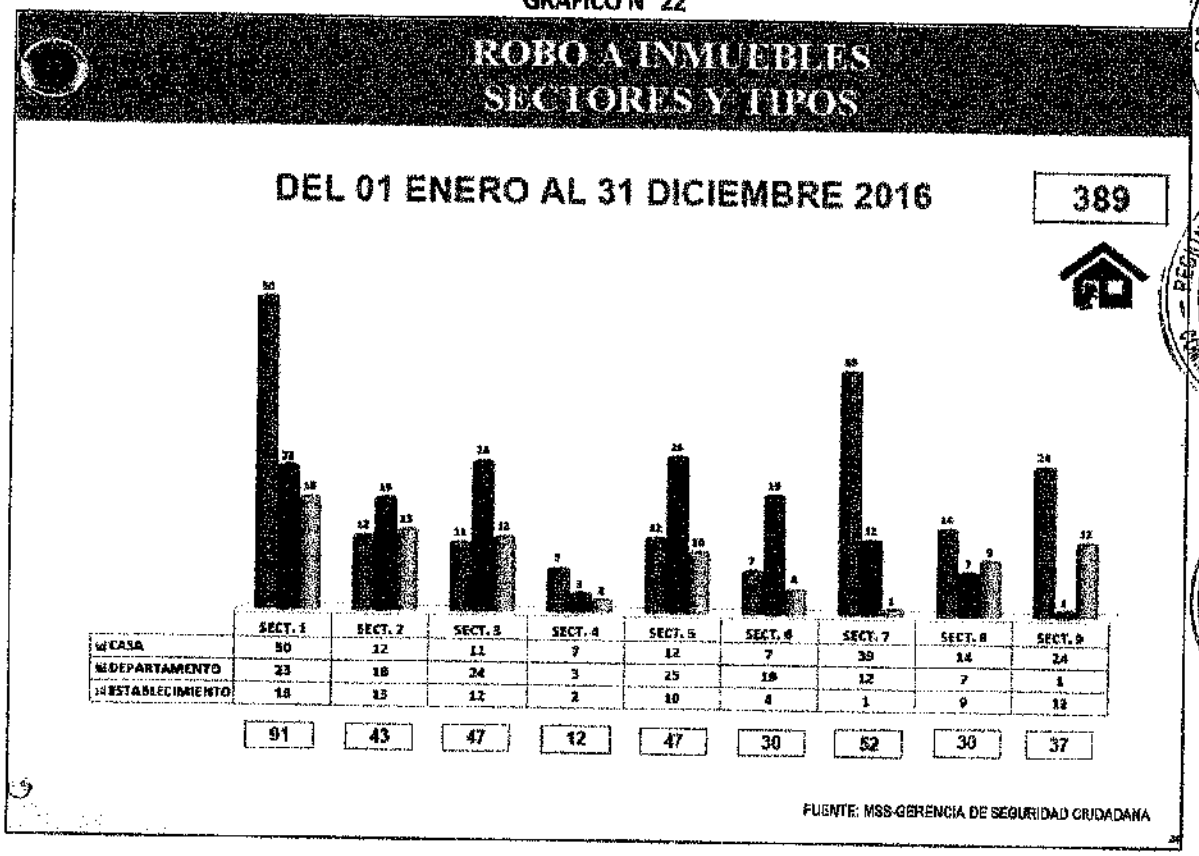

	SECT. 1	SECT. 2	SECT. 3	SECT. 4	SECT. 5	SECT. 6	SECT. 7	SECT. 8	SECT. 9
CASA	50	12	11	7	12	7	39	14	24
DEPARTAMENTO	23	18	24	3	25	18	12	7	1
ESTABLECIMIENTO	18	13	12	2	10	4	1	9	12
	91	43	47	12	47	30	52	30	37

GRAFICO N° 23

ROBO A INMUEBLES MODALIDAD

DEL 01 ENERO AL 31 DICIEMBRE 2016 — **389**

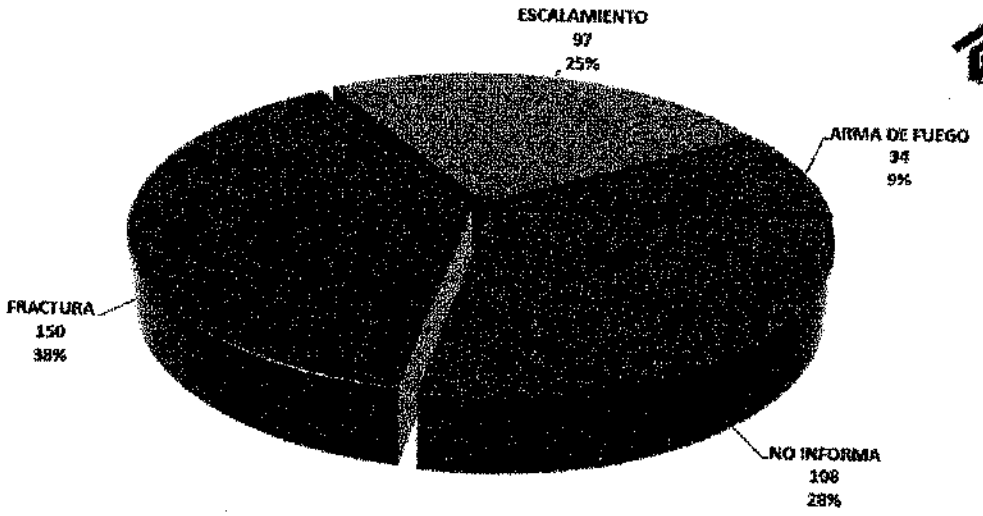

FUENTE: MSS-GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

GRAFICO N° 24

ROBO A INMUEBLES DIAS DE MAYOR INCIDENCIA

DEL 01 ENERO AL 31 DICIEMBRE 2016 — **389**

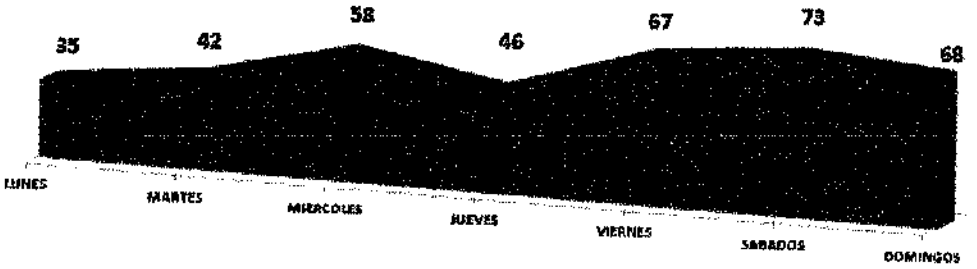

FUENTE: MSS-GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

GRAFICO N° 25

ROBO A INMUEBLES
TURNOS DE MAYOR INCIDENCIA

DEL 01 ENERO AL 31 DICIEMBRE 2016 — **389**

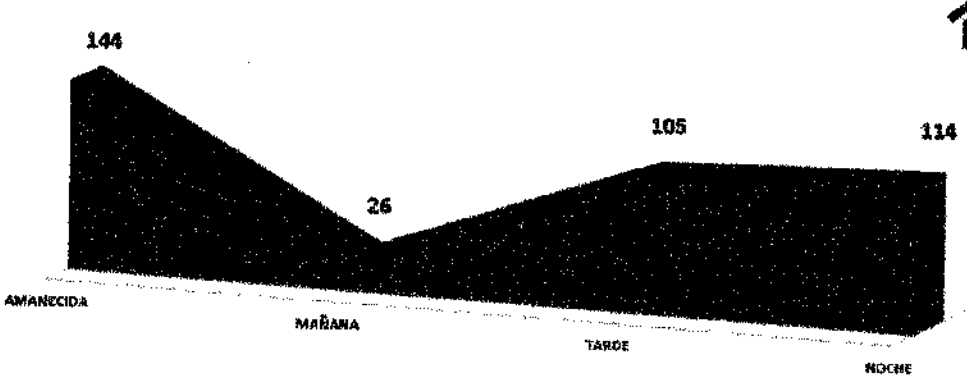

TURNOS

AMANECIDA:	DE 00:00 A 05:59
MAÑANA:	DE 06:00 A 11:59
TARDE:	DE 12:00 A 18:59
NOCHE:	DE 19:00 A 23:59

FUENTE: MSS-GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

GRAFICO N° 26

ROBO A INMUEBLES
HORAS DE MAYOR INCIDENCIA

DEL 01 ENERO AL 31 DICIEMBRE 2016 — **389**

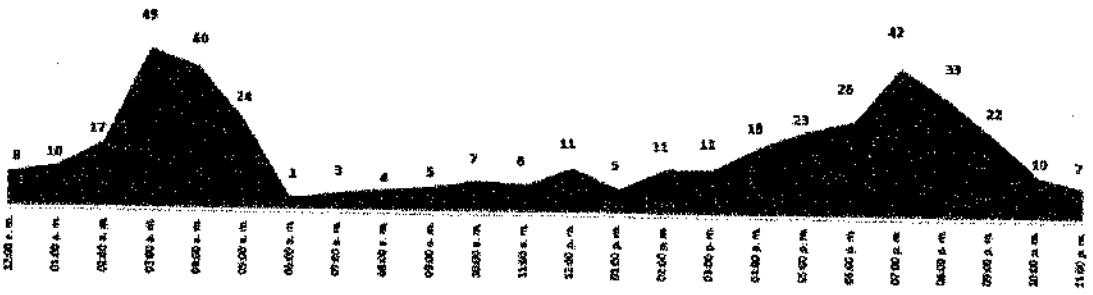

FUENTE: MSS-GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

GRAFICO N° 27

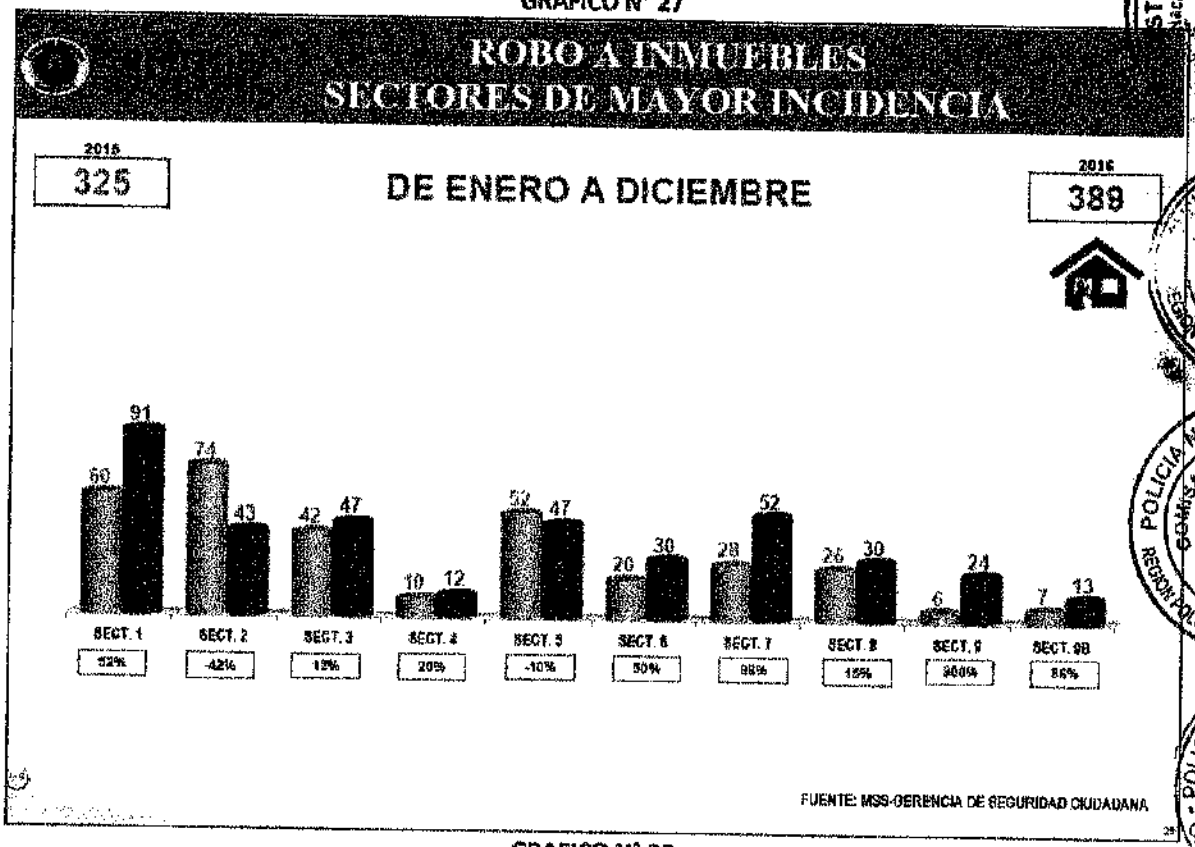

GRAFICO N° 28

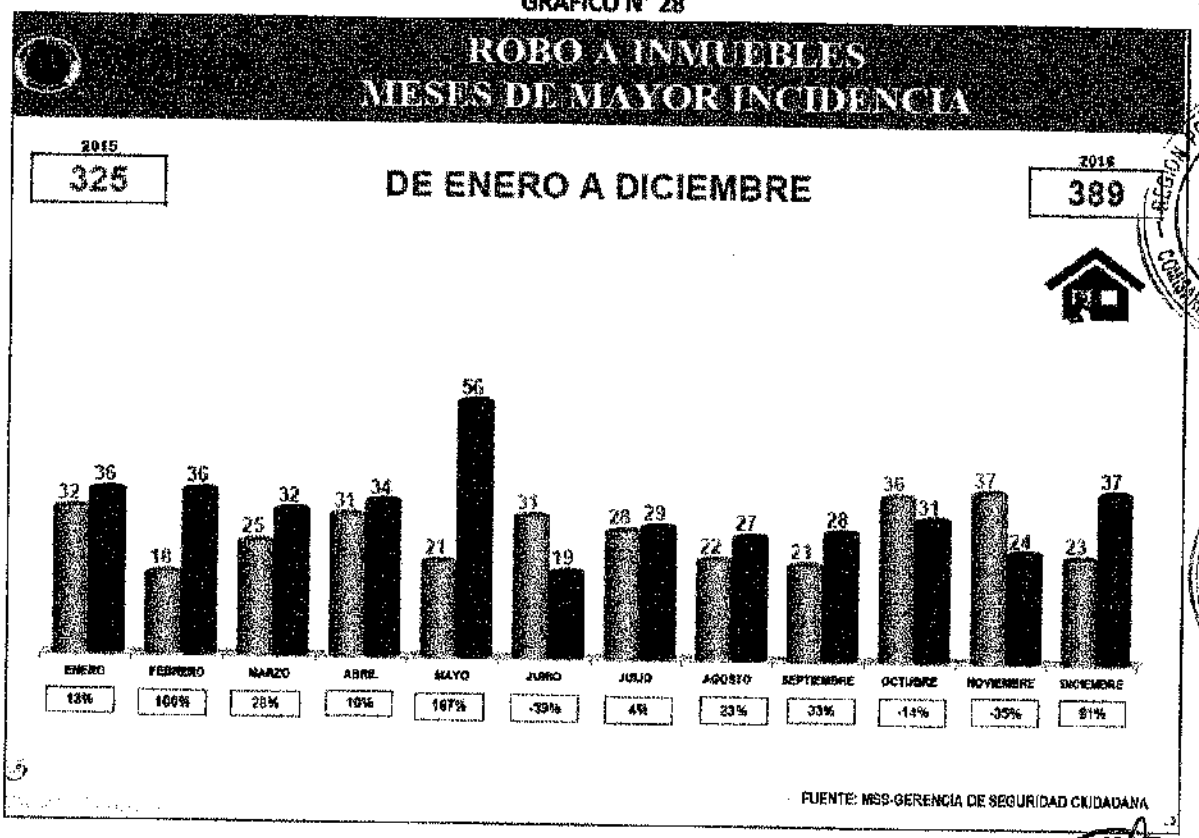

ROBO A PERSONAS.

GRAFICO N° 29

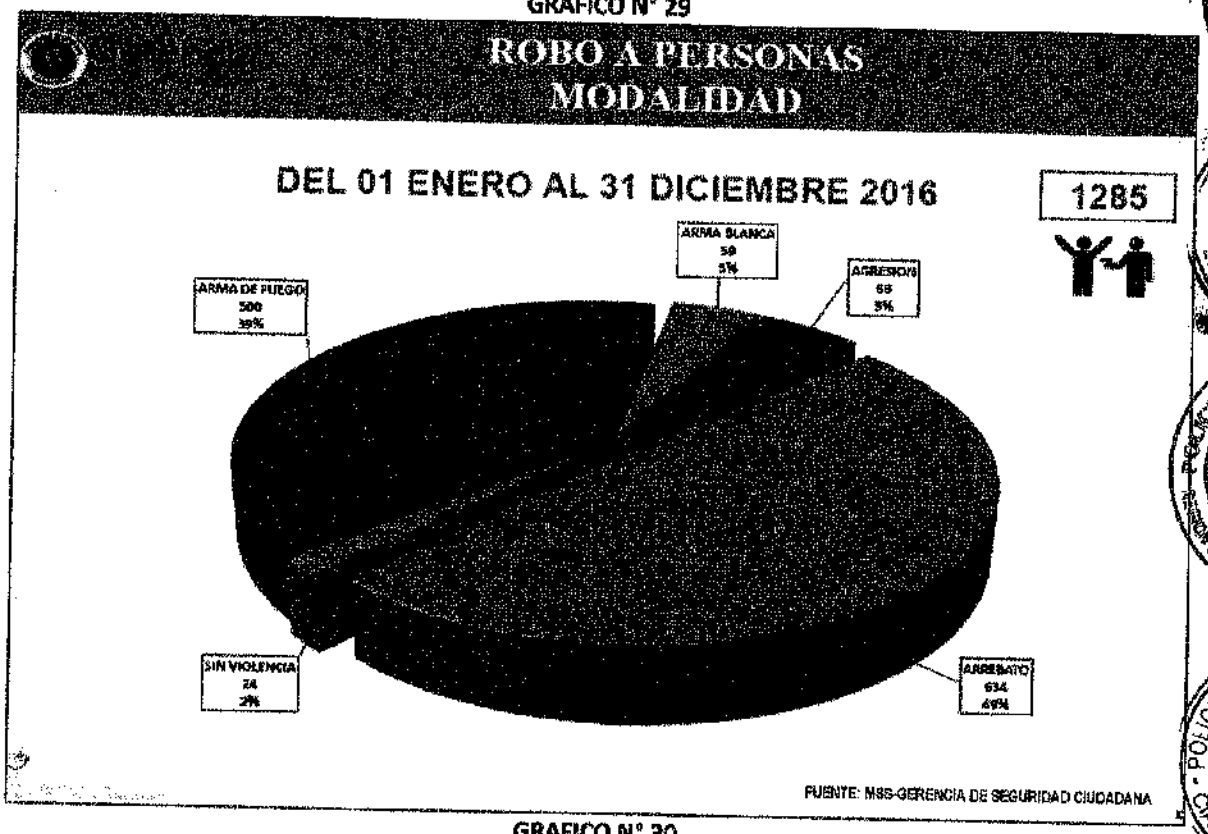

GRAFICO N° 30

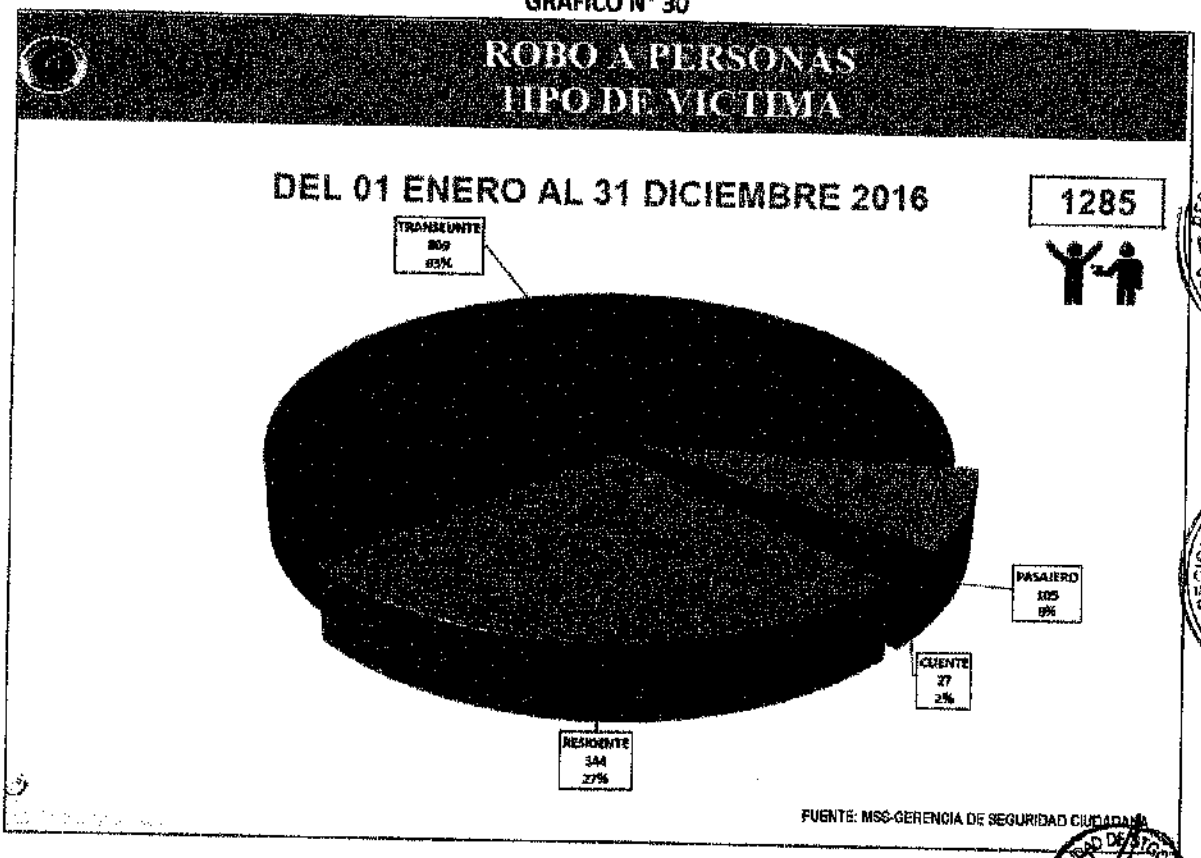

GRAFICO N° 31

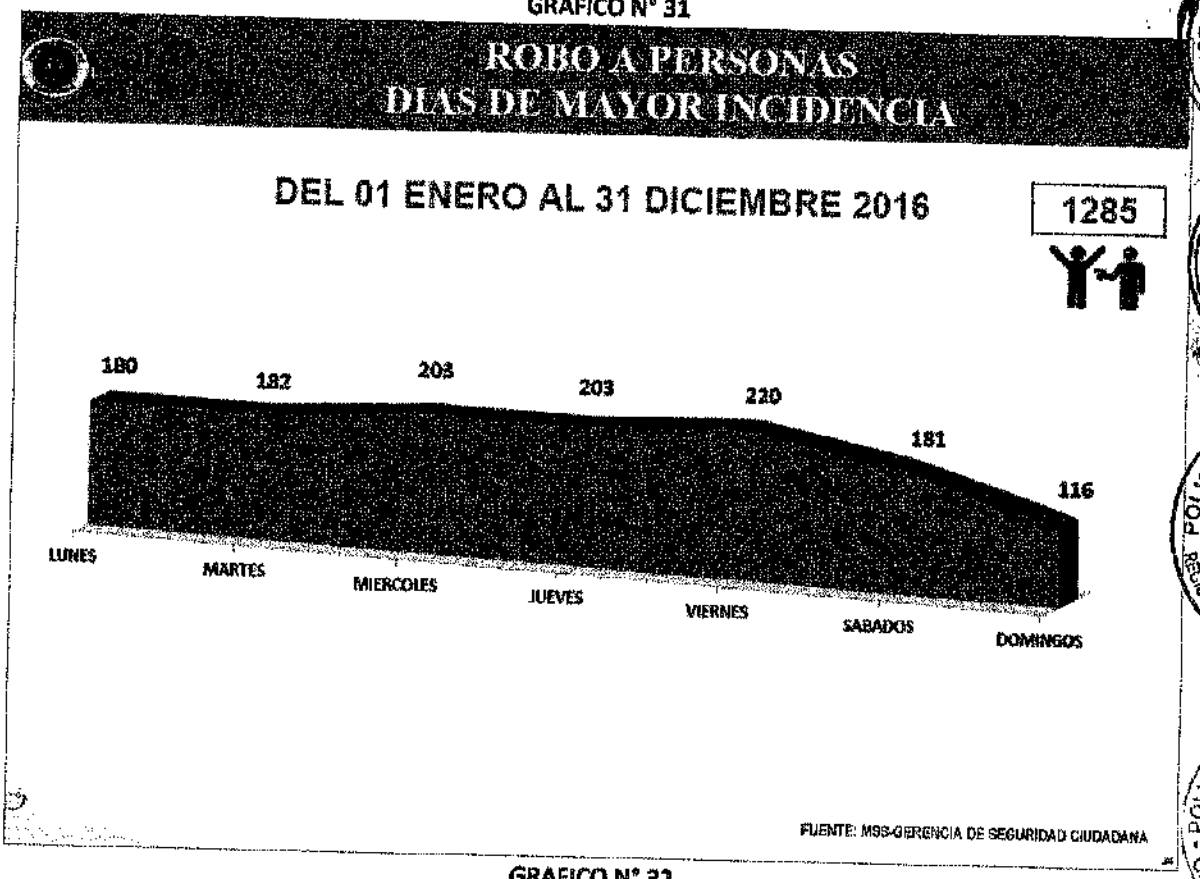

GRAFICO N° 32

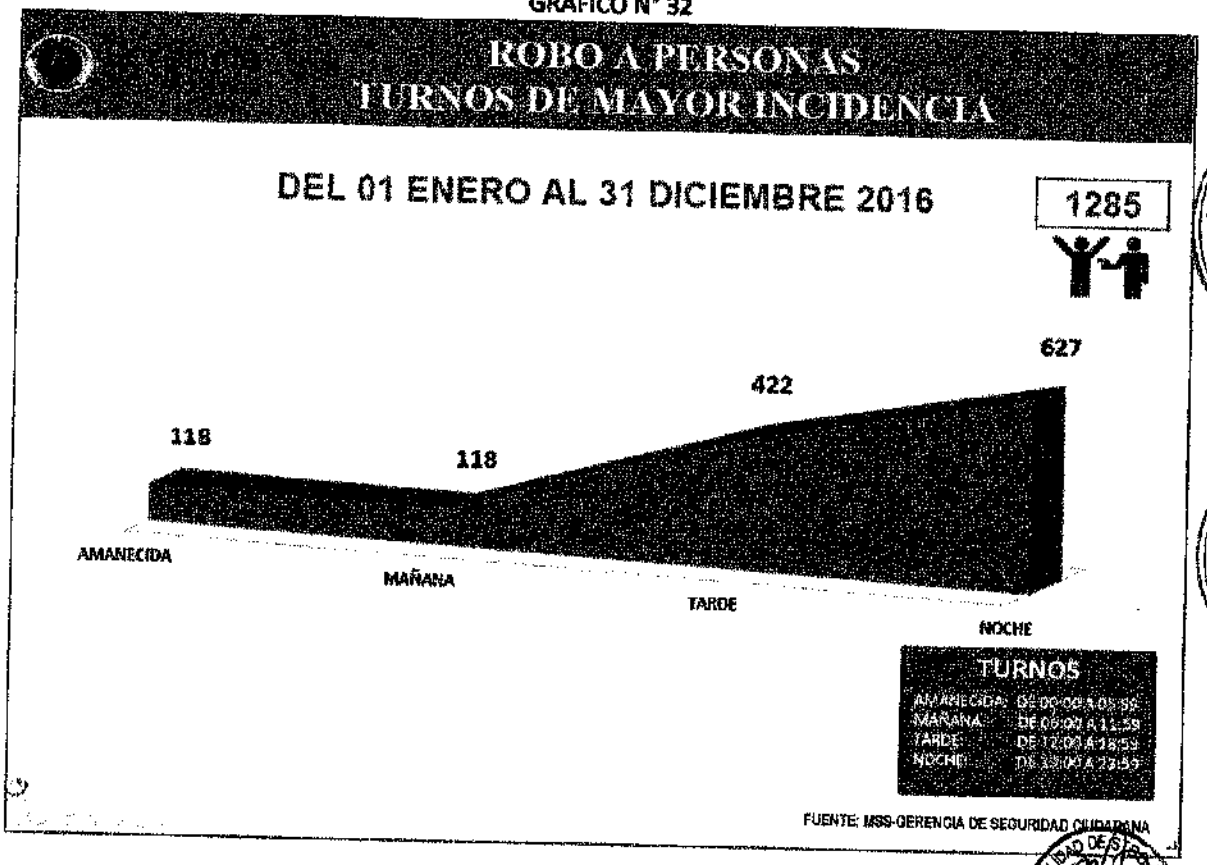

GRAFICO N° 33

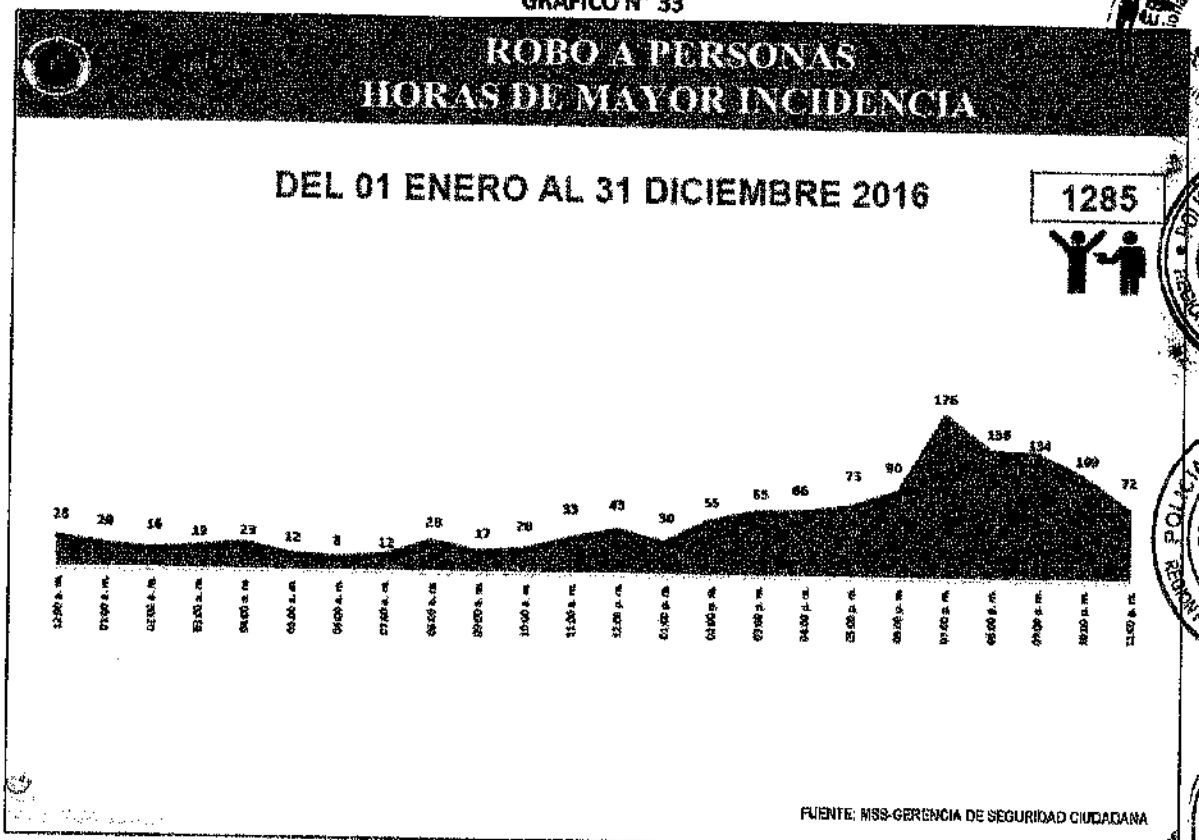

GRAFICO N° 34

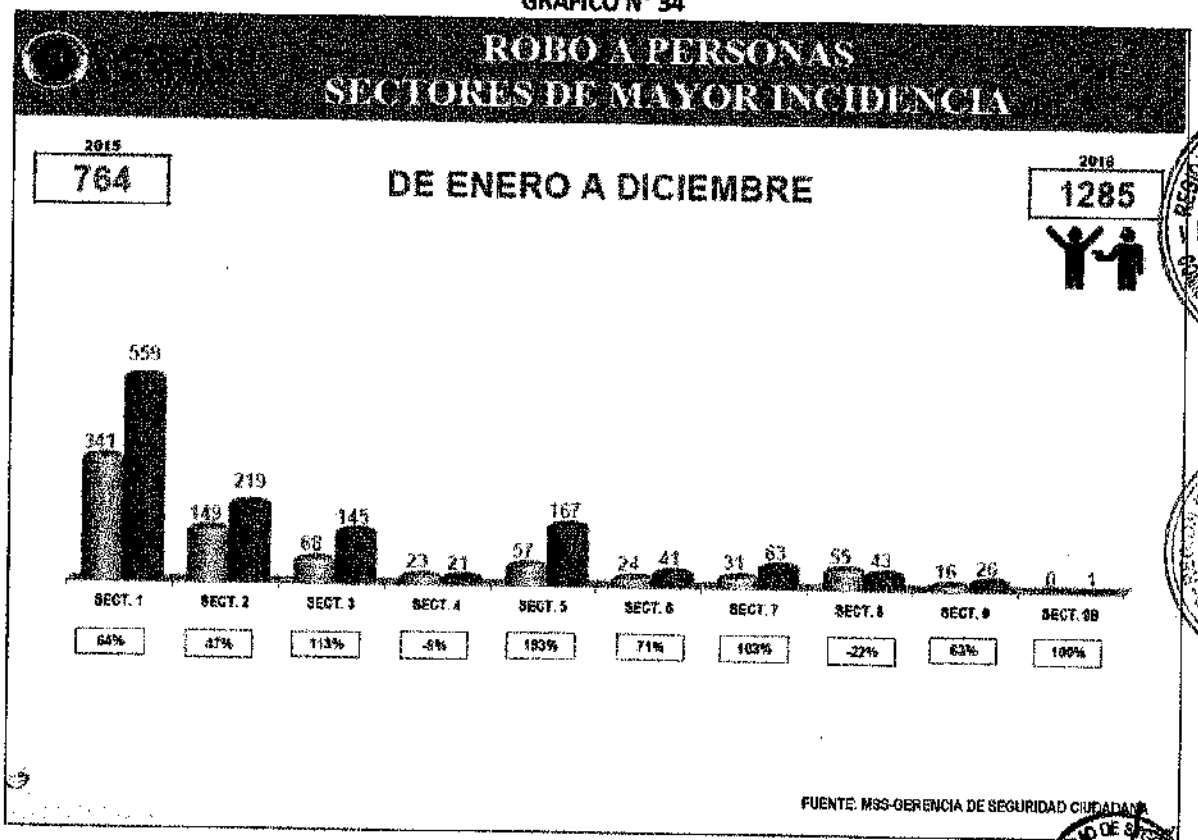

GRAFICO N° 35

ROBO DE VEHICULOS

GRAFICO N° 36

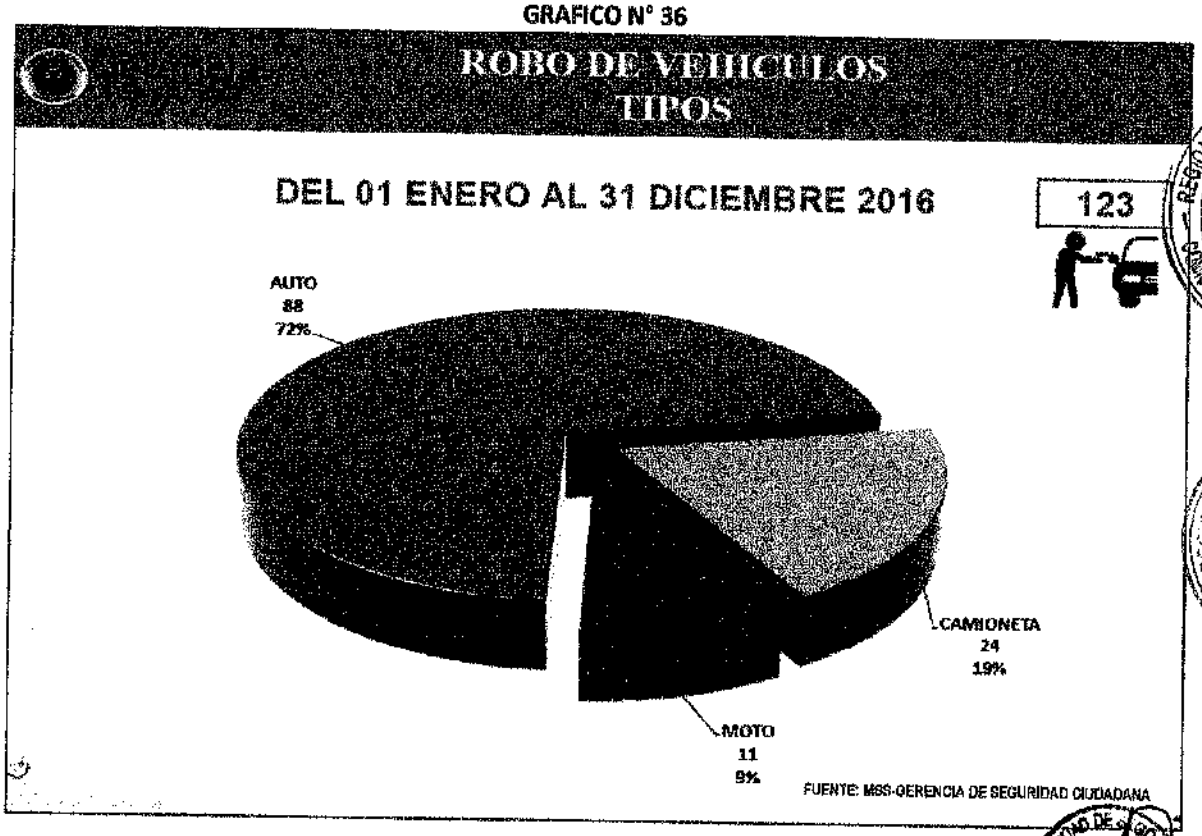

GRAFICO N° 37

ROBO DE VEHICULOS MODALIDAD

DEL 01 ENERO AL 31 DICIEMBRE 2016

123

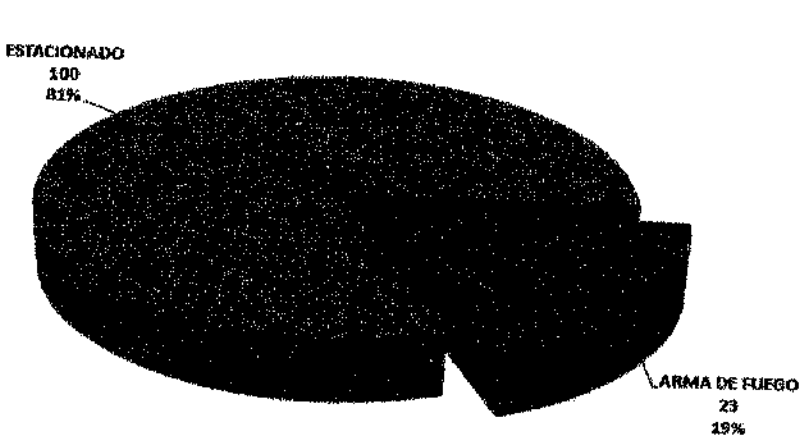

FUENTE: MSS-GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

GRAFICO N° 38

ROBO DE VEHICULOS DIAS DE MAYOR INCIDENCIA

DEL 01 ENERO AL 31 DICIEMBRE 2016

123

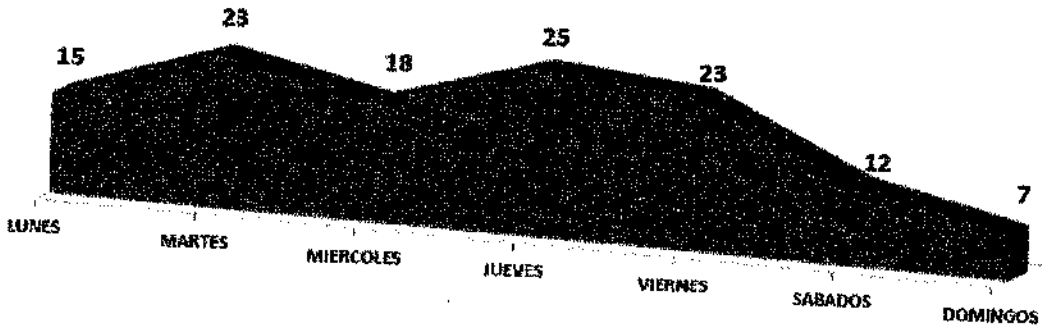

FUENTE: MSS-GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

GRAFICO N° 39

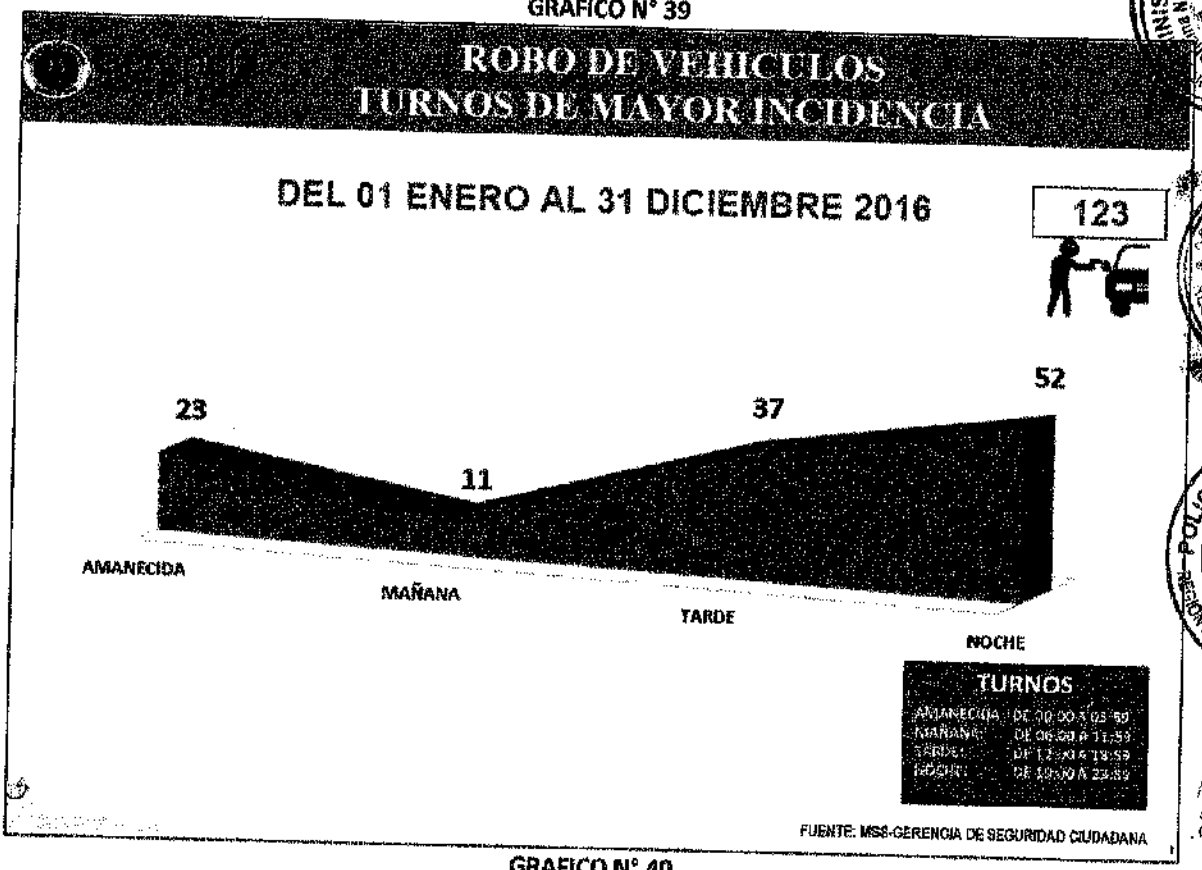

FUENTE: MSS-GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

GRAFICO N° 40

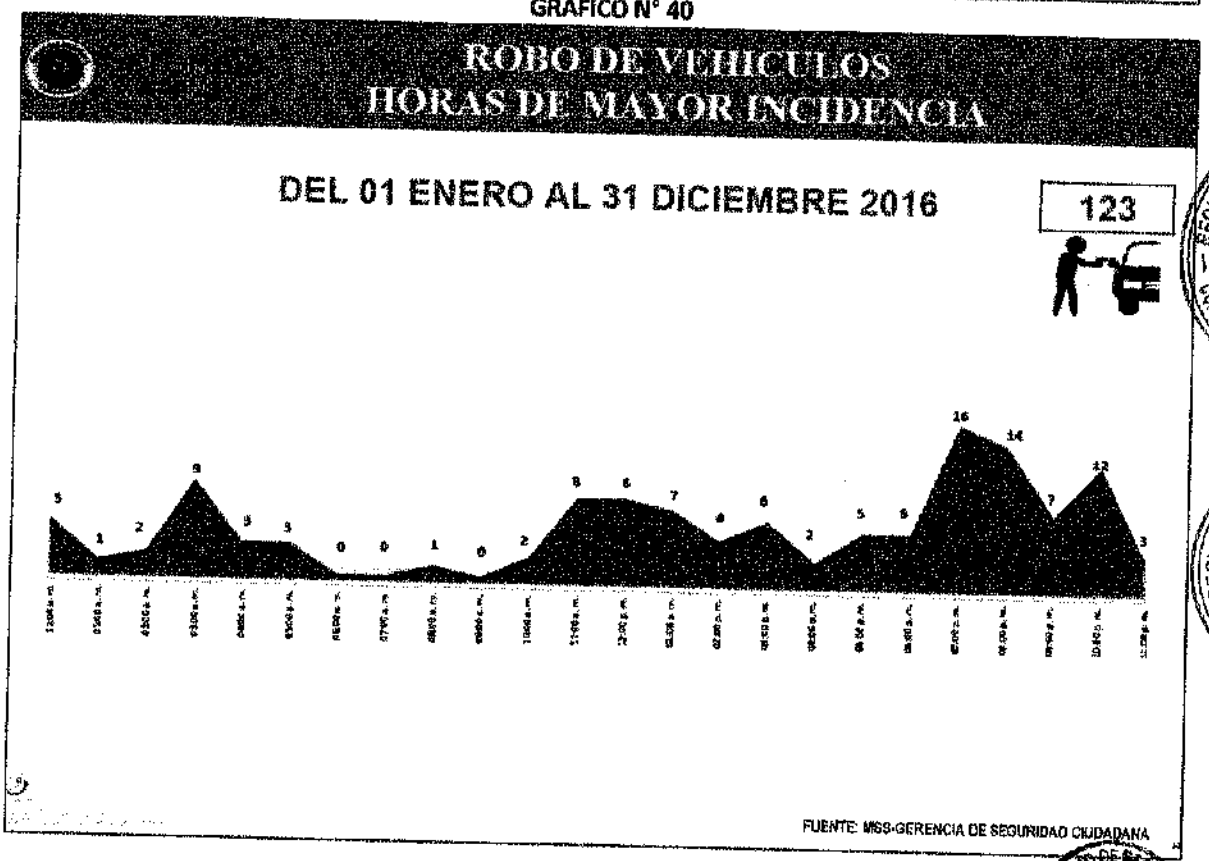

FUENTE: MSS-GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

GRAFICO N° 41

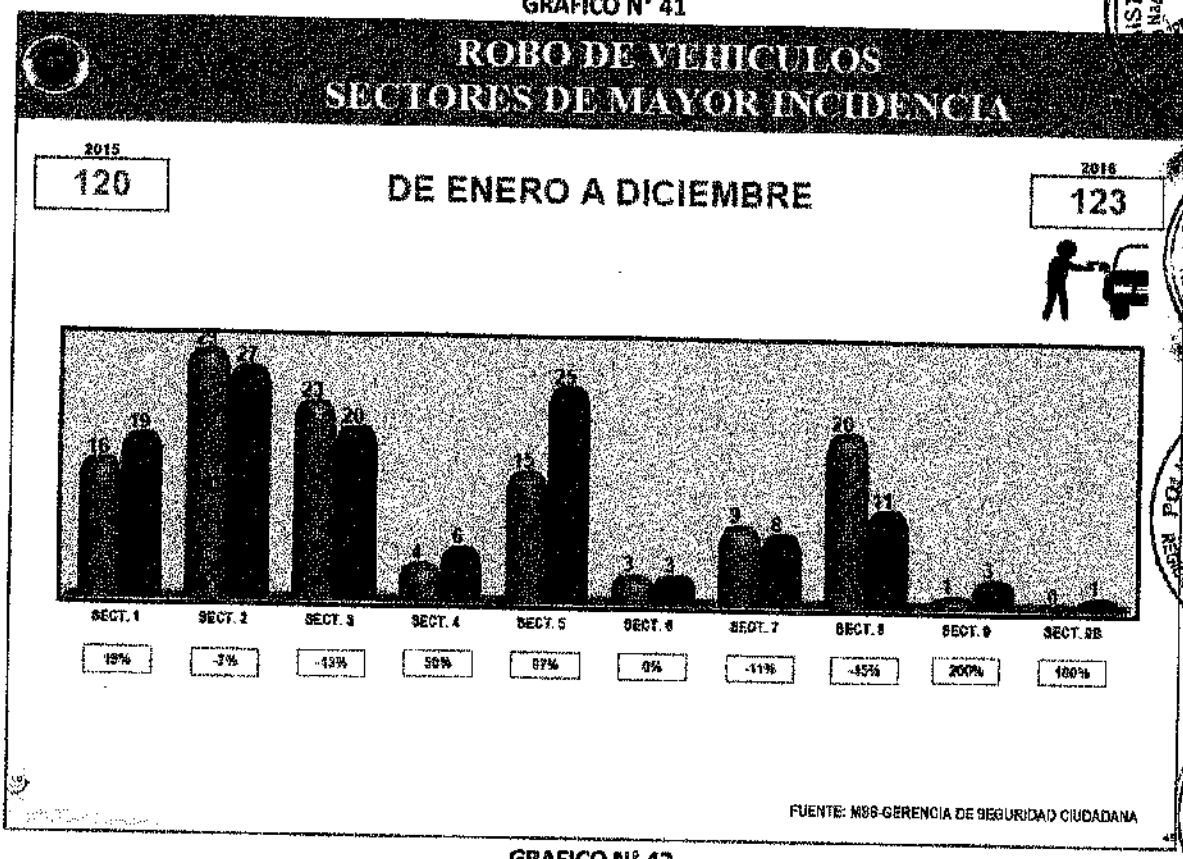

FUENTE: MSS-GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

GRAFICO N° 42

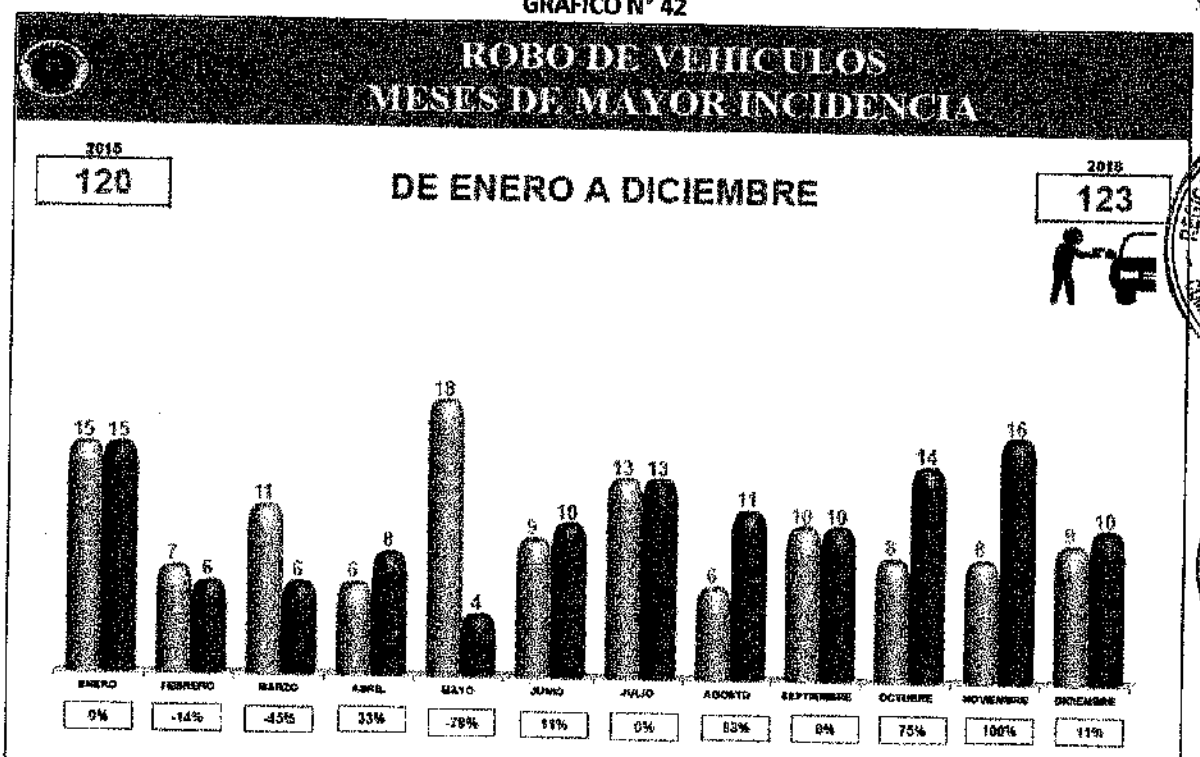

FUENTE: MSS-GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

ROBO DE AUTOPARTES

GRAFICO N° 43

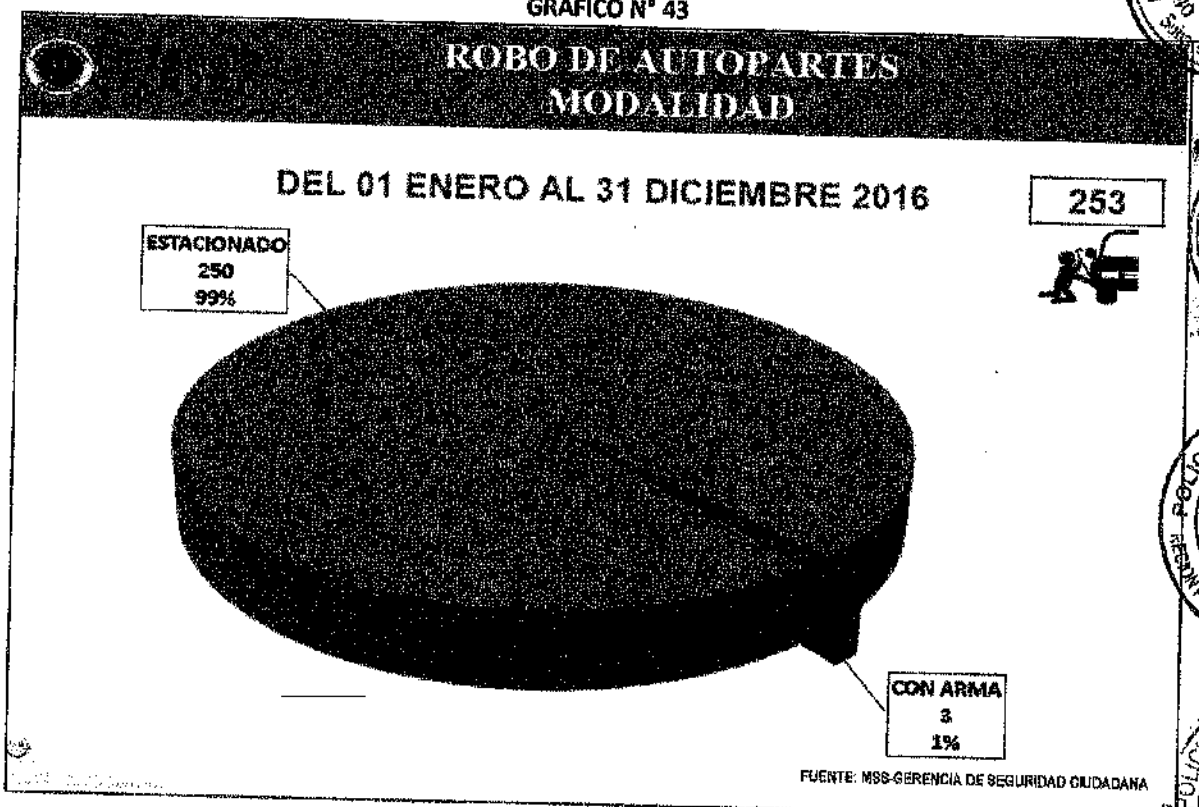

GRAFICO N° 44

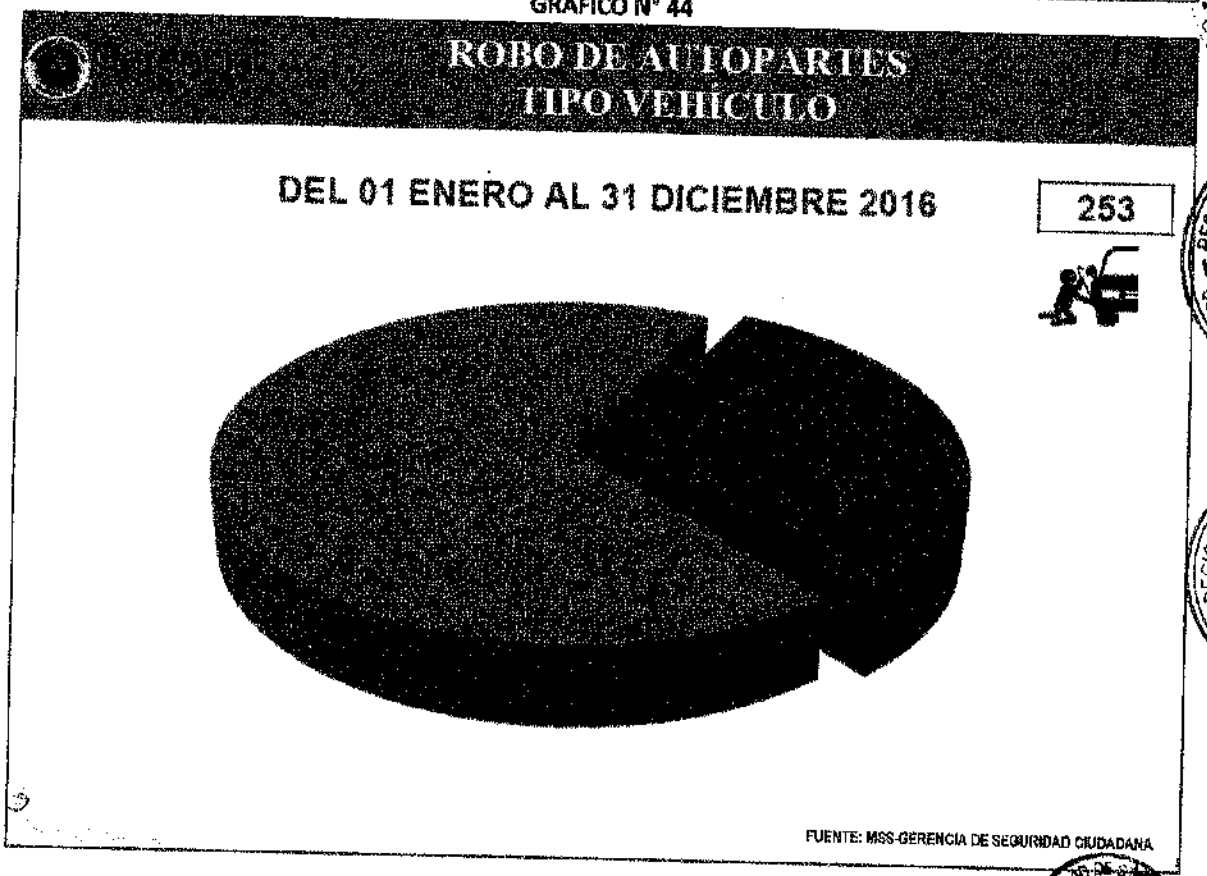

GRAFICO N° 45

ROBO DE AUTOPARTES
DIAS DE MAYOR INCIDENCIA

DEL 01 ENERO AL 31 DICIEMBRE 2016 **253**

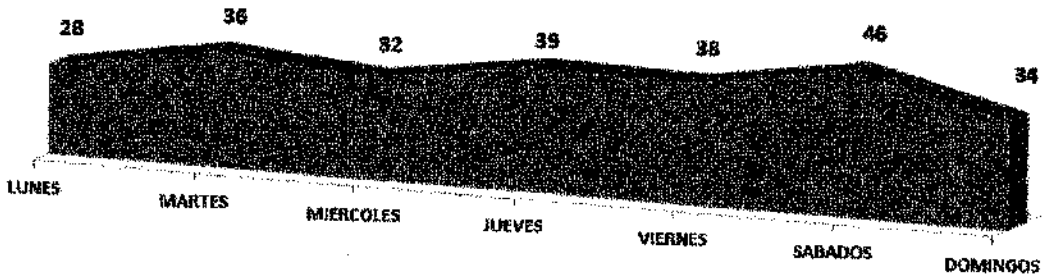

FUENTE: MSS-GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

GRAFICO N° 46

ROBO DE AUTOPARTES
TURNOS DE MAYOR INCIDENCIA

DEL 01 ENERO AL 31 DICIEMBRE 2016 **253**

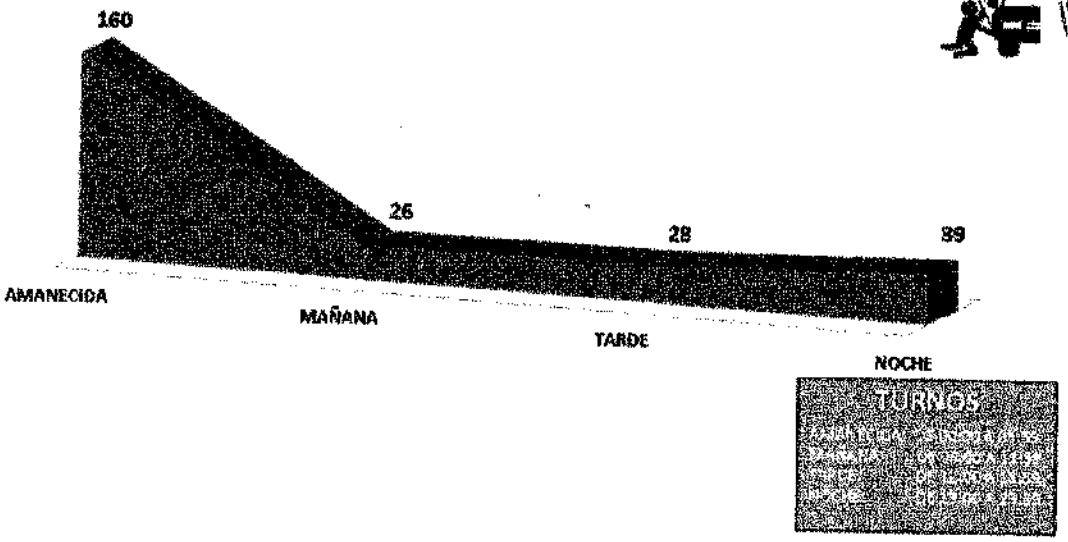

FUENTE: MSS-GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

GRAFICO N° 47

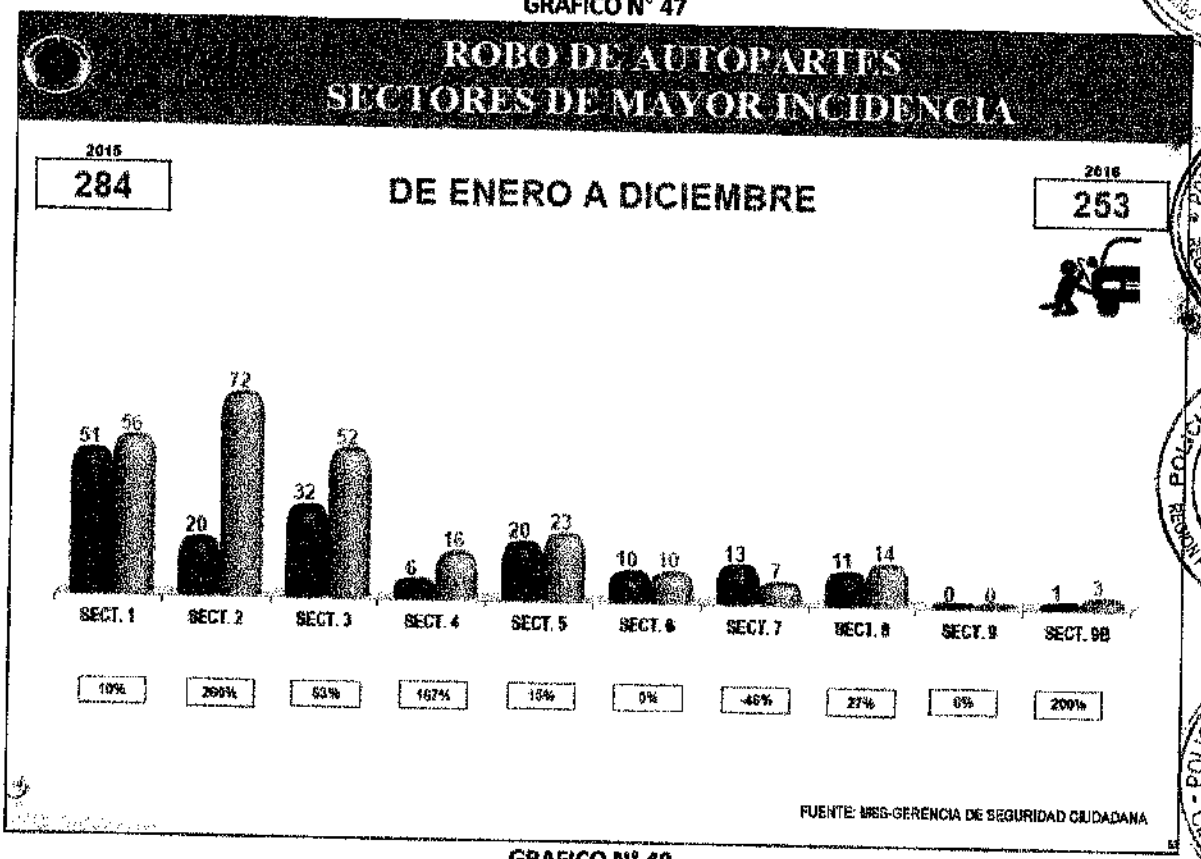

GRAFICO N° 48

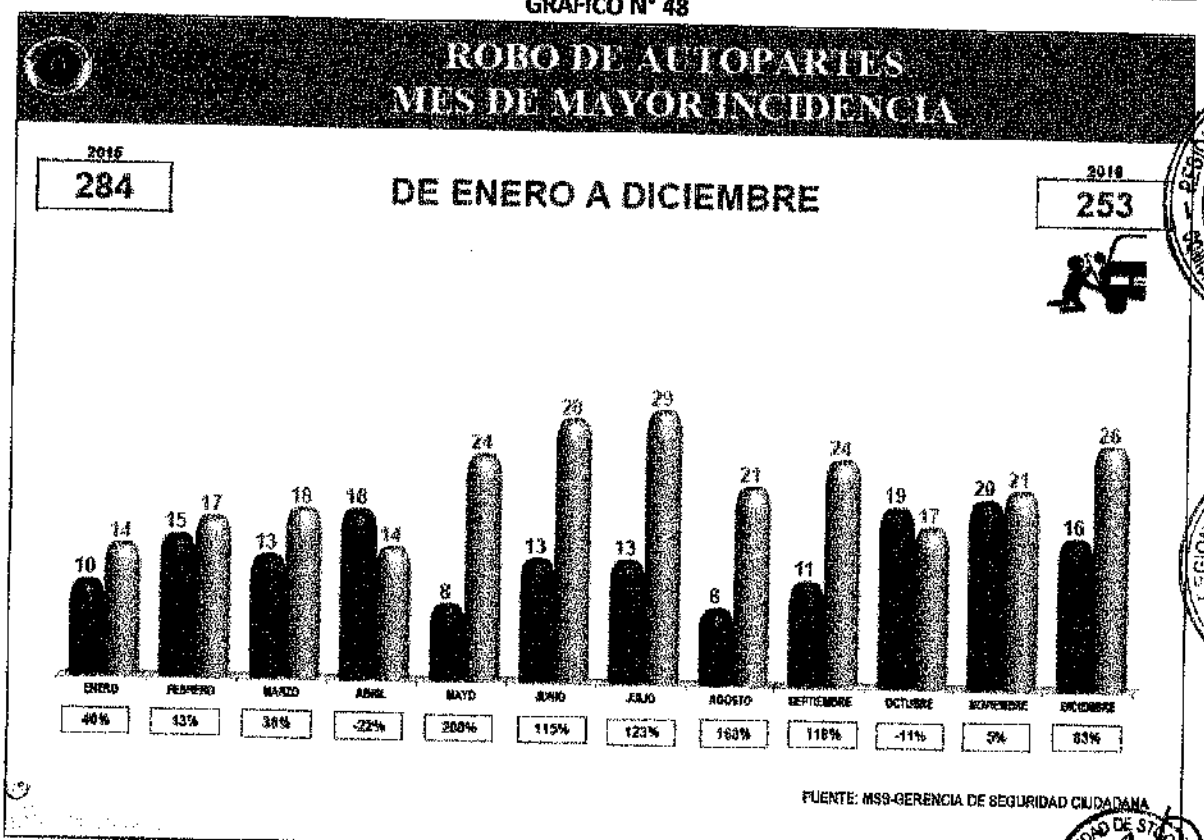

ESTAFAS

GRAFICO N° 49

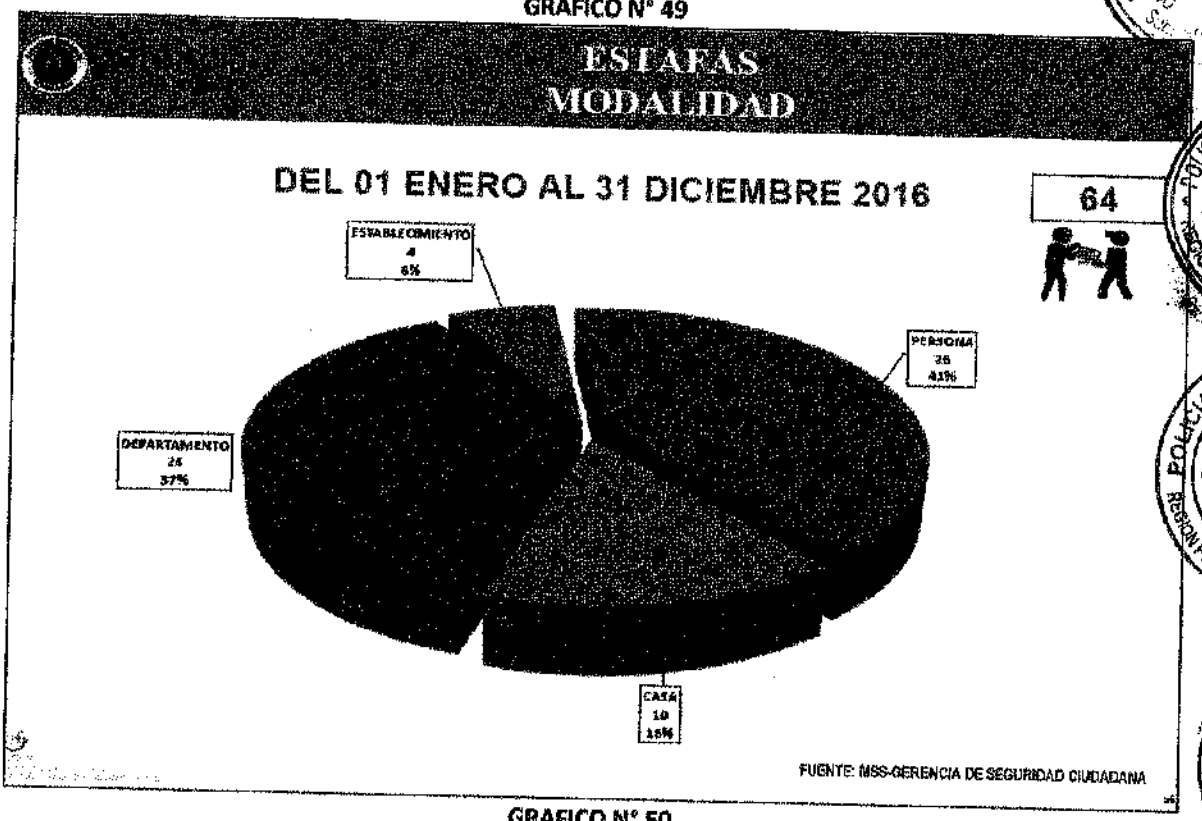

GRAFICO N° 50

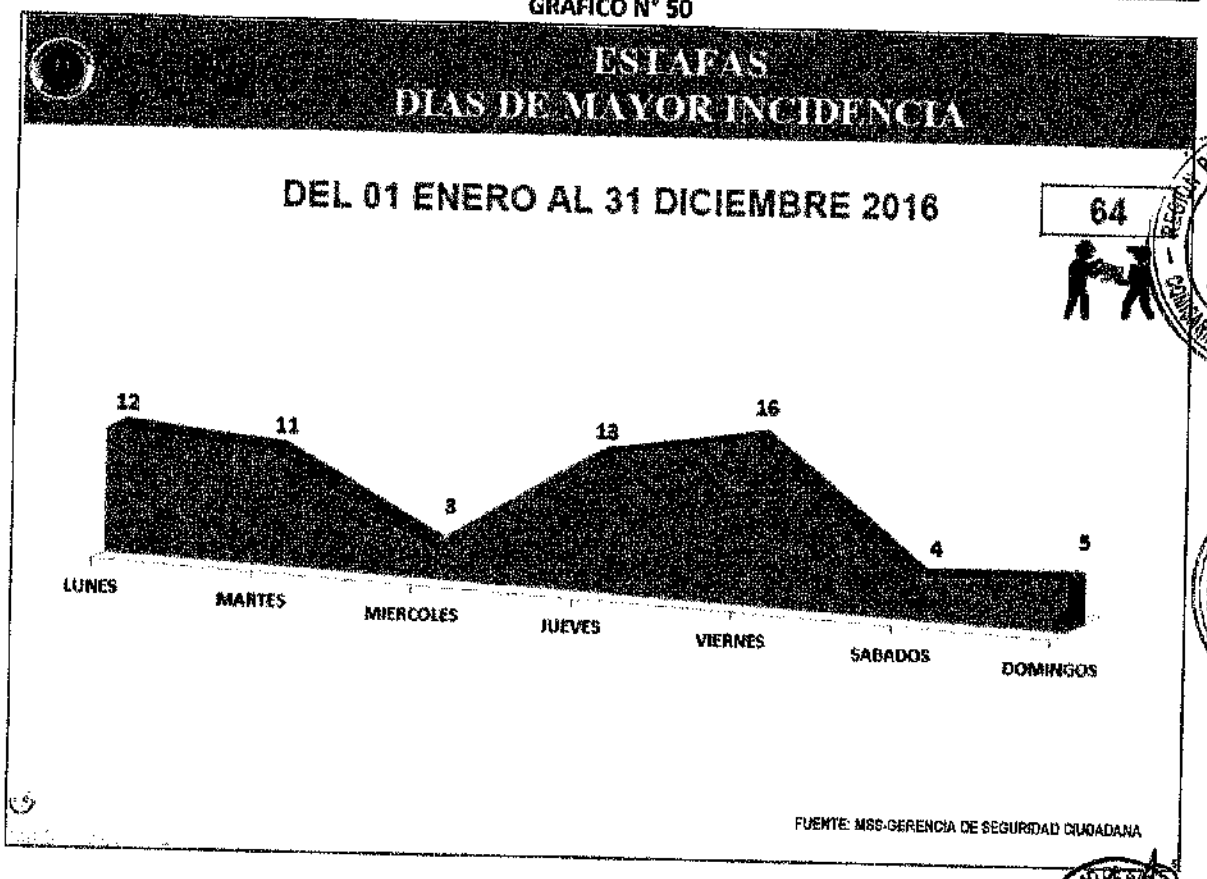

GRAFICO N° 51

ESTAFAS
TURNOS DE MAYOR INCIDENCIA

DEL 01 ENERO AL 31 DICIEMBRE 2016

64

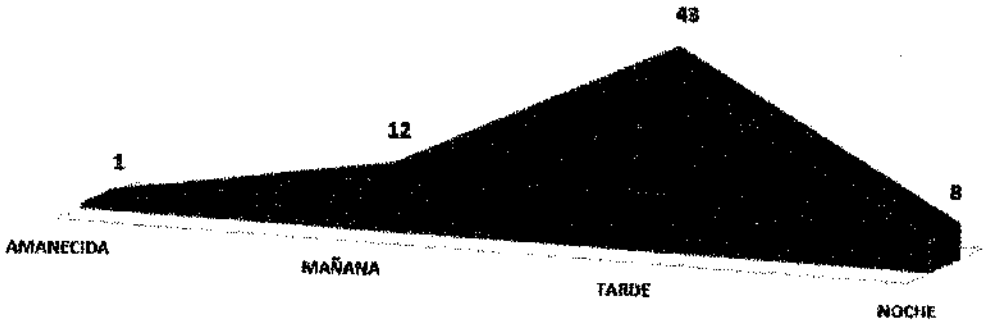

TURNOS	
AMANECIDA	[illegible]
MAÑANA	[illegible]
TARDE	[illegible]
NOCHE	[illegible]

FUENTE: MSS-GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

GRAFICO N° 52

ESTAFAS
HORAS DE MAYOR INCIDENCIA

DEL 01 ENERO AL 31 DICIEMBRE 2016

64

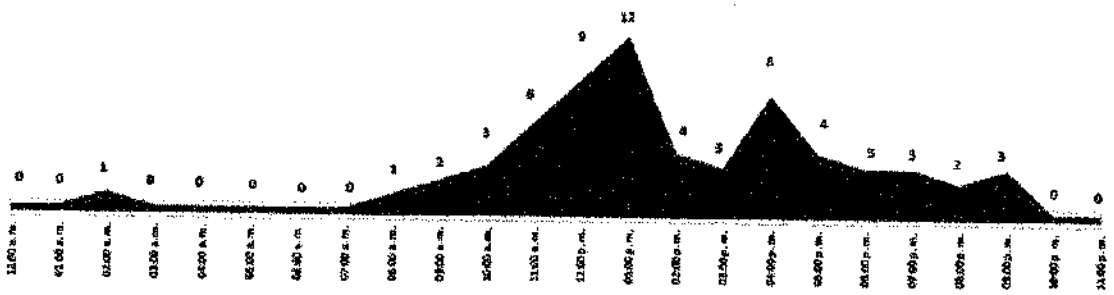

FUENTE: MSS-GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

GRAFICO N° 53

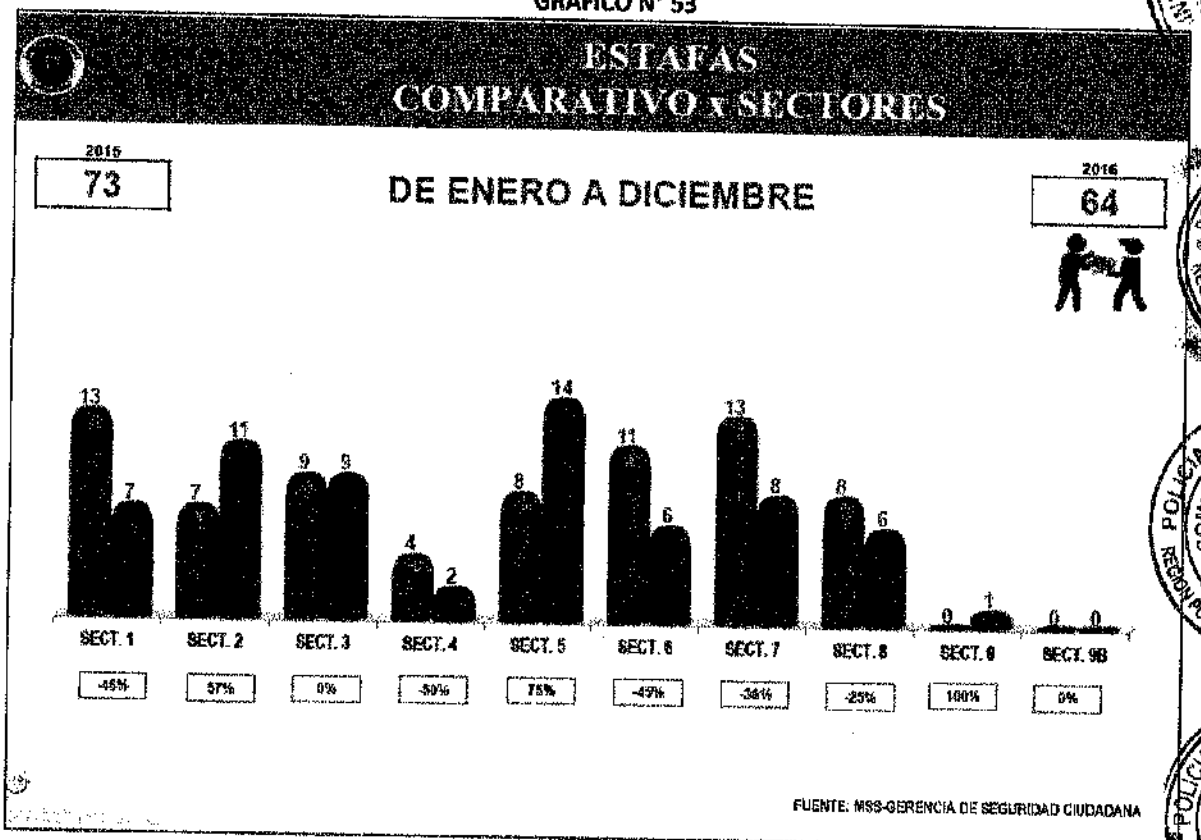

FUENTE: MSS-GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

GRAFICO N° 54

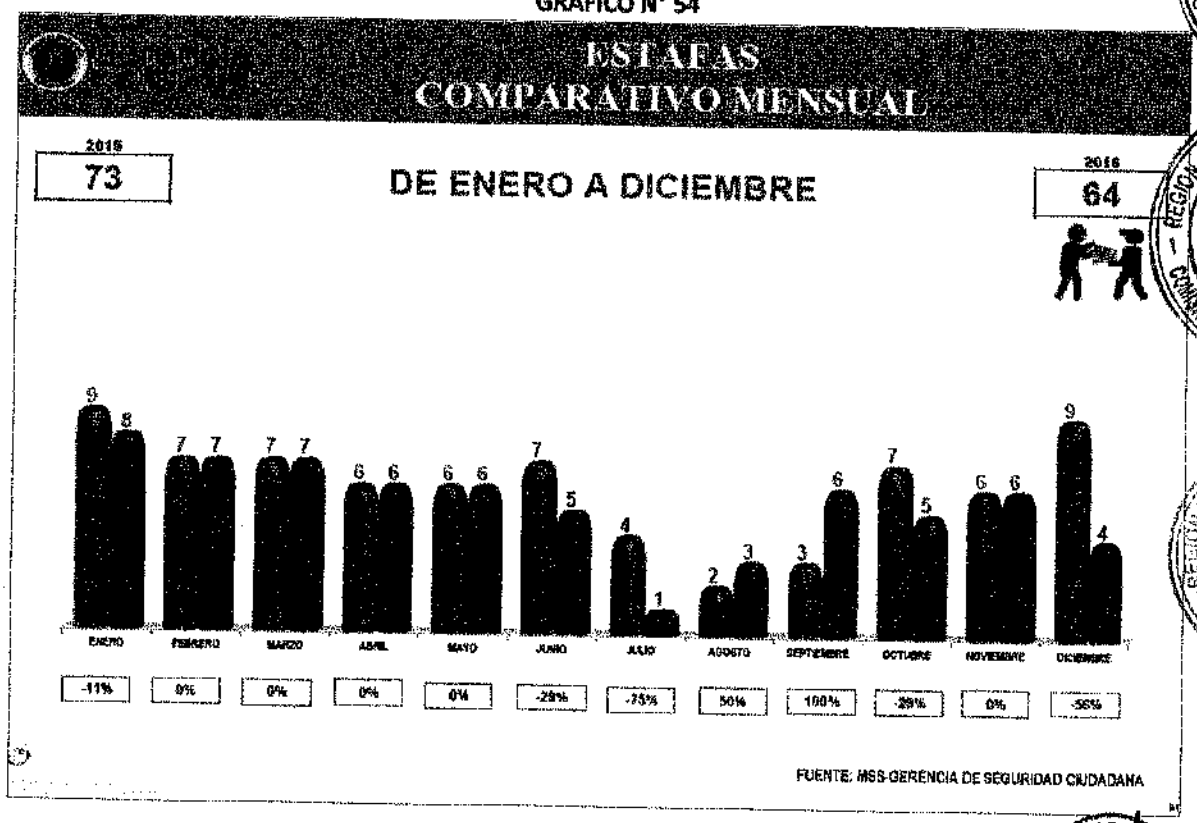

FUENTE: MSS-GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

CALLES Y URBANIZACIONES MÁS CRÍTICAS DEL DISTRITO.

En el año 2016, la Av. Jorge Chávez es el lugar con la mayor incidencia delictiva, seguido de la Av. Roosevelt y la Av. Benavides, entre otras, por ser las vías de tránsito de interconexión entre Lima Sur, Este y Centro., entre otras consideraciones por ser la vía de tránsito para interconectar entre Lima Sur Este con Lima Norte, Centro, así mismo se recibe mayor número de Líneas de transporte urbano.

Entre las urbanizaciones del distrito con mayor incidencia delincuencial se tiene registrado a la urbanización Prolongación Benavides, Residencial Higuereta y Cercado.

GRAFICO N° 55

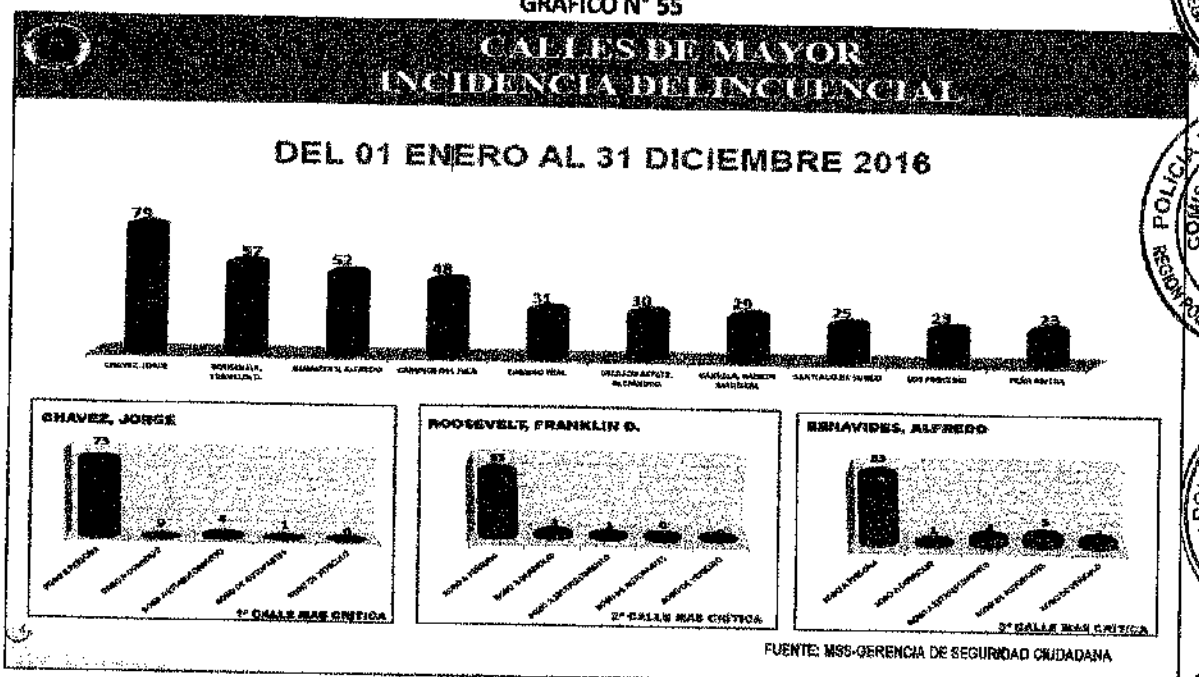

GRAFICO N° 56

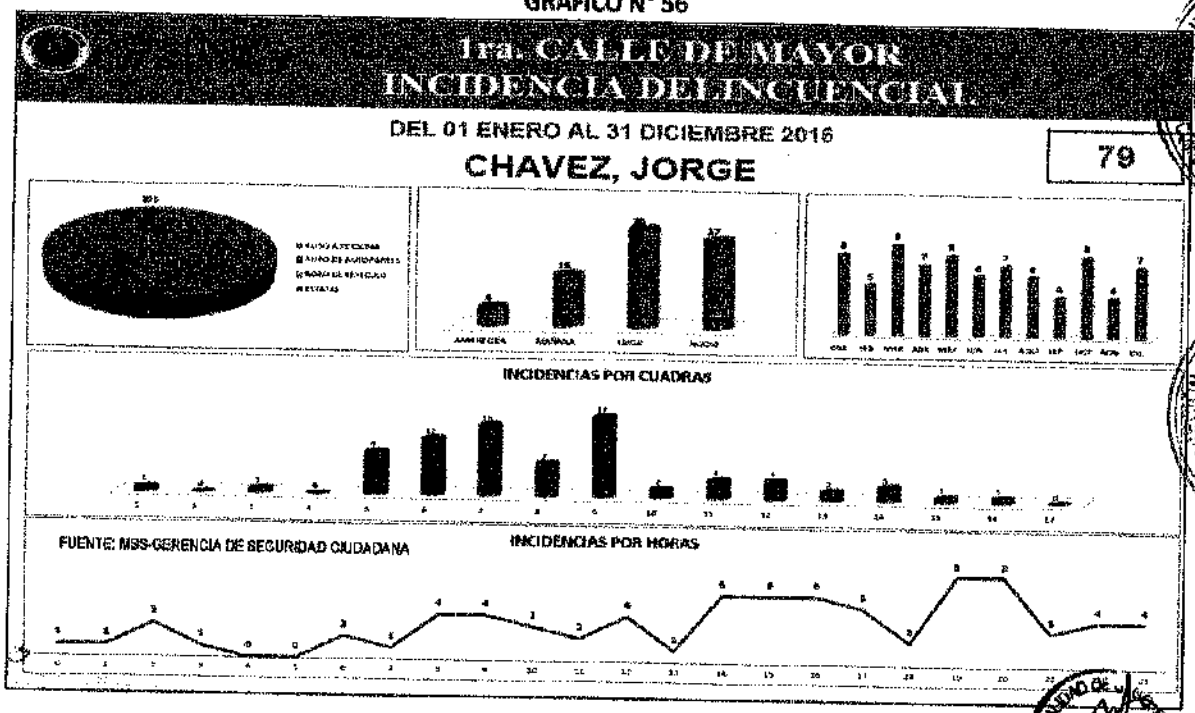

GRAFICO N° 57

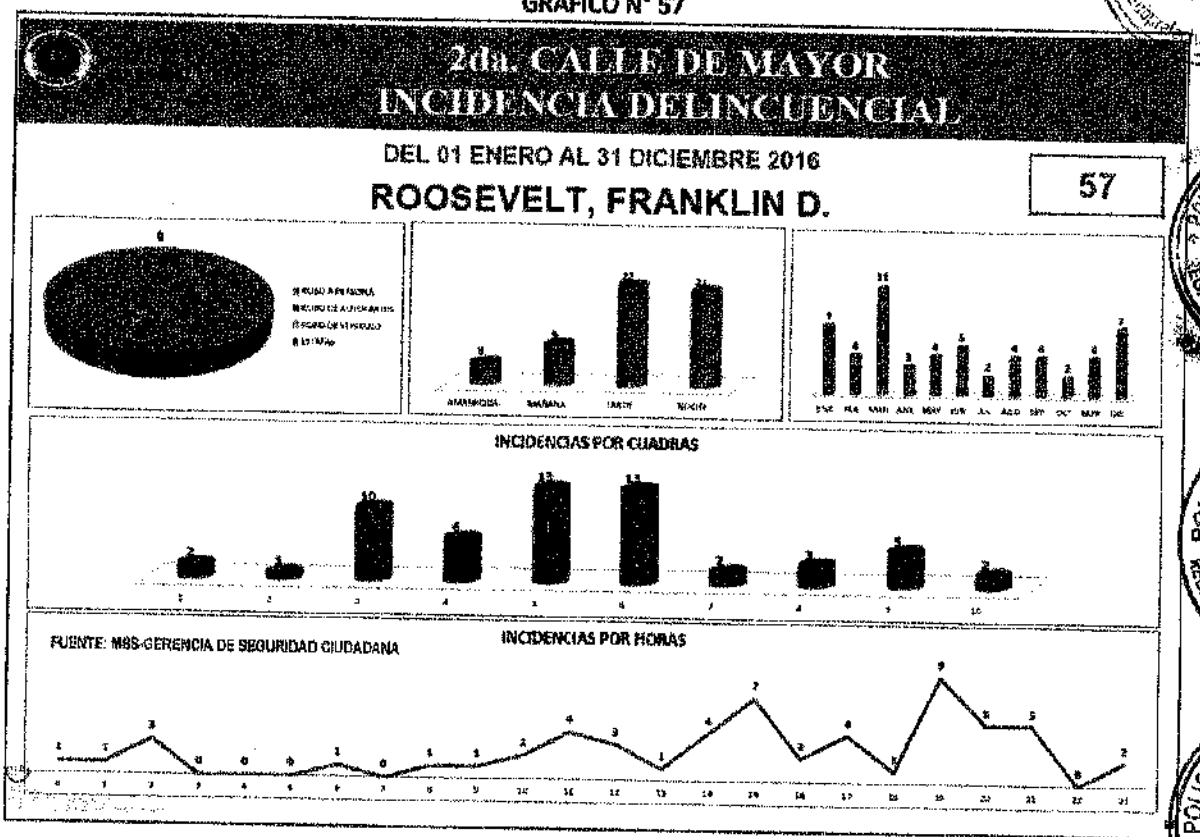

GRAFICO N° 58

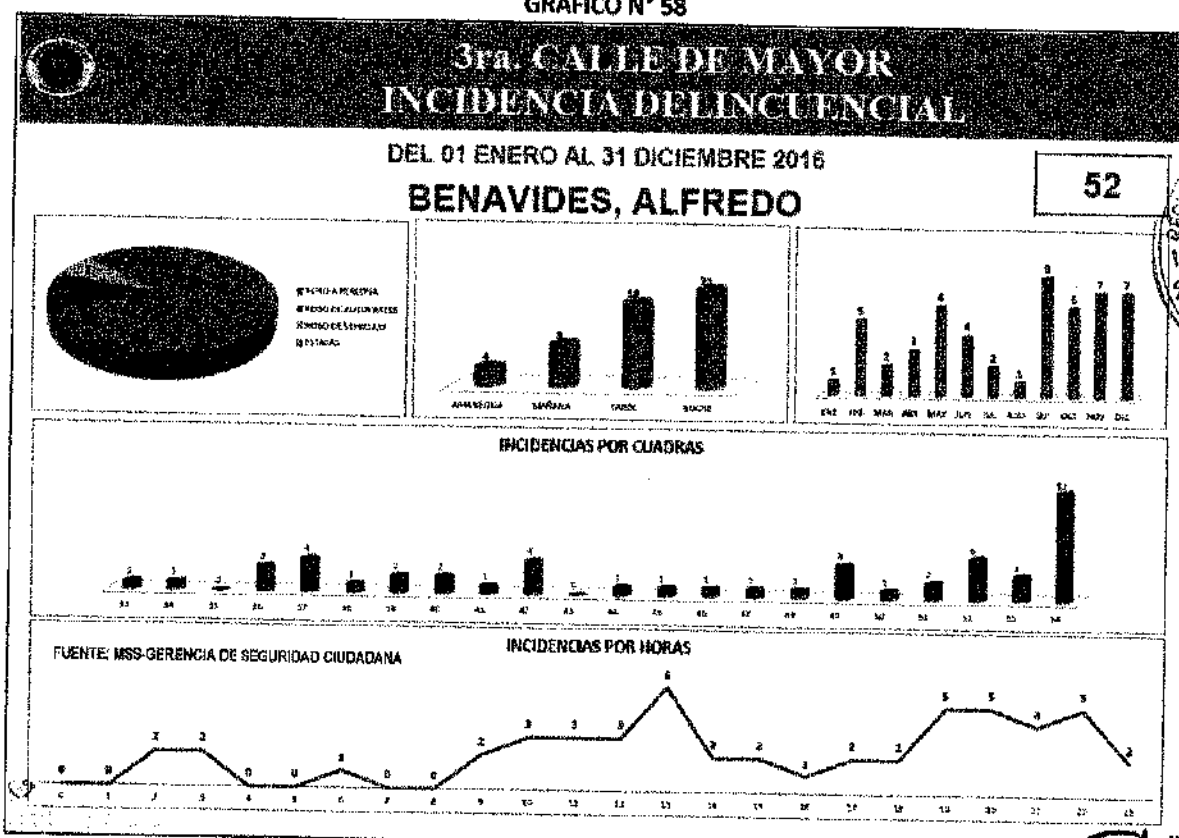

GRAFICO N° 59

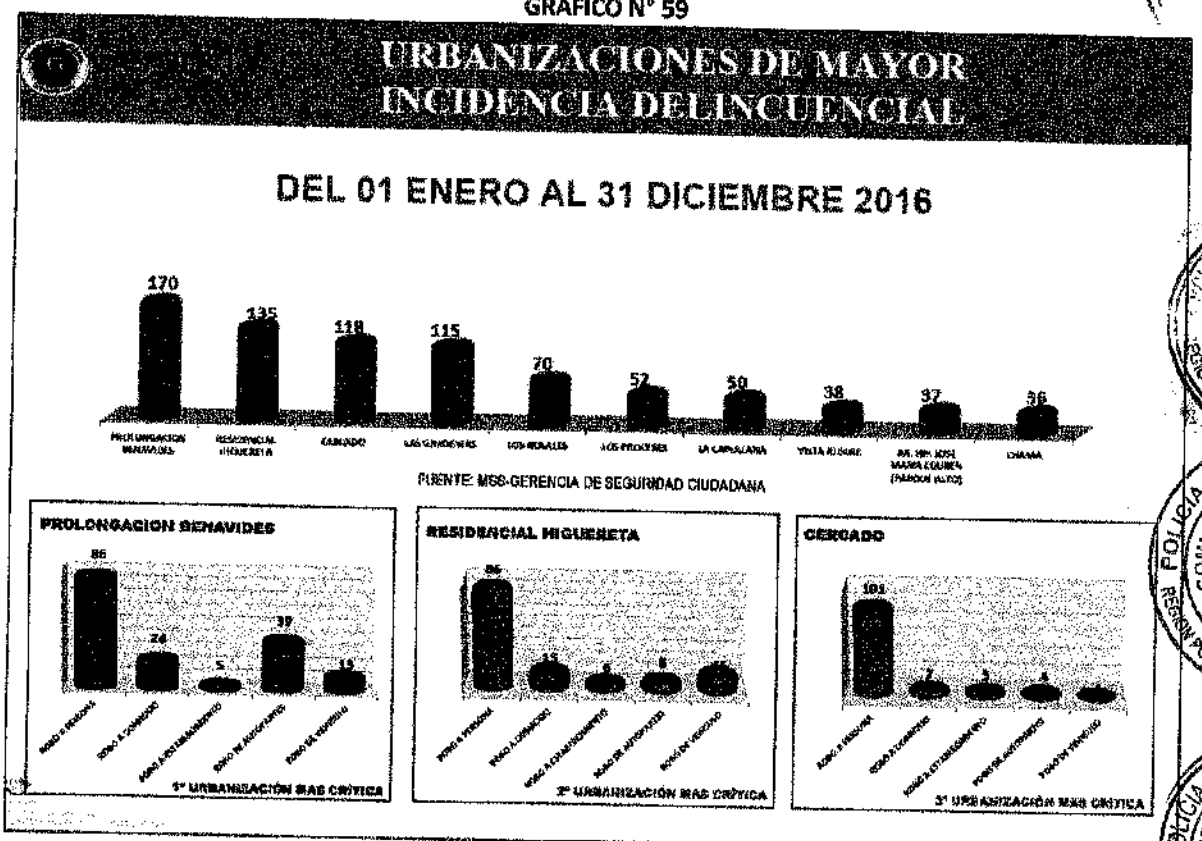

GRAFICO N° 60

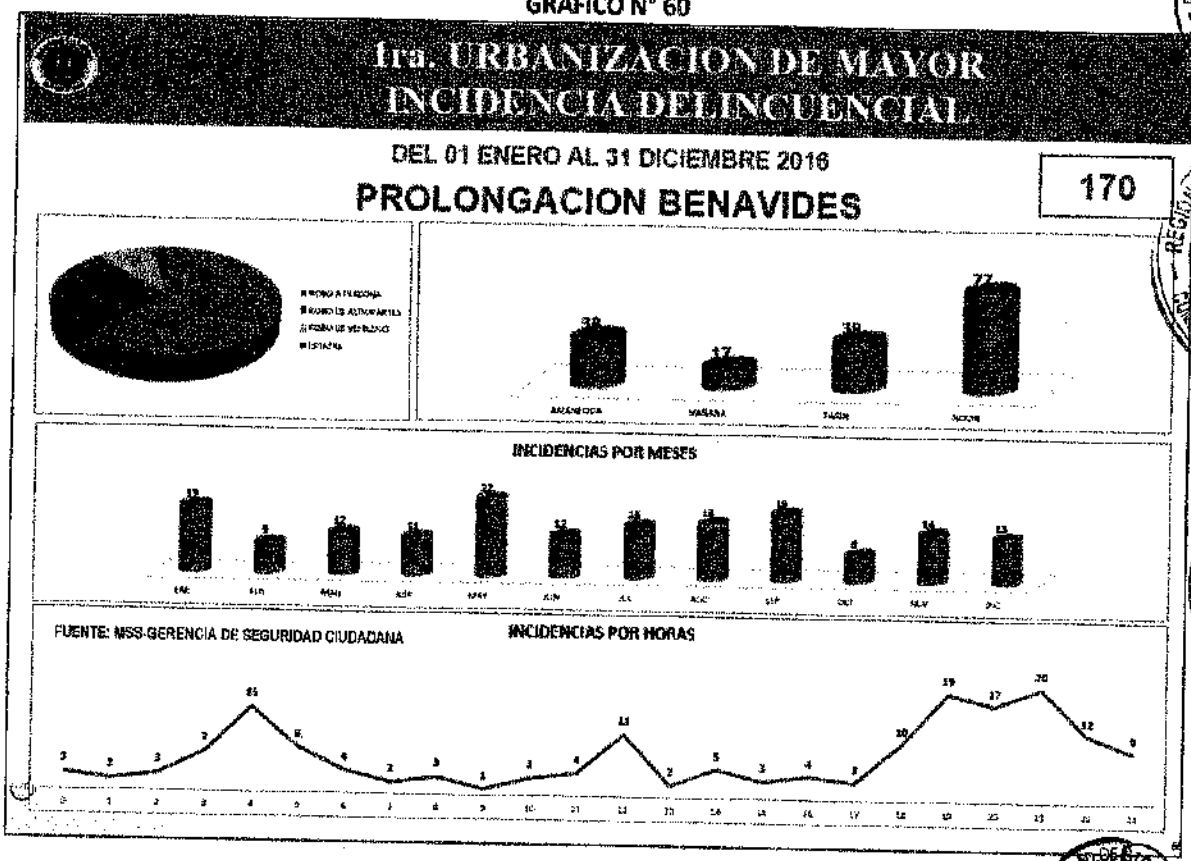

GRAFICO N° 61

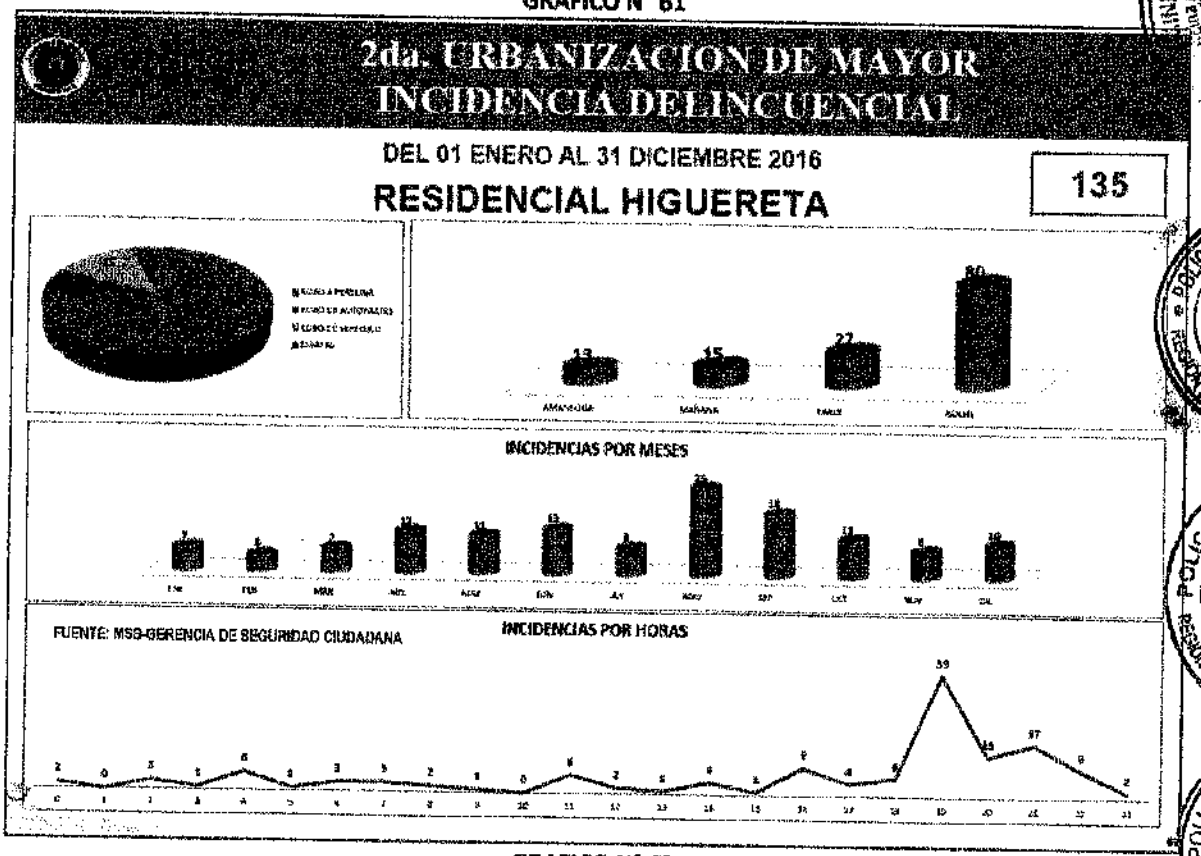

GRAFICO N° 62

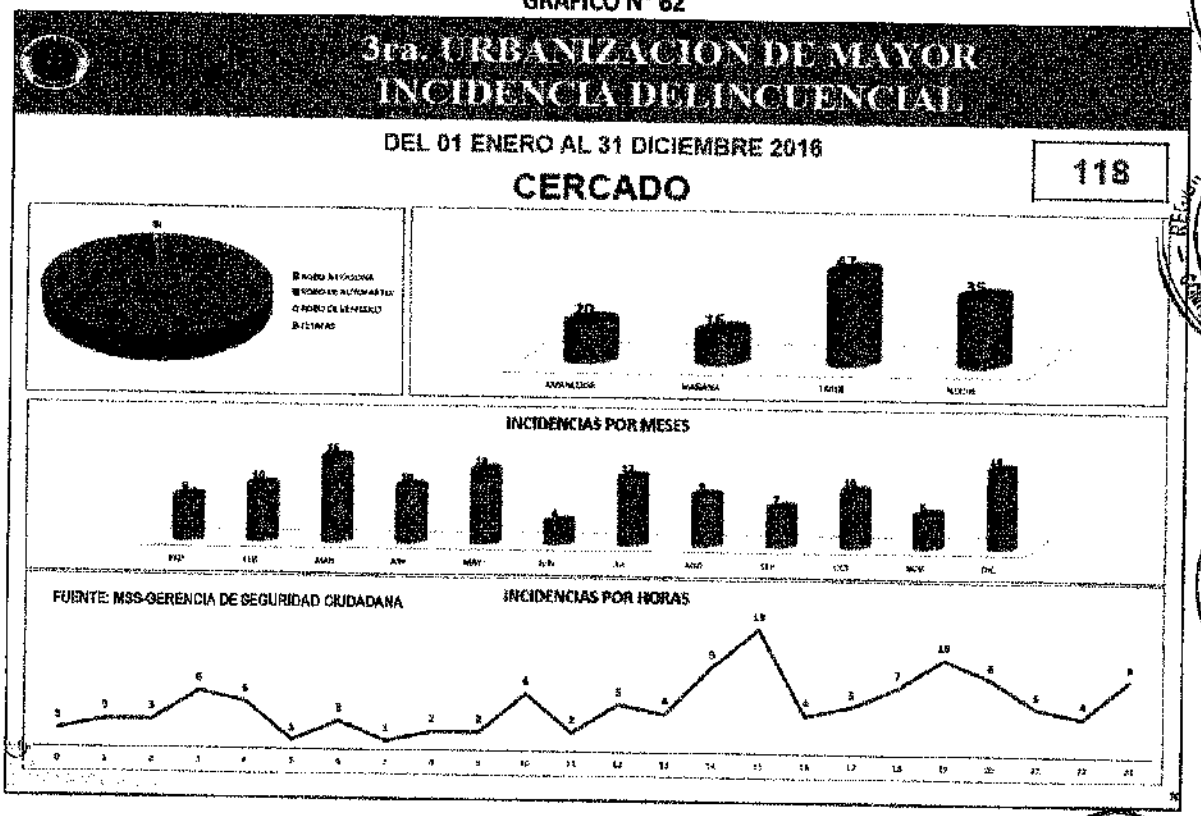

ATENCIONES REGISTRADAS EN ELCENTRO DE CONTROL DE OPERACIONESPOR SECTORES

GRAFICO N° 63

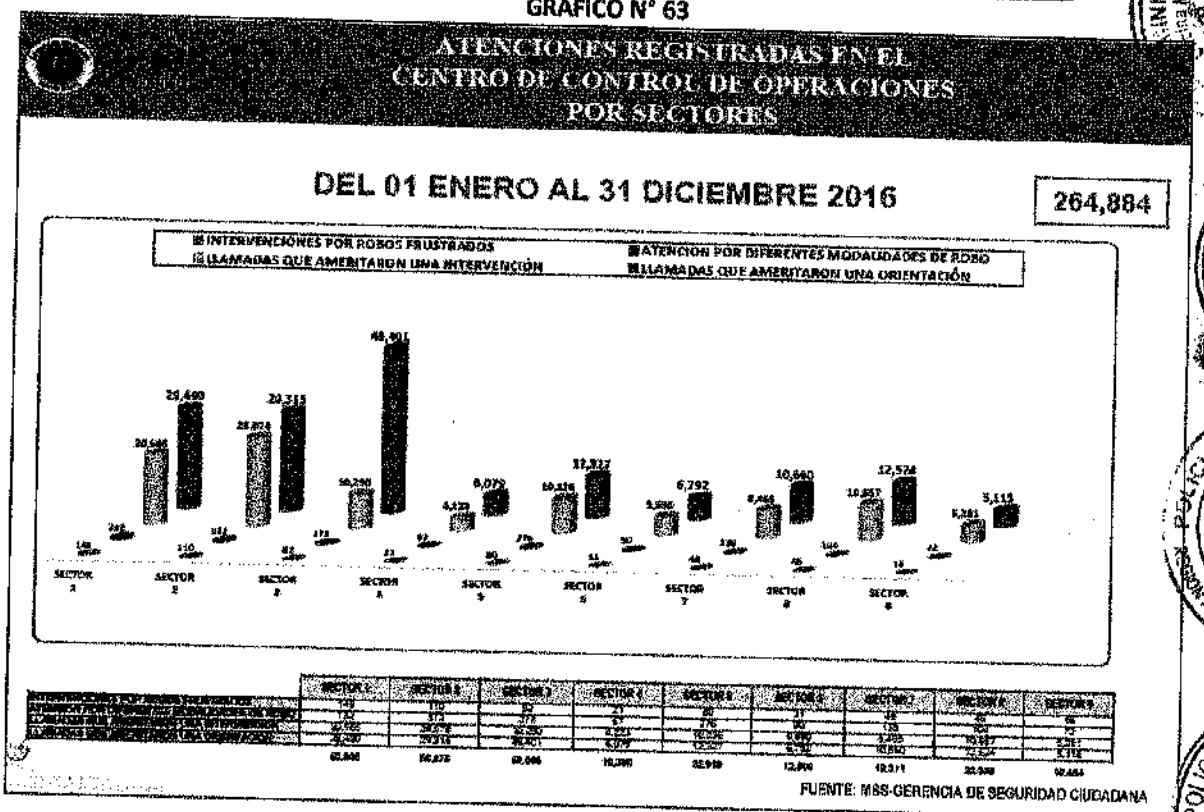

FUENTE: MSS-GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

GRAFICO N° 64

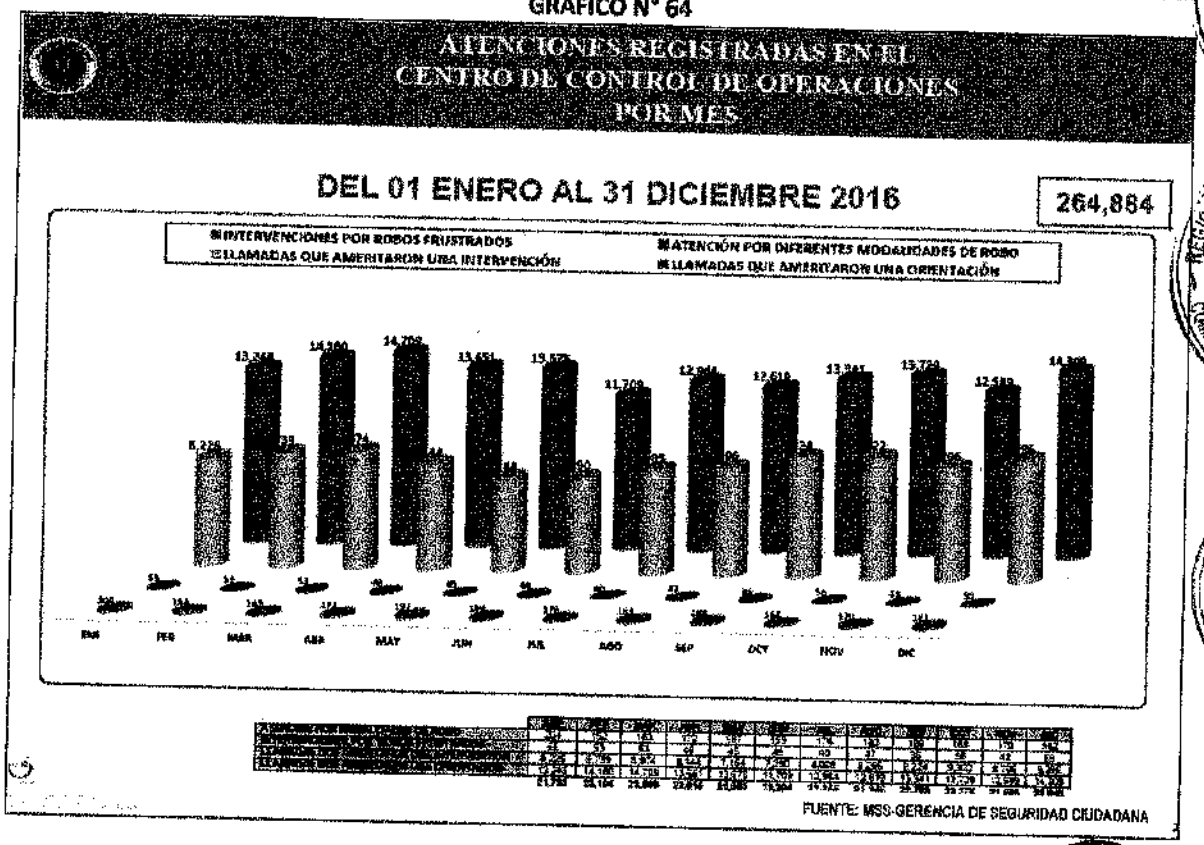

FUENTE: MSS-GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

GRAFICO N° 65

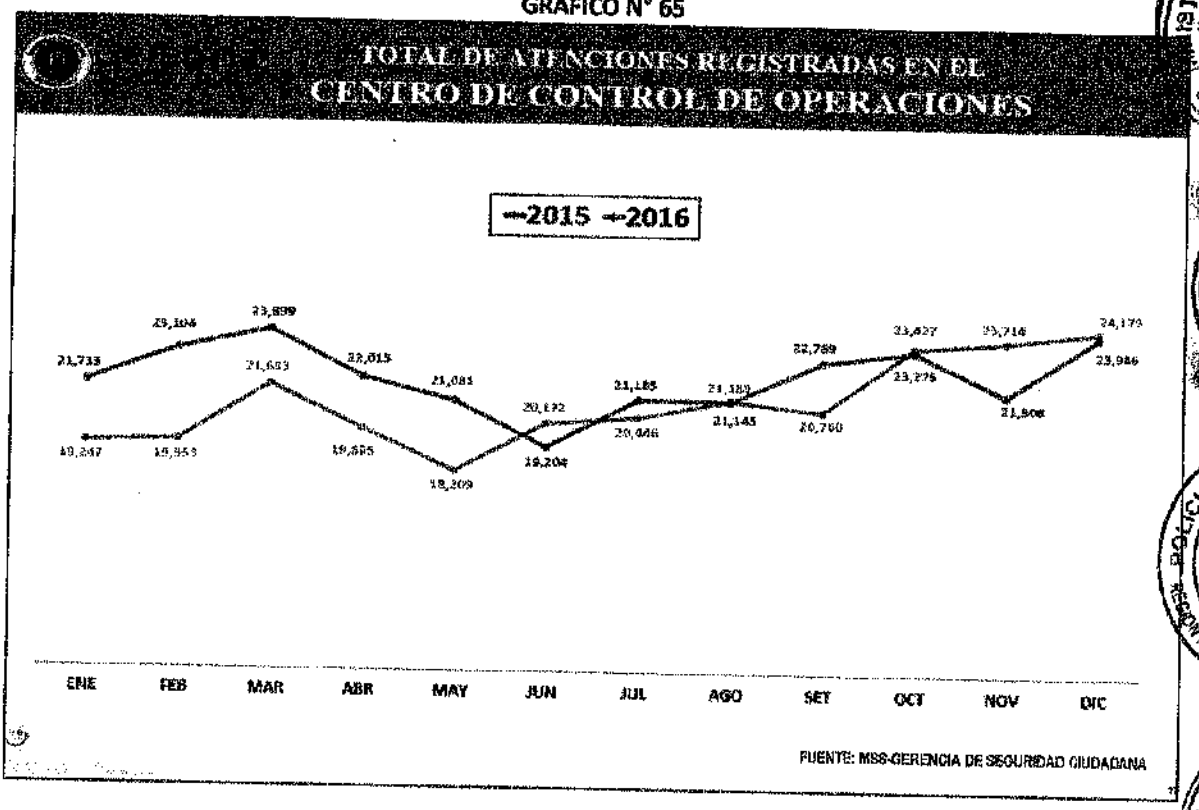

OTRA INFORMACION RELEVANTE

A. NUMERO DE CAPTURAS

La información que se maneja a nivel seguridad ciudadana se han producido un total de doscientos ochenta y tres (283) capturas durante el año 2016.

GRAFICO N° 66

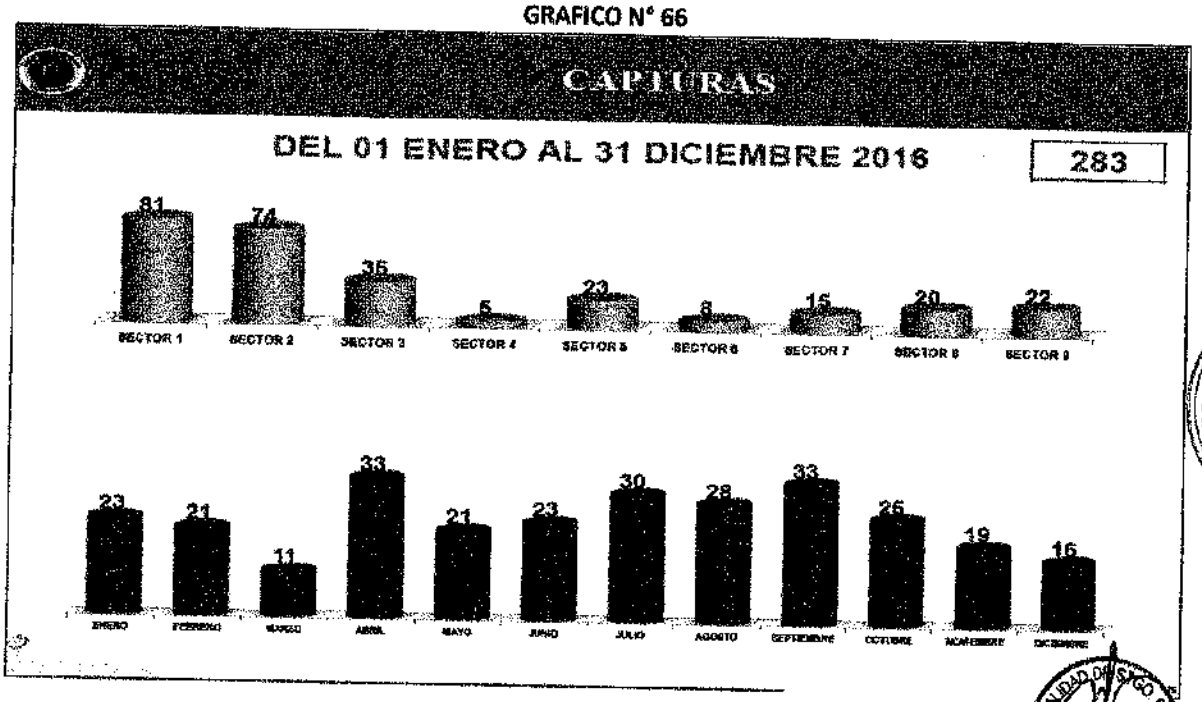

B. ROBOS FRUSTRADOS

GRAFICO N° 67

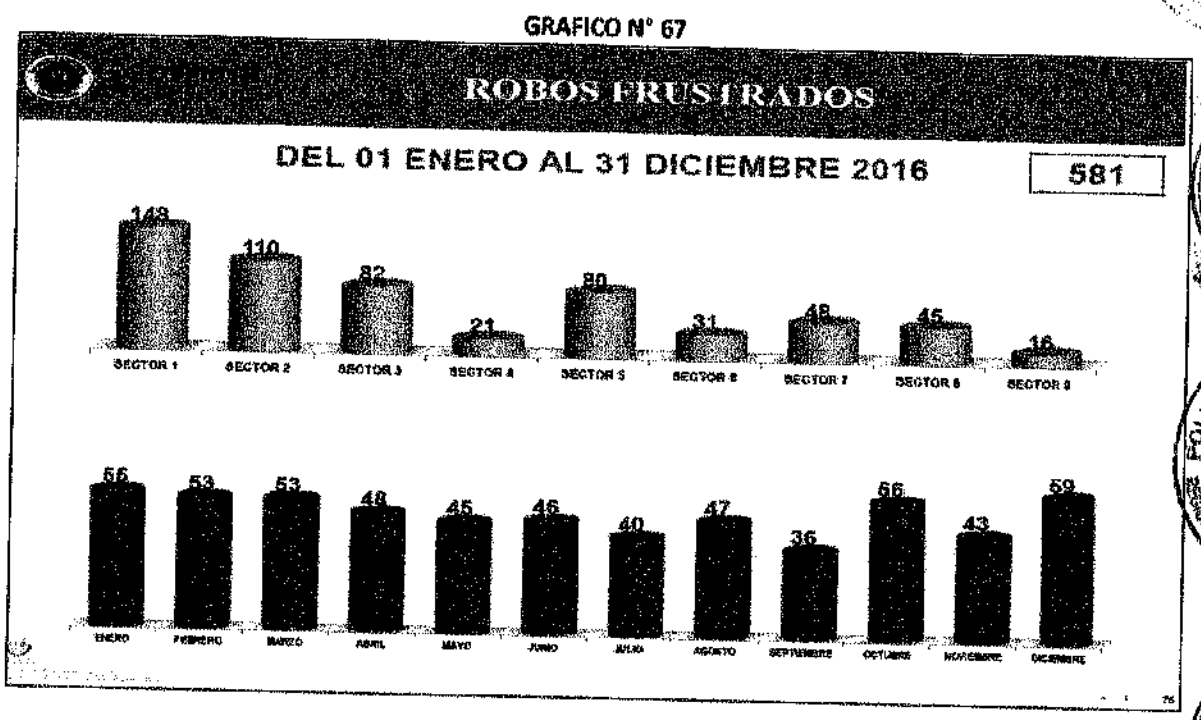

FUENTE: MSS-GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

B. FRECUENCIA DE OPERATIVOS

Los operativos se realizan en forma diaria en el ámbito territorial del Distrito de Santiago de Surco, los que han permitido que se mantenga permanentemente controlado todas las zonas de mayor índice delincuencial del distrito en turnos de mañana, tarde y noche, especialmente en los turnos de la tarde y noche donde se registran la mayor cantidad de acciones de los delincuentes, que se puede apreciar en el siguiente gráfico.

GRAFICO N° 68

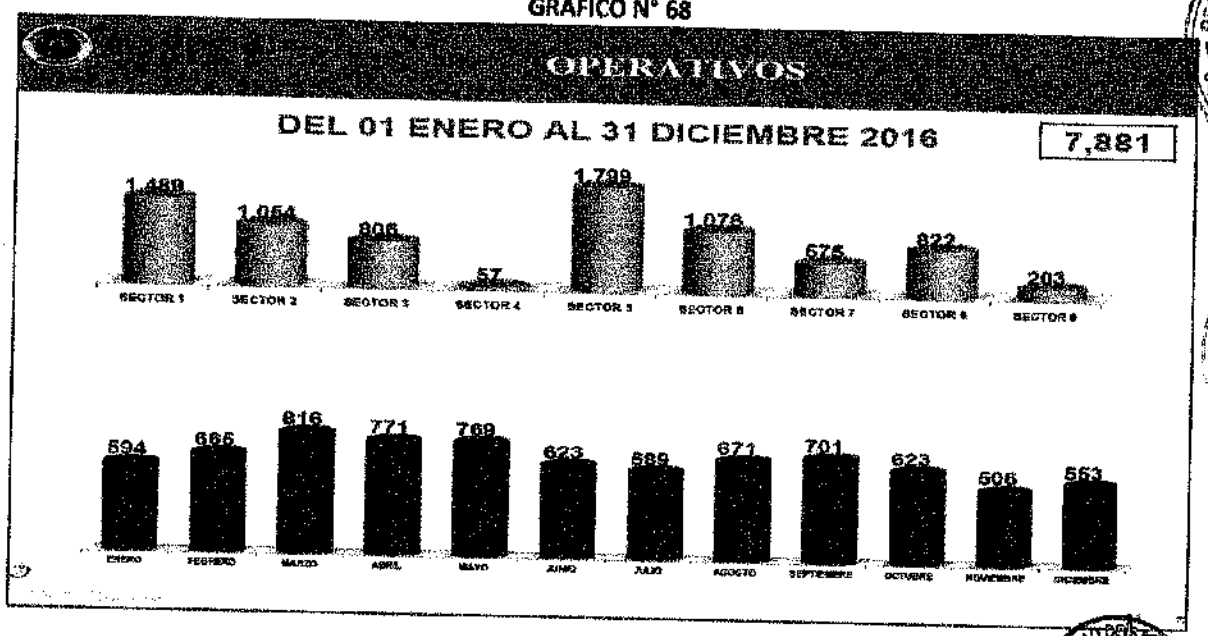

FUENTE: MSS-GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

C. ACCIDENTES DE TRANSITO

Se han presentado un promedio de 4,751 Accidentes de tránsito entre graves y moderados, todos ellos presentan daños materiales y heridos en el ámbito territorial del distrito.

GRAFICO N° 69

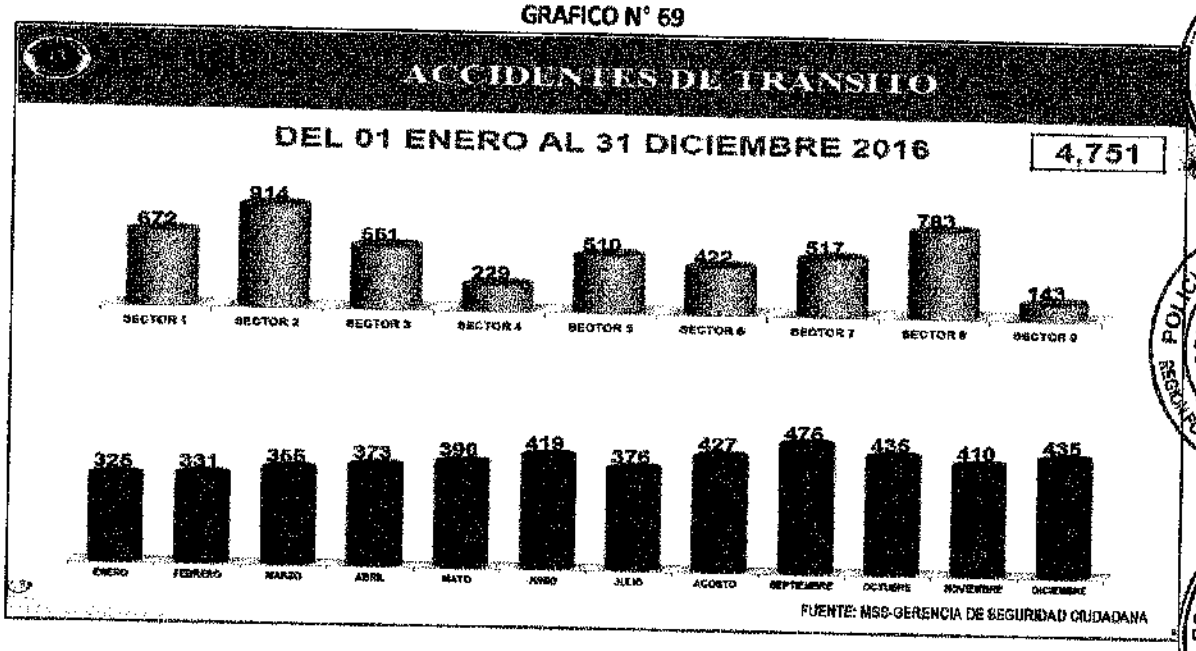

D. AUXILIOS MEDICOS Y ATENCIONES RECIBIDAS POR EL CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES (CCO).

Los Auxilios Médicos que se han realizado suman un total de 3,757 atenciones de diferentes modalidades, en el ámbito territorial del Distrito de Santiago de Surco, estas atenciones son canalizadas a través de los Operadores de Radio y Teléfono del Centro de Control de Operaciones y se presentan a la Subgerencia de Serenazgo durante el año, se pueden apreciar en el gráfico adjunto

GRAFICO N° 70

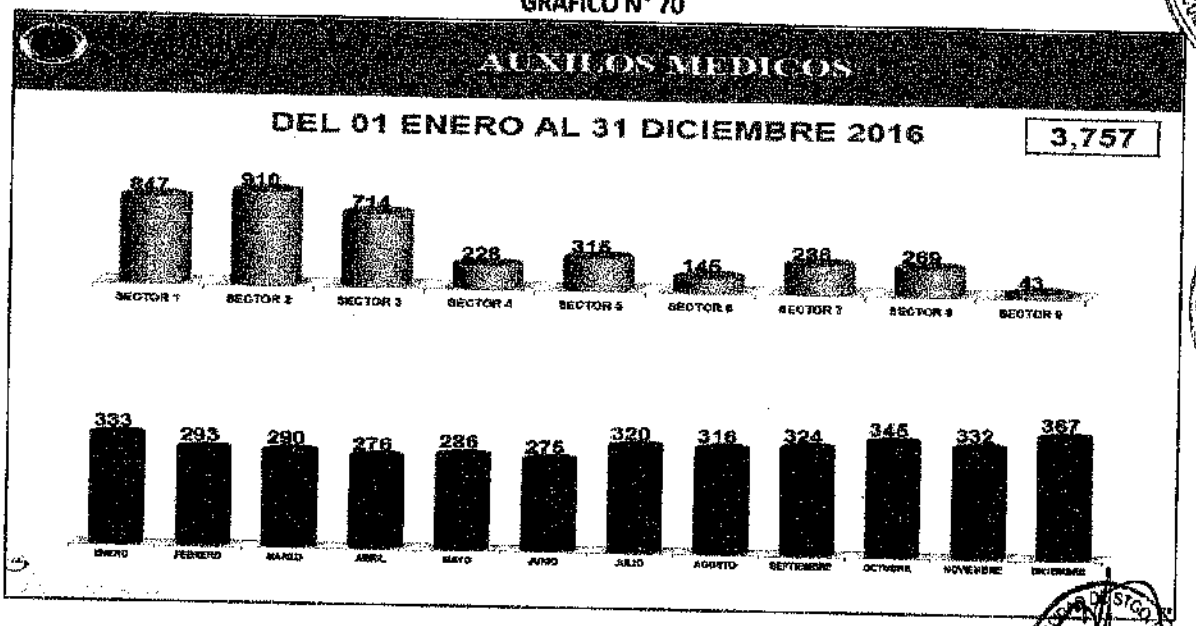

E. FRECUENCIA DE IDENTIFICACION DE SOSPECHOSOS

La frecuencia semanal de denuncias que se maneja es un promedio de 100 denuncias por comisaria presentes en el ámbito territorial del Distrito de Santiago de Surco.

GRAFICO N° 71

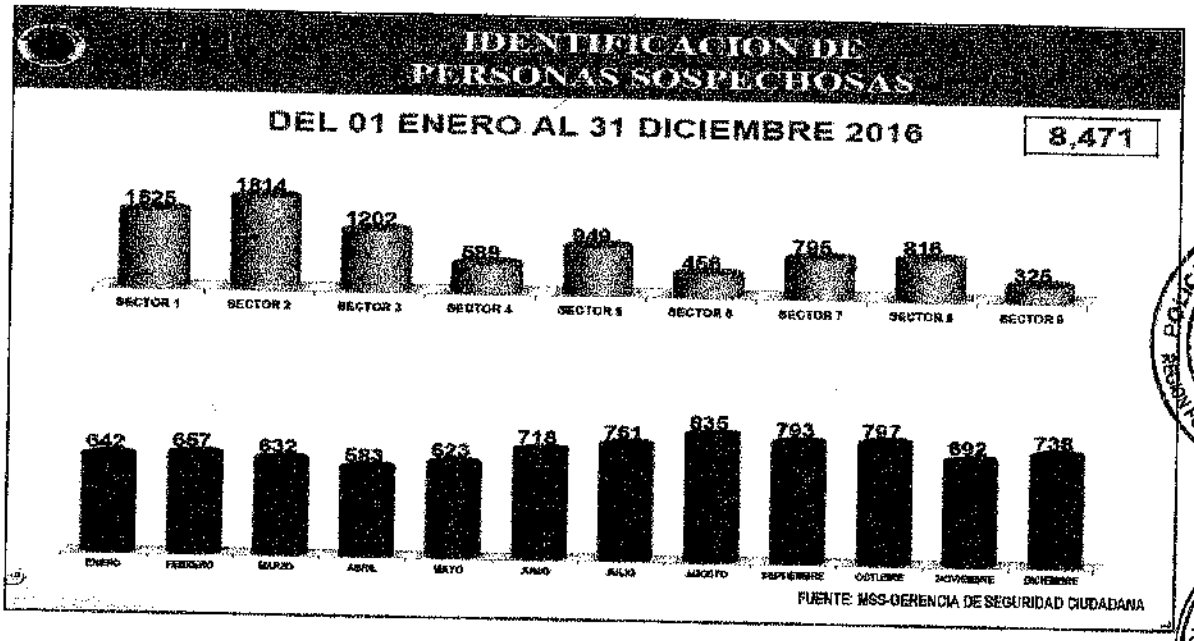

F. FALTAS AL REGLAMENTO DE TRANSITO

GRAFICO N° 72

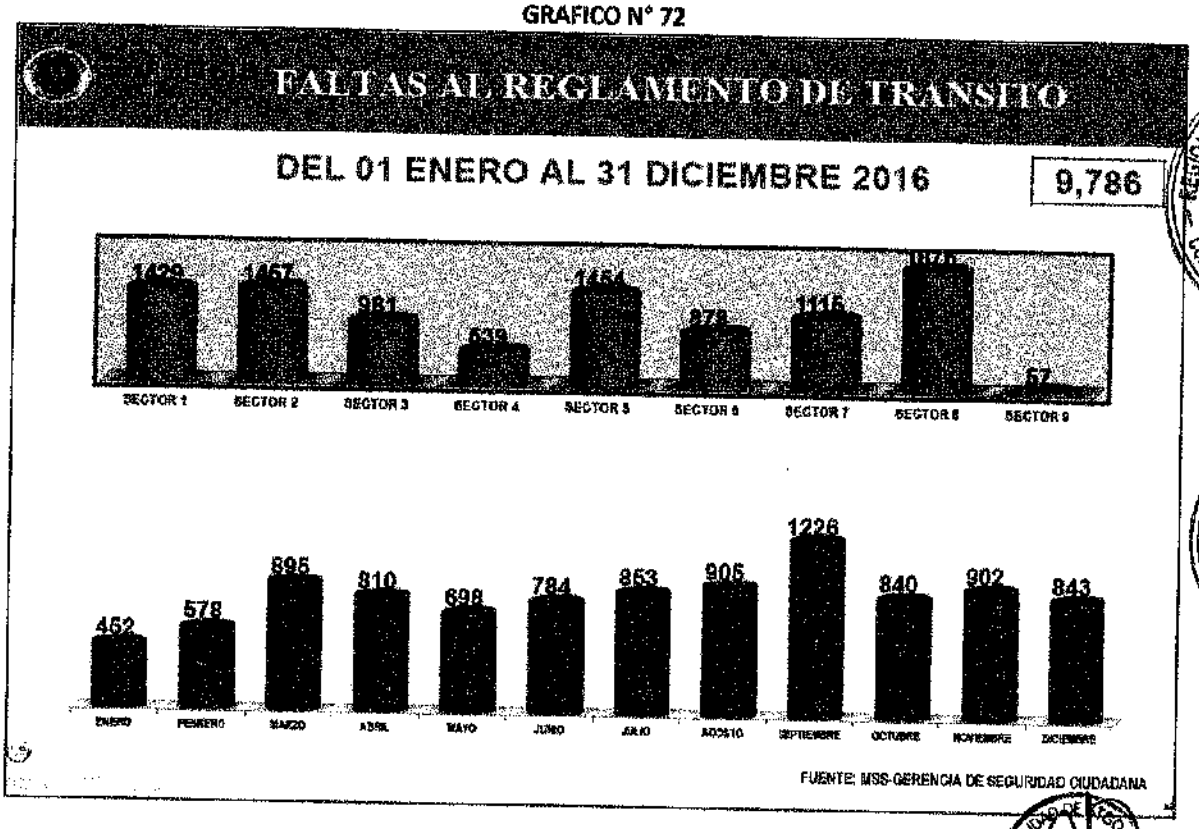

H. ATENCION DE SERVICIOS A LA CIUDAD

GRAFICO N° 73

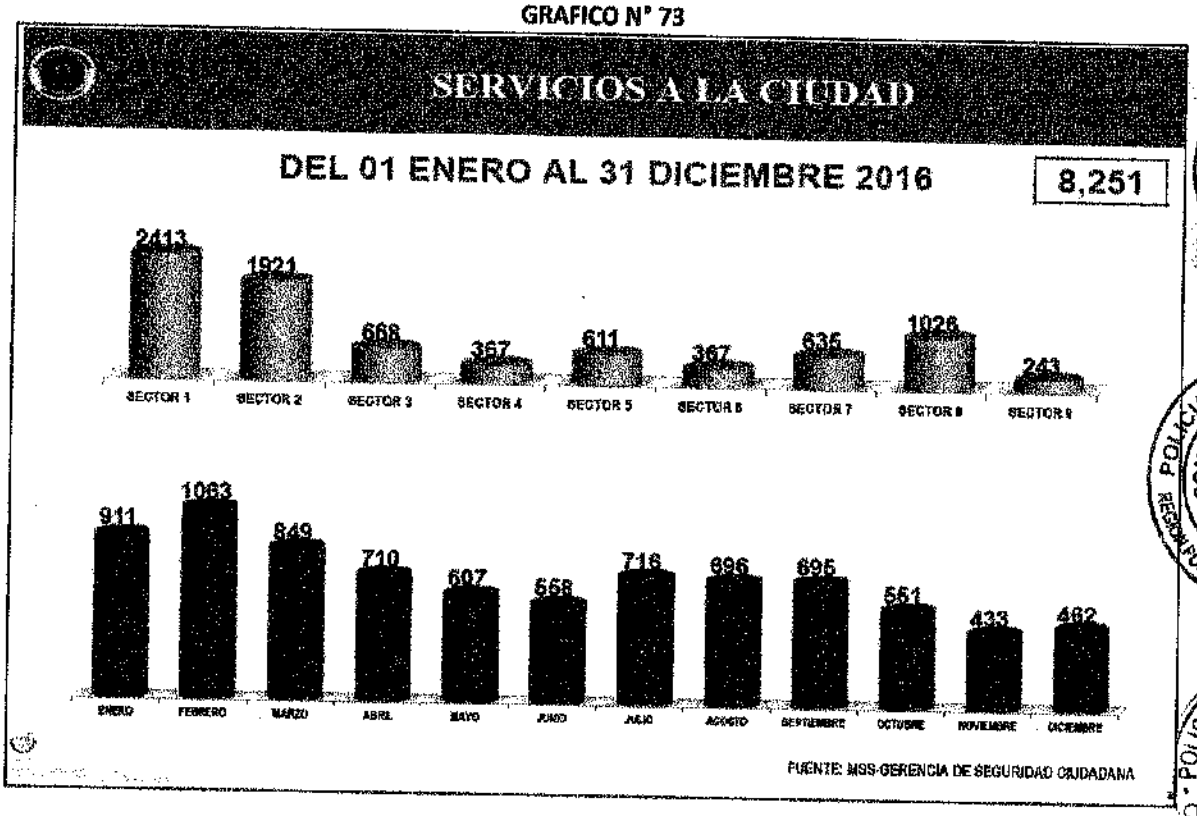

I. REGISTRO DE LLAMADAS ATENDIDAS SOBRE VIOLENCIA FAMILIAR

GRAFICO N° 74

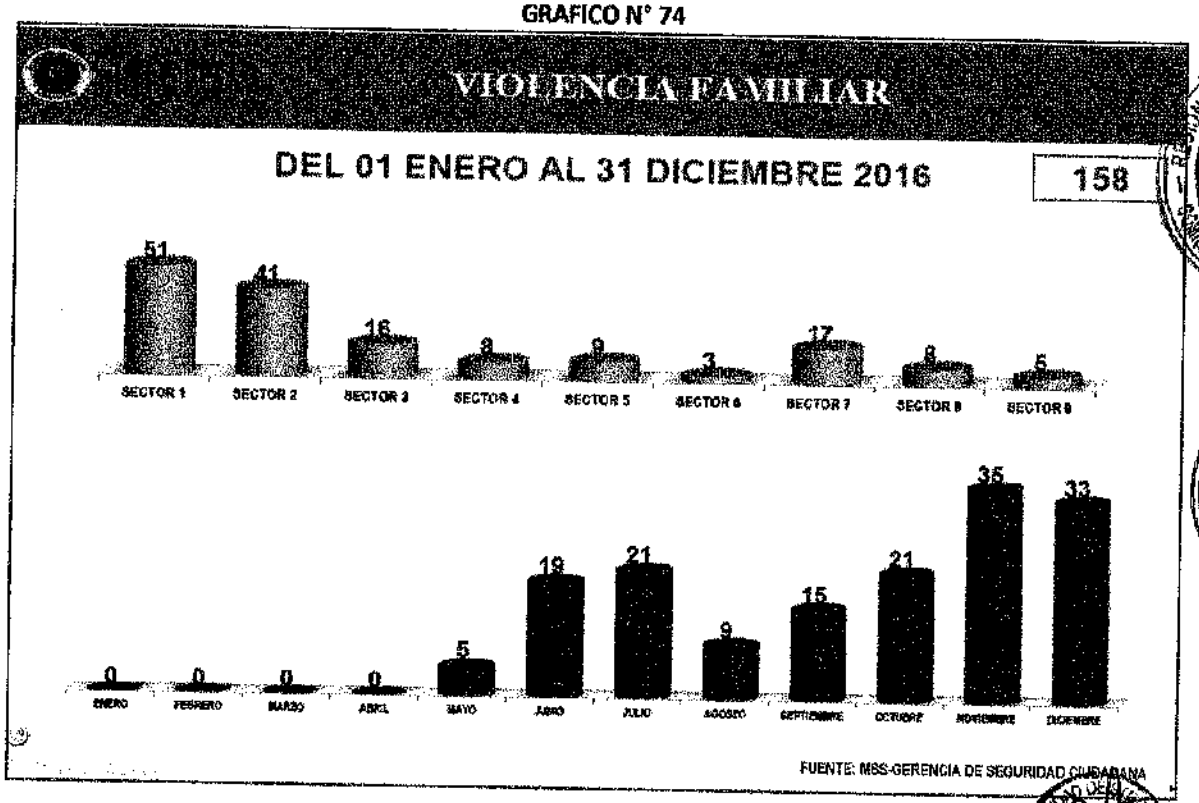

J. INCIDENCIAS DELICTIVAS POR CUADRANTES Y SUB-SECTORES

GRAFICO N° 75

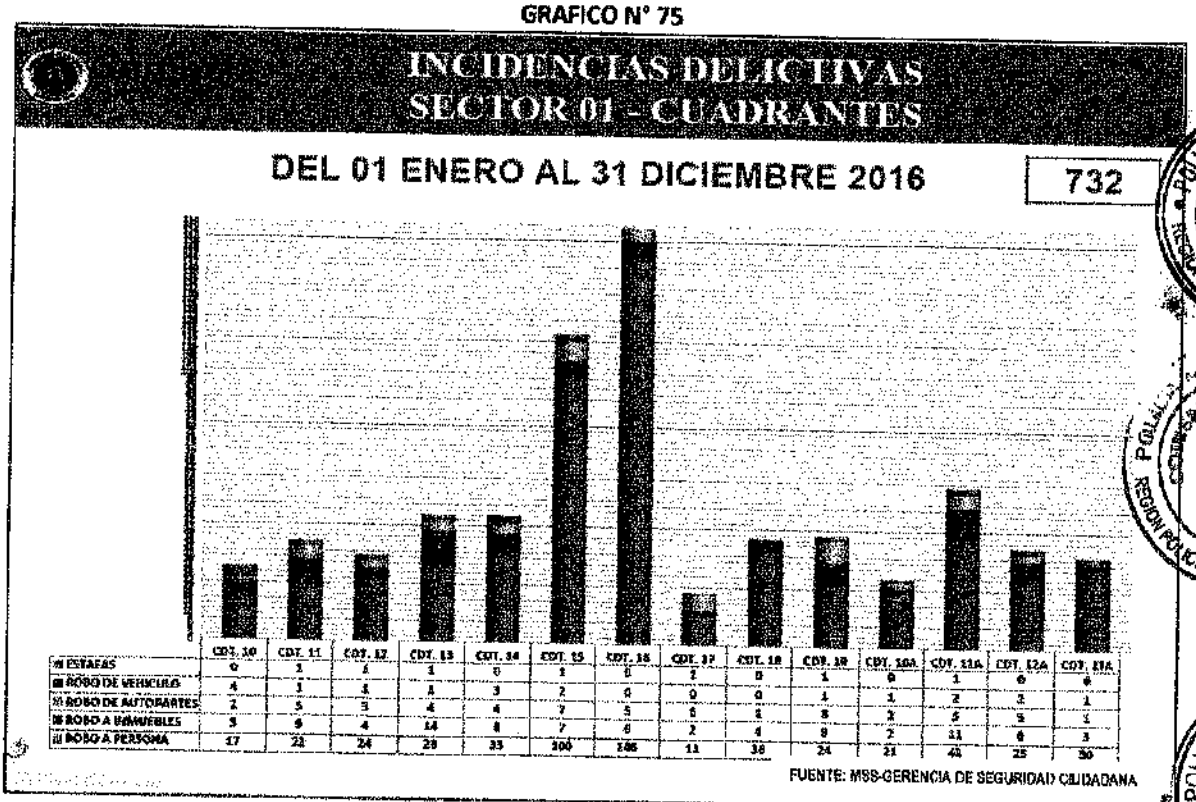

	CDT. 10	CDT. 11	CDT. 12	CDT. 13	CDT. 14	CDT. 15	CDT. 16	CDT. 17	CDT. 18	CDT. 19	CDT. 10A	CDT. 11A	CDT. 12A	CDT. 13A
ESTAFAS	0	1	1	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	0
ROBO DE VEHICULO	4	1	1	1	3	2	0	0	0	1	1	2	1	1
ROBO DE AUTOPARTES	2	5	3	4	4	7	5	0	1	0	2	5	5	1
ROBO A INMUEBLES	5	0	4	14	8	7	0	2	4	0	2	11	0	3
ROBO A PERSONA	17	22	24	29	33	100	146	11	30	24	21	41	25	30

FUENTE: MSS-GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

GRAFICO N° 76

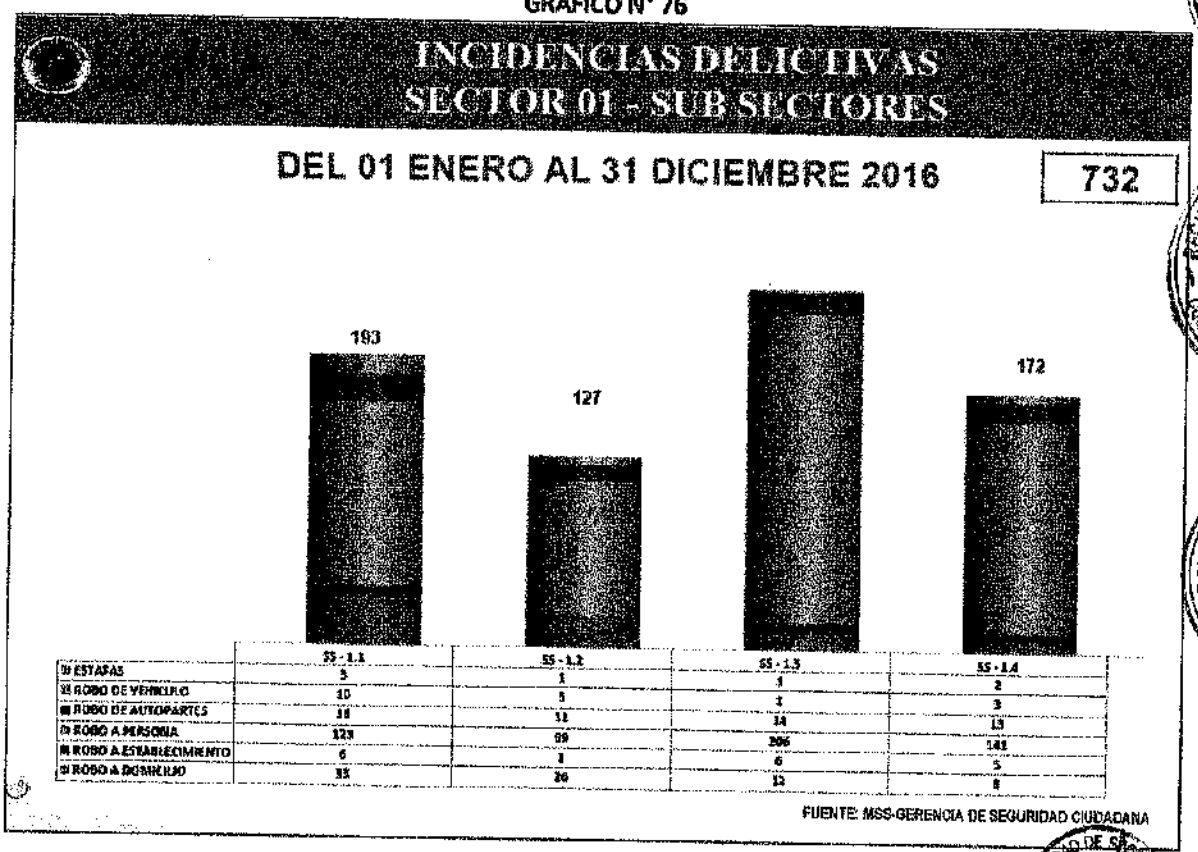

	SS - 1.1	SS - 1.2	SS - 1.3	SS - 1.4
ESTAFAS	5	1	1	2
ROBO DE VEHICULO	10	5	1	3
ROBO DE AUTOPARTES	38	11	14	13
ROBO A PERSONA	129	89	206	141
ROBO A ESTABLECIMIENTO	6	1	6	5
ROBO A DOMICILIO	35	20	12	8

FUENTE: MSS-GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

GRAFICO N° 77

INCIDENCIAS DELICTIVAS SECTOR 01 - MENSUAL

DEL 01 ENERO AL 31 DICIEMBRE 2016

732

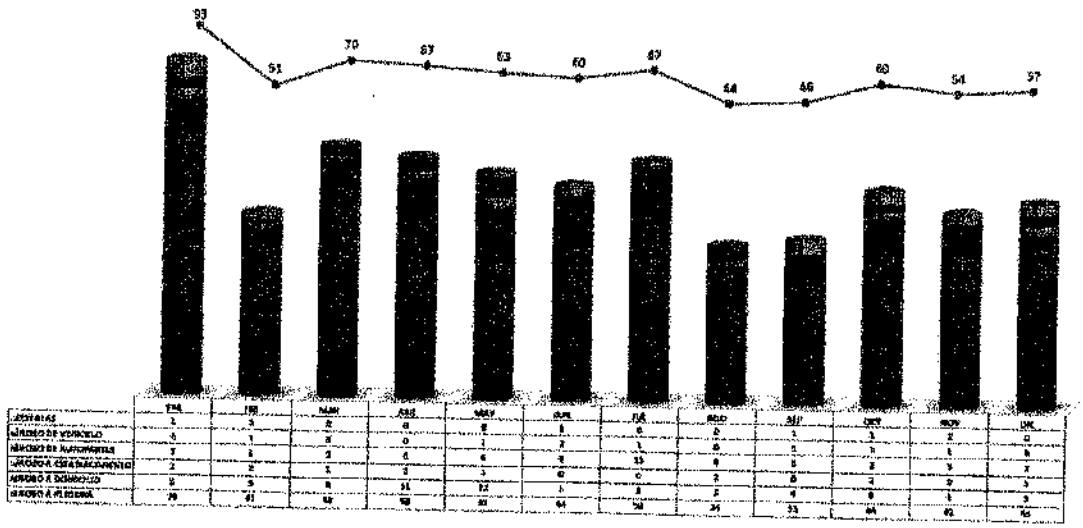

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
ESTAFAS	1	3	2	0	0	0	0	0	1	1	0	0
ROBO DE VEHICULO	5	1	8	0	1	7	1	0	1	3	2	0
ROBO DE AUTOPARTES	3	1	3	0	0	3	13	0	1	3	3	3
ROBO A ESTABLECIMIENTO	2	2	1	3	1	0	0	2	0	2	1	1
ROBO A DOMICILIO	0	5	8	11	12	1	3	2	4	0	0	3
ROBO A PERSONA	79	41	48	48	40	44	50	34	53	44	41	46

FUENTE: MSS-GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

GRAFICO N° 78

INCIDENCIAS DELICTIVAS SECTOR 02 - CUADRANTES

DEL 01 ENERO AL 31 DICIEMBRE 2016

372

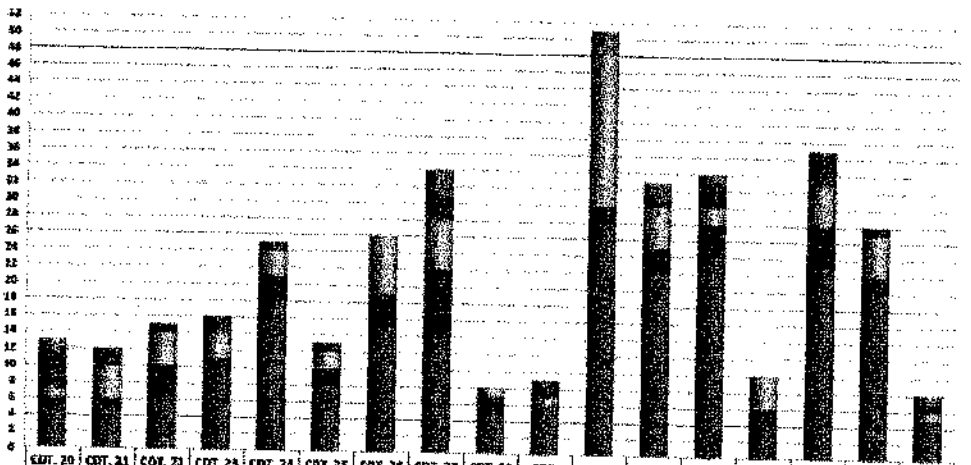

	CDT. 20	CDT. 21	CDT. 22	CDT. 23	CDT. 24	CDT. 25	CDT. 26	CDT. 27	CDT. 28	CDT. 20A	CDT. 21A	CDT. 22A	CDT. 25A	CDT. 28A	CDT. 27A	CDT. 28A	CDT. 29A
ESTAFAS	1	0	0	0	0	0	0	3	0	0	5	2	1	0	0	0	1
ROBO DE VEHICULO	3	2	1	2	1	1	0	3	0	2	0	1	3	0	4	1	1
ROBO DE AUTOPARTES	1	4	4	3	3	2	7	8	1	1	18	5	2	4	5	5	1
ROBO A INMUEBLES	1	1	3	1	3	2	4	8	2	0	2	3	4	2	5	2	0
ROBO A PERSONA	9	5	7	10	18	8	15	16	5	8	28	22	24	4	23	20	5

FUENTE: MSS-GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

GRAFICO N° 79

INCIDENCIAS DELICTIVAS SECTOR 02 - MENSUAL

DEL 01 ENERO AL 31 DICIEMBRE 2016

372

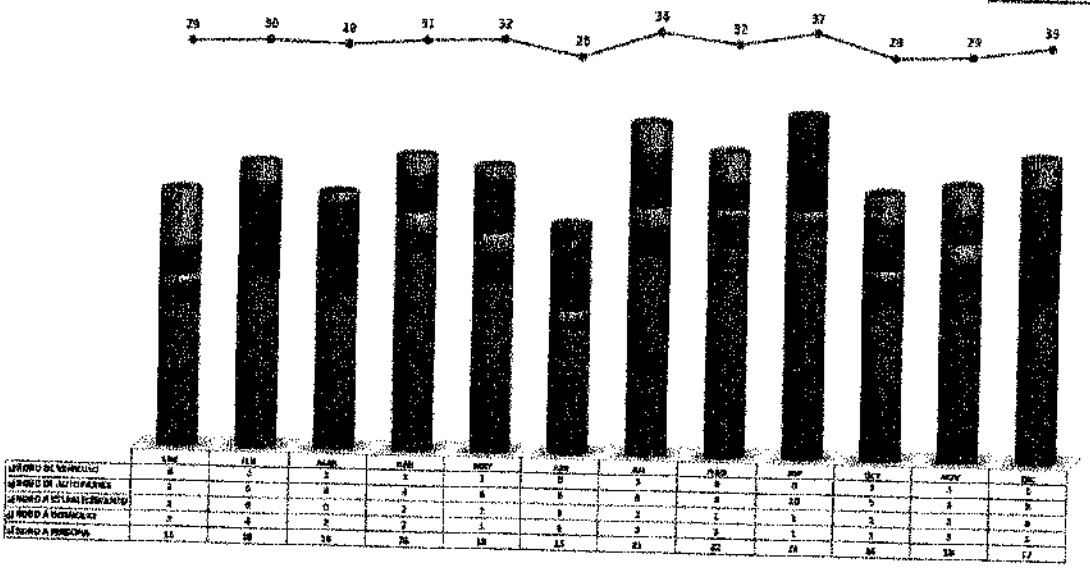

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
N° ROBO DE VEHICULO	4	5	3	2	3	0	5	4	4	3	1	2
N° ROBO DE AUTOPARTES	3	6	3	3	6	6	6	4	10	5	3	5
N° ROBO A ESTABLECIMIENTO	3	0	0	2	2	3	2	2	3	3	3	0
N° ROBO A DOMICILIO	3	4	2	2	1	3	3	3	1	1	3	2
N° ROBO A PERSONA	15	18	16	26	18	15	21	22	20	16	16	17

FUENTE: MSS-GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

GRAFICO N° 80

INCIDENCIAS DELICTIVAS SECTOR 03 - CUADRANTES

DEL 01 ENERO AL 31 DICIEMBRE 2016

273

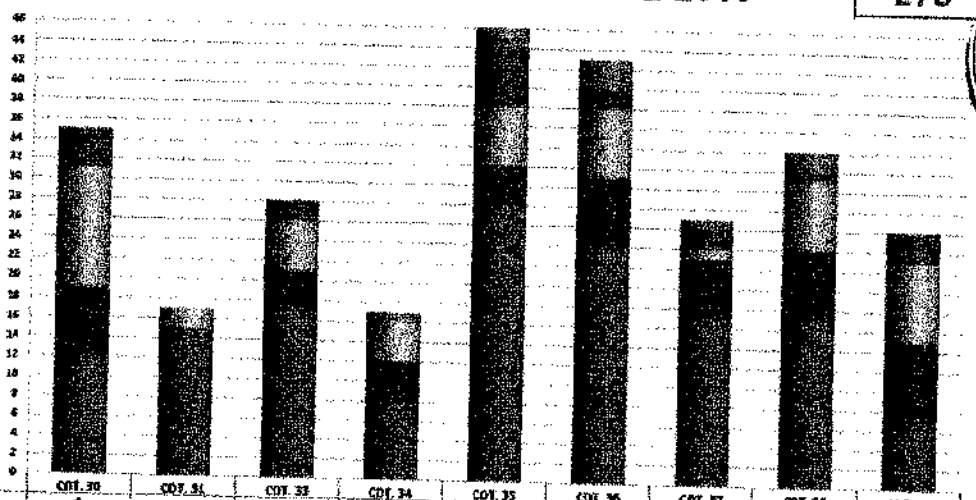

	CDT. 30	CDT. 31	CDT. 33	CDT. 34	CDT. 35	CDT. 36	CDT. 37	CDT. 38	CDT. 39
N° ESTAFAS	0	0	0	1	2	3	1	2	0
N° ROBO DE VEHICULO	4	0	2	0	6	2	2	1	2
N° ROBO DE AUTOPARTES	12	2	5	4	8	7	4	7	8
N° ROBO A INMUEBLES	2	0	4	4	4	7	6	7	8
N° ROBO A PERSONA	32	15	17	8	28	24	17	17	7

FUENTE: MSS-GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

GRAFICO N° 81

INCIDENCIAS DELICTIVAS
SECTOR 03 - SUB SECTORES

DEL 01 ENERO AL 31 DICIEMBRE 2016 | **273**

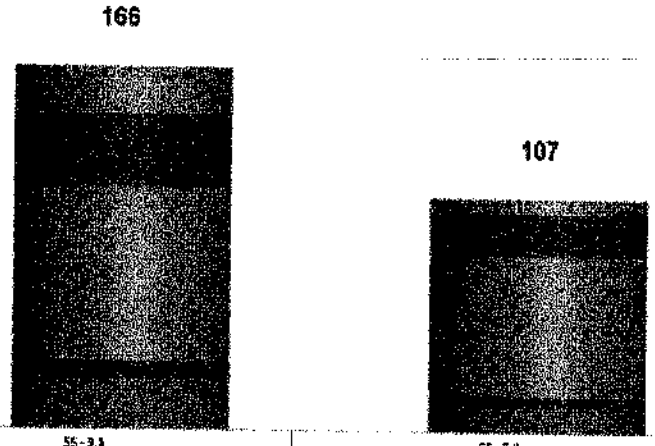

	SS - 3.1	SS - 3.2
ESTAFAS	6	3
ROBO DE VEHICULO	16	4
ROBO DE AUTOPARTES	53	19
ROBO A PERSONA	80	45
ROBO A ESTABLECIMIENTO	8	4
ROBO A DOMICILIO	23	12

FUENTE: MSS-GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

GRAFICO N° 82

INCIDENCIAS DELICTIVAS
SECTOR 03 - MENSUAL

DEL 01 ENERO AL 31 DICIEMBRE 2016 | **273**

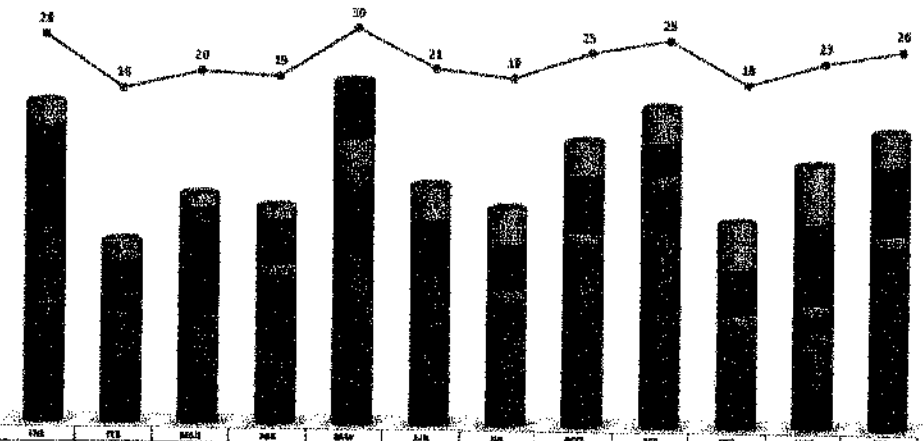

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
ESTAFAS	4	3	0	0	0	0	0	1	1	3	0	1
ROBO DE VEHICULO	6	0	1	1	0	3	2	2	2	0	0	1
ROBO DE AUTOPARTES	4	9	6	4	3	6	4	2	4	4	3	4
ROBO A ESTABLECIMIENTO	0	3	0	1	0	0	1	1	1	1	1	1
ROBO A DOMICILIO	1	1	1	1	0	1	1	1	2	3	1	2
ROBO A PERSONA	17	10	10	12	16	11	9	21	18	9	9	15

FUENTE: MSS-GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

GRAFICO N° 83

INCIDENCIAS DELICTIVAS SECTOR 04 - CUADRANTES

DEL 01 ENERO AL 31 DICIEMBRE 2016 **57**

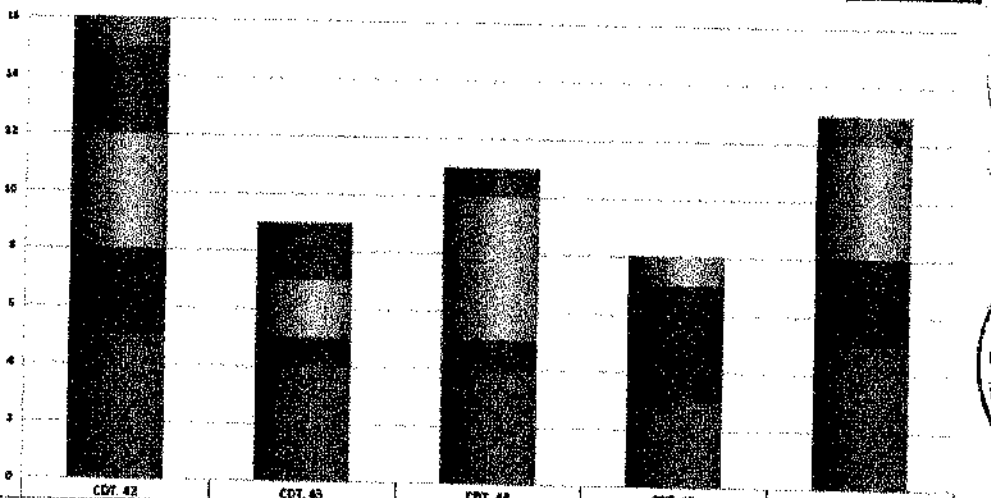

	CDT. 42	CDT. 43	CDT. 44	CDT. 45	CDT. 46
ESTAFAS	1	0	0	0	1
ROBO DE VEHICULO	5	2	1	0	0
ROBO DE AUTOPARTES	4	2	5	1	4
ROBO A MUJERES	5	1	1	4	3
ROBO A PERSONA	5	4	1	3	5

FUENTE: MSS-GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

GRAFICO N° 84

INCIDENCIAS DELICTIVAS SECTOR 04 - SUB SECTORES

DEL 01 ENERO AL 31 DICIEMBRE 2016 **57**

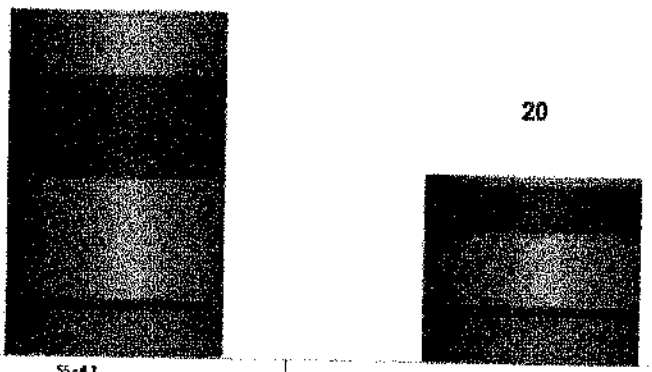

	S5 - 4.1	S5 - 4.2
ESTAFAS	1	1
ROBO DE VEHICULO	8	0
ROBO DE AUTOPARTES	11	5
ROBO A PERSONA	13	8
ROBO A ESTABLECIMIENTO	1	1
ROBO A DOMICILIO	3	5

FUENTE: MSS-GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

GRAFICO N° 85

INCIDENCIAS DELICTIVAS SECTOR 04 - MENSUAL

DEL 01 ENERO AL 31 DICIEMBRE 2016

57

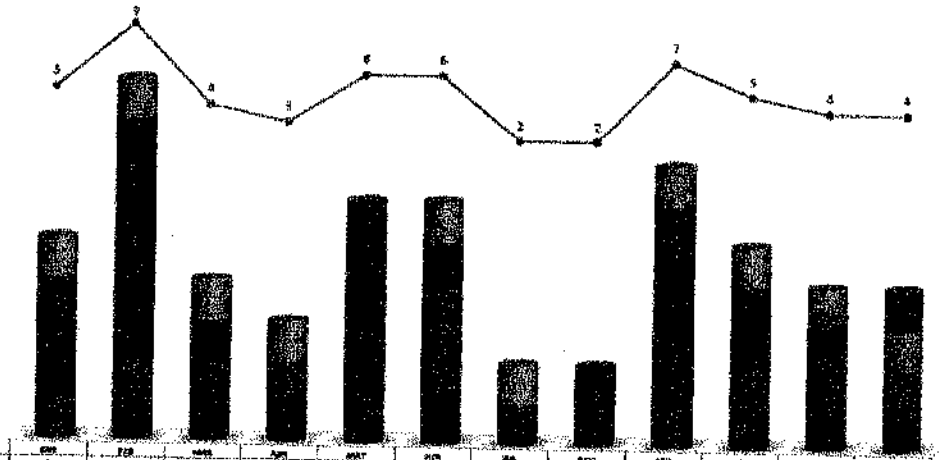

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
ESTAFAS	6	1	7	4	6	6	2	2	7	5	4	4
ROBO DE VEHICULO	1	4	1	1	4	3	1	2	3	4	4	4
ROBO DE AUTOPARTES	3	1	1	0	1	0	0	0	0	1	1	0
ROBO A INMUEBLES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
ROBO A DOMICILIO	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	1	1
ROBO A PERSONA	2	2	2	2	1	4	2	2	3	2	2	2

FUENTE: MSS-GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

GRAFICO N° 86

INCIDENCIAS DELICTIVAS SECTOR 05 - CUADRANTES

DEL 01 ENERO AL 31 DICIEMBRE 2016

276

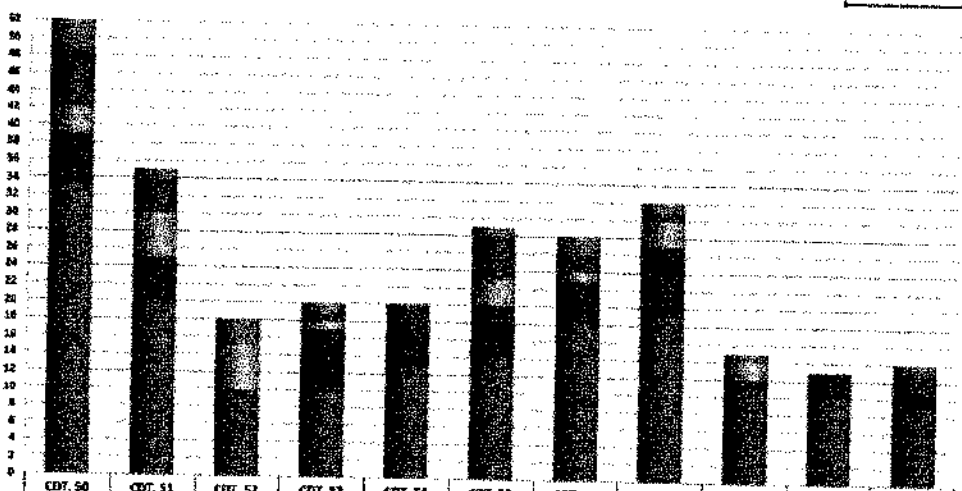

	CDT. 50	CDT. 51	CDT. 52	CDT. 53	CDT. 54	CDT. 55	CDT. 56	CDT. 57	CDT. 57A	CDT. 58	CDT. 59
ESTAFAS	3	1	3	3	0	1	2	3	1	0	3
ROBO DE VEHICULO	7	4	0	3	3	5	2	4	0	0	2
ROBO DE AUTOPARTES	3	5	5	1	0	3	1	3	2	0	0
ROBO A INMUEBLES	6	3	0	7	4	6	5	8	1	3	2
ROBO A PERSONA	33	20	10	10	13	14	18	19	11	10	9

FUENTE: MSS-GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

GRAFICO N° 87

INCIDENCIAS DELICTIVAS
SECTOR 05 - SUB SECTORES

DEL 01 ENERO AL 31 DICIEMBRE 2016 | **276**

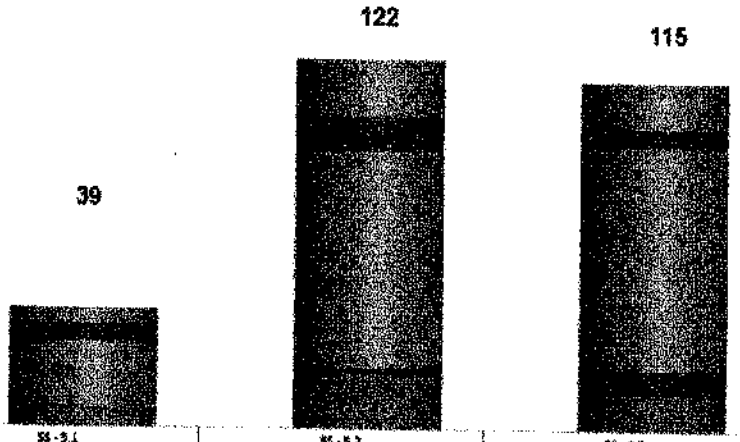

	SS - 5.1	SS - 5.2	SS - 5.3
# ESTAFAS	4	8	5
# ROBO DE VEHICULO	3	14	10
# ROBO DE AUTOPARTES	5	11	8
# ROBO A PERSONA	24	71	74
# ROBO A ESTABLECIMIENTO	0	2	8
# ROBO A DOMICILIO	7	10	12

FUENTE: MSS-GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

GRAFICO N° 88

INCIDENCIAS DELICTIVAS
SECTOR 05 - MENSUAL

DEL 01 ENERO AL 31 DICIEMBRE 2016 | **276**

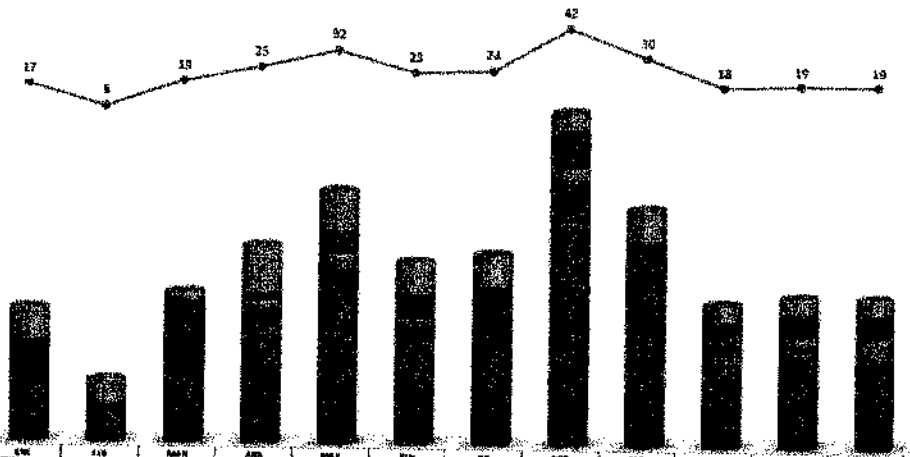

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
# ESTAFAS	1	2	6	6	4	0	0	6	1	0	0	1
# ROBO DE VEHICULO	2	1	3	2	1	4	4	2	3	3	2	1
# ROBO DE AUTOPARTES	1	1	0	1	1	3	2	3	1	2	1	1
# ROBO A ESTABLECIMIENTO	0	0	0	1	2	1	0	2	0	0	1	2
# ROBO A DOMICILIO	4	0	4	2	2	2	1	2	0	0	1	2
# ROBO A PERSONA	7	1	9	15	22	13	15	20	13	14	13	9

FUENTE: MSS-GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

GRAFICO N° 89

INCIDENCIAS DELICTIVAS
SECTOR 06 - CUADRANTES

DEL 01 ENERO AL 31 DICIEMBRE 2016

90

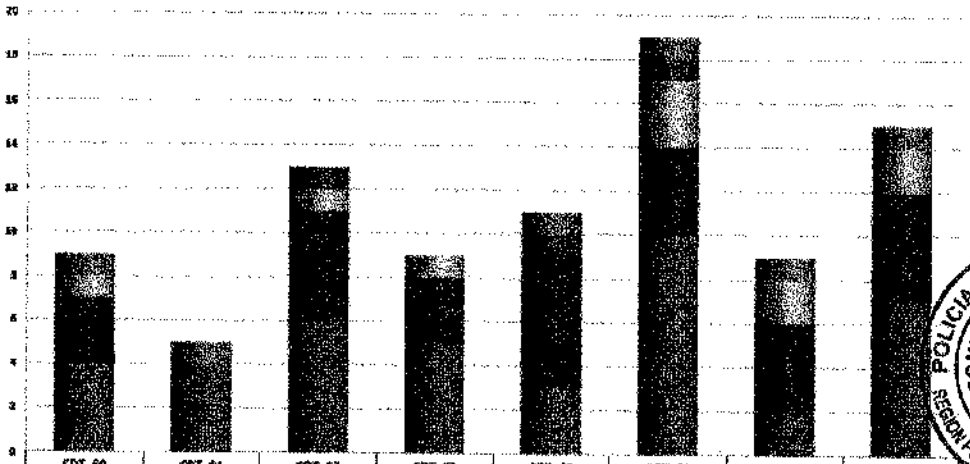

	CDT. 60	CDT. 61	CDT. 62	CDT. 63	CDT. 65	CDT. 66	CDT. 67	CDT. 68
ESTAFAS	3	1	0	0	1	1	1	1
ROBO DE VEHICULO	0	0	1	0	1	1	0	0
ROBO DE AUTOPARTES	1	0	1	1	0	3	2	2
ROBO A INMUEBLES	3	0	5	3	6	4	4	3
ROBO A PERSONA	4	4	8	5	5	10	2	7

FUENTE: MSS-GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

GRAFICO N° 90

INCIDENCIAS DELICTIVAS
SECTOR 06 - SUB SECTORES

DEL 01 ENERO AL 31 DICIEMBRE 2016

90

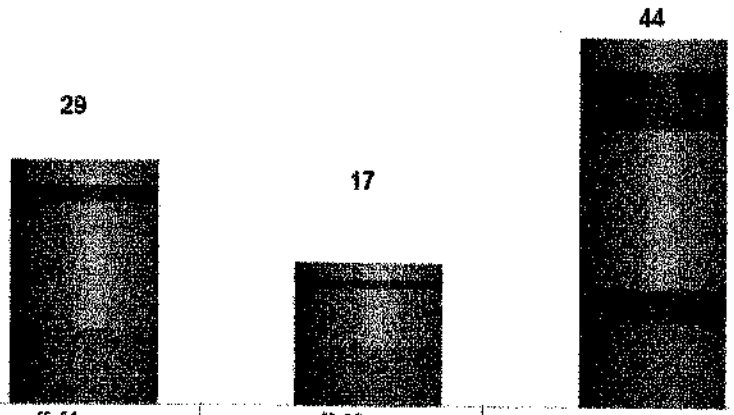

	SS - 6.1	SS - 6.2	SS - 6.3
ESTAFAS	2	1	3
ROBO DE VEHICULO	1	1	1
ROBO DE AUTOPARTES	2	1	2
ROBO A PERSONA	15	2	19
ROBO A ESTABLECIMIENTO	0	0	4
ROBO A DOMICILIO	9	7	10

FUENTE: MSS-GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

GRAFICO N° 91

INCIDENCIAS DELICTIVAS SECTOR 06 – MENSUAL

DEL 01 ENERO AL 31 DICIEMBRE 2016 **90**

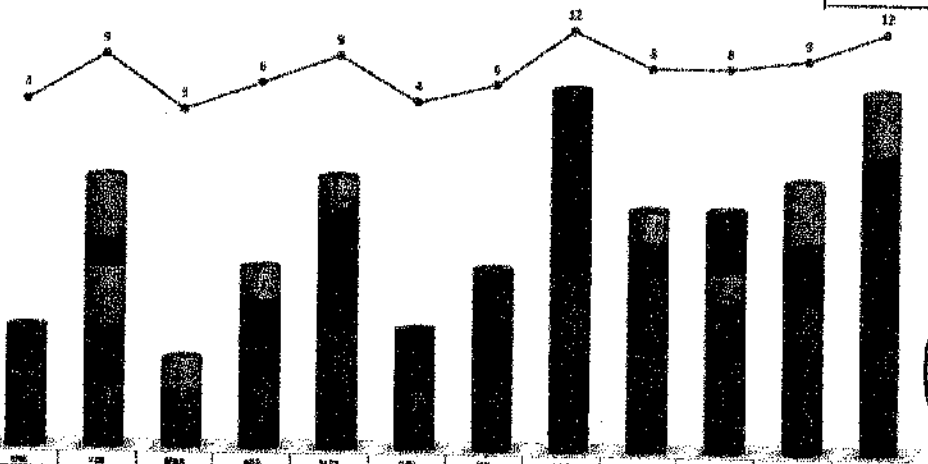

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
ESTAFAS	8	2	1	0	0	2	0	4	0	0	2	1
ROBO DE VEHICULO	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	1
ROBO DE AUTOPARTES	0	1	0	0	0	0	2	1	1	2	1	1
ROBO A INMUEBLES	0	2	0	0	1	0	1	0	0	1	0	1
ROBO A DOMICILIO	1	2	0	1	0	2	1	1	0	2	0	0
ROBO A PERSONA	1	2	2	2	4	2	2	4	0	2	0	4

FUENTE: MSS-GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

GRAFICO N° 92

INCIDENCIAS DELICTIVAS SECTOR 07 – CUADRANTES

DEL 01 ENERO AL 31 DICIEMBRE 2016 **138**

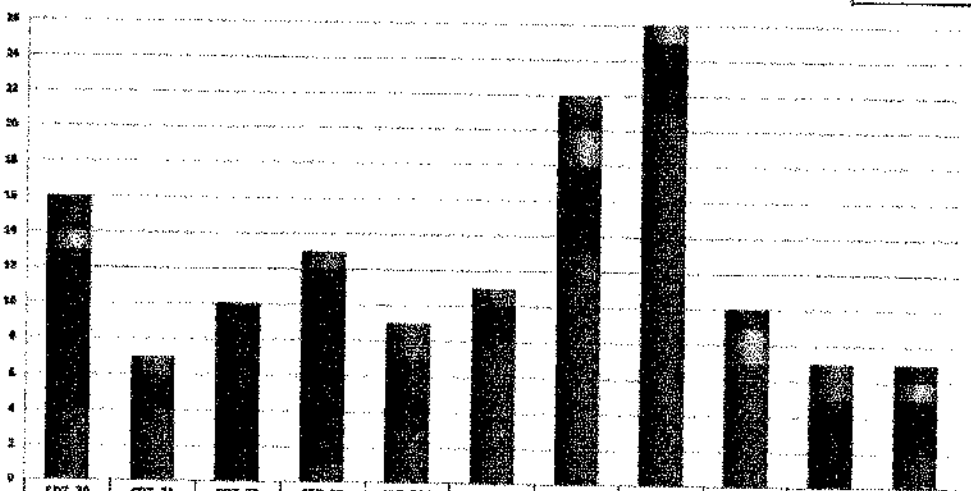

	CDT. 70	CDT. 71	CDT. 72	CDT. 73	CDT. 73A	CDT. 74	CDT. 75	CDT. 76	CDT. 77	CDT. 78	CDT. 79
ESTAFAS	0	1	0	1	2	1	1	0	0	2	0
ROBO DE VEHICULO	2	1	0	0	2	0	1	0	1	0	1
ROBO DE AUTOPARTES	1	0	0	0	0	0	2	1	2	0	1
ROBO A INMUEBLES	9	1	10	11	2	2	5	4	0	5	3
ROBO A PERSONA	4	2	0	1	3	8	13	21	7	0	2

FUENTE: MSS-GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

GRAFICO N° 93

INCIDENCIAS DELICTIVAS
SECTOR 07 - SUB SECTORES

DEL 01 ENERO AL 31 DICIEMBRE 2016 | **138**

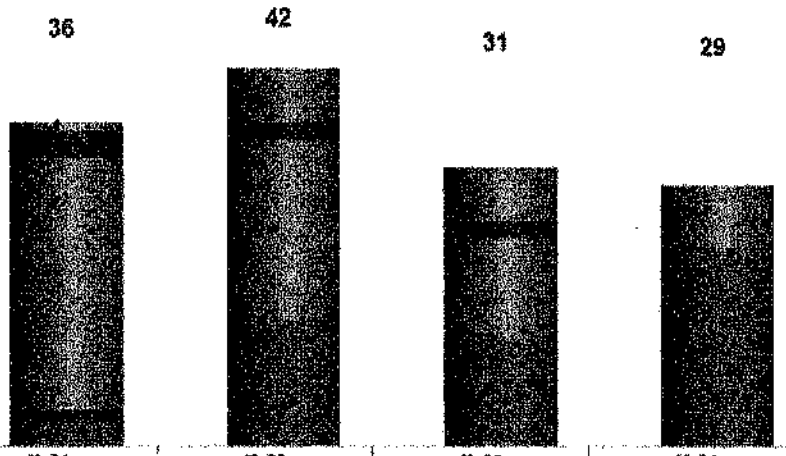

	SS - 7.1	SS - 7.2	SS - 7.3	SS - 7.4
HURTO ESTAFAS	0	4	3	2
HURTO DE VEHICULO	1	2	4	1
HURTO DE AUTOPARTES	3	2	2	0
HURTO A PERSONA	28	20	11	4
HURTO A ESTABLECIMIENTO	1	0	0	0
HURTO A DOMICILIO	3	14	12	22

FUENTE: MSS-GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

GRAFICO N° 94

INCIDENCIAS DELICTIVAS
SECTOR 07 - MENSUAL

DEL 01 ENERO AL 31 DICIEMBRE 2016 | **138**

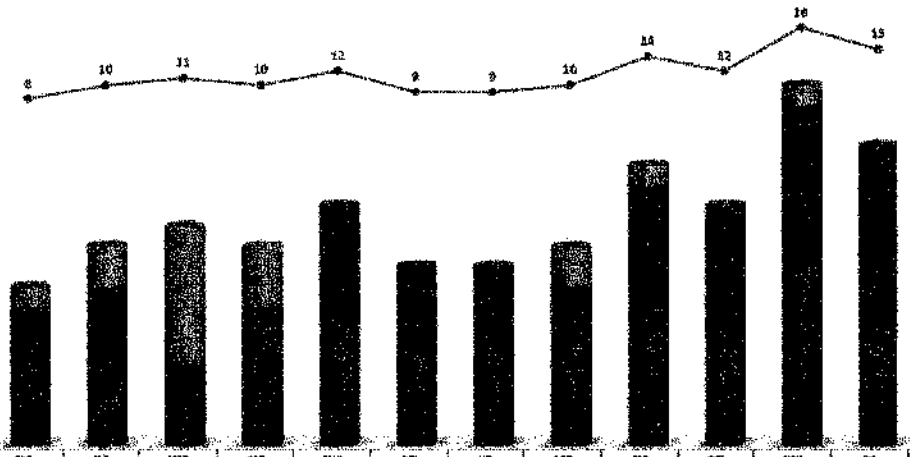

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
ESTAFAS	1	0	1	2	0	0	0	1	0	0	0	0
HURTO DE VEHICULO	0	2	2	1	0	0	0	1	1	0	1	0
HURTO DE AUTOPARTES	0	1	0	0	0	2	2	0	0	1	0	0
HURTO A ESTABLECIMIENTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
HURTO A DOMICILIO	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1
HURTO A PERSONA	6	7	6	6	6	6	6	6	9	9	9	8

FUENTE: MSS-GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

GRAFICO N° 95

INCIDENCIAS DELICTIVAS SECTOR 08 - CUADRANTES

DEL 01 ENERO AL 31 DICIEMBRE 2016 | **104**

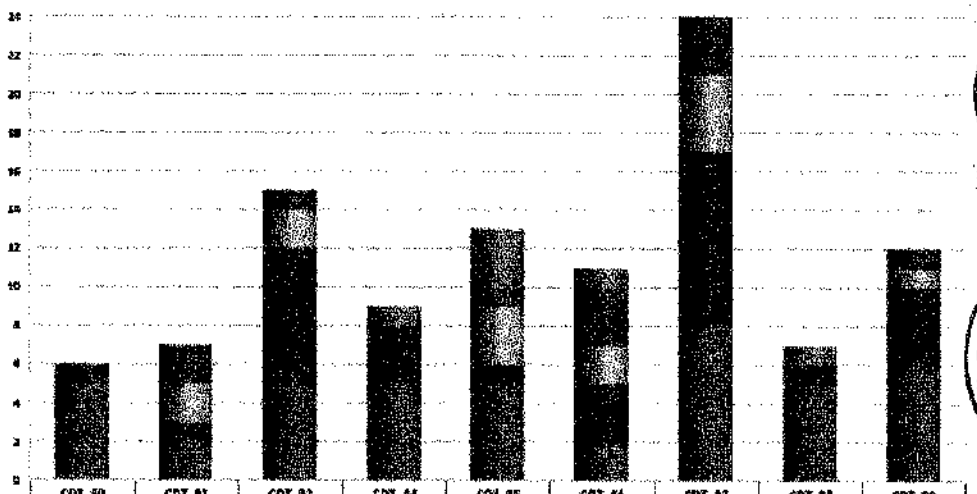

	CDT. 80	CDT. 81	CDT. 82	CDT. 84	CDT. 85	CDT. 86	CDT. 87	CDT. 88	CDT. 89
ESTAFAS	0	0	0	2	3	1	0	1	0
ROBO DE VEHICULO	0	2	1	0	1	3	3	0	1
ROBO DE AUTOPARTES	0	2	2	0	3	2	4	0	1
ROBO A INMUEBLES	1	1	7	3	1	3	0	1	4
ROBO A PERSONA	9	2	5	1	5	2	8	5	6

FUENTE: MSS-GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

GRAFICO N° 96

INCIDENCIAS DELICTIVAS SECTOR 08 - SUB SECTORES

DEL 01 ENERO AL 31 DICIEMBRE 2016 | **104**

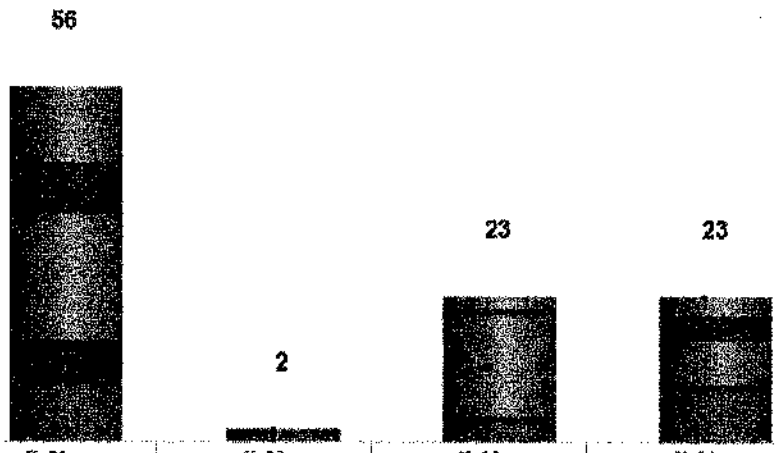

	SS - 8.1	SS - 8.2	SS - 8.3	SS - 8.4
ESTAFAS	5	0	1	0
ROBO DE VEHICULO	7	0	1	3
ROBO DE AUTOPARTES	8	1	1	8
ROBO A PERSONA	20	0	16	7
ROBO A ESTABLECIMIENTO	7	0	1	1
ROBO A DOMICILIO	9	1	3	0

FUENTE: MSS-GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

GRAFICO N° 97

INCIDENCIAS DELICTIVAS SECTOR 08 - MENSUAL

DEL 01 ENERO AL 31 DICIEMBRE 2016 | **104**

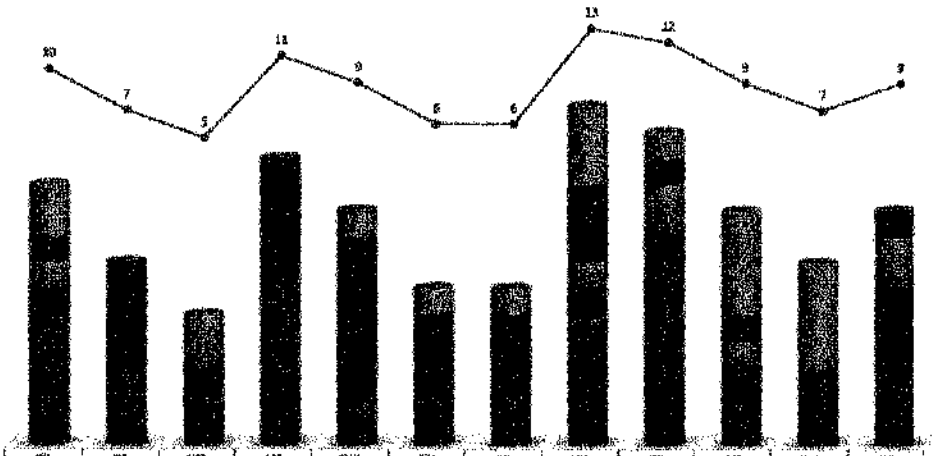

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
ESTAFAS	1	0	0	0	0	0	0	2	1	2	1	0
ROBO DE VEHICULO	1	0	0	0	1	1	1	2	0	2	1	0
ROBO DE AUTOPARTES	1	2	0	1	2	2	0	0	1	1	0	1
ROBO A EST. COMERCIAL	1	0	2	0	0	0	0	1	2	1	1	2
ROBO A DOMICILIO	1	2	1	0	1	1	1	2	1	1	0	0
ROBO A PERSONA	5	3	2	7	2	2	2	5	7	2	3	2

FUENTE: MSS-GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

GRAFICO N° 98

INCIDENCIAS DELICTIVAS SECTOR 09 - CUADRANTES

DEL 01 ENERO AL 31 DICIEMBRE 2016 | **72**

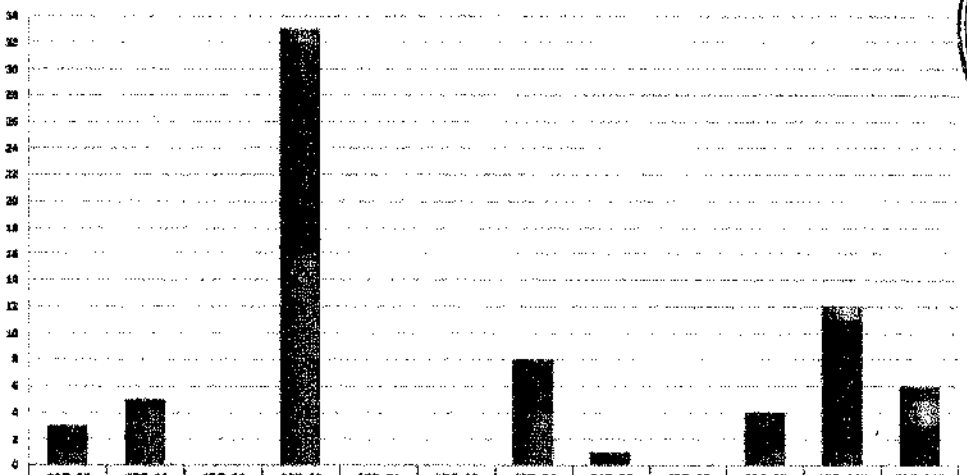

	CDT. 90	CDT. 91	CDT. 92	CDT. 93	CDT. 94	CDT. 95	CDT. 96	CDT. 97	CDT. 98	CDT. 99	CDT. 90A	CDT. 91A
ESTAFAS	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
ROBO DE VEHICULO	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	1
ROBO DE AUTOPARTES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2
ROBO A INMUEBLES	2	1	0	13	0	0	4	1	0	1	10	3
ROBO A PERSONA	1	4	0	16	0	0	4	0	0	1	1	0

FUENTE: MSS-GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

GRAFICO N° 99

INCIDENCIAS DELICTIVAS SECTOR 09 - SUB SECTORES

DEL 01 ENERO AL 31 DICIEMBRE 2016

72

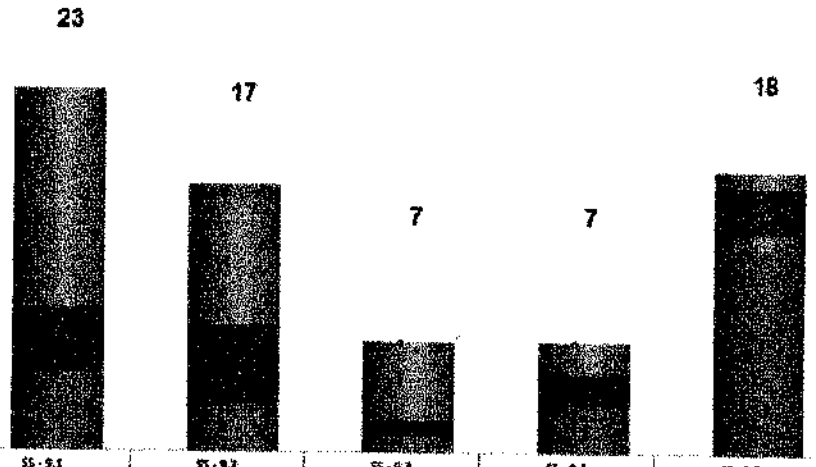

	SS - 9.1	SS - 9.2	SS - 9.3	SS - 9.4	SS - 9.5
ESTAFAS	0	1	0	0	0
ROBO DE VEHICULO	3	0	0	0	1
ROBO DE AUTOPARTES	0	0	0	0	3
ROBO A PERSONA	11	8	5	2	1
ROBO A ESTABLECIMIENTO	4	5	1	2	0
ROBO A DOMICILIO	5	3	1	3	13

FUENTE: MSS-GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

GRAFICO N° 100

INCIDENCIAS DELICTIVAS SECTOR 09 - MENSUAL

DEL 01 ENERO AL 31 DICIEMBRE 2016

72

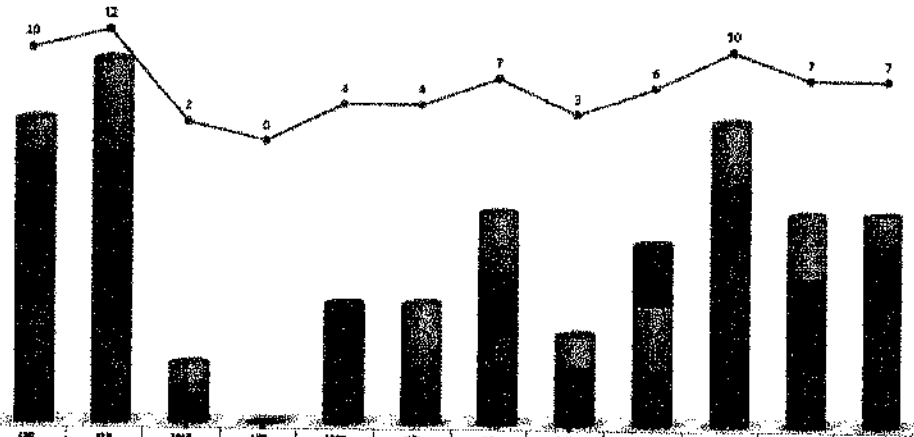

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
ESTAFAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
ROBO DE VEHICULO	0	0	0	0	0	1	0	1	0	1	1	0
ROBO DE AUTOPARTES	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0
ROBO A ESTABLECIMIENTO	1	1	1	0	0	1	2	0	2	0	1	0
ROBO A DOMICILIO	3	0	1	0	1	0	2	1	0	1	0	1
ROBO A PERSONA	6	9	0	0	1	2	3	6	5	8	2	6

FUENTE: MSS-GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

K. INCIDENCIAS DELICTIVAS POR MODALIDADES Y COMISARIAS - 2015

Santiago de Surco:Incidencias delictivas por modalidades y comisarias, 2015

Modalidades	Total	Comisarías					
		Surco	Sagitario	Chacarilla	Monterrico	Mateo Pumacahua	Villa 1/
Total	1 448	602	379	220	214	23	9
Porcentaje	100,0	41,6	26,2	15,2	14,8	1,6	0,6
Robos a personas	774	408	161	82	87	16	0
Robos a inmuebles y establecimientos comerciales	388	106	105	90	74	6	7
Robos de autopartes	164	61	48	30	24	0	1
Robos de vehículos	120	27	45	18	29	1	0

Fuente: MSS - Gerencia de Seguridad Ciudadana Transito y Defensa Civil
1/ Las incidencias delictivas que ocurren en el sector 9 cuadrantes 90B y 91B, que forman parte de la segmentación del distrito, se vienen reportando en la Comisaria de Villa (distrito de Chorrillos). Cabe mencionar que mediante Acuerdo de Concejo 036-2013-ACSS, de fecha 28.05.2013 se declara la existencia del conflicto de límites distritales con el distrito de Chorrillos.

En el cuadro anterior se observa que en la Comisaría de Surco (Cercado) se registra el 41,6% del total de los delitos del distrito en el año 2015 (incidencias delictivas de los sectores 1 y 4); seguido de la Comisaría de Sagitario con el 26,2% (registro de las incidencias delictivas de los sectores 2 y 3); la Comisaría de Chacarilla con el 15,2% (registro de las incidencias delictivas del sector 5 y 6); la Comisaría de Monterrico con el 14,8% (registro de las incidencias delictivas del sector 7 y 8), y las Comisarías de Mateo Pumacahua y Villa con el 2,2% (incidencias delictivas Sector 9 y 9B – cuadrantes 90B y 91B).

L. OFERTA EQUIPAMENTAL DEL CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES, POR CADA SECTOR

El distrito dispone de un Centro de Control de Operaciones (CCO), que cuenta con un sistema de GPS (Global Positioning System) para ubicar a las unidades móviles y personas con radios tetra, en un plano digital en tiempo real. Tiene una capacidad operativa para atender un aproximado de 600 intervenciones (entre llamadas y reportes directos) y controlar a más de 100 unidades.

Asimismo, se dispone de 35 centros de observación de video-vigilancia para una rápida atención a las llamadas de los vecinos y una comunicación más efectiva y rápida con las unidades que patrullan el distrito. A través del CCO se monitorean 391 cámaras de video-vigilancia ubicada en los nueve sectores. Por otro lado, en el distrito se ubican 160 casetas de vigilancia y 11 puestos de comandos.

El siguiente cuadro resume la oferta equipamental por cada sector:

Santiago de Surco: Oferta equipamental por cada sector

Equipamentos	Total	Sector								
		Sector 1	Sector 2	Sector 3	Sector 4	Sector 5	Sector 6	Sector 7	Sector 8	Sector 9
Total	1211	203	311	112	67	150	71	127	140	30
Bibliotecas	5	2	1	1						1
Cámaras vigilancia	391	76	102	36	24	34	21	46	42	10
Casetas vigilancia	160	26	41	14	7	16	11	20	20	5
Centros de vigilancia	35	8	7	1	3	1	2	4	7	2
Colegios	266	45	67	29	15	36	16	29	22	
Comisaría	6	1	1			1			1	2
Complejo deportivo	4	1	1	1				1		
Estación ciclovía	2			1			1			
Estadio	1	1								
Institutos	7		2	3			1	1		
Loza deportiva	7	4	3							
Losa deportiva (Adm. Juntas Vec.)	15	3	6	2				3	1	
Mini gimnasio	60	12	21	2	3	8	1	9	4	
Puestos de comando	11	2	2	1		1	1	1	1	2
Puestos de salud	229	22	55	19	15	53	16	8	40	1
Skatepark	2		1	1						
Universidades	10	1		1			1	5	2	

Fuente: MSS – Gerencia de Desarrollo Social
Elaboración: MSS – Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

M. DIAGNÓSTICO DE LAS VARIABLES ESTRATÉGICAS

Variables estratégicas	Nombre del indicador
1. Seguridad ciudadana	Nivel de percepción de la inseguridad ciudadana
	Ratio de victimización
	Porcentaje de accidentes de tránsito en los puntos negros identificados

Variable estratégica 1: Seguridad ciudadana

La variable estratégica "Seguridad ciudadana", según el modelo conceptual del desarrollo territorial del distrito de Santiago de Surco, se encuentra alineado a la variable estratégica territorial "Nivel de seguridad de la ciudadanía" del Plan Regional Desarrollo Concertado de Lima 2012 – 2021, y a estas variables estratégicas al subcomponente "Seguridad ciudadana" del componente "Estado y gobernabilidad", los cuales se desprenden de la relación y alineación del eje estratégico 3: Estado y gobernabilidad, del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional actualizado: "El Perú hacia el 2021".

De acuerdo al artículo 2 de la Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, se entiende por seguridad ciudadana, a la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas.

La priorización de la variable estratégica: Seguridad ciudadana, refleja la preocupación de la población en general respecto al incremento de la inseguridad ciudadana. En tal sentido, es necesario adoptar las acciones para disminuir la actividad delictiva y mejorar la percepción de seguridad ciudadana, con la colaboración de la ciudadanía y de otras organizaciones del sector público, todo esto para asegurar la convivencia pacífica en el distrito de Santiago de Surco.

Indicadores

Nivel de percepción de la inseguridad ciudadana

Ratio de victimización

Porcentaje de accidentes de tránsito en los puntos negros identificados

Actores que influyen sobre la variable estratégica	Actores sobre los cuales la variable estratégica tiene influencia
• Municipalidad de Santiago de Surco • Ministerio del Interior • Policía Nacional del Perú • Ministerio de Transportes y Comunicaciones • Consejo Nacional de Seguridad Vial – MTC • Fiscalía Superior Nacional Contra el Crimen Organizado • Juzgado de Paz Letrado de Surco – Poder Judicial • Gobernación de Santiago de Surco – Oficina Nacional de Gobierno Interior • Sector Salud Zona Sur – jefe de Microrred de Salud – Ministerio de Salud • Bomberos Voluntarios del Perú Santiago Apóstol 134 • Comisarías • Juntas vecinales de seguridad ciudadana • Representantes de las juntas vecinales • Luz del Sur • Empresas privadas	• Población del distrito • Instituciones educativas, institutos y universidades • Juntas vecinales • Empresas públicas y privadas • Ministerio de Educación – UGEL

Indicador: Nivel de percepción de la inseguridad ciudadana

Fuente	Valores históricos					Valor actual
	2011	2012	2013	2014	2015	
MSS-Gerencia de Planeamiento y Presupuesto	-	-	-	-		31,2%

N. ENCUENTA DE GESTION MUNICIPAL (SEGURIDAD CIUDADANA - DICIEMBRE 2015)

Se considera percepción de inseguridad a la sensación de la población de ser víctima de algún hecho delictivo en cualquier lugar del distrito. Si bien es cierto que la inseguridad, como sensación indeterminada no se puede medir con números concretos, tal y cual se miden los hechos, las encuestas de opinión buscan acercarse a su medición.

De acuerdo con los resultados de la encuesta de percepción de la gestión municipal a diciembre del año 2015, la población considera al distrito como nada seguro (12,5%), algo seguro (18,7%), regularmente seguro (23.4%), seguro (41.8%) y muy seguro (3.6%) el mismo que constituye la línea base, conforme se puede apreciar en el siguiente cuadro:

Santiago de Surco: Encuesta de gestión municipal, diciembre 2015

Actualmente, con relación a la violencia y la delincuencia, ¿qué tan seguro en general se siente usted en Santiago de Surco?

Servicio	Distrito	Sector 1	Sector 2	Sector 3	Sector 4	Sector 5	Sector 6	Sector 7	Sector 8
	%	%	%	%	%	%	%	%	%
Nada seguro	12,5	10,0	20,7	0	13,0	13,5	18,2	9,5	0,0
Algo seguro	18,7	50,0	28,4	5,6	0,0	8,1	0,0	11,1	4,3
Regularmente seguro	23,4	25,0	35,3	44,4	8,7	8,1	0,0	22,2	2,2
Seguro	41,8	15,0	14,2	31,5	78,3	51,4	81,8	54,0	93,5
Muy seguro	3,6	0,0	1,3	18,5	0,0	18,9	0,0	3,2	0,0
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: Encuesta de percepción de la Gestión Municipal del distrito de Santiago de Surco, realizada por la Municipalidad de Santiago de Surco a través de la empresa IECOS – UNI, diciembre de 2015

En la compleja dinámica de la seguridad ciudadana, la percepción de la seguridad desempeña un papel muy importante, toda vez que propicia la sensación de sentirse seguro en el distrito y en la realización de sus actividades cotidianas.

Indicador: Ratio de victimización						
Fuente	Valores históricos					Valor actual
	2011	2012	2013	2014	2015	
MSS-Gerencia de Planeamiento y Presupuesto	-	-	-	-	15,8%	15,8%

Se considera como hecho delictivo a todo evento que atenta la seguridad, vulnera los derechos de una persona y conlleva al peligro, daño o riesgo como robo o intento, en sus diferentes modalidades. Entiéndase como "víctima" a la población de 15 y más años de edad del área urbana que haya sufrido al menos uno de estos hechos delictivos durante el periodo de referencia (últimos 12 meses).

De acuerdo con los resultados de la encuesta de percepción de la gestión municipal a diciembre del año 2015, el 15,8% de la población del distrito ha sido víctima de algún delito en el distrito, el cual se establece como línea base, conforme se puede apreciar en el siguiente cuadro:

Santiago de Surco: Encuesta de gestión municipal, diciembre 2015

Lugares	Distrito	Sector 1	Sector 2	Sector 3	Sector 4	Sector 5	Sector 6	Sector 7	Sector 8
	%	%	%	%	%	%	%	%	%
Sí	15,8	16,7	23,3	16,7	8,7	10,8	6,8	11,1	7,5
No	77,1	81,7	67,7	79,6	91,3	89,2	93,2	60,3	91,4
No sabe/ No responde	7,1	1,7	9,1	3,7	0,0	0,0	0,0	28,6	1,1
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: Encuesta de percepción de la Gestión Municipal del distrito de Santiago de Surco, realizado por la Municipalidad de Santiago de Surco a través de la empresa IECOS – UNI, diciembre de 2015.

Para medir la inseguridad ciudadana se ha visto conveniente utilizar como indicador el ratio de victimización; debido a que ella mide la ocurrencia real de hechos de violencia y de robo, asimismo, es el más útil para conocer la magnitud de los niveles delictivos, especialmente de naturaleza patrimonial.

Indicador: Porcentaje de disminución de accidentes de tránsito en los puntos negros identificados						
Fuente	Valores históricos					Valor actual
	2011	2012	2013	2014	2015	
Consejo Nacional de Seguridad Vial – MTC	-	-	-	-	2 856 accidentes	2 856 accidentes

Considerando los resultados de las encuestas a nivel de Lima Metropolitana y a nivel distrital, el ordenamiento del tránsito se constituye como el segundo problema identificado, lo que a su vez genera accidentes de tránsito en el distrito por diferentes motivos. La seguridad vial consiste en la prevención de accidentes de tránsito o la minimización de sus efectos, especialmente para la vida y la salud de las personas.

Se define como puntos negros el lugar que presenta mayor incidencia de accidentes de tránsito. La identificación de puntos negros se realizó de forma conjunta entre la Municipalidad de Santiago de Surco y el Consejo Nacional de Seguridad Vial, identificando 175 puntos negros, los cuales se encuentran mapeados, en dichos puntos negros se registró solo en el año 2015, 2 856 accidentes de tránsito, el cual se establece como línea base.

Actualmente, las vías del distrito de Santiago de Surco se ven afectadas por el excesivo caos vehicular, el desorden del tránsito y la circulación vehicular, la contaminación sonora y ambiental, factores que constituyen un ambiente inseguro para el conductor y peatón con el consiguiente riesgo elevado de sufrir algún tipo de accidente de tránsito en la vía, además de generar una elevada cantidad de pérdida

en horas hombre y horas máquina, por lo que es necesario disminuir los accidentes de tránsito ocurrido por diversas causas en los diferentes puntos negros del distrito.

O. ENCUENTA DE GESTION MUNICIPAL y EVALUACION (SEGURIDAD CIUDADANA - JULIO 2016)

De acuerdo con los resultados de la encuesta de percepción de la gestión municipal, a julio del 2016, la población considera al distrito como nada seguro (14,4%), algo seguro (23.2%), regularmente seguro (38.5%), seguro (20.0%) y muy seguro (3.9%) el mismo que constituye la línea base, conforme se puede apreciar en el siguiente cuadro:

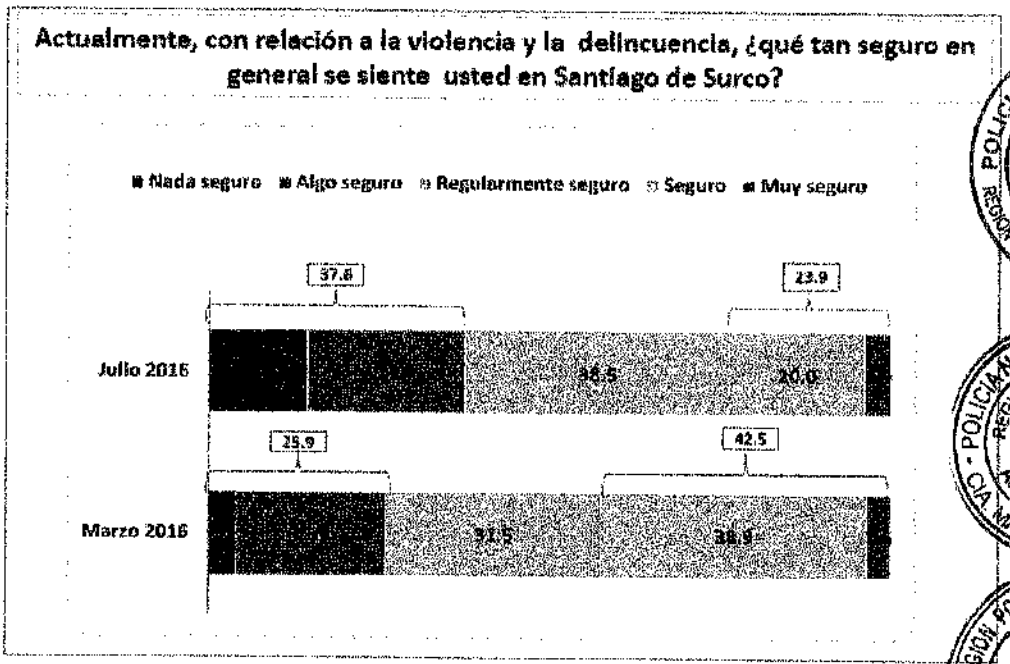

FUENTE: GPP-MSS

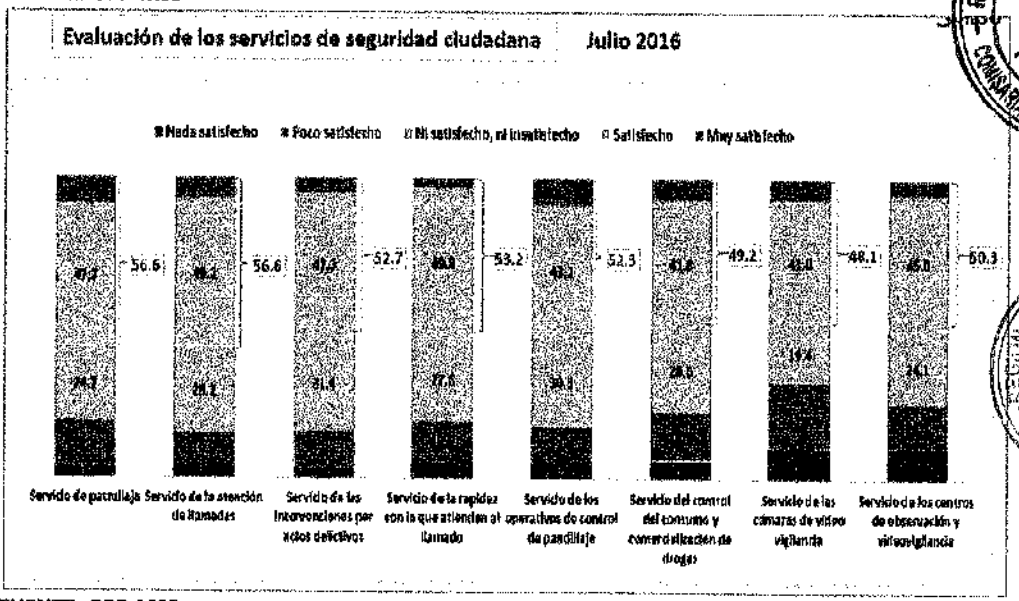

FUENTE: GPP-MSS

A. POLICIA NACIONAL

Según la Constitución Política del Perú la Policía Nacional de Perú es la institución encargada de garantizar, mantener, y restablecer el orden interno, así mismo prestar protección y ayuda a las personas y a la comunidad, garantizando el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y del privado. Previene, investiga y combate la delincuencia.

DISTRITO	POLICIAS	HAB/POLICIA
SURCO	296	1163
LIMA CENTRO	807	337
SAN ISIDRO	177	306
SAN BORJA	177	632
MIRAFLORES	163	362
LA MOLINA	186	923
BARRANCO	76	395

Fuente: Región Policial Lima y Callao (2016).
Elaboración: IDL-SC.

COMISARIOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO

CMDTE. PNP JAIME CESAR CHUMPEN SAAVEDRA			
Cargo:	Comisario de Surco – MININTER	**Teléfono:**	#421713 – 2471512 - 987771589
Email:	saavedra_mejia_45@hotmail.com	**Dirección:**	Jr. Arica Nº 388 Urb. Cercado.
CMDTE. PNP JORGE LUIS ALVA SILVA			
Cargo:	Comisario de Monterrico - MININTER	**Teléfono:**	4350688 - #421790 - 997355192
Email:	coco5_39@hotmail.com / cia_monterrico@yahoo.es	**Dirección:**	Av. Manuel Olguin Cdra. 6 Urb. Los Granados
CMDTE. PNP JOSE ADER MELENDEZ SANTILLAN			
Cargo:	Comisario de Sagitario - MININTER	**Teléfono:**	2578740 - *6981643
Email:	joamesa@hotmail.com	**Dirección:**	Av. Las Gaviotas Cdra. 14 Urb. Sagitario
CMDTE PNP WILSON RUBEN VILLALOBOS GLORTEGUI			
Cargo:	Comisario de Chacarilla del Estanque - MININTER	**Teléfono:**	3726614 - 993546566
Email:	wilson_vo@hotmail.com	**Dirección:**	Jr. Alfredo Galeón Mayorazgo Cdra. 3 Chacarilla del Estanque
MAYOR PNP GUSTAVO MORALES GARCIA			
Cargo:	Comisario de Mateo Pumacahua - MININTER	**Teléfono:**	#421857 – 980121857 – 2582410
Email:	cia_mateo_pumacahua2016@hotmail.com	**Dirección:**	Av. Santa Rosa de [illegible] Urb. Mateo Pumacahua

- La Comisaria de Surco tiene a su cargo los Sectores 1, 4 y parte del sector de los sectores del distrito.
- La Comisaria de Monterrico tiene bajo su responsabilidad los Sectores 7 y 8.
- La Comisaría La Comisaría de Sagitario, tiene bajo su responsabilidad los sectores 3 y casi todo el 2.
- La Comisaria de Chacarilla del Estanque, tiene bajo su responsabilidad los sectores 5 y 6 (Surco) y de parte del distrito de San Borja.
- La Comisaría de Mateo Pumacahua tiene bajo su responsabilidad el sector (Surco) y en los distritos de Chorrillos y San Juan de Miraflores.

Se ha determinado la unificación de los jefes zonales de acuerdo a la zonificación de las Comisarias del Distrito, determinándose el número de cinco para realizar el control y coordinación más eficiente entre Comisarias y la Gerencia de Seguridad Ciudadana y GRD del distrito, con la finalidad de concordar los cuadrantes y sectores de responsabilidad a fin de dar mayor impulso al patrullaje Integrado:

Tasa efectiva de personal Policial por km2

La tasa efectiva de personal policial por KM2, de acuerdo a las comisarias presentes en el distrito de Santiago de Surco es la Siguiente:

Comisaria de Santiago de Surco	:	2 Efectivos por Km2
Comisaria de Monterrico	:	1 Efectivos por Km2
Comisaria de Chacarilla	:	2 Efectivos por Km2
Comisaria de Mateo Pumacahua	:	1 Efectivos por Km2
Comisaria de Sagitario	:	2 Efectivos por Km2

Tasa efectiva Policial por 10,000 mil habitantes

La tasa efectiva policial por 10,000 habitantes en el distrito de Santiago de Surco es la Siguiente:

Comisaria de Surco	:	11 Efectivos PNP por habitantes
Comisaria de Monterrico	:	8 Efectivos PNP por habitantes
Comisaria de Sagitario	:	9 Efectivos PNP por habitantes
Comisaria de Chacarilla	:	9 Efectivos PNP por habitantes
Comisaria de Mateo Pumacahua	:	7 Efectivos PNP por habitantes

Unidades especializadas de apoyo a la Seguridad Ciudadana.

La PNP, apoya a la Gerencia de Seguridad Ciudadana con las siguientes unidades especializadas.
Escuadrón Verde (Antidrogas)
UDEX - DIRCOTE- DIROVE
DEPINCRI
ESCUADRON VERDE

B. ESTADISTICAS POLICIALES

Las estadísticas policiales en comparación con el periodo del año anterior, mantiene el mismo comportamiento, con una ligera tendencia al incremento de la inseguridad debido principalmente a la situación del delito a nivel Nacional y principalmente de la Ciudad de Lima, a continuación se presenta un resumen estadístico por meses y comisarias en el distrito habiéndose notado un incremento de aproximadamente 20.87% referente al mismo periodo el año anterior por lo que se viene incrementando los efectivos y las técnicas de patrullajes mediante la realización de operativos permanentes a nivel Comisarias conjuntamente con la Subgerencia de operaciones de Seguridad Ciudadana.

Los Tipos y Modalidades de Delitos que se presentan en el distrito de Santiago de Surco son principalmente los robos a personas, arrebatos y al paso, especialmente de celulares, billeteras, carteras, etc.; seguido de robos a inmuebles con la modalidad de ruptura de puertas, escalamiento, etc. Cabe mencionar, que cualquier objeto o bien sustraído desde una bicicleta hasta joyas o artefactos eléctricos dentro de una casa es considerado como robo a inmueble y en algunas ocasiones sustraído en complicidad con el personal doméstico.

Estadísticas por Comisarias

El cuadro estadísticos que se presenta a continuación de la incidencia (2016) por meses se puede demostrar que la Comisaria con Mayor incidencia delictiva es la Sagitario, seguida por la de Surco y Monterrico, por lo que permanentemente se viene realizando coordinaciones y actividades a favor de la Seguridad Ciudadana como patrullajes integrados, operativos conjuntos con otras dependencias de la PNP a fin de limitar y minimizar la realización de actos delincuenciales contra los vecinos en dichos ámbitos geográficos de nuestro Distrito. Considerándose que dichas Comisarias se encuentran en los Sectores 1, 2, 8 y 9 especialmente.

Total, Incidencia delictiva por modalidades delictivas y Comisarias – Periodo 2015

Mes	Total	Sector								
		1	2	3	4	5	6	7	8	9
Total	28237	5449	4546	2504	2288	2612	1562	2842	2222	[illegible]
Robo a inmueble	472	93	107	61	22	78	26	48	28	
Robo a establecimiento comercial	123	15	62	23	4	10	2	4	1	2
Robo a persona	697	244	132	57	9	64	15	56	107	13
Robo de autoparte	190	52	24	37	5	32	14	18	6	2
Robo de vehiculo	166	18	19	30	8	22	5	22	40	2
Robo frustado	352	70	65	53	14	53	26	30	29	12
Contra la Moral y las buenas costumbres	8237	1892	2437	839	335	818	370	553	650	343
Operativos Conjuntos con la Policía Nacional	205	103	35	6		38	15	5	8	5
Operativo Erradicación de la Prostitución y Homosexualismo	490	106	61	47	15	104	72	43	19	29
Captura de delincuentes puestos a disposición de la Comisaría	249	55	67	35	5	22	15	26	17	7
Accidentes de Tránsito	4101	664	851	561	196	469	376	500	484	104
Emergencias médicas	3729	1001	975	722	152	259	141	233	193	53
Identificaciones	7226	1132	1560	1033	518	943	485	804	646	105

Fuente : MBS - Gerencia de Seguridad Ciudadana , Tránsito y Defensa Civil

Total, Incidencia delictiva por modalidades delictivas y Comisarias – Periodo 2016
Dentro de la jurisdicción del distrito de Santiago de Surco se tiene (05) cinco comisarías:

INFORMACION ESTADISTICA COMISARIA MONTERRICO - 2016

N°	TIPO	MESES												TOTAL
		Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	
a.	Homicidio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
b.	Homicidio Calificado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
c.	Sicariato	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
d.	Extorsión	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
e.	Micro comercialización de drogas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
f.	Tenencia ilegal de armas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
g.	Aborto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
h.	Lesiones	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
i.	Exposición y abandono a personas en peligro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
j.	Hurto (simple y agravado)	32	63	54	60	84	94	96	75	119	139	115	112	1[illegible]
k.	Robo (simple y agravado)	21	39	20	21	35	32	20	17	26	24	28	30	1[illegible]
l.	Abigeato	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
m.	Estafa	0	9	0	8	0	10	7	6	7	0	0	6	53
n.	Apropiación ilicita	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
o.	usurpación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
p.	Delitos contra la libertad sexual	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
q.	Omisión a la asistencia familiar	3	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6
r.	Delitos contra la fe publica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
s.	Falsificación de moneda	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
t.	Faltas contra la persona	0	2	0	11	11	8	5	6	0	6	16	0	65
u.	Faltas contra el patrimonio	4	3	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15
v.	Violencia familiar	39	31	36	70	51	17	26	30	32	36	27	31	426
w.	Pandillaje pernicioso	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
x.	Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	TOTAL MESES	99	148	120	170	181	161	154	134	184	205	186	179	1921

FUENTE: COMISARIA DE MONTERRICO – OFICIO N° 003-REG-POLL/DIVTER-CENTRO-4-CM-OFAD-ESTD

INFORMACION ESTADISTICA COMISARIA CHACARILLA DEL ESTANQUE - 2016

N°	TIPO	MESES												TOTAL
		Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	
a.	Homicidio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
b.	Homicidio Calificado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
c.	Sicariato	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
d.	Extorsión	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
e.	Micro comercialización de drogas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	00
f.	Tenencia ilegal de armas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
g.	Aborto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
h.	Lesiones	1	0	3	3	0	2	0	2	1	1	0	0	[illegible]
i.	Exposición y abandono a personas en peligro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
j.	Hurto (simple y agravado)	0	7	9	23	29	22	14	46	9	29	35	30	253
k.	Robo (simple y agravado)	8	16	18	25	5	10	15	25	14	10	10	13	169
l.	Abigeato	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
m.	Estafa	1	1	4	2	0	2	0	0	0	0	0	0	10
n.	Apropiación licita	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
o.	usurpación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
p.	Delitos contra la libertad sexual	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	1	1	4
q.	Omisión a la asistencia familiar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
r.	Delitos contra la fe publica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
s.	Falsificación de moneda	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
t.	Faltas contra la persona	0	0	0	2	1	3	0	1	0	1	0	1	9
u.	Faltas contra el patrimonio	1	0	0	0	0	2	1	1	0	0	0	0	5
v.	Violencia familiar	11	25	10	15	13	12	10	10	7	3	7	6	129
w.	Pandillaje pernicioso	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
x.	Otros	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
	TOTAL MESES	22	50	45	70	49	53	40	87	31	44	53	51	595

FUENTE: COMISARIA DE CHACARILLA DEL ESTANQUE

PLAN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2017

Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Santiago de Surco

INFORMACION ESTADISTICA COMISARIA DE SURCO - 2016

N°	TIPO	MESES												TOTAL
		Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	
a.	Homicidio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
b.	Homicidio Calificado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
c.	Sicariato	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
d.	Extorsión	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
e.	Micro comercialización de drogas	0	0	1	0	0	0	0	1	0	2	1	0	5
f.	Tenencia ilegal de armas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
g.	Aborto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
h.	Lesiones	20	7	1	1	5	0	4	1	2	3	3	5	52
i.	Exposición y abandono a personas en peligro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
j.	Hurto (simple y agravado)	58	62	55	67	78	62	49	50	37	30	38	73	659
k.	Robo (simple y agravado)	55	55	39	51	35	36	31	32	35	20	31	52	472
l.	Abigeato	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
m.	Estafa	4	4	3	2	6	3	2	5	1	2	4	14	50
n.	Apropiación ilícita	0	0	1	0	1	0	0	3	2	0	3	5	15
o.	usurpación	6	3	0	0	0	1	2	0	1	0	0	1	14
p.	Delitos contra la libertad sexual	2	3	2	0	9	3	3	3	4	3	3	4	33
q.	Omisión a la asistencia familiar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
r.	Delitos contra la fe publica	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
s.	Falsificación de moneda	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
t.	Faltas contra la persona	6	6	1	0	5	4	3	7	1	7	1	0	41
u.	Faltas contra el patrimonio	11	9	1	9	11	0	10	17	2	1	9	7	87
v.	Violencia familiar	30	64	98	71	71	69	83	73	56	38	47	51	751
w.	Pandillaje pernicioso	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
x.	Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	TOTAL MESES	192	213	202	202	221	178	187	192	141	106	140	212	2186

FUENTE: COMISARIA DE SURCO – OFICIO N° 091-REG-POL.LIMA/DIVTER-CENTRO-4-CS-OPER

Secretaría Técnica del CODISEC – Santiago de Surco
www.munisurco.gob.pe – codisec@munisurco.gob.pe Teléf.: 411-5560 Anexo 1506

SURCO

INFORMACION ESTADISTICA COMISARIA SAGITARIO - 2016

N°	TIPO	MESES												TOTAL
		Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic	
a.	Homicidio	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
b.	Homicidio Calificado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
c.	Sicariato	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
d.	Extorsión	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
e.	Micro comercialización de drogas	0	1	4	2	8	0	3	3	2	3	1	2	29
f.	Tenencia ilegal de armas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
g.	Aborto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
h.	Lesiones	7	10	5	6	7	6	5	5	8	10	7	6	82
i.	Exposición y abandono a personas en peligro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
j.	Hurto (simple y agravado)	62	67	50	58	56	52	57	39	58	57	52	76	684
k.	Robo (simple y agravado)	35	31	49	37	54	50	63	24	28	32	25	36	464
l.	Abigeato	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
m.	Estafa	7	5	6	9	7	5	7	6	6	7	4	5	74
n.	Apropiación ilícita	1	3	2	0	2	0	0	1	1	2	2	2	16
o.	usurpación	1	0	2	0	1	0	0	1	0	0	0	0	5
p.	Delitos contra la libertad sexual	6	3	4	6	5	6	4	6	3	7	2	4	56
q.	Omisión a la asistencia familiar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
r.	Delitos contra la fe publica	1	0	1	1	0	0	0	1	0	0	1	0	5
s.	Falsificación de moneda	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	2
t.	Faltas contra la persona	38	24	16	16	11	10	7	19	20	23	20	24	222
u.	Faltas contra el patrimonio	109	91	60	60	70	49	65	71	68	76	68	54	831
v.	Violencia familiar	126	95	62	62	74	61	72	72	64	61	75	87	954
w.	(Accidentes de Tránsito)	67	70	95	95	34	83	49	84	68	95	78	85	864
x.	Otros	50	52	45	45	60	43	65	25	20	22	39	41	491
	TOTAL MESES	511	453	401	387	389	367	347	357	348	396	374	420	4800

FUENTE: COMISARIA DE SAGITARIO – OFICIO N° 009-REG-POL.LIMA/DIVTER-CENTRO-4-COM.SAG-EST.

INFORMACION ESTADISTICA COMISARIA MATEO PUMACAHUA - 2016

N°	TIPO	MESES												TOTAL
		Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	
a.	Homicidio	1	0	1	0	0	1	0	0	0	0	1		4
b.	Homicidio Calificado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
c.	Sicariato	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
d.	Extorsión	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
e.	Micro comercialización de drogas	0	0	4	2	3	5	0	0	0	0	0	0	14
f.	Tenencia ilegal de armas	0	0	1	0	2	1	0	0	0	0	0	0	4
g.	Aborto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
h.	Lesiones	23	4	16	13	28	31	15	16	10	16	6		178
i.	Exposición y abandono a personas en peligro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
j.	Hurto (simple y agravado)	109	11	19	36	8	56	34	28	39	26	22	0	388
k.	Robo (simple y agravado)	99	22	67	80	168	145	105	38	56	66	57	0	903
l.	Abigeato	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
m.	Estafa	0	0	0	1	1	3	0	0	0	2	1	0	8
n.	Apropiación licita	0	0	1	1	1		1	0	0	0	0	0	4
o.	usurpación	1	4	4	4	4	7	5	3	3	4	2	0	41
p.	Delitos contra la libertad sexual	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
q.	Omisión a la asistencia familiar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
r.	Delitos contra la fe publica	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
s.	Falsificación de moneda	0	0	0	0	2	0	1	0	0	0	0	0	3
t.	Faltas contra la persona	7	0	3	6	2	0	0	0	0	0	6	0	24
u.	Faltas contra el patrimonio	24	0	2	4	6	0	0	0	0	0	0	0	36
v.	Violencia familiar	12	7	9	18	39	39	41	43	26	18	8	0	260
w.	Pandillaje pernicioso	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
x.	Otros	0	7	4	3	4	2	6	3	0	2	4	0	35
	TOTAL MESES	276	55	131	168	268	290	209	131	134	140	101	0	1903

FUENTE: COMISARIA DE MATEO PUMACAHUA – OFICIO N° 1527-REG-POL.LIMA/DIVTER-SUR 2-CMP-OPC-2015.

C. MAPEO DE PUNTOS CRITICOS EN VIOLENCIA E INSEGURIDAD "MAPA DEL DELITO". (Adjunto)

1. Lugares de micro comercialización de drogas.
   En la actualidad existen diferentes puntos de distribución de droga debido a que se realiza vía "delivery" o a domicilio, en todos los sectores del distrito existiendo otros lugares de micro comercialización, comercialización distribución de drogas en los sectores 1A, 1B, 2A, 2B y 9 donde existen calles con pasajes y asentamientos humanos y barrios donde normalmente se venden drogas durante todo el día, especialmente en horas de la noche, como son entre otros los siguientes: Barrio Malambito entre Surco y Barranco, Jr. Venegas, Jr. Parque Alto, Jr. Alfonso Ugarte, Jr. Pazos, La Huaca en Surco Viejo, Asentamientos Humanos Rodrigo Franco, Medina Paredes y San Carlos, en la Zona Sur del Distrito entre otros lugares.

2. Lugares donde se ejerce la prostitución clandestina.
   Se encuentra focalizado en la zona del Puente Atocongo y Ovalo de Higuereta, donde homosexuales y prostitutas ofrecen sus servicios sexuales en la vía pública, por lo que la Subgerencia de Serenazgo realiza operativos en forma permanente a fin de disminuir su accionar lo que viene permitiendo minimizar estas modalidades delictivas.

3. Lugares de mayor incidencia de accidentes de tránsito.
   La principal vía donde suceden accidentes de tránsito en el distrito es la carretera Panamericana Sur que atraviesa el distrito de Sur a Norte, siguiendo en accidentes la Av. Alfredo Benavides y la Avenida Caminos del Inca, siendo la mayor incidencia de choques y atropellos a transeúntes, por lo que se realizan permanente operativa con la Subgerencia de Transito para el control de las Unidades de Transporte Público, así como Campañas de Sensibilización en las Instituciones Educativas.

4. Lugares donde se atenta contra la moral pública y otros lugares.
   Existen lugares desolados como son los parques con poca iluminación donde concurren personas o grupos a realizar actos inmorales.

D. ZONAS DE RIESGO EN SEGURIDAD CIUDADANA "Mapa de riesgo". (Adjunto)

Mapas adjuntos con detalles del Distrito de Santiago de Surco.

E. PROBLEMÁTICA EN EL ÁMBITO EDUCATIVO.

En el censo escolar del año 2015 se encontraban 68 568 alumnos matriculados en las instituciones educativas, de los cuales, el 75% correspondían a instituciones privadas y el 25% a instituciones públicas. Asimismo, del total de docentes en el sistema educativo, el 78% se encuentran en el sector privado y solo el 12% en el sector público. Conforme a los cuadros que se presentan a continuación:

Santiago de Surco: Matrícula en el sistema educativo por tipo de gestión y sexo, según etapa, modalidad y nivel educativo, 2015

Etapa, modalidad y nivel educativo	Total	Gestión		Sexo	
		Pública	Privada	Masculino	Femenino
Total	68 568	17 444	51 124	34 286	34 282
Básica regular	58 173	15 068	43 105	30 793	27 380
Inicial	15 551	3 890	11 661	8 038	7 513
Primaria	24 454	6 066	18 388	12 898	11 556
Secundaria	18 168	5 112	13 056	9 857	8 311
Básica alternativa	859	406	453	272	587
Básica especial	642	265	377	399	243
Técnico-Productiva	2 707	173	2 534	451	2 256
Superior no universitaria	6 187	1 532	4 655	2 371	3 816
Pedagógica	850	850		73	777
Tecnológica	5 337	682	4 655	2 298	3 039

Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Censo Escolar

Santiago de Surco: Docentes en el sistema educativo por tipo de gestión, según etapa, modalidad y nivel educativo, 2015

Etapa, modalidad y nivel educativo	Total	Gestión	
		Pública	Privada
Total	5 131	1 115	4 016
Básica regular	4 518	871	3 647
Inicial 1/	1 208	174	1 034
Primaria	1 723	324	1 399
Secundaria	1 587	373	1 214
Básica alternativa	77	29	48
Básica especial	135	62	73
Técnico-Productiva	123	17	106
Superior no universitaria	278	136	142
Pedagógica	87	87	0
Tecnológica	191	49	142

Nota: Corresponde a la suma del número de personas que desempeñan labor docente, directiva o en el aula en la institución educativa, sin diferenciar si la jornada es de tiempo completo o parcial.
1/ Excluye promotoras educativas comunitarias a cargo de programas no escolarizados
Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Censo Escolar.

La Evaluación Censal de Estudiantes (ECE) 2007 - 2015 del nivel satisfactorio en comprensión lectora y matemática del distrito de Santiago de Surco, muestra el siguiente comportamiento:

Santiago de Surco: Nivel satisfactorio en comprensión lectora, 2007 - 2015
(2.° grado de primaria)

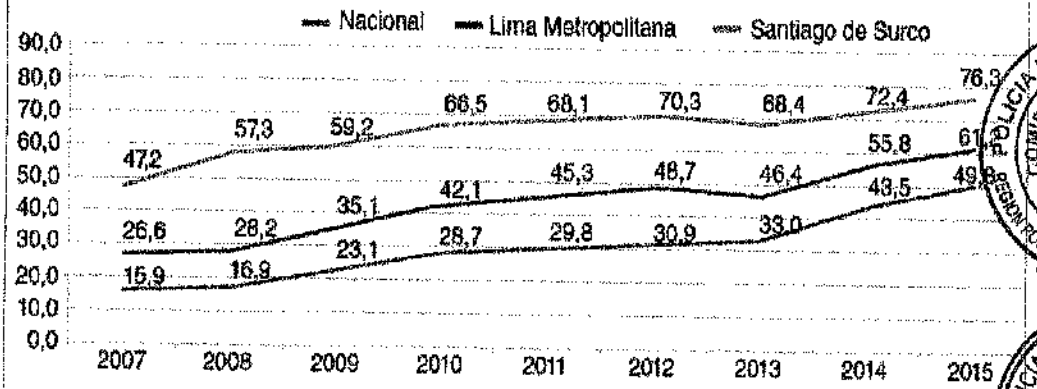

Fuente: Sistema de consulta de resultados de evaluaciones (SICRECE)
Elaboración: MSS – Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

Santiago de Surco: Nivel satisfactorio en matemática, 2007 - 2015
(2.° grado de primaria)

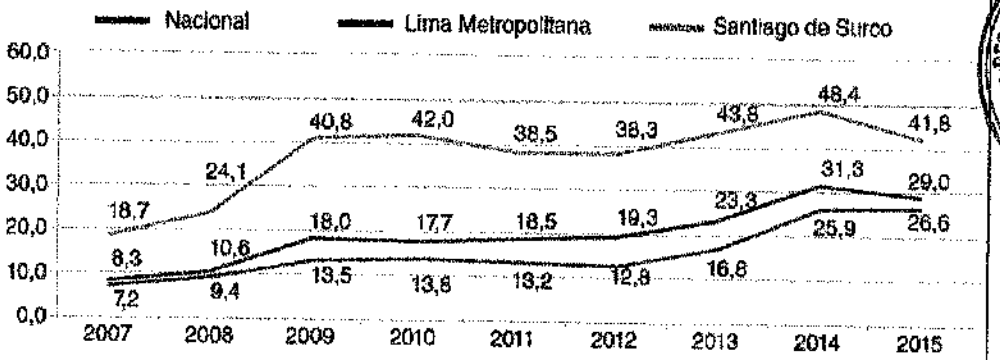

Fuente: Sistema de consulta de resultados de evaluaciones (SICRECE)
Elaboración: MSS – Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

Los resultados de la Evaluación Censal de Estudiantes (ECE) 2015, del nivel satisfactorio en comprensión lectora y matemática de las instituciones públicas y privadas, del distrito de Santiago de Surco, a nivel de sector, se presenta en el cuadro siguiente:

Santiago de Surco: Nivel satisfactorio
en comprensión lectora y matemática, según sector, 2015
(2.° grado de primaria)

Sector	Comprensión lectora				Matemática			
	Institución estatal		Institución no estatal		Institución estatal		Institución no estatal	
	N.° II EE	Promedio de % Satisfactorio	N.° II EE	Promedio de % Satisfactorio	N.° II EE	Promedio de % Satisfactorio	N.° II EE	Promedio de % Satisfactorio
Sector 1	3	66,8	12	61,5	3	36,5	12	28,7
Sector 2	4	68,0	29	58,2	4	37,2	29	22,3
Sector 3	1	71,4	6	76,8	1	42,9	6	30,4
Sector 4			4	81,2			4	9,5
Sector 5	2	64,8	6	74,5	2	40,2	6	31,8
Sector 6	1	56,3	4	83,8	1	16,7	4	46,0
Sector 7			12	82,7			12	42,7
Sector 8	1	80,0	12	84,2	1	62,9	12	52,1
Sector 9			4	56,8			4	5,1

Fuente: Evaluación Censal 2015
Elaboración: MSS - Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

Santiago de Surco: Nivel satisfactorio en comprensión lectora y matemática, 2015 (2.º grado de secundaria)

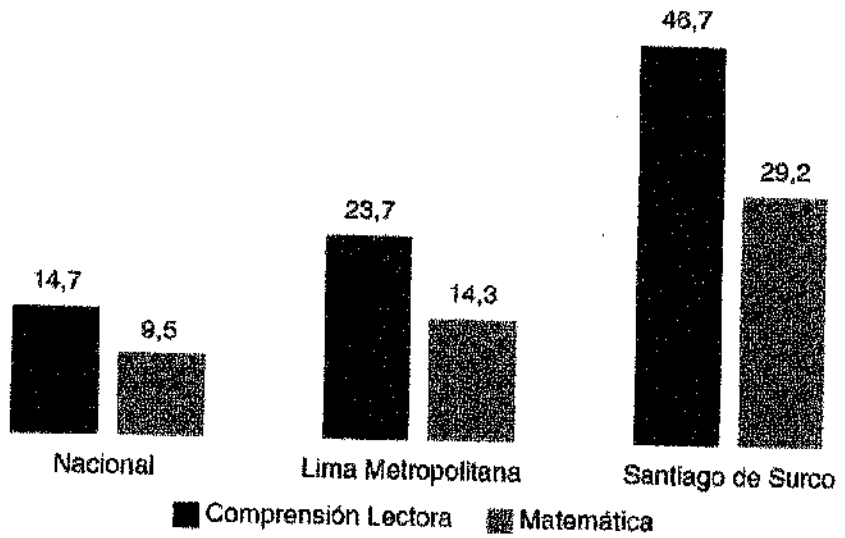

Fuente: Sistema de consulta de resultados de evaluaciones (SICRECE)
Elaboración: MSS- Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

En el distrito de Santiago de Surco, al año 2015, existen 542 instituciones educativas, de las cuales el 83% son privadas y la mayoría se orienta a la educación inicial, primaria y secundaria; el 17% restante son instituciones públicas, destacando que el mayor número se encuentra en el nivel inicial no escolarizado (PRONOEI).

Santiago de Surco: Instituciones educativas por niveles educativos, 2015

Niveles educativos	Total	Tipos					
		Privada - Instituciones benéficas	Privada - parroquial	Privada - particular	Pública - en convenio	Pública - otro sector público	Pública - sector Educación
Total	542	3	13	433	1	15	77
Básica alternativa - avanzado	13	-	1	9	-	1	3
Básica alternativa - Inicial e Intermedio	9	-	1	5	-	-	3

Niveles educativos	Total	Tipos					
		Privada - Instituciones benéficas	Privada - parroquial	Privada - particular	Pública - en convenio	Pública - otro sector público	Pública - sector Educación
Básica especial	11	3	-	5	1	1	1
Inicial no escolarizado	39	-	-	-	-	-	39
Inicial - cuna jardín	69	-	-	64	-	3	2
Inicial - Jardín	173	-	4	154	-	3	12
Primaria	121	-	3	106	-	2	10
Secundaria	86	-	3	75	-	2	6
Superior pedagógica	1	-	-	-	-	-	1
Superior tecnológica	5	-	-	4	-	1	-
Técnico productiva	15	-	1	12	-	2	-

Fuente: ESCALE - Unidad de Estadística Educativa - Ministerio de Educación
Elaboración: MSS – Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

INFORMACION SITUACION DEL SECTOR EDUCACION DE LA JURISDICCION DE SANTIAGO DE SURCO

ASUNTO	N° DE CASOS PRESENTADOS	N° DE CASOS ATENDIDOS	N° DE CASOS DERIVADOS	CASOS ATENDIDOS
Abandono o deserción escolar	5	3	3	2
Consumo de Alcohol y/o drogas de niños y adolescentes	0	0	0	0
Violaciones sexuales de escolares	0	0	0	0
Embarazos en edad escolar	0	0	0	0
Pandillaje Escolar	0	0	0	0
Violencia Familiar	2	2	0	0
Maltrato de Alumnos por parte de Profesores	0	0	0	0
Nivel de Participación de las APAFA	La Asociación de Padres de Familia – APAFA, en las II.EE. del distrito de Santiago de Surco, es participativa y fiscalizadora, asimismo apoya a los escolares en el proceso educativo.			
Casos de acoso escolar o Bullying	1	1	0	0
Indisciplina escolar y falta a las normas	1	1	0	0
Violencia escolar	1	1	1	0
Conflictos familiares	1	1	0	0

Fuente: Ministerio de Educación – Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
Elaborado: SISEVE - UGEL 07

En el año 2013, el 100% de los locales educativos públicos del distrito contaba con los servicios básicos de agua potable, desagüe y electricidad; asimismo, solo el 7% de los locales requería que algunas de sus aulas sean reparadas o sustituidas, el 53% de los locales solo requerían reparaciones menores (al menos un aula requiere mantenimiento y ninguna reparación o sustitución). Finalmente, los locales públicos en buen estado ascendían al 40%.

Ante la situación vista en gráficas y párrafos anteriores, el CODISEC del distrito de Santiago de surco, ve por conveniente crear nuevos programas y continuar con el trabajo que se han venido realizando en las diferentes entidades educativas en el distrito, a través de acciones coordinadas y articuladas dentro del aporte que pueda sumar en la malla curricular de los diferentes curso y actividades que ya tienen previstas las entidades educativas para el presente periodo escolar.

Teniendo claro lo sistémico, transversal, multisectorial y multidisciplinario de Seguridad Ciudadana, es de suma importancia articular y realizar acciones actividades que converjan a través del CODISEC, la UGEL 07, la PNP, así como de la mano de otras instituciones de igual o mayor importancia que aporten en temas como la recuperación o afianzamiento de valores en los niños y adolescentes; estos jóvenes que, a pesar de su corta edad no dejan de ser ciudadanos de nuestro distrito y parte de las nuevas generaciones de nuestro país. Es por todo lo expuesto la importancia de un trabajo integral para la educación no solamente desde el punto de vista cognitivo sino el desarrollo de actitudes y valores que coadyuven a crear una cultura de seguridad ciudadana y parte del gran equipo de defensa civil, dentro de una convivencia pacífica.

Para esto nuestro campo de acción estará enfocado en alumnos de 4to y 5to de primaria, a través de nuestro programa de promotores escolares, entendiendo que trabajar en los valores y actitudes en esta edad, serán como esponjas para absorber los conocimientos y enseñanzas impartidas por los encargados de las mismas y ser a su corta edad fiscalizadores infantiles y jóvenes de conductas de actos anti sociales y de civismo

Aportes a la malla curricular en las escuelas:

- Recuperando valores y el civismo en nuestra juventud.
- Una cultura de seguridad ciudadana en el siglo 21.
- Principios y fundamentos como miembros de la Defensa Civil.

Plataformas de acción y desarrollo

- Actividades lúdicas de enseñanzas.
- Exposiciones y visitas a lugares emblemáticos del distrito.
- Mini teatro y títeres con mensajes cívicos.
- Charlas y talleres de sensibilización.

F. PROBLEMÁTICA EN EL AMBITO DE SALUBRIDAD

Con relación a la oferta de establecimientos en salud, según el CENSO 2007 en el distrito de Santiago de Surco existen 324 instituciones de salud, de las cuales el 99% son privadas. Asimismo, de los 14 establecimientos de salud que cuentan con internamiento, 13 son privados y 1 es de la Sanidad de la Fuerza Aérea. No se cuenta con un hospital público con internamiento.

Ubicación de las Postas de Salud en Santiago de Surco

Directorio Institucional Micro Redes - Establecimientos de Salud REDES DE SALUD URBANA		
MICRO RED SURCO	2479043	M.C. URSULA PAREDES MARTINEZ
C.S. Santiago de Surco	248-8281	M.C. Rosa María Jiménez Cáceres
P.S. San Roque	274-7123	M.C. Ernesto Verde Tiburcio
P.S. Las Dunas	450-9058	M.C. Sandra Quispe Rodríguez
P.S. Viñedos de Surco	257-9543	M.C. Magali Gladilin Monzón Otiniano
P.S. Las Flores	436-6962	M.C. Elsa Raquel Humala Lemma
P.S. San Carlos	247-3112	M.C. Pedro Soto Choquehuanca

Establecimientos de Salud:

- C.S. Surco I-3
- PS. San Carlos I-1
- PS. San Roque I-2
- PS. Las Flores I-2
- PS. Los Viñedos I-2
- PS. Las Dunas I-2

Santiago de Surco: Establecimientos de salud por tipos de servicio, 2007

Institución	Total	Tipo de servicios		
		Con Internamiento	Servicio médico de apoyo	Sin Internamiento
Total	325	14	35	275
EsSalud	1	-	-	1
Gobierno local	2	-	-	2
Institutos de servicios de salud	6	-	-	6
Mixto	1	-	-	1
Otro	1	-	-	1
Privado	307	13	35	259
Sanidad de la Fuerza Aérea	6	1	-	5

Fuente: INEI - Censo Nacional 2007: XI de Población y VI de Vivienda, Proyección y Estimaciones Anuales de Población
Elaboración: MSS – Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

H.1 PROBLEMÁTICA PRINCIPAL

Estos establecimientos cubren una demanda de atención equivalente al 60 % de la población del distrito. Asimismo existe una oferta de servicios de ESSALUD mediante el Policlínico Próceres con una cobertura para el 9 % de la Población Distrital, quedando un 10 % de la cobertura para ser atendida por la oferta privada. Según estos cálculos existe un 21 % de la población que no está cubierta por ninguna de las redes, lo que implica un déficit significativo de acceso a la salud.

Para cubrir en parte este déficit de acceso a la salud primaria la Municipalidad de Santiago de Surco ha puesto en funcionamiento tres (3) Hospitales Municipales Surco Salud, lo que ha incrementado los servicios de atención de Salud a los vecinos del Distrito mejorando la calidad de vida y la atención médica.

- Hospital Surco Salud - Cercado.
  Espaldas del Palacio Municipal. Jr. Almirante Miguel Grau con Jr. Huáscar.
- Hospital Surco Salud - Villa Alegre.
  Guardia Civil Sur 406 - Urb. Villa Alegra -Surco
- Hospital Surco Salud - Marsano.
  Calle Loma de los Crisantemos, Alt. Crda. 35 - Av. Caminos del Inca Cruce con Tomas Marsano. Surco.
- Policlínicos ESSALUD en el Distrito: Policlínico ESSALUD - Av. Los Próceres Cdra. 3 – Urb. Los Próceres.

Mapa del distrito de Santiago de Surco: Distribución Geoespacial de los establecimientos de salud

SANTIAGO DE SURCO: Mapa con la Distribución Geoespacial de los Establecimientos de Salud (EESS) de todo el distrito/provincia.

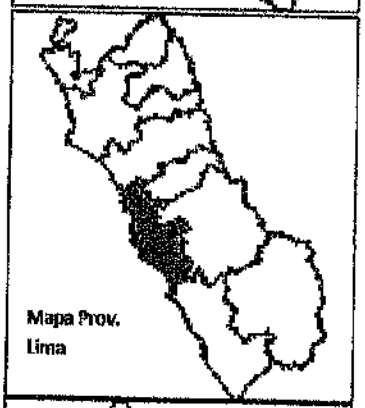

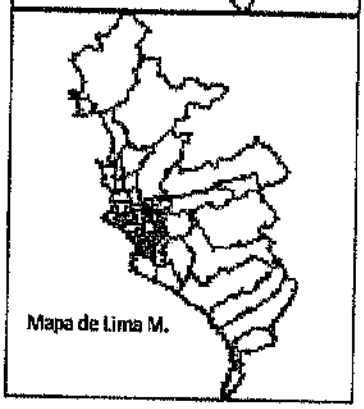

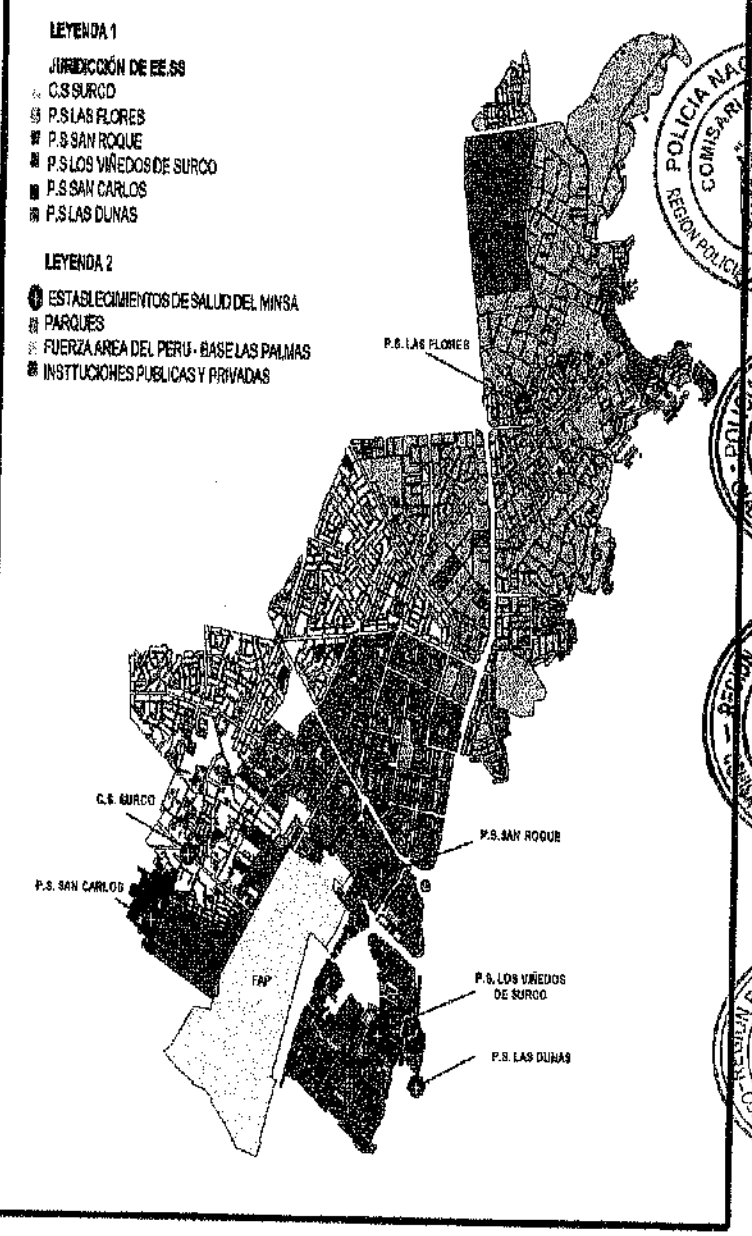

ELABORACIÓN: Área de Análisis de Situación de Salud - Of. Epidemiología DISA II Lima Sur
FUENTE: Administración Red Bco Cho Sco / INEI Población Proyectada 2013

H.2 ANALISIS DE MORTALIDAD

Las causas básicas de mortalidad en el 2011 - 2014 fueron: la neumonía, no especificada constituyen la primera causa de mortalidad en la Micro Red de Salud Surco. Sin embargo. Por otra parte, la septicemia, no especificada constituyó la segunda causa de mortalidad, la Hipertensión esencial (primaria) incrementaron su proporción ocupando el tercer lugar en el año 2014, mientras que otras enfermedades pulmonares intersticiales con fibrosis ocuparon el cuarto lugar, y el infarto agudo del miocardio, sin otra especificación se ubica en el quinto lugar, entre otras.
Durante el 2014, el 62.8% (11 257) de las defunciones se originan por las 20 primeras causas básicas de mortalidad.

H.3 CAUSAS DE MORTALIDAD.

H.3.1 CAUSAS DE MORBILIDAD GENERAL

Son indicadores para la medición de los resultados sanitarios de la DISA II Lima Sur, además de los Indicadores de mortalidad, los indicadores de morbilidad para identificar los problemas de salud con alta incidencia como son las infecciones respiratorias agudas y la Tasa de prevalencia de enfermedades más complicadas y severas que requieren una intervención rápida y oportuna para evitar la propagación y disminuir la mortalidad como son la TBC, VIH- SIDA, etc.

Además identificar los problemas de salud con altas incidencia por etapas de la vida así veremos que las enfermedades infecto-contagiosas son más prevalentes en la niñez y que las enfermedades de tipo crónicas degenerativas lo son en la edad adulta.

Morbilidad se refiere a los efectos de una enfermedad en una población en el sentido de la proporción de personas que la padecen en un sitio y tiempo determinado. Durante el 2014, en los Establecimientos jurisdicción de la Red de Salud Surco se atendieron 48,251 pacientes.

Las mujeres tuvieron mayor proporción de haber sufrido alguna enfermedad que la de los varones: 71.2% en relación a la de 28.8% de los varones. En la población adulta el 76.9% de las causas de morbilidad ocurrió en las mujeres, caso similar ocurrió en la población adulta mayor (71.1%). El 78.1% de las causas de morbilidad afectó a las personas de 30 a más años. Sin embargo, el 7.0% afectó a los niños (0 - 11 años).

Durante el año 2014, la faringitis aguda, no especificada constituye la primera causa de morbilidad (7.4%), la rinofaringitis aguda, rinitis aguda (5.4%) fue la segunda causa de morbilidad; mientras que las caries de la dentina (4.5%) ocuparon el tercer lugar, las enfermedades de infección de vías urinarias, sitio no especificado (2.1%) ocuparon el cuarto lugar.
Durante el 2012, el 35.6% (934 329) de morbilidad se originan por las 15 primeras causas.

H.3.2 SALUD MENTAL

La salud mental es la expresión de un conjunto de factores protectores, condicionantes, determinantes, precipitantes y de sostenimiento, de naturaleza integral que se manifiesta en el bienestar subjetivo de la persona. El desequilibrio de estos factores se expresa en desajuste mental.

La salud mental es una dimensión inseparable de la salud integral, es el núcleo de un desarrollo equilibrado de toda la vida, que desempeña una función importante en las relaciones interpersonales, la vida familiar y la integración social. Es un factor clave para la inclusión social y la plena participación de la comunidad.

La depresión es un trastorno mental frecuente, que se caracteriza por la presencia de tristeza. Se calcula que afecta a unos 350 millones de personas en todo el mundo. Durante el año 2014, el trastorno depresivo afectó al 0.3% de la población de la jurisdicción de la Micro Red de Salud Surco.
El consumo nocivo de bebidas alcohólicas causa 2,5 millones de muertes cada año. Unos 320 000 jóvenes de entre 15 y 29 años de edad mueren por causas relacionadas con el consumo de alcohol, lo que representa un 9% de las defunciones en ese grupo etario. El consumo de alcohol ocupa el tercer lugar entre los factores de riesgo de la carga mundial de morbilidad; es el primer factor de riesgo en el Pacífico Occidental y las Américas, y el segundo en Europa. El consumo de alcohol está relacionado con muchos problemas graves de índole social y del desarrollo, en particular la violencia, el descuido y maltrato de menores y el absentismo laboral. (OMS, 2013) Durante el año 2013, el 0.03% de la población de la jurisdicción de la Micro Red de Salud Surco presentó problemas por consumo de alcohol. En un estudio multipaís de la OMS, el 15%-71% de las mujeres de 15 a 49 años refirieron haber sufrido violencia física y/o sexual por parte de su pareja en algún momento de su vida. Estas formas de violencia pueden dar lugar a problemas de salud física, mental, sexual y reproductiva y otros problemas de salud, y aumentar la vulnerabilidad al VIH. En la Jurisdicción de la Micro Red de Salud Surco en el año 2014, la violencia familiar afectó al 0.5% del total de la población, presentó un descenso de 1 punto porcentual respecto al año 2013.
A nivel mundial hay alrededor de 16 millones de personas que se inyectan drogas, y de ellas unos 3 millones están infectados por el VIH. (OMS, 2012) Durante el año 2013, 0.02% de la población de la jurisdicción de la Micro Red de Salud Surco presentó problemas por consumo de drogas.

La salud mental es la expresión de un conjunto de factores protectores, condicionantes, determinantes, precipitantes y de sostenimiento, de naturaleza integral que se manifiesta en el bienestar subjetivo de la persona. El desequilibrio de estos factores se expresa en desajuste mental.
La salud mental es una dimensión inseparable de la salud integral, es el núcleo de un desarrollo equilibrado de toda la vida, que desempeña una función importante en las relaciones interpersonales, la vida familiar y la integración social. Es un factor clave para la inclusión social y la plena participación de la comunidad.

La violencia tiene un efecto profundo sobre la víctima y tiene diferentes manifestaciones: familiar, de género, social, política, socio-económica, cultural y delincuencial.

El consumo de drogas es un problema de salud pública a nivel mundial; se viene incrementando en países en vías de desarrollo. El consumo de drogas es un problema de salud pública a nivel mundial, siendo la droga ilegal de mayor consumo la marihuana. El consumo de dicha sustancia se hace cada vez a edades más tempranas y se ha incrementado tanto en países desarrollados como en vías de desarrollo.
Factores favorecedores: la pobreza, el hacinamiento, inequidades económicas, la ausencia de oportunidades laborales, la falta de educación, la corrupción, la sensación de impunidad frente a delitos, el uso inadecuado del tiempo libre.

H.3 CASOS DE ACCIDENTES DE TRANSITO POR REDES Y DISTRITOS

En estos tres últimos años se ha incrementado de forma considerable los accidentes de tránsito, pasando de 3848 casos en el 2013 a 7445 casos en el 2014, lo cual representa un aumento de 193%. Estos valores nos llaman mucho la atención, pues reflejan las pocas acciones tomadas o medidas poco efectivas para disminuir los accidentes de tránsito.
El distrito con mayor número de accidentes lo registra Lima Cercado con 1166 casos, seguido del distrito de Puente Piedra con 1052 casos. En referencia a redes, la red Lima reportó 2721 casos seguido por la red Rímac-Los Olivos-San Martín de Porras.
Los distritos con menores reportes de accidentes son Santiago de Surco, Magdalena y San Miguel con 6, 21 y 44 casos respectivamente. Los reportes de los dos últimos distritos podrían estar subestimados a causa de haberse registrado en otra jurisdicción.

ACCIDENTES DE TRANSITO: Según distrito de residencia 2013-2014

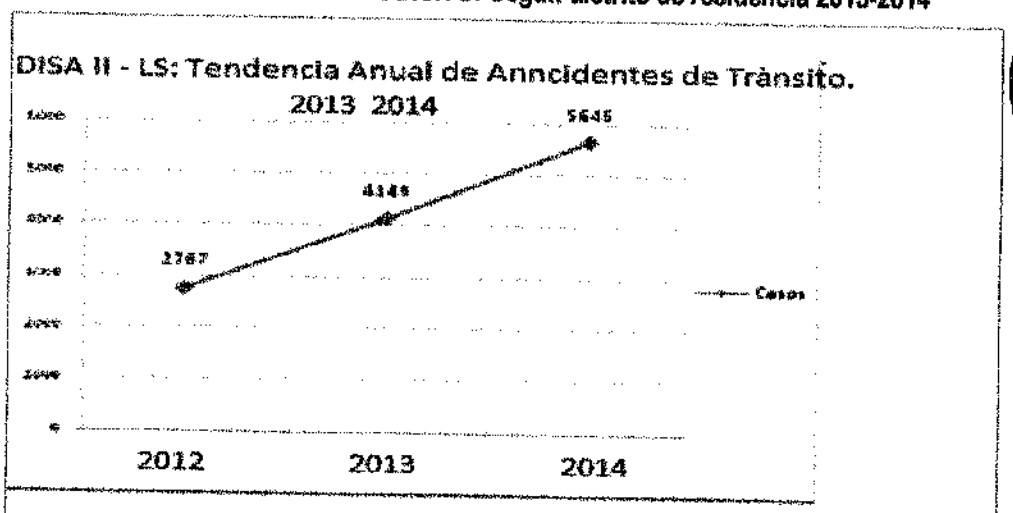

Fuente: Sistema de vigilancia de Accidente de transito. Elaborado: Oficina de Epidemiología DISA

En cuanto a la referencia de pacientes accidentados, el Hospital Casimiro Ulloa ocupó el primer lugar y en segundo lugar el Hospital Nacional María Auxiliadora durante el año 2014.

H.4 ANÁLISIS DEL ESTADO DE SALUD DE LOS TERRITORIOS VULNERABLES

En el distrito de Santiago de Surco se encuentra bien definida e identificada la Vulnerabilidad de las zonas:

- Manzanas con Viviendas con Vulnerabilidad Muy Alta.
- Manzanas con Viviendas con Vulnerabilidad Alta.
- Manzanas con Viviendas con Vulnerabilidad Media.
- Manzanas con Viviendas con Vulnerabilidad Baja.

MANZANAS CON VIVIENDAS CON VULNERABILIDAD MUY ALTA

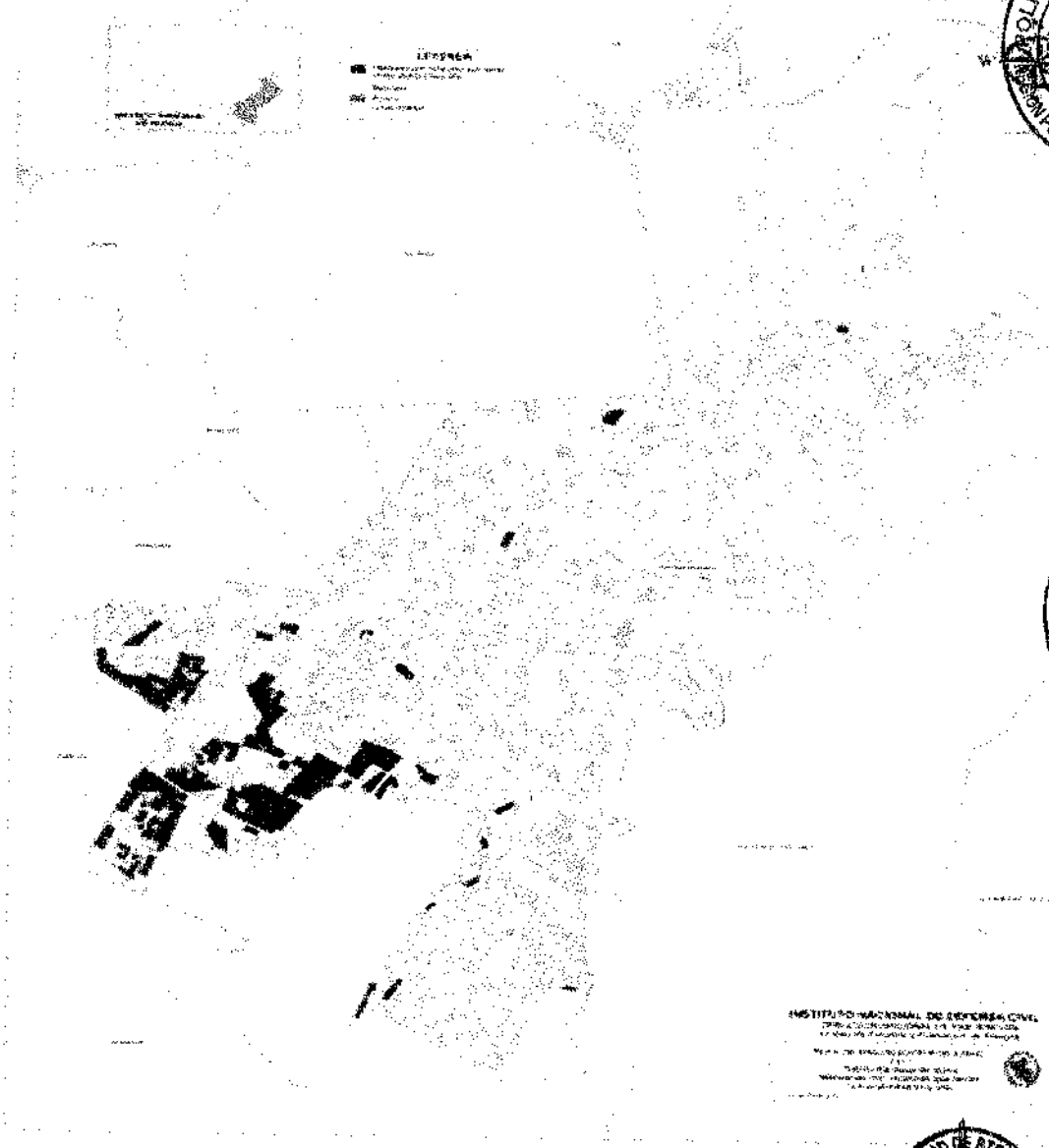

FUENTE: INDECI

MANZANAS CON VIVIENDAS CON VULNERABILIDAD ALTA

FUENTE: INDECI

MANZANAS CON VIVIENDAS CON VULNERABILIDAD MEDIA

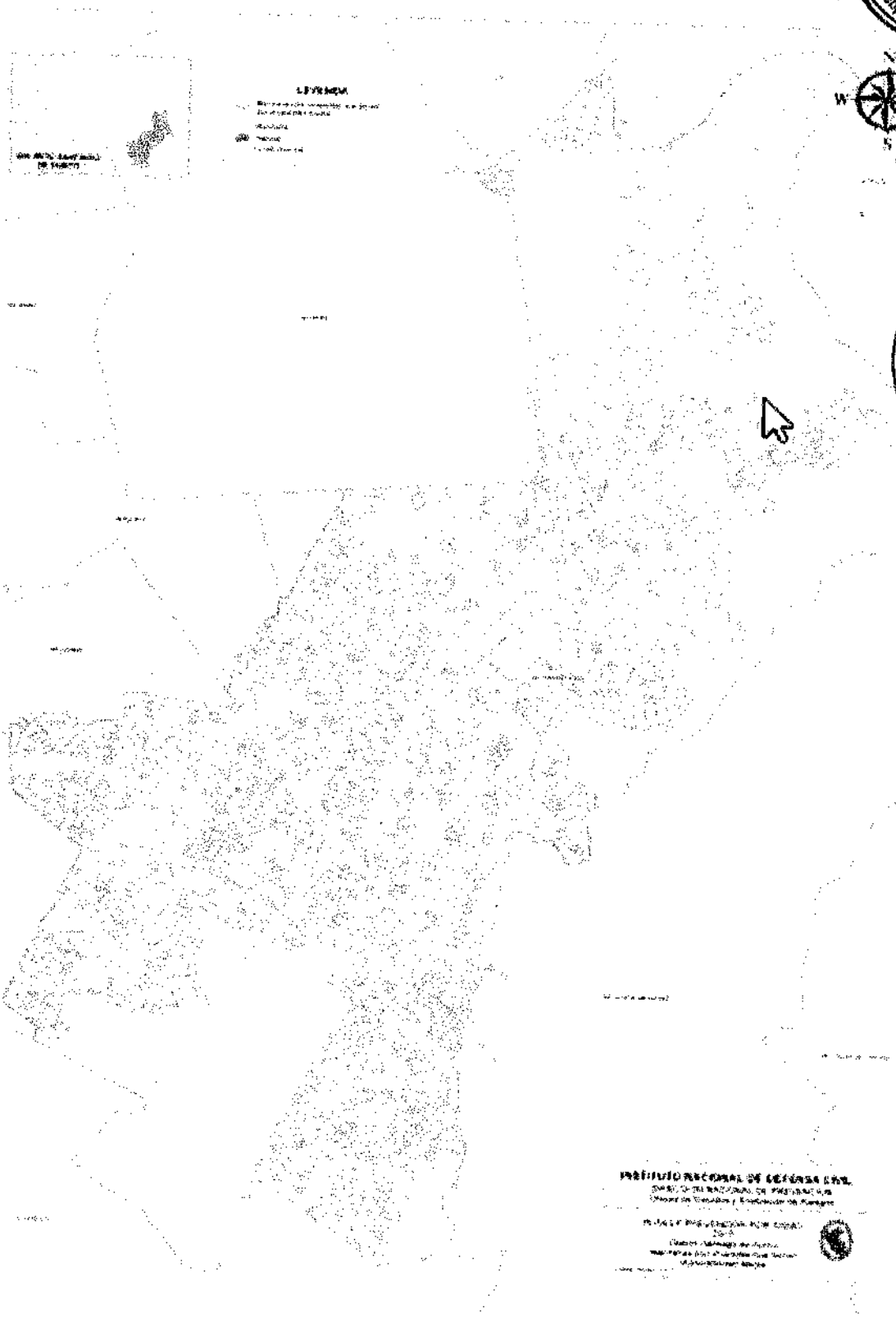

FUENTE: INDECI

MANZANAS CON VIVIENDAS CON VULNERABILIDAD BAJA

FUENTE: INDECI

H.5 DETERMINACIÓN DE INTERVENCIONES SANITARIAS PRIORIZADAS

- Promover una cultura de paz y un uso adecuado del tiempo libre en todos los espacios de la jurisdicción.
- Establecer ejes prioritarios: Atención de la violencia intrafamiliar, la depresión, el consumo de alcohol y sustancias psicoactivas.
- Establecer Equipo Técnico de La Estrategia de Salud Mental y Cultura de Paz nivel de la DISA II Lima Sur y los Equipos Técnicos de Salud Mental en cada una de las Redes y establecimientos de salud de la jurisdicción.
- Garantizar el comportamiento del principio de universalidad de los servicios de salud mental, priorizando a las poblaciones más pobres las afectadas por violencia política y desastres y las comunidades indígenas.
- Garantizar la atención efectiva y prevención en salud mental como eje transversal en todos los niveles (básico y especializado) según las prioridades establecidas por ciclos de vida.
- Detección de riesgos y trastornos de salud mental de acuerdo a la prevalencias por ciclo de vida
- Prevención primaria y secundaria que incluya información y educación sobre riesgos poténciales y factores protectores
- Soporte de las familias: Rehabilitación con apoyo de la comunidad propiciando conformación y/o articulación de redes existentes, grupos de mutua ayuda.
- Seguimiento de pacientes a través de consultas.
- Garantizar la acción interdisciplinaria para la atención efectiva de problemas complejos formando equipos y definiendo los enfoques.
- Crear o articular sistemas de inteligencia sanitaria de los distintos sectores para centralizar la información, conoce la dimensión de los problemas y avances.
- Crear un sistema de vigilancia de trastornos mentales que incluya perfiles epidemiológicos, protocolos y formatos.
- Potenciar el sistema de vigilancia epidemiológica de la violencia familiar evaluando el funcionamiento para garantizar la confiabilidad de los registros.
- Realizar alianzas estratégicas con instituciones especializadas.
- Desarrollar programas de educación a usuarios y familiares sobre sus derechos responsabilidades, los problemas que los afectan.

H.6 INDICADORES DE MONITOREO DE LAS INTERVENCIONES SANITARIAS PRIORITARIAS

- Tasa de prevalencia de trastornos afectivos
- Tasa de prevalencia de síndrome ansioso
- Tasa de prevalencia de esquizofrenia
- Tasa de Incidencia de suicidios o intento suicida
- Tasa de Prevalencia de dependencia a alcohol, tabaco, drogas o medicamentos
- Tasa de prevalencia de accidentes de tránsito asociados al consumo de alcohol.
- Tasa de Prevalencia de maltrato psicológico infantil
- Tasa de Prevalencia de maltrato físico infantil
- Tasa de Prevalencia de violencia de genero
- Tasa de Prevalencia de delitos contra la libertad sexual
- Tasa de Prevalencia de muerte violenta

- Tasa de Incidencia de denuncias por violencia asociadas a alcohol, tabaco, drogas o medicamentos.
- Tasa de Incidencia de hospitalizaciones por dependencia a alcohol, tabaco, drogas o medicamentos.

H.7 CARACTERIZACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Las principales causas generadoras del incremento de la violencia y criminalidad suelen atribuirse al desempleo y al uso indebido y acceso de alcohol y drogas, y a la insuficiente e ineficiente intervención de las Instituciones responsables de garantizar la seguridad ciudadana.

Con la finalidad de brindar y contribuir con trabajos preventivos en lo que respecta al Consumo de Drogas y/o Estupefacientes, Consumo excesivo de Alcohol, Enfermedades de Trasmisión Sexual (ETS), Inicio temprano de Embarazos en adolescentes, entre otras actividades

El consumo de alcohol en la juventud se ha incrementado, siendo la edad de inicio entre 10-13 años en la mayoría de ellos, con tendencia a aumentar el número de consumidores y cada vez en menores de edad, está relacionado a la baja autoestima que tienen nuestra juventud, problemas familiares, abandono de padres, modelos paternos de consumo; conducta que a la larga ocasiona frustración del proyecto de vida, que les lleva a adoptar conductas antisociales como el pandillaje juvenil, violaciones, prostitución, etc.

La violencia familiar del esposo o conviviente contra la mujer y de los padres contra los hijos, es un problema del área rural y urbana, las causas que ocasionan el maltrato se debe generalmente a los celos o por no cumplir los deberes de ama de casa. Otra expresión de maltrato familiar es el abandono, generalmente por parte del varón, que deja desprotegido a los hijos y la esposa,

En suma, los problemas más frecuentes de violencia y criminalidad están relacionados a problemas de salud mental son depresión, ansiedad, pandillaje, violencia familiar, alcoholismo, consumo de alcohol y otras drogas. Los factores que ocasionan es el desempleo, la insatisfacción de sus necesidades básicas, frustraciones frecuentes, baja autoestima, decisiones políticas desiguales e inequitativas, entre otras.

MATRIZ DEL PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA – COMPONENTE SALUD

<u>OBJETIVO ESTRATÉGICO 6</u> (Plan Nacional de Seguridad Ciudadana)

Reducir los factores de riesgo que causan comportamientos delictivos.

<u>OBJETIVO ESPECÍFICO 6.1</u>

Fomentar la convivencia saludable en los grupos de riesgo y en grupos afectados por las diferentes formas de violencia.

Los servicios diferenciados de la Micro Red de Salud Surco brindan atención a población en riesgo y/o afectada por diferentes tipos de violencia o por consumo de alcohol y otras drogas, busca la

disminución de los problemas psicosociales, además de fortalecer a la familia y a sus miembros desde temprana edad.

Matriz del Objetivo Específico – Componente Micro Red de Salud Surco

Indicador de desempeño	Línea de Base	Meta del indicador de desempeño	Medios de verificación	Presupuestos
Número de Gobiernos locales comprometidos en la implementación del programa de Actividad Física en espacios públicos	01	01 Gobierno Local en Implementar el Programa de Actividad Física en espacios Públicos	Reporte consolidado de actividades	Compromiso de los Gobiernos Locales-DS 002-2013/EF
Módulo implementado de atención al maltrato infantil y del adolescente MAMIS	2	2	Reporte de salud del nivel local	Respaldo presupuestal de MINSA para la implementación
Módulo implementado de atención en salud mental con énfasis en adicciones	2	2	Reporte de salud del nivel local	Respaldo presupuestal de DEVIDA
Adolescentes beneficiados con el programa de HH.SS	566	Promedio estimado 300	Reporte estadístico (HIS)	Presupuesto MINSA
Indicador de desempeño	**Línea de Base**	**Meta del indicador de desempeño**	**Medios de verificación**	**Supuestos**
Adolescentes beneficiados con el taller Familias Fuertes	300	150	Reporte estadístico (HIS)	Micro Red de Salud Surco
Tamizaje realizado - violencia	400	1 76	Reporte estadístico (HIS)	Micro Red de Salud Surco
Tamizaje realizado – consumo de alcohol/drogas	209	204	Reporte estadístico (HIS)	Micro Red de Salud Surco
Personas atendidas por consumo nocivo de alcohol y drogas	189	136	Reporte estadístico (HIS)	Micro Red de Salud Surco
Personas atendidas por violencia	172	85	Reporte estadístico (HIS)	Micro Red de Salud Surco
Persona atendida por lesiones de accidente de tránsito en EE.SS. MINSA	247	56	Reporte epidemiológico de vigilancia de lesiones por accidentes de tránsito	Micro Red de Salud Surco
Persona atendida por lesiones de causas externas	189	102	Reporte epidemiológico de Lesiones por causas externas	Micro Red de Salud Surco

Estrategia 6.1.1 Promover la convivencia saludable en espacios públicos e instituciones educativas

El Ministerio de Salud promueve la convivencia saludable como una forma de relacionarse de las personas que implica sincronizar las diferentes maneras de pensar, de sentir, de decir y de actuar con tolerancia, para que en el espacio y tiempo que comparten las personas potencien tanto la armonía del grupo como el progreso individual, logrando un impacto positivo en su salud y en la búsqueda de una cultura de paz.

Matriz de Productos asociados a Actividades

Producto 1:			
Actividades	**Indicador de producción física**	**Meta física**	**Medios de verificación**
Act. 1.1 Implementar el Programa de Actividad Física en espacios públicos seguros	Gobiernos locales comprometidos en la implementación del programa de Actividad Física en Espacios Públicos	01	Reporte consolidado de actividades
Act. 1.2 Promoción de la convivencia saludable en las Instituciones Educativas	Número de Instituciones Educativas que promueven la convivencia saludable	02	Reporte consolidado de actividades

Estrategia 6.1.2 Desarrollar mecanismos de prevención en las diversas formas de violencia en grupos de riesgo.

Las actividades preventivas están destinadas a disminuir el riesgo de la transmisión transgeneracional de la violencia, al desarrollo de habilidades sociales, a fortalecer la dinámica familiar de la población que está en riesgo y a detectar problemas o trastornos de salud mental

Producto 2:			
Actividades	**Indicador de producción física**	**Meta física**	**Medios de verificación**
Act. 2.1 Módulo de atención al maltrato infantil y del adolescente MAMIS	Módulo implementado	1	Reporte de salud del nivel regional
Act. 2.2 Módulo de atención en salud mental con énfasis en adicción	Módulo implementado	2	Reporte de salud del nivel regional
Actividades	**Indicador de producción física**	**Meta física**	**Medios de verificación**
Act. 2.3 Programas Familias Fuertes amor y límites	Adolescentes beneficiados con el programa	150	Reporte estadístico (HIS)

Act. 2.4 Programa de Habilidades sociales para adolescentes	Adolescentes beneficiados con el programa	150	Reporte estadístico (HIS)
Act. 2.5 Tamizaje en salud mental - violencia	Tamizaje realizado	176	Reporte estadístico (HIS)
Act. 2.6 Tamizaje en salud mental - consumo de alcohol	Tamizaje realizado	204	Reporte estadístico (HIS)

Estrategia 6.1.3 Asegurar la prestación de salud a los grupos afectados por las diversas formas de violencia

El Ministerio de salud a través de los establecimientos de salud brinda atención a la población con problemas de salud mental (violencia familiar, violencia social y política, maltrato infantil, consumo de sustancias). Ofrecen un tratamiento integral, está constituido por un equipo profesional interdisciplinario y cuenta con equipamiento. El MINSA, rrealiza vigilancia epidemiológica de los daños ocasionados por accidentes de tránsito que permite sugerir medidas de control y prevención.

Producto 3:

Actividades	Indicador de producción física	Meta física	Medios de verificación
Act. 3.1 Atención por problemas de salud mental - alcohol y drogas	Personas atendidas por consumo nocivo de alcohol y drogas	136	Reporte estadístico (HIS)
Actividades	**Indicador de producción física**	**Meta física**	**Medios de verificación**
Act. 3.2 Atención por problemas de salud mental - violencia	Personas atendidas por violencia	85	Reporte estadístico (HIS)
Act. 3.3 Vigilancia epidemiológica de lesiones por accidente de tránsito	Persona atendida por lesiones de accidente de tránsito	56	Reporte epidemiológico de vigilancia de lesiones por accidentes de tránsito
Act. 3.4 Vigilancia epidemiológica de lesiones por causas externas	Persona atendida por lesiones de causas externas	102	Reporte epidemiológico de Lesiones por causas externas

Producto 4:

Actividades	Responsables	Meta física	Población Objetiva	Medios de verificación

Act. 4.1 Implementar de Brigadas de Primera Intervención Comunales	Implementación presupuestal Municipalidad Distrital de Santiago de Surco; facilitadores Micro Red de Salud Surco.	03	Comunidades jurisdicción de la Municipalidad de Santiago de Surco	Centro de Prevención y Control de Emergencias y Desastres de la Micro Red de Salud Surco
Act. 4.2 Capacitación de Reanimación Cardio – Pulmonar Básica (R.C.P.)	Implementación presupuestal Municipalidad Distrital de Santiago de Surco; facilitadores Micro Red de Salud Surco.	05	Serenazgo, Comisarias, Municipalidad de Santiago de Surco	Centro de Prevención y Control de Emergencias y Desastres de la Micro Red de Salud Surco

Porcentaje de población con seguro (2007)

Gráfico N°1.32 Santiago de Surco: Porcentaje de población con seguro, Censo 2007

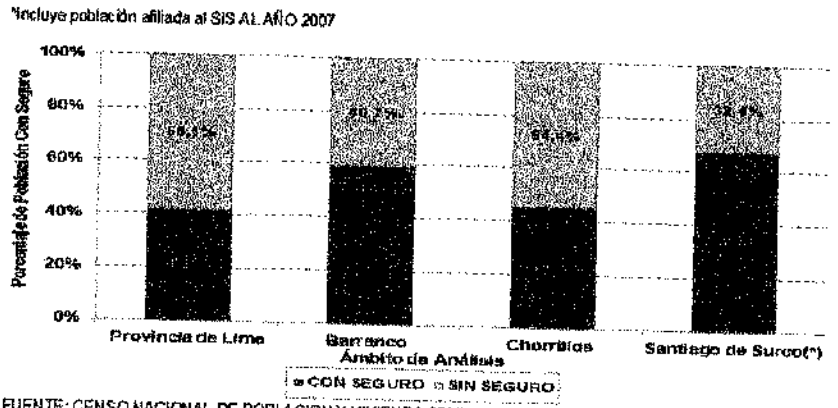

FUENTE: CENSO NACIONAL DE POBLACION Y VIVIENDA 2007

Porcentaje de población con seguro (2007)

Gráfico N° 1.33 Santiago de Surco: Porcentaje de población con seguro (Essalud, SIS y otros, Censo 2007

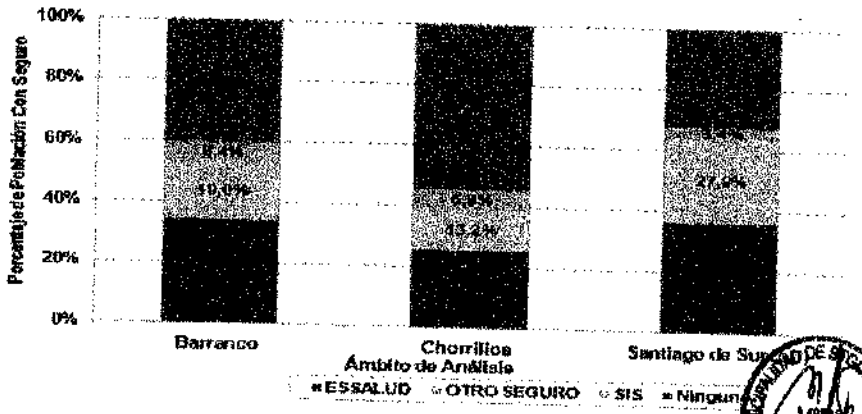

a. **Campañas de prevención.**

Para el presente año la micro Red de Salud de Santiago de Surco del Ministerio de Salud ha considerado prioritariamente la realización de campañas contra el Dengue en todos los sectores y cuadrantes del Distrito poniendo especial énfasis en los AAHH y en aquellos sectores urbanos marginales de los sectores 9, sector 2 y sector 1.

Existe presencia de enfermedades infectas contagiosas como el dengue que se encuentra focalizado en seis (6) lugares del distrito como se detallan a continuación.

Ubicación de focos de DENGUE (Fuente Red de Salud Surco. MINSA)

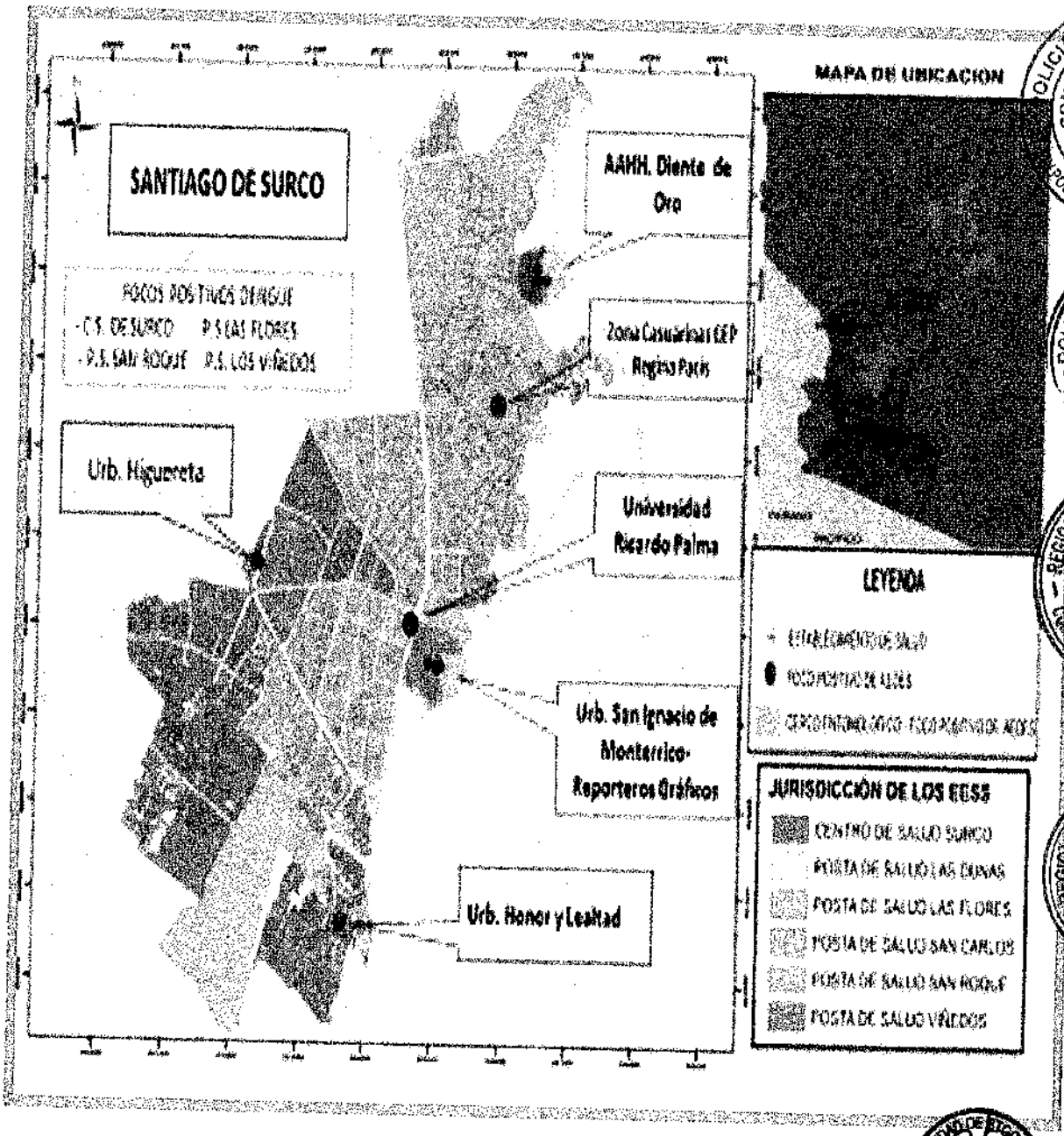

La gestión municipal 2011-2015 ha puesto en funcionamiento los hospitales **"Surco Salud"**, como medida para mejorar la atención a los vecinos Surcanos y Comunidad en general en el Distrito de Santiago de Surco, los cuales están implementados con equipos de última tecnología y atención en todas las especialidades médicas a precios módicos siendo sus ubicaciones las siguientes:

Hospitales Surco Salud:

- Hospital Surco Salud - Cercado.
  Espaldas del Palacio Municipal. Jr. Almirante Miguel Grau con Jr. Huáscar.
- Hospital Surco Salud - Villa Alegre.
  Guardia Civil Sur 406 - Urb. Villa Alegra -Surco
- Hospital Surco Salud - Marsano.
  Calle Loma de los Crisantemos, Alt. Crda. 35 - Av. Caminos del Inca Cruce con Tomas Marsano. Surco.

Los Hospitales Surco Salud ejecutan Campañas de Prevención de atención a la ciudadanía y vecinos en: Despistaje de cáncer de mama, cáncer del cuello uterino, Despistaje de Osteoporosis los cuales son atendidas en sus 33 especialidades médicas.

Primeras Causas de consulta externa. Fuente Red de Salud Surco. (2015)

Tabla 1.46 Santiago de Surco: Primeras causas de Consulta Externa 2014

N°	Causas de Consulta Externa Lista 299/OPS	N°	%
1	Faringitis aguda y amigdalitis aguda	10591	18.3
2	Caries dental	5031	8.7
3	Otras infecciones agudas de las vías respiratorias superiores	3732	6.5
4	Diarrea y gastroenteritis de presunto origen infeccioso	2691	4.7
5	Otros trastornos de los dientes y de sus estructuras de soste	2592	4.5
6	Otras infecciones con un modo de transmisión predominantem	2135	3.7
7	Asma	1912	3.3
8	Otras enfermedades de la piel y del tejido subcutáneo	1834	3.2
9	Obesidad	1820	3.2
10	Otras complicaciones del embarazo y del parto	1536	2.7
	El Resto de las enfermedades	23956	41.3
	Total	57730	100.0

FUENTE: HIS Oficina de Estadística e Informática Micrcn
Elaborado por: Área. Estadística – Área. Epidemiología Micrcn.

Tabla 1.47 Santiago de Surco: Primeras causas de Consulta Externa 2013

N°	Causas de Consulta Externa Lista 299/OPS	N°	%
1	Infecciones de vías respiratorias agudas	14823	24.0
2	Afecciones dentales y periodontales	11770	19.0
3	Deficiencias de la nutrición	3370	5.4
4	Enfermedades del sistema osteomuscular y del tejido conjunt	3078	5.0
5	Enfermedades de otras partes del aparato digestivo	2216	3.6
6	Enfermedades infecciosas intestinales	2172	3.5
7	Trastornos mentales y del comportamiento	2099	3.3
8	Enfermedad de la piel y del tejido subcutáneo	1924	3.1
9	Otras enfermedades del aparato respiratorio	1898	3.1
10	Infecciones de trasmisión sexual	1862	3.0
	El Resto de las enfermedades	16716	27.0
	Total	61858	100.0

FUENTE: HIS Oficina de Estadística e Informática Micrcn
Elaborado por: Área. Estadística – Área. Epidemiología Micrcn.

Número de pacientes enfermedades no trasmisibles. Fuente Red de Salud Surco. (2015)

NÚMERO DE CASOS DE PACIENTES CON ENFERMEDADES NO TRASMISIBLES SEGÚN GRUPOS ETAREOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA MICRORED SURCO, AÑO 2014

Morbilidad	Total	< 5 años	5 - 11 a.	12 - 17 a.	18 - 29a	30 - 59 a.	60 a más
Diabetes mellitus (Con complicaciones)	286		1	7	10	120	144
Diabetes mellitus Tipo II (Sin complicaciones)	340				2	147	191
Hipertensión Arterial	1086	4	1	2	9	316	754
Osteoporosis	63					15	48
Osteoartritis	57				1	24	32
Asma	1833	526	406	95	189	429	188
Obesidad	1494	97	297	95	185	658	172
Ceguera	5						5
Poliartrosis - Gonartrosis - Coxartrosis no especificada	205				4	76	

Numero casos diagnosticados de violencia en la interrelación familiar. Fuente Red de Salud Surco (2016)

Diagnóstico		TOTAL	< 1 a	1 - 4 a.	05-09a	10-11a	12-14a	15-17a	18-24a	25-29a	30-39 a.	40-59 a.	60 -79a	80 a más
Abuso Físico	T	69		5	3		1	2	14	13	19	11	1	
	F	59		1	1		1	2	12	11	19	11	1	
	M	10		4	2				2	2				
Abuso Sexual	T	5				1			1	1		2		
	F	5				1			1	1		2		
	M													
Abuso Psicológico	T	160		1	3		9	9	35	28	38	28	9	
	F	139		1	1		8	6	27	27	37	23	9	
	M	21			2		1	3	8	1	1	5		
Otros síndromes de maltrato forma mixta	T	2										2		
	F	2										2		
	M													
Negligencia y Abandono por esposo o pareja	T	10							4	1	4			
	F	10							4	1	4			
	M													
Negligencia y Abandono por padre o madre	T	1		1										
	F													
	M	1		1										
Problemas en la relacion entre esposo o pareja	T	202		2			2	4	42	50	63	37	1	1
	F	179		2			2	4	35	49	51	34	1	
	M	23							7	1	12	3		
Problemas relacionados por padres o familia politico	T	1			1									
	F													
	M	1			1									
Soporte familiar	T	17		4	8	1				1	1	1	1	
	F	7		2	1					1	1	1	1	
	M	10		2	7	1								
Ausencia de miembro de la	T	5							2			3		
	F	4							1			3		
	M	1							1					
Desaparicion o muerte de miembro de la familia	T	1								1				
	F	1								1				
	M													
Ropbura familiar por separación o divorcio	T	5								2	2	1		
	F	3								1	1	1		
	M	2								1	1			
Familiar dependiente necesitado de cuidado en	T	1							1					
	F	1							1					
	M													
Problemas relacionados con otros hechos estresantes que afectan a familia y la casa	T	273		4	12	3	13	13	59	20	56	64	25	4
	F	223		2	8	3	8	10	49	16	52	57	15	3
	M	50		2	4		5	3	10	4	4	7	10	1
Problemas relacionados con circunstancia legales, Incluye: Arresto, juicios, litigios.	T	48		2	6	2		5	4	1	7	18	2	1
	F	33		2	3	2		5	4	1	5	9	1	1
	M	15			3						2	9	1	

II. RECURSOS

A. Municipalidad

1. Nombre del Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, Miembros y funcionarios de la municipalidad comprometidos con la seguridad ciudadana.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS, CARGO, TELEFONO			
01	DR. ROBERTO HIPOLITO GOMEZ BACA			
	Cargo:	Alcalde y Presidente del CODISEC	Teléfono:	4115560 Anexo 2205
	Email:	rgomez@munisurco.gob.pe	Dirección:	Jr. Bolognesi N° 275 Urb. Cercado
02	SR. PEDRO ANTONIO REVILLA TAPIA			
	Cargo:	Subprefecto Distrital de Surco – ONAGI	Cargo:	990200978
	Email:		Email:	Cl. San Pedrito Mz. A Lt. 16 Coviecma
03	DRA. MIRTHA ELENA MEDINA SEMINARIO			
	Cargo:	Fiscal Superior Titular de la 3era. Fiscalía Superior Nacional Especializada Contra la Criminalidad Organizada – MINISTERIO PUBLICO	Teléfono:	2085555 Anexo 7293
	Email:	memedina@mpfn.gob.pe	Dirección:	Jr. Carabaya N° 442 Of. 505 Cercado Lima
04	DRA. JUDITH ROSMERY BECERRA HURTADO			
	Cargo:	Juez 4°Juzgado de Paz Letrado de Surco – PODER JUDICIAL	Teléfono:	2718408 - 975548128
	Email:		Dirección:	Av. Santiago de Surco N° 3720 Urb. La Virreyna
05	DRA. FLOR GRACIELA MIO LÓPEZ			
	Cargo:	Juez del Juzgado de Investigación Preparatoria de Flagrancia – PODER JUDICIAL	Teléfono:	
	Email:		Dirección:	Jr. Daniel Cornejo N° 234 Cercado
06	DRA. URSULA PAREDES MARTINEZ			
	Cargo:	Jefe Micro Red de Salud Zona Sur – MINSA	Teléfono:	995640490
	Email:		Dirección:	Jr. Daniel Cornejo N° 182 Urb. Cercado.
07	CMDTE. PNP FREDDY DELGADO DE LA TORRE			
	Cargo:	Jefe Departamental de Investigación Criminal – DEPINCRI Surco	Teléfono:	942113200
	Email:	freddydelgado31@hotmail.com	Dirección:	Av. Manuel Olguin Cdra. 7 Urb. Los Granados
08	CMDTE. PNP JAIME CESAR CHUMPEN SAAVEDRA			
	Cargo:	Comisario de Surco – MININTER	Teléfono:	#421713 – 2471512 - 987771589
	Email:	saavedra_mejia_45@hotmail.com	Dirección:	Jr. Arica N° 388 Urb. Cercado.
09	CMDTE. PNP JORGE LUIS ALVA SILVA			

	Cargo:	Comisario de Monterrico - MININTER	**Teléfono:**	4350688 - #421790 - 997355792
	Email:	coco5_39@hotmail.com / cia_monterrico@yahoo.es	**Dirección:**	Av. Manuel Olguín Cdra. 6 Urb. Los Granados
10	CMDTE. PNP JOSE ADER MELENDEZ SANTILLAN			
	Cargo:	Comisario de Sagitario - MININTER	**Teléfono:**	2578740 - *6981643
	Email:	joamesa@hotmail.com	**Dirección:**	Av. Las Gaviotas Cdra. 14 Urb. Sagitario
11	CMDTE PNP WILSON RUBEN VILLALOBOS OLORTEGUI			
	Cargo:	Comisario de Chacarilla del Estanque - MININTER	**Teléfono:**	3726614 - 993546566
	Email:	wilson_vo@hotmail.com	**Dirección:**	Jr. Alfredo Galeón Mayorazgo Cdra. 3 Chacarilla del Estanque
12	MAYOR PNP GUSTAVO MORALES GARCIA			
	Cargo:	Comisario de Mateo Pumacahua -MININTER	**Teléfono:**	#421857 – 980121857 – 2582410
	Email:	cia_mateo_pumacahua2016@hotmail.com	**Dirección:**	Av. Santa Rosa de Lima s/n Urb. Mateo Pumacahua.
13	SR. WILLIAM TELLO VALERO			
	Cargo:	Representante Vecinal CODISEC Zona Sur	**Teléfono:**	#969981312
	Email:	william.tv@hotmail.com	**Dirección:**	Paolo Veronesse Mz. D Lt. 47 Urb. Los Viñedos
14	SRA. GEMMA VEGA COSTAMAGNA			
	Cargo:	Representante Vecinal CODISEC Zona Centro	**Teléfono:**	#978580
	Email:	pierina_pina@yahoo.es	**Dirección:**	Av. Morro Solar Nº 152 Dpto. 202 Urb. Valle Hermoso Oeste
15	SR. ENRIQUE KERRIGAN MUÑOZ			
	Cargo:	Representante Vecinal CODISEC Zona Norte	**Teléfono:**	#969978424
	Email:	kike.kerrigan20@hotmail.com	**Dirección:**	Cl. Alfonso de Silva N° 345 Urb. Los Gladiolos
16	ARQ. ERICK LUIS FLORES DOUROJEANNI			
	Cargo:	Gerente de Seguridad Ciudadana - Secretario Técnico CODISEC	**Cargo:**	4115560 Anexo 1501
	Email:	eflores@munisurco.gob.pe	**Email:**	Jr. Loma de los Suspiros S/N Loma Amarilla Urb. Prolog. Benavides

Funcionarios de la Municipalidad comprometidos con la Seguridad Ciudadana

Cargo	Nombre	Correo	Anexos
Gerente de Seguridad Ciudadana	Erick Luis Flores Dourojeanni	gsctdc@munisurco.gob.pe	1501 - 1502
Gerente de Tecnologías de la Información	Alejandro Delgado Ledesma	gti@munisurco.gob.pe	1201 - 1202
Gerente de Participación Vecinal	Claudia Rossana Otoya Merino	gpv@munisurco.gob.pe	1220 - 1223
Gerente de Planeamiento y Presupuesto	César Augusto Zapata Pardo	gpp@munisurco.gob.pe	2313 - 2314

Gerente de Desarrollo Económico	Andrés Augusto Palomino Marquez	gde@munisurco.gob.pe	2901 - 2902
Gerente de Servicios a la Ciudad	Ana del Carmen Mendoza ChiriChigno	gsc@munisurco.gob.pe	3101 - 3102
Gerente de Desarrollo Social	Marie Carmen Pajuelo Barba	gds@munisurco.gob.pe	3210 - 3211
Subgerencia de Fiscalización y Coactiva Administrativa	Magda Beatriz Gallegos Zegarra	sgfca@munisurco.gob.pe	2524 - 2525
Subgerente de Obras y Mantenimiento del Ornato	Manuel Zacarías Ponce Velásquez	sgomo@munisurco.gob.pe	3110 - 3111
Subgerente de Tránsito	Hugo Valderrama Chávez	sgt@munisurco.gob.pe	2529
Subgerente de Operaciones de Seguridad Ciudadana	Manuel Canales López	sgosc@munisurco.gob.pe	1560
Subgerente de Defensa Civil	Ernesto Ormeño Baglieto	sgdc@munisurco.gob.pe	2910 - 2911
Subgerente de Bienestar Social	Javier Abraham Padilla Murgueytio	sgbs@munisurco.gob.pe	3213 - 3212
Subgerente de Educación, Cultura, Turismo y Deportes	Ricardo Vivas Álvarez	sgectd@munisurco.gob.pe	4101 - 4102

2. **Ubicación del local municipal y de la Secretaria Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, teléfonos (fijo, RPM, RPC) y correos electrónicos.**

Cargo	Nombre	Correo	Anexos
Secretario Técnico - CODISEC	Arq. Erick Luis Flores Dourojeanni	elflores@munisurco.gob.pe	4115560 – Anexo 1501
• Jr. Loma de los Suspiros S/N Urb. Prolog. Benavides – altura cdra. 28 Av. Caminos del Inca			
• Horario de atención: De lunes a viernes de 08:00 a 17:30 Hrs.			

3. **Servicio de Policía Municipal, número de efectivos.**

La Municipalidad de Santiago de Surco para el cumplimiento de las disposiciones municipales cuenta con personal de la Policía Municipal e inspectores especializados, a cargo de la Subgerencia de Fiscalización y Coactiva Administrativa, que se encargan de fiscalizar y notificar el incumplimiento de las normas municipales en materia de actividades económicas comerciales, industriales y profesionales, publicidad exterior, comercio informal, espectáculos públicos no deportivos, actividades sociales, transporte en vehículos menores, medio ambiente, seguridad, respeto al orden público, salubridad, defensa civil, urbanismo y otros, en coordinación con las unidades orgánicas competentes y con los organismos y entidades públicas correspondientes.

Asimismo realiza campañas educativas de difusión e inducción de las disposiciones municipales que establezcan prohibiciones u obligaciones de carácter no tributario en materia de actividades económicas comerciales, industriales y profesionales; publicidad exterior, comercio informal, espectáculos públicos no deportivos, actividades sociales, transporte en vehículos menores, medio ambiente, seguridad, respeto al orden público, salubridad, defensa civil, urbanismo y otros; en coordinación con las unidades orgánicas competentes y con los organismos y entidades públicas correspondientes.

Resumen Numérico Personal de la Policía Municipal

Cargo/Tipo	Cantidad
Coordinador General	1
Supervisores	5
Policía Municipal a pie	57
Policía Municipal Motorizado	5
Policía Municipal Chofer	3
Policía Municipal Notificador	5
Total	76

FUENTE: Subgerencia de Fiscalización y Coactiva Administrativa - 2017

Tipo de Vehículos	Cantidad
Camión	3
Combi	2
Camioneta (4x2 – 4x4)	9
Station Wagon	2
Otros	23
Total	39

FUENTE: Subgerencia de Fiscalización y Coactiva Administrativa - 2017

Policía Municipal	
Hombres	68
Mujeres	8
Total	76

FUENTE: Subgerencia de Fiscalización y Coactiva Administrativa - 2017

4. Servicio de Serenazgo.

a) Número de efectivos totales

		SECTOR 01	SECTOR 02	SECTOR 03	SECTOR 04	SECTOR 05	SECTOR 06	SECTOR 07	SECTOR 08	SECTOR 9A
JEFES DE ZONA		1	1	1	0	1	0	1	0	
SUPERVISORES		4	4	1	2	2	2	2	2	
COORDINADOR		0	0	1	0	0	0	0	0	0
CHOFERES		46	51	26	21	26	20	27	31	16
MOTORIZADO		25	44	14	10	14	7	20	16	0
SERENO		43	50	25	12	15	14	26	23	21
OTROS		1	0	1	0	1	0	0	0	0
OPERADORES	210									
	210	120	150	69	45	59	43	76	72	
TOTAL		884								

b) Cantidad de canes

Brigada Canina Santiago de Surco
30 Canes
Ubicación Base: Av. Las Palmas – Camino Real Urb. Viña Dorada

c) Especificar si cuenta con centro de comunicaciones y operaciones

La Municipalidad de Santiago de Surco cuenta con un Centro de Comunicación y Operaciones de Seguridad Ciudadana

Centro de Control de Operaciones			
COVV - Módulos	Cámaras	Casetas Inteligentes	Radios
38	467	70	527

d) Cantidad de cámaras de video vigilancia, radios, teléfonos u otros.

N°	DIRECCION	URBANIZACION	CDTE	SECTOR	COMISARIA
1	AV. BENAVIDES - AV. AVIACION (OVALO LOS CABITOS - HIGUERETA)	RESIDENCIAL HIGUERETA	46	4	CHACARILLA
2	AV. INTIHUATANA C8 - AV. PEDRO VENTURO C1	RESIDENCIAL HIGUERETA	50	5	CHACARILLA
3	AV. INTIHUATANA C5 - JR. MARGINAL DE LA SELVA C1	RESIDENCIAL HIGUERETA	50	5	CHACARILLA
4	AV. INTIHUATANA C3 - CA. ANTAMINA (PQ. LOS INGENIEROS)	TAMBO DE MONTERRICO	51	5	CHACARILLA
5	JR. FORTALEZA DE PARAMONGA C1 - PJ. YANACOCHA (PQ. LOS AGRONOMOS)	TAMBO DE MONTERRICO	51	5	CHACARILLA
6	AV. CAMINOS DEL INCA C5 - JR. CAÑON DEL PATO C1	TAMBO DE MONTERRICO	51	5	CHACARILLA
7	AV. CAMINOS DEL INCA C2 - JR. MONTERREY	TAMBO DE MONTERRICO	51	5	CHACARILLA
8	JR. TINAJONES - CA. PUNTA PEJERREY	TAMBO DE MONTERRICO	51	5	CHACARILLA
9	JR. DE LA FLORESTA C2 - JR. MONTERREY C4 (PQ. MARÍA PARADO DE BELLIDO)	CHACARILLA DEL ESTANQUE	52	5	CHACARILLA
10	CA. MONTE GRANDE C1 - CA. MONTEROSA C1	CHACARILLA DEL ESTANQUE	52	5	CHACARILLA
11	AV. PRIMAVERA C1 - AV. CAMINOS DEL INCA C1	TAMBO DE MONTERRICO	52	5	CHACARILLA
12	AV. CAMINOS DEL INCA C8 - JR. EL CADIZ C1	RESIDENCIAL HIGUERETA	54	5	CHACARILLA
13	JR. MALAGA C1 - CA. CORDOBA C1 (PQ. FERNANDO GARATE)	RESIDENCIAL HIGUERETA	54	5	CHACARILLA
14	AV. VALLE DEL SUR C1 - JR. VILLA CARRILLO C2	RESIDENCIAL HIGUERETA	55	5	CHACARILLA
15	JR. NAVARRA C4 - CA. CAYO ROCA ZELA C3	RESIDENCIAL HIGUERETA	55	5	CHACARILLA
16	JR. ASTURIAS C1 - JR. SEVILLA C1	CHAMA	55	5	CHACARILLA
17	AV. PEDRO VENTURO C6 - AV. HIGUERETA C4	RESIDENCIAL HIGUERETA	55	5	CHACARILLA
18	JR. VALLADOLID C1 - JR. CAYO ROCA ZELA C5	RESIDENCIAL HIGUERETA	56	5	CHACARILLA
19	AV. ALFREDO BENAVIDES C41 - AV. AYACUCHO C16	CHAMA	56	5	CHACARILLA
20	JR. ENRIQUE LEON GARCIA C3 - JR. OSCAR CHOCANO C4 (PQ. CRISTO SALVADOR)	RESIDENCIAL HIGUERETA	56	5	CHACARILLA
21	JR. LA VENTUROSA C3 - JR. NAVARRA C2	RESIDENCIAL HIGUERETA	56	5	CHACARILLA
22	JR. LA VENTUROSA C2 - PJ. JIMENEZ GUZMAN (PQ. PERIODISTA)	LOS ROSALES	56	5	CHACARILLA
23	AV. PEDRO VENTURO C4 - JR. MARCONA C3	RESIDENCIAL HIGUERETA	56	5	CHACARILLA
24	AV. HIGUERETA C2 - JR. LAS GALAXIAS	ALBORADA	57	5	CHACARILLA
25	AV. ALFREDO BENAVIDES C44 - CA. ALAMEDA DEL SERENO C1	ALBORADA	57	5	CHACARILLA

26	CA. AURORA BOREAL C3 - JR LAS ESTRELLAS C3	ALBORADA	57	5	CHACARILLA
27	JR. COSMOS C4 - ALAMEDA DEL ROCIO C5	LAS GARDENIAS	57	5	CHACARILLA
28	PJ. EL ZODIACO - AL. DEL SERENO C4 (PQ. COSMOS)	ALBORADA	57	5	CHACARILLA
29	JR. AUGUSTO SALAZAR BONDY C2 - PJ LUIS NIETO (PQ. NUESTRA SEÑORA DE LA RECONCILIACION)	RESIDENCIAL HIGUERETA	58	5	CHACARILLA
30	AV. AVIACION C47 - PJ. DANTE NAVA	RESIDENCIAL HIGUERETA	58	5	CHACARILLA
31	JR. PRECIADOS C5 - JR. MANUEL SCORZA C2	RESIDENCIAL HIGUERETA	58	5	CHACARILLA
32	JR. PRECIADOS C7 - JR. GRAL. ALVARO OBREGON C2	RESIDENCIAL HIGUERETA	58	5	CHACARILLA
33	JR. PRECIADOS C1 - CA. ANTANA C1	RESIDENCIAL HIGUERETA	58	5	CHACARILLA
34	AV. AVIACION C45 - AV. VALLE DEL SUR C3	RESIDENCIAL HIGUERETA	58	5	CHACARILLA
35	JR. GRAL. ALVARO OBREGON C1 - JR. GALEANO C9	RESIDENCIAL HIGUERETA	59	5	CHACARILLA
36	AV. SANTIAGO DE SURCO C28 - JR. GERONA C8	RESIDENCIAL HIGUERETA	57A	5	CHACARILLA
37	AV. AVIACION C46 - CA. VALENCIA C1	RESIDENCIAL HIGUERETA	57A	5	CHACARILLA
38	AV. AVIACION C49 - CA. CUENCA C1	RESIDENCIAL HIGUERETA	57A	5	CHACARILLA
39	CA. GERONA C2 - CA. VALENCIA C1 (PQ. PAZ Y BIEN)	LOS ROSALES	57A	5	CHACARILLA
40	CA. ALMAZAN - CA. ALICANTE C1 (PQ. ISLAS MALVINAS)	RESIDENCIAL HIGUERETA	57A	5	CHACARILLA
41	CA. LOGROÑO - CA. ALMERIA C3	RESIDENCIAL HIGUERETA	57A	5	CHACARILLA
42	AV. MONTERRICO CHICO C5 - JR. BATALLON LIBRES DE TRUJILLO C2	SANTA TERESA	60	6	CHACARILLA
43	AV. CRNEL. REYNALDO VIVANCO C1 - JR. MORRO SOLAR C3	VALLE HERMOSO DE MONTERRICO Z.O	60	6	CHACARILLA
44	JR. MONTE REAL C3 - JR MONTE FLOR C6 (PQ. LUIS MIROQUESADA)	CHACARILLA DEL ESTANQUE	61	6	CHACARILLA
45	AV. PRIMAVERA C8 - AV. VELASCO ASTETE C10	CHACARILLA DEL ESTANQUE	61	6	CHACARILLA
46	AV. PRIMAVERA C9 - AV. DEL SUR C1	CHACARILLA DEL ESTANQUE	61	6	CHACARILLA
47	AV. VELASCO ASTETE C13 - AV. MONTERRICO CHICO C6	PANCHO FIERRO	62	6	CHACARILLA
48	AL. MONTE UMBROSO C5 - CA. MONTE CHRISTI C1 (PQ. CHABUCA GRANDA)	VALLE HERMOSO DE MONTERRICO Z.O	62	6	CHACARILLA
49	AV. VELASCO ASTETE C13 - AL. MONTE UMBROSO C6	VALLE HERMOSO DE MONTERRICO Z.O	62	6	CHACARILLA
50	PQ. CESAR VALLEJO (AV. DE LOS PRECURSORES C5)	VALLE HERMOSO DE MONTERRICO Z.O	62	6	CHACARILLA
51	AV. PRIMAVERA C10 - JR. MORRO SOLAR C1	VALLE HERMOSO OESTE	63	6	CHACARILLA
52	AV. CRNEL. REYNALDO VIVANCO C3 - JR. BATALLON TARMA C4	VALLE HERMOSO OESTE	63	6	CHACARILLA
53	AV. MONTERRICO CHICO C3 - JR. BATALLON TARMA C1	SANTA TERESA	65	6	CHACARILLA
54	PQ. MOCHICA (JR. TINTOREROS C1 - JR. TRINITARIAS C4)	LAS GARDENIAS	66	6	CHACARILLA
55	JR. MONSERRATE C3 - JR. BOTONEROS C2	LAS GARDENIAS	66	6	CHACARILLA
56	JR. MORRO SOLAR C11 - JR. BATALLA SAN JUAN C11 (PTE. PROSEGUR)	SANTA TERESA DE LAS GARDENIAS	66	6	CHACARILLA
57	AV. ALFREDO BENAVIDES C54 - JR. MORRO SOLAR C13	LAS GARDENIAS	66	6	CHACARILLA
58	JR. MORRO SOLAR C12 - JR. TINTOREROS C3	LAS GARDENIAS	66	6	CHACARILLA
59	JR. BATALLA DE SAN JUAN C3 - JR. TRINITARIAS C1	LAS GARDENIAS	67	6	CHACARILLA
60	AV. ALFREDO BENAVIDES C52 - AV. CAMINOS DEL INCA C19	LAS GARDENIAS	67	6	CHACARILLA
61	JR. BATALLON CALLAO SUR C2 - JR. BARTOLOME HERRERA C3	LAS GARDENIAS	67	6	CHACARILLA

62	CA. ALDABAS C4 - JR. ALGUACILES C2	LAS GARDENIAS	67	6	CHACARILLA
63	AV. VELASCO ASTETE C16 - AV. CAMINOS DEL INCA C13	LAS GARDENIAS	67	6	CHACARILLA
64	AV. VELASCO ASTETE C21 - AV. ALFREDO BENAVIDES C48	LAS GARDENIAS	68	6	CHACARILLA
65	AV. BUENOS AIRES DE VILLA - AV. SAN MARTIN (AGENCIA MUNICIPAL 1)	AA.HH. BUENOS AIRES DE VILLA	90	9	MATEO PUMACAHUA
66	JR. INDEPENDENCIA - JR. SANTA ROSA	AA.HH. LAS BRISAS DE VILLA	93	9	MATEO PUMACAHUA
67	AV. SAN JUAN - AV. FERNANDO BELAUNDE TERRY	AA.HH. TRES DE OCTUBRE DE VILLA	93	9	MATEO PUMACAHUA
68	CA. LAS BRISAS - CA. 9 DE DICIEMBRE (COLEGIO 7076 LAS BRISAS DE VILLA)	AA.HH. LAS BRISAS DE VILLA	93	9	MATEO PUMACAHUA
69	AV. FERNANDO BELAUNDE TERRY - JR. JOSE DE SAN MARTIN (PQ. TRES DE OCTUBRE)	AA.HH. TRES DE OCTUBRE DE VILLA	93	9	MATEO PUMACAHUA
70	AV. JOSE OLAYA - PJ. 28 (PQ. SANTA ISABEL - COLEGIO STA. ISABEL)	AA.HH. SANTA ISABEL DE VILLA	93	9	MATEO PUMACAHUA
71	AV. MATEO PUMACAHUA - AV. SANTA ROSA (COMISARIA MATEO PUMACAHUA)	PP.JJ. MATEO PUMACAHUA	96	9	MATEO PUMACAHUA
72	AV. MATEO PUMACAHUA - CA. CAHUIDE (PQ. MATEO PUMACAHUA)	PP.JJ. MATEO PUMACAHUA	96	9	MATEO PUMACAHUA
73	CA. JOSE OLAYA - JR. GALVEZ (PQ. CENTENARIO)	PP.JJ. MATEO PUMACAHUA	96	9	MATEO PUMACAHUA
74	CA. MANCO INCA - CA. HIPOLITO UNANUE (MERCADO SANTA ROSA)	PP.JJ. MATEO PUMACAHUA	96	9	MATEO PUMACAHUA
75	AV. 6 DE AGOSTO (PQ. MIRADOR)	AA.HH. LAS BRISAS DE VILLA	97	9	MATEO PUMACAHUA
76	PUENTE BENAVIDES PARTE BAJA DE NORTE A SUR (S6)	PANAMERICANA SUR	66	6	MONTERRICO
77	JR. ALFRED ROSENBLAT C2 (PQ. PAUL HARRIS)	SANTA JUSTINA	70	7	MONTERRICO
78	JR. ALONSO DE MOLINA C9 - JR. TOMASAL C3	C.C. MONTERRICO	70	7	MONTERRICO
79	JR. TUMAN C1 - CA. TALAMBO	HUERTOS DE SAN ANTONIO	70	7	MONTERRICO
80	JR. SEÑOR DE SIPÁN - JR. PARAMONGA C6 (PQ. VIRGEN PURISIMA)	LAS PONCIANAS	70	7	MONTERRICO
81	AV. ALONSO DE MOLINA C8 - AV. TAMBO REAL C2	HUERTOS DE SAN ANTONIO	70	7	MONTERRICO
82	AV. CASUARINAS C2 - JR. MARIANO EDUARDO DE RIVERA Y USTARIZ C1	SANTA VICTORIA	70	7	MONTERRICO
83	JR. TOMASAL C6 - JR. TAMBO REAL C4	HUERTOS DE SAN ANTONIO	70	7	MONTERRICO
84	JR. DON DIEGO DE DIA C4 - JR. TOMASAL C9	LADERAS DE LAS CASUARINAS	70	7	MONTERRICO
85	AV. CENTRAL C2 - AV. ALONSO DE MOLINA C13	PAMPAS DE SANTA TERESA	71	7	MONTERRICO
86	AV. CENTRAL C3 - JR. JOHANN SEBASTIAN BACH	LOS ALAMOS DE MONTERRICO	71	7	MONTERRICO
87	JR. JOSE NICOLAS RODRIGO C6 - JR. LUDWIG VAN BEETHOVEN	LOS PINOS DE MONTERRICO CHICO	72	7	MONTERRICO
88	PQ. EL RECUERDO 2 N° 16 (AV. CENTRAL C7)	LOS ALAMOS DE MONTERRICO	72	7	MONTERRICO
89	JR. LOS POETAS C2 - CA. LOS ABOGADOS (PQ. LA PLAZA)	LOS ALAMOS DE MONTERRICO	73	7	MONTERRICO
90	AV. CENTRAL C12 - JR. LOS CONSTRUCTORES C1	LOS ALAMOS DE MONTERRICO	73	7	MONTERRICO
91	AV. CENTRAL C10 - CA. RICHARD WAGNER	LOS ALAMOS DE MONTERRICO	73	7	MONTERRICO
92	AV. LAS CASUARINAS C1 - JR. LAS GARDENIAS C4	BELLATRIX	74	7	MONTERRICO
93	CA. LAS PALMAS - CA. LOS ALERCES	LOS ALERCES DE MONTERRICO	74	7	MONTERRICO
94	CA. LAS PALMAS C1 - CA. LOS SAUCOS C1	LOS ALERCES DE MONTERRICO	74	7	MONTERRICO
95	AV. BUGANVILLA C1 - JR. JACARANDA C1	VALLE HERMOSO RESIDENCIAL	74	7	MONTERRICO
96	CA. LOS CACTUS - CA. LOS OLIVOS C1 (PQ.	LOS ALERCES DE	74	7	MONTERRICO

	HORACIO PATIÑO)	MONTERRICO			
97	JR. CRISTOBAL DE PERALTA SUR C9 - JR. LAS GARDENIAS C1	VALLE HERMOSO RESIDENCIAL	75	7	MONTERRICO
98	JR. LOS CEREZOS C2 - JR. JACARANDA C8	VALLE HERMOSO RESIDENCIAL	75	7	MONTERRICO
99	JR. CRISTOBAL DE PERALTA SUR C11 - CA. LAS LILAS C1	VALLE HERMOSO RESIDENCIAL	75	7	MONTERRICO
100	CA. LOS FRESNOS C1 - JR. LOS JAZMINES C1	VALLE HERMOSO RESIDENCIAL	75	7	MONTERRICO
101	JR. JACARANDA C3 - JR. LAS GARDENIAS C2 (PQ. CASUARINAS)	LA FLORESTA DE MONTERRICO	75	7	MONTERRICO
102	AV. DE LOS INGENIEROS C3 - JR. JACARANDA C7 -	VALLE HERMOSO RESIDENCIAL	75	7	MONTERRICO
103	AV. DE LOS INGENIEROS C5 - JR. LAS DALIAS C2	CASUARINAS SUR	75	7	MONTERRICO
104	JR. CRISTOBAL DE PERALTA SUR - CA. LOS CEDROS	VALLE HERMOSO RESIDENCIAL	75	7	MONTERRICO
105	JR. HERMANOS SANTOS GARCIA - CA. LOS NOGALES	VALLE HERMOSO RESIDENCIAL	75	7	MONTERRICO
106	CA. LAS FRESAS C1	VALLE HERMOSO RESIDENCIAL	75	7	MONTERRICO
107	AV. DE LOS INGENIEROS C4 - CA. LAS VIOLETAS C1	VALLE HERMOSO RESIDENCIAL	75	7	MONTERRICO
108	AV. CIRCUNVALACION C6 - AV. CERRO CHICO C1 (PTE. RICARDO PALMA)	SAN IGNACIO DE MONTERRICO	76	7	MONTERRICO
109	AV. AGUSTIN LA ROSA LOZANO Y TIRADO - PJ. EL CERRITO	SAN IGNACIO DE MONTERRICO	76	7	MONTERRICO
110	JR. CERRO PRIETO C1 - JR. CERRO VERDE C2 (PQ. JUAN MEJIA BACA)	SAN IGNACIO DE MONTERRICO	76	7	MONTERRICO
111	CA. PAMPA DE MAJES - CA. PAMPA DE CLEMESI	REPORTEROS GRAFICOS DEL PERÚ	76	7	MONTERRICO
112	AV. AGUSTIN LA ROSA LOZANO Y TIRADO - AV. LA GREVILLEA C2	SAN IGNACIO DE MONTERRICO	76	7	MONTERRICO
113	JR LAS MAGNOLIAS - JR. CERRO AZUL C10 (PQ. FRANCIA)	SAN IGNACIO DE MONTERRICO	77	7	MONTERRICO
114	JR. CERRO GRIS C2 - JR. LAS ORQUIDEAS (PQ. INMACULADA CONCEPCION)	SAN IGNACIO DE MONTERRICO	77	7	MONTERRICO
115	JR. LAS ORQUIDEAS C3 - JR. LOS GERANIOS	SAN IGNACIO DE MONTERRICO	77	7	MONTERRICO
116	JR. LAS MAGNOLIAS - CA. ALBIZIA	SAN IGNACIO DE MONTERRICO	77	7	MONTERRICO
117	AV. AGUSTIN LA ROSA LOZANO Y TIRADO C9 - JR. CERRO GRIS C3	SAN IGNACIO DE MONTERRICO	77	7	MONTERRICO
118	JR. LOS CASTAÑOS MZ. G1 (PQ. CASUARINAS SUR - PARTE ALTA)	CASUARINAS SUR	78	7	MONTERRICO
119	JR. LAS DALIAS - CA. LOS CIPRESES	VALLE HERMOSO RESIDENCIAL	78	7	MONTERRICO
120	JR. LAS DALIAS - CA. LAS MARGARITAS	CASUARINAS SUR	78	7	MONTERRICO
121	JR. LAS CANTUTAS C4 (ALT. N°495)	CASUARINAS SUR	78	7	MONTERRICO
122	JR. LAS VIOLETAS C1 (ENTRADA CASUARINAS SUR)	CASUARINA MONTERRICO SUR	79	7	MONTERRICO
123	AV. PRIMAVERA C11 - JR. CRISTOBAL DE PERALTA SUR C1	VALLE HERMOSO DE MONTERRICO	73A	7	MONTERRICO
124	JR. PARAMONGA C2 - JR. PATAPO C1 (PQ. MARIANO SANTOS)	VALLE HERMOSO ESTE	73A	7	MONTERRICO
125	JR. JERONIMO DE ALIAGA SUR C4 - CA. MARTIN PIZARRO (PQ. GRAL. FAP MARCO SCHENONE)	VALLE HERMOSO ESTE	73A	7	MONTERRICO
126	JR. DOMINGO DE LA PRESA C1 (PQ. 135 - 315)	VALLE HERMOSO DE MONTERRICO	73A	7	MONTERRICO
127	JR. CRISTOBAL DE PERALTA SUR C3 - JR. ALONSO DE MOLINA C1	VALLE HERMOSO ESTE	73A	7	MONTERRICO
128	AV. ALONSO DE MOLINA C4 - AV. CASUARINAS C1	C.C. MONTERRICO	73A	7	MONTERRICO
129	JR. CERROS DE CAMACHO 450 (HOTEL & SPA GOLF LOS INCAS)	CERROS DE CAMACHO	80	8	MONTERRICO
130	AV. CIRCUNVALACION DEL CLUB GOLF LOS INCAS C10 - CA. EL RUBI	CERROS DE CAMACHO	80	8	MONTERRICO

131	AV. CIRCUNVALACION DEL CLUB GOLF LOS INCAS C8 - CA. LOS ZAFIROS	CERROS DE CAMACHO	80	8	MONTERRICO
132	AV. CIRCUNVALACION DEL CLUB GOLF LOS INCAS C7 - CA. LOS TOPACIOS	CERROS DE CAMACHO	80	8	MONTERRICO
133	AV. JAVIER PRADO ESTE - AV. CIRCUNVALACION GOLF DE LOS INCAS (OVALO MONITOR HUASCAR)	FUNDO MONTERRICO CHICO	80	8	MONTERRICO
134	AV. CLUB GOLF LOS INCAS C4 - AV. CIRCUNVALACION GOLF LOS INCAS C11	CLUB GOLF DE LOS INCAS	80	8	MONTERRICO
135	AV. JAVIER PRADO ESTE C37 - JR. LOS LANCEROS (PTE. LANCEROS)	LOS CEDROS	81	8	MONTERRICO
136	CA. LOS HUSARES DE JUNIN - JR. LOS LANCEROS C3	SANTA CONSTANZA	81	8	MONTERRICO
137	CA. LOS INSURGENTES C2 - JR. LOS BRIGADIERES C7	SANTA CONSTANZA	81	8	MONTERRICO
138	AV. JAVIER PRADO ESTE C42 - JR. OCEANO ARTICO C1	SANTA CONSTANZA	81	8	MONTERRICO
139	JR. OCEANO ARTICO C3 - JR. LOS LANCEROS C4	NEPTUNO	81	8	MONTERRICO
140	JR. OCEANO ATLANTICO C2 - JR. MAR CARIBE C2	NEPTUNO	82	8	MONTERRICO
141	JR. OCEANO ATLANTICO C4 - CA. MAR DEL NORTE (PQ. ESTELLA MARIS)	NEPTUNO	82	8	MONTERRICO
142	JR. LA FLORESTA C2 - JR CARANDAY C1	CAMACHO	82	8	MONTERRICO
143	AV. LA FLORESTA C1 - AV. JAVIER PRADO ESTE C45	NEPTUNO	82	8	MONTERRICO
144	JR. LOS BRIGADIERES C10 - CA. MAR DEL NORTE	NEPTUNO	82	8	MONTERRICO
145	AV. JERONIMO DE ALIAGA NORTE C5 - JR. CRISTOBAL DE PERALTA NORTE C4	CHACARILLA DEL ESTANQUE ESTE	84	8	MONTERRICO
146	AV. JERONIMO DE ALIAGA NORTE C1 - JR. PEDRO DE CANDIA C4 (PQ. JOSE DE LA PUENTE)	VALLE HERMOSO DE MONTERRICO	84	8	MONTERRICO
147	JR. PEDRO DE CANDIA C3 - CA. PEDRO DE HALCON C1	VALLE HERMOSO DE MONTERRICO	84	8	MONTERRICO
148	AV. PRIMAVERA C12 - JR EL POLO C1	VALLE HERMOSO DE MONTERRICO	84	8	MONTERRICO
149	AV. LA REPUBLICA C5 - JR. FRANCISCO DE CUELLAR C6	SAN IDELFONSO	85	8	MONTERRICO
150	AV. INCARIO C2 - AV. MANUEL OLGUIN C10	EL DERBY	85	8	MONTERRICO
151	AV. LA REPUBLICA C1 - JR. SANTORIN C2	EL DERBY	85	8	MONTERRICO
152	AV. MANUEL OLGUIN C8 - AV. EL DERBY C3	EL DERBY	85	8	MONTERRICO
153	AV. EL DERBY - JR. CRISTOBAL DE PERALTA NORTE	EL VIVERO	85	8	MONTERRICO
154	AV. LA ENCALADA C15 (CC. EL POLO)	CONJ. LIMA POLO AND HUNT CLUB	86	8	MONTERRICO
155	JR. POMALCA C2 - JR. CARTAVIO C2 (PQ. HUMBERTO CABRERA)	C.C. MONTERRICO	86	8	MONTERRICO
156	AV. LA ENCALADA C17 - AV. EL DERBY C1	HOGARES DE MONTERRICO CHICO	86	8	MONTERRICO
157	JR. LAREDO C4 - CA. BARRAZA C4 (PQ. CAYALTI)	C.C. MONTERRICO	86	8	MONTERRICO
158	AV. PRIMAVERA C15 - AV. LA ENCALADA C5	C.C. MONTERRICO	86	8	MONTERRICO
159	AV. PRIMAVERA C24 - JR. JOSE NICOLAS RODRIGO C4	EL SAUSALITO	87	8	MONTERRICO
160	JR. JOSE NICOLAS RODRIGO C2 (FUNDO ODRIA - CLUB FAP)	CONJ. LIMA POLO AND HUNT CLUB	87	8	MONTERRICO
161	AV. LA ENCALADA C13 - JR. ALDEBARAN C5	CONJ. LIMA POLO AND HUNT CLUB	87	8	MONTERRICO
162	JR. ALDEBARAN C2 - JR. SANTA ELENA NORTE C1	CONJ. LIMA POLO AND HUNT CLUB	87	8	MONTERRICO
163	AV. PRIMAVERA C18 - JR. SANTA ELENA NORTE C1 (PQ. BOLOGNESI)	CONJ. LIMA POLO AND HUNT CLUB	87	8	MONTERRICO
164	PJ. NEPEÑA - PJ. EL MOLINO (PQ. LA PAZ)	C.C. MONTERRICO	87	8	MONTERRICO
165	AV. PRIMAVERA C21 - AV. CENTRAL C1	ALDEBARAN	87	8	MONTERRICO

166	DIENTE DE ORO	ASOC. VIV. VILLA LIBERTAD DE MONTERRICO	88	8	MONTERRICO
167	AV. EL POLO C11 - CA. BUEN RETIRO C1	TRADICIONES DE MONTERRICO CHICO	88	8	MONTERRICO
168	AV. LIMA POLO C3 - JR. PIO XII C4	HUERTOS DE SANTA ROSA	88	8	MONTERRICO
169	JR. PIO XII C2 - CA. JUAN XXIII C2	TRADICIONES DE MONTERRICO CHICO	88	8	MONTERRICO
170	JR. PIO XII C1 - CA. PINEROLO C1	TRADICIONES DE MONTERRICO CHICO	88	8	MONTERRICO
171	JR. EL CORTIJO C4 - CA. LA GIRALDA C1	TRADICIONES DE MONTERRICO CHICO	88	8	MONTERRICO
172	AV. EL CORTIJO C3 - AV. LA ENCALADA C18	FUNDO MONTERRICO SUR	88	8	MONTERRICO
173	AV. EL DERBY C1 - JR. EL POLO C8	EL DERBY	88	8	MONTERRICO
174	JR. CINERARIAS C1 - CA. EL BAMBU	ASOC. VIV. VILLA LIBERTAD DE MONTERRICO	88	8	MONTERRICO
175	JR. LOS CAFETOS - JR. PONCIANA REGIA	ASOC. VIV. VILLA LIBERTAD DE MONTERRICO	88	8	MONTERRICO
176	JR. JOSE NICOLAS RODRIGO C1 - JR. EL CORTIJO C6	HUERTOS DE SANTA ROSA	88	8	MONTERRICO
177	JR. CRUZ DEL SUR - JR. ORION	LOS GRANADOS	89	8	MONTERRICO
178	AV. JAVIER PRADO ESTE C45 - AV. MANUEL OLGUIN C1	LOS GRANADOS	89	8	MONTERRICO
179	JR. ORION C2 - JR. VIA LACTEA C2	LOS GRANADOS	89	8	MONTERRICO
180	JR. LAS TRES MARIAS C4 - JR. LOS EUCALIPOS	TRES MARIAS	89	8	MONTERRICO
181	JR. EL CORTIJO C1 - JR. LOS EUCALIPTOS C3	EL CORTIJO	89	8	MONTERRICO
182	AV. MANUEL OLGUIN C4 - JR. LAS TRES MARIAS C1	HARAS TYBER	89	8	MONTERRICO
183	AV. MANUEL OLGUIN C5 - JR. VIA LACTEA C4	HARAS TYBER	89	8	MONTERRICO
184	JR. CRUZ DEL SUR C2 - JR. OSA MAYOR C2	LOS GRANADOS	89	8	MONTERRICO
185	AV. MANUEL OLGUIN C2 - JR. CRUZ DEL SUR C1	LOS GRANADOS	89	8	MONTERRICO
186	AV. MANUEL OLGUIN C3 - CA. CENTAURO C1	LOS GRANADOS	89	8	MONTERRICO
187	JR. VIA LACTEA C1 - JR. CRUZ DEL SUR C1 (EST. PRIVADO UNIV. DE LIMA)	LOS GRANADOS	89	8	MONTERRICO
188	AV. RAUL FERRERO C1 - JR. EL POLO C12	FUNDO MONTERRICO CHICO	89	8	MONTERRICO
189	JR. SAN GABINO - JR. TNTE. GRAL. FAP JORGE CHAMOTT BIGGS	CONJ. HAB. SAN GABINO	20	2	SAGITARIO
190	JR. CMDTE. FAP GUILLERMO BRENNER - JR. GRAL. PEDRO SILVA	LAS VIÑAS DE SURCO	20	2	SAGITARIO
191	JR. CMDTE. FAP GUILLERMO BRENNER - PJ. SAN REMO	AA.HH. SAN GABINO	20	2	SAGITARIO
192	JR. GRAL. PEDRO SILVA - JR. CAP. MAXIMILIANO VELARDE	PROG. VIV. VILLA LARIENA	20	2	SAGITARIO
193	CA. LA CRUCETA (ENTRADA A LA CRUCETA)	LA CRUCETA	20	2	SAGITARIO
194	SKATE PARK DE LA CRUCETA	LA CRUCETA	20	2	SAGITARIO
195	PQ. VIRGEN DE GUADALUPE (CRUCETA II)	LA CRUCETA II	20	2	SAGITARIO
196	PQ. VIRGEN DEL CARMEN (CRUCETA III)	LA CRUCETA III	20	2	SAGITARIO
197	JR. TNTE. GRAL. FAP. JORGE CHAMOT BIGGS - CA. CARLOS GIUSTI ACUÑA	LAS VIÑAS DE SURCO	21	2	SAGITARIO
198	JR. LAS GAVIOTAS - JR. GRAL. PEDRO SILVA	CAJA DE PENSIONES MILITAR POLICIAL	21	2	SAGITARIO
199	CA. LOS CISNES - CA. FRAGATAS (PQ SAN PEDRO)	SAGITARIO	22	2	SAGITARIO
200	CA. LAS GOLONDRINAS - CA. PRETELL	SAGITARIO	22	2	SAGITARIO

201	CA. RODRIGO FRANCO - JR. TNTE. GRAL. FAP JORGE CHAMOTT BIGGS	LAS VIÑAS DE SURCO	22	2	SAGITARIO
202	JR. CMDTE FAP GUILLERMO BRENNER - JR. VITTORE CARPACCIO	ASOC. TRABAJ. MINIST. DE INDUST. TUR. E INT. (AVITMITI)	22	2	SAGITARIO
203	CA. GAVIOTAS C12 - CA. ALBATROS	SAGITARIO	22	2	SAGITARIO
204	JR.GALILEO GALILEI - JR. VITTORE CARPACCIO	SAGITARIO	22	2	SAGITARIO
205	JR. GALILEO GALILEI - JR. POSEIDON	SAGITARIO	22	2	SAGITARIO
206	CA. CMDTE. JUAN VALER SANDOVAL - CA. TNTE. RAUL JIMENEZ CHIARA	LAS VIÑAS DE SURCO	22	2	SAGITARIO
207	JR. ARIADNA C2 - JR. VICENTE VAN GOGH	SANTA MARIA DE SURCO	23	2	SAGITARIO
208	JR. DIANA - PJ. ENEAS	SAGITARIO	23	2	SAGITARIO
209	JR. VULCANO - JR. GANIMEDES (PQ. SAGITARIO 3)	AA.HH. SANTA MODESTA	23	2	SAGITARIO
210	JR. SAGITARIO - JR. MINOS (PQ. SAGITARIO 6)	SAGITARIO	23	2	SAGITARIO
211	JR. LAS GAVIOTAS C14 - JR. POSEIDON	SAGITARIO	23	2	SAGITARIO
212	JR. LAS GAVIOTAS C16 - JR. VISTA ALEGRE	SAGITARIO	23	2	SAGITARIO
213	JR. DIANA - JR. POSEIDON	SAGITARIO	23	2	SAGITARIO
214	JR. LAS GAVIOTAS C17 - JR. ARIADNA	SAGITARIO	23	2	SAGITARIO
215	JR. SAGITARIO - JR. APOLO	SAGITARIO	23	2	SAGITARIO
216	JR. VIÑA QUEIROLO - JR. VIÑA PICASSO	LOS PARRALES DE SURCO	24	2	SAGITARIO
217	JR. VULCANO - JR. VIÑA TACAMA	RESIDENCIAL LA LIBERTAD	24	2	SAGITARIO
218	PJ. PELICANOS - PJ. ARTEMISA	RESIDENCIAL LA LIBERTAD	24	2	SAGITARIO
219	PQ. LIBERTAD (CA. 8 - CA. 9)	RESIDENCIAL LA LIBERTAD	24	2	SAGITARIO
220	AV. GUARDIA CIVIL SUR - CA. MARTINELLI	ASOC. PROP. EX FUNDO SAN ANTONIO	24	2	SAGITARIO
221	CA. Z (PQ. LA VENTUROSA)	SANTA ROSA DE SURCO	25	2	SAGITARIO
222	CA. W / MZ. A - LT. 16	SANTA ROSA DE SURCO	25	2	SAGITARIO
223	JR. DOÑA MERCEDES - CA. Z (DOÑA HORTENCIA)	SANTA ROSA DE SURCO	25	2	SAGITARIO
224	JR. DOÑA MERCEDES - JR. DOÑA NELLY	SANTA ROSA DE SURCO	25	2	SAGITARIO
225	JR. HENRY ROWLAND - JR. DOÑA HORTENCIA C2 (PQ. SANTA ROSA)	SANTA ROSA DE SURCO	25	2	SAGITARIO
226	JR. GEORGE ELLERY HALE - CA. PIERRE SIMON LAPLACE	VIÑAS DE SAN ANTONIO	25	2	SAGITARIO
227	JR. DOÑA HORTENCIA - CA. MARTINELLI	SAN ANTONIO DE SURCO	25	2	SAGITARIO
228	JR. VISTA ALEGRE - JR. NELSON GUIA GONZALES C4	LOS JARDINES DE SURCO	25	2	SAGITARIO
229	JR. VITTORE CARPACCIO - JR. CRNEL. LORENZO IGLESIAS PINO	ASOC. VIV. EL PINO	26	2	SAGITARIO
230	PJ. SEBASTIANO RICCI - PJ. WILLIAM TURNER (PQ. SANTA MARÍA I)	SANTA MARIA DE SURCO	26	2	SAGITARIO
231	JR. JEAN FRANCOIS MILLET - PJ. SIMONE MARTINI	SANTA MARIA DE SURCO	26	2	SAGITARIO
232	JR. DIANA - JR. VITTORE CARPACCIO	SANTA MARIA DE SURCO	26	2	SAGITARIO
233	PJ. PAUL CEZANNE (PQ. SANTA MARÍA II - PQ EL RECTOR) ALT. MILLET	SANTA MARIA DE SURCO	26	2	SAGITARIO
234	JR. DIANA C6 - PJ. JUAN MIRO	SANTA MARIA DE SURCO	26	2	SAGITARIO
235	PJ. PAUL GAUGUIN - JR. JEAN FRANCOIS MILLET	SANTA MARIA DE SURCO	26	2	SAGITARIO
236	JR. CRNL. LORENZO IGLESIAS PINO - JR. ARIADNA	SANTA MARIA DE SURCO	26	2	SAGITARIO
237	AV. GUARDIA CIVIL NORTE C4 - JR. VISTA ALEGRE	SAN ANTONIO DE SURCO	26	2	SAGITARIO
238	JR. JOSE PENZA VENTOCILLA - JR. NELSON GUIA GONZALES (PQ. 4 DE JUNIO)	ASOC. VIV. HONOR Y LEALTAD	26	2	SAGITARIO

239	AV. GUARDIA CIVIL NORTE - JR. LUIS DEXTRE	ASOC. VIV. VILLA ALEGRE	26	2	SAGITARIO
240	JR. SOLDADO FRANCISCO LA ROSA - JR. CRNEL. EUDOCIO RABINES	LOS VIÑEDOS DE SURCO	27	2	SAGITARIO
241	JR. NELSON GUIA GONZALES - JR. LUIS DEXTRE ECHAIZ	ASOC. VIV. HONOR Y LEALTAD	27	2	SAGITARIO
242	PQ. 15 DE SETIEMBRE	ASOC. VIV. HONOR Y LEALTAD	27	2	SAGITARIO
243	PJ. LEONIDAS LASERRE - CAP. FELIPE GIL	LAS PRADERAS DE SURCO	27	2	SAGITARIO
244	CA. PAOLO VERONESE - PJ. LORENZO LOTTO (LOZA VIÑEDOS)	LOS VIÑEDOS DE SURCO	27	2	SAGITARIO
245	AV. LOS PROCERES - JR. JOSE PENZA VENTOCILLA (PARADERO VIÑEDOS)	LOS VIÑEDOS DE SURCO	27	2	SAGITARIO
246	JR. LUIS DEXTRE ECHAIZ - JR. GIOVANNI BELLINI (PQ. MARENGO)	LOS VIÑEDOS DE SURCO	27	2	SAGITARIO
247	JR. ALCIDES VIGO HURTADO - JR. KETIN VIDAL HERRERA	ASOC. VIV. HONOR Y LEALTAD	27	2	SAGITARIO
248	JR. WALTER ROSALES LEON - JR. JAVIER ORLANDO VALDIVIA RAMIREZ (PQ. PNP)	ASOC. VIV. HONOR Y LEALTAD	27	2	SAGITARIO
249	JR. LAS AGUILAS - JR. LOS GUACAMAYOS	AA.HH. RODRIGO FRANCO	28	2	SAGITARIO
250	JR. LOS HERRERILLOS - JR. LAS AGUILAS	AA.HH. RODRIGO FRANCO	28	2	SAGITARIO
251	AV. PASEO DE LA REPUBLICA - AL. JUAN PARRA DEL RIEGO (I.E. PRECURSORES - PRIMARIA)	LOS PRECURSORES	20A	2	SAGITARIO
252	PJ. ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR (PQ. BAQUIJANO Y CARRILLO)	LOS PRECURSORES	20A	2	SAGITARIO
253	AV. LOS PROCERES C8 - ALAMEDA TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	LOS PRECURSORES	20A	2	SAGITARIO
254	AV. PASEO DE LA REPUBLICA - AL. JAVIER HERAUD	LOS PRECURSORES	20A	2	SAGITARIO
255	JR. JOSE GABRIEL AGUILAR SEGURA C1 (I.E. LOS PRECURSORES 7086)	LOS PRECURSORES	20A	2	SAGITARIO
256	AV. LOS PROCERES C6 - JR. VIZCARDO Y GUZMAN	LOS PRECURSORES	20A	2	SAGITARIO
257	AV. LOS PROCERES C4 (ALT. ESSALUD)	LOS PROCERES	21A	2	SAGITARIO
258	JR. CRNEL. PASCUAL SACO Y OLIVEROS C1 - PJ. ANTONIO JOSE DE SUCRE C1	LOS PROCERES	21A	2	SAGITARIO
259	AL. MANUEL PEREZ DE TUDELA - JR. FRANCISCO JAVIER MARIATEGUI Y TELLERIA C4	LOS PROCERES	21A	2	SAGITARIO
260	AV. LOS PROCERES C6 - AL. DOMINGO TRISTAN Y MOSCOSO (PQ. LOS JUBILADOS)	LOS PROCERES	21A	2	SAGITARIO
261	AV. CRNEL. PASCUAL SACO OLIVEROS - CA. ANDRES RAZURI C8 (PTE. RAZURI)	LOS PROCERES	21A	2	SAGITARIO
262	JR. CRNEL. PASCUAL SACO OLIVEROS - JR. FRANCISCO JAVIER MARIATEGUI Y TELLERIA	LOS PROCERES	21A	2	SAGITARIO
263	JR. CRNEL. PASCUAL SACO OLIVEROS - JR. HERMILIO VALDIZAN (COLEGIO PROCERES)	LOS PROCERES	21A	2	SAGITARIO
264	AV. SANTIAGO DE SURCO C50 - AV. LOS PROCERES C1 (LA BOLICHERA)	LOS PROCERES	21A	2	SAGITARIO
265	JR. LA LUNA C3 - PJ. EL PLANETA	SAN ROQUE CIVIL	22A	2	SAGITARIO
266	AV. PASEO DE LA REPUBLICA - CA. LOS CONQUISTADORES	COOP. VIV. LUIS M. SANCHEZ CERRO	22A	2	SAGITARIO
267	AV. EL CARMEN C9 (PQ. SARITA COLONIA)	SAN ROQUE FAP	22A	2	SAGITARIO
268	AV. ANTARES C2 - AV. EL CARMEN C1 (PQ. JORGE CHAVEZ)	SAN ROQUE CIVIL	22A	2	SAGITARIO
269	AV. EL SOL C1 - AV. ESTEBAN CAMERE	SAN ROQUE CIVIL	22A	2	SAGITARIO
270	AV. SANTIAGO DE SURCO C47 - JR. EL SOL C3	SAN ROQUE CIVIL	22A	2	SAGITARIO
271	JR. SAN CLEMENTE - CA. SAN GONZALO (PQ. VIRGEN DEL CARMEN)	COOP. VIV. LOS JAZMINES DE SAN ROQUE	29A	2	SAGITARIO
272	AV. EL CARMEN C9 - CA. EL COHETE - AV. MENDEZ IBAÑEZ(I.E. FAP MANUEL POLO	SAN ROQUE FAP	29A	2	SAGITARIO

	JIMENEZ)				
273	AV. PASEO DE LA REPUBLICA - JR. LOS REFORMISTAS	COOP. VIV. LUIS M. SANCHEZ CERRO	29A	2	SAGITARIO
274	CA. LOS REFORMISTAS - CA. LOS CONQUISTADORES (PQ. SANCHEZ CERRO)	COOP. VIV. LUIS M. SANCHEZ CERRO	29A	2	SAGITARIO
275	JR. TNTE. GRAL. FAP JORGE CHAMOTT BIGGS - JR. SAN ESTEFANO	COOP. VIV. LOS JAZMINES DE SAN ROQUE	29A	2	SAGITARIO
276	AV. LOS PROCERES - AV. PASEO DE LA REPUBLICA	RUSTICO MZ 2745	29A	2	SAGITARIO
277	AV. VELASCO ASTETE C33 - JR. LOMA UMBROSA C1	PROLONGACION BENAVIDES	30	3	SAGITARIO
278	JR. LOMA LINDA - JR. LOMA NEGRA	PROLONGACION BENAVIDES	30	3	SAGITARIO
279	JR. LOMA VERDE - JR LOMA REDONDA (PQ. BARBARA D´ACHILLE)	PROLONGACION BENAVIDES	30	3	SAGITARIO
280	JR. LOMA HERMOSA C4 - JR. LOMA AIROSA C2	PROLONGACION BENAVIDES	30	3	SAGITARIO
281	CA. CESAR DIAZ - CA. JESUS TAY C1 (PQ. LUIS FELIPE BENAVIDES)	PROLONGACION BENAVIDES	31	3	SAGITARIO
282	AV. MONTE DE LOS OLIVOS C7 - JR. LOMA UMBROSA C4	PROLONGACION BENAVIDES	31	3	SAGITARIO
283	AV. SANTIAGO DE SURCO C45 - AV. ANDRES TINOCO C1	PROLONGACION BENAVIDES	31	3	SAGITARIO
284	AV. ANDRES TINOCO - AV. MONTE DE LOS OLIVOS C8	PROLONGACION BENAVIDES	31	3	SAGITARIO
285	JR. LOMA DE LAS LILAS C1 - PJ. MONTE MORA	PROLONGACION BENAVIDES	33	3	SAGITARIO
286	JR. MONTE FICUS C2 - JR. LOMA DE LAS GARDENIAS C1	PROLONGACION BENAVIDES	33	3	SAGITARIO
287	JR. LOMA DE LAS LILAS C2 - JR. MONTE CAOBA C11	PROLONGACION BENAVIDES	33	3	SAGITARIO
288	JR. MORRO SOLAR C26 - JR. LOMA DE LAS LILAS C2	MONTERRICO SUR	33	3	SAGITARIO
289	AV. MONTE ALAMO C11 - JR. LOMA DE LAS CLIVIAS C2	MONTERRICO SUR	33	3	SAGITARIO
290	AV. SANTIAGO DE SURCO C60 - AV. CAMINOS DEL INCA C35 (BRITANICO)	PROLONGACION BENAVIDES	33	3	SAGITARIO
291	AV. ANDRES TINOCO C6 - JR. MORRO SOLAR C24	ASOC. PROP. RESIDENCIAL MONTERRICO	33	3	SAGITARIO
292	AV. MONTERRICO SUR C4 - JR. MONTE ALAMO C5	RESIDENCIAL MONTERRICO	34	3	SAGITARIO
293	AV. CAMINOS DEL INCA C27 - AV. MONTERRICO SUR	PROLONGACION BENAVIDES	34	3	SAGITARIO
294	JR. MORRO SOLAR C21 - JR. LOMA UMBROSA C10	ASOC. PROP. RESIDENCIAL MONTERRICO	34	3	SAGITARIO
295	JR. MONTE ALGARROBO C4 - CA. MONTE CASSIA C2 (PQ. CARLOS PAZ CAFFERATA)	RESIDENCIAL MONTERRICO	34	3	SAGITARIO
296	PUENTE BENAVIDES PARTE BAJA DE NORTE A SUR (S3)	PANAMERICANA SUR	35	3	SAGITARIO
297	JR. MORRO SOLAR C17 - JR. ISMAEL BIELICH FLORES C13	PROLONGACION BENAVIDES	35	3	SAGITARIO
298	JR. ISMAEL BIELICH FLORES C12 - JR. MONTE ALAMO C3 (PQ. MARIA JESUS CASTAÑEDA)	MONTERRICO SUR I ETAPA	35	3	SAGITARIO
299	JR. BODEGONES C3 - JR. MONTE CEDRO C1	PROLONGACION BENAVIDES	35	3	SAGITARIO
300	AV. LAS NAZARENAS C9 - JR. MORRO SOLAR C16	LAS GARDENIAS	35	3	SAGITARIO
301	AV. CAMINOS DEL INCA C22 - AV. LAS NAZARENAS C7	LAS GARDENIAS	36	3	SAGITARIO
302	AV. ALFREDO BENAVIDES C50 - JR. BATALLON CALLAO SUR C4	LAS GARDENIAS	36	3	SAGITARIO
303	JR. REAL - JR. LA DUQUESA (PQ. TRADICION)	LAS GARDENIAS	36	3	SAGITARIO
304	AV. MONTE DE LOS OLIVOS C1 - AV. LAS NAZARENAS C2	PROLONGACION BENAVIDES	36	3	SAGITARIO

305	AV. CAMINOS DEL INCA C27 - JR. LOMA UMBROSA C7	PROLONGACION BENAVIDES	37	3	SAGITARIO
306	AV. CAMINOS DEL INCA C31 - AV. ANDRES TINOCO C4	PROLONGACION BENAVIDES	38	3	SAGITARIO
307	CA. AYABACA C3 - JR. BAYOVAR SUR C3	PROLONGACION BENAVIDES	38	3	SAGITARIO
308	CA. SULLANA C1 - CA. MORROPON C1	PROLONGACION BENAVIDES	38	3	SAGITARIO
309	AV. SANTIAGO DE SURCO C47 - AV. MONTE DE LOS OLIVOS C9	PROLONGACION BENAVIDES	38	3	SAGITARIO
310	CA. TALARA C2 - CA. AYABACA C1	PROLONGACION BENAVIDES	38	3	SAGITARIO
311	CA. LOMA RITA - CA. LOMA ANDINA (PQ. LA AMISTAD)	PROLONGACION BENAVIDES	39	3	SAGITARIO
312	CA. LOMA RICA C3 - JR. LOMA ALEGRE C2 (PQ. LOS ALHELIES)	PROLONGACION BENAVIDES	39	3	SAGITARIO
313	JR. ISMAEL BIELICH FLORES C7 - AV. MONTE DE LOS OLIVOS C2	PROLONGACION BENAVIDES	39	3	SAGITARIO
314	AV. CAMINOS DEL INCA C24 - JR. ISMAEL BIELICH FLORES C9	PROLONGACION BENAVIDES	39	3	SAGITARIO
315	JR. LOMA REAL C1 - JR. LOMA AZUL C2	PROLONGACION BENAVIDES	39	3	SAGITARIO
316	CA. LA QUEBRANTA C1 - JR. LAS UVAS C2	LA TALANA	10	1	SURCO
317	AV. MARISCAL RAMON CASTILLA C13 - AV. PASEO DE LA CASTELLANA C7	RESIDENCIAL INGENIEROS LA CASTELLANA	10	1	SURCO
318	JR. EL GALEON C5 - JR. LA CARABELA C1 (PQ. LA VERBENA)	RESIDENCIAL INGENIEROS LA CASTELLANA	10	1	SURCO
319	JR. LAURICOCHA C1 - CA. OTUZCO C1	LOS MANZANOS	11	1	SURCO
320	JR. CARLOS BACA FLOR C7 - CA. SAYHUITE C1	LOS MANZANOS	11	1	SURCO
321	JR. SIMON SALGUERO C7 - JR. PUERTO INCA C1	LOS OLIVOS	12	1	SURCO
322	JR. KENKO C2 - JR. PAJATEN C2	LOS MANZANOS	12	1	SURCO
323	AV. PASEO DE LA CASTELLANA C2 - JR. ALCALA C4	LA CASTELLANA	12	1	SURCO
324	AV. LA MERCED C5 - JR. SIMON SALGUERO C4	RESIDENCIAL EL ROSAL	12	1	SURCO
325	JR. EL GALEON C3 - JR. TORREMOLINOS C1 (PQ. EGIPTO)	LA CALESA	13	1	SURCO
326	AV. LOS VICUS C7 - JR. DOÑA DELMIRA C1 (TREN DEL SABER II)	HUARANGALITO	14	1	SURCO
327	JR. QUERECOTILLO - JR. SIMBILA (PQ. JAVIER ELIAS CORREA)	LA CAPULLANA	14	1	SURCO
328	JR. TAMARINDOS - JR. TANGARARA (PQ. CENTRAL LA CAPULLANA)	LA CAPULLANA	14	1	SURCO
329	AV. SANTIAGO DE SURCO C32 - AV. VICUS C1 (SALIDA A MARSANO)	LA CAPULLANA	14	1	SURCO
330	AV. MARISCAL RAMON CASTILLA C16 - JR. LOS SEIBOS C2	LA CAPULLANA	14	1	SURCO
331	AV. PASEO DE LA REPUBLICA C77 - PJ. DOÑA NORA	LOS ROSALES	14	1	SURCO
332	JR. LOS CARRIZOS - JR. LOS LANCONES (PQ. LOCUTO)	LA CAPULLANA	14	1	SURCO
333	AV. MARISCAL RAMON CASTILLA C14 - AV. LOS VICUS C5	LA CAPULLANA	14	1	SURCO
334	AV. FRANKLIN ROOSEVELT C8 - JR. GRAL. ISAAC RECAVARREN	PARQUE BAJO	15	1	SURCO
335	JR. VILLA MERCEDES MZ. A LT. 13 (PJ. SAN BASILIO)	PARQUE BAJO	15	1	SURCO
336	JR. MARIA PARADO DE BELLIDO C3 - JR. GRAL. ISAAC RECAVARREN C3	PP.JJ. MARIA PARADO DE BELLIDO (PQ. BAJO)	15	1	SURCO
337	JR. PADRE MANUEL DE LA FUENTE CHAVEZ C2 - JR. RODRIGUEZ SOTO C1	TEJADITA (PQ. BAJO)	15	1	SURCO
338	JR. CAMINO REAL C3 - JR. RODRIGUEZ SOTO C6	SANTA PETRONILA	15	1	SURCO
339	CA. 25 DE DICIEMBRE C2 - JR. RODRIGUEZ SOTO C3 (PQ. TEJADITA)	TEJADITA (PQ. BAJO)	15	1	SURCO

340	JR. VILLA MERCEDES - JR. MARIA PARADO DE BELLIDO	PP.JJ. MARIA PARADO DE BELLIDO (PQ. BAJO)	15	1	SURCO
341	AV. JUAN PAZOS C8 - JR. CAMINO REAL C3 (CEMENTERIO)	AA.HH. MANUEL SEOANE CORRALES	15	1	SURCO
342	JR. GRAL. RECAVARREN C2 - CA. SANTA ISABEL C1	PARQUE BAJO	15	1	SURCO
343	AV. FRANKLIN ROOSEVELT C9 - JR. ALFONSO UGARTE C1 (MDO. JORGE CHAVEZ)	CERCADO	15	1	SURCO
344	AV. PASEO DE LA CASTELLANA C 14 - JR. TNTE. DIEGO FERRE C2	CRUZ DE SURCO (COOVIECMA)	16	1	SURCO
345	AV. PASEO DE LA CASTELLANA C11 - JR. COMBATE DE ANGAMOS C4	CRUZ DE SURCO (COOVIECMA)	16	1	SURCO
346	JR. VENEGAS - JR. COMBATE DE ANGAMOS (CATALINO MIRANDA)	FUNDO PARQUE ALTO	16	1	SURCO
347	JR. PEÑA RIVERA C2 - JR. PARQUE ALTO C4	FUNDO PARQUE ALTO	16	1	SURCO
348	AV. DU PETIT THOUARS -JR. BATALLA DE MIRAFLORES	SEÑOR DE LOS MILAGROS	16	1	SURCO
349	JR. TEJADA - JR. VENEGAS	COOP. VIV. JOSE QUIÑONES	16	1	SURCO
350	AV. JORGE CHAVEZ C5 - JR. PEÑA RIVERA C1	FUNDO PARQUE ALTO	16	1	SURCO
351	AV. JORGE CHAVEZ C8 - AV. FRANKLIN D. ROOSEVELT C6	CERCADO	16	1	SURCO
352	AV. FRANKLIN ROOSEVELT C6 - PJ. LOS AQUIJES C1	JOSE MARÍA EGUREN (PARQUE ALTO)	16	1	SURCO
353	PQ. TNTE. CRNEL. PABLO SALMON (PJ. LEONIDAS YEROVI)	CRUZ DE SURCO (COOVIECMA)	16	1	SURCO
354	JR. PEÑA RIVERA C2 - JR. TNTE. DIEGO FERRE	LAS PALMAS	16	1	SURCO
355	JR. LOS TILOS - CA. LOS PERALES	EL PALMAR	17	1	SURCO
356	JR. CAP. BELISARO SUAREZ - JR. SAN ANTONIO	LAS HIEDRAS DE SURCO	17	1	SURCO
357	PQ. TEMATICO - PUERTA 3	LAS HIEDRAS DE SURCO	17	1	SURCO
358	PQ. TEMATICO - PUERTA 2	LAS HIEDRAS DE SURCO	17	1	SURCO
359	JR. LOS TILOS - CA. LAS CEDRELAS	EL PALMAR	17	1	SURCO
360	AV. LOS CASTILLOS - AV. BELISARIO SUAREZ	LAS HIEDRAS DE SURCO	17	1	SURCO
361	JR. LAS BEGONIAS - JR. LAS PETUNIAS	EL PALMAR	17	1	SURCO
362	JR. CAP. JUAN ANTONIO PORTUGAL - PJ. MANUEL GARCIA	RESIDENCIAL SURCO	17	1	SURCO
363	JR. LOS JACINTOS - JR. LAS CEREZAS	RESIDENCIAL SURCO	17	1	SURCO
364	JR. CAP. GERMAN LAPEYRE - JR. CAP. BELISARIO CACERES Y OSMA	LAS HIEDRAS DE SURCO	17	1	SURCO
365	AV. JORGE CHAVEZ C12 - AV. LOS CASTILLOS	CERCADO	17	1	SURCO
366	JR. SAN ANTONIO (ESPALDA DE MAKRO)	CERCADO	17	1	SURCO
367	AV. JORGE CHAVEZ C14 - JR. FERNANDO FAUSTOR VALERA C4	EL PALMAR	17	1	SURCO
368	CA. LUCIO MANSILLA - CA. ISLAS BALLESTAS	CERCADO	18	1	SURCO
369	AV. JORGE CHAVEZ C16 - JR. SANTO CRISTO C1	CERCADO	18	1	SURCO
370	JR. SANTO CRISTO C2 - PJ. RAUL PORRAS BARRENECHEA	CERCADO	18	1	SURCO
371	JR. BATALLA DE AYACUCHO C2 - JR. GALVEZ C2	CERCADO	18	1	SURCO
372	JR. MRCAL. ANDRES AVELINO CACERES - JR. ALMIRANTE MIGUEL GRAU C1	CERCADO	18	1	SURCO
373	CA. ALEMANIA C1 - JR. MCAL. ANDRES A. CACERES (PQ. EL SERENO)	LAS VIÑAS DE SANTO CRISTO	18	1	SURCO
374	AV. FRANKLIN ROOSEVELT C4 - PJ. LOS CASTILLOS C1	SAN PEDRITO	18	1	SURCO
375	JR. SAN PEDRITO - CA. MONITOR HUASCAR	CRUZ DE SURCO (COOVIECMA)	19	1	SURCO

376	JR. BATALLA DE AYACUCHO C4 - JR. ARICA C2	CERCADO	19	1	SURCO
377	JR. TACNA - CA. DOÑA ELSA / PJ. ROCA MUELLE	CERCADO	19	1	SURCO
378	JR. ALBERTO SAMAME DAVILA C3 - VILLA TALANA (PROLG. LA MERCED 1089)	VILLA TALANA	19	1	SURCO
379	JR. TACNA - JR. CRNEL. FRANCISCO BOLOGNESI C4	CERCADO	19	1	SURCO
380	AV. PASEO DE LA CASTELLANA C10 - JR. COMBATE DE IQUIQUE C8	COOP. VIV. ANTUNEZ DE MAYOLO	19	1	SURCO
381	AV. LA MERCED C9 - JR. ALBERTO SAMAME DAVILA C5	LA MERCED	19	1	SURCO
382	JR. COMBATE DE ANGAMOS C4 - CA. SAN FELIPE	CERCADO	19	1	SURCO
383	JR. COMBATE DE IQUIQUE - JR. ALMIRANTE MIGUEL GRAU (COLEGIO JORGE CHAVEZ)	CERCADO	19	1	SURCO
384	AV. COMBATE DE ABTAO C1 - JR. COMBATE DE ANGAMOS C5 (CONDOM. VIÑEDOS)	CERCADO	19	1	SURCO
385	JR. CORBETA LA UNION - JR. SAN PEDRITO	SAN PEDRITO	19	1	SURCO
386	JR. FRANCISCO BOLOGNESI - PJ. SAENZ PEÑA (PLAZA DE ARMAS)	CERCADO	19	1	SURCO
387	CA. SAN FELIPE - CA. SAN BORJA	CERCADO	19	1	SURCO
388	CA. CARLOS VIVAR ESPINOZA C2 - CA. HENRY REVETT C3 (PQ. NICANOR RUIZ DE SOMOCURCIO)	LAS MAGNOLIAS DE SURCO	10A	1	SURCO
389	JR. MIGUEL ALJOVIN C7 - JR. IRMA GAMERO DE PLANAS C1 (PQ. CRNEL. FAP VICTOR MALDONADO)	EL DORAL	10A	1	SURCO
390	JR. ARTURO LECCA - JR. DANIEL HERNANDEZ (PQ. SANTA CARMELA)	SANTA CARMELA	10A	1	SURCO
391	JR. ALBACETE C2 - PJ. PALLASCA	AA.HH. MANUEL MEDINA PAREDES	11A	1	SURCO
392	CA. CARLOS VALDERRAMA - PJ. CONOCOCHA	AA.HH. MANUEL MEDINA PAREDES	11A	1	SURCO
393	JR. ALBERTO SAMAME DAVILA C6 - PJ. CLAUDIO REBAGLIATI	AA.HH. MANUEL MEDINA PAREDES	11A	1	SURCO
394	JR. EDUARDO ASTETE MENDOZA C6 - PJ. PACA	AA.HH. MANUEL MEDINA PAREDES	11A	1	SURCO
395	JR. SANTISIMA CRUZ - PJ. SANTA BARBARA	TEJADA ALTA N° 33	11A	1	SURCO
396	AV. PROLONGACION PASEO DE LA REPUBLICA - JR. GARCIA GARCIA	LA ENSENADA DE SURCO	11A	1	SURCO
397	AV. PROLONGACION PASEO DE LA REPUBLICA - JR. ERNESTO LOPEZ MINDREAU C4	CERCADO	11A	1	SURCO
398	JR. EDUARDO ASTETE MENDOZA C3 - JR. CARLOS SANCHEZ MALAGA C1	LAS MAGNOLIAS DE SURCO	11A	1	SURCO
399	JR. ALBACETE C3 - CA. CATALUÑA C1	LOS JAZMINES	11A	1	SURCO
400	AV. MARISCAL RAMON CASTILLA C7 - AV. LA MERCED C8	LAS VIOLETAS	11A	1	SURCO
401	AV. REPUBLICA DE PANAMA C67 - AV. CASTILLA C1	EL DORAL	11A	1	SURCO
402	JR. ERNESTO NORIEGA - JR. HERNANDO DE LAVALLE Y PARDO (PQ. SOL Y MURO)	HUERTA VENEGAS (CERCADO DE SURCO)	11A	1	SURCO
403	JR. MERIDA C2 - PJ. JOSE POZO (PQ. VIRGEN MARIA DE LAS MERCEDES)	LAS VIOLETAS	12A	1	SURCO
404	JR. BARTOLOME DE LAS CASAS C3 - JR. JOSE SABOGAL C2	LAS VIOLETAS	12A	1	SURCO
405	JR. JOSÉ MARÍA DE LA JARA Y URETA - PJ. MARIO URTEAGA	LOS JAZMINES	12A	1	SURCO
406	JR. CARLOS BACA FLOR C4 - JR. JOSESABOGAL C1	LOS JAZMINES	12A	1	SURCO
407	JR. CARLOS BACA FLOR C6 - JR. SAN TADEO C2	RESIDENCIAL AURORA	12A	1	SURCO
408	JR. VILLA MERCEDES - JR. MARISCAL SANTA CRUZ	AA.HH. SAN CARLOS (PQ. BAJO)	13A	1	SURCO

SURCO

409	JR. 18 DE ENERO C2 - JR. TNTE. CRNEL. MARIANO DE LOS SANTOS	AA.HH. SAN CARLOS (PQ. BAJO)	13A	1	SURCO
410	CA. ANAYA C4 - CA. VILLA MERCEDES C14	AA.HH. SAN CARLOS (PQ. BAJO)	13A	1	SURCO
411	CA. CAP. ANTONIO BARBARAN - JR. SAN PABLO	AA.HH. VIÑA DEL MAR	13A	1	SURCO
412	PJ. CAP. JUAN VALENCIA C1 - PJ. VICTORIA PAREJA (LOZA SAN CARLOS)	AA.HH. SAN CARLOS (PQ. BAJO)	13A	1	SURCO
413	JR. CRNEL. JOSE GONZALES - PJ. ENRIQUE MULLER (PQ. VILLA JARDIN)	AA.HH. SAN CARLOS (PQ. BAJO)	13A	1	SURCO
414	PJ. CAP. JUAN VALENCIA - PJ. JORGE GUILLEN (PQ. SAN CARLOS)	AA.HH. SAN CARLOS (PQ. BAJO)	13A	1	SURCO
415	JR. VILLA MERCEDES C10 - JR. TNTE. BALTASAR VALLE	ASOCIACION VILLA MERCEDES	13A	1	SURCO
416	CA. DOÑA VIRGINIA C1 - PJ. BLASCO NUÑEZ DE VELA	LOS ROSALES	25A	2	SURCO
417	JR. DOÑA CATALINA C3 - CA. DOÑA MERCEDES C2	LOS ROSALES	25A	2	SURCO
418	JR. DOÑA CATALINA C4 - CA. DOÑA MARCELA C1	LOS ROSALES	25A	2	SURCO
419	AV. SURCO C2 - JR. DOÑA ANA C3	EL OLIVAR	25A	2	SURCO
420	AV. AYACUCHO C8 - JR. DOÑA MERCEDES C1	LOS ROSALES	25A	2	SURCO
421	AV. AYACUCHO C4 - JR. DOÑA ROSA C1 - AV. CASTILLA C19	LOS ROSALES	25A	2	SURCO
422	JR. SANTO CRISTO C8 - JR. SAN JUAN C1 (ESTADIO MONTJOY)	AA.HH. LA HUACA	26A	2	SURCO
423	AV. PASEO DE LA REPUBLICA C78 - CA. DOÑA ELSA (PQ. VALERIA)	CERCADO	26A	2	SURCO
424	AV. AYACUCHO C1 - JR. DOÑA DELMIRA C3	LOS ROSALES	26A	2	SURCO
425	JR. MARQUES DE MONTES CLAROS - CA. MARQUES DE VILLA GARCIA (PQ. LA TAPADA)	LA VIRREYNA	27A	2	SURCO
426	JR. CONDE DE CASTELLAR - CA. BASILIO AUQUI	LOS MOROCHUCOS	27A	2	SURCO
427	JR. CONDE DE VILLAR DON PARDO - CA. CONDE DE SALVATIERRA	LA VIRREYNA	27A	2	SURCO
428	JR. MARQUES DE MANCERA - JR. CONDE DE VILLAR DON PARDO (PQ. EL MERCURIO PERUANO)	LA VIRREYNA	27A	2	SURCO
429	CA. ANTONIO DE MENDOZA - JR. CONDE DE NYEVA C2	LA VIRREYNA	27A	2	SURCO
430	AV. SURCO C6 - JR. MARQUES DE GUADALCAZAR C2	LA VIRREYNA	27A	2	SURCO
431	AV. SANTIAGO DE SURCO C46 - JR. JUAN SOTO BERMEO C1	LA VIRREYNA	27A	2	SURCO
432	JR. FRANCISCO TOLEDO C1 - JR. DOÑA ESTHER C2 (PQ. LA TAPADA)	LA VIRREYNA	27A	2	SURCO
433	PQ. CABILDO (JR. AMAT Y JUNIENT - JR. MARQUES DE GUADALCASAR)	LA VIRREYNA	27A	2	SURCO
434	AV. SANTIAGO DE SURCO C42 - AV. SURCO C7	POTRERO CHAMA	27A	2	SURCO
435	JR. JUAN SOTO BERMEO - JR. HUASCARAN	EL TOTORAL	28A	2	SURCO
436	JR. JUAN SOTO BERMEO C6 - JR. LOS NEVADOS C1	EL TOTORAL	28A	2	SURCO
437	AV. ANTARES C4 - CA. ALFREDO ICAZA C3	SAN ROQUE FAP	28A	2	SURCO
438	AV. PASEO DE LA REPUBLICA - JR. SOLIMANA C6	EL TOTORAL	28A	2	SURCO
439	AV. SURCO C1 - AV. SAN JUAN C4	LOS HUERTOS DE CAMACHO	28A	2	SURCO
440	JR. NEVADOS - PJ. YERUPAJA	EL TOTORAL	28A	2	SURCO
441	JR. SOLIMANA - JR. HUASCARAN	EL TOTORAL	28A	2	SURCO
442	CA. JOSE WINDER - CA. JOSE OSORIO (PQ. VENEZUELA)	VISTA ALEGRE	42	4	SURCO
443	AV. REYNALDO MORON C2 - PJ. ALBERTO BARTON (PQ. ESPAÑA)	POTRERO CHAMA	42	4	SURCO

444	JR. SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO C10 - JR. JOSE COSSIO C1	18 DE NOVIEMBRE	42	4	SURCO
445	JR. ROCA VAREA SUR C2 - JR. AUGUSTO WIESE C11 (PQ. PERU)	VISTA ALEGRE	42	4	SURCO
446	JR. SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO C6 (INGRESO CC. VIPSE)	VISTA ALEGRE	43	4	SURCO
447	CA. ALFREDO NOVOA - CA. JORGE CHUECA (PQ. HONDURAS)	VISTA ALEGRE	43	4	SURCO
448	CA. FERNANDO DE LEON C1 - CA. LUIS REYNAFARJE C1 (PQ. COSTA RICA)	VISTA ALEGRE	43	4	SURCO
449	AV. VELASCO ASTETE C27 - JR. ISMAEL BIELICH FLORES C4	PROLONGACION BENAVIDES	43	4	SURCO
450	JR. ISMAEL BIELICH FLORES C3 - JR. AUGUSTO WIESE C6 (PQ. FUNDADORES)	VISTA ALEGRE	43	4	SURCO
451	JR. AUGUSTO WIESE C1 - JR. PEDRO ABAD GALIANTE C2 (PQ. JHON KENNEDY)	VISTA ALEGRE	44	4	SURCO
452	JR. MANUEL HERRERA POMAREDA C2 - JR. SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO C2	VISTA ALEGRE	44	4	SURCO
453	JR. ENRIQUE ROLANDI ZANELLI C2 - CA. CARLOS GALDOS (PQ. ARGENTINA)	VISTA ALEGRE	44	4	SURCO
454	JR. JUAN GERMAN LAPEYRE C2 - JR. AUGUSTO WIESE C4	VISTA ALEGRE	44	4	SURCO
455	AV. VELASCO ASTETE C23 - AV. LAS NAZARENAS C1	VISTA ALEGRE	44	4	SURCO
456	JR. GRAL. LUIS LA PUERTA - JR. ROCA VAREA NORTE (PQ. LA SAGRADA FAMILIA)	LIGURIA	45	4	SURCO
457	JR. ENRIQUE SALAZAR BARRETO C5 - JR. MANUEL AGUILA DURAND C1	VISTA ALEGRE	45	4	SURCO
458	JR. ISMAEL BIELICH FLORES C1 - JR. JUAN DE RADA C2	LIGURIA	45	4	SURCO
459	JR. MANUEL HERRERA POMAREDA C1 - JR. ENRIQUE SALAZAR BARRETO C1	VISTA ALEGRE	45	4	SURCO
460	AV. AYACUCHO C12 - CA. JUAN ANTONIO PEZET C3	LIGURIA	45	4	SURCO
461	AV. SANTIAGO DE SURCO C35 - AV. AYACUCHO C11	LIGURIA	45	4	SURCO
462	JR. GUILLERMO PERATTA C3 - JR. NICOLAS DE PIEROLA C3	LIGURIA	45	4	SURCO
463	AV. AYACUCHO C15 - JR. JUAN GERMAN LAPEYRE C1	EL DORADO	45	4	SURCO
464	JR. FERNANDO CASTRAT C6 - JR. NICOLAS DE PIEROLA C4	LIGURIA	45	4	SURCO
465	JR. GRAL. LUIS LA PUERTA C3 - CA. TNTE. FAP CÉSAR CONCHA (PQ. DE LA PAZ)	LIGURIA	46	4	SURCO
466	JR. FERNANDO CASTRAT C5 - CA. VICTORIO MOSTO C3 (PQ. LUIS ALVARIÑO)	CHAMA	46	4	SURCO
467	AV. ALFREDO BENAVIDES C36 - CA. CARLOS TENAUD	LOS ROSALES	46	4	SURCO

e) Resumen numérico de Centros de Observación y Video Vigilancia – Cámaras de Video Vigilancia por Comisarias del distrito

COMISARIA	COVV	CAMARAS
SURCO	13	152
SAGITARIO	8	127
CHACARILLA	4	64
MONTERRICO	12	113
MATEO PUMACAHUA	1	11
	38	**467**

FUENTE: Gerencia de Seguridad Ciudadana
Elaborado: Centro de Control de Operaciones - CCO

f) Número de Centros de Observación de Video Vigilancia (COVV-Modulo)

Santiago de Surco cuenta con treinta (33) Módulos de Seguridad Ciudadana, que se encuentran ubicados en zonas estratégicas del distrito, su fin es fortalecer la seguridad ciudadana y prevenir y disuadir la comisión de delitos y faltas, así como brindar asistencia y auxilio rápido a los vecinos y/o ciudadanos que lo requieran durante las 24 horas del día, dichos puestos cuentan con personal permanente quienes disponen de una radio y celular para ofrecer una comunicación fluida y rápida ante cualquier eventualidad

1	AV. CENTRAL C-3 - JR. SEBASTIAN BACH C-1-2	7	COVV ÁLAMOS	30/03/2011
2	JR. SAN PEDRITO C 4 - JR. DIEGO FERRE C2	1	COVV COOVIECMA	11/05/2011
3	JR. OCEANO ATLANTICO C-2 - JR. LOS CAOBAS C-1	8	COVV NEPTUNO	24/06/2011
4	JR. CAMERE C- 5 - EL SOL C- 1 (PQ. J. C. TELLO)	2	COVV SAN ROQUE	15/08/2011
5	AV. LOS PROCERES C1	2	COVV PROCERES	26/09/2011
6	JR. CORTIJO C-5 - JR. PIO XII C-3	8	COVV PIO XII	15/10/2011
7	AV. LOS PROCERES CDRA. 7	2	COVV PRECURSORES	25/11/2011
8	AV. RAUL FERRERO C-2 – JR. CINERARIA C-1	8	COVV VILLA LIBERTAD	10/12/2011
9	AV. BENAVIDES C- 54 – MORRO SOLAR C- 15	6	COVV BENAVIDES	09/05/2012
10	AV. GUARDIA CIVIL NORTE - JR. L. DEXTRE	2	COVV JULITO ESCOBAR	03/02/2013
11	AV. PRIMAVERA C-15 - AV. ENCALADA C-5	8	COVV VIVANDA	07/03/2013
12	AV. AYACUCHO C1	1	COVV AYACUCHO	03/05/2013
13	AV. MANUEL OLGUIN C-8	8	COVV OLGUIN	22/05/2013
14	AV. AYACUCHO CDRA 14	4	COVV MARTINELLI	09/07/2013
15	AV. JACARANDA C-8	7	COVV JACARANDA	19/09/2013
16	AV. AVIACION C-45	5	COVV AVIACION	17/02/2014
17	AV. SURCO C1 - AV. SAN JUAN C4	2	COVV SAN JUAN	21/02/2014
18	AV. MARISCAL CASTILLA C8 - PJ. CANOAS	1	COVV CASTILLA	28/03/2014

19	JR. TAMARINDOS - JR. TANGARARA	1	COVV CAPULLANA	03/03/2014
20	CA. AURELIO DIAZ ESPINOZA C1 - CA. FEDERICO GERDES C1	1	COVV LAS LILAS	14/03/2014
21	AV. LA ENCALADA C-12 - JR. ALDEBARAN C-5	8	COVV ENCALADA	02/04/2014
22	AV. JORGE CHAVEZ C8 - JR. F. ROOSEVELT C6	1	COVV JORGE CHAVEZ	04/04/2014
23	JR. CERRO VERDE - JR. CERRO GRANDE (PQ. MY. FAP M. ALEGRE)	7	COVV SAN IGNACIO	14/05/2014
24	JR. GAVIOTAS C16	2	COVV SAGITARIO	23/05/2014
25	AV. JERONIMO DE ALIAGA NORTE - JR. GARCIA DE SALCEDO	8	COVV OLAVEGOYA	30/05/2014
26	AV. PRIMAVERA C-10	6	COVV PRIMAVERA	26/06/2014
27	AV. JUAN PAZOS C5 - CA. ALFONSO UGARTE	1	COVV PAZOS	02/07/2014
28	JR. DIANA C6 - PSJ. JUAN MIRO	2	COVV SANTA MARÍA	05/08/2014
29	AV. ANDRES TINOCO - AV. CAMINOS DEL INCA C31	3	COVV TINOCO	06/08/2014
30	AV. SANTIAGO DE SURCO C33 - AV. ALFREDO FRANCO C1	4	COVV ALFREDO FRANCO	27/05/2015
31	JR. FERNANDO CASTRAT C1	4	COVV FERNANDO CASTRAT	08/09/2015
32	CA. MARTIN PIZARRO - JR. JERONIMO DE ALIAGA SUR (PQ. GRAL. FAP MARCO SCHENONE)	7	COVV SCHENONE	11/03/2016
33	AV. ISMAEL BIELICH C3 - PQ. FUNDADORES	4	COVV PQ. FUNDADORES	12/08/2016
34	JR. PEÑA RIVERA C2 - JR. TNTE. DIEGO FERRE	1	COVV PEÑA RIVERA	15/08/2016
35	AV. INTIHUATANA C2	5	COVV INGENIEROS	21/09/2016
36	AV. SAN JUAN - AV. FERNANDO BELAUNDE TERRY	9	COVV MATEO PUMACAHUA	30/09/2016
37	AV. CLUB GOLF LOS INCAS C3 - AV. CIRCUNVALACION DEL CLUB GOLF LOS INCAS C11	8	COVV CAMACHO	14/11/2016
38	AV. PASEO LA CASTELLANA C7 - LA CARABELA	1	COVV HIRAM BINGHAM	11/01/2017

g) Distribución de vehículos (camionetas, autos, motos, bicicletas y otros)

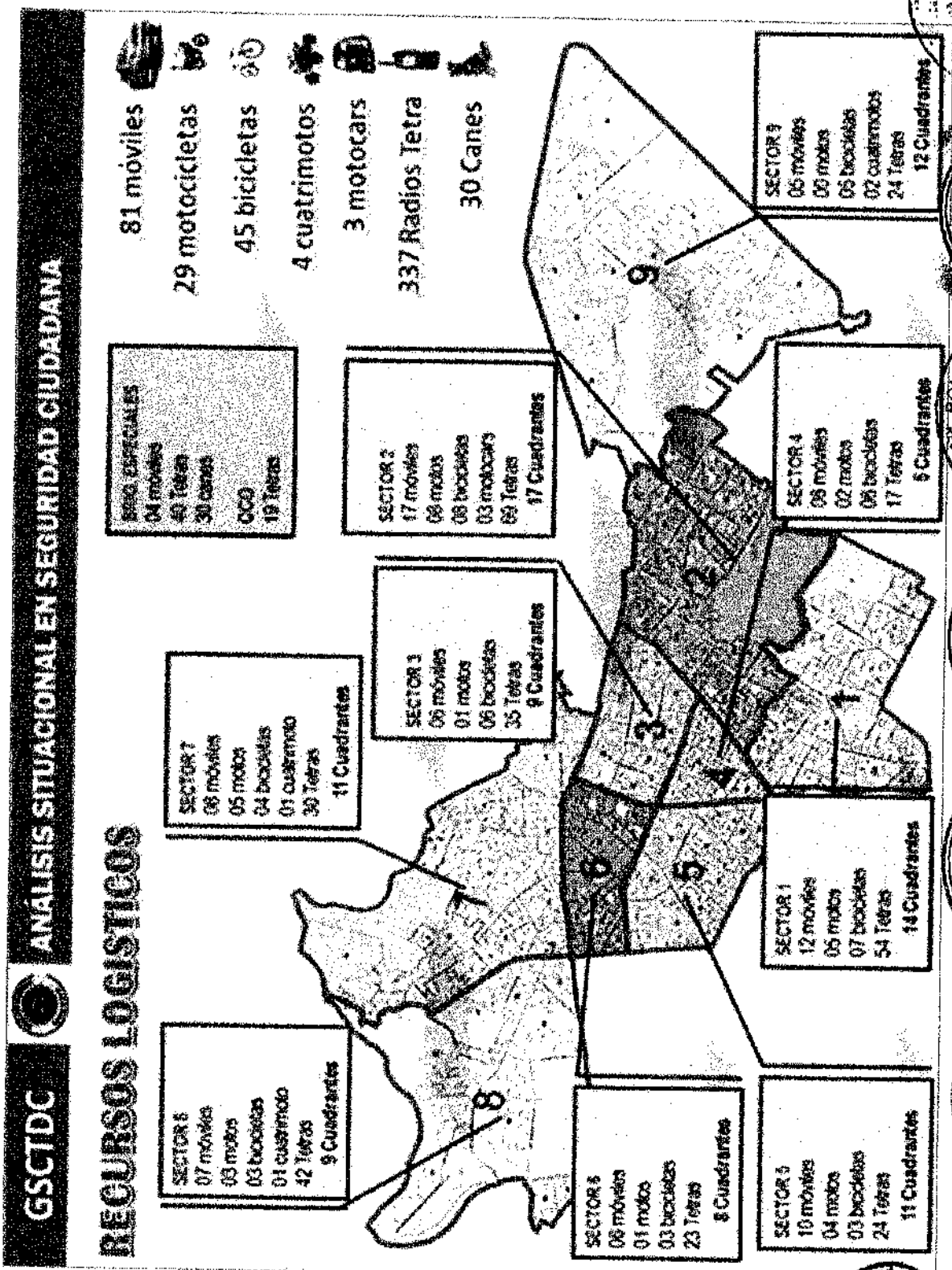

5. **Defensorías Municipales del Niño, Niña y Adolecentes, Centros de Emergencia Mujer, Teléfono y Ubicación.**

DEFENSORÍA MUNICIPAL DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE (DEMUNA)

Es un servicio gratuito del Sistema Nacional de Atención Integral al Niño y Adolescente que funciona en la Municipalidad de Santiago de Surco, cuya finalidad es promover, defender y vigilar los derechos que la legislación reconoce a las niñas, niños y adolescentes que viven, estudian y/o trabajan en el distrito.

Dependencia	Sub-Gerencia de Bienestar Social y Desarrollo de Capacidades Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente - DEMUNA
Local Central	Jr. Daniel Cornejo 230 Cercado de Surco Teléfono: 411-5560 anexo 2531 / Telefax: 247-9738 Correo: demuna@munisurco.gob.pe
Línea de Información Gratuita	0800-10223
Coordinadora:	María del Carmen Granados Velarde
Horario de Atención	8:00 am. a 4:30 pm. De Lunes a Viernes
Población	Niñas, niños y adolescentes que viven, estudian y/o trabajan en el distrito

Antecedentes

1. Creada el 22 de abril de 1996, según Convenio de Cooperación suscrito con la Organización Internacional de Cooperación Privada Radda Barnen de Suecia, dando cumplimiento a lo establecido en el Código de los Niños y Adolescentes.
2. El 24 de mayo de 1999 se suscribe la Resolución de Alcaldía Nº 671-99-RASS, la misma que organiza y reglamenta el servicio de Demuna, además de aprobar su Reglamento Interno, estableciendo funciones y responsabilidades a sus integrantes.
3. El 12 de diciembre del 2002, el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social MIMDES autoriza a la Demuna para realizar conciliaciones extrajudiciales cuyas actas constituyan título de ejecución en materia de tenencia, alimentos y régimen de visitas, es decir con valor de sentencia (Registro Nº 15193AC).
4. El 19 de junio del 2003 se emite la Ordenanza Nº 143-MSS, la misma que crea el Comité Municipal por los Derechos del Niño y el Adolescente, órgano promotor, consultivo y de apoyo a la gestión municipal que promueve la participación vecinal y la coordinación interinstitucional en temas referidos a infancia, adolescencia y familia. El Comudena se encuentra integrado por el Ministerio de Salud – Micro Red de Surco, la Localidad Scout de Surco, la ONG Acción por los Niños, el Club de Leones Lima San Ignacio de Monterrico y la Municipalidad de Santiago de Surco

5. El 26 de abril del 2011 se renueva la inscripción de la DEMUNA en el Registro de Defensorías del Niño y del Adolescente de la Sub Dirección de Defensorías del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (Registro N° 15193).

Funciones

1. Intervenir cuando se encuentren amenazados o vulnerados los derechos de niños y/o adolescentes, para hacer prevalecer el principio del interés superior.
2. Promover el fortalecimiento de los lazos familiares. Para ello puede efectuar conciliación extrajudicial entre cónyuges, padres y familiares, sobre alimentos, tenencia y régimen de visitas, siempre que no existan procesos judiciales sobre estas materias.
3. Fomentar el reconocimiento voluntario de filiación.
4. Brindar orientación multidisciplinaria a la familia para prevenir situaciones críticas, siempre que no existan procesos judiciales previos.
5. Denunciar ante las autoridades competentes las faltas y delitos cometidos en agravio de niños y adolescentes

Estrategias

1. Promocionar derechos: Acciones orientadas a cambiar la forma de pensar y actuar de las personas en torno al cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia. Involucra a los individuos como agentes activos de su propio cambio y motiva la participación comunitaria. Se organizan capacitaciones y campañas dirigidas a la comunidad. Contamos con el Comité Municipal por los Derechos del Niño y el Adolescente – Comuden - de Santiago de Surco, el mismo que promueve el trabajo articulado entre la municipalidad e instituciones públicas y privadas del distrito, respecto a temas de niñez, adolescencia y familia.
2. Defender derechos: Acciones orientadas a cesar un peligro o vulneración de un derecho de niños y adolescentes, o restituirlo (atención de casos). Facilita el acceso a la justicia, constituye un aporte de la desjudicialización de los conflictos familiares en el país y contribuyendo al desarrollo integral de los niñas, niños y adolescentes. Se atienden casos sobre atentados contra el derecho a la educación, filiación, violencia familiar, maltrato infantil, orientaciones psicológicas, entre otros establecidos por ley. Se realizan conciliaciones extrajudiciales con título de ejecución en materia de alimentos, tenencia y régimen de visitas, las mismas que son de obligatorio cumplimiento, es decir tienen valor de sentencia.
3. Vigilar derechos: Acciones orientadas a exigir el cumplimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, y de los servicios dirigidos a

los mismos. Promueve la participación directa y organizada de la población en el control del cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia.

4. Actividades de proyección social que realiza la municipalidad de Santiago de Surco, programas de capacitación a la comunidad en seguridad ciudadana u otros.

PROGRAMA SOCIAL TALLERES PRODUCTIVOS

Antecedentes

Programa Social dedicado a la capacitación de la comunidad surcana, tomando en cuenta los locales comunales, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares y viviendas familiares que permitan disponer de sus instalaciones.
Se capacita en el desarrollo de las habilidades manuales y creativas de la persona, desarrollando productos manuales con el fin de comercializarlos.

Misión del Programa:

Capacitar a la comunidad surcana en grupos productivos, desarrollando proyectos de pequeña empresa para mejorar los ingresos familiares, abriendo mercados para distribuir y vender sus productos así como desarrollar y promocionar a los artesanos del distrito, buscando la excelencia de sus productos.

Visión del Programa

Formar MYPES dentro del distrito, organizados a través de los programas sociales que corresponden a la Sub-Gerencia de Bienestar Social y Desarrollo de Capacidades.

Dependencia	Sub-Gerencia de Bienestar Social y Desarrollo de Capacidades Programa Talleres Productivos
Local Central	Jr. Daniel Cornejo 234 Cercado de Surco Teléfono: 411-5560 anexo 2532 Correo: talleresproductivos@munisurco.gob.pe Local inaugurado el 11 de diciembre de 2007
Línea de Inf. Gratuita	0800-10223
Coordinadora:	Jenny Mendoza Cardozo
Horario de Atención	8:00 am. a 4:30 pm. De Lunes a Viernes
Población	Niñas, niños y adolescentes que viven, estudian y/o trabajan en el distrito
Objetivo Específico	Comercializar en Ferias y eventos, los productos desarrollados por los participantes en los Talleres Productivos con la finalidad que generen sus propios ingresos. Capacitar continuamente a alumnos y artesanos en base a Acuerdos Educativos y Convenios. Buscar apoyo de la empresa privada nacional que promueva el desarrollo de la mujer.
Actividades Generales	1. Talleres productivos en el local central. 2. Talleres productivos descentralizados. 3. Taller de confecciones. 4. Talleres por convenio CETPRO TACNA y la PN. 5. Talleres de Gestión. 6. Venta en la Plaza Mayor. 7. Ferias en Lima y Provincias.

Funciones administrativas	1. Administración de las actividades del programa: convocatoria de profesores, capacitadores y los alumnos para el dictado de los talleres. 2. Realización del POI y evaluación de los indicadores del programa. 3. Control de los participantes de los talleres. 4. Realización de acuerdos educativos con instituciones del estado y del sector privado, para beneficio de los participantes del taller. 5. Evaluación del beneficio de los Convenios Educativos con la Municipalidad de Santiago de Surco. 6. Organizar y distribuir los profesores financiados por la corporación, de manera equitativa, para los programas Omaped, Adulto Mayor, Agencia 1, Agencia 2, Comedores, Club de Madres y Vaso de Leche. 7. Organizar con la Sub Gerencia de Bienestar Social y Desarrollo de Capacidades la organización de ferias y expo ventas.

OMAPED TALLERES GRATUITOS		
MARTES	10:00AM A 1:00PM	TRUFAS Y GALLETAS NAVIDEÑAS
VIERNES	2:00PM A 5:00PM	BISUTERIA ARTESANAL / PITAS

PARQUE ALTO TALLERES GRATUITOS EN CONVENIO CON LA POLICIA NACIONAL		
LUNES	10:00 A.M. A 12:00	CERAMICO AL FRIO
MARTES A JUEVES	10:00 A.M. A 12:00	FOFUCHAS EN MICROPOROSO

TALLERES AGENCIA MUNICIPAL Nº 1 Buenos Aires de Villa TALLERES GRATUITOS		
MARTES	3:30PM A 6:00PM	COTILLON PARA FIESTAS INFANTILES, DECORACION DE MESA Y FUENTES ADEMAS DE CHOCOLATERIA COMERCIAL
MIERCOLES	3:00PM A 6:00PM	CORTE DE CABELLO BASICO - MANICURE Y PEDICURE
JUEVES	2:00PM A 4:00PM	BISUTERIA ARTESANAL
JUEVES	4:00PM A 6:00PM	BISUTERIA ARTESANAL
VIERNES	2:00PM A 5:00PM	JOYERIA TEJIDA, CARTERAS Y CORREAS ELABORADAS CON CROCHET Y MACRAME
VIERNES	3:00PM A 6:00PM	COTILLON Y CHOCOLATE
MARTES	3:30PM A 6:00PM	COTILLON PARA FIESTAS INFANTILES, DECORACION DE MESA Y FUENTES ADEMAS DE CHOCOLATERIA COMERCIAL
MIERCOLES	3:00PM A 6:00PM	CORTE DE CABELLO BASICO - MANICURE Y PEDICURE

LOCAL LAS DUNAS		
TALLERES GRATUITOS		
MARTES	10:00AM A 12:00	DISEÑO DE UÑAS
MARTES	12:00 A 1:00PM	CARITAS PINTADAS
MARTES	4:00PM A 6:00PM	MANUALIDADES NAVIDEÑAS
MARTES	10:00AM A 12:00	BISUTERIA
SABADO	09:00AM A 12:00	MANUALIDADES NAVIDEÑAS
SABADO	09:00AM A 12:00	TEJIDO EN GENERAL

AGENCIA Nº 1		
LOCAL BRISAS DE VILLA		
TALLERES GRATUITOS		
LUNES	3:00PM A 6:00PM	TEJIDO EN GENERAL
MIERCOLES	3:00PM A 6:00PM	CAPACITESE EN LA GESTION DE TENER UN NEGOCIO DE SANDWICH Y JUGOS COMERCIALES
MIERCOLES	3:00PM A 6:00PM	INICIE UN NEGOCIO DE CORTE DE CABELLO, TRATAMIENTO DE UÑAS, MANICURE Y PEDICURE

COMEDOR SAN FRANCISCO		
TALLERES GRATUITOS		
LUNES	3:30PM A 5:30PM	BISUTERIA
MARTES	3:00PM A 5:00PM	GASTRONOMIA
JUEVES	4:00PM A 6:00PM	MANUALIDADES
AMPLIACION LAS DUNAS		
TALLERES GRATUITOS		
LUNES	5:00PM A 7:00PM	LUNES
JUGUETERIA Y BORDADOS		JUGUETERIA Y BORDADOS
VIERNES	3:00PM A 5:00PM	VIERNES

TALLER VINEDOS		
TALLERES GRATUITOS		
MIERCOLES	4:00PM A 6:30PM	TECNICAS CULINARIAS PARA PANADERIA
JUEVES	3:00PM A 5:00PM	COSMETOLOGIA - CORTE DE CABELLO PEINADOS
JUEVES	5:00PM A 7:00PM	MANICURE Y DISEÑO DE UÑAS
VIERNES	4:00PM A 6:30PM	PANADERIA - PASTELERIA

6. **Actividades de Proyección Social que realiza la Municipalidad de Santiago de Surco.**

Programa del Adulto Mayor y Voluntariado Surcano: Descripción del Área

El Centro Integral de Atención al Adulto Mayor, "Promueve la participación activa, productiva, saludable, emprendedora y exitosa a través de la integración de las Personas Adultas Mayores del Distrito en grupos organizados de acuerdo a las zonas de residencia

Motivando al uso adecuado del tiempo, contribuyendo a promover estilos de vida saludables" contamos con 72 grupos organizados, a los que invitamos a integrarse.
Es importante rescatar los valores y conocimientos que la experiencia le da a las personas adultas mayores, es en esta etapa de vida en la que tienen el tiempo y oportunidad para aprender, practicar y mejorar sus habilidades, el CIAM Surco se preocupa por ofrecerles oportunidades para que aprendan y recuperen espacios en la familia y comunidad.

Las actividades en las que participan los adultos mayores son:

1. Capacitación en Desarrollo y Crecimiento Personal: comprende el desarrollo de talleres y cursos que promueven un cambio de actitud positiva y sobre todo acciones de liderazgo; las capacitaciones son:
   . Taller de Alfabetización
   . Taller de Memoria
   . Curso de Autocuidado del Adulto Mayor
   . Curso de Cuidadores de Personas Adultas Mayores.
   . Liderazgo, etc.

2. Talleres de Microemprendimiento: se brindan talleres que promueven el desarrollo de sus habilidades y capacidades a través diferentes talleres como Tejido, bordado, manualidades para el hogar, electricidad, bisutería, Patchwork, muñecas típicas, muñecas country, etc.

3. Coordinación con las Presidentas de los Grupos: contamos con una Red de Grupos, organizados y reconocidos por la Municipalidad, que trabajan en forma similar pero con autonomía.

4. Visitas Guiadas y tours: Propicia geroturismo ideal y a precios económicos que permiten conocer y visitar los lugares turísticos del Distrito y Lima Metropolitana visitamos Playas, Club Campestres, Museos, Lima de Noche, etc.

5. Prevención y Promoción de la Salud del Adulto Mayor: una de las necesidades más importantes del adulto mayor es el cuidado de la salud, la prevención de enfermedades prevalentes por lo que realizamos campañas de despistare, vacunación, charlas de prevención en coordinación con personal de salud y laboratorios. Los resultados son muy positivos

6. Actividades Conmemorativas: es importante y motivador para que sigan participando brindarles el reconocimiento por su participación a través de fechas especiales en un calendario anual como son:

- Fiesta de Carnavales
  - Celebración del Día de la Madre
  - Celebración del Día del Padre
  - Celebración del Día del Maestro
  - Celebración del Día Nacional del Adulto Mayor

- Celebración del Día Internacional del Adulto Mayor
- Celebración de Navidad

7. Talleres de Animación: Promovemos un proceso de envejecimiento activo a través de la práctica de disciplinas adecuadas para las Personas Adultas Mayores; tai chi en los parques de Surco, gimnasia en los grupos, danzas entre otros logrando cumplir con los acuerdos nacionales e internacionales a favor de las personas adulas mayores, que permite prevenir enfermedades y tener buen equilibrio

8. Defensoría Municipal Para Personas Adultas Mayores – DEMUPAM: Promovemos los derechos de las personas adultas mayores, se brindar asesoría y jurídica social, gratuita, previniendo el maltrato y brindar atención a los casos de violencia.

9. Se coordina con las instituciones afines para su atención del adulto mayor.

10. Registro y carnet del adulto mayor. - se brinda un documento de identidad que permite beneficios y el registro de nuestros integrantes o beneficiarios del CIAM.

Comedor Modelo Organizado – Comvo
Población Objetivo:
Todos los vecinos del distrito de Santiago de Surco

Objetivo General del Programa
El objetivo de este programa es buscar mejorar la calidad de vida de la población surcana de bajos recursos, brindando menús con una mayor calidad sanitaria (higiene), mayor valor nutritivo y a un bajo precio.
Objetivos Específicos
1.- Mejorar el valor nutricional de los alimentos para las personas de los sectores menos favorecidos
2.- Promover la higiene y hábitos entre los consumidores ya que los comedores cuentan al ingreso y a la salida con un área para el lavado de las manos, Y es así como enseñamos a los comensales las normas de higiene y les inculcamos su importancia al ingerir alimentos.

Actividades
El COMVO (Comedor Modelo Vecinal Organizado) es un proyecto social que inicio en abril del 2,005, cuyo objetivo principal es validar un modelo higiénico y nutricional a bajo costo (S/. 4.00 tres nuevos soles).
Cuenta con una planta procesadora de alimentos instalada en el COMVO I con capacidad aproximada de 850 raciones diarias y abastece en la actualidad a tres comedores ubicados en zonas estratégicas del distrito.

Actualmente en nuestra programación, contamos con 52 preparaciones de segundos y 32 de entradas (sopas), así como fruta de postre y bebida las cuales se listan a continuación:

Programa de Jóvenes.

Descripción del Área

Programa Social de la Municipalidad de Santiago de Surco, dedicado a promover el desarrollo integral y prevenir la cultura de riesgo en jóvenes de 14 a 29 años mediante programas de emprendimiento, desarrollo de capacidades y cambio de actitudes para el desarrollo de habilidades sociales para que se conviertan en agentes de desarrollo social. Este programa tiene la prioridad de atender los sectores más vulnerables del distrito de Santiago de Surco.

Antecedentes

El Programa de Jóvenes fue fundado en el año 2002 mediante un convenio entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) y la Municipalidad de Santiago de Surco, dicho convenio desarrollo el área de Consejería Psicológica para la prevención de drogas en el distrito, comenzando por la zona del sector 1 de Surco, ubicado en Catalino Miranda 339 - AA.HH Tejada Alta , centro comunal Santa Rita de Casia (2piso), más conocida como la zona de los Intocables, caracterizada por ser de alto riesgo y consumo de drogas con ciertos perfiles que evidenciaban cambios positivos, es por ello que se escogió como el centro de operaciones del Programa de Jóvenes de la Municipalidad de Santiago de Surco (Dicho local funciono hasta Diciembre del 2010).

En el año 2010 luego de hacer un trabajo de sensibilización con los jóvenes de alto riesgo en el sector 2 de Surco, se apertura otro local de nuestro programa ubicado en la Urb. Sagitario, Jr. Vista Alegre Mz. A13 - Lte. 03. Beneficiando así las actividades que se desarrollan, en este sentido el trabajo constante de nuestro programa es ampliar la cobertura a más jóvenes de todo el distrito y ofrecer oportunidades de desarrollo personal mediante habilidades sociales, para generar agentes de desarrollo local y con esto convertirlos en mejores ciudadanos.

A partir de esta premisa en el 2011, se desarrollan líneas de acción claras de lo que se tenía que promover, ATENCION EN SALUD MENTAL (Atención Psicológica, Escuela de Padres, Familias Fuertes, Campañas Preventivas e Informativas de Salud y Programa Radial) BUEN USO DEL TIEMPO LIBRE (Fulbito por la Paz, Interbarrios, Eventos de Arte Urbano Contemporáneo y Movida Urbana Surcana) INCLUSION LABORAL (Capacitaciones, Talleres de Emprendimiento Juvenil y Chicos Chamba) LIBRE DE ASOCIACION (Campañas de Prevención con Ferias, Coaliciones Comunitarias, Cines Fórum y el Registro Único de Organizaciones Juveniles RUOJ) entre otras cosas que involucren a los jóvenes.

Visión del Programa

El Programa de Jóvenes, constituye un área de promoción y desarrollo social para los jóvenes residentes en el distrito de Santiago de Surco, traducida en desarrollo, fortalecimiento, inclusión y legitimación social, cultural, económica y cívica, a través de la oferta de servicios y actividades municipales y a la mejora de los espacios públicos de acuerdo con las tendencias y necesidades juveniles.

Misión del Programa

Organizar e impulsar servicios de socialización positiva en el área social, cultural, económica y de formación cívica ciudadana, para los jóvenes de Santiago de Surco; contextos que contribuyan a reconocer derechos, participación y reconocimiento en la comunidad y sus pares, así como, sus aportes al desarrollo del distrito.

Objetivo Especifico

- Desarrollar una red de jóvenes tanto virtual como física para lograr el fortalecimiento de la comunicación entre el municipio y el segmento juvenil
- Prevenir el fármaco dependencia y la violencia en los sectores vulnerables para jóvenes del distrito de Santiago de Surco.
- Generar espacios en donde los Jóvenes y Funcionarios Municipales, puedan trabajar en conjunto y articular soluciones eficientes y eficaces a los problemas que los aquejan.
- Buscar nuevos acercamientos institucionales mediante la responsabilidad social empresarial.
- Proponer proyectos innovadores de los jóvenes participantes a fin de analizarlos para incluirlos en el programa.
- Desarrollar actividades con las Instituciones Públicas y Privadas, para buscar nuevas estrategias de acción frente a las situaciones de riesgo que afronta el distrito conjuntamente con el Programa de Jóvenes. Se verán temas de capacitaciones, charlas informativas en instituciones educativas, centros comunales, urbanizaciones, etc.;
- Promover el Voluntariado Juvenil para los próximos eventos y/o festivales.

Servicios del Programa de Jóvenes

- Orientación y Consejería Psicológica GRATUITA (Previa Cita)
- Charlas Preventivas en Instituciones Educativas y Centros Comunales con Organizaciones Públicas y Privadas (Previa coordinación)
- Talleres Deportivos con la Metodología del Fulbito por la Paz en las losas de tu barrio o en canchas sintéticas de tu distrito GRATUITO (Previa coordinación)
- Taller de Fulbito Femenino GRATUITO
- Eventos Fulbito por la Paz
- Campañas Preventivas e Informativas de Salud con módulos informativos de Instituciones Públicas y Privadas en los distintos sectores del distrito
- Movidas Urbanas Surcanas CANTA Y BAILA JOVEN SURCANO Y DIVERTY JOVEN (Hip-Hop, Baile Urbano, Graffiti, Skater, Dj)
- Talleres Juveniles de Graffipolos, Graffiti, Baile Urbano, Danzas, Electricidad, Oratoria, Capoeira y Chef Juvenil.
- Informe de Estudios con Instituciones Privadas
- Voluntariado Juvenil

Experiencia Municipal a Favor de los Adolescentes y Jóvenes

- I Mesa Técnica de Prevención de la Violencia Juvenil en Santiago de Surco

- Movidas Urbanas Surcanas, espacios personalizados de Graffitis, micro libre de Hip-Hop, Baile Urbano y presentaciones de grupos de música Pop.
- I Festival deportivo Copa Juvenil Fulbito por la Paz
- Skater itinerantes en la Asociación VIPSE, Urb. La Cruceta y en el Complejo deportivo Santiago Apóstol – Las Malvinas
- Encuentro de Confraternidad con jóvenes de los sectores 1 y 2 con la Metodología del Fulbito por la Paz, en el complejo deportivo Santiago Apóstol
- Talleres deportivos Femeninos con adolescentes y Jóvenes
- Campañas Preventivas e Informativas de Salud con Organizaciones Públicas y Privadas en los sectores 1,2 y 9
- Desarrollo de los Talleres Juveniles de Graffiti, Graffipolos, Breakdance y Chefs Juvenil
- Expoferia de Talleres Juveniles
- Desarrollo de Actividades sociorecreativas con la Municipalidad de Lima y Jesús María con temas de juventudes.
- Participación activa del Programa de Jóvenes en las Campañas de Salud SURCONTIGO
- Orientación y Consejería Psicológica en Centros Comunales de los sectores 1,2 y9
- Charlas Preventivas en Instituciones Educativas de los 3 últimos años del nivel secundario
- Trabajo en conjunto con las Organizaciones CRESER, DEVIDA, MINSA, DEFENSORIA DEL PUEBLO y el MINISTERIO DE TRABAJO en temas preventivos con adolescentes y jóvenes
- Encuentro de Grupo Juveniles con diferentes Municipalidades de Lima Metropolitana
- I Encuentro de Experiencias Exitosas con varias Organizaciones Públicas y Privadas en el distrito
- I Conversatorio Juvenil de Grafiteros surcanos
- I Expo Arte Urbano Contemporáneo en la sala de exposiciones del Parque de la Amistad

OMAPED

Descripción del Área

OMAPED es la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad, creada el 31 de Diciembre de 1998; bajo el decreto Legislativo 27050 Artículo 10.
La Municipalidad de Santiago de Surco cumple con esta norma y establece sus instalaciones para OMAPED en la Av. Monte de los Olivos 679 esquina con Loma Umbrosa.
El programa está compuesto por dos psicólogos, terapeuta de lenguaje, terapeuta física, terapeuta ocupacional, técnica de rehabilitación física, promotora del servicio, secretaria y Coordinador del Programa.
Tenemos como objetivo primordial brindar una atención de carácter Integral, asistiendo a los beneficiarios del programa en las especialidades orientadas al restablecimiento de salud del paciente en fortaleciendo las áreas de Psicología, Terapia de Lenguaje, Terapia Física, Terapia Ocupacional y Terapia Deportiva

Talleres

PSICOLOGIA

Esta área recibe al paciente por primera vez y tiene como finalidad evaluarlo desde una perspectiva clínica, para conocer el diagnóstico y diseñar el plan de tratamiento adecuado para cada caso; orientando el tratamiento hacia los otros servicios que brinda nuestro programa.

Los especialistas en psicología dan tratamiento psicoterapéutico, basado en los modelos de modificación conductual; asimismo brindan orientación y consejería psicológica a los padres y/o cuidadores de los pacientes.

TERAPIA DE LENGUAJE

Encargada de prevenir, evaluar y dar tratamiento a los trastornos del desarrollo del lenguaje asociados a alguna discapacidad genética o adquirida.
Los pacientes llegan a la consulta derivados por el área de psicología.
Nuestro tratamiento está orientado al logro de una comunicación eficaz que propone desarrollar al máximo el potencial del paciente de acuerdo al caso clínico en particular.
En el servicio de Terapia de Lenguaje consideramos importante y crucial la participación de los padres y/o familiares durante el proceso terapéutico.

TERAPIA FISICA

Ayuda al paciente mejorar o mantener sus capacidades funcionales incluyendo el desarrollo de la fuerza, flexibilidad y resistencia.
De acuerdo a la evaluación previa de las habilidades y condiciones del paciente se realiza el tratamiento adecuado, bajo el uso de medios físicos y mecánicos, para mejorar la función músculo-esquelético.
Con el fin de prevenir las lesiones trabajamos en el aprendizaje postural para lograr estabilidad de la columna.

TERAPIA OCUPACIONAL

Busca mejorar la independencia del paciente en las diferentes actividades de la vida diaria, fomentando actividades con propósitos.
Este servicio trabaja además el área sensorial, donde el paciente tiene vivencias y experiencias prácticas que fortalecen su integración sensorial con el contexto.
Los talleres productivos grupales son para alcanzar mejores resultados en la producción del paciente y también en el área motriz; buscando además consolidar el trabajo en equipo reforzando los planes de socialización planteados para los usuarios.

TERAPIA DEPORTIVA

El trabajo deportivo es trascendental dentro del proceso de recreación y rehabilitación física y emocional de los pacientes usuarios del Programa.
Con la terapia deportiva el paciente aprende a socializar, a trabajar en equipo, a buscar objetivos comunes, alcanzar metas y recibir premios por ello.

Los deportes de la mano con la psicoterapia aportan en el fortalecimiento de la personalidad de los pacientes, que con actitud y disciplina se esmeran diariamente por mejorar integralmente.
OMAPED brinda asistencia, asesoría, y consultoría a padres, familiares cuidadores de los pacientes en sus diferentes áreas de trabajo.
Asimismo realiza talleres de capacitación, rehabilitación y entretenimiento para los usuarios, orientados a fortalecer las capacidades y habilidades.
Además promueve la microempresa donde los pacientes que asisten a los talleres de gastronomía ofrecen sus productos en nuestra "Feria Gastronómica Ollitas Surcanas".
Este año no sólo se realizan atenciones intramurales a través de las consultas individuales sino también con los talleres de Biohuerto, Habilidades Cognitivas, Habilidades Sociales, Atención y Concentración, Lúdico Musical, Ludoterapia, Gastronomía, Actividades de la Vida Diaria, Bijutería, Tejido en Junco, Música y danza, etc. Complementamos nuestro servicio a la comunidad, realizamos atenciones domiciliarias a personas imposibilitadas de movilizarse.
En este 2011 inauguramos el Taller de Estimulación Temprana denominado Capullos Surcanos orientado a atender la población de 0 a 5 años de edad dentro de su comunidad, que cumple con el objetivo de realizar atenciones e intervenciones tempranas sirviendo de engranaje fundamental con el Programa OMAPED, porque detecta pacientes en riesgo a edades tempranas propiciando así un rápido tratamiento terapéutico en nuestro Programa.
OMAPED Surco viene constituyéndose en el modelo de atención terapéutica en el país, donde confiamos en la superación de las dificultades de los pacientes apostando por el fortalecimiento y desarrollo de sus habilidades y capacidades.

Unidad Local de Focalización - Programa Sisfoh

Descripción del Área

La Unidad Local de Focalización de nuestra corporación fue creada por Resolución de Alcaldía Nº 300-2008 –RASS del 18/06/2008 dentro del marco dispuesto por la Resolución Ministerial Nº 399 -2004-PCM y de acuerdo a las funciones en ella establecidas; como programa de la Gerencia de Desarrollo Humano y Proyección Social. Designando en el artículo tercero de la acotada Resolución al funcionario responsable de conducir las tareas propias de la Unidad Local de Focalización al Subgerente de Salud, Bienestar Social y Desarrollo de Capacidades.

La Unidad Local de Focalización es la encargada de desarrollar el Sistema Focalizado de Hogares SISFOH quien tiene que cumplir con los lineamientos establecidos por la Presidencia del Consejo de Ministros y el Ministerio de Economía y Finanzas quienes han establecido los criterios y mecanismos para mejorar la equidad y calidad en el gasto social y la prioridad de atención de los grupos beneficiarios a través de la focalización, con el objetivo de hacerlo más eficiente y eficaz , y lograr mejoras en el bienestar de las poblaciones en situación de pobreza y mayor vulnerabilidad.

Funciones de la Unidad Local de Focalizaciones (RM N° 399-2004-PCM)
Registro:

- Planificación, ejecución y conducción operativa de la aplicación de la Fichas Socioeconómicas Únicas en su jurisdicción (Empadronamiento de Hogares)
- Atención de pedidos de aplicación de la Fichas Socioeconómicas Únicas (Atención de solicitud de empadronamiento por Demanda).
- Control de calidad de la información recogida mediante la FSU en su jurisdicción.
- Administración de reclamos por registro incorrecto.
- Cumplir las funciones de registro de los hogares de los beneficiarios de los distintos programas sociales. (Vaso de Leche, Comedores populares y otros) de acuerdo a las disposiciones que estén contemplados en las normas que rigen el ente rector de los programas sociales en el tema de focalización. (MEF, PCM, MIDIS)

Evaluación y seguimiento:

- Seguimiento de la aplicación de la Fichas Socioeconómicas Únicas en su jurisdicción. (Comunicar quienes se favorecen de los programas del Estado)
- Formulación de recomendaciones para mejorar el desempeño del SISFOH
- Enviar los registros de la población al Padrón General de Hogares del SISFOH a fin de que el potencial beneficiario sea beneficiado con los distintos programas sociales del Estado.

Otras funciones:

- Entrega a hogares de notificaciones con el resultado de la aplicación de la Fichas Socioeconómicas Únicas.
- Participación y colaboración en las actividades de capacitación definidas por el nivel nacional.
- Ejecución de estrategia de comunicaciones definida por el nivel nacional
- Hacer la evaluación, seguimiento y verificación de supervivencia de los beneficiarios del Programa Pensión 65 de nuestra jurisdicción cada tres meses.

Objetivo General:

- Identificar a las familias en situación de pobreza y extrema pobreza del distrito de Santiago de Surco a fin de empadronarlos y registrarlos en la base de datos del Padrón General de Hogares (PGH) base que permitirá a los diferentes programas sociales que desarrollamos seleccionar a sus beneficiarios prioritariamente.

Objetivos Específicos:

- Identificar los bolsones de pobreza de nuestro distrito; así como a las familias en situación de riesgo social, aquellas que especialmente no han tenido acceso a los diferentes programas sociales que desarrollamos.
- Identificar los niveles socioeconómicos de los Hogares Empadronados mediante la aplicación del algoritmo que genera su índice de pobreza.
- Contar con la Base de Datos del Padrón General de Hogares para que los diferentes programas sociales puedan seleccionar a sus beneficiarios de manera eficiente.

- Brindar atención a las familias en situación de extrema pobreza que soliciten ser registradas y empadronadas a fin de que accedan a los diferentes programas sociales (Pensión 65, SIS, Vaso de Leche, Comedores Populares, etc.).
- Actividades Desarrolladas

1. **Empadronamiento de Hogares en los Sectores Vulnerables del Distrito**
   - Empadronamiento de Hogares las vulnerables de los sectores 1.2 y 4 (Registro Censal en cada vivienda).
   - El empadronamiento de hogares se realizaron en 58 agrupaciones urbanas y/o asentamientos humanos.
   - Coordinación con las organizaciones vecinales de los sectores vulnerables
   - Capacitación y reuniones de evaluación (Equipo)
   - Difusión y Sensibilización sobre el SISFOH en los sectores vulnerables del distrito.
   - Empadronamiento de Hogares por Demanda en las instalaciones de la ULF.
   - Supervisión y monitoreo del trabajo en campo.

2. **Sistematización de las Fichas Socioeconómicas y entrega de resultados al MEF**
   - Proceso de Revisión de FSU aplicadas en campo, Calificación de los núcleos Familiares
   - Verificación de datos de DNIs de la población vía RENIEC
   - Revisión y corrección de las Inconsistencias de las FSU presentados en recojo de datos de Vivienda
   - Revisión de los datos ingresados en el aplicativo SISFOH a fin de ser reenviados al MEF
   - Proceso de Digitación y Validación de Resultados en el Sistema Informático
   - Entrega de resultados vía web al MEF(Junio - Diciembre)

3. **Seguimiento de resultados para que la población se beneficie de los diferentes programas sociales del Estado (Pensión 65, AUS, etc.)**
   - Coordinación con los órganos del estado que administran los programas sociales del estado: MEF: Resultados de datos enviados, MIDIS: Programa Gratitud, Programa Pensión 65, MINSA: Aseguramiento Universal de Salud, SIS
   - Comunicar a las personas sobre los resultados de la calificación de los beneficiados a los distintos programas sociales.

Programa de Salud
Descripción del Área

- La Municipalidad cuenta con un moderno Laboratorio Bromatológico, con tecnología de punta, donde se realizan los análisis de alimentos y bebidas que se comercializan en el distrito, con la finalidad de prevenir el proceso de

Enfermedades Transmitidas por alimentos y Agua. Esta actividad se lleva a cabo como parte de nuestra rutina diaria de vigilancia sanitaria, así como también en atención a denuncias vecinales por consumo de alimentos en mal estado, lo cual reforzamos con capacitaciones a los manipuladores de alimentos

- Se realiza análisis de contra muestras de otras Municipalidades o muestras de Empresas privadas que requieran de nuestros servicios de laboratorio.
- También se realiza la vigilancia sanitaria del Agua, mediante muestreos en diferentes puntos del distrito, a fin de llevar un control de la calidad del agua que consumen nuestros vecinos.
- Además, en épocas de verano, controlamos la calidad sanitaria de las aguas recreacionales (piscinas) de Clubes, Colegios, Asociaciones deportivas, entre otros.
- Como resultado de estos trabajos muchos locales han implementado sistemas de calidad en sus locales, que les permite ofrecer servicios de alta calidad a sus clientes.
- Al respecto se informa que el área de Saneamiento Ambiental, brinda los siguientes servicios:

  - Servicio de vacunación antirrábica a mascotas
  - Servicio de desparasitación (parásitos internos).
  - Identificación y Registro Municipal de Mascotas
  - Inspecciones sanitarias (prevención a zoonosis).
  - Charlas educativas en tenencia

Programa Surco Laborando
Descripción del Área

Población Objetivo:
Todos los vecinos del distrito de Santiago de Surco

1. **Definición**

   El Programa "Surcolaborando" bolsa de trabajo de la Municipalidad de Santiago de Surco, está encargado de organizar y ejecutar actividades dirigidas a reducir los índices de desempleo en nuestra comunidad, apoyando a los sectores menos favorecidos mediante una labor eficiente, eficaz e innovadora en la atención de la necesidad laboral de los vecinos Súrcanos mediante la búsqueda de un empleo digno y acorde a sus capacidades y habilidades, que les permita mejorar su situación económica y la de su familia, contribuyendo al logro de los objetivos de las empresas quienes contarán con personal que reúna el perfil idóneo para el desempeño de sus funciones.

2. **Objetivo General**

   Reducir el índice de desempleo, insertando a los vecinos del distrito que se encuentran en situación de inactividad al mercado laboral, mediante su inscripción en la bolsa de trabajo.

3. **Objetivos Específicos:**
   Lograr que a través de un empleo mejoren su calidad de vida y las de su familia.
4. **Actividades**
   Se realizan las siguientes actividades
   a. **Registro de Buscadores de Empleo**
      Inscripción, Evaluación y Entrevista a los solicitantes.

   b. **Talleres de Asesoría**
      Charlas presénciales sobre temas cómo afrontar una entrevista. Asesoría Individual Permanente.

   c. **Registro de Requerimientos**
      Solicitudes y coordinaciones de las empresas que mantienen contacto permanente con el Programa.

   d. **Ferias Laborales**
      Facilitar a los candidatos la posibilidad de postular y contactarse directamente con instituciones y empresas, así colaborar en el proceso de inserción laborales

   e. **Programa del Vaso de Leche**
      Descripción del Área
      El Programa del Vaso de Leche fue creado mediante Ley Nº 24059 como uno de los programas asistenciales orientado a mejorar la calidad de vida de la población con mayor riesgo nutricional y de los grupos más empobrecidos. Mediante Ley Nº 27470 se establece las normas complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, en los aspectos de Organización, utilización de los recursos, Ración Alimenticia y Productos utilizados, beneficiarios, índices de distribución, autorización de recursos, supervisión y control.

      Funciones Administrativas
      Mejorar la situación alimentaria nutricional de la población menos favorecida del Distrito de Santiago de Surco mediante la asistencia alimentaria y desarrollo de capacidades para la mejora de su calidad de vida.

      Metas
      Brindar asistencia alimentaria mediante el Programa del Vaso de Leche a miembros de la comunidad surcana considerados en orden de primera prioridad a niños de 0 a 6 años, madres gestantes y lactantes y en segunda prioridad a niños de 6 a 13 años, adultos mayores y vecinos surcanos que por su precaria situación socioeconómico necesitan apoyo alimentario para mejorar su condición nutricional y calidad de vida.
      Lograr que los comités de base del programa del Vaso de Leche preparen los insumos en óptimas condiciones higiénico - sanitarias.

Lograr que la preparación de la ración alimenticia diaria cumpla con las exigencias que dicta la normativa a fin de garantizar una ración de alto valor nutricional.
Coordinar actividades y programas integrales orientados al desarrollo económico, social y cultural de nuestros beneficiarios hacia la mejora de la calidad de vida.
Desarrollar acciones de integración social fomentando principios de solidaridad, cooperación y ayuda mutua entre sus asociados (integrantes de los comités de base.

Actividades

Empadronamiento:

Se realiza semestralmente en cumplimiento y aplicación de la Ley Nº 27470, Artículo 7, Numeral 7.2, de las normas complementarias para la ejecución del programa social del vaso de Leche, los resultados son emitidos al INEI y al MEF el 31 de Enero de enero y el 31 de Junio de cada año.

Proceso de distribución de los insumos alimenticios - atención de beneficiarios:

El proceso de distribución se realiza semanalmente, entregando insumos para el abastecimiento de la siguiente semana a la totalidad de los Comités de Base del Programa Vaso de Leche. El personal operativo del programa es el responsable de que llegue el recurso alimenticio en óptimas condiciones a cada comité.

Ración Nº 1: (lunes a viernes)
Leche evaporada entera
Hojuela de Cereal Enriquecido
Ración Nº 2: (sábado y domingo)
Cereal instantáneo

Supervisión, evaluación y control de estándares de calidad en la preparación de la ración diaria del vaso de leche a los comités de base.

Se realiza a través de visitas de inspección, acompañados con un representante de la Organización Distrital, tenemos en cuenta: Cumplimiento de la fórmula de preparación, estado del ambiente, verificación del Stock, Medidas de Prevención e Higiene de las preparadoras (uso de mandil, gorro y protector bucal), verificación del cuaderno de control a fin de garantizar un adecuado manejo de los recursos alimenticios.

Control y evaluación nutricional a beneficiarios de 0-6 años

Se evalúa antropométricamente a beneficiarios de primera prioridad, niños de 0-6 años pertenecientes al Programa Vaso de Leche controlándose la talla y peso. También se promueve una adecuada alimentación y cuidado de la salud de los menores orientando y

brindando información a las madres sobre el estado nutricional y alimentación balanceada.

Capacitación y talleres a las coordinadoras y madres beneficiarias del PVL en temas:

Desarrollamos capacitaciones en temas de nutrición infantil, importancia de una buena alimentación y concejos importantes para una alimentación equilibrada, así como los principales problemas relacionados con la alimentación infantil.

Se da a conocer a las madres de familia la importancia de una adecuada nutrición para el buen desarrollo de sus niños.

Así mismo contamos con la participación de instituciones como CENAN, MINSA, CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, GLORIA, ITP etc.

De esta manera fortalecemos las capacidades de las socias dándoles la oportunidad de ejercer sus conocimientos participando en las diferentes ferias y/o eventos.

Medidas preventivas de salud y saneamiento ambiental:

Chequeo médico a las preparadoras de los insumos alimenticios en coordinación con la subgerencia de salud la que expide una constancia de salud valido para seis meses.

Fumigación a los comités de base, lugares de preparación de los insumos del Programa del Vaso de Leche, trabajo coordinado con el área de Saneamiento ambiental del Ministerio de Salud; quien supervisa este trabajo, otorgándole a cada comité un certificado de fumigación, vigencia 6 meses.

Actividades de integración social:

- Celebración del día internacional de la mujer - 8 de marzo
- Reconocimiento al rol y protagonismo de la mujer surcana en representación a las madres de las organizaciones y comités de base por la ardua labor social que desarrollan a favor de sus beneficiarios.
- Aniversario de la Organización Vaso de Leche.
- Paseo de integración social
- El programa Vaso de Leche, organiza un paseo de verano, convocando a las madres coordinadoras del PVL, con la finalidad de fomentar el espíritu fraterno y solidario.

f. Club del Adulto Mayor de Santiago de Surco

El 6 de enero del 2011 se creó el primer Club del Adulto Mayor en Santiago de Surco. El objetivo, favorecer su calidad de vida. En el 2014, contamos con un promedio de 5 mil adultos mayores inscritos, y con el nuevo y moderno club inaugurado recientemente en la Plaza de Armas de Surco, se espera acoger a otros mil más.

El trabajo que día a día comparten los profesionales con este maravilloso grupo humano está enfocado en ayudarlos a optimizar su ánimo y hacer que

se sientan como en casa. Precisamente esa labor se da en varios ámbitos: Biológico que consiste en los médicos en general, Psicológico que trata el tema de la autoestima así como otros problemas afectivos y emocionales; Social que se refiere a las actividades de integración y distracción.

Cabe resaltar que durante el año 2013, todas las actividades que se realizaron en beneficio de nuestros adultos mayores surcanos, se incrementaron en un gran porcentaje, debido a que ahora se cuenta con muchos más cursos y talleres atractivos para que nuestras 'cabecitas blancas' estén acorde con la modernidad, por lo que reciben clases de Inglés, Computación, Cuidados del adulto mayor, Masoterapia, entre otros; y como resultado, se ha incrementado el número de socios beneficiarios llegando actualmente a tener más de 5 mil por todo el distrito, de los cuales más de mil 500 pertenecen al local del Club del Adulto Mayor del jr. Castilla y el resto por todo el distrito.

Teniendo como antecedente que el 30 por ciento de la población de Santiago de Surco es adulto mayor, se han aumentado igualmente otros beneficios, principalmente respecto a la salud, por lo que continuamente se realizan campañas gratuitas coordinadamente con Surco Salud. En ese sentido, reciben atenciones individuales en: Geriatría, Psicología, Terapia Física y de Rehabilitación. También Podología, Reflexología y Masoterapia.

Pero el entretenimiento y la diversión es parte también de una terapia para la mejor calidad de vida de las personas de la tercera edad, por lo que nuestros adultos mayores participan activamente durante todo el año de paseos integrativos dentro y fuera de Lima, fiestas por fechas especiales (Día de la Amistad y Carnavales, Día de la Madre, Día del Padre, Fiestas Patrias, Día Nacional del Adulto Mayor, Canción Criolla, Navidad, entre otras más); mañanas deportivas y recreativas; asimismo actividades culturales como visitas al teatro, visitas a programas de televisión, charlas preventivas promocionales de la Salud.

En el nuevo y moderno Club del Adulto Mayor, inaugurado recientemente por el alcalde de Surco y cuya madrina fue la conocida actriz y animadora de televisión Camucha Negrete, se podrán atender a una mayor cantidad de adultos mayores surcanos, se darán más talleres/cursos de los que se daban hasta finales del 2013 debido a que el espacio es más grande, se harán más paseos recreativos-integrativos, por lo menos una vez al mes. Todo ello logrará que el adulto mayor optimice su calidad de vida (emocional, social, físico) a través de eventos de diverso tipo.

Para acceder a cualquier curso, taller, paseo, actividad, etc., deben de inscribirse en el Club del Adulto Mayor, la atención es de 8 a.m. a 5 p.m. o pueden llamar al 4115560 anexo 2519.

B. Policía Nacional del Perú

La Constitución Política del Perú, la Policía Nacional del Perú es la Institución encargada de garantizar, mantener, y restablecer el orden interno, presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad. Garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y del privado, previene, investiga y combate la delincuencia, Santiago de surco cuenta con cinco (05) comisarias en su jurisdicción Comisaria de Surco, Comisaria de Sagitario, Comisaria de Chacarilla del Estanque, Comisaria de Monterrico y Comisaria de Mateo Pumacahua

COMISARIA DE SURCO	
Comisario de Surco	Nombre y Apellidos: **Cmdte. PNP Jaime Cesar Chumpen Saavedra**
	Email: freddydelgado31@hotmail.com
	Teléfono: 977142505
Ubicación	Jr. Arica N° 388 Urb. Cercado
Teléfonos	247-1512

Recursos Humanos Personal Policial			
Oficiales	**Cantidad**	**Suboficiales**	**Cantidad**
Mayor PNP	0	SOS PNP	19
Capitán PNP	01	SOB PNP	8
Teniente PNP	00	SOT1 PNP	12
Alférez PNP	02	SOT2 PNP	7
		SOT3 PNP	3
		SO1 PNP	8
		SO2 PNP	13
		SO3 PNP	35
		SOS (S) PNP	5
		E.C.	1
		TOTAL EFECTIVOS PNP COMISARIA DE SURCO – 106	

Recursos Logísticos Unidades Móviles y Radios	
Patrulleros	5
Motos	3
Radios Móviles	7
TOTAL	**15**

Oficina de Participación Vecinal	
Juntas Vecinales	17

Comités Cívico de Cooperación PNP	
Juntas Vecinales	13 Juntas Vecinales
Policía Escolar	850 Estudiantes

Club de Menores	7 Talleres ejecutados Vacaciones Útiles 2016
Red Cooperantes	80 Integrantes – Taxis
Comité Cívico	01 Comité
Patrullaje Integrado	9 efectivos PNP diario
BAPES	Implementación

COMISARIA DE SAGITARIO

Comisario de Sagitario	Nombre y Apellidos: **Cmdte. PNPJosé Ader Melendez Santillan**
	Email: joamesa@hotmail.com
	Teléfono: 964334608
Ubicación	Av. Las Gaviotas Cdra. 14 Urb. Sagitario
Teléfonos	2578740

Recursos Humanos Personal Policial

Oficiales	Cantidad	Suboficiales	Cantidad
Mayor PNP	02	SOS PNP	12
Capitán PNP	0	SOB PNP	16
Teniente PNP	01	SOT1 PNP	06
Alférez PNP	03	SOT2 PNP	05
		SOT3 PNP	05
		SO1 PNP	06
		SO2 PNP	12
		SO3 PNP	23
		SOT3 SERV. PNP	01
		EE.CC.	01
		TOTAL EFECTIVOS PNP COMISARIA DE SAGITARIO –	

Recursos Logísticos Unidades Móviles y Radios

Patrulleros	06
Motos	0
Radios Móviles	12
TOTAL	**17**

Oficina de Participación Vecinal

Juntas Vecinales	13 Juntas Vecinales
Policía Escolar	620 Estudiantes
Club de Menores	8 Talleres ejecutados Vacaciones Útiles 2016
Red Cooperantes	120 Integrantes – Moto Taxis
Patrullaje Integrado	6 efectivos PNP diario
BAPES	Programado - Implementación

Comités Cívico de Cooperación PNP

Comité Cívico	01

COMISARIA DE CHCARILLA DEL ESTANQUE

Comisario de Surco	Nombre y Apellidos: **Cmdte. PNP Wilson Rubén Villalobos Olortegui**
	Email: ciachacarilla@hotmail.com
	Teléfono: 991474944 - 991474944 - #421791
Ubicación	Cl. Galeón Cdra. 3 San Borja
Teléfonos	3726614 – 3721553

Recursos Humanos Personal Policial

Oficiales	Cantidad	Suboficiales	Cantidad
Mayor PNP	01	SOS PNP	07
Capitán PNP	02	SOB PNP	05
Teniente PNP	00	SOT1 PNP	05
Alférez PNP	01	SOT2 PNP	05
		SOT3 PNP	07
		SO1 PNP	03
		SO2 PNP	12
		SO3 PNP	21
TOTAL EFECTIVOS PNP COMISARIA DE CHACARILLA DEL ESTANQUE			

Recursos Logísticos Unidades Móviles y Radios

Patrulleros	02
Motos	00
Radios Móviles	06
TOTAL	**08**

Oficina de Participación Vecinal

Juntas Vecinales	11 Juntas Vecinales
Policía Escolar	110 Estudiantes
Club de Menores	4 Talleres ejecutados Vacaciones Útiles 2016
Red Cooperantes	120 Integrantes – Ambulantes Pte. Primavera
Patrullaje Integrado	6 efectivos PNP diario

Comités Cívico de Cooperación PNP

Comité Cívico	No cuenta con comité cívico

COMISARIA DE MONTERRICO

Comisario de Monterrico	Nombre y Apellidos: **Cmdte. PNP Jorge Luis Alva Silva**
	Email: ciamonterrico@hotmail.com
	Teléfono: 964334608

Ubicación	Av. Manuel Olguín Cdra. 06 Urb. Los Granados
Teléfonos	4350688

Recursos Humanos Personal Policial			
Oficiales	**Cantidad**	**Suboficiales**	**Cantidad**
Mayor PNP	01	SOS PNP	10
Capitán PNP	01	SOB PNP	10
Teniente PNP	0	SOT1 PNP	16
Alférez PNP	01	SOT2 PNP	05
		SOT3 PNP	0
		SO1 PNP	07
		SO2 PNP	07
		SO3 PNP	9
		SOS PNP	0
		TOTAL EFECTIVOS PNP COMISARIA DE MONTERRICO	82

Recursos Logísticos Unidades Móviles y Radios	
Patrulleros	02
Motos	02
Radios Móviles	03
TOTAL	**07**

Oficina de Participación Vecinal	
Juntas Vecinales	12

Comités Cívico de Cooperación PNP	
Comité Cívico	01
Juntas Vecinales	11 JJ.VV.
Red de Cooperantes	01 Comerciantes Pts. Lanceros
Club de Menores	5 Talleres Vacacionales que se ejecutaron ene.2017
Policía Escolar	120 Integrantes
Patrullaje Integrado	3 Efectivos PNP Diarios
BAPES	Implementación en la I.E. Pablo Maria de Guzman

COMISARIA DE MATEO PUMACAHUA

Comisario de Mateo Pumacahua	Nombre y Apellidos: Mayor. **PNP Gustavo Morales García**
	Email: cia_mateo_pumacahua2013@hotmail.com
	Teléfono: 949166881
Ubicación	Av. Mateo Pumacahua – Av. Santa Rosa S/N

Teléfonos	2582410

Recursos Humanos Personal Policial			
Oficiales	**Cantidad**	**Suboficiales**	**Cantidad**
Mayor PNP	01	SOS PNP	09
Capitán PNP	02	SOB PNP	11
Teniente PNP	03	SOT1 PNP	08
Alférez PNP	03	SOT2 PNP	09
		SOT3 PNP	04
		SO1 PNP	01
		SO2 PNP	06
		SO3 PNP	57
		EE.CC. PNP	01
TOTAL EFECTIVOS PNP COMISARIA DE MATEO PUMACAHUA – 118			

Recursos Logísticos Unidades Móviles y Radios	
Patrulleros	13
Motos	18
Radios Móviles	10
TOTAL	**41**

Oficina de Participación Vecinal	
Juntas Vecinales	11

Comités Cívico de Cooperación PNP	
Comité Cívico	En reestructuración
Juntas Vecinales	19 Juntas Vecinales
Policía Escolar	520 Estudiantes
Club de Menores	8 Talleres ejecutados Vacaciones Útiles 2016
Red Cooperantes	1450 Integrantes – Moto Taxistas
Patrullaje Integrado	8 Efectivos PNP Diarios
BAPES	Implementación en 10 I.E. del estado

1. **Actividades, programas que desarrolla la Comisaria y acciones de prevención en el marco del Plan de Seguridad Ciudadana a través de las Oficinas de Participación Ciudadana (OPC): Juntas Vecinales, Red de Cooperantes, Club de Menores, Patrullas Juveniles, Policía Escolar y Brigadas de Autoprotección Escolar (BAPES).**
   Las Oficinas de Participación Ciudadana de las Comisarías presentes en el Distrito de Santiago de Surco realizan una serie de actividades de prevención a través de diferentes programas de proyección social como son:

   a. **JUNTAS VECINALES DE SEGURIDAD CIUDADANA.** - son agrupaciones de ciudadanos que en forma voluntaria y ad honoren participan en el proceso de paz social brindando información de lugares o zonas donde existe delincuencia, venta de drogas, trata de personas, etc. Para ello se les capacita en materia de seguridad ciudadana a fin de que prevean riesgos.

b. **CLUB DE MENORES.-** En la temporada de vacaciones se realizan talleres deportivos como; karate, fútbol, vóley y ajedrez. Con los participantes se llevan a cabo paseos culturales y campeonatos en diferentes playas de Lima.

c. **POLICÍA ESCOLAR.-** Durante el periodo escolar se instruye y capacita permanentemente a brigadieres y policías escolares sobre valores cívicos, y patrióticos, del rol e importancia de la disciplina institucional, también se imparten charlas sobre pandillaje, violencia juvenil, uso indebido de drogas, Bullying, entre otros.

d. **BRIGADAS DE AUTO PROTECCIÓN ESCOLAR.-** En este programa de prevención participan autoridades educativas, docentes y padres de familia en la prevención de riesgos, los mismos que en horas de ingreso y salida apoyan en la seguridad, en la institución misma y alrededores, así mismo brindan información sobre la existencia de venta de alcohol y drogas en el colegio y zonas aledañas.

e. **TAXI CÍVICO.-** señores taxistas debidamente inscritos en la OPC brindan información de personas de riesgo, así como de casas de cita, lugares donde venden drogas, etc.

f. **TALLER DE ESCOBAS.-** el taller ubicado en el distrito, permite a menores y adolescentes en riesgo social aprender a confeccionar escobas de nylon, las mismas que son vendidas a integrantes de las JJ.VV., instituciones públicas y privadas y vecinos amigos de la PNP. De lo expendido un porcentaje se le otorga a cada integrante con el fin de satisfacer algún tipo de necesidad personal y/o familiar. También con el apoyo de los miembros de la Junta Vecinal se les imparte valores al respeto y disciplina durante su permanencia en el taller.

g. **COMITÉ CÍVICO.-** es una organización civil cuya finalidad es la de apoyar todas las actividades que realiza la Comisaría de Surco en bien del Personal Policial y de la comunidad, busca también el bienestar del personal PNP.

h. **BAPES.-** Tiene por misión prevenir actos antisociales y alejar a los menores de edad del pandillaje y las drogas, fortaleciendo con ello la seguridad ciudadana, Las BAPE están conformadas por docentes, padres de familia, juntas vecinales, policías escolares y efectivos de la Policía Nacional.
"El objetivo central de las BAPES es neutralizar y prevenir los efectos que los fenómenos sociales adversos como la violencia familiar, el bullying, el consumo y la micromercialización de drogas y la evasión escolar.
Para el presente año las comisarias del distrito implementaran y fortalecerán las BAPES en la mayoría de las instituciones educativas del distrito.

2. **Accionar de las secciones de familia.** Brindan atención a los ciudadanos que son víctimas de abuso y maltrato familiar, así mismo, realizan talleres de violencia familiar dirigidos a integrantes de las Juntas Vecinales, a padres de familia de las diferentes instituciones educativas enclavadas en esta jurisdicción policial.

3. **Programas preventivos y educativos para escolares.**

Durante el año lectivo se desarrollan una serie de talleres preventivos dirigidos a alumnos de las diferentes instituciones educativas para evitar ser víctimas de las pandillas, de la delincuencia común y de la drogadicción. En los talleres se les hace conocer a los escolares cuales son las causas y consecuencias psicológicas y legales, integrar las pandillas escolares, al consumir sustancias toxicas y del consumo desmedido de alcohol. También se efectúan ceremonias institucionales como; izamientos del Pabellón Nacional, reconocimientos a los brigadieres y policías escolares que cumplen eficientemente con sus funciones y fortaleciendo los valores cívicos patrióticos y de identidad nacional.

4. **Programas educativos y de reinserción para niños, jóvenes y Adolescentes en riesgo.**

Las Comisarías presentes en el Distrito de Santiago de Surco, cuentan con un Taller de Escobas de Nylon donde menores de edad que se encuentran en riesgo social, aprenden a confeccionar escobas aprendiendo el valor del trabajo y de la importancia de la misma en su desarrollo personal, familiar y social. En dicha mini empresa manufacturera se realizan talleres de bisutería, caritas pintadas, electricidad, cosmetología y reforzamiento escolar. A los participantes del taller se les instruye en valores cívicos y patrióticos y se les orienta a contribuir en la seguridad ciudadana.

5. **Acciones cívicas y de proyección a la comunidad.**

Durante el año se programa la realización de Acciones Cívicas, las mismas que se llevan a cabo en zonas consideradas de alto riesgo como; Parque Alto y Parque Bajo. En dicho evento se brinda servicios médicos como; pediatría, psicología, nutrición, medicina general y odontología, se obsequian prendan de vestir, se ofrece desayunos con alto valor nutritivo, también se efectúan shows preventivos como; seguridad vial, violencia familiar y el uso y abuso en el consumo de drogas por parte de Unidades Especializadas de la PNP.

Patrullaje Integrado con el Serenazgo

RESUMEN NUMERICO SERVICIO PATRULLAJE INTEGRADO					
COMISARIA DE SURCO	COMISARIA DE SAGITARIO	COMISARIA DE CHACARILLA DEL ESTANQUE	COMISARIA DE MONTERRICO	COMISARIA DE MATEO PUMACAHUA	TOTAL
23	66	18	3	57	165

FUENTE: Informe N° 003-2017-CIO-SGOSC-GSEGC-MSS.

Los Comisarios del distrito de Santiago de Surco, conjuntamente con el Alcalde Distrital de Santiago de Surco y el Gerente de Seguridad, vienen cumpliendo con lo estipulado en el artículo 69° del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, que señala "La Policía Nacional del Perú y los Gobiernos Locales adoptaran en forma coordinada Planes de Patrullaje Integrado, bajo el liderazgo operativo del comisario de la jurisdicción,

empleando los bienes y recursos no dinerarios, tales como unidades vehiculares, recursos humanos, sistema de comunicaciones, etc.

El patrullaje integrado se realiza en forma diaria y en turnos de mañana y tarde.

RESUMEN NUMERICO SERVICIO PATRULLAJE INTEGRADO POR TURNO MES DE ENERO 2017	
MAÑANA	90
TARDE	93
NOCHE	12

FUENTE: Informe N° 003-2017-CIO-SGOSC-GSEGC-MSS.

Por cada patrullaje integrado que se realiza, los tripulantes de la unidad llenan un formato donde se describe la siguiente información, la misma que es visado por los Comisarios y el Gerente de Seguridad Ciudadana.

Municipalidad de Santiago de Surco

HOJA DE RUTA N°_____-2017-_____-SGOSC-GSEGC-MSS

PATRULLAJE INTEGRADO PNP-SERENAZGO
RD N° 179-2009-DIRGEN/EMG/TZMAR2-009
DIRECTIVA N° 01-2009-DIRGEN-PNP/EMG.

En Santiago de Surco, siendo las_____horas del día_____de 2017, dando cumplimiento al **PLAN DE PATRULLAJE LOCAL INTEGRADO**. Tomando en cuenta los lugares de mayor incidencia delictiva, conforme al Mapa del Delito y Riesgo formulado por el Comisario PNP y el Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Santiago de Surco, se procedió a realizar el patrullaje integrado según detalle:

TURNO:			CODIGO 000 (Patrullaje)
DE_____HRS. A_____HRS.			
VEHICULO:	AUTO	CAMIONETA	PLACA: ____ N° MOVIL: ____
FRECUENCIA DEL PATRULLAJE:			(DIARIO) (INTERDIARIO)
TIEMPO EN HORAS DEL PATRULLAJE:			(12) – (08) – (06) – (04) – OTROS_____
VELOCIDAD DE PATRULLAJE EN SEMANA:			(50) - (40) - (30) - (20) - (10) OTROS_____
KILOMETROS POR RECORRIDO:			
INCIDENCIA DELICTIVA:			(MUY ALTA) (ALTA) (MEDIA) (BAJA)
RUTA DE PATRULLAJE:	CUADRANTES		
	SUBSECTORES		
	SECTORES		
	JURISDICCION PNP		COMISARIA DE :
SERENO CHOFER:			
EFECTIVO POLICIAL:			
LUGARES RECORRIDOS, OTROS:			

Siendo las_____horas del mismo día, concluye el patrullaje con las novedades antes descritas, firmando los participantes en señal de conformidad.

Firma Postfirma Sereno Chofer

Firma Postfirma Efectivo PNP

V°B° Gerente de Seguridad Ciudadana

V°B° Comisario PNP

Secretaría Técnica del Comité Distrital Permanente de Seguridad Ciudadana

C. Organismos públicos adscritos al Ministerio del Interior

Oficina Nacional de Gobierno Interior.

La Municipalidad de Santiago de Surco cuenta con un Gobernador Distrital Sr. Pedro Antonio Revilla Tapia, fue designado como Subprefecto distrital por la Oficina Nacional de Gobierno Interior, acompañan la labor del nuevo Subprefecto distrital de Santiago de Surco, diez tenientes gobernadores.

1. **Nombre de la autoridad política de mayor nivel de la localidad, correo electrónico institucional.**

Subprefecto Distrital de Santiago de Surco	
Miembro Titular del CODISEC SURCO	
Dirección	Cl. San Pedrito Mz. A Lt. 19 Urb. Coviecma
Teléfono	990200978
Correo	

2. **Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC.**

La Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, es un Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno. SUCAMEC, asimismo tiene competencia de alcance nacional en el ámbito de los servicios de seguridad privada, armas, municiones, explosivos y productos pirotécnicos de uso civil.

A la fecha el Distrito de Santiago de Surco No cuenta con una oficina o sede de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC.

D. Sector Justicia.

1. **Nombres de los Jueces de Paz (Letrados – No letrados) y Jueces Penales, con sus correos electrónicos.**

Juez 4to. Juzgado de Paz Letrado de Surco San Borja	
Miembro Titular del CODISEC SURCO	
Dirección	Av. Santiago de Surco N° 3720 Urb. Los Rosales
Teléfono	2718406

El Distrito de Santiago de Surco cuenta con una sede para los juzgados 1°, 2°, 3° y 4° de Paz Letrado de Surco y San Borja, a fin de agilizar los aproximadamente 11,000 juicios que se registran en ambos distritos. En dichas jurisdicciones los juzgados de Paz Letrado atienden generalmente procesos por alimentos, deudas, laborales, compensación por Tiempo de Servicios (CTS), obligación de suma de dinero (deudas), y desalojos, asimismo, indemnización por daños y perjuicios, filiación extramatrimonial, procesos no contenciosos, y sucesiones (herencias), entre otros.

La Sede Judicial Surco-San Borja se ubica en la cuadra 37 de la avenida Tomás Marsano (intersección con la avenida Ayacucho)

2. **Ubicación de las sedes de los juzgados y teléfonos.**

SEDE DISTRITO SURCO – SAN BORJA

[redacted]		
1° Juzgado de Paz Letrado		
2° Juzgado de Paz Letrado		
3° Juzgado de Paz Letrado	Av. Santiago de Surco N° 3720 Urb. Los Rosales	2718406 – 2742302 – 2741045
4° Juzgado de Paz Letrado		
5° Juzgado de Paz Letrado		

3. **Ubicación de los establecimientos penitenciarios y centros juveniles de rehabilitación, con la indicación de números de internos.**
En el Distrito de Santiago de Surco NO tiene instalado ningún establecimiento penitenciario y centros juveniles de rehabilitación

4. **Ubicación de Oficinas del Instituto Nacional Penitenciario – INPE y teléfonos.**
En el Distrito de Santiago de Surco NO tiene instalado oficinas del Instituto Nacional Penitenciario – INPE

E. **Ministerio Público.**

El Ministerio Público es un organismo autónomo del Estado y tiene como funciones principales la defensa de la legalidad, de los derechos ciudadanos y de los intereses públicos; la representación de la sociedad en juicio, para los efectos de defender a la familia, a los menores e incapaces y el interés social, así como para velar por la moral pública; la persecución del delito y la reparación civil.

	Fiscal Superior Titular Especializada Contra la Criminalidad Organizada, con Competencia Nacional, en el Despacho de la Tercera Fiscalía Superior Nacional Especializada Contra la Criminalidad Organizada.
Miembro Titular CODISEC SURCO	
Dirección	Jr. Carabaya N° 442 – Cercado (Lima)
Horario de Atención	Lunes a Viernes de 9:00am a 4:30pm
Teléfono	6255555 – anexo 5531
Correo	medinaseminario@gmail.com

- **Actividades**

Programa Fiscales Escolares

El Programa Fiscales Escolares del Ministerio Público se inició en 2008 con el objetivo de formar estudiantes en la cultura de la prevención del delito, minimizando los riesgos y evitando que estos se desarrollen. Es por ello que se ejecutan actividades formativas - preventivas para la prevención del consumo de drogas y alcohol, maltrato infantil, abuso sexual, violencia familiar, trata de personas, pornografía infantil, prevención del pandillaje, acoso escolar (bullying), derechos humanos, deberes y derechos de los niños, niñas y adolescentes, prevención en toda forma de violencia, entre otros temas de interés social, reforzándose con actividades artísticas, culturales y deportivas.

El Programa pretende contar con Fiscales Escolares permanentes como gestores de las relaciones saludables, en las instituciones educativas.

Contacto

Mesa de partes, Av Abancay S/N Cuadra No. 5 Cercado de Lima, Lima.
Teléfono 6255555 anexo 5824
Correo electrónico: mpfn@mpfn.gob.pe

- **Programa Jóvenes Líderes**

el Ministerio Público, en el marco de la Política de Persecución Estratégica del Delito, implementa el Programa Jóvenes líderes hacia un futuro mejor, que como acción estratégica está vinculado a políticas de Estado y de Gobierno, como son el Acuerdo Nacional y El Plan Bicentenario respectivamente, así como el vinculado al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2012.

El Ministerio Público fundamenta su intervención en la necesidad de la prevención del delito, como parte del enfoque de persecución estratégica del delito, en que los jóvenes y adolescentes en riesgo de cometer actos ilícitos así como los que se

encuentran en inicios de la carrera delictiva, deben reorientar su conducta a través de actividades de atención, orientación legal y psicológica, así como programas de educación y capacitación técnica para el trabajo que les ayude a incrementar sus habilidades positivas.

En este propósito y dentro de este enfoque de persecución estratégica e inteligente del delito, se actúa en zonas focalizadas del país, identificando a adolescentes y jóvenes de 13 a 21 años de edad en riesgo infractor o delictivo, se viene realizando un trabajo en base al esquema preventivo de ir hacia donde se inician las causas del delito en jóvenes, para evitar que se desarrollen, minimizando los riesgos y coadyuvando a superar las razones por las que se crean los conflictos sociales que devienen en ilícito penales.

- **Programa Justicia Juvenil Restaurativa**

Justificación

El Programa responde al incremento de la infracción a la Ley Penal por parte de adolescentes, según el Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público, entre el 2008 y el 2010, la denuncia de delitos se incrementó en un 47,8%, es decir de 289,338 aumentaron a 427,624 en ese lapso de tiempo. Con relación a las denuncias de infracciones cometidas por adolescentes, durante este mismo periodo, estas se incrementaron en un 28.8%: de 13,537 se elevaron a 17,426. Las denuncias de infracciones de mayor incidencia cometidas por adolescentes en dicho periodo son aquellas contra el patrimonio, que representaron el 40% del total; contra la libertad, que ascienderon a un 29.5%; y, finalmente, contra la vida, el cuerpo y la salud, que representaron el 19.5%. Las denuncias de infracciones que más se han incrementado en estos últimos años son contra la vida, el cuerpo y la salud (46.4%).

Estos datos permiten comprender que este incremento de los delitos y las infracciones tiene un impacto en la percepción que se tiene la inseguridad ciudadana. Según la Encuesta Nacional Urbana de Victimización realizada el 2011 en 23 ciudades del Perú por la ONG Ciudad Nuestra, el 71.9% de los encuestados manifiestan que se sienten inseguros, e incluso el 41.3% señala que por lo menos un miembro de su familia fue víctima de un delito en los últimos 12 meses.

El Programa Justicia Juvenil Restaurativa aporta a los indicadores establecidos en el Plan Nacional de Acción por la Infancia 2012 - 2021 y a los indicadores del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica, en cuanto a la reducción de la tasa de adolescentes infractores a la Ley Penal.

- **Jornadas de acercamiento a la población**

La Jornada de Acercamiento a la Población forma parte de la política institucional de Persecución Estratégica del Delito. Esta está dirigida a establecer vínculos con la

población a través de la atención directa, en especial a los sectores de la población afectados por problemas de pobreza y alta conflictividad social, con la finalidad de conocer in situ la realidad de cada zona y cómo se presentan los fenómenos delictivos que los aquejan, para elaborar en forma conjunta las estrategias más adecuadas de intervención. Asimismo para sensibilizarlos y comprometerlos en la prevención de la violencia y el delito con la participación del Ministerio Público entidades afines del Estado, de la sociedad civil y la comunidad para un trabajo conjunto y comprometido.

El programa Jornada de Acercamiento a la Población tiene como objetivo principal identificar los "puntos calientes". Es decir zonas de mayor incidencia delictiva, recabando información a través de encuestas anónimas, todo esto en el marco de la política de Persecución Estratégica del Delito, como una estrategia diferenciada, focalizada y específica que contribuye a la reducción del delito, contando con la participación activa de las instituciones públicas y de la comunidad y actualmente articulando acciones con las distintas líneas de acción (Fiscales Escolares y Ambientales, Jóvenes Líderes para un Futuro Mejor, Padres Construyendo Hijos de Éxito, etcétera).

- **Padres construyendo hijos de éxito**

  El Ministerio Público - Fiscalía de la Nación ha implementado el programa Padres construyendo hijos de éxito en el marco de la persecución estratégica del delito, a fin de contribuir a atacar el delito desde las causas donde estas se originan, siendo una de ellas: un contexto familiar violento.

  A través de los Fiscales de Prevención del Delito y otros que realizan esta función, el Ministerio Público se propone intervenir en las familias en las que existe la presencia de adolescentes y jóvenes en edad escolar que presentan factores de riesgo como padres autoritarios, violencia familiar, conflictos familiares, ausencia de figuras de autoridad, figura materna subyugada, predominio de formas de comunicación conflictiva, confusión de valores (antivalores), confusión de roles (disfuncionalidad), familias adictivas y excesiva permisividad por parte de los padres. Queda claro entonces, que constituyen elementos de riesgo de tipo familiar para que los adolescentes o jóvenes ejerzan violencia o conflicto social.

  Para el Ministerio Público la injerencia de las familias, en especial en padres y madres, significa complementar el trabajo que están realizando los programas Fiscales Escolares y Jóvenes líderes hacia un futuro mejor. Su actuación en las localidades donde ambas líneas de trabajo están interviniendo, promoverá el trabajo articulado en el marco de la persecución estratégica del delito.

F. Sector Educación.

Director de la UGEL 07	
Representante del Ministerio de Educación	
Dirección	Av. Álvarez Calderón Nº 492 - Torres de Limatambo - San Borja
Horario de Atención	Lunes a Viernes de 9:00am a 4:30pm
Teléfono	2247569 - 2255098 anexo 14002
Correo	

La Dirección es responsable de la gestión de la educación básica regular, especial, alternativa y técnico productiva y de supervisar el servicio educativo brindado por las instituciones educativas y, entre sus funciones más importantes está el de supervisar la gestión de las instituciones educativas de la UGEL 07, coordinar y supervisar la implementación de acciones de mejora y dirigir las acciones necesarias para brindar soporte pedagógico, administrativo y logístico a las II.EE. de nuestra jurisdicción.

Organigrama UGEL 07

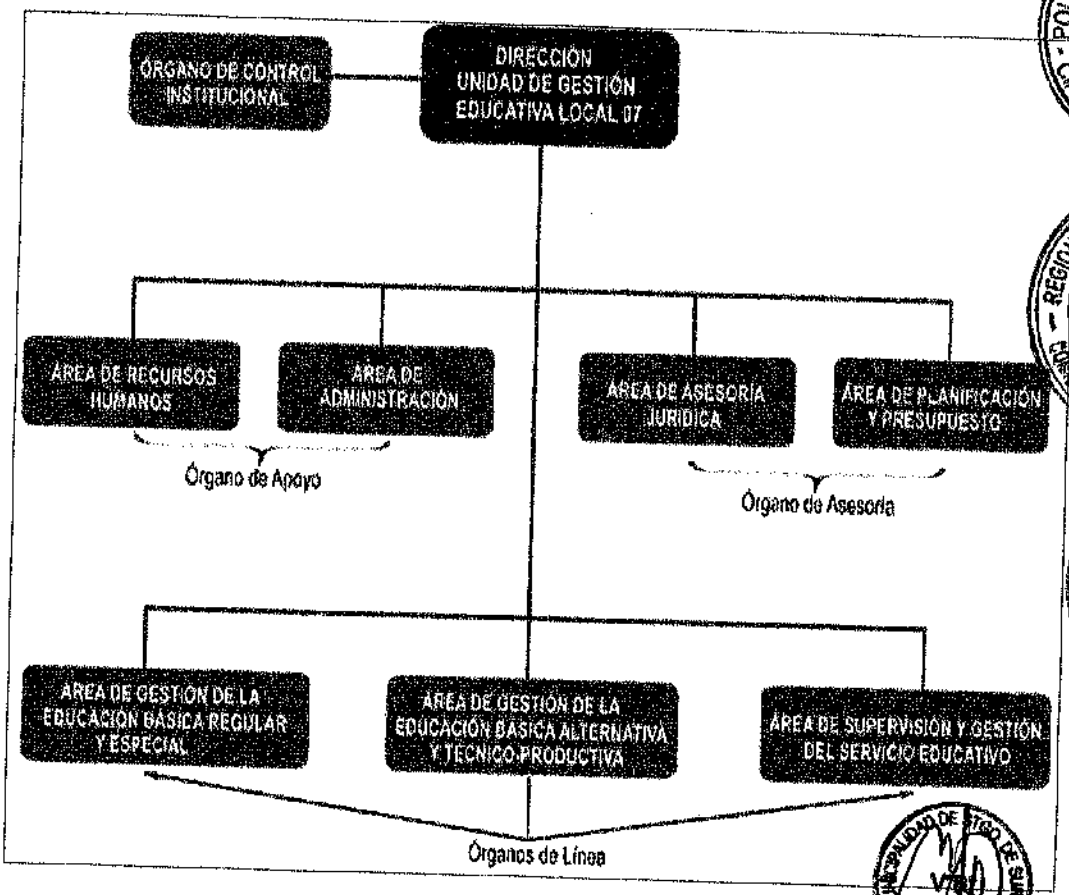

PERU Ministerio de Educación | Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

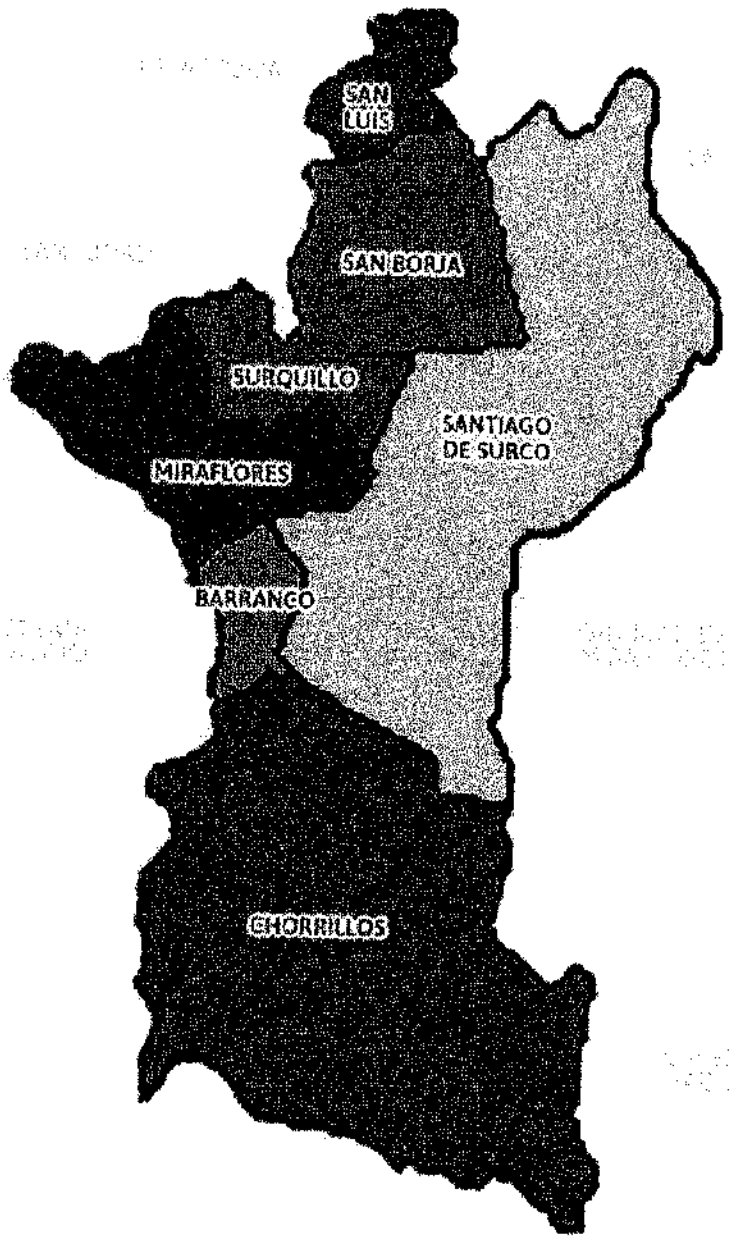

Secretaría Técnica del CODISEC – Santiago de Surco
www.munisurco.gob.pe – codisec@munisurco.gob.pe Teléf.: 411-5560 Anexo 1506

SURCO

1. **Numero de instituciones educativas (II.EE.) de nivel primario, secundario, superior y técnico-profesional, tanto estatal como privado.**

MATRÍCULA EN EL SISTEMA EDUCATIVO POR TIPO DE GESTIÓN Y ÁREA GEOGRÁFICA, SEGÚN ETAPA, MODALIDAD Y NIVEL EDUCATIVO, 2017

[redacted]											
Total	68,568	17,444	51,124	68,568	0	34,286	34,282	17,444	0	51,124	0
Básica Regular	58,173	15,068	43,105	58,173	0	30,793	27,380	15,068	0	43,105	0
Inicial	15,551	3,890	11,661	15,551	0	8,038	7,513	3,890	0	11,661	0
Primaria	24,454	6,066	18,388	24,454	0	12,898	11,556	6,066	0	18,388	0
Secundaria	18,168	5,112	13,056	18,168	0	9,857	8,311	5,112	0	13,056	0
Básica Alternativa	859	406	453	859	0	272	587	406	0	453	0
Básica Especial	642	265	377	642	0	399	243	265	0	377	0
Técnico-Productiva	2,707	173	2,534	2,707	0	451	2,256	173	0	2,534	0
Superior No Universitaria	6,187	1,532	4,655	6,187	0	2,371	3,816	1,532	0	4,655	0
Pedagógica	850	850	0	850	0	73	777	850	0	0	0
Tecnológica	5,337	682	4,655	5,337	0	2,298	3,039	682	0	4,655	0
Artística	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Censo Escolar

NÚMERO DE DOCENTES EN EL SISTEMA EDUCATIVO POR TIPO DE GESTIÓN Y ÁREA GEOGRÁFICA, SEGÚN ETAPA, MODALIDAD Y NIVEL EDUCATIVO, 2017

[redacted]									
Total	5,131	1,115	4,016	5,131	0	1,115	0	4,016	0
Básica Regular	4,518	871	3,647	4,518	0	871	0	3,647	0
Inicial 1/	1,208	174	1,034	1,208	0	174	0	1,034	0
Primaria	1,723	324	1,399	1,723	0	324	0	1,399	0
Secundaria	1,587	373	1,214	1,587	0	373	0	1,214	0
Básica Alternativa	77	29	48	77	0	29	0	48	0
Básica Especial	135	62	73	135	0	62	0	73	0
Técnico-Productiva	123	17	106	123	0	17	0	106	0
Superior No Universitaria	278	136	142	278	0	136	0	142	0
Pedagógica	87	87	0	87	0	87	0	0	0
Tecnológica	191	49	142	191	0	49	0	142	0
Artística	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Nota: Corresponde a la suma del número de personas que desempeñan labor docente, directiva o en el aula, en cada institución educativa, sin diferenciar si la jornada es de tiempo completo o parcial.

1/ Excluye promotoras educativas comunitarias a cargo de programas no escolarizados

Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Censo Escolar.

NÚMERO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y PROGRAMAS DEL SISTEMA EDUCATIVO POR TIPO DE GESTIÓN Y ÁREA GEOGRÁFICA, SEGÚN ETAPA, MODALIDAD Y NIVEL EDUCATIVO, 2017

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Total	**554**	**112**	**442**	**554**	**0**	**112**	**0**	**442**	**0**
Básica Regular	**510**	**102**	**408**	**510**	**0**	**102**	**0**	**408**	**0**
Inicial	301	82	219	301	0	82	0	219	0
Primaria	123	12	111	123	0	12	0	111	0
Secundaria	86	8	78	86	0	8	0	78	0
Básica Alternativa	**12**	**3**	**9**	**12**	**0**	**3**	**0**	**9**	**0**
Básica Especial	**11**	**3**	**8**	**11**	**0**	**3**	**0**	**8**	**0**
Técnico-Productiva	**15**	**2**	**13**	**15**	**0**	**2**	**0**	**13**	**0**
Superior No Universita	**6**	**2**	**4**	**6**	**0**	**2**	**0**	**4**	**0**
Pedagógica	1	1	0	1	0	1	0	0	0
Tecnológica	5	1	4	5	0	1	0	4	0
Artística	0	0	0	0	0	0	0	0	0

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Total	**307**	**31**	**276**	**307**	**0**	**31**	**0**	**276**	**0**
Básica Regular 1/	**274**	**24**	**250**	**274**	**0**	**24**	**0**	**250**	**0**
Sólo Inicial	145	13	132	145	0	13	0	132	0
Sólo Primaria	8	3	5	8	0	3	0	5	0
Sólo Secundaria	6	0	6	6	0	0	0	6	0
Inicial y Primaria	36	1	35	36	0	1	0	35	0
Primaria y Secundaria	24	4	20	24	0	4	0	20	0
Inicial y Secundaria	1	0	1	1	0	0	0	1	0
Inicial, Primaria y Secundaria	54	3	51	54	0	3	0	51	0
Sólo Básica Alternativa	**2**	**0**	**2**	**2**	**0**	**0**	**0**	**2**	**0**
Sólo Básica Especial 2/	**11**	**3**	**8**	**11**	**0**	**3**	**0**	**8**	**0**
Sólo Técnico-Productiva	**14**	**2**	**12**	**14**	**0**	**2**	**0**	**12**	**0**
Sólo Sup. No Universitaria 3/	**6**	**2**	**4**	**6**	**0**	**2**	**0**	**4**	**0**
Pedagógica	1	1	0	1	0	1	0	0	0
Tecnológica	5	1	4	5	0	1	0	4	0
Artística	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Nota: Excluye locales en que funcionan programas no escolarizados de educación inicial. La categoría gestión pública comprende locales escolares en que funciona al menos una institución educativa pública.

1/ Incluye locales en los que se ofrece además otra modalidad de la educación básica o técnico-productiva.

2/ Incluye locales en los que se ofrece además educación básica o técnico-productiva.

3/ Incluye locales en los que se ofrece además algún nivel de la educación básica o técnico-productiva, u otra modalidad de la educación superior.

Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Padrón de Instituciones Educativas.

2. Ubicación de las II.EE. con el nombre de sus Directores y Presidentes APAFAS.

II.EE. NIVEL INICIAL (PUBLICA-PRIVADA)

Nombre de I.E.	Gestion / Dependencia	Director	Direccion de IE	Alumnos (2015)	Docentes (2015)	Secciones (2015)
EMILIA BARCIA BONIFATTI	Privada - Particular	PESANTES ARRIOLA DE ESCALANTE JENNY	1274893	13	3	3
BEGINNERS	Privada - Particular	USQUIANO MAMANIZ OLGA	UGEL San Borja 07	24	2	2
NIÑO JESUS DIVINO	Privada - Particular	TELLO LLANTOY GOYA VILMA	MZ D LOTE 28	71	4	4
87 LOS PROCERES	Pública - Sector Educación	LOPEZ CUROTTO MARIA DEL CARMEN	DOMINGO TRISTAN Y MOSCOSO	433	16	17
SANTA MARTA	Privada - Particular	MEJIA TORRES TERESA	AVENIDA SOTO BERMEO 314	3	1	2
LA TIA CARMELA	Privada - Particular	LIZARRAGA GUIO MARIA DEL PILAR	AVENIDA PRIMAVERA 730	97	9	6
NUEVO MUNDO	Privada - Particular	MADUEÑO YANSEY BENJAMIN	CALLE MARIA REICHE 195	59	10	3
FIGURITAS	Privada - Particular	UGARTE CORDERO NEYDA CRISTINA	AVENIDA ENRIQUE LEON GARCIA 244	50	5	5
TWO SISTERS	Privada - Particular	OLORTEGUI CHUJUTALLI JULIA TERESA	AVENIDA LA FLORESTA 331 SECTOR CAMACHO ZONA 9	81	7	5
TIC TAC TOE	Privada - Particular	MITRANY CABELLOS ETHEL	AVENIDA GERONIMO DE ALIAGA 599	139	11	12
GOTITAS DE CRISTAL	Privada - Particular	MONTAÑEZ MONTERO MAGNO	CALLE TAMBO DE MORA MZ D LOTE 15A	20	2	3
SANTO DOMINGO SAVIO	Privada - Particular	ALPONTE MICHELENA ELSA PATRICIA	CALLE DOÑA ESPERANZA 152	20	2	3
RICHARD BACH	Privada - Particular	SANTIAGO DE SURCO	CALLE JUAN PABLO VIZCARDO Y GUZMAN 475	61	3	3
PIO XII	Privada - Particular	SILVESTRE LINARES OLINDA CARMEN	AVENIDA PIO XII 358	63	3	3
SANTA LUISA DE LA TORRE	Privada Particular	SANCHEZ PACHAS FLORENTINA FIDELA	AVENIDA ROOSEVELT 1069 1069	19	2	3
HIRAM BINGHAM	Privada - Particular		AVENIDA PASEO CASTELLANA 919	148	11	8
SAN JUAN MASIAS	Privada - Particular	REQUEJO AGUILAR SUSY MICAELA	MZ 30 LOTE 11	43	3	3
FRANCES MARY BUSS	Privada - Particular	FLORES RENTERIA MARIA DEL CARMEN	CALLE DOÑA JUANA 172	16	4	2
7098 ABRAHAM ROLDAN POMA	Pública - Sector Educación	ARCE ARIAS OSWALDO	JIRON GRAU 181	190	6	6
PEQUEÑITOS FELICES	Privada - Particular	LA CRUZ DIAZ GIOVANA NELLY	CALLE PATOPO 381-A 38	5	1	1
FRANCO PERUANO	Privada - Particular	VILCHEZ GONZALES OLINDA AIROLA	AVENIDA MORRO SOLAR 550	220	11	9
MIGUEL GRAU SEMINARIO	Privada - Particular	ROSALES HUAYRA ELSA FLOR	CALLE ROSA MERINO 474	6	1	2
HANSEL Y GRETEL	Privada - Particular	ELBERS DE ESTABRIDIS MARCELA	AVENIDA GERMAN LA PEYRE 313 -1 PISO 313 1	19	3	3
VILLA ALEGRE	Privada - Particular	Urbana	UGEL Sechura	30	3	3
538 LAS PALMAS	Pública - Otro Sector Público	MAMANI CAMIZAN SILVIA	538 LAS PALMAS	55	6	

CURIOSIDADES	Privada - Particular	RODRIGUEZ CHONG ZOILA	AVENIDA TAMPUMACHAY 375	8	2	3
MI JESUS	Privada - Particular	GUANILO MOYA MARGOT	AVENIDA CERRO RICO 174	30	5	3
NUESTRA SEÑORA DE LOS ANGELES	Privada - Particular	MEJIA ARIAS ROCIO SONIA	Activo	52	3	8
CORAZON INMACULADO	Privada - Particular	CHAVEZ TEJADA DE NORIEGA ZOILA AURORA	JIRON TALARA 154	18	2	3
PERUANO BRITANICO	Privada - Particular	GONZALES TORRES AUGUSTO	AVENIDA VIA LACTEA 445	240	10	10
557 VICTOR RAUL HAYA DE TORRE	Pública - Sector Educación	VENTURA CASTILLO ZULLY MEDINA	CALLE 6 MZ E2 LOTE 16	254	10	10
JESUS SALVADOR	Privada - Particular	LAZO ANAYA DE TUDELA ZOILA	AVENIDA ENRIQUE SALAZAR BARRETO 504	12	2	1
CORAZON DE MARIA	Privada - Particular	CRUZ SARAPURA DE TERRAZAS GLADYS TERESA	CALLE UNO 289	28	3	3
SANTIAGO DE COMPOSTELA	Privada - Particular	RAMOS BALTAZAR VALERIANO	Inicial - Jardin	3	1	2
SONRISITAS	Privada - Particular	SAMAMIEZ FIGARI FABIOLA MILAGROS	CALLE TOQUEPALA 155	48	5	6
SAGITARIO	Privada - Particular	CAMAN NAZARIO LUZ MARINA	MZ A18 LOTE 29	21	3	3
BUENOS AIRES DE VILLA	Urbana	Lima / Lima / Santiago de Surco	AVENIDA BUENOS AIRES DE VILLA MZ 53 LOTE 11E	216	11	10
VICTORIA BARCIA BONIFATTI	Pública - Sector Educación	RAZURI REAÑO CLARA ROSA	CALLE VILLA CARRILLO S/N CUADRA 1	271	13	12
PEQUEÑECES	Privada - Particular	MONTALVO VALIENTE ROSA ELENA	AVENIDA PRECURSORES 647	69	8	8
MARIA DE CERVELLO	Privada - Particular	MORALES MORALES ANA LUISA	PASAJE WILLIAMS RAMIREZ PINEDO S/N MZ B LOTE 4	5	3	2
MI PEQUEÑA SEMILLA	Privada - Particular	CHAPARRO DAMMERT MARIA MARTHA GRACIELA	AVENIDA VALLES DEL SUR 271	23	3	3
MUNDO DE COLORES	Privada - Particular	SANCHEZ VILCHEZ MARTHA ISABEL	CALLE AVILA 101	8	1	2
DE LA INMACULADA	Privada - Particular	LUIS JAVIER QUIROS PINEYRO	CALLE HERMANO SANTOS GARCIA 108	238	32	12
MARIA NICOLE	Privada - Particular	ADRIANZOLA LEON ANA MARIA	CALLE DOÑA ROSA 210	10	1	3
ALCIDES VIGO HURTADO	Pública - Otro Sector Público	PEREIRA CEDAMANOS ALFONSO GUILLERMO	AVENIDA VILLA CARRILLO 287	19	1	1
098	Pública - Sector Educación	ATANACIO CUARESMAYO LILIANA	JIRON ARICA 240	341	12	12
SANTA MARIA DE SURCO	Privada - Particular	GARCIA INFANTE MARIA FELIX	JOSE GALVEZ 371	20	3	3
EVERGREEN	Privada - Particular	BERNUY GUERRERO CECILIA PATRICIA	JIRON COMBATE DE IQUIQUE 455	4	1	2
SANTA TERESITA	Privada - Particular	GARAYAR SEGURA GLADYS DE CACHAY	AVENIDA SURCO 255	207	10	9
SANTA ROSITA	Privada - Particular	MENDOZA GARCIA JUAN ANTONIO	CALLE DOÑA ROSAURA 159	80	5	4
CAMINITO DEL SABER	Privada - Particular	NAVARRO MENDOZA RAQUEL ISABEL	CALLE B2 273	10	1	3
555 INMACULADA CONCEPCION	Pública - Sector Educación	LOARTE CARLOS CARMEN LUZ	CALLE 07 S/N	299	13	12
593 LUIS FELIPE DE LAS CASAS GRIEVE	Pública - Sector Educación	LEON ADARMES MARA YEMIL	CALLE SANDRO BOTTICELLI	202	9	8
CRISTO SALVADOR	Privada - Particular	FRANCESCO LAFRONZA PLACIDO	CALLE ENRIQUE LEON GARCIA 394	106	12	6
APLAUSOS	Privada - Particular	GUIBERT VIDAL ELIZABETH VERONICA	CALLE KENKO 300	66	4	5
DIVINO JESUS	Privada - Particular	CACERES CASTA DE SOLARZANO NELLY	AVENIDA AUGUSTO WIESSE 195	30	4	3
SAN JOSE DE MONTERRICO	Privada - Particular	MOROTE NUÑEZ MARIA ESPERANZA	JIRON TOMASAL 355	190	22	8
SAN FRANCISCO DE ASIS	Privada - Parroquial	MARIA DEL ROSARIO MONTOYA CERRATI	CALLE MANUEL DE LA FUENTE CHAVEZ 305	80	3	3
TRENER DE MONTERRICO	Privada - Particular	GARCIA DE VALENZUELA MARIA MERCEDES	CALLE F 130	187	16	8

536 AMIGUITOS DE JESUS	Pública - Sector Educación	AUSEJO IZAGUIRRE LUZ ELENA	CALLE LOS SEIBOS S/N	152	8	6
ISABEL DE ORBEA	Privada - Particular	GASTAÑETA CARRILLO DE ALBORNOZ MARIA DE	AVENIDA BATALLON CALLAO NORTE 163	133	8	8
MATER CHRISTI	Privada - Particular	AMAYA LA MADRID SOR LUZMILA	AVENIDA SAN JUAN 468	54	4	3
JESUS	Privada - Particular	WULFERT LEMITRE KATIA	CALLE EMANCIPACION 136	41	4	4
PETALOS DE VIDA	Privada - Particular	JARA DEL CARPIO JESUS SABINA	AVENIDA JORGE CHAVEZ 361	20	1	3
HUELLITAS	Privada - Particular	ROJAS REYES YRIS VICTORIA	PASAJE REYNALDO FIGUEROA MZ F-3 LOTE 18	0	0	0
VIRGEN DE LORETO	Pública - Otro Sector Público	ALVARADO TUEROS AURA MARINA	AVENIDA LAS PALMAS S/N	175	12	10
SAGRADA FAMILIA	Privada - Particular	CARRILLO ROMERO HORTENSIA	CALLE ISMAEL BIELICH 791 793	2	1	2
ARIDANE	Privada - Particular	TELLO DE ORY ALMUDENA	AVENIDA HIGUERETA 386	58	7	6
IOAN AMOS COMENIO	Privada - Particular	LANDA ARROYO LILLIANA ELOISA	AVENIDA SAN JACINTO 284	3	1	3
SANTA TERESITA DEL NIÑO JESUS	Privada - Particular	GUTIERREZ UCEDA NORMA MARIA	PAZOS MZ B LOTE 4	56	3	3
ESTRELLITAS	Privada - Particular	GARAY VALERIO MARTHA	ARICA 248	25	3	3
ANTARES	Privada - Particular	CANNOCK BALA JENNIFER INA	AVENIDA ALONSO DE MOLINA 385	3	1	1
LAS MAGNOLIAS	Privada - Particular	MALDONADO BOHORQUEZ CECILIA ALINA	AVENIDA MARISCAL CASTILLA 690	24	3	2
VILLA DE JESUS	Privada - Particular	SAENZ GOICOCHEA ISABEL LUZ	CALLE SANTO DOMINGO 156	31	3	3
MATER ANGELUS	Privada - Particular	MAVI SALINAS DE GIRALDEZ	AVENIDA BODEGONES 430	3	1	1
MI PEQUEÑO PARAISO MUSICAL	Privada - Particular	ACOSTA LESCANO LUZ MARIA	CALLE DOÑA CATALINA 422	101	4	4
URPI WASSI	Pública - Otro Sector Público	MONTES VELASQUEZ RUBEN DARIO	JIRON TALARA 115	88	7	4
ARNOLD GESELL	Privada - Particular	TRIGUERO ALVA MARIA ELENA	CALLE DAVID ROCA 181	14	2	3
CHABUCA GRANDA	Privada - Particular	IPINZA MARQUEZ ELSA GIOVANA	CALLE 2 MZ A LOTE 11	150	10	9
SANTA ISABEL DE HUNGRIA	Privada - Particular	DIOMEDES E. ALVARADO ARQUINIO	AVENIDA GUARDIA CIVIL NORTE MZ I LOTE 14	24	3	3
LOVING CARE	Privada - Particular	PAREJA DIAZ MARIA VIRGINIA	CALLE 3 MZ BC LOTE 14	33	4	3
LEONARDO DA VINCI	Privada - Particular	FAURA DE INFANTE IRMA ROSARIO	AVENIDA CIRCUNVALACION DEL GOLF LOS INCAS 472	62	5	3
CHAMPAGNAT	Privada - Particular	CAJALEON CASTILLA ARTURO EDGARDO	AVENIDA PASEO DE LA REPUBLICA 7930-7931	190	21	9
PINCELADAS	Privada - Particular	CHOCANO BARRETO ANA MARIA	AVENIDA LA FLORESTA 120	52	6	6
6087 PABLO MARIA GUZMAN	Pública - Sector Educación	SANCHEZ IRIARTE ROSANA	CALLE A MZ J LOTE 9	90	4	4
MARIA DE LA GRACIA	Privada - Particular	IWASAKI CAUTI ROSARIO	CALLE BATALLON TARMA 150	41	6	5
MARIE POUSSEPIN	Privada - Particular	PALACIOS ARIAS NORMA	MZ M LOTE 23	11	2	2
MI CASITA AZUL	Privada - Particular	ALLENDE MACCIAVELLO NELLIDA	CALLE 1 254	28	3	3
VIDA Y ALEGRIA	Privada - Particular	GUEVARA DE VILCA JUANA GRACIELA	AVENIDA AYACUCHO MZ L1 LOTE 14	1	1	1
SANTIAGO APOSTOL	Privada - Particular	TORRES AGUILAR CARLOS ALFREDO	JOSE GALVEZ	135	8	7
TIERRA DE FANTASIA	Privada - Particular	MINAYA QUIÑONES AIDA CECILIA	AVENIDA VICUS 604	59	6	4
SANTA MARGARITA	Privada - Particular	CAMERE DE LA TORRE UGARTE EDISTO	AVENIDA MANUEL OLGUIN 961	111	13	4
METODO	Privada - Particular	MEDINA LUDEÑA MARIA BERTANY	AVENIDA LAS GAVIOTAS 1715	44	3	4
VALLE HERMOSO	Privada - Particular	PUELLES RISCO MARITZA ELENA	CALLE LOS MELONES ANTES 5	36	4	

SURCO

			161			
PIO XII	Privada - Particular	SILVESTRE LINARES OLINDA CARMEN		219	24	10
GOTITA DE CIELO	Privada - Particular	SILVA VIDAL ROSA NOELIA	MZ A LOTE 8	41	3	3
CARLOS DICKENS	Privada - Particular	OLGUIN NUÑEZ DE BRAVO BLANCA RUTH	AVENIDA MARQUEZ DE GUADALCAZAR 128	49	3	3
SAN AGUSTIN DE MONTERRICO	1068162	PEREZ CARRILLO ALICIA R.	MZ C-2 LOTE 1	6	1	2
MARKHAM	Privada - Particular	CASTRO TABOADA JULIO ALFREDO	AVENIDA EL DERBY 387	296	25	14
MUNDO FELIZ	Privada - Particular	ASTORGA MENESES JUANA VICTORIA	MZ A9 LOTE 26	20	3	3
VIRGEN DE LA ASUNCION	Privada - Particular	RODRIGUEZ CASTRO ROGER ARISTIDES	AVENIDA CAMINOS DEL INCA 2496	35	3	3
VIRGEN DOLORES	Privada - Particular	SALAZAR MEJIA JOAQUIN	AVENIDA MIRAMAR MZ 6 LOTE 12	52	3	3
MISS IRENE	Privada - Particular	HUARACHI DE CACERES IRENE	AVENIDA SURCO 416	20	4	3
MIS AÑOS MAGICOS	Privada - Particular	INOCENTE ARELLANO MILAGROS EMILIA	JIRON MONTE ALAMO 256	0	0	0
LA CASITA DEL SABER	Privada - Particular	URIBE OCHOA JULIA	AVENIDA CENTRAL 177	237	16	16
SAMAEL	Privada - Particular	HUAPAYA ROMERO JULIA EDITH	AVENIDA MARIA PARADO DE BELLIDO 420	15	3	3
EL MUNDO DEL NIÑO	Privada - Particular	CHAVEZ CANALES ELIZABETH GIOVANA	SAÑOS CHICO	65	6	5
CRISTO REDENTOR	Privada - Particular	LOPEZ SALDAÑA LUCIA VICTORIA	CALLE 7 167	7	2	3
SEÑOR DE LA MISERICORDIA	Privada - Particular	HUAITA ACHA DELSI MARIELA	CALLE LOMA DE LAS ORQUIDEAS 282	75	11	5
ANGELITO DIVINO	Privada - Particular	ROBLES GUILLEN MERCEDES	AVENIDA LOS TILOS 295	44	3	3
PEQUEÑOS EN ACCION	Privada - Particular	VARGAS TANTA CAROLINA MILAGROS	JIRON REAL MZ V LOTE 14	16	4	3
NUESTRA SEÑORA DEL CONSUELO	Privada - Particular	PANTA BERRIOS ANGEL MARTIN	TAMBO REAL	144	6	5
LOS CAPULLITOS	Privada - Particular	UBILLUS TOLENTINO SASKIA NADINA	AVENIDA AYACUCHO MZ N LOTE 11	49	5	4
MARISCAL CACERES	Privada - Particular	GUTIERREZ SANTOS ROBERTO	AVENIDA ROOSEVELT 198	17	1	2
JARDIN DE COLORES	Privada - Particular	CARDO FRANCO TERESA	AVENIDA SAN JUAN 242	23	3	5
MAHATMA GANDHI	Privada - Parroquial	HUAMAN FABIAN LIDIA E	AVENIDA LOS PINOS MZ N LOTE 11	127	5	6
UNIVERSO FELIZ - HAPPY LAND	Privada - Particular	ARIAS-PONCE SPARROW ROCIO JUANA	AVENIDA PASEO LA CASTELLANA 647	28	3	4
DOMINGO SAVIO	Privada - Particular	LOPEZ VON MAACK DE LEON VELARDE ELSA MA	AVENIDA AYACUCHO 1417	9	2	3
VIRGEN MARIA	Privada - Particular	YUCMEY KAMT ELIAS	AVENIDA SANTA ELENA 132	36	5	5
Activo	Privada - Particular	MORAN CIPRIANI DE ELIAS MARIA		46	5	5
MI PRINCIPITO	Privada - Particular	AZPUR ORTEGA DE MENDOZA MARIA ELSA	AVENIDA LOS LAURELES 342	14	4	3
TRAVESURAS	Privada - Particular	CAMPOS HERRERA HILDA	AVENIDA CRISTOBAL DE PERALTA 1417	90	9	6
AUSANGATE	Privada - Particular	GARCIA RAMOS MARIA ESTHER	MZ H LOTE 19-20-21-2	9	4	3
APLICACION IPNM	Pública - Sector Educación	PILAR CARDO FRANCO	AUTOPISTA PANAMERICANA SUR KM 8.5	68	12	3
MANITAS	Privada - Particular	NIETO ARANA JESSICA VANESSA	AVENIDA CAMINOS DEL INCA 729	52	7	5
MARY COLLEGE	Privada - Particular	CASTRO CELIS ESTHER ALICIA	PROLONGACION PASEO DE LA REPUBLICA MZ C LOTE 19	41	3	3
CAJITA DE SORPRESAS	Privada - Particular	PONCE DEL CASTILLO RUTH LEONOR	CALLE 6 MZ E LOTE 19	3	1	2
SALCANTAY	Privada - Particular	DIAZ TANG MARIA DEL CARMEN SUSANA	JIRON PIO XII 363 - 371	317	35	17
OH BUEN JESUS	Privada -	Lima / Lima / Santiago de	CALLE CASA	27	4	4

	Particular	Surco	GRANDE 114			
BIRMINGHAM NURSERY SCHOOL	Privada - Particular	ESPARZA HUBNER JULIE E.	AVENIDA MELCHORMALO / MERCADERES 931	47	7	7
MI PEQUEÑO ANGELITO	Privada - Particular	HUAPAYA PALOMINO GUADALUPE	PASAJE SAN BASILIO MZ A LOTE 7	81	3	3
SAN GABINO	Pública - Otro Sector Público	ALVARADO TUEROS AURA MARINA	CALLE CONJUNTO HABITACIONAL VILLA FAP SAN GABINO S/N	126	8	6
BABY'S PLACE	Privada - Particular	CIRIANI FUSTER PATRICIA	CALLE MONTE CARMELO 241	20	3	2
LITTLE VILLAGE	Privada - Particular	MARTHA CECILIA ARAGON ALVAREZ	AVENIDA SAN JUAN 775	25	3	3
MY LITTLE HEAVEN	Privada - Particular	CARO QUISPE PILAR ROSARIO	CALLE LOS CASTAÑOS MZ K LOTE 15	40	4	3
NUESTRA SEÑORA DE LA RECONCILIACION	Privada - Particular	Lima / Lima / Santiago de Surco	AVENIDA MANUEL OLGUIN S/N	72	4	3
CHIQUITINES	Privada - Particular	723890	Rural	128	11	8
LAS VILLAS DEL MAR	Privada - Particular	DE LA CRUZ CHAVEZ JULIA	MZ A LOTE 28	17	3	3
VIRGEN DE CHAPI	Privada - Particular	RIOS ALOR YOLANDA MATILDE	AVENIDA MZ B LOTE 10	34	2	3
SANTA MARIA DE VILLA	Privada - Particular	MUNGIA EVANGELISTA MARIA BEATRIZ	CALLE 7 MZ A LOTE 18	56	3	3
CASUARINAS BABY CENTER	Privada - Particular	DEL AGUILA TORRES DE DELGADO ROSA EUDITH	CALLE LAS ACACIAS 161-163	125	11	11
SAN SEBASTIAN	Privada - Particular	IRIARTE GUEVARA MARIA CECILIA	CALLE LOMA DE LOS LAURELES 150	27	3	3
LA CATOLICA	Privada - Particular	DIAZ ANGULO MARIA ANGELICA	CALLE MONTECEDRO S/N MZ O-1 LOTE 40	13	5	2
EL ARBOLITO	Privada - Particular	VARGAS NODA MIDORI CARIDAD	AVENIDA ROOSEVELT 430	57	5	3
ANGELI PACIS	Privada - Particular	HUAMAN TASAYCO JOSE DELFIN	MZ E LOTE 2	7	3	2
HENRI WALLON	UGEL Jauja	RIVAS ROMERO LUIS MANUEL	CALLE PASAJE PEATONAL 164	0	0	0
ANDRE MALRAUX	Privada - Particular	ALEJANDRA ELSA DELGADO CASTAÑEDA	AVENIDA SAN FRANCISCO 245	75	11	4
Urbana	Privada - Particular	ROMAN REVOLO MERIDA	CALLE BARLOVENTO 140	144	8	6
Inicial - Jardin	Pública - Otro Sector Público	FASCO AMES WILLIAM OTTO	CALLE COHETE 102	224	19	12
VIRGEN DEL ROSARIO	Privada - Parroquial	CHACON TRUJILLO ELIZABETH ROSA	VENEGAS 257	107	3	4
INMACULADA CONCEPCION	Privada - Particular	SAMANIEGO PEVES CARMEN FERNANDA	AVENIDA LOS PROCERES MZ 16A LOTE 10	29	3	3
MAGISTER	Privada - Particular	CACERES MAYER DE BELLONI YOLANDA	AVENIDA FRANCISCO DE CUELLAR 686	128	5	7
POR LOS CAMINOS DE MONTESSORI	Privada - Particular	PANDURO PEREZ LILIAN BJOSE ZAVALA	AVENIDA LOS SAUCES 301	81	5	4
GASPARIN	Privada - Particular	CORTEZ DE OVIEDO VILMA	AVENIDA EL CARMEN 587	65	6	4
AUGUSTO WEBERBAUER	090614	UGEL San Borja 07	CALLE PIO XII 123	85	9	6
VIRGEN INMACULADA	Privada - Particular	CHAVARRI GOMEZ JOSE ANTONIO	AVENIDA MORRO SOLAR 110	18	3	3
VOLANTIN	Privada - Particular	LANDERAS CANTURIAS MIRIAM		64	8	6
ROSA DE SANTA MARIA	Privada - Particular	ANA ESTELA CALLE ALTUNA	AVENIDA ROOSEVELT 430	42	4	3
LA VILLA DE SAN JOSE	Privada - Particular	CASANOVA RAMIREZ YANET GLADIS	AVENIDA MARIA PARADO DE BELLIDO MZ C LOTE 22	50	1	3
MONTERRICO CHRISTIAN SCHOOL	Privada - Particular	VILLACORTA ALVAREZ IRMA MILAGROS	AVENIDA LOS INGENIEROS MZ A LOTE 03 - 04	52	4	3
TORRECILLAS	Privada - Particular	JORDAN ALBERTIS FIORELLA MARIA	PARQUE MALPICA 174-179	89	9	7
NIDO DEL SABER	Privada - Particular	CHIARELLA VIGNALE REGINA	070102	27	3	3

MAMI Y YO	Privada - Particular	PENA MENDIOLA ANA CECILIA	CALLE LAS GARDENIAS 168	30	2	3
090007	Privada - Particular	MANRIQUE PERLACIOS LUZ ALEJANDRINA	CALLE CERVANTES SAAVEDRA 142	29	3	3
LEARN & PLAY	Privada - Particular	CAMPOS DE DE LA FUENTE CHAVEZ ANNA LUCI	CALLE BATALLON LIBRES DE TRUJILLO 299	172	10	10
SOR MARIA DE JESUS	Privada - Particular	TIMOTEO RENTERI CARMEN	CALLE TALARA 213	48	4	4
VIRGEN DE FATIMA	Privada - Particular	VELASQUEZ GONZALES EDITH	AVENIDA HIGUERETA 414	3	1	3
LA RANA TANA	CALLE CONDE DE LA VEGA 152-156	PONCE PINTO VERONICA ANTONIETA	CALLE CONDE DE LA VEGA 152-156	28	4	5
LA CASITA DE MEYLINN	Privada - Particular	CHAVEZ CORNEJO LUZ MILAGROS	MZ K LOTE 6	19	3	3
CARITAS	Privada - Particular	BROWN GALVEZ MARIA DEL CARMEN PATRICIA	CALLE DONA CATALINA 382	77	6	5
NUESTRO SEÑOR DE LA MISERICORDIA	Privada - Particular	IZAGUIRRE LUCANO MARITZA	JIRON SAN AGUSTIN	10	3	3
ARTE ANGELUS	Privada - Particular	RUIZ RUEDA HECTOR PERCY	CALLE GRECIA MZ B LOTE 4	39	3	3
INTERNACIONAL DE LIMA	Privada - Particular	BUSTAMANTE LUCAR SARA	CALLE CONDOROMA MZ V-1 LOTE 111	12	3	3
EL JARDIN DE SANTA RITA DE CASIA	Privada - Particular	MILLONES CERNA MONICA JANET	CALLE MICAELA BASTIDAS MZ K LOTE 1	58	5	4
CASUARINAS INTERNATIONAL COLLEGE	Privada - Particular	LA TORRE PARODI CARLOS RICARDO	CALLE JACARANDA 391	133	8	8
MIS PRIMEROS PASOS	Privada - Particular	GENIT ESPINEL DE LEON LIZETTI ROSSANA	CALLE DON FRANCISCO MZ A2 LOTE 4	99	2	6
SANTA URSULA	Privada - Particular	BASTIDAS SANTA MARIA MARIA TERESA MANUEL	AVENIDA SAN JUAN 860	10	2	3
ANGELITOS	Privada - Particular	TORRES ZAVALA CAROLINA PILAR	CALLE TARRAGONA 139	23	3	5
CRISTO MILAGROSO	Privada - Particular	YENNY LOURDES ALBINES CUESTAS	PROLONGACION ARICA 420	35	3	3
SAN JUAN MARIA VIANNEY	Privada - Particular	RAMOS MELLARES MARIA	CALLE LOS GERANIOS MZ C2 LOTE 01	62	6	4
RAINBOW BRIGHT	Privada - Particular	VALZ DELGADO ROCIO BEATRIZ	AVENIDA EL PARQUE 237	50	1	3
SAKURA	Privada - Particular	JORDAN IKEDA GUADALUPE	CALLE LOMA PONCIANA Y LOMA ANDINA MZ G LOTE 57	36	3	3
SOR TERESA DE CALCUTA	Privada - Particular	WOO RIOS TERESA DE JESUS	CALLE CABALLEROS DE LA LEY MZ E-2 LOTE 3	53	3	3
EL ROSARIO	Privada - Particular	TEJEDA BLUA MARIA DEL ROSARIO	CARRUSEL SAN FRANCISCO	11	2	2
HIGH SCHOOL VON HUMBOLDT DEL SUR	Privada - Particular	BRUNO ROJAS CELESTINO	AVENIDA INDEPENDENCIA MZ S LOTE 39	33	3	3
MY SWEET HOME	Privada - Particular	MALDONADO OLIVERA DE MONTENEGRO NELLY MO	CALLE MANUEL HERRERA POMAREDA 110	19	3	3
JOHN ALEXANDER MACKAY	Privada - Particular	MEDINA CAPUJAN JULIANA PRUDENCIA	JIRON MAXIMILIANO VELARDE MZ A LOTE 21	82	3	3
SPIEL UND SPASS	Privada - Particular	GUILLEN CORDERO DE ZAPATA INES	CALLE FERNANDO CASTRAT 127-131	11	2	1
ESTRELLITAS DE LUZ	Privada - Particular	GALVEZ CASTAÑEDA DE YARLEQUE MERCEDES	CALLE MONTE CEDRO 858	22	3	3
LOS ALPES DAY CARE	Privada - Particular	DEL AGUILA BREÑA GIOVANNA GISELLA	AVENIDA SAN MARTIN MZ F4 LOTE 11	135	10	5
HANDS TOGETHER	Privada - Particular	GUIMAS GUERRA ANGELICA	AVENIDA EL CARMEN 111	66	4	4
AMERICAN SCHOOL	Privada - Particular	ROBLES SAAVEDRA MARINA	CALLE SANTA ROSA MZ 5 LOTE 26	41	3	3
DESPERTARES	Privada - Particular	SANCHEZ DE MARTINEZ MARIA ALICIA	JIRON AUGUSTO WIESE 1281 LOTE C2	40	4	
DISCOVERY KIDS	Privada -	HIDALGO IRIARTE DE	AVENIDA LAS	16	2	3

	Particular	HORNA ADELINA	NAZARENAS 594-596			
HUELLITAS DE BELEN	Privada - Particular	AVILA RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN	JIRON WALTER ROSALES LEON MZ A LOTE 05	84	9	3
DIVINO NIÑO JESUS	Privada - Particular	SANTIAGO DE SURCO	140001	15	3	3
SANTO CRISTO	Privada - Particular	NAVARRO RUEDA MATILDE NOEMI	CALLE ALEMANIA S/N MZ E LOTE 06	17	3	2
ESTRELLITA DEL SABER	Privada - Particular	LAGUNA TORRES SONIA DEL CARMEN	JIRON DIANA 484-488	11	3	3
THREE FRIENDS	Privada - Particular	RONDON POLO CRISTINA	ALAMEDA MONTE UMBROSO 408	55	8	4
MUNDO KIDS	Privada - Particular	PADILLA CARHUAZ MARTHA DIANA	JIRON CERRO RICO 154-156	30	4	3
DE MARIA	Privada - Particular	SANTILLAN RIVEROS JANINA PAMELA	CALLE A MZ B LOTE 13,14 Y 15	12	2	3
MI PEQUEÑO ESPACIO II	Privada - Particular	BALAREZO AGUILAR SILVANA MARIA	AVENIDA MARISCAL RAMON CASTILLA 1474	21	3	2
CUNAE	Privada - Particular	MORA BUQUICH MELISSA MORA	CALLE DON POMPEYO 196 MZ D-6 LOTE 24-2	39	3	3
SANTA ROSA DE AMERICA	Privada - Particular	LEIVA PAREDES RUBY AMANDA	JIRON SOLDADO FRANCISCO LA ROSA MZ E LOTE 4	51	3	3
SISE	Privada - Particular	MOSCOSO VIZCARRA ROGER EDUARDO	AVENIDA SANTIAGO DE SURCO 4845	59	4	3
ANGELES DE DIOS	Privada - Particular	LIGEL San Borja 07	JIRON FERNANDO FAUSTOR 186	28	4	3
EN TI CONFIO	Privada - Particular	VILLANUEVA LI	AVENIDA PASEO DE LA CASTELLANA 127 MZ H LOTE 20	21	4	3
NIÑO ACTIVO	Privada - Particular	QUEIROLO BOZETTA DE ROJAS SONIA TRINIDAD	AVENIDA CAMINOS DEL INCA 1768 MZ D LOTE 09	34	3	4
NUESTROS CHIQUITINES	Privada - Particular	ROSALES HERNANDEZ ISABEL CLEMENTINA	AVENIDA LUIS DEXTRE MZ V LOTE 17	28	1	3
NIÑITO DIVINO	Privada - Particular	YATACO SEGURA DE RIVERA LUZ NELLY	PASAJE SANTA ROSA S/N	32	3	3
ROSALITOS KINDER GARDEN	Privada - Particular	RIOS MARCILLA DE COLOMA CARMEN AMELIA	AVENIDA AYACUCHO 372	149	10	3
AMIGOS DE SAN FRANCISCO	Privada - Particular	ZAPATA GUEVARA CARLOS ALBERTO	AVENIDA SANTA ROSA Y JR. JOSE OLAYA	99	3	3
AUSTIN NORMAN PALMER	Privada - Particular	QUINTANA ORTIZ TEODOSIA	MZ P LOTE 02	85	5	5
SONRISAS	Privada - Particular	MORENO AGUILAR MARITSA GABRIELA	CALLE LAS FLORES S/N MZ G LOTE 16-17	40	4	3
BABY KID'S HOUSE	Privada - Particular	ALVARADO VASQUEZ MARTHA GLADYS	AVENIDA CAMINOS DEL INCA 2363	1	1	1
SANTO CRISTO I	Privada - Particular	AVALOS ALCARRAZ MARIA INES	JIRON SANTO CRISTO S/N MZ A LOTE 13	6	1	1
MI SEGUNDO HOGAR II	Pública - Sector Educación		CALLE MICAELA BASTIDAS MZ 10 LOTE 6	8	0	1
EMANUEL 1	Pública - Sector Educación		CALLE DIANA MZ B LOTE 15	14	0	1
EMANUEL 3	Pública - Sector Educación		CALLE DIANA MZ B LOTE 15	10	0	1
HUELLITAS DEL SABER 1	Pública - Sector Educación		CATALINA MIRANDA 339	6	0	1
HUELLITAS DEL SABER 2	Pública - Sector Educación		CATALINA MIRANDA 339	6	0	1
LOS ANGELITOS 1	Pública - Sector Educación		SANTA CRUZ MZ B3 LT 3	7	0	1
GOTITAS DE AMOR 1	Pública - Sector Educación		16 DE ENERO C 2	7	0	1
GOTITAS DE AMOR 2	Pública - Sector Educación		16 DE ENERO C 2	7	0	1
LAS SEMILLITAS 3	Pública - Sector Educación		JOSE MARIA EGUREN MZA A LOTE 4	6	0	1
LAS SEMILLITAS 2	Pública - Sector Educación		JOSE MARIA EGUREN MZA A	7	0	

			LOTE 2			
LOS ANGELITOS 2	Pública - Sector Educación		SANTA CRUZ MZ B 3 LT 3	6	0	1
SAN FRANCISCO DE ASIS 1	Pública - Sector Educación		LOS CLAVELES MZ E LOTE 44	25	0	1
SAN FRANCISCO DE ASIS 2	Pública - Sector Educación		LOS CLAVELES MZ E LOTE 44	20	0	1
SAN FRANCISCO DE ASIS 3	Pública - Sector Educación		LOS CLAVELES MZ E LOTE 44	24	0	1
JESUS ES AMOR 1	Pública - Sector Educación		LOS AGUILAS S/N LOCAL COMUNAL S/N	8	0	1
SAN JUAN BAUTISTA	Pública - Sector Educación		CALLE LOS CLAVELES MZ E LOTE 44	7	0	1
JESUS ES AMOR 2	Pública - Sector Educación		LAS AGUILAS S/N	29	0	1
DIVINO NIÑO JESUS 2	Pública - Sector Educación		07 AA.HH. VILLA ELVA MZ A LO	10	0	1
JESUS ES AMOR 3	Pública - Sector Educación		LAS AGUILAS S/N LOCAL COMUNAL S/N	19	0	1
DIVINO NIÑO JESUS 1	Pública - Sector Educación		07 VILLA ELVA MZ A L	7	0	1
ROSA MISTICA	Pública - Sector Educación		LOS CLAVELES MZ E LOTE 44	10	0	1
EL DESPERTAR 1	Pública - Sector Educación		ARICA S/N	16	0	1
EL DESPERTAR 2	Pública - Sector Educación		ARICA S/N	15	0	1
MI SEGUNDO HOGAR 1	Pública - Sector Educación		AVENIDA PROLONGACION PAZOS S/N	8	0	1
MI SEGUNDO HOGAR 2	Pública - Sector Educación		PASAJE EL HUARANGALITO MZ B LOTE 10	9	0	1
REBAÑITO DE JESUS 1	Pública - Sector Educación		SANTA CRUZ CDRA 3 S/N	14	0	1
PRONOEI	Pública - Sector Educación		SANTA CRUZ CDRA 3 S/N	21	0	1
REBAÑITO DE JESUS 3	Pública - Sector Educación		SANTA CRUZ CDRA 3 S/N	22	0	1
REBAÑITO DE JESUS 4	SANTA CRUZ CUADRA 3	SAN CARLOS	SANTA CRUZ CUADRA 3	22	0	1
DIVINO JESUS 1	Pública - Sector Educación		SANTA CRUZ S/N	8	0	1
CRISTO REDENTOR 1	Pública - Sector Educación		CALLE 1 MZ C LOTE 4 MZA C LOTE 4	22	0	1
CRISTO REDENTOR 2	Urbana	Lima / Lima / Santiago de Surco	1 MZ C LOTE 4 MZA C LOTE 4	14	0	1
CRISTO REDENTOR 3	Pública - Sector Educación		1 MZ C LOTE 4 MZA C LOTE 4	16	0	1
DIVINO JESUS 2	Pública - Sector Educación		SANTA CRUZ CDRA 3 S/N	8	0	1
CRISTO REDENTOR 4	Pública - Sector Educación		SAN JOSE MZ C LOTE 4	9	0	1
REBAÑITO DE JESUS 2	Pública - Sector Educación		JIRON SANTA CRUZ CUADRA 3 S/N AA.HH.	14	0	1
MI SEGUNDO HOGAR 1	Pública - Sector Educación		MZ W LT 3 S/N	6	0	1
MI SEGUNDO HOGAR 2	Pública - Sector Educación		MZ W LT 3 S/N	6	0	1
MIS PRIMEROS PASOS 1	Pública - Sector Educación		PASAJE PALOMA MZ Q LT 2	7	0	1
MIS PRIMEROS PASOS 2	Pública - Sector Educación		PASAJE PALOMA MZ Q LT 2	5	0	1
MI ANGELITO DE LA GUARDA 1	Pública - Sector Educación		MZ B LT 6	7	0	1
MI ANGELITO DE LA GUARDA 2	Pública - Sector Educación		MZ B LT 6	7	0	2
CALIANDRAS MZ N LT 2	Pública - Sector Educación		CALIANDRAS MZ N LT 2	6	0	2
ANGELITOS II	Pública - Sector Educación		CALANDRIAS MZ H LT 2 S/N	5	0	2

MIS PRIMEROS PASOS I	Pública - Sector Educación		CAFETOS MZ J LT 5	7	0	
MIS PRIMEROS PASOS II	Pública - Sector Educación		CAFETOS MZ J LT 5 S/N	6	0	
LOS ANGELITOS III	Pública - Sector Educación		FLOR DE LIS MZ M LT 7	7	0	1
SONRISAS I	Pública - Sector Educación		DIENTE DE ORO MZ C LT 12	7	0	1
SONRISAS II	Pública - Sector Educación		DIENTE DE ORO MZ C LT 12 S/N	7	0	1
CRISTO NAZARENO	Privada - Particular	OLAZABAL BENITES LUZ ANGELICA	AVENIDA LOS RUISEÑORES 750-752	41	2	2
MONTESSORI HIGH SCHOOL	Privada - Particular	VENTURA CONTRERAS ALICIA	MZ O LOTE 02	11	2	2
MANITOS CREATIVAS I	Pública - Sector Educación		AVENIDA LOS CASTILLOS MZ A LOTE 6	7	0	1
210302	Pública - Sector Educación	0	AVENIDA LOS CASTILLOS MZ A LOTE 6	7	0	1
PEQUEÑOS TRIUNFADORES	1627959	HUARIPUMA MENDOZA ROSALI DINA	CALLE 6 MZ A26 LOTE 3	18	2	2
NIVEL A	Privada - Particular	PINTO DE MELGAR OLGA	CALLE CRUZ DEL SUR MZ Ñ LOTE 4 Y 5	49	3	3
MANITOS CREATIVAS III	Pública - Sector Educación		AVENIDA LOS CASTILLOS MZ A LOTE 6	11	0	1
MI SEGUNDO HOGAR 3	Pública - Sector Educación		PASAJE SAN MATEO MZ A LOTE 2	10	0	1
TINY KIDS	Privada - Particular	INFANTE CAMACHO DE FARFAN VILMA HAYDEE	AVENIDA VELASCO ASTETE 1314 MZ J LOTE 01 ZONA OESTE	24	4	4
CEPEBAN	Privada - Particular	MONTEAGUDO SANCHEZ ISABEL SIMONA	CALLE DOÑA CATALINA 498	5	3	2
GENKIDS		TAIRA YOSHIDAIRA CINTHYA CECILIA	CALLE GERONIMO ALJAGA NORTE 347	23	3	3
EL MAESTRO REDENTOR	Privada - Particular	MONCADA ALVITES HORMECINDA RUTH	CALLE VISTA BELLA MZ A LOTE 1	30	3	3
CARITAS FELICES DE SURCO	Privada - Particular	CASTILLO PATIÑO VIOLETA JANNET	AVENIDA PASEO DE LA REPUBLICA 7950	20	2	3
CUMBRES	Privada - Particular	OLIVERA CAGNA ROSA MARIA	CALLE OSCAR MIRO QUESADA 184	40	5	5
EL DESPERTAR 3	Pública - Sector Educación		JIRON ARICA CUADRA 8 S/N	13	0	1
090007	Privada - Particular	URIARTE PANDO WALTER MANUEL	SANTIAGO DE SURCO	15	3	3
RAYITO DE SOL 2	Pública - Sector Educación		AVENIDA LOS HERRERILLOS MZ O LOTE 03	6	0	2
INICIAL - JARDÍN	Pública - Sector Educación	LUIS FELIPE DE LAS CASAS	CALLE LOS JAZMINEZ MZ G LOTE 20	7	0	2
CRISTO REDENTOR 5	Pública - Sector Educación		CALLE 1 MZ C LOTE 4	9	0	1
EMANUEL 2	Pública - Sector Educación		CALLE DIANA MZ B LOTE 15	13	0	1
DIVINO NIÑO JESUS 1	Pública - Sector Educación		CALLE LOS JAZMINEZ MZ G LOTE 20	7	0	2
SAN JUAN BAUTISTA 2	Pública - Sector Educación		AVENIDA LAS AGUILAS S/N	8	0	1
RAYITO DE SOL 1	Pública - Sector Educación		AVENIDA LOS HERRERILLOS S/N MZ O LOTE 3 AA HH	6	0	1
0	Privada - Particular	MALASPINA HORNA ANGELA SUSANA	JIRON JACARANDA 382			
7086 LOS PRECURSORES	Pública - Sector Educación	PATRICIO ESPINOZA CARMEN JESUS	ALAMEDA JOSE DE LA RIVA AGUERO S/N			

II.EE. NIVEL PRIMARIA (PUBLICA-PRIVADA)

Nombre de IE	Categoría Dependencia	Director	Dirección de IE	Alumnos (2016)	Docentes (2016)	Secciones (2016)
TOULOUSE LAUTREC	Privada - Particular	KANASHIRO KAMMOTO ADA LUISA	AVENIDA PRIMAVERA 984	4482	106	147
ALEXANDER VON HUMBOLDT	Privada - Particular	LANDA ROJAS YVA GIZELA	AVENIDA BENAVIDES 3572	72	8	6
MONTERRICO	Pública - Sector Educación	SOCORRO DEL PILAR CARDO FRANCO	AUTOPISTA PANAMERICANA SUR KM 8.5	850	87	39
MADRE JOSEFINA VANNINI	Privada - Particular	LUCINDA BARRADA CORREA	AVENIDA EL POLO 641	60	18	3
EMILIA BARCIA BONIFATTI	Privada - Particular	PESANTES ARRIOLA DE ESCALANTE JENNY	1274893	13	3	3
BEGINNERS	Privada - Particular	USQUIANO MAMANIZ OLGA	UGEL San Borja 07	24	2	2
NIÑO JESUS DIVINO	Privada - Particular	TELLO LLANTOY GOYA VILMA	MZ D LOTE 28	71	4	4
87 LOS PROCERES	Pública - Sector Educación	LOPEZ CUROTTO MARIA DEL CARMEN	DOMINGO TRISTAN Y MOSCOSO	433	16	17
SANTA MARTA	Privada - Particular	MEJIA TORRES TERESA	AVENIDA SOTO BERMEO 314	3	1	2
LA TIA CARMELA	Privada - Particular	LIZARRAGA GUIO MARIA DEL PILAR	AVENIDA PRIMAVERA 730	97	9	6
NUEVO MUNDO	Privada - Particular	MADUEÑO YANSEY BENJAMIN	CALLE MARIA REICHE 185	59	10	3
FIGURITAS	Privada - Particular	UGARTE CORDERO NEYDA CRISTINA	AVENIDA ENRIQUE LEON GARCIA 244	50	5	5
TWO SISTERS	Privada - Particular	OLORTEGUI CHUJUTALLI JULIA TERESA	AVENIDA LA FLORESTA 331 SECTOR CAMACHO ZONA 9	61	7	5
TIC TAC TOE	Privada - Particular	MITRANY CABELLOS ETHEL	AVENIDA GERONIMO DE ALIAGA 599	139	11	12
GOTITAS DE CRISTAL	Privada - Particular	MONTAÑEZ MONTERO MAGNO	CALLE TAMBO DE MORA MZ D LOTE 16A	20	2	3
SANTO DOMINGO SAVIO	Privada - Particular	ALPONTE MICHELENA ELSA PATRICIA	CALLE DOÑA ESPERANZA 152	20	2	3
RICHARD BACH	Privada - Particular	SANTIAGO DE SURCO	CALLE JUAN PABLO VIZCARDO Y GUZMAN 475	61	3	3
PIO XII	Privada - Particular	SILVESTRE LINARES OLINDA CARMEN	AVENIDA PIO XII 356	63	3	3
SANTA LUISA DE LA TORRE	Privada - Particular	SANCHEZ PACHAS FLORENTINA FIDELA	AVENIDA ROOSEVELT 1069 1089	19	2	3
HIRAM BINGHAM	Privada - Particular		AVENIDA PASEO CASTELLANA 919	148	11	8
SAN JUAN MASIAS	Privada - Particular	REQUEJO AGUILAR SUSY MICAELA	MZ 30 LOTE 11	43	3	3
FRANCES MARY BUSS	Privada - Particular	FLORES RENTERIA MARIA DEL CARMEN	CALLE DOÑA JUANA 172	16	4	2
7068 ABRAHAM ROLDAN POMA	Pública - Sector Educación	ARCE ARIAS OSWALDO	JIRON GRAU 181	180	6	6
PEQUEÑITOS FELICES	Privada - Particular	LA CRUZ DIAZ GIOVANA NELLY	CALLE PATOPO 361-A 39	5	1	1
FRANCO PERUANO	Privada - Particular	VILCHEZ GONZALES OLINDA AIROLA	AVENIDA MORRO SOLAR 550	220	11	9
MIGUEL GRAU SEMINARIO	Privada - Particular	ROSALES HUAYRA ELSA FLOR	CALLE ROSA MERINO 474	6	1	2
HANSEL Y GRETEL	Privada - Particular	ELBERS DE ESTABRIDIS MARCELA	AVENIDA GERMAN LA PEYRE 313 -1 PISO 313 1	19	3	3
VILLA ALEGRE	Privada - Particular	Urbana	UGEL Sechura	30	3	3
538 LAS PALMAS	Pública - Otro Sector Público	MAMANI CAMIZAN SILVIA	538 LAS PALMAS	55	6	3
CURIOSIDADES	Privada - Particular	RODRIGUEZ CHONG ZOILA	AVENIDA TAMPUMACHAY 375	8	2	3
MI JESUS	Privada - Particular	GUANILO MOYA MARGOT	AVENIDA CERRO RICO 174	30	5	3
NUESTRA SEÑORA DE LOS ANGELES	Privada - Particular	MEJIA ARIAS ROCIO SONIA	Activo	52	3	3
CORAZON INMACULADO	Privada - Particular	CHAVEZ TEJADA DE NORIEGA ZOILA AURORA	JIRON TALARA 154	18	2	3
PERUANO BRITANICO	Privada - Particular	GONZALES TORRES AUGUSTO	AVENIDA VIA LACTEA 445	240	10	

557 VICTOR RAUL HAYA DE TORRE	Pública - Sector Educación	VENTURA CASTILLO ZULLY MEDINA	CALLE 6 MZ E2 LOTE 16	254	10	10
JESUS SALVADOR	Privada - Particular	LAZO ANAYA DE TUDELA ZOILA	AVENIDA ENRIQUE SALAZAR BARRETO 504	12	2	1
340863	Inicial - Jardín	Privada - Particular	CENTRO POBLADO DE SUCARAYLLA	20	2	3
CORAZON DE MARIA	Privada - Particular	CRUZ SARAPURA DE TERRAZAS GLADYS TERESA	CALLE UNO 289	28	3	3
SANTIAGO DE COMPOSTELA	Privada - Particular	RAMOS BALTAZAR VALERIANO	Inicial - Jardín	3	1	2
SONRISITAS	Privada - Particular	SAMAMEZ FIGARI FABIOLA MILAGROS	CALLE TOQUEPALA 155	48	5	6
SAGITARIO	Privada - Particular	CAMAN NAZARIO LUZ MARINA	MZ A18 LOTE 29	21	3	3
BUENOS AIRES DE VILLA	Urbana	Lima / Lima / Santiago de Surco	AVENIDA BUENOS AIRES DE VILLA MZ 53 LOTE 11E	216	11	10
VICTORIA BARCIA BONIFATTI	Pública - Sector Educación	RAZURI REAÑO CLARA ROSA	CALLE VILLA CARRILLO S/N CUADRA 1	271	13	12
PEQUEÑECES	Privada - Particular	MONTALVO VALIENTE ROSA ELENA	AVENIDA PRECURSORES 647	69	8	8
MARIA DE CERVELLO	Privada - Particular	MORALES MORALES ANA LUISA	PASAJE WILLIAMS RAMIREZ PINEDO S/N MZ B LOTE 4	6	3	2
MI PEQUEÑA SEMILLA	Privada - Particular	CHAPARRO DAMMERT MARIA MARTHA GRACIELA	AVENIDA VALLES DEL SUR 271	23	3	3
MUNDO DE COLORES	Privada - Particular	SANCHEZ VILCHEZ MARTHA ISABEL	CALLE AVILA 101	6	1	2
DE LA INMACULADA	Privada - Particular	LUIS JAVIER QUIROS PINEYRO	CALLE HERMANO SANTOS GARCIA 108	236	32	12
MARIA NICOLE	Privada - Particular	ADRIANZOLA LEON ANA MARIA	CALLE DOÑA ROSA 210	10	1	3
ALCIDES VIGO HURTADO	Pública - Otro Sector Público	PEREIRA CEDAMANOS ALFONSO GUILLERMO	AVENIDA VILLA CARRILLO 287	19	1	1
086	Pública - Sector Educación	ATANACIO CUARESMAYO LILIANA	JIRON ARICA 240	341	12	12
SANTA MARIA DE SURCO	Privada - Particular	GARCIA INFANTE MARIA FELIX	JOSE GALVEZ 371	20	3	3
PANCHITO	Privada - Particular	ARBIZU RODRIGUEZ ANTONIETA	JIRON BAYOBAR 169	24	3	3
EVERGREEN	Privada - Particular	BERNUY GUERRERO CECILIA PATRICIA	JIRON COMBATE DE IQUIQUE 455	4	1	2
SANTA TERESITA	Privada - Particular	GARAYAR SEGURA GLADYS DE CACHAY	AVENIDA SURCO 255	207	10	9
SANTA ROSITA	Privada - Particular	MENDOZA GARCIA JUAN ANTONIO	CALLE DOÑA ROSAURA 159	60	5	4
CAMINITO DEL SABER	Privada - Particular	NAVARRO MENDOZA RAQUEL ISABEL	CALLE B2 273	10	1	3
555 INMACULADA CONCEPCION	Pública - Sector Educación	LOARTE CARLOS CARMEN LUZ	CALLE 07 S/N	299	13	12
593 LUIS FELIPE DE LAS CASAS GRIEVE	Pública - Sector Educación	LEON ADARMES MARA YEMIL	CALLE SANDRO BOTTICELLI	202	9	8
CRISTO SALVADOR	Privada - Particular	FRANCESCO LAFRONZA PLACIDO	CALLE ENRIQUE LEON GARCIA 394	106	12	6
APLAUSOS	Privada - Particular	GUIBERT VIDAL ELIZABETH VERONICA	CALLE KENKO 300	66	4	5
DIVINO JESUS	Privada - Particular	CACERES CASTA DE SOLARZANO NELLY	AVENIDA AUGUSTO WIESSE 198	39	4	3
SAN JOSE DE MONTERRICO	Privada - Particular	MOROTE NUÑEZ MARIA ESPERANZA	JIRON TOMASAL 355	190	22	8
SAN FRANCISCO DE ASIS	Privada - Parroquial	MARIA DEL ROSARIO MONTOYA CERRATI	CALLE MANUEL DE LA FUENTE CHAVEZ 305	80	3	3
TRENER DE MONTERRICO	Privada - Particular	GARCIA DE VALENZUELA MARIA MERCEDES	CALLE F 130	187	16	8
536 AMIGUITOS DE JESUS	Pública - Sector Educación	AUSEJO IZAGUIRRE LUZ ELENA	CALLE LOS SEIBOS S/N	152	6	6
ISABEL DE ORBEA	Privada - Particular	GASTAÑETA CARRILLO DE ALBORNOZ MARIA DE	AVENIDA BATALLON CALLAO NORTE 163	133	8	8
MATER CHRISTI	Privada - Particular	AMAYA LA MADRID SOR LUZMILA	AVENIDA SAN JUAN 468	54	4	3
JESUS	Privada - Particular	WULFERT LEMITRE KATIA	CALLE EMANCIPACION 136	41	4	4
PETALOS DE VIDA	Privada - Particular	JARA DEL CARPIO JESUS SABINA	AVENIDA JORGE CHAVEZ 361	20	1	3
HUELLITAS	Privada - Particular	ROJAS REYES YRIS VICTORIA	PASAJE REYNALDO FIGUEROA MZ F-3 LOTE	0	0	

			16			
VIRGEN DE LORETO	Pública - Otro Sector Público	ALVARADO TUEROS AURA MARINA	AVENIDA LAS PALMAS S/N	175	12	10
SAGRADA FAMILIA	Privada - Particular	CARRILLO ROMERO HORTENSIA	CALLE ISMAEL BIELICH 791 793	2	1	2
ARIDANE	Privada - Particular	TELLO DE ORY ALMUDENA	AVENIDA HIGUERETA 385	58	7	6
IOAN AMOS COMENIO	Privada - Particular	LANDA ARROYO LILLIANA ELOISA	AVENIDA SAN JACINTO 264	3	1	3
SANTA TERESITA DEL NIÑO JESUS	Privada - Particular	GUTIERREZ UCEDA NORMA MARIA	PAZOS MZ B LOTE 4	56	3	3
ESTRELLITAS	Privada - Particular	GARAY VALERIO MARTHA	ARICA 248	25	3	3
ANTARES	Privada - Particular	CANNOCK SALA JENNIFER INA	AVENIDA ALONSO DE MOLINA 385	3	1	1
LAS MAGNOLIAS	Privada - Particular	MALDONADO BOHORQUEZ CECILIA ALINA	AVENIDA MARISCAL CASTILLA 650	24	3	2
VILLA DE JESUS	Privada - Particular	SAENZ GOICOCHEA ISABEL LUZ	CALLE SANTO DOMINGO 156	31	3	3
MATER ANGELUS	Privada - Particular	MAVI SALINAS DE GIRALDEZ	AVENIDA BODEGONES 430	3	1	1
MI PEQUEÑO PARAISO MUSICAL	Privada - Particular	ACOSTA LESCANO LUZ MARIA	CALLE DOÑA CATALINA 422	101	4	4
URPI WASSI	Pública - Otro Sector Público	MONTES VELASQUEZ RUBEN DARIO	JIRON TALARA 115	66	7	4
ARNOLD GESELL	Privada - Particular	TRIGUERO ALVA MARIA ELENA	CALLE DAVID ROCA 181	14	2	3
CHABUCA GRANDA	Privada - Particular	IPINZA MARQUEZ ELSA GIOVANA	CALLE 2 MZ A LOTE 11	150	10	9
SANTA ISABEL DE HUNGRIA	Privada - Particular	DIOMEDES E. ALVARADO ARQUINIO	AVENIDA GUARDIA CIVIL NORTE MZ I LOTE 14	24	3	3
LOVING CARE	Privada - Particular	PAREJA DIAZ MARIA VIRGINIA	CALLE 3 MZ BC LOTE 14	33	4	3
LEONARDO DA VINCI	Privada - Particular	FAURA DE INFANTE IRMA ROSARIO	AVENIDA CIRCUNVALACION DEL GOLF LOS INCAS 472	62	5	3
CHAMPAGNAT	Privada - Particular	CAJALEON CASTILLA ARTURO EDGARDO	AVENIDA PASEO DE LA REPUBLICA 7930-7931	190	21	9
PINCELADAS	Privada - Particular	CHOCANO BARRETO ANA MARIA	AVENIDA LA FLORESTA 120	52	6	6
6097 PABLO MARIA GUZMAN	Pública - Sector Educación	SANCHEZ IRIARTE ROSANA	CALLE A MZ J LOTE 9	90	4	4
SANTA RITA DE CASIA	060811	150108	CALLE SIMON SALGUERO 208	89	7	4
MARIA DE LA GRACIA	Privada - Particular	IWASAKI CAUTI ROSARIO	CALLE BATALLON TARMA 150	41	6	5
MARIE POUSSEPIN	Privada - Particular	PALACIOS ARIAS NORMA	MZ M LOTE 23	11	2	2
MI CASITA AZUL	Privada - Particular	ALLENDE MACCIAVELLO NELLIDA	CALLE 1 254	28	3	3
VIDA Y ALEGRIA	Privada - Particular	GUEVARA DE VILCA JUANA GRACIELA	AVENIDA AYACUCHO MZ L1 LOTE 14	1	1	1
SANTIAGO APOSTOL	Privada - Particular	TORRES AGUILAR CARLOS ALFREDO	JOSE GALVEZ	135	8	7
TIERRA DE FANTASIA	Privada - Particular	MINAYA QUIÑONES AIDA CECILIA	AVENIDA VICUS 604	59	5	4
SANTA MARGARITA	Privada - Particular	CAMERE DE LA TORRE UGARTE EDISTO	AVENIDA MANUEL OLGUIN 961	111	13	4
METODO	Privada - Particular	MEDINA LUDEÑA MARIA BERTANY	AVENIDA LAS GAVIOTAS 1715	44	3	4
VALLE HERMOSO	Privada - Particular	PUELLES RISCO MARITZA ELENA	CALLE LOS MELONES ANTES 5 161	36	4	5
RICHARD BACH	Privada - Particular	ARCE VILLANUEVA ELSA	CALLE JUAN PABLO VIZCARDO Y GUZMAN 475	117	8	6
PALESTRA	Privada - Particular	PALOMINO GIRON JULIO CESAR	Lima / Lima / Santiago de Surco	46	10	5
LAS NAZARENAS	Privada - Particular	SABASTIZAGAL UGALDO ANTONIA	AVENIDA LAS NAZARENAS 898	14	4	4
INMACULADA CONCEPCION	Privada - Particular	SAMANIEGO PEVES CARMEN FERNANDA	AVENIDA LOS PROCERES MZ 16A LOTE 10	54	5	6
6043 PEDRO VENTURO	Pública - Sector Educación	CASTRO MUÑOZ JULIA BEATRIZ	AVENIDA HIGUERETA 479	383	18	

7088 MARIA DE FATIMA	Pública - Sector Educación	RUIZ BARRERA ANA MARIA	JIRON SAENZ PEÑA 261	653	26	24
ALCIDES VIGO HURTADO	Pública - Otro Sector Público	PEREIRA CEDAMANOS ALFONSO GUILLERMO	AVENIDA VILLA CARRILLO 287	285	12	12
SAN JUAN BOSCO	Privada - Particular	VERA CHACON SOLON	AVENIDA EL CARMEN 151	43	7	5
MARIA NICOLE	Privada - Particular	ADRIANZOLA LEON ANA MARIA	CALLE DOÑA ROSA 210	93	6	8
DIOS ES AMOR	Privada - Particular	0834366	CALLE LOS PRECIADOS 458	14	1	5
PIO XII	Privada - Particular	SILVESTRE LINARES OLINDA CARMEN	AVENIDA PIO XII 358	304	28	12
ALCIDES VIGO HURTADO	Pública - Otro Sector Público	PEREIRA CEDAMANOS ALFONSO GUILLERMO	AVENIDA VILLA CARRILLO 287	350	21	12
FRANCO PERUANO	Privada - Particular	VILCHEZ GONZALES OLINDA AIROLA		367	16	15
ANDRE MALRAUX	UGEL Cusco		AVENIDA SAN FRANCISCO 245	75	19	5
UGEL San Borja 07	Privada - Particular	RAMOS BALTAZAR VALERIANO	PASAJE SANTA ROSA 116	30	5	5
VIRGEN DEL ROSARIO	Privada - Parroquial	CHACON TRUJILLO ELIZABETH ROSA	VENEGAS 257	288	13	9
PERUANO BRITANICO	Privada - Particular	GONZALES TORRES AUGUSTO	AVENIDA VIA LACTEA 445	300	32	13
SANTO DOMINGO SAVIO	LOS ROSALES	HUAYQUI	CALLE DOÑA ESPERANZA 152	58	7	6
LA INMACULADA CONCEPCION	4482986	secretaria@mail.lainmaculadaconcep.edu.pe	Urbana	687	41	24
PERUANO BRITANICO	Privada - Particular	GONZALES TORRES AUGUSTO	AVENIDA VIA LACTEA 445	469	41	18
SAN JUAN BOSCO	Privada - Particular	VERA CHACON SOLON	AVENIDA EL CARMEN 151	55	6	8
MIGUEL GRAU SEMINARIO	Privada - Particular	ROSALES HUAIRA ELSA FLOR	CALLE ROSA MERINO 474	27	9	6
	Privada - Particular	FLORES RENTERIA MARIA DEL CARMEN	CALLE DOÑA JUANA 172	86	12	6
SAN BENITO DE PALERMO	MARIA TAKI	Secundaria	Urbana	234	14	9
LAS NAZARENAS	Privada - Particular	SABASTIZABAL UGALDO ANTONIA	AVENIDA LAS NAZARENAS 898	28	4	5
LA INMACULADA CONCEPCION	Privada - Particular	ROMAN REVOLO MERIDA	CALLE BARLOVENTO 140	460	38	15
CEBA - MARIA INMACULADA	Privada - Parroquial	CABRERA HUAMANI CIRILA FIDELA	AVENIDA EL POLO 375	160	12	13
DIOS ES AMOR	Privada - Particular	CALLE LOS PRECIADOS 458	CALLE LOS PRECIADOS 458	23	1	5
HIRAM BINGHAM	Privada - Particular	VIZURRAGA MUGURUZA SILVIA ELENA	AVENIDA PASEO CASTELLANA 919	238	36	10
NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION	Privada - Particular	GUTIERREZ YUPANQUI DE URCIA OLGA ROSA	JIRON TALARA MZ J4 LOTE 27	124	12	5
PALESTRA	Privada - Particular	080006	CALLE CERRO RICO 120	85	12	7
PIO XII	Privada - Particular	SILVESTRE LINARES OLINDA CARMEN		219	24	10
NUEVO MUNDO	Privada - Particular	MADUEÑO YANSEY BENJAMIN	CALLE MARIA REICHE 185	184	12	5
DE LA INMACULADA	Privada - Particular	LUIS JAVIER QUIROS PINEYRO	CALLE HERMANO SANTOS GARCIA 108	448	54	20
	Pública - Otro Sector Público	PASCO AMES WILLIAM OTTO	CALLE COHETE 102	1336	100	41
DE LA INMACULADA	Privada - Particular	LUIS JAVIER QUIROS PINEYRO	0324053	677	44	24
MARIA DE CERVELLO	Privada - Particular	NUÑEZ SIMEON ALICIA EVA	AVENIDA ALCIDES VIGO MZ G LOTE 52	38	5	6
JESUS SALVADOR	Privada - Particular	LAZO ANAYA DE TUDELA ZOILA	AVENIDA ENRIQUE SALAZAR BARRETO 504	135	15	6
GOTITAS DE CRISTAL	Privada - Particular	MONTAÑEZ MONTERO MAGNO	CALLE TAMBO DE MORA MZ D LOTE 16A	15	3	6
ANDRE MALRAUX	Privada - Particular	6778951	AVENIDA SAN FRANCISCO 245	174	16	9
MI JESUS	Privada - Particular	GUANILO MOYA MARGOT	AVENIDA CERRO RICO 174	86	6	6
SOR TERESA DE CALCUTA	Privada - Particular	WOO RIOS TERESA DE JESUS	CALLE CABALLEROS DE LA LEY MZ E-2 LOTE 3	49	4	5

FRANCO PERUANO	Privada - Particular	VILCHEZ GONZALES OLINDA AIROLA	AVENIDA MORRO SOLAR 550	392	18	15
VIRGEN DEL ROSARIO	Privada - Parroquial	CHACON TRUJILLO ELIZABETH ROSA	VENEGAS 257	366	12	11
HORACIO PATIÑO CRUZATTI	Privada - Particular	SILVA CASANOVA ERLYN WILSON	AVENIDA LAS NAZARENAS 401	350	30	11
TECNICO FAP MANUEL POLO JIMENEZ	Pública - Otro Sector Público	PASCO AMES WILLIAM OTTO	CALLE COHETE 102	1134	96	46
NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION	Privada - Particular	GUTIERREZ YUPANQUI DE URCIA OLGA ROSA LU	JIRON TALARA MZ J4 LOTE 27	145	13	6
SANTIAGO DE COMPOSTELA	Privada - Particular	RAMOS BALTAZAR VALERIANO	PASAJE SANTA ROSA 118	11	2	6
SAN BENITO DE PALERMO	Privada - Particular	RUEDA RODRIGUEZ NORMA ELVIA	AVENIDA EL CARMEN 681	179	12	9
NUEVO MUNDO	Privada - Particular	MADUENO YANSEY BENJAMIN	AVENIDA VILLA CARRILLO 316-320	209	16	11
CORAZON INMACULADO	Privada - Particular	CHAVEZ TEJADA DE NORIEGA ZOILA AURORA	JIRON TALARA 164	109	7	6
HORACIO PATIÑO CRUZATTI	Privada - Particular	SILCA CASANOVA ERLYN WILSON	AVENIDA LAS NAZARENAS 401	309	14	12
SAGITARIO	Privada - Particular	CAMAN NAZARIO LUZ MARI	MZ A18 LOTE 29	52	6	6
SANTA MARIA DE SURCO	Privada - Particular	GARCIA INFANTE MARIA FELIX	JOSE GALVEZ 371	56	6	6
HIRAM BINGHAM	Privada - Particular	VIZURRAGA MUGURUZA SILVIA ELENA	AVENIDA PASEO CASTELLANA 919	280	22	12
MATER CHRISTI	Privada - Particular	AMAYA LA MADRID SOR LUZMILA	AVENIDA SAN JUAN 468	253	20	12
SANTA LUISA DE LA TORRE	Privada - Particular	SANCHEZ PACHAS FLORENTINA FIDELA	AVENIDA ROOSEVELT 1069 1089	44	4	6
SAN ANDRES DE SURCO	Privada - Particular	LOO AYNE ENRIQUE	CALLE TUPAC AMARU 225	4	3	2
SAN ANDRES DE SURCO	Privada - Particular	LOO AYNE ENRIQUE	CALLE TUPAC AMARU 225	1	1	1
7068 ABRAHAM ROLDAN POMA	Pública - Sector Educación	ARCE ARIAS OSWALDO	JIRON GRAU 181	456	25	21
MATER CHRISTI	Privada - Particular	AMAYA LA MADRID SOR LUZMILA	AVENIDA SAN JUAN 468	120	14	5
6092 LOS PROCERES	Pública - Sector Educación	RODRIGUEZ BUSTAMANTE ROSA	ALAMEDA MANUEL PEREZ DE TUDELA	970	36	31
CEBA - 6047 JOSE MARIA ARGUEDAS	Pública - Sector Educación	GAMBOA DURAND MARCO ANTONIO	CALLE ESTEBAN CAMERE 500	198	14	12
VIRGEN INMACULADA	Privada - Particular	CHAVARRI GOMEZ JOSE ANTONIO	AVENIDA MORRO SOLAR 110	104	10	6
MAGISTER	Privada - Particular	CACERES DE BELLONI YOLANDA	AVENIDA FRANCISCO DE CUELLAR 666	337	18	16
SANTA MARGARITA	Privada - Particular	CAMERE DE LA TORRE UGARTE EDISTIO	AVENIDA MANUEL OLGUIN 961	366	26	12
7086 LOS PRECURSORES	Pública - Sector Educación	PATRICIO ESPINOZA CARMEN JESUS	ALAMEDA JOSE DE LA RIVA AGUERO S/N	688	30	28
CRISTIANO PIONERO	Privada - Particular	BALLENA RODRIGO RUTH EUNICE	AVENIDA ANTUNEZ DE MAYOLO 505	55	9	8
SAN ROQUE	Privada - Particular	MELGAREJO ESCUDERO DE FLORES LIDA CARMELA	Privada - Particular	250	15	11
HIJOS E HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	Privada - Particular	PERALTA LEON MARIA VIOLETA	MZ D LOTE 10	17	6	6
SAN MARCOS DE MONTERRICO	Privada - Particular	ANGELICA LAU DE JO	CALLE LAS AZUCENAS 108	70	10	6
6047 JOSE MARIA ARGUEDAS	Pública - Sector Educación	SAENZ FAJARDO ESTUARDO MARTIN	CALLE ESTEBAN CAMERE 500	529	23	19
6092 LOS PROCERES	Pública - Sector Educación	RODRIGUEZ BUSTAMANTE ROSA	ALAMEDA MANUEL PEREZ DE TUDELA	1000	61	34
SAN MARCOS DE MONTERRICO	Privada - Particular	ANGELICA LAU DE JO	CALLE LAS AZUCENAS 108	64	12	5
6047 JOSE MARIA ARGUEDAS	Pública - Sector Educación	SAENZ FAJARDO ESTUARDO MARTIN	CALLE ESTEBAN CAMERE 500	608	37	21
CRISTO SALVADOR	Privada - Particular	LAFRONZA PLACIDO FRANCESCO	CALLE ENRIQUE LEON GARCIA 394	289	22	10
VIRGEN INMACULADA	Privada - Particular	CHAVARRI GOMEZ JOSE ANTONIO	AVENIDA MORRO SOLAR 110	92	14	5
DOMINGO SAVIO	Privada - Particular	LOPEZ VON MAACK DE LEON VELARDE ELSA MA	AVENIDA AYACUCHO 1417	44	7	5
HIJOS E HIJAS DE NUESTRA SEÑORA	Privada - Particular	PERALTA LEON MARIA VIOLETA	MZ D LOTE 10	18	9	

PLAN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2017

Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Santiago de Surco

DE GUADALUPE						
HANS CHRISTIAN ANDERSEN	Privada - Particular	DAVILA RECIO DE STURMER BLANCA	AVENIDA ALONSO DE MOLINA 136	401	10	13
SAN ROQUE	Privada - Particular	MELGAREJO ESCUDERO DE FLORES LIDA CARMELA	CALLE ESTEBAN CAMERE 320	189	15	7
SANTA MARGARITA	Privada - Particular	DE LA TORRE UGARTE EDISTIO CARMEN	AVENIDA MANUEL OLGUIN 961	299	32	10
7086 LOS PRECURSORES	Pública - Sector Educación	PATRICIO ESPINOZA CARMEN JESUS	ALAMEDA JOSE DE LA RIVA AGUERO S/N	682	45	27
SANTA TERESITA	Privada - Particular	GARAYAR DE CACHAY GLADYS	AVENIDA SURCO 255	320	18	12
MAGISTER	Privada - Particular	CACERES MAYER DE BELLONI YOLANDA	AVENIDA FRANCISCO DE CUELLAR 686	185	5	10
CEBA - 6045 PEDRO VENTURO	Pública - Sector Educación	FERNANDEZ CORONADO ANA MARIA	AVENIDA HIGUERETA 479	115	7	9
HANS CHRISTIAN ANDERSEN	Privada - Particular	DAVILA RECIO DE STURMER BLANCA	AVENIDA ALONSO DE MOLINA 136	532	20	19
CHAMPAGNAT	Privada - Particular	CAJALEON CASTILLA ARTURO EDGARDO	AVENIDA PASEO DE LA REPUBLICA 7930-7931	790	63	24
6087 PABLO MARIA GUZMAN	Pública - Sector Educación	SANCHEZ IRIARTE ROSANA	CALLE A MZ J LOTE 9	226	11	11
CHAMPAGNAT	Privada - Particular	CAJALEON CASTILLA ARTURO EDGARDO	AVENIDA PASEO DE LA REPUBLICA 7930-7931	668	57	22
REGINA PACIS	Privada - Particular	DE LA VEGA SOMOLINOS ROSARIO	AVENIDA ALONSO DE MOLINA 866	152	22	8
SANTA ISABEL	Privada - Particular	VIVANA CARBONERO LANDI	AVENIDA E SALAZAR BARRETO 465	134	14	5
LEONARDO DA VINCI	Privada - Particular	FAURA YLLANES DE INFANTE IRMA	AVENIDA CIRCUNVALACION DEL GOLF LOS INCAS 472	120	17	5
6044 JORGE CHAVEZ	Pública - Sector Educación	RAMOS CENTENO RAQUEL	AVENIDA GRAU 500	813	56	34
0704593	Pública - Sector Educación	SANCHEZ IRIARTE ROSANA	CALLE A MZ J LOTE 9	170	13	7
SAN JOSE DE MONTERRICO	Privada - Particular	MOROTE NUÑEZ MARIA ESPERANZA	JIRON TOMASAL 355	524	36	18
SAN JOSE DE MONTERRICO	Privada - Particular	MOROTE NUÑEZ MARIA ESPERANZA	JIRON TOMASAL 355	432	36	15
SANTA MARIA MARIANISTA	Privada - Particular	VIVEROS DE CASTRO ARESIO	AVENIDA LA FLORESTA 250	750	64	20
JUAN JACOBO ROUSSEAU	Privada - Particular	INFANTE GONZALES JOSE MANUEL	AVENIDA LOS TALLANES 165	43	8	5
SAN AGUSTIN DE MONTERRICO	Privada - Particular	PEREZ CARRILLO ALICIA R.	MZ C-2 LOTE 1	47	8	5
CRISTO REDENTOR	Privada - Particular	LOPEZ SALDAÑA LUCIA VICTORIA	CALLE 7 167	14	2	6
CRISTO REDENTOR	Privada - Particular	LOPEZ SALDAÑA LUCIA VICTORIA	CALLE 7 167	30	4	5
SAN AGUSTIN DE MONTERRICO	Privada - Particular	PEREZ CARRILLO ALICIA R.	MZ C-2 LOTE 1	9	2	6
	Privada - Particular	VIVEROS DE CASTRO ARESIO	AVENIDA LA FLORESTA 250	318	25	8
MARISCAL CACERES	Privada - Particular	GUTIERREZ SANTOS ROBERTO	AVENIDA ROOSEVELT 198	119	6	6
MARISCAL CACERES	Privada - Particular	GUTIERREZ SANTOS ROBERTO	AVENIDA ROOSEVELT 198	112	9	5
CEBA - 6044 JORGE CHAVEZ	Pública - Sector Educación	MARQUINA MENDIETA FELIX	AVENIDA GRAU 500	93	8	6
ANTARES	Privada - Particular	CANNOCK SALA JENNIFER INA	AVENIDA ALONSO DE MOLINA 386	146	22	11
MATER ANGELUS	Privada - Particular	SALINAS DE GIRALDEZ MAVI	AVENIDA BODEGONES 430	9	2	3
6044 JORGE CHAVEZ	Pública - Sector Educación	RAMOS CENTENO RAQUEL	AVENIDA GRAU 500	316	15	11
LEONARDO DA VINCI	Privada - Particular	FAURA YLLANES DE INFANTE IRMA ROSARIO	AVENIDA CIRCUNVALACION DEL GOLF LOS INCAS 472	169	17	6
SANTA ISABEL	Privada - Particular	VIVIANA CARBONERO LANDI	AVENIDA E SALAZAR BARRETO 465	87	11	6
REGINA PACIS	Privada - Particular	DE LA VEGA SOMOLINOS ROSARIO	AVENIDA ALONSO DE MOLINA 866	282	20	12
SANTA ISABEL DE HUNGRIA	Privada - Particular	DIOMEDES E. ALVARADO ARQUINIO	AVENIDA GUARDIA CIVIL NORTE MZ I LOTE 14	87	6	6
NUESTRA SEÑORA	Privada -	WADSWORTH OLARTE FANNY	AVENIDA MANUEL	426	19	

Secretaría Técnica del CODISEC – Santiago de Surco
www.munisurco.gob.pe – codisec@munisurco.gob.pe Teléf.: 411-5560 Anexo 1506

SURCO

DE LA RECONCILIACION	Parroquial		OLGUIN S/N			
AUGUSTO WEBERBAUER	Privada - Particular	PARDO SAENZ DE GARRO ANA GLORIA MIRTHA	CALLE PIO XII 123	183	29	10
DOMINGO SAVIO	Privada - Particular	LOPEZ VON MAACK DE LEON VELARDE ELSA MA	AVENIDA AYACUCHO 1417	48	6	6
AUGUSTO WEBERBAUER	Privada - Particular	PARDO SAENZ DE GARRO ANA GLORIA MIRTHA	CALLE PIO XII 123	276	31	13
CAMINITO DEL SABER	Privada - Particular	NAVARRO MENDOZA RAQUEL ISABEL	CALLE B2 273	37	5	6
SANTIAGO APOSTOL	Privada - Particular	TORRES AGUILAR CARLOS ALFREDO	JOSE GALVEZ	428	22	14
SANTIAGO APOSTOL	Privada - Particular	TORRES AGUILAR CARLOS ALFREDO	JOSE GALVEZ	308	22	10
ANGELITO DIVINO	Privada - Particular	ROBLES GUILLEN MERCEDES	AVENIDA LOS TILOS 295	9	3	2
CRISTIANO PIONERO	Privada - Particular	BALLENA RODRIGO RUTH EUNICE	AVENIDA ANTUNEZ DE MAYOLO 505	62	12	5
MARKHAM	Privada - Particular	CASTRO TABOADA JULIO ALFREDO	AVENIDA EL DERBY 367	912	100	38
AVENIDA PASEO DE LA REPUBLICA 7883	Privada - Particular	120001	AVENIDA PASEO DE LA REPUBLICA 7883	203	12	10
SANTA TERESITA	Privada - Particular	GLADAS GARAYAR SEGURA DE CACHA	AVENIDA SURCO 255	645	28	20
TRENER DE MONTERRICO	Privada - Particular	GARCIA DE VALENZUELA MARIA MERCEDES	CALLE F 130	523	51	19
NIÑO JESUS DIVINO	Privada - Particular	TELLO LLANTOY GOYA VILMA	MZ D LOTE 28	132	7	6
Lima / Lima / Santiago de Surco	Privada - Particular	PALACIOS ARIAS NORMA	MZ M LOTE 23	14	3	5
NUESTRA SEÑORA DE LA RECONCILIACION	Privada - Parroquial	WADSWORTH OLARTE FANNY	AVENIDA MANUEL OLGUIN S/N	347	26	10
LOS ROSALES DE SANTA ROSA	Privada - Particular	RIOS DE COLOMA CARMEN AMELIA	AVENIDA PASEO DE LA REPUBLICA 7883	258	12	12
SANTA TERESITA DEL NIÑO JESUS	Privada - Particular	GUTIERREZ UCEDA NORMA MARIA	PAZOS MZ B LOTE 4	119	6	6
CERCIL	Privada - Instituciones Benéficas	ZEGARRA MORALES ADELA CECILIA	AVENIDA LAS NAZARENAS 845	141	11	5
09 SAN FRANCISCO DE ASIS	Pública - En convenio	CRISTINA MIRANDA HURTADO	CALLE MARQUEZ DE GUARDALCAZAR 161	120	26	14
ESPECIAL SURCO	Pública - Sector Educación	QUINTANILLA LEGUA MARIA MARCELINA	CALLE LOMA VERDE CUADRA 1 S/N	108	22	12
DESPERTAD	Privada - Particular	Urbana	CALLE LOMA RICA 188	7	2	4
SELENE	Privada - Particular	CABRERA CONTRERAS AMPARO LILY	AVENIDA TOMAS MARSANO 3589	850	35	35
MARIA INMACULADA	Privada - Parroquial	CABRERA HUAMANI CIRILA FIDELA	AVENIDA EL POLO 375	230	10	9
RONCALLI	Privada - Particular	CORDERO RODRIGUEZ LUIS ALFREDO	CALLE EL ROCIO 296	22	7	2
	Privada - Particular	VARGAS DEUSTUA LILY	CALLE BOULEVARD 187	0	0	0
CEBA - VIRGEN INMACULADA	Privada - Particular	CHAVARRI GOMEZ JOSE ANTONIO	AVENIDA MORRO SOLAR 110	27	5	4
GOTITA DE CIELO	Privada - Particular	SILVA VIDAL ROSA NOELIA	MZ A LOTE 8	41	3	3
CEBA - MIGUEL GRAU	Privada - Particular	REYES HIDALGO CARLOS	AVENIDA VISTA ALEGRE	52	7	6
Inicial - Jardin	Privada - Particular	VILLALOBOS SEGURA RICARDO	AVENIDA BENAVIDES 3892	129	6	7
CARLOS DICKENS	Privada - Particular	OLGUIN NUNEZ DE BRAVO BLANCA RUTH	AVENIDA MARQUEZ DE GUADALCAZAR 128	49	3	3
SAN AGUSTIN DE MONTERRICO	1068162	PEREZ CARRILLO ALICIA R.	MZ C-2 LOTE 1	6	1	2
ANTARES	1068659	CANNOCK SALA JENNIFER INA	Activo	147	26	10
JESUS SALVADOR	Privada - Particular	081201	AVENIDA ENRIQUE SALAZAR BARRETO 504	121	14	5
SANTO TOMAS DE AQUINO	Privada - Particular	LINARES MEJIA JULIO CESAR	AVENIDA BENAVIDES 4045-4049	16	5	3
MARKHAM	Privada - Particular	CASTRO TABOADA JULIO ALFREDO	AVENIDA EL DERBY 387	296	25	14
PEAD JUAN DE DIOS GRAJEDA VILLEGAS	Privada - Particular	GRAJEDA BELLIDO GIOVANNA	AVENIDA MONTE MAYO 150	35	7	

MUNDO FELIZ	Privada - Particular	ASTORGA MENESES JUANA VICTORIA	MZ A8 LOTE 26	20	3	3
VIRGEN DE LA ASUNCION	Privada - Particular	RODRIGUEZ CASTRO ROGER ARISTIDES	AVENIDA CAMINOS DEL INCA 2498	35	3	3
VIRGEN DE LA ASUNCION	Privada - Particular	RODRIGUEZ CASTRO ROGER	CALLE MONTE ALGARROBO MZ J LOTE 1	158	12	9
VIRGEN DE LA ASUNCION	Privada - Particular	RODRIGUEZ CASTRO ROGER	CALLE MONTE ALGARROBO MZ J LOTE 1	149	14	9
CEBA - VIRGEN DOLORES	Privada - Particular	SALAZAR MEJIA JOAQUIN	AVENIDA MIRAMAR MZ 6 LOTE 12	23	4	5
VIRGEN DOLORES	Privada - Particular	SALAZAR MEJIA JOAQUIN	AVENIDA MIRAMAR MZ 6 LOTE 12	52	3	3
NIVEL A	Privada - Particular	PINTO DE MELGAR OLGA	CALLE CRUZ DEL SUR MZ Ñ LOTE 4 Y 5	255	24	12
CEBA - CASUARINAS NEW SCHOOL	Privada - Particular	BERMEJO SOLANO ELSA P	CALLE JACARANDA 391	19	6	5
VIRGEN DOLORES	Privada - Particular	SALAZAR MEJIA JOAQUIN	AVENIDA MIRAMAR MZ 6 LOTE 12	105	6	6
VIRGEN DOLORES	Privada - Particular	SALAZAR MEJIA JOAQUIN		123	4	6
RICARDO PALMA	Privada - Particular	RENGIFO LOZANO ATAHUALPA	AVENIDA ROOSEVELT 1069	19	1	4
MISS IRENE	Privada - Particular	HUARACHI DE CACERES IRENE	AVENIDA SURCO 416	20	4	3
MIS AÑOS MAGICOS	Privada - Particular	INOCENTE ARELLANO MILAGROS EMILIA	JIRON MONTE ALAMO 256	0	0	0
FRAY MASIAS	Privada - Particular	VILLALOBOS MANRIQUE OLGA MERCEDES	CALLE MONTEMAYOR 166-A	26	7	6
LA CASITA DEL SABER	Privada - Particular	URIBE OCHOA JULIA	AVENIDA CENTRAL 177	237	16	16
SAMAEL	Privada - Particular	HUAPAYA ROMERO JULIA EDITH	AVENIDA MARIA PARADO DE BELLIDO 420	16	3	3
MARIA DE LOS ANGELES	Privada - Particular	FERNANDEZ PEREZ LSATENIA PATROCINIA	AVENIDA EL DERBY 307	154	9	6
EL MUNDO DEL NIÑO	Privada - Particular	CHAVEZ CANALES ELIZABETH GIOVANA	SAÑOS CHICO	65	6	5
CRISTO REDENTOR	Privada - Particular	LOPEZ SALDAÑA LUCIA VICTORIA	CALLE 7 167	7	2	3
SEÑOR DE LA MISERICORDIA	Privada - Particular	HUAITA ACHA DELSI MARIELA	CALLE LOMA DE LAS ORQUIDEAS 282	75	11	6
ANGELITO DIVINO	Privada - Particular	ROBLES GUILLEN MERCEDES	AVENIDA LOS TILOS 295	44	3	3
PEQUEÑOS EN ACCION	Privada - Particular	VARGAS TANTA CAROLINA MILAGROS	JIRON REAL MZ V LOTE 14	16	4	3
NUESTRA SEÑORA DEL CONSUELO	Privada - Particular	PANTA BERRIOS ANGEL MARTIN	TAMBO REAL	144	6	5
NUESTRA SEÑORA DEL CONSUELO	Privada - Particular	PANTA BERRIOS ANGEL MARTIN	TAMBO REAL	638	34	21
LOS CAPULLITOS	Privada - Particular	UBILLUS TOLENTINO SASKIA NADINA	AVENIDA AYACUCHO MZ N LOTE 11	49	5	4
SAN ROQUE	Privada - Particular	WALL WALL RONALD	JIRON MARTE 153	54	6	6
MARISCAL CACERES	Privada - Particular	GUTIERREZ SANTOS ROBERTO	AVENIDA ROOSEVELT 198	17	1	2
JARDIN DE COLORES	Privada - Particular	CARDO FRANCO TERESA	AVENIDA SAN JUAN 242	23	3	5
MAHATMA GANDHI	Privada - Parroquial	HUAMAN FABIAN LIDIA E	AVENIDA LOS PINOS MZ N LOTE 11	127	5	5
UNIVERSO FELIZ - HAPPY LAND	Privada - Particular	ARIAS-PONCE SPARROW ROCIO JUANA	AVENIDA PASEO LA CASTELLANA 647	28	3	4
DOMINGO SAVIO	Privada - Particular	LOPEZ VON MAACK DE LEON VELARDE ELSA MA	AVENIDA AYACUCHO 1417	9	2	3
VIRGEN MARIA	Privada - Particular	YUCMEY KAMT ELIAS	AVENIDA SANTA ELENA 132	36	5	5
Activo	Privada - Particular	MORAN CIPRIANI DE ELIAS MARIA		45	5	5
TRENER DE MONTERRICO	Privada - Particular	GARCIA DE VALENZUELA MARIA MERCEDES	CALLE F 130	397	53	15
MI PRINCIPITO	Privada - Particular	AZPUR ORTEGA DE MENDOZA MARIA ELSA	AVENIDA LOS LAURELES 342	14	4	3
TRAVESURAS	Privada - Particular	CAMPOS HERRERA HILDA	AVENIDA CRISTOBAL DE PERALTA 1417	90	9	

SAN ANTONIO DE PADUA	Urbana	Lima / Lima / Santiago de Surco	AVENIDA BENAVIDES 3892	16	3	1
AUSANGATE	Privada - Particular	GARCIA RAMOS MARIA ESTHER	MZ H LOTE 19-20-21-2	9	4	3
200008		BUSTAMANTE LUGAR SARA	CALLE CONDOROMA MZ V-1 LOTE 111	93	10	5
Urbana	Privada - Particular	DE LA VEGA SOMOLINOS ROSARIO	AVENIDA ALONSO DE MOLINA 866	120	7	6
APLICACION IPNM	Pública - Sector Educación	PILAR CARDO FRANCO	AUTOPISTA PANAMERICANA SUR KM 8.5	68	12	3
APLICACION IPNM	Pública - Sector Educación	PILAR CARDO FRANCO	AUTOPISTA PANAMERICANA SUR KM 8.5	153	40	5
APLICACION IPNM	Pública - Sector Educación	PILAR CARDO FRANCO	AUTOPISTA PANAMERICANA SUR KM 8.5	158	20	6
7087	Pública - Sector Educación	ALLAUCA PINARES VICKY	CALLE MONTE ABETO MZ E2 LOTE 16	268	10	9
MANITAS	Privada - Particular	NIETO ARANA JESSICA VANESSA	AVENIDA CAMINOS DEL INCA 729	52	7	5
CORAZON INMACULADO	Privada - Particular	CHAVEZ TEJADA DE NORIEGA ZOILA AURORA	JIRON TALARA 154	61	4	5
NUESTRA SEÑORA DEL CONSUELO	Privada - Particular	PANTA BERRIOS ANGEL MARTIN		600	34	20
MARY COLLEGE	Privada - Particular	CASTRO CELIS ESTHER ALICIA	PROLONGACION PASEO DE LA REPUBLICA MZ C LOTE 19	41	3	3
CAJITA DE SORPRESAS	Privada - Particular	PONCE DEL CASTILLO RUTH LEONOR	CALLE 6 MZ E LOTE 19	3	1	2
SALCANTAY	Privada - Particular	DIAZ TANG MARIA DEL CARMEN SUSANA	JIRON PIO XII 383 - 371	317	35	17
SALCANTAY	Privada - Particular	CHAVARRY MOSCOSO PILAR BACILIA	AVENIDA PIO XII 261	340	14	13
SALCANTAY	Privada - Particular	CHAVARRY MOSCOSO PILAR BACILIA	AVENIDA PIO XII 261	255	11	10
OH BUEN JESUS	Privada - Particular	Lima / Lima / Santiago de Surco	CALLE CASA GRANDE 114	27	4	4
BIRMINGHAM NURSERY SCHOOL	Privada - Particular	ESPARZA HUBNER JULIE E	AVENIDA MELCHORMALO / MERCADERES 931	47	7	7
MI PEQUEÑO ANGELITO	Privada - Particular	HUAPAYA PALOMINO GUADALUPE	PASAJE SAN BASILIO MZ A LOTE 7	51	3	3
VIRGEN DE FATIMA	Privada - Particular	VELASQUEZ GONZALES EDITH	AVENIDA HIGUERETA 414	29	3	6
VIRGEN DE FATIMA	Privada - Particular	VELASQUEZ GONZALES EDITH	AVENIDA HIGUERETA 414	26	4	5
VILLA ALEGRE	AVENIDA VISTA ALEGRE	CELIO MATEO LUZ	VILLA ALEGRE	137	7	7
SAN GABINO	Pública - Otro Sector Público	ALVARADO TUEROS AURA MARINA	CALLE CONJUNTO HABITACIONAL VILLA FAP SAN GABINO 3/N	126	8	6
BABY'S PLACE	Privada - Particular	CIRIANI FUSTER PATRICIA	CALLE MONTE CARMELO 241	20	3	2
SANTA MARIA DE SURCO	Privada - Particular	GARCIA INFANTE MARIA FELIX	JOSE GALVEZ 371	54	8	5
VIRGEN DE LORETO	Pública - Otro Sector Público	VARGAS BERMEO VICTOR ALBERTO	AVENIDA JORGE CHAVEZ	83	9	7
LITTLE VILLAGE	Privada - Particular	MARTHA CECILIA ARAGON ALVAREZ	AVENIDA SAN JUAN 775	25	3	3
ALENIT	Privada - Particular	PORTAL NAVARRO ALEJANDRO	CALLE ENRIQUE LEON GARCIA 493	235	5	5
MY LITTLE HEAVEN	Privada - Particular	CARO QUISPE PILAR ROSARIO	CALLE LOS CASTAÑOS MZ K LOTE 16	40	4	3
MI JESUS	Privada - Particular	GUANILO MOYA MARGOT	AVENIDA CERRO RICO 174	69	7	5
SANTA MARTA	Privada - Particular	MEJIA TORRES TERESA	AVENIDA SOTO BERMEO 314	30	1	6
SANTA LUISA DE LA TORRE	Privada - Particular	SANCHEZ PACHAS FLORENTINA FIDELA	AVENIDA ROOSEVELT 1069 1059	22	4	5
NUESTRA SEÑORA DE LA RECONCILIACION	Privada - Particular	Lima / Lima / Santiago de Surco	AVENIDA MANUEL OLGUIN S/N	72	4	3
MI PEQUEÑO ANGELITO	Privada - Particular	HUAPAYA PALOMINO GUADALUPE	PASAJE SAN BASILIO MZ A LOTE 7	106	6	

CASUARINAS INTERNATIONAL COLLEGE	Privada - Particular	LA TORRE PARODI CARLOS RICARDO	CALLE JACARANDA 391	433	21	20
JESUS AMADO	Privada - Particular	URIARTE PANDO WALTER MANUEL	CALLE LUIS DEXTRE ECHAIZ S/N MZ X LOTE 24	50	6	6
CHIQUITINES	Privada - Particular	723890	Rural	128	11	9
LAS VILLAS DEL MAR	Privada - Particular	DE LA CRUZ CHAVEZ JULIA	MZ A LOTE 28	17	3	3
LAS VILLAS DEL MAR	Privada - Particular	DE LA CRUZ CHAVEZ JULIA	MZ A LOTE 28	16	2	4
CARPE DIEM	Privada - Particular	GARCIA ALVA JESUS OSCAR	AVENIDA AUGUSTO WIESE 1296	52	4	5
VIRGEN DE CHAPI	Privada - Particular	RIOS ALOR YOLANDA MATILDE	AVENIDA MZ B LOTE 10	34	2	3
SANTA MARIA DE VILLA	Privada - Particular	MUNGIA EVANGELISTA MARIA BEATRIZ	CALLE 7 MZ A LOTE 18	58	3	3
SANTA MARIA DE VILLA	Privada - Particular	MUNGIA EVANGELISTA MARIA BEATR	CALLE 7 MZ A LOTE 18	81	6	6
CASUARINAS BABY CENTER	Privada - Particular	DEL AGUILA TORRES DE DELGADO ROSA EUDITH	CALLE LAS ACACIAS 161-163	125	11	11
CRISTO SALVADOR	Privada - Particular	LAFRONZA PLACIDO FRANCESCO	CALLE ENRIQUE LEON GARCIA 394	409	27	16
SAN SEBASTIAN	Privada - Particular	IRIARTE GUEVARA MARIA CECILIA	CALLE LOMA DE LOS LAURELES 150	27	3	3
LA CATOLICA	Privada - Particular	DIAZ ANGULO MARIA ANGELICA	CALLE MONTECEDRO S/N MZ O-1 LOTE 40	13	5	2
SAGRADA FAMILIA	Privada - Particular	CARRILLO ROMERO HORTENCIA	CALLE ISMAEL BIELICH 791 793	23	4	6
PETALOS DE VIDA	Privada - Particular	JARA DEL CARPIO JESUS SABINA	AVENIDA JORGE CHAVEZ 361	25	1	5
EL ARBOLITO	Privada - Particular	VARGAS NODA MIDORI CARIDAD	AVENIDA ROOSEVELT 430	57	5	3
ANGELI PACIS	Privada - Particular	HUAMAN TASAYCO JOSE DELFIN	MZ E LOTE 2	7	3	2
HENRI WALLON	UGEL Jauja	RIVAS ROMERO LUIS MANUEL	CALLE PASAJE PEATONAL 164	0	0	0
ANDRE MALRAUX	Privada - Particular	ALEJANDRA ELSA DELGADO CASTAÑEDA	AVENIDA SAN FRANCISCO 245	75	11	4
Urbana	Privada - Particular	ROMAN REVOLO MERIDA	CALLE BARLOVENTO 140	144	8	6
Inicial - Jardin	Pública - Otro Sector Público	PASCO AMES WILLIAM OTTO	CALLE COHETE 102	224	19	12
VIRGEN DEL ROSARIO	Privada - Parroquial	CHACON TRUJILLO ELIZABETH ROSA	VENEGAS 257	107	3	4
INMACULADA CONCEPCION	Privada - Particular	SAMANIEGO PEVES CARMEN FERNANDA	AVENIDA LOS PROCERES MZ 16A LOTE 10	29	3	3
MAGISTER	Privada - Particular	CACERES MAYER DE BELLONI YOLANDA	AVENIDA FRANCISCO DE CUELLAR 886	128	5	7
AVENIDA ALONSO DE MOLINA 136	Privada - Particular	DAVILA RECIO DE STURMER BLANCA	AVENIDA ALONSO DE MOLINA 136	118	5	5
POR LOS CAMINOS DE MONTESSORI	Privada - Particular	PANDURO PEREZ LILIAN &JOSE ZAVALA	AVENIDA LOS SAUCES 301	81	5	4
GASPARIN	Privada - Particular	CORTEZ DE OVIEDO VILMA	AVENIDA EL CARMEN 587	65	5	4
AUGUSTO WEBERBAUER	090614	UGEL San Borja 07	CALLE PIO XII 123	85	9	6
VIRGEN INMACULADA	Privada - Particular	CHAVARRI GOMEZ JOSE ANTONIO	AVENIDA MORRO SOLAR 110	18	3	3
SAN GABRIEL ARCANGEL	Privada - Instituciones Benéficas	FLORES HENOSTROZA DINA ELIZABETH	CALLE MONTEMAYOR 186	0	0	0
CPAL FERNANDO WIESE ESLAVA	Privada - Instituciones Benéficas	SANDOVAL PALACIOS DE CAMERO MARCELA MARIA	CALLE MARTIN PIZARRO 172	99	17	18
SAN ROQUE	Privada - Particular	ROMERO CORNEJO CARMEN MARGARITA	AVENIDA JORGE CHAVEZ 501	33	4	6
ESCADE	Privada - Particular	RAMOS BALTAZAR VALERIANO	AVENIDA LAS LILAS 156	3	1	1
COMANDANTE FAP OSCAR OVIDIO MUÑOZ GALLARDO	Pública - Otro Sector Público	PORTUGAL QUEVEDO ROSA MONICA	AVENIDA HIGUERETA 685	42	14	11
PACHACUTEC	0	JOAQUIN GUERRA JOSE	AVENIDA LAS PALMAS S/N	90	6	[illegible]

VOLANTIN	Privada - Particular	LANDERAS CANTURIAS MIRIAM		64	8	6
MARIA DE LOS ANGELES	MARIA DE LOS ANGELES	FERNANDEZ PEREZ LASTENIA PATROCINIA	AVENIDA EL DERBY 307	327	10	10
ROSA DE SANTA MARIA	Privada - Particular	ANA ESTELA CALLE ALTUNA	AVENIDA ROOSEVELT 430	42	4	3
CEPEBAN	Privada - Particular	MONTEAGUDO SANCHEZ SIMONA ISABEL	CALLE DOÑA CATALINA 498	161	12	7
LA VILLA DE SAN JOSE	Privada - Particular	CASANOVA RAMIREZ YANET GLADIS	AVENIDA MARIA PARADO DE BELLIDO MZ C LOTE 22	50	1	3
MONTERRICO CHRISTIAN SCHOOL	Privada - Particular	VILLACORTA ALVAREZ IRMA MILAGROS	AVENIDA LOS INGENIEROS MZ A LOTE 03 - 04	52	4	3
TORRECILLAS	Privada - Particular	JORDAN ALBERTIS FIORELLA MARIA	PARQUE MALPICA 174-179	89	9	7
NIDO DEL SABER	Privada - Particular	CHIARELLA VIGNALE REGINA	070102	27	3	3
CASUARINAS INTERNATIONAL COLLEGE	Privada - Particular	LA TORRE PARODI CARLOS RICARDO	CALLE JACARANDA 391	264	45	11
MAMI Y YO	Privada - Particular	PENA MENDIOLA ANA CECILIA	CALLE LAS GARDENIAS 168	30	2	3
SAN ANTONIO DE ABAD	Privada - Particular	VILLALOBOS SEGURA RICARDO LUIS ANTONIO	Activo	22	5	5
080007	Privada - Particular	MANRIQUE PERLACIOS LUZ ALEJANDRINA	CALLE CERVANTES SAAVEDRA 142	29	3	3
SANTA ISABEL DE HUNGRIA	Privada - Particular	ALVARADO ARQUINIO DIOMEDES EDUARDO	AVENIDA GUARDIA CIVIL NORTE MZ I LOTE 14	58	14	5
SAGRADA FAMILIA	Privada - Particular	CARRILLO ROMERO HORTENSIA	CALLE ISMAEL BIELICH 791 793	38	5	5
NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	Privada - Particular	OYAGUE LIMA JACINTO ALBERTO	AVENIDA BENAVIDES 5409	59	4	4
LEARN & PLAY	Privada - Particular	CAMPOS DE DE LA FUENTE CHAVEZ ANNA LUCI	CALLE BATALLON LIBRES DE TRUJILLO 299	172	10	10
SOR MARIA DE JESUS	Privada - Particular	TIMOTEO RENTERI CARMEN	CALLE TALARA 213	48	4	4
VIRGEN DE FATIMA	Privada - Particular	VELASQUEZ GONZALES EDITH	AVENIDA HIGUERETA 414	3	1	3
KALLPA	Privada - Particular	ANTEZANA DELGADO JESSICA	AVENIDA PRIMAVERA 1960	43	17	10
CEBA - SALCANTAY	Privada - Particular	ALVARADO DE CONSIGLIERI ZOILA JESUS	AVENIDA PIO XII 261	8	2	3
LA RANA TANA	CALLE CONDE DE LA VEGA 152-156	PONCE PINTO VERONICA ANTONIETA	CALLE CONDE DE LA VEGA 152-156	28	4	5
LA CASITA DE MEYLINN	Privada - Particular	CHAVEZ CORNEJO LUZ MILAGROS	MZ K LOTE 5	19	3	3
CARITAS	Privada - Particular	BROWN GALVEZ MARIA DEL CARMEN PATRICIA	CALLE DOÑA CATALINA 382	77	6	5
MARIA NICOLE	Privada - Particular	ADRIANZOLA LEON ANA MARIA	CALLE DOÑA ROSA 210	46	7	5
NIÑO JESUS DIVINO	Privada - Particular	TELLO LLANTOY GOYA VILMA	MZ D LOTE 28	75	5	5
SANTA TERESITA DEL NIÑO JESUS	Privada - Particular	GUTIERREZ UCEDA NORMA MARIA	PAZOS MZ B LOTE 4	69	8	5
NIDO DEL SABER	Privada - Particular	CHIARELLA VIGNALE REGINA	CALLE SANTA CRUZ 292	27	5	4
NUESTRO SEÑOR DE LA MISERICORDIA	Privada - Particular	IZAGUIRRE LUCANO MARITZA	JIRON SAN AGUSTIN	10	3	3
ANGELI PACIS	Privada - Particular	HUAMAN TASAYCO JOSE	MZ E LOTE 2	29	7	6
	Privada - Particular	ALVARADO POLO MARIA ESTHER	UGEL San Borja 07	38	3	3
ARTE ANGELUS	Privada - Particular	RUIZ RUEDA HECTOR PERCY	CALLE GRECIA MZ B LOTE 4	39	3	3
MAHATMA GANDHI	Privada - Parroquial	LIDIA HUAMAN FABIAN	AVENIDA LOS PINOS MZ N LOTE 11	193	13	8
INTERNACIONAL DE LIMA	Privada - Particular	BUSTAMANTE LUCAR SARA	CALLE CONDOROMA MZ V-1 LOTE 111	12	3	3
INTERNACIONAL DE LIMA	Privada - Particular	BUSTAMENTE LUCAR SARA	CALLE CONDOROMA MZ V-1 LOTE 111	80	12	6

EL JARDIN DE SANTA RITA DE CASIA	Privada - Particular	MILLONES CERNA MONICA JANET	CALLE MICAELA BASTIDAS MZ K LOTE 1	58	6	4
CEPEBAN	Privada - Particular	Privada - Particular	CALLE DOÑA CATALINA 498	87	10	6
LA CASITA DE MEYLINN	Privada - Particular	CHAVEZ CORNEJO LUZ MILAGROS	MZ K LOTE 6	4	1	1
MONTERRICO CHRISTIAN SCHOOL	Privada - Particular	VILLACORTA ALVAREZ IRMA MILAGROS	AVENIDA LOS INGENIEROS MZ A LOTE 03 - 04	106	12	6
CASUARINAS INTERNATIONAL COLLEGE	Privada - Particular	LA TORRE PARODI CARLOS RICARDO	CALLE JACARANDA 391	133	8	8
MIS PRIMEROS PASOS	Privada - Particular	GENIT ESPINEL DE LEON LIZETTI ROSSANA	CALLE DON FRANCISCO MZ A2 LOTE 4	99	2	5
SANTA URSULA	Privada - Particular	BASTIDAS SANTA MARIA MARIA TERESA MANUEL	AVENIDA SAN JUAN 860	10	2	3
ANGELITOS	Privada - Particular	TORRES ZAVALA CAROLINA PILAR	CALLE TARRAGONA 139	23	3	5
CRISTO MILAGROSO	Privada - Particular	YENNY LOURDES ALBINES CUESTAS	PROLONGACION ARICA 420	35	3	3
CRISTO MILAGROSO	Privada - Particular	YENNY LOURDES ALBINES CUESTAS	PROLONGACION ARICA 420	103	8	6
SAN JUAN MARIA VIANNEY	Privada - Particular	RAMOS MELLARES MARIA	CALLE LOS GERANIOS MZ C2 LOTE 01	62	6	4
RAINBOW BRIGHT	Privada - Particular	VALZ DELGADO ROCIO BEATRIZ	AVENIDA EL PARQUE 237	50	1	3
HORACIO PATIÑO CRUZATTI	Privada - Particular	CHUMPITAZ ARIAS MAXIMO ELADIO	AVENIDA LAS NAZARENAS 401	57	6	4
UGEL San Borja 07	Privada - Particular	BETANCOURT KANASHIRO FABIOLA	AVENIDA PASEO DE LA CASTELLANA 217	27	9	10
SAKURA	Privada - Particular	JORDAN IKEDA GUADALUPE	CALLE LOMA PONCIANA Y LOMA ANDINA MZ G LOTE 67	36	3	8
SOR TERESA DE CALCUTA	Privada - Particular	WOO RIOS TERESA DE JESUS	CALLE CABALLEROS DE LA LEY MZ E-2 LOTE 3	53	3	3
EL ROSARIO	Privada - Particular	TEJEDA BLUA MARIA DEL ROSARIO	CARRUSEL SAN FRANCISCO	11	2	2
HIGH SCHOOL VON HUMBOLDT DEL SUR	Privada - Particular	BRUNO ROJAS CELESTINO	AVENIDA INDEPENDENCIA MZ S LOTE 39	33	3	3
HIGH SCHOOL VON HUMBOLTD DEL SUR	Privada - Particular	BRUNO ROJAS CELESTINO ISMAEL	AVENIDA INDEPENDENCIA MZ S LOTE 39	107	5	6
MY SWEET HOME	Privada - Particular	MALDONADO OLIVERA DE MONTENEGRO NELLY MO	CALLE MANUEL HERRERA POMAREDA 110	19	3	3
RICHARD BACH	Privada - Particular	ARCE VILLANUEVA ELSA	CALLE JUAN PABLO VIZCARDO Y GUZMAN 475	87	4	5
JOHN ALEXANDER MACKAY	Privada - Particular	MEDINA CAPULIAN JULIANA PRUDENCIA	JIRON MAXIMILIANO VELARDE MZ A LOTE 21	62	3	3
JOHN ALEXANDER MACKAY	Privada - Particular	MEDINA CAPULIAN JULIANA PRUDENCIA	JIRON MAXIMILIANO VELARDE MZ A LOTE 21	90	10	6
LA VILLA DE SAN JOSE	Privada - Particular	CASANOVA RAMIREZ YANET GLADIS	AVENIDA MARIA PARADO DE BELLIDO MZ C LOTE 22	42	5	6
SPIEL UND SPASS	Privada - Particular	GUILLEN CORDERO DE ZAPATA INES	CALLE FERNANDO CASTRAT 127-131	11	2	1
SISE	Privada - Particular	MOSCOSO VIZCARRA ROGER EDUARDO	AVENIDA SANTIAGO DE SURCO 4845	196	18	9
ESTRELLITAS DE LUZ	Privada - Particular	GALVEZ CASTAÑEDA DE YARLEQUE MERCEDES	CALLE MONTE CEDRO 858	22	3	3
MI MEDALLITA MILAGROSA	Privada - Particular	CAMPOS BENITES ANA MARIA	CALLE MONTE ABETO MZ E2 LOTE 3	44	3	3
JESUS AMADO	Privada - Particular	URIARTE PANDO WALTER MANUEL	CALLE LUIS DEXTRE ECHAIZ S/N MZ X LOTE 24	23	5	5
LOS ALPES DAY CARE	Privada - Particular	DEL AGUILA BREÑA GIOVANNA GISELLA	AVENIDA SAN MARTIN MZ F4 LOTE 11	135	10	5
ARTE ANGELUS	Privada - Particular	RUIZ RUEDA PERCY	CALLE GRECIA MZ B LOTE 4	43	5	6
GOTITA DE CIELO	Privada - Particular	SILVA VIDAL ROSA	MZ A LOTE 8	57	5	

LA SEÑORA DEL AMOR HERMOZO		CLAUDIA INES LOAYZA GUTIERREZ	AVENIDA LOS VICUS MZ I LOTE 35	8	2	2
HANDS TOGETHER	Privada - Particular	GUIMAS GUERRA ANGELICA	AVENIDA EL CARMEN 111	66	4	4
AMERICAN SCHOOL	Privada - Particular	ROBLES SAAVEDRA MARINA	CALLE SANTA ROSA MZ 5 LOTE 26	41	3	3
AMERICAN SCHOOL	Privada - Particular	ROBLES SAAVEDRA MARINA	CALLE SANTA ROSA MZ 5 LOTE 26	41	4	4
DESPERTARES	Privada - Particular	SANCHEZ DE MARTINEZ MARIA ALICIA	JIRON AUGUSTO WIESE 1281 LOTE C2	40	4	4
DISCOVERY KIDS	Privada - Particular	HIDALGO IRIARTE DE HORNA ADELINA	AVENIDA LAS NAZARENAS 594-596	16	2	3
HUELLITAS DE BELEN	Privada - Particular	AVILA RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN	JIRON WALTER ROSALES LEON MZ A LOTE 05	84	9	4
DIVINO NIÑO JESUS	Privada - Particular	SANTIAGO DE SURCO	140001	15	3	3
DIVINO NIÑO JESUS	Privada - Particular	CASTILLO PAREJA MARIELA DEL SOCORRO	AVENIDA LOS TALLANES MZ I LOTE 6	40	6	6
SANTO CRISTO	Privada - Particular	NAVARRO RUEDA MATILDE NOEMI	CALLE ALEMANIA S/N MZ E LOTE 06	17	3	2
NUEVO MILENIO	Privada - Particular	VALLE GONZALES DALIA	AVENIDA CAMINOS DEL INCA 288 OF 201	0	0	0
SISE	Privada - Particular	MOSCOSO VIZCARRA ROGER EDUARDO	AVENIDA SANTIAGO DE SURCO 4845	150	12	6
GRAND GOURMET	Privada - Particular	ROJAS RAMOS JUAN FELIX	AVENIDA BENAVIDES 3746	120	9	13
JOAN AMOS COMENIO	Privada - Particular	LANDA ARROYO LILLIANA ELOISA	CALLE CRISTOBAL DE PERALTA 1585	1	1	1
ESTRELLITA DEL SABER	Privada - Particular	LAGUNA TORRES SONIA DEL CARMEN	JIRON DIANA 484-488	11	3	3
THREE FRIENDS	Privada - Particular	RONDON POLO CRISTINA	ALAMEDA MONTE UMBROSO 408	55	8	4
SOR TERESA DE CALCUTA	Privada - Particular	WOO RIOS TERESA DE JESUS	CALLE CABALLEROS DE LA LEY MZ E-2 LOTE 3	23	3	5
MUNDO KIDS	Privada - Particular	PADILLA CARHUAZ MARTHA DIANA	JIRON CERRO RICO 154-156	30	4	3
DE MARIA	Privada - Particular	SANTILLAN RIVEROS JANINA PAMELA	CALLE A MZ B LOTE 13,14 Y 15	12	2	3
DE MARIA	Privada - Particular	SANTILLAN RIVEROS JANINA PAMELA	CALLE A MZ B LOTE 13,14 Y 15	28	5	5
NUESTRO SEÑOR DE LA MISERICORDIA	Privada - Particular	IZAGUIRRE LUCANO MARITZA	JIRON SAN AGUSTIN	49	6	6
MI PEQUEÑO ESPACIO II	Privada - Particular	BALAREZO AGUILAR SILVANA MARIA	AVENIDA MARISCAL RAMON CASTILLA 1474	21	3	2
CUNAE	Privada - Particular	MORA BUQUICH MELISSA MORA	CALLE DON POMPEYO 196 MZ D-5 LOTE 24-2	39	3	3
DEVALE	Privada - Particular	OJEDA PEREZ MARY DEL CARMEN	AVENIDA SANTIAGO DE SURCO 4119	425	10	19
SANTA ROSA DE AMERICA	Privada - Particular	LEIVA PAREDES RUBY AMANDA	JIRON SOLDADO FRANCISCO LA ROSA MZ E LOTE 4	51	3	3
ROSA DE SANTA MARIA	Privada - Particular	NADIA SALMASO MASOLA	AVENIDA ROOSEVELT 430	97	7	6
SISE	Privada - Particular	MOSCOSO VIZCARRA ROGER EDUARDO	AVENIDA SANTIAGO DE SURCO 4845	69	4	3
ANGELES DE DIOS	Privada - Particular	UGEL San Borja 07	JIRON FERNANDO FAUSTOR 185	28	4	3
EN TI CONFIO	Privada - Particular	VILLANUEVA LI	AVENIDA PASEO DE LA CASTELLANA 127 MZ H LOTE 20	21	4	3
NIÑO ACTIVO	Privada - Particular	QUEIROLO BOZETTA DE ROJAS SONIA TRINIDAD	AVENIDA CAMINOS DEL INCA 1758 MZ D LOTE 09	34	3	4
NUESTROS CHIQUITINES	Privada - Particular	ROSALES HERNANDEZ ISABEL CLEMENTINA	AVENIDA LUIS DEXTRE MZ V LOTE 17	26	1	3
NIÑITO DIVINO	Privada - Particular	YATACO SEGURA DE RIVERA LUZ NELLY	PASAJE SANTA ROSA S/N	32	3	3
DE MODA Y DISEÑO MAD	Privada - Particular	ARAUJO CASTILLO JANET DEL ROSARIO	AVENIDA PRIMAVERA 850	61	10	6
ROSALITOS KINDER GARDEN	Privada - Particular	RIOS MARCILLA DE COLOMA CARMEN AMELIA	AVENIDA AYACUCHO 372	146	10	3
EMPEZAR	Privada - Particular	CUSMAN VERAMENDI SANDRA JANETH	AVENIDA VELASCO ASTETE 1791	14	3	

AMADOS DE JESUS	Privada - Particular	ATAUQUI SOLIS ROXANA ASTRID	MZ L1 LOTE 03	59	4	5
AMADOS DE JESUS	Urbana	Lima / Lima / Santiago de Surco		68	3	3
ALDEBARAN	Privada - Particular	UGARTE CORDERO NEYDA CRISTINA	JIRON INTIHUATANA 459	78	9	6
AMIGOS DE SAN FRANCISCO	Privada - Particular	ZAPATA GUEVARA CARLOS ALBERTO	AVENIDA SANTA ROSA Y JR. JOSE OLAYA	99	3	3
MONTERRICO CHRISTIAN SCHOOL	Privada - Particular	VILLACORTA ALVAREZ IRMA MILAGROS	AVENIDA LOS INGENIEROS MZ A LOTE 03 - 04	52	16	5
AUSTIN NORMAN PALMER	Privada - Particular	QUINTANA ORTIZ TEODOSIA	MZ P LOTE 02	86	5	5
SONRISAS	Privada - Particular	MORENO AGUILAR MARITSA GABRIELA	CALLE LAS FLORES S/N MZ G LOTE 16-17	40	4	3
BABY KID'S HOUSE	Privada - Particular	ALVARADO VASQUEZ MARTHA GLADYS	AVENIDA CAMINOS DEL INCA 2363	1	1	1
SANTO CRISTO I	Privada - Particular	AVALOS ALCARRAZ MARIA INES	JIRON SANTO CRISTO S/N MZ A LOTE 13	6	1	1
SANTO CRISTO I	Privada - Particular	AVALOS ALCARRAZ MARIA INES	JIRON SANTO CRISTO S/N MZ A LOTE 13	34	3	4
VILLA ALEGRE	Privada - Particular	DE LA GUARDA RAMIREZ ANA MARINA	1535186	61	5	5
MI SEGUNDO HOGAR II	Pública - Sector Educación		CALLE MICAELA BASTIDAS MZ 10 LOTE 6	8	0	1
EMANUEL 1	Pública - Sector Educación		CALLE DIANA MZ B LOTE 15	14	0	1
EMANUEL 3	Pública - Sector Educación		CALLE DIANA MZ B LOTE 15	10	0	1
HUELLITAS DEL SABER 1	Pública - Sector Educación		CATALINA MIRANDA 339	6	0	1
HUELLITAS DEL SABER 2	Pública - Sector Educación		CATALINA MIRANDA 339	6	0	1
LOS ANGELITOS 1	Pública - Sector Educación		SANTA CRUZ MZ B3 LT 3	7	0	1
GOTITAS DE AMOR 1	Pública - Sector Educación		18 DE ENERO C 2	7	0	1
GOTITAS DE AMOR 2	Pública - Sector Educación		18 DE ENERO C 2	7	0	1
LAS SEMILLITAS 3	Pública - Sector Educación		JOSE MARIA EGUREN MZA A LOTE 4	6	0	1
LAS SEMILLITAS 2	Pública - Sector Educación		JOSE MARIA EGUREN MZA A LOTE 2	7	0	1
HUELLITAS DEL SABER 1	Pública - Sector Educación		CATALINA MIRANDA 339	7	0	1
LOS ANGELITOS 2	Pública - Sector Educación		SANTA CRUZ MZ B 3 LT 3	6	0	1
SAN FRANCISCO DE ASIS 1	Pública - Sector Educación		LOS CLAVELES MZ E LOTE 44	25	0	1
SAN FRANCISCO DE ASIS 2	Pública - Sector Educación		LOS CLAVELES MZ E LOTE 44	20	0	1
SAN FRANCISCO DE ASIS 3	Pública - Sector Educación		LOS CLAVELES MZ E LOTE 44	24	0	1
JESUS ES AMOR 1	Pública - Sector Educación		LOS AGUILAS S/N LOCAL COMUNAL S/N	8	0	1
SAN JUAN BAUTISTA	Pública - Sector Educación		CALLE LOS CLAVELES MZ E LOTE 44	7	0	1
JESUS ES AMOR 2	Pública - Sector Educación		LAS AGUILAS S/N	29	0	1
DIVINO NIÑO JESUS 2	Pública - Sector Educación		07 AA.HH. VILLA ELVA MZ A LO	10	0	1
LUCERITO MARIA INMACULADA 2	Pública - Sector Educación		150108	9	0	1
JESUS ES AMOR 3	Pública - Sector Educación		LAS AGUILAS S/N LOCAL COMUNAL S/N	19	0	1
DIVINO NIÑO JESUS 1	Pública - Sector Educación		07 VILLA ELVA MZ A L	7	0	1
ROSA MISTICA	Pública - Sector Educación		LOS CLAVELES MZ E LOTE 44	10	0	1
EL DESPERTAR 1	Pública - Sector Educación		ARICA S/N	16	0	1
EL DESPERTAR 2	Pública - Sector Educación		ARICA S/N	15	0	1
MI SEGUNDO HOGAR 1	Pública - Sector Educación		AVENIDA PROLONGACION	8	0	1

			PAZOS S/N			
MI SEGUNDO HOGAR 2	Pública - Sector Educación		PASAJE EL HUARANGALITO MZ B LOTE 10	9	0	1
REBAÑITO DE JESUS 1	Pública - Sector Educación		SANTA CRUZ CDRA 3 S/N	14	0	1
PRONOEI	Pública - Sector Educación		SANTA CRUZ CDRA 3 S/N	21	0	1
REBAÑITO DE JESUS 3	Pública - Sector Educación		SANTA CRUZ CDRA 3 S/N	22	0	1
REBAÑITO DE JESUS 4	SANTA CRUZ CUADRA 3	SAN CARLOS	SANTA CRUZ CUADRA 3	22	0	1
DIVINO JESUS 1	Pública - Sector Educación		SANTA CRUZ S/N	8	0	1
CRISTO REDENTOR 1	Pública - Sector Educación		CALLE 1 MZ C LOTE 4 MZA C LOTE 4	22	0	1
CRISTO REDENTOR 2	Urbana	Lima / Lima / Santiago de Surco	1 MZ C LOTE 4 MZA C LOTE 4	14	0	1
CRISTO REDENTOR 3	Pública - Sector Educación		1 MZ C LOTE 4 MZA C LOTE 4	16	0	1
DIVINO JESUS 2	Pública - Sector Educación		SANTA CRUZ CDRA 3 S/N	8	0	1
CRISTO REDENTOR 4	Pública - Sector Educación		SAN JOSE MZ C LOTE 4	9	0	1
REBAÑITO DE JESUS 2	Pública - Sector Educación		JIRON SANTA CRUZ CUADRA 3 S/N AA.HH.	14	0	1
MI SEGUNDO HOGAR 1	Pública - Sector Educación		MZ W LT 3 S/N	6	0	1
MI SEGUNDO HOGAR 2	Pública - Sector Educación		MZ W LT 3 S/N	6	0	1
MIS PRIMEROS PASOS 1	Pública - Sector Educación		PASAJE PALOMA MZ Q LT 2	7	0	1
MIS PRIMEROS PASOS 2	Pública - Sector Educación		PASAJE PALOMA MZ Q LT 2	5	0	1
MI ANGELITO DE LA GUARDA 1	Pública - Sector Educación		MZ B LT 6	7	0	1
MI ANGELITO DE LA GUARDA 2	Pública - Sector Educación		MZ B LT 6	7	0	2
CALIANDRAS MZ N LT 2	Pública - Sector Educación		CALIANDRAS MZ N LT 2	6	0	2
ANGELITOS II	Pública - Sector Educación		CALANDRIAS MZ H LT 2 S/N	5	0	2
MIS PRIMEROS PASOS I	Pública - Sector Educación		CAFETOS MZ J LT 6	7	0	1
MIS PRIMEROS PASOS II	Pública - Sector Educación		CAFETOS MZ J LT 5 S/N	6	0	1
LOS ANGELITOS III	Pública - Sector Educación		FLOR DE LIS MZ M LT 7	7	0	1
SONRISAS I	Pública - Sector Educación		DIENTE DE ORO MZ C LT 12	7	0	1
SONRISAS II	Pública - Sector Educación		DIENTE DE ORO MZ C LT 12 S/N	7	0	1
CRISTO NAZARENO	Privada - Particular	OLAZABAL BENITES LUZ ANGELICA	AVENIDA LOS RUISEÑORES 750-752	41	2	2
MONTESSORI HIGH SCHOOL	Privada - Particular	VENTURA CONTRERAS ALICIA	MZ O LOTE 02	11	2	2
MANITOS CREATIVAS I	Pública - Sector Educación		AVENIDA LOS CASTILLOS MZ A LOTE 6	7	0	1
210302	Pública - Sector Educación	0	AVENIDA LOS CASTILLOS MZ A LOTE 6	7	0	1
PEQUEÑOS TRIUNFADORES	1627959	HUARIPUMA MENDOZA ROSALI DINA	CALLE 6 MZ A26 LOTE 3	18	2	2
NIVEL A	Privada - Particular	PINTO DE MELGAR OLGA	CALLE CRUZ DEL SUR MZ Ñ LOTE 4 Y 5	49	3	3
MANITOS CREATIVAS III	Pública - Sector Educación		AVENIDA LOS CASTILLOS MZ A LOTE 6	11	0	1
MI SEGUNDO HOGAR 3	Pública - Sector Educación		PASAJE SAN MATEO MZ A LOTE 2	10	0	1
TINY KIDS	Privada - Particular	INFANTE CAMACHO DE FARFAN VILMA HAYDEE	AVENIDA VELASCO ASTETE 1314 MZ J LOTE 01 ZONA OESTE	24	4	4
CEPEBAN	Privada -	MONTEAGUDO SANCHEZ ISABEL	CALLE DOÑA CATALINA	5	3	2

	Particular	SIMONA	498			
GENKIDS		TAIRA YOSHIDAIRA CINTHYA CECILIA	CALLE GERONIMO ALIAGA NORTE 347	23	3	3
ARTE DIGITAL	Privada - Particular	FRANCO CORNEJO IRINA MARISOL	AVENIDA PRIMAVERA 440	188	5	7
EL MAESTRO REDENTOR	Privada - Particular	MONCADA ALVITES HORMECINDA RUTH	CALLE VISTA BELLA MZ A LOTE 1	30	3	3
EL MAESTRO REDENTOR	Privada - Particular	MONCADA ALVITES HORMECINDA RUTH	CALLE VISTA BELLA MZ A LOTE 1	10	1	4
CARITAS FELICES DE SURCO	Privada - Particular	CASTILLO PATIÑO VIOLETA JANNET	AVENIDA PASEO DE LA REPUBLICA 7950	20	2	3
CUMBRES	Privada - Particular	OLIVERA CAGNA ROSA MARIA	CALLE OSCAR MIRO QUESADA 184	40	5	5
DE MARIA	Privada - Particular	SANTILLAN RIVEROS JANINA PAMELA	CALLE A MZ B LOTE 13,14 Y 15	10	7	4
EL DESPERTAR 3	Pública - Sector Educación		JIRON ARICA CUADRA 6 S/N	13	0	1
EL DESPERTAR 4	131008	150108	JIRON ARICA CUADRA 6 S/N	13	0	1
SACO OLIVEROS DE MONTERRICO	Privada - Particular	SANTOS REYNOSO LILIAN ROCIO	AVENIDA CRISTOBAL DE PERALTA NORTE MZ A LOTE 2	79	6	6
SACO OLIVEROS DE MONTERRICO	Privada - Particular	SANTOS REYNOSO LILIAN ROCIO	AVENIDA CRISTOBAL DE PERALTA NORTE MZ A LOTE 2	91	5	5
090007	Privada - Particular	URIARTE PANDO WALTER MANUEL	SANTIAGO DE SURCO	16	3	3
AERONAUTICO SUBOFICIAL MAESTRO 2DA FAP MANUEL POLO JIMENEZ	Pública - Otro Sector Público	FUERZA AREA DEL PERU	AVENIDA JORGE CHAVEZ S/N	682	49	34
MI CASITA FELIZ 2	Pública - Sector Educación	MANZA DIAZ YOLANDA	MZ L LOTE E1 MZ L LOTE 1	24	2	3
MARIA INMACULADA	Privada - Parroquial	CABRERA HUAMANI CIRILA FIDELA	AVENIDA EL POLO 375	9	3	2
RAYITO DE SOL 2	Pública - Sector Educación		AVENIDA LOS HERRERILLOS MZ O LOTE 03	6	0	2
Inicial - Jardin	Pública - Sector Educación	LUIS FELIPE DE LAS CASAS	CALLE LOS JAZMINEZ MZ G LOTE 20	7	0	2
CRISTO REDENTOR 5	Pública - Sector Educación		CALLE 1 MZ C LOTE 4	9	0	1
EMANUEL 2	Pública - Sector Educación		CALLE DIANA MZ B LOTE 15	13	0	1
DIVINO NIÑO JESUS 1	Pública - Sector Educación		CALLE LOS JAZMINEZ MZ G LOTE 20	7	0	2
SAN JUAN BAUTISTA 2	Pública - Sector Educación		AVENIDA LAS AGUILAS S/N	6	0	1
RAYITO DE SOL 1	Pública - Sector Educación		AVENIDA LOS HERRERILLOS S/N MZ O LOTE 3 AA.HH.	6	0	1
0	Privada - Particular	MALASPINA HORNA ANGELA SUSANA	JIRON JACARANDA 382			
7096 LOS PRECURSORES	Pública - Sector Educación	PATRICIO ESPINOZA CARMEN JESUS	ALAMEDA JOSE DE LA RIVA AGUERO S/N			
JESUS ES AMOR	Pública - Sector Educación		PASAJE RAUL MORENO BARRIENTOS			

II.EE. NIVEL SECUNDARIA (PUBLICA-PRIVADA)

Nombre de IE	Sector / Dependencia	Director	Dirección de IE	Alumnos (2015)	Docentes (2015)	Secciones (2015)
SAN JUAN BOSCO	Privada - Particular	VERA CHACON SOLON	AVENIDA EL CARMEN 151	43	7	5
ALCIDES VIGO HURTADO	Pública - Otro Sector Público	PEREIRA CEDAMANOS ALFONSO GUILLERMO	AVENIDA VILLA CARRILLO 267	350	21	12
FRANCO PERUANO	Privada - Particular	VILCHEZ GONZALES OLINDA AIROLA	AVENIDA MORRO SOLAR 550	367	15	15
UGEL San Borja 07	Privada - Particular	RAMOS BALTAZAR VALERIANO	PASAJE SANTA ROSA 116	30	5	5
VIRGEN DEL ROSARIO	Privada - Parroquial	CHACON TRUJILLO ELIZABETH ROSA	VENEGAS 257	288	13	

PERUANO BRITANICO	Privada - Particular	GONZALES TORRES AUGUSTO	AVENIDA VIA LACTEA 445	300	32	[illegible]
SAN BENITO DE PALERMO	Privada - Particular	RUEDA RODRIGUEZ NORMA ELVIA	AVENIDA EL CARMEN 681	234	14	9
LAS NAZARENAS	Privada - Particular	SABASTIZABAL UGALDO ANTONIA	AVENIDA LAS NAZARENAS 898	28	4	5
LA INMACULADA CONCEPCION	Privada - Particular	ROMAN REVOLO MERIDA	CALLE BARLOVENTO 140	480	38	15
DIOS ES AMOR	Privada - Particular	CALLE LOS PRECIADOS 458	CALLE LOS PRECIADOS 458	23	1	5
HIRAM BINGHAM	Privada - Particular	VIZURRAGA MUGURUZA SILVIA ELENA	AVENIDA PASEO CASTELLANA 919	236	36	10
NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION	Privada - Particular	GUTIERREZ YUPANQUI DE URCIA OLGA ROSA	JIRON TALARA MZ J4 LOTE 27	124	12	5
PALESTRA	Privada - Particular	PALOMINO GIRON JULIO CESAR	CALLE CERRO RICO 120	85	12	7
NUEVO MUNDO	Privada - Particular	MADUEÑO YANSEY BENJAMIN	CALLE MARIA REICHE 185	184	12	5
DE LA INMACULADA	Privada - Particular	LUIS JAVIER QUIROS PINEYRO	CALLE HERMANO SANTOS GARCIA 108	448	54	20
TECNICO FAP MANUEL POLO JIMENEZ	Pública - Otro Sector Público	PASCO AMES WILLIAM OTTO	CALLE COHETE 102	1336	100	41
HORACIO PATIÑO CRUZATTI	Privada - Particular	SILVA CASANOVA ERLYN WILSON	AVENIDA LAS NAZARENAS 401	350	30	11
SAN ANDRES DE SURCO	Privada - Particular	LOO AYNE ENRIQUE	CALLE TUPAC AMARU 225	4	3	2
MATER CHRISTI	Privada - Particular	AMAYA LA MADRID SOR LUZMILA	AVENIDA SAN JUAN 468	120	14	5
6082 LOS PROCERES	Pública - Sector Educación	RODRIGUEZ BUSTAMANTE ROSA	ALAMEDA MANUEL PEREZ DE TUDELA	1000	61	34
SAN MARCOS DE MONTERRICO	Privada - Particular	ANGELICA LAU DE JO	CALLE LAS AZUCENAS 108	84	12	5
6047 JOSE MARIA ARGUEDAS	Pública - Sector Educación	SAENZ FAJARDO ESTUARDO MARTIN	CALLE ESTEBAN CAMERE 500	608	37	21
CRISTO SALVADOR	Privada - Particular	LAFRONZA PLACIDO FRANCESCO	CALLE ENRIQUE LEON GARCIA 394	299	22	10
VIRGEN INMACULADA	Privada - Particular	CHAVARRI GOMEZ JOSE ANTONIO	AVENIDA MORRO SOLAR 110	92	14	5
DOMINGO SAVIO	Privada - Particular	LOPEZ VON MAACK DE LEON VELARDE ELSA MA	AVENIDA AYACUCHO 1417	44	7	5
HIJOS E HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	Privada - Particular	PERALTA LEON MARIA VIOLETA	MZ D LOTE 10	18	9	5
HANS CHRISTIAN ANDERSEN	Privada - Particular	DAVILA RECIO DE STURMER BLANCA	AVENIDA ALONSO DE MOLINA 136	401	10	13
SAN ROQUE	Privada - Particular	MELGAREJO ESCUDERO DE FLORES LIDA CARMELA	CALLE ESTEBAN CAMERE 320	189	15	7
SANTA MARGARITA	Privada - Particular	DE LA TORRE UGARTE EDISTIO CARMEN	AVENIDA MANUEL OLGUIN 961	299	32	10
7086 LOS PRECURSORES	Pública - Sector Educación	PATRICIO ESPINOZA CARMEN JESUS	ALAMEDA JOSE DE LA RIVA AGUERO S/N	682	45	27
SANTA TERESITA	Privada - Particular	GARAYAR DE CACHAY GLADYS	AVENIDA SURCO 255	320	18	12
MAGISTER	Privada - Particular	CACERES MAYER DE BELLONI YOLANDA	AVENIDA FRANCISCO DE CUELLAR 686	185	5	10
CHAMPAGNAT	Privada - Particular	CAJALEON CASTILLA ARTURO EDGARDO	AVENIDA PASEO DE LA REPUBLICA 7930-7931	668	57	22
REGINA PACIS	Privada - Particular	DE LA VEGA SOMOLINOS ROSARIO	AVENIDA ALONSO DE MOLINA 866	152	22	8
SANTA ISABEL	Privada - Particular	VIVANA CARBONERO LANDI	AVENIDA E SALAZAR BARRETO 485	134	14	5
LEONARDO DA VINCI	Privada - Particular	FAURA YLLANES DE INFANTE IRMA	AVENIDA CIRCUNVALACION DEL GOLF LOS INCAS 472	120	17	5
6044 JORGE CHAVEZ	Pública - Sector Educación	RAMOS CENTENO RAQUEL	AVENIDA GRAU 500	613	56	34
6087 PABLO MARIA GUZMAN	Pública - Sector Educación	SANCHEZ IRIARTE ROSANA	CALLE A MZ J LOTE 9	170	13	7
SAN JOSE DE MONTERRICO	Privada - Particular	MOROTE NUNEZ MARIA ESPERANZA	JIRON TOMASAL 355	432	38	15
SANTA MARIA MARIANISTA	Privada - Particular	VIVEROS DE CASTRO ARESIO	AVENIDA LA FLORESTA 250	750	54	20

PLAN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2017

Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Santiago de Surco

JUAN JACOBO ROUSSEAU	Privada - Particular	INFANTE GONZALES JOSE MANUEL	AVENIDA LOS TALLANES 165	43	8	
SAN AGUSTIN DE MONTERRICO	Privada - Particular	PEREZ CARRILLO ALICIA R.	MZ C-2 LOTE 1	47	8	5
CRISTO REDENTOR	Privada - Particular	LOPEZ SALDAÑA LUCIA VICTORIA	CALLE 7 167	30	4	5
MARISCAL CACERES	Privada - Particular	GUTIERREZ SANTOS ROBERTO	AVENIDA ROOSEVELT 198	112	9	5
AUGUSTO WEBERBAUER	Privada - Particular	PARDO SAENZ DE GARRO ANA GLORIA MIRTHA	CALLE PIO XII 123	183	29	10
SANTIAGO APOSTOL	Privada - Particular	TORRES AGUILAR CARLOS ALFREDO	JOSE GALVEZ	308	22	10
CRISTIANO PIONERO	Privada - Particular	BALLENA RODRIGO RUTH EUNICE	AVENIDA ANTUNEZ DE MAYOLO 506	62	12	5
LOS ROSALES DE SANTA ROSA	Privada - Particular	RIOS DE COLOMA CARMEN AMELIA	AVENIDA PASEO DE LA REPUBLICA 7883	203	12	10
NUESTRA SEÑORA DE LA RECONCILIACION	Privada - Parroquial	WADSWORTH OLARTE FANNY	AVENIDA MANUEL OLGUIN S/N	347	26	10
ANTARES	Privada - Particular	CANNOCK SALA JENNIFER INA	JIRON JERONIMO DE ALIAGA SUR 515	147	28	10
JESUS SALVADOR	Privada - Particular	LAZO ANAYA DE TUDELA ZOILA	AVENIDA ENRIQUE SALAZAR BARRETO 504	121	14	5
PEAD JUAN DE DIOS GRAJEDA VILLEGAS	Privada - Particular	GRAJEDA BELLIDO GIOVANNA	AVENIDA MONTE MAYO 150	35	7	5
VIRGEN DE LA ASUNCION	Privada - Particular	RODRIGUEZ CASTRO ROGER	CALLE MONTE ALGARROBO MZ J LOTE 1	149	14	9
VIRGEN DOLORES	Privada - Particular	SALAZAR MEJIA JOAQUIN	AVENIDA MIRAMAR MZ 6 LOTE 12	123	4	6
TRENER DE MONTERRICO	Privada - Particular	GARCIA DE VALENZUELA MARIA MERCEDES	CALLE F 130	397	53	15
APLICACION IPNM	Pública - Sector Educación	PILAR CARDO FRANCO	AUTOPISTA PANAMERICANA SUR KM 8.5	153	40	5
CORAZON INMACULADO	Privada - Particular	CHAVEZ TEJADA DE NORIEGA ZOILA AURORA	JIRON TALARA 154	61	4	5
NUESTRA SEÑORA DEL CONSUELO	Privada - Particular	PANTA BERRIOS ANGEL MARTIN	Calle Tambo Real #165, Monterrico	600	34	20
BALCANTAY	Privada - Particular	CHAVARRY MOSCOSO PILAR BAGILIA	AVENIDA PIO XII 261	255	11	10
VIRGEN DE FATIMA	Privada - Particular	VELASQUEZ GONZALES EDITH	AVENIDA HIGUERETA 414	26	4	5
SANTA MARIA DE SURCO	Privada - Particular	GARCIA INFANTE MARIA FELIX	JOSE GALVEZ 371	54	8	5
MI JESUS	Privada - Particular	GUANILO MOYA MARGOT	AVENIDA CERRO RICO 174	69	7	5
SANTA LUISA DE LA TORRE	Privada - Particular	SANCHEZ PACHAS FLORENTINA FIDELA	AVENIDA ROOSEVELT 1069-1069	22	4	5
CARPE DIEM	Privada - Particular	GARCIA ALVA JESUS OSCAR	AVENIDA AUGUSTO WIESE 1296	52	4	5
MARIA DE LOS ANGELES	Privada - Particular	FERNANDEZ PEREZ LASTENIA PATROCINIA	AVENIDA EL DERBY 307	327	10	10
CASUARINAS INTERNATIONAL COLLEGE	Privada - Particular	LA TORRE PARODI CARLOS RICARDO	CALLE JACARANDA 391	264	45	11
SAN ANTONIO DE ABAD	Privada - Particular	VILLALOBOS SEGURA RICARDO LUIS ANTONIO	JIRON OSCAR CHOCANO 479-487	22	5	5
SANTA ISABEL DE HUNGRIA	Privada - Particular	ALVARADO ARQUINIO DIOMEDES EDUARDO	AVENIDA GUARDIA CIVIL NORTE MZ I LOTE 14	58	14	5
SAGRADA FAMILIA	Privada - Particular	CARRILLO ROMERO HORTENSIA	CALLE ISMAEL BIELICH 791 793	38	5	5
MARIA NICOLE	Privada - Particular	ADRIANZOLA LEON ANA MARIA	CALLE DOÑA ROSA 210	46	7	5
NIÑO JESUS DIVINO	Privada - Particular	TELLO LLANTOY GOYA VILMA	MZ D LOTE 28	75	5	5
SANTA TERESITA DEL NIÑO JESUS	Privada - Particular	GUTIERREZ UCEDA NORMA MARIA	PAZOS MZ B LOTE 4	69	8	5
RICHARD BACH	Privada - Particular	ARCE VILLANUEVA ELSA	CALLE JUAN PABLO VIZCARDO Y GUZMAN 475	87	4	5
SISE	Privada - Particular	MOSCOSO VIZCARRA ROGER EDUARDO	AVENIDA SANTIAGO DE SURCO 4845	196	18	9
JESUS AMADO	Privada - Particular	URIARTE PANDO WALTER MANUEL	CALLE LUIS DEXTRE ECHAIZ S/N MZ X LOTE 24	23	5	5

SURCO

SOR TERESA DE CALCUTA	Privada - Particular	WOO RIOS TERESA DE JESUS	CALLE CABALLEROS DE LA LEY MZ E-2 LOTE 3	23	3	5
MONTERRICO CHRISTIAN SCHOOL	Privada - Particular	VILLACORTA ALVAREZ IRMA MILAGROS	AVENIDA LOS INGENIEROS MZ A LOTE 03 - 04	52	16	5
VILLA ALEGRE	Privada - Particular	DE LA GUARDA RAMIREZ ANA MARINA	Mz. A Lt. 11 Urb. Villa Alegre	61	5	5
DE MARIA	Privada - Particular	SANTILLAN RIVEROS JANINA PAMELA	CALLE A MZ B LOTE 13,14 Y 15	10	7	4
SACO OLIVEROS DE MONTERRICO	Privada - Particular	SANTOS REYNOSO LILIAN ROCIO	AVENIDA CRISTOBAL DE PERALTA NORTE MZ A LOTE 2	91	5	6
MARIA INMACULADA	Privada - Parroquial	CABRERA HUAMANI OIRILA FIDELA	AVENIDA EL POLO 376	9	3	2

Fuente: Ministerio de Educación – Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
Elaborado: SCALE - UGEL 07

PRESIDENTES APAFAS II.EE. DE SANTAGO DE SURCO

FICHA DE REGISTRO DE LAS APAFAS UGEL 07 – INSTITUCIONES EDUCATIVAS ESTATALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO

01	340293	I.E. N° 7076 Brisas de Villa	Carmen Rosa Barinaga Cosme
02	340325	I.E. N° Santiago de Surco	Cesar Serafín de la Cruz Morales
03	340250	I.E. N° 87 Próceres	Carmen Rosa Paucar Gálvez
04	340330	I.E. Alcides Vigo Hurtado	Víctor Manuel Vásquez Mucha
05	298982	I.E. Comunal Santa Isabel de Villa	Verónica Carhuaz Muñoz
06	340306	Victoria García Boniffati	Victoria Mercedes Mieses Morón
07	342918	I.E. N° Marco A. Schenone Oliva	Francisca Ludovina Neyra Ubilla
08	340288	I.E N° 6097 Mateo Pumacahua	Jorge Espino Monroy
09	340330	I.E. CAP. PNP Alcides Vigo Hurtado	Carmen Vignolo Lama
10	340194	I.E. N° Pablo Maria Guzmán	Carmen Rosario Vilchez Vilchez
11	340189	I.E. N° 6082 Los Próceres	Nidia Gisela García Orosco

Fuente: Ministerio de Educación – Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
Elaborado: SIAGE - UGEL 07

G. Sector Salud.

1. Ubicación y numero de hospitales, clínicas, postas médicas y otros establecimientos médicos, con indicación de la cantidad de profesionales de la salud: médicos, enfermeras, obstetras, otros.
2. Nombre de los directores de establecimientos de salud y correos electrónico.

ESTABLECIMIENTO DE SALUD	RESPONSABLE ACTUAL	Nº CELULAR	RPM
Director Ejecutivo	**Dr. Luis Napoleón Quiroz Avilés**	**943064297**	**#943064297**
Secretaria Dirección Ejecutiva	Sra. Miroslava Arévalo Salas	943063948	#943063948
Coordinadora Técnica	Dra. Norka Rocio Guillen Ponce	965670034	#965670034
Secretaria de la Coordinación Técnica	Sra. Heydee Arias Munayco	943064657	#943064657
Comunicaciones	Lic. Adriana Gallo Núñez	948513818	#948513818
Directora Administrativa	CPC Carlos Bernardo Linares Arcela	943064234	#943064234
Oficina de Desarrollo Institucional	M.C. Renán Alencastre Calderón	943063806	#943063806
Asesoria Legal	Abog. Richard Valentino Lucciani	943064713	#943064713
Unidad de Logistica	CPC Mary Rosales Yábar	943064392	#943064392
Unidad de Recursos Humanos	Sr. Ángel Berrocal Canales	943064648	#943064648
Unidad de Economia	CPC Teresa Estacio Bustamante	943064756	#943064756
Unidad de Estadística e Informática	Sr. Enrique Barrios Peñaloza	943065428	#943065428
Oficina de Control Interno	CPC Euler Victor Barrenechea Padilla	943064142	#943064142
Oficina de Desarrollo Institucional (Servicio de Salud)	M.C. María Aurora del Carmen Bazul Garcia	943065470	#943065470
Responsable de ESN PCTBC	Lic. Rosa Nelly Zavala Yaya	943064652	#943064652
Oficina de Desarrollo Institucional (Emergencia y Desastres)	Sr. Luis Oswaldo Donayre Reyes	943064208	#943064208
Oficina de Desarrollo Institucional (Planificación y Presupuesto)	Srta Lorena Farro Franco	943064105	#943064105
Unidad de Logistica - Almacen	Sra. Carmen Saldarriaga Araujo	943064238	#943064238
Transporte de la Dirección	Sr. Pablo Martín Zamora Valenzuela	943064366	#943064366
MICRORED URBANA	**M.C. Marco Antonio Valverde Cribillero**	**943064522**	**#943064522**
C.M.I Virgen del Carmen	M.C. Wildor Parinango Sánchez	948109569	#948109569
C.M.I Virgen del Carmen - AMBULANCIA	M.C. Wildor Parinango Sánchez	948109873	#948109873
C.E. San Pedro de los Cho.-Med,Gdia.	M.C. Delfín Acosta Ramos	948110032	#948110032
C.E. San Pedro de los Cho.- Ambulanc.	M.C. Delfín Acosta Ramos	948111845	#948111845
MICRO RED VILLA	**M.C. Roger Ismael Burga Gutierrez**	**948111762**	**#948111762**
C.S. Delicias de Villa	M.C. Ricardo Kamiyama Arakawa	948109824	#948109824
C.S. San Genaro de Villa	M.C. José Arturo Trujillo Huaccho	948110783	#948110783

FUENTE: Oficio N° 021-IGGSRED-SS-BCO-CHO-SCO-MRSCO-PSD-2015

Directorio Institucional Micro Redes - Establecimientos de Salud REDES DE SALUD VILLA		
MICRO RED VILLA	281-7035	M.C. Roger Ismael Burga Gutiérrez
M.I. Buenos Aires de Villa	258-3848	M.C. Keitel Matta Silverio
P.S. Vista Alegre de Villa	248-5774	(a) M.C. María Angélica Lara [illegible]

C.S. Delicias de Villa	576-1492	M.C. Ricardo Kamiyama Arakawa
P.S. Santa Isabel de Villa	248-5736	(e) M.C. José Héctor Pereyra Vásquez
P.S. Juan de la Libertad	258-5665	(e) M.C. David Angeles Tapia
P.S. Defensores de Lima	715-6806	(e) M.C. Jean Pierre Orihuela Salmón
C.S. Túpac Amaru	258-3127	M.C. Doris Cavero Cruz
P.S. Mateo Pumacahua	576-1809	(e) M.C. David Reyes Hilares
C.S. San Genaro de Villa	249-7692	M.C. José Arturo Trujillo Huacho
P.S. Villa Venturo	249-7696	(e) M.C. Estephanie Palacios Arredondo
P.S. Nueva Caledonia	249-7685	(e) M.C. Neils Aquije Chumpitaz
P.S. Santa Teresa de Chorrillos	254-3173	(e) M.C. Mario Vera Morales
P.S. Los Incas	249-7693	(e) M.C. Hugo Daniel Díaz Bautista

FUENTE: Oficio N° 021-IGGSRED-SS-BCO-CHO-SCO-MRSCO-PSD-2015

Directorio Institucional Micro Redes - Establecimientos de Salud REDES DE SALUD URBANA		
MICRO RED SURCO	2479043	M.C. Pedro Roberto Bazán Pino
C.S. Santiago de Surco	248-8281	M.C. Rosa María Jiménez Cáceres
P.S. San Roque	274-7123	M.C. Ernesto Verde Tiburcio
P.S. Las Dunas	450-9058	M.C. Sandra Quispe Rodríguez
P.S. Viñedos de Surco	257-9543	M.C. Magali Gladilin Monzón Otiniano
P.S. Las Flores	436-6962	M.C. Elsa Raquel Humala Lemma
P.S. San Carlos	247-3112	M.C. Pedro Soto Choquehuanca

FUENTE: Oficio N° 021-IGGSRED-SS-BCO-CHO-SCO-MRSCO-PSD-2015

CASOS DE SINTOMÁTICOS RESPIRATORIOS Y MOBILIDAD DE LA TUBERCULOSIS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA MICRORED SURCO AÑO 2014

Establecimientos de Salud	Sintomáticos respiratorios	Indicador trazador	Morbilidad	Morbilidad Tasa de Morbilidad
P.S. San Roque	328	2.1%	18	75.9
P.S. Las Dunas	370	3.1%	13	128
P.S. Viñedos de Surco	476	2.2%	31	101.7
P.S. Las Flores	165	1.5%	14	137.8
P.S. San Carlos	285	3.1%	25	123
C.S. Santiago de Surco	843	1.8%	55	22.5
MICRORED SURCO	2487	2.1%	156	46

FUENTE: Oficio N° 021-IGGSRED-SS-BCO-CHO-SCO-MRSCO-PSD-2015

CASOS DE SINTOMATICOS RESPIRATORIOS Y MOBILIDAD DE LA TUBERCULOSIS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA MICRORED SURCO – I TRIMESTRE 2015

Establecimientos de Salud	Sintomáticos respiratorios	Indicador trazador	Morbilidad	Morbilidad Tasa de Morbilidad
P.S. San Roque	63	1%	6	21.8
P.S. Las Dunas	50	1%	1	7.3
P.S. Viñedos de Surco	44	1%	6	19.4
P.S. Las Flores	32	1%	8	46.5
P.S. San Carlos	38	2%	4	29
C.S. Santiago de Surco	174	1%	8	
MICRORED SURCO	401	1%	33	

FUENTE: Oficio N° 021-IGGSRED-SS-BCO-CHO-SCO-MRSCO-PSD-2015

CASOS DE GESTANTES Y DE COMORBILIDAD CON TUBERCULOSIS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA MICRO RED SURCO, AÑOS 2012 AL 2014

	2012	2013	2014
GESTANTES	0	3	1
VIH			
DIABETES MELLITUS	11	3	10

FUENTE: Oficio N° 021-IGGSRED-SS-BCO-CHO-SCO-MRSCO-PSD-2015

MORBILIDAD DE PACIENTES CON ANEMIA SEGÚN GRUPOS ETAREOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA MICRO RED SURCO – AÑO 2014

MORBILIDAD	- 1 año	1 año	2 año	3 año	4 año	5-11 año	Total
Anemia por deficiencia de Hierro	123	96	48	45	32	86	430

FUENTE: Oficio N° 021-IGGSRED-SS-BCO-CHO-SCO-MRSCO-PSD-2015

NUMERO DE CASOS ATENDIDOS POR PROBLEMAS RELACIONADOS CON EL ESTILO DE VIDA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA MICRORED SURCO – AÑO 2014

Edad	-1		1-4		5-9		10-11		12-14		15-17		19-24		25-29		30-39		40-59		60-79		80-mas		Gest.
Sexo	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	
Violencia Intrafamiliar			30	25	26	16	5	3	19	17	22	34	22	90	8	94	26	123	21	125	5	38	1	2	46
Trastorno Depresivo						2				1	1	1	2	18		8	6	13	8	20	7	16	1	2	
Abuso de Droga											1	1	1	1	1					2					
Abuso de Alcohol													2		1				3	1	1				

FUENTE: Oficio N° 021-IGGSRED-SS-BCO-CHO-SCO-MRSCO-PSD-2015

CASOS CONFIRMADOS DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES DISTRITO SURCO 2012-2014

ENFERMEDAD - AÑO	2012	2013	2014
DENGUE	4	1	1
MALARIA	1	0	2
CHIKUNGUYA	0	0	2
LEPTOSPIROSIS	1	0	0
LEPRA	0	1	0
LEISHMANIASIS	1	0	0
TOS FERINA	2	1	0
INFLUENZA	1	6	1
MUERTE MATERNA	1	1	1
ESAVI	1	1	0

FUENTE: Oficio N° 021-IGGSRED-SS-BCO-CHO-SCO-MRSCO-PSD-2015

Número de casos diagnosticados de violencia en la interrelación familiar en los establecimientos de la Microred Surco – Año 2014

DIAGNOSTICO		
Abuso Físico	Femenino	59
	Masculino	10
	Total	69
Abuso Sexual	Femenino	5

	Masculino	
	Total	5
Abuso Psicológico	Femenino	139
	Masculino	21
	Total	160
Otros Síndromes de Maltrato forma mixta	Femenino	2
	Masculino	
	Total	2
Negligencia y Abandono por esposo o pareja	Femenino	10
	Masculino	
	Total	10
Negligencia y Abandono por padre o madre	Femenino	1
	Masculino	
	Total	1
Problemas en la relación entre esposo o pareja	Femenino	179
	Masculino	23
	Total	202
Problemas relacionados por padres o familia	Femenino	
	Masculino	1
	Total	1
Ausencia de miembros de familia	Femenino	4
	Masculino	1
	Total	5
Desaparición o muerte de miembros de la familia	Femenino	1
	Masculino	
	Total	1
Ruptura familiar por separación o divorcio	Femenino	3
	Masculino	2
	Total	5
Problemas relacionados con otros hechos estresantes que afectan a la familia y la casa	Femenino	223
	Masculino	50
	Total	273
Problemas relacionados con circunstancia legales, incluye: arresto, juicio y litigios	Femenino	33
	Masculino	15
	Total	48

FUENTE: Oficio N° 021-HGGSRED-SS-BCO-CHO-SCO-MRSCO-PSD-2015

3. **Otra información de interés.**
   1. **Informe de la Población Penal de Procedencia del Distrito de Santiago de Surco**

353 internos de Procedencia de Santiago de Surco – DICIEMBRE 2016

POBLACION PENAL POR GENERO - 2016

TOTAL GRAL	TOTAL	
	Hombres	Mujeres
423	425	28

FUENTE: Establecimientos Penitenciarios / Oficinas Regionales del INPE - 2016
ELABORACION: INPE / Unidad de Estadística

POBLACION PENAL, PORR SITUACION Y GENERO - 2016

TOTAL GRAL	Total		Procesado			Sentenciado		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
453	425	28	205	119	6	248	226	22

FUENTE: Establecimientos Penitenciarios / Oficinas Regionales del INPE - 2016
ELABORACION: INPE / Unidad de Estadística

POBLACION PENAL, POR GENERO SEGÚN RANGO DE EDADES - 2016

Rango de Edad	Total	Hombres	Mujeres
Total	**453**	**425**	**28**
18-19	6	6	0
20-24	58	58	0
25-29	60	55	5
30-34	81	80	1
35-39	73	69	4
40-44	53	48	5
45-49	37	33	4
50-54	37	31	6
55-59	12	11	1
60 a mas	36	34	2

FUENTE: Establecimientos Penitenciarios / Oficinas Regionales del INPE - 2016
ELABORACION: INPE / Unidad de Estadística

NIVEL DE INSTRUCCION	Total
Total General	453
ANALFABETO	8
PRIMARIA INCOMPLETA	26
PRIMARIA COMPLETA	20
SECUNDARIA INCOMPLETA	158
SECUNDARIA COMPLETA	156
SUPERIOR NO UNIVERSITARIA INCOMPLETA	25
SUPERIOR NO UNIVERSITARIA COMPLETA	18
SUPERIOR UNIVERSITARIA INCOMPLETA	14
SUPERIOR UNIVERSITARIA COMPLETA	26

FUENTE: Establecimientos Penitenciarios / Oficinas Regionales del INPE - 2016
ELABORACION: INPE / Unidad de Estadística

POBLACION POR PENAL POR RANGO DE EDADES SEGÚN NIVEL DE INSTRUCCIÓN - 2016

NIVEL DE INSTRUCCION	TOTAL	RANGO DE EDADES									
Total General	453	6	58	60	81	73	53	37	37	12	36
ANALFABETO	8	0	0	1	1	1	3	1	0	0	1
PRIMARIA INCOMPLETA	0	4	5	6	3	2	1	1	1	1	3
PRIMARIA COMPLETA	20	0	2	0	5	3	1	2	2	1	2
SECUNDARIA INCOMPLETA	158	5	28	26	28	24	17	8	13	2	7
SECUNDARIA COMPLETA	156	1	23	25	31	29	15	13	8	5	6
SUPERIOR NO UNIVERSITARIA INCOMPLETA	25	0	0	3	3	6	7	2	4	0	
SUPERIOR NO UNIVERSITARIA COMPLETA	18	0	0	0	4	3	2	2	2	1	4
SUPERIOR UNIVERSITARIA INCOMPLETA	14	0	1	0	3	1	2	3	1	0	3
SUPERIOR UNIVERSITARIA COMPLETA	26	0	0	0	0	2	3	4	5	2	

FUENTE: Establecimientos Penitenciarios / Oficinas Regionales del INPE - 2016
ELABORACION: INPE / Unidad de Estadística

POBLACION PENAL POR DELITOS ESPECIFICO - 2016

DELITOS ESPECIFICOS	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
TOTAL	453	425	0
ROBO AGRAVADO	119	119	7
TRAFICO ILICITO DE DROGAS -- FORMAS AGRAVADAS	119	55	0
ROBO AGRAVADO GRADO TENTATIVA	62	40	0
VIOLACION SEXUAL DE MENOR DE EDAD	40	27	7
MICRICOMERCIALIZACION O MICROPRODUCCION	27	8	0
HURTO AGRAVADO	15	14	0
VIOLACION SEXUAL	14	13	0
PROMOCION O FAVORECIMIENTO AL TRAFIUCO DE DROGAS	13	12	0
ACTOS CONTRA EL PUDOR EN MENORES DE 14 AÑOS	12	12	0
HURTO AGRAVADO -- GRADO TENTATIVA	12	10	0
HOMICIDIO CALIFICADO -- ASESINATO	10	9	0
OTROS DELITOS	9	106	

FUENTE: Establecimientos Penitenciarios / Oficinas Regionales del INPE - 2016
ELABORACION: INPE / Unidad de Estadística

POBLACION PENAL POR DELITOS ESPECIFICOS - PERIODO 2014	
DELITOS ESPECIFICOS	**TOTAL**
TOTAL GENERAL	**353**
ROBO AGRAVADO	90
TRAFICO ILICITO DE DROGAS	64
VIOLACION SEXUAL DE MENOR DE EDAD	21
TRAFICO ILICITO DE DROGAS – FORMAS AGRAVADAS	18
PROMOCION O FAVORECIMIENTO AL TRAFICO ILICITO DE DROGAS	17
ROBO AGRAVADO GRADO TENTATIVA	17
HOMICIDIO CALIFICADO – ASESINATO	12
ACTOS CONTRA EL PUDOR	10
HURTO AGRAVADO	9
MICROCOMERCIALIZACION O MICROPRODUCCION	7
TENENCIA ILEGAL DE ARMAS	7
VIOLACION SEXUAL	7
HOMICIO SIMPLE	6
HURTO AGRAVADO – GRADO TENTATIVA	6
PARRICIDIO	5
ACTOS CONTRA EL PUDOR EN MENORES DE 14 AÑOS	4
DELITO DE TERRORISMO	4
EXTORSION	4
INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION ALIMENTARIA	4
LESIONES CULPOSAS GRAVES	4
LESIONES GRAVES	4
SECUESTRO	4
FALSIFICACION DE DOCUMENTO	3
OTROS DELITOS	26

FUENTE: Establecimientos Penitenciarios / Oficinas Regionales del INPE - 2014
ELABORACION: INPE / Unidad de Estadistica

POBLACION PENAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, SEGÚN ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO - 2014

DEPARTAMENTOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS	TOTAL GRAL.	PROCESADOS			SENTENCIADOS		
		TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Total GRAL.	**353**	**219**	**201**	**18**	**134**	**127**	**7**
E.P. de Chiclayo	1	0	0	0	1	1	0
E.P. de Huaraz	3	3	3	0	0	0	0
E.P. del Callao	16	8	8	0	8	8	0
E.P. Mujeres de Chorrillos	11	7	0	0	4	0	
E.P. Anexo de Mujeres de Chorrillos	5	5	0	5	0	0	
E.P. de Lurigancho	154	108	108	0	46	46	0
E.P. Miguel Castro Castro	74	48	48	0	26	26	0
E.P. Virgen de Fátima	7	6	0	6	1		1
E.P. de Ancón	20	9	9	0	11	11	0
E.P. Modelo Ancón II – S.M.V.C.	16	5	5	0	11	9	2
E.P. de Huacho	1	0	0	0	1	1	0
E.P. de Cañete	23	9	9	0	14	14	
E.P. de Huaral	12	9	9	0	3	3	
E.P. de Chincha	4	0	0	0	4	4	0
E.P. de Huancayo	1	0	0	0	1	1	0
E.P. Chanchamayo	1	0	0	0	1	1	0
E.P. de Tarma	1	0	0	0	1	1	0
E.P. de Ayacucho	2	1	1	0	1	1	0
E.P. de Challapalca	1	1	1	0	0	0	0

FUENTE: Establecimientos Penitenciarios / Oficinas Regionales del INPE
ELABORACION: INPE / Unidad de Estadística

POBLACION PENAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, SEGÚN ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO - 2016

DEPARTAMENTOS Y ESTAB. PENITENCIARIOS	TOTAL GRAL.	PROCESADOS			SENTENCIADOS		
		TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Total GRAL.	**453**	**205**	**199**	**6**	**248**	**226**	**22**
E.P. DE ANCON	22	12	12	0	10	10	
E.P. MODELO ANCON II-S.M.V.C.	27	3	2	1	24	21	
E.P. ANEXO MUJERES OCHORRILLOS	4	3	0	3	1	0	1
E.P. DE AREQUIPA	1	0	0	0	1	1	0
E.P. DE AYACUCHO	1	0	0	0	1	1	
E.P. DE CALLAO	11	4	4	0	1	7	
E.P. DE CAÑETE	20	12	12	0	7	8	0
E.P. DE CHICLAYO	1	1	1	0	8	0	0
E.P. DE CHIMBOTE	6	0	0	0	0	6	0
E.P. DE CHINCHA	10	6	6	0	6	4	0
E.P. DE CUSCO	2	1	1	0	4	1	0
E.P. DE HUACHO	8	3	3	0	1	5	0
E.P. DE HUANCAYO	3	1	1	0	5	2	0
E.P. DE HUANUCO	1	1	1	0	2	0	0
E.P. DE HUARAL	38	5	5	0	0	33	0
E.P. DE HUARAZ	4	3	3	0	33	1	0
E.P. DE ICA	27	7	7	0	1	20	
E.P. DE JULIACA	1	0	0	0	20	1	
E.P. DE LA OROYA	1	0	0	0	1	1	
E.P. DE LURIGANCHO	156	90	90	0	1	66	0
E.P. MIGUEL CASTRO CASTRO	84	47	47	0	66	37	7
E.P. MUJERES DE CHORRILLOS	9	2	0	2	37	7	
E.P. PIURA	1	1	1	0	7	0	0
E.P. DE TACNA	1	0	0	0	0	1	0
E.P. DE TARMA	1	0	0	0	1	1	0
E.P. DE TRUJILLO	3	2	2	0	1	1	0
E.P. DE TUMBES	1	1	1	0	0	0	0
E.P. DE VIRGEN DE FATIMA	9	0	0	0	9	9	9

FUENTE: Establecimientos Penitenciarios / Oficinas Regionales del INPE – 2016
ELABORACION: INPE / Unidad de Estadística

H. Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables.

1. Centros de Emergencia de la Mujer, Albergues para niños, Centros de Atención Institucional frente a la violencia Familiar – CAI u otros similares, número y ubicación.

El CEM SURCO brinda servicios públicos especializados y gratuitos, de atención integral y multidisciplinaria, para víctimas de violencia familiar y sexual, en los cuales se brinda orientación legal, defensa judicial consejería psicológica. Asimismo se procura la recuperación del daño sufrido y se presta asistencia social. Asimismo, se realizan actividades de prevención a través de capacitaciones, campañas comunicacionales, formación de agentes comunitarios y movilización de organizaciones.

Los servicios profesionales que brinda el CEM SURCO a las personas afectadas por la violencia familiar y sexual son:

- Admisión
- Orientación psicológica
- Orientación social
- Orientación legal
- Línea 100
- Chat 100
- Dirección de investigación tutelar
- Defensorías del niño y adolecente
- Centros de atención residencial para adulto y mayores

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	UBICACION	CORREO
Walter Razo Balebarca	Coordinador	Jr. Grau N° 455 2do. Piso Urb. Cercado	walterrazo@hotmail.com

I. Comunidad Organizada.

Coordinador distrital de las Juntas Vecinales promovidas por la Policía Nacional del Perú, con indicación de nombres y teléfonos.

NOMBRE Y APELLIDOS	REPRESENTANTE	CARGO	CORREO
Mauro Alipio Zea Ystay	COORD. JJ.VV. SEG. STGO. DE SURCO	MIEMBRO	

1. Organizaciones Sociales de Base (OBS), Como son: Clubes de Madres, comedores populares, "Vaso de Leche", clubes deportivos, asociaciones juveniles, con ubicación y nombres de sus representantes.

Junta Directiva Vaso de Leche 2015 – 2017

Presidenta	Magda Ramos Medina

Vice-presidenta	Ana María Romani Guevara
Secretaria de actas y archivo	Irma Polo Minetto
Secretaria de Economía y Generación de Ingresos	Silvia Quichis Martinez
Fiscal	Erna Sosa de Mejía
Secretaria de organización	Genoveva Calagua Angulo
Secretaria de salud y alimentación	Norma Flores Sánchez
Secretaria de cultura y deportes	Marcelina Leyva De la Cruz
Secretaria de derechos humanos	María Cochachi Loyola
Secretaria de disciplina	Isabel Carrillo Zavala
Secretaria de relaciones públicas	Johana Paucar Acapana

2. Otras organizaciones de carácter social, cultural, religiosa, etc.

PARROQUIA / SANTUARIO	PARROCO / CAPELLAN	DIRECCION	TELEFONO
COMPLEJO PARROQUIAL SAN ROQUE	Pbro. Rubén Enrique Rieco Torres	ESTEBAN CAMERE 760 / PROSPERO ROSADO 125	448-2835
CRISTO SALVADOR		ENRIQUE LEON GARCIA 362	448-0528
DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS		JR. SANTORIN 258	435-6458
LA INMACULADA CONCEPCION		AV. MARISCAL CASTILLA / TAMARINDOS URB. LA CAPULLANA	449-1727
NUESTRA SEÑORA DE LORETO		ANTUNEZ DE MAYOLO / GERMAN LAPEYRE / PQ. BOLIVIA	
NUESTRA SEÑORA DE LOURDES		SANTA ROSA ESQ. JOSE OLAYA PPJJ MATEO PUMACAHUA	29[illegible]39
NUESTRA SEÑORA DEL CONSUELO		AV. PRIMAVERA 1620	3[illegible]47
NUESTRA SEÑORA DEL MONTE CARMELO	Pbro. Luis Miguel Gamboa Sánchez	AV. LOS PROCERES ESTE URB. PRECURSORES	689-0[illegible]
PARROQUIA SAN MARTIN DE PORRES		AV. MANUEL DE LA FUENTE CHAVEZ CDRA. 3	
SAN JOSE Y SANTA BEATRIZ DE SILVA		REYNALDO VIVANCO CON SAN JUAN	
SANTA MARIA MADRE DE LA PAZ		CERRO RICO ESQ. CERRO BLANCO URB. SAN IGNACIO DE MONTERRICO	275-0530
SANTIAGO APOSTOL	Pbro. Jaime Calvo Zarate	JR. BATALLA DE AYACUCHO 258/URB CERCADO	477-4344
SANTUARIO DEL SEÑOR DE LA DIVINA MISERICORDIA	Pbro. Fernando Olivera Gaviño	AV. CAMINOS DEL INCA CDRA. 21 URB. LAS GARDENIAS	275-6448

H. Financieros.

La Municipalidad de Santiago de Surco para formular el Programa Presupuestal de los recursos en el PP0030 "Reducción de los Delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana", consideró la siguiente estructura.

Programa Presupuestal PP0030 "Reducción de los Delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana"			
PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
3000355: PATRULLAJE POR SECTOR	520 SECTOR	5003048: PLANIFICACION DEL PATRULLAJE POR SECTOR	091 PLAN
		5004158: PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR-SERENAZGO	520 SECTOR
		5004964: MANTENIMIENTO Y REPOSICION DE VEHICULO PARA PATRULLAJE POR SECTOR	421 VEHICULOS
3000356: COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	446 PROGRAMA	5004167: COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCION EN EL MARCO DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	446 PROGRAMA

Fuente: MEF – DGSC
http:/www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/ppr/estr_program/PP_0030_GL_2017.PDF

- No se cuenta con información de los Recursos Financieros de las Comisarias del Distrito (Se solicitó mediante Oficios N° 087-088-089-090-091-2017-CODISEC-MSS)

PLAN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2017

Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Santiago de Surco

I. Actividades Programadas del Plan Distrital de Seguridad Ciudadana 2017

N°	ACTIVIDADES		UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	METAS TRIMESTRALES				RESPONSABLE
					1°	2°	3°	4°	
1	PLSC-2017	Presentación del Plan Local de Seguridad Ciudadana (PLSC) del año 2017	Plan	1	1	0	0	0	Comisaría PNP - Gobierno Local (GSEGC) - CODISEC
		Actualización del Plan Local de Seguridad Ciudadana (PLSC) del año 2017	Plan	1	1	0	0	0	
2	Asistencia a la capacitación sobre la formulación, financiamiento y ejecución del PLSC		Personas	2	1	0	1	0	Gobierno Local (GSEGC) - CODISEC
3	Patrullaje Integrado por Sector		Plan	2	1	0	1	0	Comisaría PNP - Gobierno Local (GSEGC) - CODISEC
			Ejecución	1440	360	360	360	360	
4	Operativos Conjuntos frente a la Inseguridad Ciudadana		Plan	2	1	0	1	0	Comisaría PNP - Gobierno Local (GSEGC) - CODISEC
			Ejecución	6	1	2	2	1	
5	Recuperación de espacios públicos		Plan	1	0	1	0	0	Gobierno Local (GSEGC) - CODISEC
			Ejecución	1	0	0	0	1	
6	Programas de prevención frente a la Inseguridad Ciudadana.		Plan	1	0	1	0	0	Comisaría PNP - Gobierno Local (GSEGC) - CODISEC
			Ejecución	4	0	0	2	2	
7	Formulación de recursos para el año fiscal 2018 en los Productos del Programa Presupuestal (PP) 0030 "Reducción de los Delitos y Faltas que afectan la Seguridad Ciudadana", durante la fase de formulación del presupuesto correspondiente		Formulación	1	0	1	0	0	Gobierno Local (GSEGC-GPP)
8	Sesiones ordinarias del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC)		Sesión	12	3	3	3	3	Gobierno Local (GSEGC-GCII) - CODISEC

Secretaría Técnica del CODISEC – Santiago de Surco
www.munisurco.gob.pe – codisec@munisurco.gob.pe Teléf.: 411-5560 Anexo 1506

SURCO

9	Ejecución de consultas públicas del Plan Local de Seguridad Ciudadana (PLSC)		Audiencia pública	4	1	1	1	1	Gobierno Local (GSEGC) - ST. CODISEC
10	Evaluación de desempeño de los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC)		Evaluación	4	1	1	1	1	ST. CODISEC
11	Publicación Pagina Web	PLSC-Aprobado	Publicación	1	0	1	0	0	Gobierno Local (GSEGC-GPV) - Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC
		Directorio	Publicación	1	0	1	0	0	
		Evaluación de Miembros	Publicación	4	1	1	1	1	
		Acuerdos	Publicación	12	3	3	3	3	
12	Patrullaje Municipal		Plan	1	1	0	0	0	Gobierno Local (GSEGC)
			Ejecución	21600	5400	5400	5400	5400	
13	Campañas de Sensibilización en Seguridad Ciudadana, contra la violencia familiar y de género; contra el consumo de alcohol y drogas; contra el bullyng y otros, dirigidos a la población en general		Informes	2	0	1	1	0	Gobierno Local (GSEGC-SGBS) - Comisarías PNP - CODISEC
14	Reporte de comunicaciones y Patrullaje del Serenazgo sin fronteras		Informe - Acta	12	3	3	3	3	Gobierno Local (GSEGC- CCO)
15	Programa de capacitación de Promotores Escolares en Seguridad Ciudadana.		Personas	300	0	100	100	100	Gobierno Local (GSEGC - SGECTD- CECAM) - CODISEC
16	Desarrollo del Programa de capacitación en materia de Seguridad Ciudadana dentro del Centro de Capacitación Municipal (CECAM)		Personas	500	125	125	125	125	GL (GSEGC - CECAM) - RM MP - PNP - CODISEC
17	Capacitación sobre medidas preventivas de seguridad ciudadana de los Vigilantes Privados (formales e informales)		Personas	100	25	25	25	25	Gobierno Local (GSEGC-GPV) - Comisarias PNP
18	Capacitación dirigido a Amas de Casa, y Trabajadoras del Hogar, sobre medidas preventivas de Seguridad Ciudadana		Personas	100	25	25	25	25	Gobierno Local (GSEG-CECAM - GPV) - Comisarías PNP
19	Desarrollo de talleres para las Juntas Vecinales Comunales, Seguridad Ciudadana y Población en general a través del Programa Forjando Ciudadanía		Personas	500	125	125	125	125	Gobierno Local (GSEGC) - GPV COMISARIAS PNP - CECAM CODISEC
20	Implementación del Observatorio de Seguridad Ciudadana		Informe	1	0	0	0	1	Gobierno Local (GSEGC)

21	Acciones de Fiscalización y Control Municipal	Informe	4	1	1	1	1	Gobierno Local (GSEGC) - SGFCA-PNP-MP-MINSA
22	Acciones de prevención para la Gestión de Riesgo y Desastres	Informe	4	1	1	1	1	Gobierno Local (GSEGC) - SGDC - CODISEC
23	Campañas de Prevención y Sensibilización de Seguridad Vial	Informe	4	1	1	1	1	Gobierno Local (GSEGC-SGTRA-PNP

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO HIPOLITO GOMEZ BACA
Presidente del Comité de Seguridad Ciudadana – Alcalde de la Municipalidad de Santiago de Surco

Municipalidad de Santiago de Surco

ERICK LUIS FLORES DOUROJEANNE
Secretario Técnico del Comité de Seguridad Ciudadana – Gerente de Seguridad Ciudadana

Visado

El Plan Local de Seguridad Ciudadana de Santiago de Surco, fue aprobado el día martes 10 de enero de 2017, en Sesión Ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Santiago de Surco, cumpliendo con el quórum de acuerdo a la ley N° 27933, Decreto Supremo N° 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana y la Resolución Ministerial N° 010-2015-IN, que aprueba la Directiva N° 001-2015-IN, sobre los Lineamientos para la Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación de los Planes de Seguridad Ciudadana. Supervisión y Evaluación de los Comités de Seguridad Ciudadana, asimismo con fecha 23.MAR.2017 se AUTORIZA a la Municipalidad de Santiago de Surco la Actualización de su PLSC 2017, a efectos de continuar con su formulación y debido proceso de aprobación para su presentación a las instancias correspondientes y copia a la DGSC-MININTER.

Con fecha 24.mar.2017 en Sesión Ordinaria del CODISEC de Santiago de Surco, se aprueba la actualización de las observaciones del PLSC-2017

J. Actividades Programadas articulado con el presupuesto asignado en el PP-0030 gobiernos locales – 2017

ACTIVIDADES Y TAREAS DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (PLSC) DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO - AÑO FISCAL 2017 ARTICULADO CON LOS PRODUCTOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0030 "REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTA LA SEGURIDAD CIUDADANA"

N°	ACTIVIDADES		UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE TAREAS	PRUEBA DE TAREAS	METAS PROGRAMADAS					PRODUCTO	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONTENIDO
						T	I	II	III	IV				
1	[illegible]	PRESENTACIÓN DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (PLSC) DEL AÑO 2017	TAREA	PLAN	1	1	0	0	0	0	3000200 COMPROMISO CIUDADANO INVOLUCRADO A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	5004187 COMUNICADO RECORDANDO ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	PROGRAMA	S/ 150,000.00
		ACTUALIZACIÓN DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (PLSC) DEL AÑO 2017	TAREA	Plan	1	1	0	0	0	0	3000200 COMPROMISO CIUDADANO INVOLUCRADO A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	5004187 COMUNICADO RECORDANDO ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	PROGRAMA	S/ 15,000.00
2	PARTICIPACIÓN A LA CAPACITACIÓN SOBRE LA FORMULACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PLAN		TAREA	PERSONA	2	1	0	0	0	0	3000200 COMPROMISO CIUDADANO INVOLUCRADO A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	5004187 COMUNICADO RECORDANDO ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	PROGRAMA	S/ 2,000.00
3	PATRULLAJE INTEGRADO POR SECTOR		TAREA	PLAN	1	1	0	0	0	0	3000205 PATRULLAJE POR SECTOR	5004188 PLANIFICACIÓN DEL PATRULLAJE POR SECTOR	PLAN	S/ 15,000.00
			ACTIVIDAD	SECTOR PATRULLADO	1440	360	360	360	360		3000205 PATRULLAJE POR SECTOR	5004189 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR GERENCIADO	SECTOR	S/ 1,207,547.00
4	OPERATIVOS SOLIDARIOS FRENTE A LA INSEGURIDAD CIUDADANA		TAREA	PLAN	2	1	0	0	0	0	3000205 PATRULLAJE POR SECTOR	5004188 PLANIFICACIÓN DEL PATRULLAJE POR SECTOR	PLAN	S/ 2,840.00
			ACTIVIDAD	OPERATIVO	8	2	2	2	2		3000205 PATRULLAJE POR SECTOR	5004189 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR GERENCIADO	SECTOR	S/ 10,000.00
5	REGISTRO DE ESTADOS POR ZONA		TAREA	PLAN	2	0	1	0	0	0	3000205 PATRULLAJE POR SECTOR	5004188 PLANIFICACIÓN DEL PATRULLAJE POR SECTOR	PLAN	S/ 5,000.00
			ACTIVIDAD	ESTADOS REGISTRADO	1	1	0	0	0	0	3000200 COMPROMISO CIUDADANO INVOLUCRADO A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	5004187 COMUNICADO RECORDANDO ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	PROGRAMA	S/ [illegible]
6	PROGRAMAS DE PREVENCIÓN FRENTE A LA INSEGURIDAD CIUDADANA		ACTIVIDAD	PROGRAMA	1	0	1	0	0	0	3000200 COMPROMISO CIUDADANO INVOLUCRADO A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	5004187 COMUNICADO RECORDANDO ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	PROGRAMA	S/ 7,000.00
			ACTIVIDAD	PROGRAMA	4	0	0	2	2		3000200 COMPROMISO CIUDADANO INVOLUCRADO A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	5004187 COMUNICADO RECORDANDO ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	PROGRAMA	S/ 191,000.00

ACTIVIDADES Y TAREAS DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (PLSC) DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO - AÑO FISCAL 2017 ARTICULADO CON LOS PRODUCTOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0030 "REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTA LA SEGURIDAD CIUDADANA"

N°	ACTIVIDADES		UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD FISICA	META TRIMESTRALIZADA				PROGRAMA PRESUPUESTAL 0030			
					I	II	III	IV	PRODUCTO	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO S/.
1	FORMULACION DE RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2016 EN LOS PRODUCTOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0030 "REDUCCION DE LOS DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA" DURANTE LA FASE DE FORMULACION DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE		TAREA	PLAN	1	0	1	0	0	3000001 COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	5004107 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCION EN EL MARCO DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	PROGRAMA	S/. [illegible]
2	SESIONES ORDINARIAS DEL COMITE DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (COSEC)		TAREA	SESION	12	3	3	3	3	3000001 COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	5004107 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCION EN EL MARCO DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	PROGRAMA	S/. 100,000.00
3	SUSCRIPCION DE CONVENIOS PUBLICOS DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (PLSC)		ACTIVIDAD	CONVENIO	4	1	1	1	1	3000001 COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	5004107 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCION EN EL MARCO DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	PROGRAMA	S/. [illegible]
4	EVALUACION DE DESEMPEÑO DE LOS INTEGRANTES DEL COMITE DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (COSEC)		TAREA	INFORME	4	1	1	1	1	3000001 COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	5004107 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCION EN EL MARCO DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	PROGRAMA	S/. [illegible]
5	PUBLICACION PAGINA WEB	PLAN APROBADO	TAREA	INFORME	1	0	1	0	0	3000001 COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	5004107 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCION EN EL MARCO DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	PROGRAMA	S/. [illegible]
		DIRECTORIO	TAREA	INFORME	1	0	1	0	0	3000001 COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	5004107 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCION EN EL MARCO DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	PROGRAMA	S/. [illegible]
		EVALUACION DE MIEMBROS	TAREA	INFORME	4	1	1	1	1	3000001 COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	5004107 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCION EN EL MARCO DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	PROGRAMA	S/. [illegible]
		ACUERDOS	TAREA	INFORME	12	3	3	3	3	3000001 COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	5004107 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCION EN EL MARCO DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	PROGRAMA	S/. [illegible]
6	PATRULLAJE MUNICIPAL		TAREA	PLAN	1	0	0	0	0	3000004 PATRULLAJE POR SECTOR	5005004 PLANIFICACION DEL PATRULLAJE POR SECTOR	PLAN	S/. [illegible]
			ACTIVIDAD	SECTOR PATRULLADO	21600	5400	5400	5400	5400	3000004 PATRULLAJE POR SECTOR	5005006 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR VERIFICADO	SECTOR	S/. [illegible]
			TAREA	VEHICULO	174					3000004 PATRULLAJE POR SECTOR	[illegible]		

ACTIVIDADES Y TAREAS DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (PLSC) DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO - AÑO FISCAL 2017 ARTICULADO CON LOS PRODUCTOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0030 "REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTA LA SEGURIDAD CIUDADANA"

Nº	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	GRADO DE MEDIDA	META ANUAL	METAS PROGRAMADAS					PRODUCTO	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO
					I	II	III	IV					
13	CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN EN SEGURIDAD CIUDADANA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO CONTRA EL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS CONTRA EL BULLYING Y OTROS DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN EN GENERAL	ACTIVIDAD	CAMPAÑA	3	2	1	1	0	3000001	COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	3000001 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	PROGRAMA	[illegible]
14	REFORZAMIENTO DE PATRULLAJE EN MERCADOS SIN FRONTERAS	ACTIVIDAD	SECTOR PATRULLADO	12	3	3	3	3	3000001	COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	3000001 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	PROGRAMA	[illegible]
15	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE PROMOTORES ESCOLARES EN SEGURIDAD CIUDADANA	ACTIVIDAD	PROGRAMA	2	1	1	1	1	3000001	COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	3000001 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	PROGRAMA	[illegible]
16	DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DENTRO DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN MUNICIPAL (CECAM)	ACTIVIDAD	PERSONAL DE SERENAZGO	100	25	25	25	25	3000001	PATRULLAJE POR SECTOR	3000001 PLANIFICACIÓN DEL PATRULLAJE POR SECTOR	PLAN	[illegible]
17	CAPACITACIÓN SOBRE MEDIDAS PREVENTIVAS DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LOS INQUILINOS PRIVADOS (HOTELES Y INFRAHOTELES)	ACTIVIDAD	PERSONA CAPACITADA	4	1	1	1	1	3000001	COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	3000001 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	PROGRAMA	[illegible]
18	CAPACITACIÓN DIRIGIDO A AMAS DE CASA, TRABAJADORAS DEL HOGAR SOBRE MEDIDAS PREVENTIVAS DE SEGURIDAD CIUDADANA	ACTIVIDAD	PERSONA CAPACITADA	4	1	1	1	1	3000001	COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	3000001 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	PROGRAMA	[illegible]
19	DESARROLLO DE TALLERES PARA LAS JUNTAS VECINALES, COMITÉS, SEGURIDAD CIUDADANA Y POBLACIÓN EN GENERAL A TRAVÉS DEL PROGRAMA POLICÍA COMUNITARIA	ACTIVIDAD	PERSONA CAPACITADA	50	12	13	15	10	3000001	COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	3000001 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	[illegible]	[illegible]

ACTIVIDADES Y TAREAS DE PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (PLSC) DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO - AÑO FISCAL 2017 ARTICULADO CON LOS PRODUCTOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0030 "REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTA LA SEGURIDAD CIUDADANA"

N°	Actividades	Unidad de Medida	Unidad de Medida	Meta Anual	Meta Trimestral 1°	2°	3°	4°	Productos	Actividad	Unidad de Medida	Presupuesto
01	IMPLEMENTACIÓN DEL OBSERVATORIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	ACTIVIDAD	OBSERVATORIO	1	0	0	0	1	3000355 PATRULLAJE POR SECTOR	3000355 PLANIFICACION DEL PATRULLAJE POR SECTOR	PLAN	S/ 325,132.00
									TOTAL			S/ 34,955,230.00

SEGUN SIAF

Categoria Presupuestal 0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA		
PRODUCTO		**PIM**
3000355 PATRULLAJE POR SECTOR	S/	33,703,987.00
3000309 COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	S/	1,251,243.00
	S/.	34,955,230.00

Municipalidad de Santiago de Surco
ROBERTO HIPOLITO GOMEZ BACA
Presidente del Comité de Seguridad Ciudadana - Alcalde de la Municipalidad de Santiago de Surco

Municipalidad de Santiago de Surco
ERICK JOSEPH CRESPO QUISPE
Secretario Técnico del Comité de Seguridad Ciudadana - Gerente de Seguridad Ciudadana

Municipalidad de Santiago de Surco
CESAR AUGUSTO ZAPATA PARDO
Gerente de Planeamiento y Presupuesto

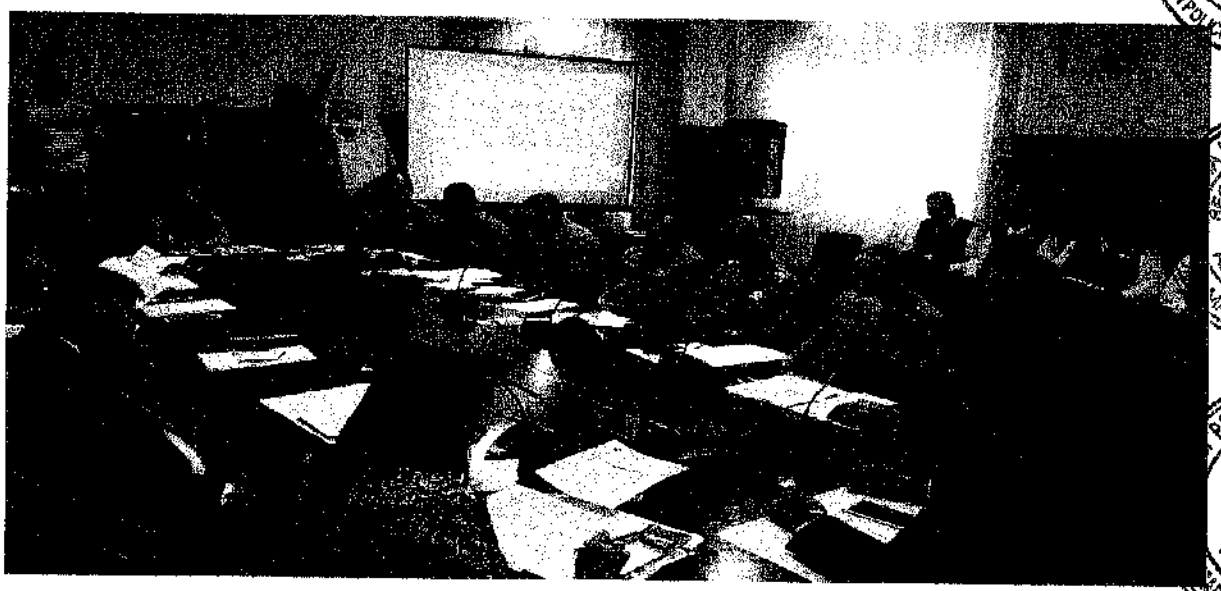

Sesión Ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana 2017

SURCO

Programas preventivos que se han implementado y se vienen desarrollando en el Distrito:

Programas Surco Alerta:

La Municipalidad de Santiago de Surco pone a disposición de sus contribuyentes y vecinos una nueva aplicación móvil para poder usarse en smartphones. Dicha aplicación se puede descargar sin ningún costo. Este permitirá enviar alertas de emergencia al Serenazgo o reportar problemas relacionados a Limpieza de parques, Problemas viales, Ruidos molestos, Veredas y pistas en mal estado, Construcciones ilegales y Acumulación de basura. La alerta será enviada al Centro de Control y Operaciones de la Municipalidad de Surco. El personal del CCO podrá visualizar la emergencia con un punto georeferenciado en el plano de Surco gracias a la posición enviada por el GPS del celular utilizado.

alerta surco

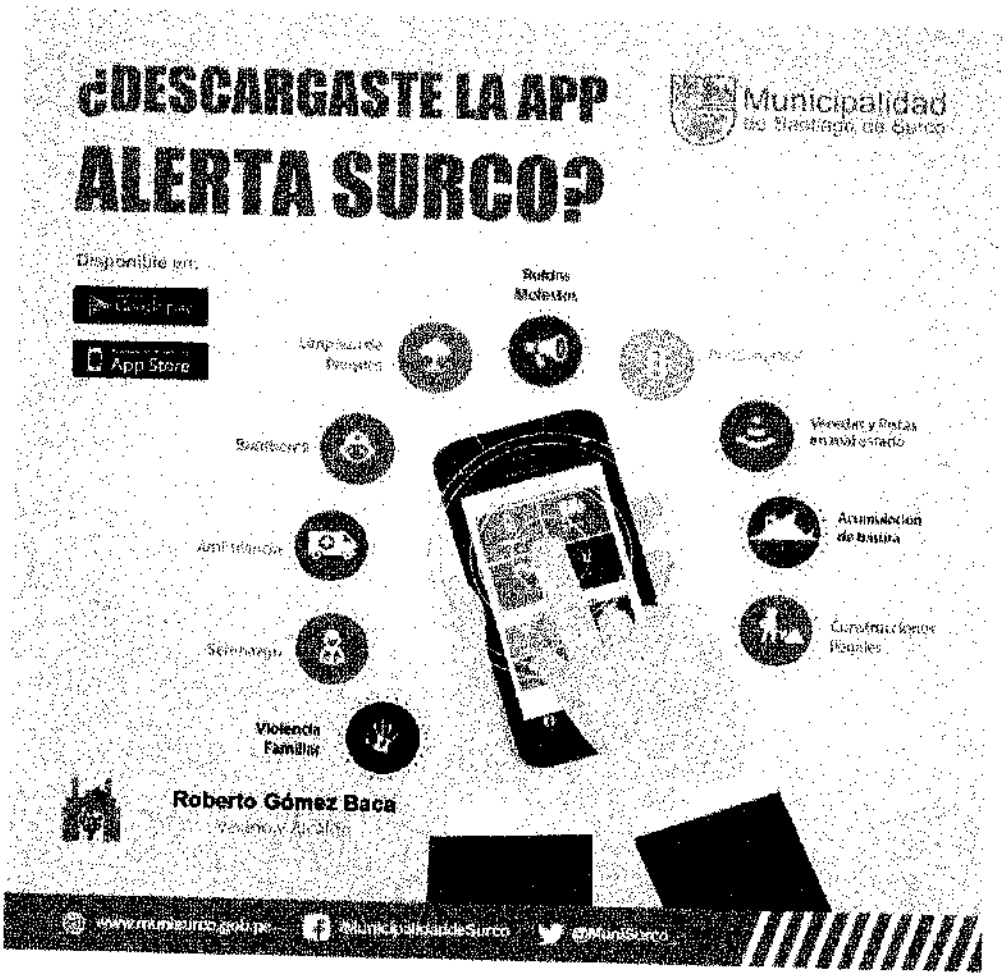

Programa de Promotores de Seguridad Ciudadana 2017:

cursos de capacitación que imparte la Municipalidad de Santiago de Surco en temas de prevención del consumo de drogas, enfermedades de transmisión sexual (ETS), embarazos precoces, pandillaje, sus efectos negativos, violencia familiar e infantil, bullying, valores y normas de convivencia, autoestima, respeto y otros.

Durante el presente año los alumnos de los niveles de primaria y secundaria de las instituciones educativas del distrito, recibieron charlas, talleres y capacitaciones que serán brindadas por personal de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, asimismo de especialistas y miembros del CODISEC.

El Programa tiene por finalidad crear en los estudiantes una Cultura de Prevención en Seguridad Ciudadana, orientado a los escolares del nivel primario y secundario de los planteles surcanos quienes serán capacitados para hacer frente a la violencia, bullyng, drogas, alcohol y embarazos no deseados, entre otros problemas que actualmente afectan a adolescentes y jóvenes.

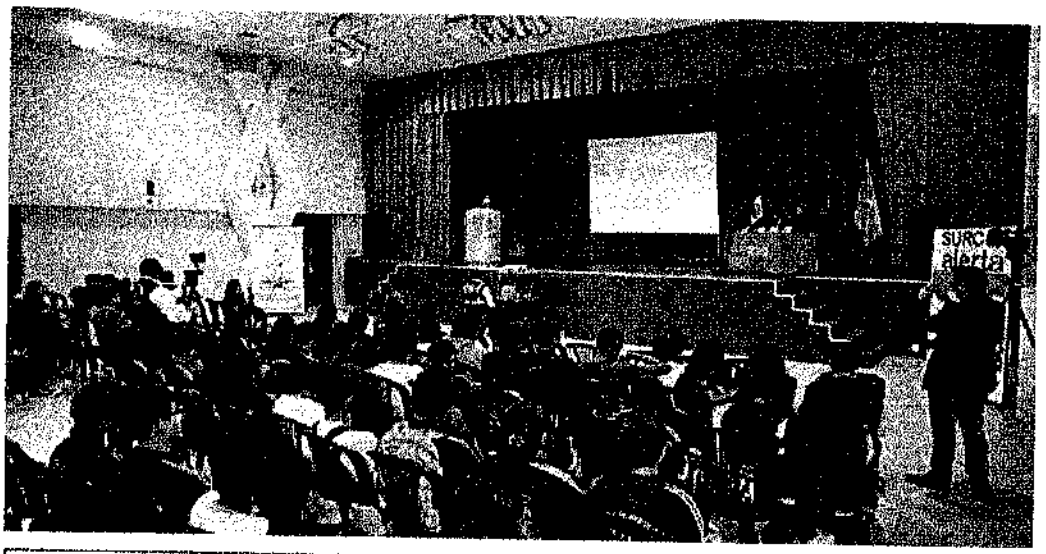

Programa Forjando Ciudadanía:

El programa "Forjando Ciudadanía" busca a través de actividades académicas descentralizadas en los 9 sectores, desarrollar en los vecinos una cultura de seguridad ciudadana, haciéndoles ver que son un componente importante en la gestión de seguridad ciudadana, dentro de un marco de RESPONSABILIDAD COMPARTIDA.

Al final del curso, los vecinos participantes, tendrán la capacidad de entender la situación del sector así como también la del distrito, con este conocimiento podrán participar en el desarrollo de las estrategias de solución de su problemática junto con el Jefe de Área de su sector y de la mano con el promotor vecinal, teniendo claro las limitaciones de los recursos que pudieran existir, pero con una actitud hacia la solución de problemas, al involucrarlos en estos temas, ya con los conocimiento de causas, serán parte del éxito de las soluciones que se puedan plantear, así como también ser parte del fracaso, al no solucionar cualquier situación a la que no se pudiera llegar, por temas exógenos o de gestión, todo esto promoviendo la Seguridad Ciudadana en el marco de una RESPONSABILIDAD COMPARTIDA.

Esta metodología de trabajo involucra a los vecinos a ser partes de la solución de sus problemas y no simple espectadores, creando así, un sistema de gobernanza participativa, demostrando también un trabajo con transparencia, estos elementos les darán a los vecinos una perspectiva clara para entender los alcances y limitaciones, que se pudiera tener para ciertas situaciones que se presenten en su localidad en temas de seguridad ciudadana.

Para llegar a más cantidad de vecinos se ha desarrollado un esquema por sectores, a cargo del jefe de área y el promotor vecinal, para esto el programa será de cuatro semanas y se ejecutará de la siguiente manera:

1ra SEMANA: Se levantan dos micro células, cada una con un mínimo de 10 vecinos.
2da SEMANA: Se levantan dos micro células, cada una con un mínimo de 10 vecinos.
3ra SEMANA: Se coordina para la identificación y selección de los líderes de las micro células, así como las visitas programadas a las diferentes instalaciones municipales, para el conocimiento e importancia de las mismas para la gestión municipal.
4ta SEMANA: Se levanta un Núcleo donde asistirán los líderes de las micro células además del Presidente de la JVC. Y su vocal de seguridad ciudadana.
Bajo el sistema diseñado para la ejecución del presente plan, se llegará a 360 vecinos por mes, dando un total de 3600 vecinos captados por año.

SURCO

Programa Casetas Surco Sirena:

Consiste en la entrega directa de las casetas de vigilancia a los diferentes cuadrantes donde son solicitados por los vecinos a fin de poder ser empleadas por sus vigilantes particulares además de tener luz propia tienen una alarma a control remoto que le permite, el poder dar el alerta todos los vecinos en los alrededores de su ubicación y solicitar los apoyos necesarios de las unidades motorizadas y móviles de la Subgerencia de Serenazgo y del Centro de Control de operaciones.

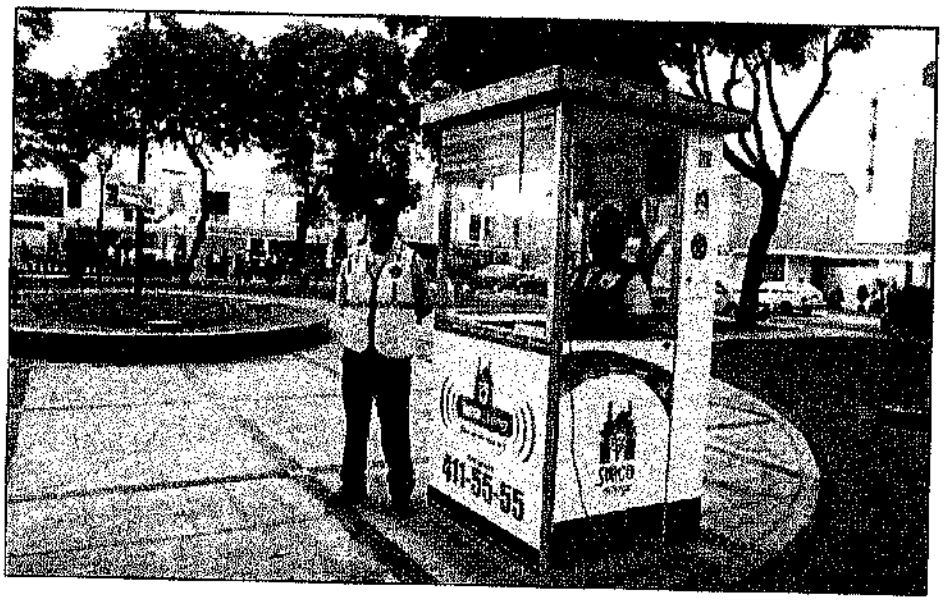

Programa Piloto de Centros de Atención Inmediata. (CAI)

Es un programa piloto de Atención al vecino consistente en la alianza estratégica de las Comisarías del Distrito y la Gerencia de Seguridad Ciudadana, aprovechando la infraestructura existente de los Centros de Observación y Video Vigilancia, se designara policial de servicio integrado para cumplir sus funciones desde estos COVV, lugares donde llegan los vecinos a presentar sus quejas y solicitar el apoyo necesarios mediante el empleo de las unidades motorizadas y móviles de la Subgerencia de Serenazgo.

Programas de Recuperación de Espacios Públicos

Es un equipo multidisciplinario integrado por profesionales de diferentes especialidades que desarrollan actividades recreativas en espacios públicos del distrito (Especialmente Parques y Lozas), aplicación de tecnología digital mediante el cual se puede dar una alerta oportuna vía smartphone de internet, logrando que en contados segundos podamos ubicar al vecino que sufre una emergencia y se pueda dar el apoyo necesario mediante las unidades motorizadas y móviles de la Subgerencia de Serenazgo.

Centro de Capacitación Municipal (CECAM)

El Centro de Capacitación Municipal (CECAM), fue creado con Ordenanza Municipal N° 233- MSS del 14 SET 2005, y es considerado como órgano de gestión académica, a cargo del desarrollo de los programas y cursos de capacitación y reentrenamiento de personal de la Subgerencia de Serenazgo, Policía Municipal, Personal Técnico y Administrativos de las diferentes áreas de la municipalidad. Asimismo se realizan cursos de capacitación y pasantía para funcionarios y serenos de otros distritos y provincias mediante convenios intermunicipales, en atención a las gestiones que se realizan ante la Municipalidad de Santiago de surco, quien dispone el apoyo correspondiente a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres.

Siendo su principal finalidad el de propiciar el de capacitar al personal de la Subgerencia de Serenazgo en el desarrollo integral del personal de trabajadores mediante actividades de perfeccionamiento profesional que permitan un desempeño eficiente en sus funciones, enmarcado dentro de una nueva cultura organizacional del distrito de Santiago de surco y acorde a la normatividad vigente, teniendo en cuenta que dichas personas se encuentran permanentemente expuestas al trato directo con los vecinos.

Todas estas actividades enmarcadas en la permanente mejora de la calidad de atención a los Vecinos Surcanos y a la ciudadanía en general que ingresa al distrito por diferentes motivos.

VOCABULARIO BASICO

ACTIVIDAD.- Conjunto acciones planificada de carácter individual y/o grupal destinada a alcanzar un objetivo.

CODISEC.- Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.

COPROSEC.-Comité Provincial de Seguridad Ciudadana.

CONTAMINACIÓN SONORA.-Exceso de ruido o sonido que altera las condiciones normales del ambiente en una determinada zona y que produce efectos negativos sobre la salud auditiva, física y mental de las personas.

ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL.-Se le conoce bajo la abreviatura de ETS y se refiere a las infecciones que están causando síntomas de una enfermedad de tipo sexual.

PANDILLAJE PERNICIOSO.-Grupo de adolescentes entre 12 y 18 años que se reúnen y actúan para agredir a terceros, lesionar su integridad física o atentar contra la vida de las personas, dañar bienes públicos o privados u ocasionar desórdenes que alteren el orden público (artículo 1 del Decreto Legislativo 899 que modifica el "Código de los Niños y Adolescentes").

PENSAMIENTO ESTRATÉGICO.-Manera de razonar que tiene el ser humano en base a sus diversas experiencias y que sirven para determinar la dirección futura de una organización mediante la coordinación de mentes creativas dentro de una perspectiva común y satisfactoria para todos.

PIRÁMIDE DE EDADES.-Forma gráfica de presentar datos estadísticos básicos de una población como la edad y/o el sexo de personas en un determinado, y que sirven para realizar comparaciones. Generalmente se presentan las "Pirámides de edades" agrupándolas de cinco en cinco años, denominadas "Cohortes" o "generaciones".

PLAN.-Documento escrito en el que constan varias cosas o deseos que se pretende hacer en un determinado tiempo y en una zona o lugar determinado, también incluye con que intensión se van a realizar las cosas que deseo, la forma en que se piensa llevarlas a cabo, así como debe ser la organización, la coordinación y los responsables para cumplir con los deseos proyectados.

PROGRAMA.-Para nuestros fines de planificación es un esquema que muestra la secuencia que lleva a cabo un proceso. También se dice que es un escrito que precisa los detalles necesarios para realizar una obra.

MAPEO. DELICTIVO.-Identificación dentro de un mapa de la localidad en donde ocurren hechos de violencia o delincuencia, por lo tanto son los lugares en donde existe la delincuencia.

MESA REDONDA.-Es una forma de recojo de información y forma parte de los que se denomina "Dinámica Grupal", se efectúa cuando se desea conocer el punto de vista de distintas personas sobre un tema determinado. En esta técnica grupal se siguen una serie de pasos, que permiten el mejor desempeño de la misma. Generalmente no debe durar más de dos horas.

META.-Indica hacia donde se desea llegar, señala la intención total o el logro final de un plan.

MISIÓN.-Guía o marco de referencia para orientar sus acciones y enlazar lo deseado con lo posible.

SEGURIDAD VIAL.-Conjunto de actividades realizadas con la participación armónica de los elementos fundamentales del tránsito que son los usuarios, los vehículos y las carreteras que permiten evitar riesgos y amenazas en las calles.

SEMINARIO.-Grupo de personas que personas que buscan o indagan por sus propios medios sobre un tema específico, reflexionando y ejercitándose a través de un método que es fundamentalmente práctico.

TASA.-Es un indicador estadístico básico que sirve para calcular el comportamiento de determinadas variables como en salud, educación, transporte y otros.

RECURSOS.-Todo recurso proveniente o perteneciente al Estado y que sea utilizado en beneficio de la colectividad en su conjunto.

ZONA DE RIESGO.-Es la zona o lugar vulnerable a riesgos o desastres ya sean naturales o provocados por el hombre. Puede ser una zona donde frecuentemente ocurren sismos, terremotos, donde hay volcanes, inundaciones, tsunamis, incendios y otros.

Policía Nacional del Perú.

a. **Accionar de las oficinas de participación ciudadana (OPC)**

Las Oficinas de Participación Ciudadana (OPC) de las Comisarías presentes en el Distrito de Santiago de Surco realizan una serie de actividades de prevención a través de diferentes programas de proyección social conjuntamente con las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana y la Gerencia de Seguridad Ciudadana desarrollando las siguientes actividades:

(1) **JUNTAS VECINALES DE SEGURIDAD CIUDADANA.** - son agrupaciones de ciudadanos que en forma voluntaria y ad honoren participan en el proceso de paz social brindando información de lugares o zonas donde existe delincuencia, venta de drogas, trata de personas, etc. Para ello se les capacita en materia de seguridad ciudadana a fin de que prevean riesgos.

(2) **CLUB DE MENORES.** - En la temporada de vacaciones se realizan talleres deportivos como; karate, fútbol, vóley y ajedrez. Con los participantes se llevan a cabo paseos culturales y campeonatos en diferentes playas de Lima.

(3) **POLICÍA ESCOLAR.** - Durante el periodo escolar se instruye y capacita permanentemente a brigadieres y policías escolares sobre valores cívicos y patrióticos, del rol e importancia de la disciplina institucional, también se imparten charlas sobre pandillaje, violencia juvenil, uso indebido de drogas, bulling, entre otros.

(4) **BRIGADAS DE AUTO PROTECCIÓN ESCOLAR.** - En este programa de prevención participan autoridades educativas, docentes y padres de familia en la prevención de riesgos, los mismos que en horas de ingreso y salida apoyan en la seguridad, en la institución misma y alrededores, así mismo brindan información sobre la existencia de venta de alcohol y drogas en el colegio y zonas aledañas.

(5) **TAXI CÍVICO.** - Señores taxistas debidamente inscritos en la OPC brindan información de personas de riesgo, así como de casas de cita, lugares donde venden drogas, etc.

(6) **TALLER DE ESCOBAS.** - El taller ubicado en el distrito, permite a menores y adolescentes en riesgo social aprender a confeccionar escobas de nylon, las mismas que son vendidas a integrantes de las JJ.VV., instituciones públicas y privadas y vecinos amigos de la PNP. De lo expendido un porcentaje se le otorga a cada integrante con el fin de satisfacer algún tipo de necesidad personal y/o familiar. También con el apoyo de los miembros de la Junta Vecinal se les imparte valores al respeto y disciplina durante su permanencia en el taller.

(7) **COMITÉ CÍVICO.** - Es una organización civil cuya finalidad es la de apoyar todas las actividades que realiza la Comisaría de Surco en bien del Personal Policial y de la comunidad, busca también el bienestar del personal PNP.

b. Accionar de las secciones de familia.

Brindan atención a los ciudadanos que son víctimas de abuso y maltrato familiar, así mismo, realizan talleres de violencia familiar dirigidos a integrantes de las Juntas Vecinales, a padres de familia de las diferentes instituciones educativas enclavadas en esta jurisdicción policial.

c. Programas preventivos y educativos para escolares

Durante el año lectivo se desarrollan una serie de talleres preventivos dirigidos a alumnos de las diferentes instituciones educativas para evitar ser víctimas de las pandillas, de la delincuencia común y de la drogadicción. En los talleres se les hace conocer a los escolares cuales son las causas y consecuencias psicológicas y legales al integrar las pandillas escolares, al consumir sustancias toxicas y del consumo desmedido de alcohol. También se efectúan Ceremonias institucionales como; izamientos del Pabellón Nacional, reconocimientos a los brigadieres y policías escolares que cumplen eficientemente con sus funciones y fortaleciendo los valores cívicos patrióticos y de identidad nacional

d. Programas educativos y de reinserción para niños, jóvenes y Adolescentes en riesgo.

Las Comisarías presentes en el Distrito de Santiago de Surco, cuentan con un Taller de Escobas de Nylon donde menores de edad que se encuentran en riesgo social aprenden a confeccionar escobas aprendiendo el valor del trabajo y de la importancia de la misma en su desarrollo personal, familiar y social. En dicha mini empresa manufacturera se realizan talleres de bisutería, caritas pintadas, electricidad, cosmetología y reforzamiento escolar. A los participantes del taller se les instruye en valores cívicos y patrióticos y se les orienta a contribuir en la seguridad ciudadana.

e. Acciones cívicas y de proyección a la comunidad.

Durante el año se programa la realización de Acciones Cívicas, las mismas que se llevan a cabo en zonas consideradas de alto riesgo como; Parque Alto y Parque Bajo. En dicho evento se brinda servicios médicos como; pediatría, psicología, nutrición, medicina general y odontología, se obsequian prendas de vestir, se ofrece desayunos con alto valor nutritivo, también se efectúan shows preventivos como; seguridad vial, violencia familiar y el uso y abuso en el consumo de drogas por parte de Unidades Especializadas de la PNP.

A. Anexos

ANEXO 1 : ACTA DE APROBACIÓN DEL PLSC-2017

Municipalidad de Santiago de Surco
Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

Una vez leído y revisado el Plan de Seguridad Ciudadana del distrito de Santiago de Surco, correspondiente al año 2017, y luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, el Comité por unanimidad aprobó el mencionado Plan de Seguridad Ciudadana, encargando su seguimiento e informe de cumplimiento al Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.

Sin más que tratar, siendo las, 13:00 horas se dio por terminado la reunión, firmando a continuación los presentes en señal de conformidad.

Firmas

DR. ROBERTO HIPOLITO GOMEZ BACA
ALCALDE DISTRITAL - PRESIDENTE DEL COMITE DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SANTIAGO DE SURCO

DRA. MARTHA ELENA MEDINA SEMINARIO
FISCAL SUPERIOR NACIONAL CONTRA EL CRIMEN ORG. - MINISTERIO PUBLICO

DRA. JUDITH ROSMERY BECERRA HUMTADO
JUEZ 4° JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SURCO - PODER JUDICIAL

SR. PEDRO ANTONIO REVILLA TAPIA
SUBPREFECTO DISTRITAL DE SANTIAGO SURCO - ONAGI

CMDTE. PNP JAMES TANCHIVA DIAZ
COMISARIO DE MONTERRICO

CMDTE. PNP LUIS FELIPE GUEVARA ELIAS
COMISARIO DE SURCO

Municipalidad de Santiago de Surco
Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

CMDTE. PNP JUAN JOSÉ JIMÉNEZ MORVELI
COMISARIO DE SAGITARIO

MAYOR PNP JAVIER GABRIEL CRUZADO GONZALES
COMISARIO DE CHACARILLA

MAYOR PNP EDWARD A. SALCEDO VASQUEZ
COMISARIO DE MATEO PUMACAHUA

ARQ. ERICK LUIS FLORES DOURGHEAZNI
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA - ST. CODISEC SURCO

DRA URSULA PAREDES MARTINEZ
MICRO RED DE SALUD SURCO - MINSA

SR. WILLIAM TELLO VALERO
REPRESENTANTE JJVV ZONA SUR

SRA. GEMMA PIERINA VEGA CASTAMAGNA
REPRESENTANTE JJVV ZONA CENTRO

SR. ENRIQUE NERRIGAN MUÑOZ
REPRESENTANTE JJVV ZONA NORTE

ANEXO 2 : ACTA DE INSTALACION Y JURAMENTACION

Municipalidad de Santiago de Surco
Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

ACTA DE JURAMENTACION DE MIEMBROS DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

En la ciudad de Santiago de Surco, siendo las 11:30 horas, del día martes 10 de enero de 2017, en mérito a la convocatoria efectuada por el Alcalde Distrital de Santiago de Surco, Dr. Roberto Hipólito Gómez Baca, informó que en cumplimiento a lo prescrito en la Ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su reglamento, se ha designado al miembro integrante del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, presentes en los ambientes del Salón de Actos de Municipalidad de Santiago Surco, conforme al detalle siguiente:

N°	Nombres y Apellidos	Cargo	Representante de:
1	Dr. Roberto Hipólito Gómez Baca	Presidente CODISEC	Alcalde de la Municipalidad de Santiago de Surco
2	Dr. Pedro Antonio Revilla Tapia	Miembro	Subprefecto del Distrito de Santiago de Surco - DINAGE
3	Dra. Mirna Elena Medina Seminario	Miembro	Fiscal Superior Nacional Contra el Crimen Organizado - Ministerio Público
4	Dra. Úrsula Paredes Martínez	Miembro	Micro Red de Salud Surco - MINSA
5	Sr. Crnel. PNP Luis Felipe Guevara Elías	Miembro	Comisario PNP Surco
6	Sr. Crnel. PNP James Tarazona Díaz	Miembro	Comisario PNP Monterrico
7	Sr. Crnel. PNP Juan José Jiménez Marvell	Miembro	Comisario PNP Sagitario
8	Sr. Mayor PNP Javier Coronel Crizado Gonzales	Miembro	Comisaría PNP Chacarilla del Estanque
9	Sr. Mayor PNP Edward Augusto Salcedo Vásquez	Miembro	Comisario PNP Mateo Pumacahua
10	Sr. William Tello Valero	Miembro	Representante JJ.VV. Zona Sur
11	Sra. Germia Florina Vega Costamagna	Miembro	Representante JJ.VV. Zona Centro
12	Sr. Enrique Kerigan Muñoz	Miembro	Representante JJ.VV. Zona Norte
13	Sr. Erick Luis Flores Dourojeanni	Secretario Técnico	Gerente de Seguridad Ciudadana

Se aprobó por unanimidad, la designación e instalación en este mismo acto de los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Santiago de Surco, procediéndose a la juramentación del Presidente y demás miembros del Comité de Seguridad Ciudadana.

Secretaría Técnica del CODISEC de Santiago de Surco

Municipalidad de Santiago de Surco
Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

El Dr. Roberto Hipólito Gómez Baca Alcalde Distrital y Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, agradeció por la participación de las autoridades que integran el Comité e invoca su especial atención e interés en las actividades que la norma legal demande, el cual redundará en beneficio de la población, en aspectos de Seguridad Ciudadana.

Sin más que tratar, siendo las, 13:00 horas se dio por terminado la reunion, firmando a continuación los presentes en señal de conformidad.

Firmas

DR. ROBERTO HIPOLITO GOMEZ BACA
ALCALDE DISTRITAL - PRESIDENTE DEL COMITE DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SANTIAGO DE SURCO

DRA. MIRTHA ELENA MEDINA SEMINARIO
FISCAL SUPERIOR NACIONAL CONTRA EL CRIMEN ORG. - MINISTERIO PUBLICO

DRA. JUDITH ROSMERY BECERRA HURTADO
JUEZ 4° JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SURCO - PODER JUDICIAL

SR. PEDRO ANTONIO REVILLA TAPIA
SUBPREFECTO DISTRITAL DE SANTIAGO SURCO - DNAGI

CMDTE. PNP JAMES TAMCHIVA DIAZ
COMISARIO DE MONTERRICO

CMDTE. PNP LUIS FELIPE GUEVARA ELIAS
COMISARIO DE SURCO

Municipalidad de Santiago de Surco
Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

CMDTE. PNP JUAN JOSE JIMENEZ MORVELI
COMISARIO DE SAGITARIO

MAYOR PNP JAVIER GABRIEL CRUZADO GONZALES
COMISARIO DE CHACARILLA

MAYOR PNP EDWARD R. SALCEDO VASQUEZ
COMISARIO DE MATEO PUMACAHUA

ARQ. ERICK LUIS FLORES DOJIROJEANNI
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA – ST.
CODISEC SURCO

DRA URSULA PAREDES MARTINEZ
MICRO RED DE SALUD SURCO - MINSA

SR. WILLIAM TELLO VALERO
REPRESENTANTE JJ VV ZONA SUR

SRA. GEMMA FIORINA VEGA CONTAMAGNA
REPRESENTANTE JJ VV ZONA CENTRO

SR. ENRIQUE KERRIGAN MUÑOZ
REPRESENTANTE JJ VV ZONA NORTE

SURCO

CODISEC SURCO

Secretaría Técnica del CODISEC – Santiago de Surco
www.munisurco.gob.pe – codisec@munisurco.gob.pe Teléf.: 411-5560 Anexo 1506

SURCO

Municipalidad de Santiago de Surco
Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

CARGO

INFORME Nº 001 2017-CODISEC-MSS

A : **DR. ROBERTO HIPOLITO GOMEZ BACA**
Alcalde de la Municipalidad de Santiago de Surco y Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.

ASUNTO : Aprobación del Plan Distrital de Seguridad Ciudadana

FECHA : Santiago de Surco. 23 ENE. 2017

Municipalidad de Santiago de Surco
Secretaría de Alcaldía
24 ENE. 2017
Firma: ..... Hora: 08:32
RECIBIDO

Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de informar lo siguiente:

1. Siendo las 11:30 horas del día martes 10 de enero de 2017, en las instalaciones del Palacio Municipal, se llevó a cabo la primera sesión ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, cumpliendo con el quorum de acuerdo a la Ley N° 27933, y su Reglamento y Directivas del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana; se dio por iniciada dicha reunión de acuerdo a la siguiente agenda:

   - Designación y juramentación del Sr. Erick Luis Flores Dourojeanni, al cargo de Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.
   - Instalación y Juramentación de los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana periodo 2017.
   - Exposición a cargo del Sr. Miguel Sosa Mendiguetti, asesor de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, respecto a las actividades programadas del Plan Local de Seguridad Ciudadana-2017.
   - Aprobación del PLSC-2017 por parte de los representantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana para su remisión al Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana - CONASEC.

2. Finalizado el acto de designación, instalación y juramentación, el presidente del CODISEC, presentó ante la concurrencia al suscrito como nuevo Secretario Técnico del CODISEC., continuando con el desarrollo de la agenda, se pasó lista de asistencia de los miembros del comité, habiéndose constatado el quorum correspondiente, con la presencia de los siguientes miembros:

Nº	MIEMBRO DEL COMITÉ	CARGO	REPRESENTANTE DE:
1	Dr. Roberto Hipólito Gómez Baca	Presidente	Alcalde de la Municipalidad de Santiago de Surco
2	Sr. Pedro Antonio Revilla Tapia	Miembro	Subprefecto Distrital de Santiago de Surco – ONAGI
3	Dra. Mirtha Elena Medina Seminario	Miembro	Fiscal Superior Titular de la 3era. Fiscalía Superior Nacional Especializada Contra la Criminalidad Organizada – Ministerio Publico
4	Dra. Judith Rosmery Becerra Hurtado	Miembro	Juez 4º Juzgado de Paz Letrado de Surco – Poder Judicial
5	Dra. Úrsula Paredes Martínez	Miembro	Jefa de la Micro Red de Salud Surco - MINSA

ELFD/lll f

6	Cmdte. PNP Luís Felipe Guevara Elias	Miembro	Comisario de Surco
7	Cmdte. PNP James Tanchiva Diaz	Miembro	Comisario de Monterrico
8	Cmdte. PNP Juan José Jiménez Morveli	Miembro	Comisario de Sagitario
9	Mayor PNP Javier Gabriel Cruzado Gonzales	Miembro	Comisario de Chacarilla del Estanque
10	Mayor PNP Edward Augusto Salcedo Vasquez	Miembro	Comisario de Mateo Pumacahua
11	Sr. William Tello Valero	Miembro	Representante Vecinal CODISEC Zona Sur
12	Sr. Gemma Pierina Veja Costamagna	Miembro	Representante Vecinal CODISEC Zona Centro
13	Sr. Enrique Kerrigan Muñoz	Miembro	Representante Vecinal CODISEC Zona Norte
14	Erick Luis Flores Dourojeanni	Secretario Técnico	Gerente de Seguridad Ciudadana Municipalidad de Santiago de Surco

3. Seguidamente, el Sr. Miguel Sosa Mendiguetti, Asesor de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, hizo una exposición respecto a la Formulación del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2017 y la programación de actividades del PLSC-2017.

4. Los miembros del CODISEC presentes, intercambiaron ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente; el Comité por UNANIMIDAD aprobó el mencionado Plan de Seguridad Ciudadana 2017, encargándome su seguimiento e informe de su cumplimiento.

5. Remito, adjunto a la presente, el Acta de designación del Secretario Técnico, Acta de Aprobación del PLSC-2017 y Acta de Instalación y Juramentación de los miembros del CODISEC (Original).

Es todo cuanto cumplo con informar a usted para los fines que estime pertinentes.

Atentamente,

Municipalidad de Santiago de Surco
ERICK LUIS FLORES DOUROJEANNI
secretario técnico del Comité distrital de Seguridad Ciudadana

ELFD/lilf

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Seguridad Ciudadana

CARGO

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
Subgerencia de Tránsito
07 MAR. 2017
RECIBIDO
Firma: ..... Hora: 9:40

MEMORANDUM CIRCULAR Nº 008 -2017-GSEGC-MSS

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
Subgerencia de Defensa Civil
07 MAR. 2017
RECIBIDO
Firma: ..... Hora: 9:34

CLAUDIA ROSSANA OTOYA MERINO
Gerente de Participación Vecinal

JAVIER ABRAHAM PADILLA MURGUEYTIO
Subgerente de Bienestar Social

PIEDRO RONCALLO SEMORILE
Subgerente de Educación Cultura y Deportes (E)

MAGDA BEATRIZ GALLEGOS ZEGARRA
Subgerente de Fiscalización y Coactiva Administrativa

H. ERNESTO ORMEÑO BAGLIETTO
Subgerente de Defensa Civil

HUGO FERNANDO VALDERRAMA CHAVEZ
Subgerente de Transito

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
Gerencia de Participación Vecinal
07 MAR. 2017
RECIBIDO
Firma: ..... Hora: 9:21

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
Subgerencia de Bienestar Social
07 MAR. 2017
RECIBIDO
Hora: 9:03 Firma: .....

ASUNTO : Solicita formule Informe Técnico Sustentatorio del Proyecto de Ordenanza que Ratifica al Plan Local de Seguridad Ciudadana 2017 de la Municipalidad de Santiago de Surco.

Ref. : Informe N° 001-2017-CODISEC-MSS del 23.ENE.2017
Informe Técnico N° 001-2017-SGOSC-GSEGC-MSS 10.FEB.2017
Plan Local de Seguridad Ciudadana 2017 (CD)

FECHA : Santiago de Surco, **06 MAR. 2017**

Por medio del presente tengo a bien dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia, mediante el cual se formulo el Proyecto de Ordenanza que Ratifica al Plan Local de Seguridad Ciudadana 2017, tomando en cuenta la Ley Marco para la Producción y Sistematización Legislativa Ley N° 26889 y su Reglamento Decreto Supremo N° 008-2006-JUS, Directiva N° 007-2016-MSS aprobado con Resolución N° 897-2016-RASS de la Municipalidad de Santiago de Surco; asimismo, elaborado bajo los lineamientos para la formulación, aprobación, ejecución y evaluación de los Planes de Seguridad Ciudadana, Supervisión y Evaluación de los Comités de Seguridad, de la Directiva N° 001-2015-IN.

Motivo por el cual, de acuerdo al numeral 3, del capitulo **IX TRÄMITE** de la Directiva N° 007-2016-MSS aprobado con Resolución N°897-2016-RASS de la Municipalidad de Santiago de Surco; **directiva para la elaboración y tramitación de Proyectos de Ordenanzas Municipales**, establece que *"la Gerencia Usuaria, en caso la implementación del objeto y fines de la ordenanza, requiera la participación de otras Gerencias o Subgerencias de la entidad, remitirá el proyecto de ordenanza; a fin de que se pronuncien técnicamente y en el ejercicio de sus funciones brinden su conocimiento, opinión, experiencia técnica, experiencia, observaciones, sugerencias y/o recomendaciones para la aprobación concertada, coordinada y articulada del proyecto normativo"*.

Por lo expuesto, se remite el Proyecto de Ordenanza que Ratifica al Plan Local de Seguridad Ciudadana 2017 de la Municipalidad de Santiago de Surco, siendo de su conocimiento que dentro del **Plan Local de Seguridad Ciudadana – 2017** se encuentran programadas ACTIVIDADES de responsabilidad de su Unidad Orgánica; se le solicita con carácter de MUY URGENTE, formule el Informe Técnico a la que se hace referencia en el párrafo precedente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
Sub Gerencia de Educación, Cultura, Turismo y Deportes
07 MAR 2017
RECIBIDO
Firma: ..... Hora: 9:02

Municipalidad de Santiago de Surco
.....
ERICK LUIS FLORES DOUROJEANNI
Gerente de Seguridad Ciudadana

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
Subgerencia de Fiscalización y Coactiva Administrativa
07 MAR 2017
RECIBIDO
Hora: 8:21 Firma: .....

EFD/mgm

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Seguridad Ciudadana

CARGO

MEMORANDUM CIRCULAR Nº 008 -2017-GSEGC-MSS

A : **CLAUDIA ROSSANA OTOYA MERINO**
Gerente de Participación Vecinal

PEDRO RONCALLO SEMORILE
Gerente de Desarrollo Social

PEDRO RONCALLO SEMORILE
Subgerente de Educación Cultura y Deportes (E)

MAGDA BEATRIZ GALLEGOS ZEGARRA
Subgerente de Fiscalización y Coactiva Administrativa

H. ERNESTO ORMEÑO BAGLIETTO
Subgerente de Defensa Civil

HUGO FERNANDO VALDERRAMA CHAVEZ
Subgerente de Transito

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
Gerencia de Participación Vecinal
06 MAR 2017
RECIBIDO
Firma: Hora: 3:26

ASUNTO : Solicita formule Informe Técnico Sustentatorio del Proyecto de Ordenanza que Ratifica al Plan Local de Seguridad Ciudadana 2017 de la Municipalidad de Santiago de Surco.

Ref. : Informe N° 001-2017-CODISEC-MSS del 23.ENE.2017
Informe Técnico N° 001-2017-SGOSC-GSEGC-MSS 10.FEB.2017
Plan Local de Seguridad Ciudadana 2017 (CD)

FECHA : Santiago de Surco, 06 MAR. 2017

Por medio del presente tengo a bien dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia, mediante el cual se formulo el Proyecto de Ordenanza que Ratifica al Plan Local de Seguridad Ciudadana 2017, tomando en cuenta la Ley Marco para la Producción y Sistematización Legislativa Ley N° 26889 y su Reglamento Decreto Supremo N° 008-2006-JUS, Directiva N° 007-2016-MSS aprobado con Resolución N° 897-2016-RASS de la Municipalidad de Santiago de Surco; asimismo, elaborado bajo los lineamientos para la formulación, aprobación, ejecución y evaluación de los Planes de Seguridad Ciudadana, Supervisión y Evaluación de los Comités de Seguridad, de la Directiva N° 001-2015-IN.

Motivo por el cual, de acuerdo al numeral 3, del capitulo **IX TRÄMITE** de la Directiva N° 007-2016-MSS aprobado con Resolución N°897-2016-RASS de la Municipalidad de Santiago de Surco; **directiva para la elaboración y tramitación de Proyectos de Ordenanzas Municipales**, establece que *"la Gerencia Usuaria, en caso la implementación del objeto y fines de la ordenanza, requiera la participación de otras Gerencias o Subgerencias de la entidad, remitirá el proyecto de ordenanza; a fin de que se pronuncien técnicamente y en el ejercicio de sus funciones brinden su conocimiento, opinión, experiencia técnica, experiencia, observaciones, sugerencias y/o recomendaciones para la aprobación concertada, coordinada y articulada del proyecto normativo".*

Por lo expuesto, se remite el Proyecto de Ordenanza que Ratifica al Plan Local de Seguridad Ciudadana 2017 de la Municipalidad de Santiago de Surco, siendo de su conocimiento que dentro del **Plan Local de Seguridad Ciudadana – 2017** se encuentran programadas ACTIVIDADES de responsabilidad de su Unidad Orgánica; se le solicita con carácter de MUY URGENTE, formule el Informe Técnico a la que se hace referencia en el párrafo precedente.

Atentamente,

Municipalidad de Santiago de Surco
ERICK LUIS FLORES DOUROJEANNI
Gerente de Seguridad Ciudadana

ELFD/mgm

COPIA

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
635
10 FEB 2017
RECIBIDO
Hora: 12:20 Firma:

INFORME TECNICO SUSTENTATORIO Nº 001 - 2017-SGOSC-GSEGC-MSS

	:	**ERICK LUIS FLORES DOUROJEANNI** Gerente de Seguridad Ciudadana.
Asunto	:	Remito Informe Técnico Sustentatorio de la Propuesta de Ordenanza que Ratifica el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2017.
Fecha	:	Santiago de Surco, 10 FEB 2017

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitirle el Informe Técnico Sustentatorio del Proyecto de Ordenanza que Ratifica al Plan Local de Seguridad Ciudadana 2017, elaborado bajo los lineamientos de la Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, para la formulación, aprobación, ejecución y evaluación de los Planes de Seguridad Ciudadana, Supervisión y Evaluación de los Comités de Seguridad de la Directiva N° 001-2015-IN, argumentado en base a los siguientes fundamentos:

ANTECEDENTES:

El Plan Local de Seguridad Ciudadana – 2017, forma parte integrante de la Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, por cuanto conforma un sistema de interacción entre las autoridades integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC, y la comunidad organizada, con la finalidad de establecer mecanismos de dialogo, coordinación, políticas de acción y demás actividades relacionadas con la Seguridad Ciudadana en el Distrito de Santiago de Surco.

ANALISIS:

La Subgerencia de Operaciones de Seguridad Ciudadana en cumplimiento a sus funciones como Unidad Orgánica responsable de desarrollar actividades para proporcionar las condiciones de seguridad pública, mejorando y manteniendo el orden, la tranquilidad y la seguridad pública, ha considerado ejecutar una serie de actividades programadas en el Plan Local de Seguridad Ciudadana – 2017, siendo éstos el resultado de un análisis detallado del diagnóstico de la situación actual del distrito, identificando las causas que generan el problema de inseguridad; actividades que han sido consideradas por la Secretaría Técnica con la participación de los representantes de las instituciones que conforman el CODISEC.

Las mismas que vienen siendo desarrolladas y ejecutadas en coordinación con la Gerencia de Seguridad Ciudadana, con la finalidad de que la población Surcana encuentre en su distrito un espacio que asegure una convivencia pacífica, en un entorno de confianza, tranquilidad y paz social, con libre ejercicio de sus derechos y libertades, que permitan una mejor calidad de vida, lograr niveles aceptables de seguridad.

CONCLUSIÓN

Por lo antes expuesto, esta Subgerencia de Operaciones de Seguridad Ciudadana, considera favorable la aprobación de la presente Ordenanza que Ratifica al Plan Local de Seguridad Ciudadana 2017, en Santiago de Surco; por encontrarse alineado a los objetivos trazados por nuestra Corporación Municipal, así como enmarcados a nuestro Plan de Desarrollo Concertado 2009 al 2021, alineado al Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad de Santiago de Surco periodo 2013 – 2016 y considerados en el Plan Operativo Institucional (POI) 2017; motivo por el cual, se recomienda continuar con el trámite correspondiente para su aprobación.

Atentamente,

Municipalidad de Santiago de Surco
MANUEL CANALES LÓPEZ
Subgerente de Operaciones de Seguridad Ciudadana

MCL/mgm

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL

INFORME N° 61 -2017-SGDC-GSEGC-MSS

A : **SR. ERICK LUIS FLORES DOUROJANNI**
Gerente de Seguridad Ciudadana

ASUNTO : **Solicita formule Informe Técnico Sustentatorio del Proyecto de Ordenanza que ratifica el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2017 de la Municipalidad de Santiago de Surco**

REF. : **Informe N° 001-2017-CODISEC-MSS 23.ENE.2017**
Informe Técnico N° 001-2017.SGOSC-GSEGC-MSS 10.FEB2.017
Memorándum Circular N° 008-2017-GSEGC-MSS 07.MAR.2017

FECHA : **Santiago de Surco,** 10 MAR. 2017

Por medio del presente tengo a bien dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia, mediante los cuales se formuló el Proyecto de Ordenanza que ratifica el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2017, solicitando a su vez que este despacho se pronuncie en función al documento materia de aprobación.

ANTECEDENTES

Mediante, Decreto Supremo N° 012-2013-IN, publicado el 28 de julio de 2013, se aprobó el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018 como Política Nacional del Estado Peruano de obligatorio cumplimiento, el cual establece la visión, las metas, los objetivos y las actividades para enfrentar la inseguridad, la violencia y el delito en el país, siendo responsabilidad de los gobiernos locales, desde su ámbito de competencias formular y aprobar e implementar el Plan Local de Seguridad Ciudadana cada año, en su jurisdicción, enmarcado bajo la normatividad que la rige.

Bajo este contexto, el Comité de Seguridad Ciudadana del distrito de Santiago de Surco a través del Informe N° 001-2017-CODISEC-MSS de fecha 23ENE2017, comunicó la reunión de sesión de los miembros del CODISEC-MSS, llevándose a cabo el 10ENE2017, donde se expuso el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2017 y la aprobación del mismo, teniendo como objetivo "Crear, formular y ejecutar actividades integrales sobre los riesgos sociales y estructurales como causales de la violencia e incidencias delictivas, enfocados en acciones preventivas o proactivas que impacten en la percepción de seguridad, soportado sobre una gobernabilidad participativa de los ciudadanos como forjadores de una convivencia pacífica, fundado en el respeto y la calidad de vida anhelada".

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
Gerencia De Seguridad Ciudadana
1124
10 MAR 2017
16:30

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL

La Gerencia de Seguridad Ciudadana hace de conocimiento que el Plan se encuentra enmarcado en el Plan de Desarrollo Local Concertado del Distrito de Santiago de Surco al 2021 (PDLC), en la LÍNEA ESTRATÉGICA: **Distrito Seguro**, además de señalar, que las actividades que conllevan su implementación se encuentran consideradas dentro del Plan Operativo Institucional 2017.

ANÁLISIS

El Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Santiago de Surco aprobado mediante Ordenanza N° 507-MSS, documento técnico de gestión, señala en su artículo 150º que la Subgerencia de Defensa Civil dentro de sus funciones tiene la de ***"Proponer la medidas y normas de prevención para proteger a la población del distrito en casos de desastres. Adoptar medidas de prevención y brindar la ayuda oportuna en casos de producirse las emergencias o desastres de toda índole.***

Del análisis del proyecto del Plan Local de Seguridad Ciudadana del distrito de Santiago de Surco 2017 se puede apreciar que tiene un enfoque integral, debido que convoca a las diferentes instituciones responsables de la convivencia pacífica del distrito, considerando de vital importancia la participación proactiva de la comunidad surcana y de las instituciones que conforman el CODISEC, con la finalidad de atender la problemática y los hechos que atentan contra la sociedad.

Además, en la programación de actividades conjuntas del proyecto del Plan Local de Seguridad Ciudadana del distrito de Santiago de Surco 2017, se aprecia la actividad: **Acciones de prevención para la Gestión del Riesgo de Desastres**, teniendo como meta la presentación de un informe trimestral, la misma que engloba las diversas acciones que este despacho tiene bien a realizar y que se encuentran debidamente programadas y presupuestadas en el Plan Operativo Institucional 2017, que contribuyen a reducir el riesgo de desastres en el distrito a través de **la convergencia de esfuerzos con las acciones de seguridad ciudadana en coordinación con la Gerencia de Seguridad Ciudadana**, mediante la ejecución de iniciativas articuladoras con las Instituciones Públicas y Privadas, que coadyuven al desarrollo del conocimiento a través estudios de análisis del riesgo desde un ámbito distrital, para la toma de decisiones en Gestión del Riesgo de Desastres en las etapas de planificación del desarrollo, con la finalidad de poder identificar y reducir los riesgos asociados a los peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, además de operar de manera eficiente y eficaz ante situaciones de emergencia y desastres que afecten la vida y salud de la población, su patrimonio y el medio ambiente.

En tal sentido, el proyecto del Plan de Seguridad Ciudadana 2017, es una herramienta de apoyo que facilitará la gestión del CODISEC del distrito de Santiago de Surco, como organismo sistémico, con múltiples responsabilidades funcionales que deben ser ejecutadas por la instituciones que lo integren y la comunidad, pues propone un conjunto de estrategias trazadas de manera conjunta por componentes, con el fin de atender la

problemática y los hechos que atentan contra la convivencia pacífica de la comunidad de Santiago de Surco.

CONCLUSIÓN

La Subgerencia de Defensa Civil considera favorable la aprobación de la presente Ordenanza que ratifica al Plan Local de Seguridad Ciudadana 2017, que tiene como objetivo que la población de Surco, encuentre en su distrito un espacio que asegure la convivencia pacífica en un entorno de confianza, tranquilidad y paz social y con libre ejercicio de sus derechos y libertades, que permitan una mejor calidad de vida para lograr niveles aceptables de seguridad, que permita el desarrollo del distrito y el bienestar de la comunidad Surcana.

Atentamente,

Municipalidad de Santiago de Surco
H. ERNESTO ORMEÑO BAGLIETTO
Subgerente de Defensa Civil

HEOB/jdrq

CARGO

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Seguridad Ciudadana
Subgerencia de Tránsito

INFORME Nº 036 -2017-SGTRA-GSEGC-MSS

A : **Erick Flores Dourojeanni**
Gerente de Seguridad Ciudadana

Asunto : **Proyecto de Ordenanza que ratifica el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2017**

Referencia : **Memorando Circular Nº 008-2017-GSEGC-MSS**

Fecha : **Santiago de Surco,** 10 MAR 2017

Por el presente, estando a las disposiciones contenidas en el acápite VIII de la Directiva Nº 007-2016-MSS, aprobada mediante Resolución Nº 897-2016-RASS, cumplimos con emitir pronunciamiento del "Proyecto de Ordenanza que Ratifica el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2017", en razón a los siguientes fundamentos:

I ANTECEDENTES

El Plan Local de Seguridad Ciudadana 2017 forma parte integrante de la Ley Nº 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, por cuanto conforma un sistema de interacción entre las autoridades integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana CODISEC y la comunidad organizada, con la finalidad de establecer mecanismos de diálogo, coordinación, políticas de acción y demás actividades relacionadas con la Seguridad Ciudadana en el distrito de Santiago de Surco.

II ANALISIS

La Subgerencia de Transito en cumplimiento a sus funciones orgánicas y estando a la programación de actividades conjuntas del Plan Local de Seguridad Ciudadana del distrito de Santiago de Surco 2017, tiene a su cargo las campañas de prevención y sensibilización de seguridad vial.

III CONCLUSIÓN

Estando a lo señalado en los párrafos precedentes, esta Subgerencia es de opinión que el "Proyecto de Ordenanza que Ratifica el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2017", es factible de ser sometido para su aprobación, en razón a que sugiere la integración formal de los vecinos en las políticas de acción en Seguridad Ciudadana.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y prosecución del trámite administrativo de aprobación correspondiente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
Gerencia De Seguridad Ciudadana
1148
10 MAR 2017
12:21

Municipalidad de Santiago de Surco
HUGO VALDERRAMA CHÁVEZ
Subgerente de Tránsito

HVCH/jsr

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y COACTIVA ADMINISTRATIVA

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

INFORME No. 286 -2017-SGFCA-GSEGC-MSS

A	:	**ERICK LUIS FLORES DOUROJEANNI** Gerente de Seguridad Ciudadana
ASUNTO	:	PROYECTO DE ORDENANZA QUE RATIFICA AL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2017
REF.	:	**MEMORÁNDUM CIRCULAR N° 008-2017-GSEGC-MSS**
FECHA	:	Santiago de Surco, 13 MAR. 2017

Por medio del presente me dirijo a Usted a fin de comunicarle que en atención a lo señalado en el Memorándum Circular de la referencia, a través del cual solicita que esta Subgerencia emita un Informe Técnico Sustentatorio en relación al "Proyecto de Ordenanza que ratifica al Plan Local de Seguridad Ciudadana 2017".

Al respecto, remito el Informe Técnico N° 001-2017-STV-SGFCA-GSEGC-MSS de fecha 10MAR2017, haciéndolo mío en todos sus extremos a fin que se continúe con el tramite respectivo para su posterior aprobación.

Atentamente,

Municipalidad de Santiago de Surco
MAGDA BEATRIZ GALLEGOS ZEGARRA
Subgerente de Fiscalización y
Coactiva Administrativa

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
Gerencia De Seguridad Ciudadana
1041
13 MAR 2017
RECIBIDO
15:39

MBGZ/msm

Municipalidad de Santiago de Surco

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
Subgerencia de Fiscalización y Coactiva Administrativa

INFORME TECNICO Nº 001- 2017-STV-SGFCA-GSEGC-MSS

A : **Dra. MAGDA BEATRIZ GALLEGOS ZEGARRA**
Subgerente de Fiscalización y Coactiva Administrativa

Asunto : Proyecto de Ordenanza que ratifica el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2017

Referencia : Memorando Circular Nº 008-2017-GSEGC-MSS

Fecha : Santiago de Surco, 10 de marzo del 2017

Por el presente, estando a las disposiciones contenidas en el acápite VIII de la Directiva Nº 007-2016-MSS, aprobada mediante Resolución Nº 897-2016-RASS, cumplimos con emitir pronunciamiento del "Proyecto de Ordenanza que Ratifica el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2017", en razón a los siguientes fundamentos:

I ANTECEDENTES

El Plan Local de Seguridad Ciudadana 2017 forma parte integrante de la Ley Nº 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, por cuanto conforma un sistema de interacción entre las autoridades integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana CODISEC y la comunidad organizada, con la finalidad de establecer mecanismos de diálogo, coordinación, políticas de acción y demás actividades relacionadas con la Seguridad Ciudadana en el distrito de Santiago de Surco.

II ANALISIS

La Subgerencia de Fiscalización y Coactiva Administrativa en cumplimiento a sus funciones orgánicas y estando a la programación de actividades conjuntas del Plan Local de Seguridad Ciudadana del distrito de Santiago de Surco 2017, tiene a su cargo una actividad específica relacionadas a las acciones de **fiscalización y control.**

Esta labor se realizará en coordinación con la Gerencia de Seguridad Ciudadana; impulsando los mecanismos de control y resaltando la difusión de la normatividad municipal vigente que permita generar un adecuado canal de comunicación, propiciando el desarrollo del distrito, la unidad y armonía de los vecinos de Santiago de Surco.

III CONCLUSIÓN

Estando a lo señalado en los párrafos precedentes, esta Subgerencia es de opinión que el "Proyecto de Ordenanza que Ratifica el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2017", es factible de ser sometido para su aprobación, en razón a que sugiere se realicen las acciones de fiscalización y control en bienestar de la comunidad para poder contribuir a crear una actitud cívica orientada al respeto y orden en cumplimento de las disposiciones municipales por parte de la ciudadanía, con la finalidad de que propicie la convivencia y el desarrollo integral del distrito conforme se tiene previsto en las políticas de acción en Seguridad Ciudadana.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y prosecución del trámite administrativo de aprobación correspondiente.

Agradeciendo su atención, me despido.

Atentamente,

SELIN TORRES VIVAR
SGFCA

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
Gerencia De Seguridad Ciudadana
1139
13 MAR 2017
RECIBIDO 14:44
Firma

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Participación Vecinal

MEMORANDO Nº 264 - 2017-GPV-MSS

A : **SR. ERICK LUIS FLORES DOUROJEANNI**
Gerente de Seguridad Ciudadana

Asunto : Proyecto de Ordenanza que ratifica el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2017

Referencia : Memorando Circular Nº 008-2017-GSEGC-MSS

Fecha : Santiago de Surco, 13 MAR. 2017

Por el presente, estando a las disposiciones contenidas en el acápite VIII de la Directiva Nº 007-2016-MSS, aprobada mediante Resolución Nº 897-2016-RASS, cumplimos con emitir pronunciamiento del "Proyecto de Ordenanza que Ratifica el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2017", en razón a los siguientes fundamentos:

I ANTECEDENTES

El Plan Local de Seguridad Ciudadana 2017 forma parte integrante de la Ley Nº 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, por cuanto conforma un sistema de interacción entre las autoridades integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana CODISEC y la comunidad organizada, con la finalidad de establecer mecanismos de diálogo, coordinación, políticas de acción y demás actividades relacionadas con la Seguridad Ciudadana en el distrito de Santiago de Surco.

II ANALISIS

La Gerencia de Participación Vecinal en cumplimiento a sus funciones orgánicas y estando a la programación de actividades conjuntas del Plan Local de Seguridad Ciudadana del distrito de Santiago de Surco 2017, tiene a su cargo tres acciones específicas relacionadas a la **convocatoria** para charlas y talleres informativos de capacitación sobre medidas preventivas de Seguridad Ciudadana dirigidos a la sociedad civil y comunidad organizada.

Esta labor se realizará en coordinación con la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Comisarías del distrito y el CODISEC; impulsando los mecanismos de participación ciudadana y resaltando la cooperación vecinal voluntaria que permita generar un adecuado canal de comunicación, propiciando el desarrollo del distrito, la unidad y armonía de los vecinos de Santiago de Surco, dentro de un marco de justicia social.

III CONCLUSIÓN

Estando a lo señalado en los párrafos precedentes, esta Gerencia es de opinión que el "Proyecto de Ordenanza que Ratifica el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2017", es factible de ser sometido para su aprobación, en razón a que sugiere la integración formal de los vecinos en las políticas de acción en Seguridad Ciudadana.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y prosecución del trámite administrativo de aprobación correspondiente.

Agradeciendo su atención, me despido.

Atentamente,

Municipalidad de Santiago de Surco

CLAUDIA OTOYA MERINO
Gerente de Participación Vecinal

COM/psr.